This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SA 3718.59.5

MP

HARVARD COLLEGE
LIBRARY

BOUGHT FROM THE

AMEY RICHMOND SHELDON
FUND

EL VIAJERO EN MEXICO,

Ó SEA

LA CAPITAL DE LA REPUBLICA

ENCERRADA EN UN LIBRO.

El Excmo. Sr. Presidente Gral. D. Miguel Miramon

Lit. de Rivera.

EL VIAJERO EN MEXICO,

Ó SEA LA CAPITAL

DE LA REPUBLICA

ENCERRADA EN UN LIBRO.

OBRA UTIL A TODA CLASE DE PERSONAS,
FORMADA Y ARREGLADA

Por Juan N. del Valle.

MEXICO.
Tipografia de M. Castro, Escalerillas num. 7.
1859.

SA 37 8.59.5

HARVARD
UNIVERSITY
LIBRARY
APR 1 1942

Sheldon Fund

AL EXMO. SR. GENERAL DE DIVISION

D. MIGUEL MIRAMON,

PRESIDENTE SUSTITUTO

DE LA REPUBLICA MEXICANA

Y GENERAL EN GEFE

DEL EJERCITO.

EXMO. SR.

El presente libro, fruto de asíduos trabajos, ha sido formado por mí con el objeto de ser útil en algo á mi Patria. Careciendo, como por desgracia se carece entre nosotros, de datos estadísticos, considero de algun provecho una obra como la presente, y por lo mismo me he atrevido á dedicarla á Ul. E.

Léjos de mí la idea de una baja adulacion, presento á Ul. E. mis tra-

bajos, con el único deseo de manifestarle mi adhesion á su persona. Si merecieren su aprobacion, quedarán satisfechas mis esperanzas.

A U. E., el honor de la juventud, la gloria del Ejército, las esperanzas de la Patria, el sostén de la Religion y el Orden, dedico humildemente mis afanes, rogándole se sirva aceptarlos y admitir la espresion de respeto con que soy su subordinado que atento B. L. L. M. M. de U. E.

Juan N. del Valle.

MEXICO.

Diversas opiniones existen acerca de la fecha en que fué fundada la hermosa capital de la República; varios historiadores nacionales y estranjeros citan diversos años, sin que puedan estar conformes; y por último datan ese suceso entre 1131 á 1357. Descansando nosotros en la respetable opinion del Baron de Humboldt, diremos que México fué fundada en el año de 1325.

La tradicion que se conserva acerca de la fundacion de *Tenochtitlan* es bien conocida de todos.

El dios *Huitzilopochtli* inspiró á los *aztecas* ó *aztlantacas* la idea de abandonar sus tierras de *Aztlan*, ciudad de las garzas, cuyo lugar se cree existir en los desiertos de la Alta California, con el fin de buscar un sitio mejor donde establecerse, asegurándoles que tenia certeza de hallarlo. En 1063 ó 64 emprendieron su marcha, caminando con el mayor descanso, y cuando llegaron á *Chapoltepec*, cerro del chapulin, habian trascurrido muchos años. En el tránsito venian edificando pueblos y ciudades, cultivando la tierra, y allanando el paso por medio de las armas donde lo encontraban obstruido.

Su mismo dios *Huitzilopochtli*, acompañado de algunos sacerdotes, era quien los guiaba, y el profundo

pochtli, dios de la guerra. Su estension era considerable, pues ocupaba desde la esquina de las que hoy se llaman calles de Plateros y Empedradillo, á la de Cordovanes, de ésta á la 1ª del Relox, y de aquí á la del Seminario y palacio nacional, teniendo el frente á la que hoy es plaza mayor; es decir, ocupaba mas que nuestra Catedral actual todo el cuadrado de la calle de las Escalerillas. La elegancia de la estructura de este templo, sus ricos adornos, sus elevadas y hermosas torres, todo causó la admiracion de los conquistadores.

Al establecerse en México los *aztecas*, cuidaron de aumentar su clero y de ejercer sus ritos. Los religiosos estaban vestidos de negro y no se cortaban ni peinaban el pelo hasta que abandonaban el estado. Era costumbre que desde la edad de ocho años pertenecieran á la iglesia los principales varones del Imperio, no separándose hasta el momento de casarse. Como el templo de *Huitzilopochtli* estaba edificado en una mesa piramidal, se subia por una escalera de 140 gradas, la cual era bien ancha. Entre las diversas costumbres que tenian los *aztecas* para dar adoracion á sus ídolos, la mas cruel consistia en sacrificar vivos á niños inocentes, jóvenes robustos y á los prisioneros de guerra.

Los *aztecas* en su religion comprendian imperfectamente que hay un premio y un castigo, reconocian la tradicion del diluvio universal y la confusion de las lenguas en Babel; pero en sus prácticas y ritos se desentendian de todo, y adoraban á multitud de dioses, de una manera estraña, siendo el principal de todos ellos el de la guerra. Tenian dos y tres templos para cada uno de sus ídolos y grandes corporaciones de sacerdotes y sacerdotizas, con reglas fijas, privaciones y tormentos.

Las fiestas que celebraban á sus divinidades, eran espléndidas, y en todas ellas adornaban los templos con

guirnaldas y ramos de flores, encendian hogueras y manifestaban un gusto estraordinario.

La gran plaza principal estaba rodeada de portales, y allí con su respectiva separacion, se vendia cuanto podia ofrecerse, no solo objetos de necesidad, sino aun de lujo.

El comercio estaba protegido por el gobierno y parecia activo. No obstante el atraso de aquellos hombres, las ventas se hacian por cuenta y medida por no conocer el sistema de pesos, y las últimas eran examinadas de tiempo en tiempo como hoy se hace. En el mismo mercado existia contínuamente un empleado judicial que arreglaba las diferencias que ocurrian, y por lo mismo todo se mantenia en órden.

El comercio de los aztecas consistia en productos de agricultura y de industria. Por lo mismo veianse en los mercados maiz, frijol, cacao, algodon, chile, vino de maguey, flores, aves, frutas y otra multitud de artículos. Igualmente se encontraba polvo de oro, calzados, anillos de oro, papel, piedras preciosas &c. &c., todo lo cual manifestaba la actividad y riqueza del comercio de aquellos tiempos.

Como la moneda no se conoció en México hasta despues de la conquista, las compras y ventas se hacian cambiando unos objetos por otros, ó valiéndose del cacao para los negocios pequeños, dando al efecto un valor representativo.

El palacio de *Moctezuma* era asombroso. Tenia veinte puertas esteriores, tres hermosos patios, muchos salones y mas de noventa piezas de regular tamaño, contándose infinidad de baños. En una de las salas bien podrian caber tres mil personas, y algunos de los cuartos tenian las paredes de ricos y grandes mármoles y otras piedras esquisitas. Los techos eran de cedro blanco y otras maderas finas, perfectamente labradas y talladas. Lo mas admirable de aquella encanta-

dora mansion, era la capilla del emperador, porque casi en su totalidad estaba cubierta de chapas de oro y plata del grueso de media pulgada, con otros adornos de ricas piedras preciosas.

Describir minuciosamente el elegante palacio de *Moctezuma*, seria muy prolijo, y por lo mismo terminamos esa tarea, añadiendo que el conquistador Cortés hizo á España el debido elogio de ese edificio.

Tenia ademas el emperador otros palacios destinados al depósito de armas, á sus fiestas y placeres y á los dias de luto, todos respirando grandeza y elegancia.

Las armas principales de que se servian los *aztecas*, eran rodelas de variados tamaños y figuras, arcos, flechas, hondas y piedras á propósito, trabajadas á mano, lanzas muy largas y llenas de navajas y otros instrumentos bien afilados, cascos de madera y de hueso, y otra multitud de armas desconocidas en la actualidad y cuyo uso era bien raro.

La servidumbre de *Moctezuma* era muy estensa, y los empleados públicos bastantes, con lo cual se demostraba la grandeza del emperador y la estension de sus palacios.

Los reyes de la parte de *Tlaltilolco* fueron:

Miacohuatl, que gobernó 1400.

Quaquauhpetzahuac, de 1400 á 1414.

Tlacateotzin, de 1414 á 1427.

Quauhtlatohuatzin, de 1427 á 1438.

Moquihuit, de 1438 á 1464.

En el reinado de este último se unió aquel reino al imperio de *Chapoltepec*.

Los emperadores de éste fueron:

Huitzilihuitl, que fué el primer tronco de la monarquía, y reinó hasta 1318 en que falleció.

Xichtemoc, de 1318 á 1352.

Acamapichtl, de 1352 á 1402.

Huitzilihuitl, de 1403 á 1414.

Chimalpopoca, de 1414 á 1427.

Ixcohuatl, de 1427 á 1436.
Moctezuma I, de 1436 á 1464.
Axayacatl, de 1464 á 1477.
Tizoc, de 1477 á 1482.
Ahuizotl, de 1482 á 1502.
Moctezuma II, de 1502 á 1520.

Citlahuatzin subió al trono en 1520 y falleció en el mismo año, víctima de las viruelas, cuya epidemia fué traida y propagada por un negro que vino en la espedicion de Narvaez.

Quautemoc, de 1520 á 1525 en que murió y terminó el imperio *azteca*.

Grandes fueron los hechos de todos estos monarcas, y la estension que supieron dar al *Imperio Mexicano* asombraba. Lo bien dirigido de sus guerras, las acertadas medidas dictadas por sus gabinetes, los han hecho ocupar un buen lugar en la historia de los pueblos, sin que nunca pueda borrarse la gloria que supieron ganar en el combate. El particular cuidado de esos reyes fué la estension de su dominio, y por lo mismo desde jóvenes se dedicaban á la guerra, en la que habian hecho estraordinarios progresos.

Los mexicanos tenian gran aficion al cultivo de las plantas y flores, y cuidaban con primoroso esmero sus jardines. Sus trages los adornaban con ramos de flores bien bordados. Los poetas se inspiraban para sus dulces y armoniosos cantos con el aroma de las flores. Uno de los meses del año estaba significado en su calendario por medio de una flor, y las ofrendas que presentaban á su diosa no eran víctimas sacrificadas, sino ramilletes de flores esquisitas.

El idioma mas generalizado en el imperio era el *nahuatl*, que hoy conocemos como *mexicano*, y este se usaba en los actos oficiales, para lo que se libró una espresa órden: habia otra multitud de idiomas y dialectos diferentes.

Cuando fondeó en Veracruz la escuadra conquista-

dora al mando de Hernan Cortés, *Moctezuma II*, que era el emperador de México, quiso en un principio salir á batirlo, pero despues cambió de resolucion y le mandó embajadas con obsequios y regalos de una riqueza maravillosa. En consecuencia Cortés siguió su marcha á México, en donde fué recibido y alojado perfectamente por *Moctezuma*. No obstante esta circunstancia y las continuas atenciones del monarca para con el conquistador, fué aquel reducido á prision y engrillado bajo un pretesto fútil.

Cortés tuvo necesidad de salir de México para Veracruz, y dejó una corta guarnicion de soldados españoles. Los mexicanos se sublevaron, y á la vuelta de Cortés la ciudad estaba envuelta en el desórden. *Moctezuma* trató de calmar al pueblo desde lo alto de su prision; pero le fué imposible, y pereció en la empresa sin saber cómo. Al fin Cortés tuvo que abandonar la ciudad furtivamente aprovechándose de la oscuridad de la noche, y siguiendo con su tropa de combate en combate con los millares de aztecas que encontraba á su paso.

El último de los soberanos de este imperio resistió heróicamente los numerosos ejércitos de Cortés, á quien se unieron los indígenas de otros reinos, y durante mas de noventa dias se defendió desesperadamente hasta que lo hicieron prisionero. Cortés hizo su entrada triunfal en México el dia 13 de Agosto de 1521.

Quautemoc sufrió con resignacion el martirio que le dieron para que entregara su tesoro, y por último fué colgado de un árbol, en union de otros soberanos, por los conquistadores. Este fué el trágico fin del hombre estraordinariamente valiente y celoso defensor de los derechos é integridad de su patria!

Despues de estos acontecimientos se estableció en el país el poder español.

Nos hemos estendido mas de lo que nos proponiamos.

en el relato de la fundacion de México, porque era preciso dar algunos pormenores de la gloriosa época de este desgraciado suelo: era necesario dar á conocer, aunque someramente, el estado de apogeo y brillante posicion en que se encontraba el vírgen suelo hollado por los conquistadores. El valor, la instruccion, los adelantos de la raza indígena en aquellos tiempos llamados impropiamente de barbarie, á nadie son desconocidos. Muchos de nuestros hombres ilustres descendieron de los aztecas y han sido justamente apreciados por sus luces y talentos. Si el primitivo pueblo de México hubiera alcanzado la civilizacion de la época actual, y en vez de destruirlo como desde un principio se hizo se hubieran aprovechado sus tendencias y virtudes, ocupariamos un lugar distinguido entre los pueblos libres, seriamos respetados de todos y no escluiriamos de nuestra raza, como lo hacemos hoy, á los que tantos trabajos emprendieron para hacer habitable la tierra que pisamos.

Pero corramos un denso velo que oculte aquella época dorada, la mas brillante para México, y pasemos á la actual.

En 1524 comenzó la edificacion de la ciudad por los españoles, que quisieron darle una forma cuadrada; pero las nuevas construcciones la fueron haciendo irregular como hoy se encuentra. La rodean inmensas montañas y serranías que producen toda clase de maderas y piedras, gomas, sales y metálicos: sus campos son fértiles y productivos, pudiendo en ellos cultivarse todos los frutos y semillas de cualquier temperatura.

La estension de la ciudad dentro de las garitas es de 4340 varas de Norte á Sur, y 3640 de Oriente á Poniente, y en vez de murallas la rodea una ancha zanja inundada por las aguas de las lagunas que anteriormente entraban á las calles y las hacian navegables. La entrada á la ciudad es por varias calzadas de pie-

dra, de las cuales la de Tacuba, San Antonio Abad y Guadalupe fueron construidas por los *aztecas*, y las demas por los españoles. La ciudad está empedrada, y las calles son amplias, rectas y con buenas y cómodas banquetas. Hay diversas plazas destinadas al comercio, donde el tráfico es bastante animado. Las aguas de que se surte la ciudad son buenas y abundantes, escaseando algo por la parte norte; pero merced á los esfuerzos del Sr. D. Miguel María Azcárate, se está construyendo una cañería subterránea para traer agua de Guadalupe. Los paseos de México son hermosos, especialmente el de Bucareli. Los edificios son bien construidos y elegantes, llamando la atencion entre otros muchos el Colegio de Minería, Palacio Nacional, Aduana, Teatro Nacional, Casa de Correos, ex-Inquisicion y la Universidad. Los templos en lo general son magníficos, estensos y de elegantes formas. El arzobispado de México se estiende desde el puerto de Acapulco al de Tampico. En el año de 1525 fué erigido obispado, y en 1534 el Papa Clemente VII lo declaró arzobispado.

La principal patrona de la ciudad es Nuestra Señora de Guadalupe, jurada por tal en 1737.

La temperatura de México es templada y agradable, aunque algo estremosa en el cambio de las estaciones. No obstante esto, pueden darse continuamente flores y frutos esquisitos, sin que en el invierno queden los campos que rodean la ciudad áridos y completamente secos.

La capital está situada á una altura de 7008 piés sobre el nivel del mar, hallándose á los 19° 25' 45" de latitud norte, y 101° 25' 30" de longitud oeste de Paris.

En 1523 le concedió el emperador Cárlos V. el título de muy leal, insigne é imperial ciudad, como cabeza y corte del reino de Nueva España. Las armas que usaba consistian en un escudo con un castillo de tres torres, una águila sobre un tunal con una culebra en el pico; al pié del tunal las aguas, á los lados y fuera del escudo

dos leones, y una corona imperial como remate. En 4 de Julio del mismo año concedió el propio monarca al Ayuntamiento un escudo azul, color de agua, en señal de la laguna en que fué edificada la ciudad, con un castillo dorado en medio y tres puentes de piedra que van á él sin llegar los de los lados: en cada uno de dichos puentes un leon con los piés en él y las garras en el castillo; dentro de la orla diez hojas verdes de tuna, y por remate la corona imperial. En 1530 el mencionado emperador le concedió los mismos privilegios de que goza Búrgos, declarándola cabeza de Castilla. Felipe V confirmó esa disposicion en 1728, concediéndole perpetuamente las preeminencias de Grande de España.

Luego que Hernan Cortés hubo terminado la conquista con su entrada á la capital, comenzó á organizar la administracion pública y gobernó los lugares de su dominio como Capitan General y Gobernador. Estos cargos le fueron otorgados por Cárlos V en 15 de Octubre de 1522, cuyo nombramiento se confirmó en 1525 con el agregado en sus títulos de Adelantado de las costas del sur de la Nueva-España.

El aniversario de la entrada de Hernan Cortés se celebraba anualmente con esplendidez mientras duró la dominacion española. La Iglesia católica recuerda en el dia 13 de Agosto el martirio de San Hipólito, y por lo mismo se le juró patron; y el alférez real sacaba el pendon con lucido acompañamiento del virey, audiencia, ayuntamiento, tribunales y nobleza, conduciéndolo á la iglesia dedicada al santo, donde habia vísperas y misa de gracia.

En 1527 quedó Cortés únicamente con el cargo de Capitan General; por haber llegado el licenciado Luis Ponce de Leon á encargarse del Gobierno y del juzgado de residencia. A los diez y seis dias falleció Ponce y ocupó esos puestos el licenciado Márcos de Aguilar, quien murió á los siete meses, dejando nombrado para

esos empleos al tesorero Alonso de Estrada, quien por algunos dias se asoció al capitan Gonzalo. Hasta 1528 desempeñó el Gobierno, con aprobacion de España, y en ese año llegó la primera audiencia, que venia presidida por Nuño de Guzman: ésta gobernó hasta el año de 1531.

La segunda fué presidida por el arzobispo de Santo Domingo, D. Sebastian Ramirez de Fuen Leal, hasta el año de 1535. En este año se estableció en el país la autoridad vireinal, siendo el primer virey D. Antonio de Mendoza, conde de Tendille, el cual gobernó hasta 1550.

D. Luis Velasco, caballero de la casa del Condestable de Castilla, de 1550 á 1564 en que falleció.

La audiencia gobernó interinamente hasta Octubre de 1566.

D. Gaston de Peralta, marqués de Falses, de Octúbre de 1566 á Marzo de 1568.

La audiencia gobernó interinamente ocho meses.

D. Martin Enriquez de Almanza, de Noviembre de 1568 á Octubre de 1580.

D. Lorenzo Xuarez de Mendoza, conde de la Coruña, de Octubre de 1580 á Junio de 1583, en que murió.

La audiencia gobernó hasta 25 de Setiembre de 1584.

D. Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México, de Setiembre de 1584 á Octubre de 1585.

D. Alonso Manrique de Zuñiga, marqués de Villa Manrique, de 17 de Octubre de 1585 á Febrero de 1590.

D. Luis Velasco, hijo del segundo virey, de Febrero de 1590 á Noviembre de 1595.

D. Gaspar de Zuñiga y Acevedo, conde de Monterey, de 5 de Noviembre de 1595 á 27 de Octubre de 1603.

D. Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montes Claros, de 27 de Octubre de 1603 á 2 de Julio de 1607.

D. Luis Velasco, segunda vez, ya con el título de marqués de Salinas, de 2 de Julio de 1607 á 19 de Junio de 1611.

D. Fray Garcia Guerra, del órden de predicadores, arzobispo de México, de 19 de Junio de 1611 á 22 de Febrero de 1612 en que murió.

La audiencia gobernó interinamente ocho meses.

D. Diego Fernandez de Cordova, marqués de Guadalcázar, de 28 de Octubre de 1612 á 14 de Marzo de 1621.

La audiencia gobernó seis meses.

D. Diego Carrillo Mendóza y Pimentel, marqués de Gálvez, conde de Priego, de 21 de Setiembre de 1621 á 1° de Noviembre de 1624.

D. Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo, de 3 de Noviembre de 1624 á 16 de Setiembre de 1635.

D. Lope Diaz de Armendaris, marqués de Cadereyta, de 16 de Setiembre de 1685 á 28 de Agosto de 1640.

D. Diego Lopez Pacheco Cabrera y Bobadilla, duque de Escalona y marqués de Villena, de 28 de Agosto de 1640 á 10 de Julio de 1642.

D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla, de 10 de Julio de 1642 á 23 de Noviembre del mismo año.

D. Garcia Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, marqués de Sobroso, de 23 de Noviembre de 1642 á 15 de Mayo de 1648.

D. Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatan, de 15 de Mayo de 1648 á 22 de Abril de 1649.

La real audiencia gobernó quince meses.

D. Luis Enriquez de Guzman, conde de Alva de Liste, de 28 de Junio de 1650 á 15 de Agosto de 1653.

D. Francisco Fernandez de la Cueva, duque de Alburquerque, de 15 de Agosto de 1650 á 16 de Setiembre de 1660.

D. Juan de Leyva y de la Cerda, marqués de Leyva y de Labrada y conde de Baños, de 16 de Setiembre de 1660 á 29 de Junio de 1664.

D. Diego Osorio de Escobar y Llamas, obispo d Puebla, de 29 de Junio de 1664 á 15 de Octubre del mismo año.

D. Sebastian de Toledo, marqués de Mancera, de 15 de Octubre de 1664 á 8 de Diciembre de 1673.

D. Pedro Nuño Colon de Portugal y Castro, duque de Veraguas, marqués de Jamaica, de 8 de Diciembre de 1672 á 13 del mismo mes y año en que murió.

D. Fray Payo de Rivèra Enriquez, del órden de San Agustin, arzobispo de México, de 13 de Diciembre de 1673 á 30 de Noviembre de 1680.

D. Tomas Antonio Manrique de la Cerda, marqués de la Laguna y conde de Paredes, de 30 de Noviembre de 1680 hasta la misma fecha de 1686.

D. Melchor Porto Carrero Lazo de la Vega, conde de Monclova, de 30 de Noviembre de 1686 á 20 de Noviembre de 1688.

D. Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza, conde de Gálvez, de 20 Noviembre de 1688 á 27 de Febrero de 1696.

D. Juan de Ortega Montañez, obispo de Michoacan, de 27 de Febrero á 18 de Diciembre de 1696.

D. Jose Sarmiento Valladares, conde de Moctezuma y de Tula, de 18 de Diciembre de 1696 á 4 de Noviembre de 1701.

D. Juan de Ortega y Montañez, (segunda vez) de 4 de Noviembre de 1701 á 27 de Noviembre de 1702.

D. Francisco Fernandez de la Cueva Enriquez, duque de Alburquerque, de 27 de Noviembre de 1702 á 15 de Enero de 1711.

D. Fernando de Alencastre Noroña y Silva, duque de Linares, de 15 de Enero de 1711 á 15 de Agosto de 1716.

D. Baltazar de Zúñiga Guzman Soto Mayor y Mendoza, marqués de Valero, de 16 de Agosto de 1716 á 15 de Octubre de 1722.

D. JUAN DE ACUÑA, marqués de Casa Fuerte, de 15 de Octubre de 1722 á 17 de Marzo de 1734, en que murió.

D. JUAN ANTONIO DE VIZARRON Y EGUIARRETA, arzobispo de México, de 17 de Marzo de 1734 á 17 de Agosto de 1740.

D. PEDRO DE CASTRO FIGUEROA Y SALAZAR, duque de la Conquista y marqués de Gracia Real, de 17 de Agosto de 1740 á 22 de Agosto de 1741, en que falleció. La audiencia gobernó hasta Noviembre de 1742.

D. PEDRO CEBRAIN Y AGUSTIN, conde de Fuen-Clara, de 3 de Noviembre de 1742 á 9 de Julio de 1746.

D JUAN FRANCISCO DE GÜEMES Y HORCASITAS, conde de Revilla-Gigedo, de 9 de Julio de 1746 á 9 de Noviembre de 1755.

D. AGUSTIN DE AHUMADA Y VILLALON, marqués de las Amarillas, de 10 Noviembre de 1755 á 5 de Febrero de 1760, en que murió. La audiencia gobernó hasta 28 de Abril de 1760.

D. FRANCISCO CAGIGAL DE LA VEGA, de 28 de Abril á 5 de Octubre de 1760.

D. JOAQUIN DE MONSERRAT, marqués de Cruillas, de 6 de Octubre de 1760 á 24 de Agosto de 1766.

D. CARLOS FRANCISCO DE CROIX, marqués de Croix, de 25 de Agosto de 1766 á 22 de Setiembre de 1771.

D. ANTONIO MARÍA BUCARELI Y URSUA, Bailio de la órden de San Juan, de 22 de Setiembre de 1771 á 9 de Abril de 1779, en que murió.

La audiencia gobernó hasta 22 de Agosto de 1779.

D. MARTIN DE MAYORGA, de 23 de Agosto de 1779 á 28 de Abril de 1783.

D. MATÍAS DE GALVEZ, de 29 de Abril de 1783 á 3 de Noviembre de 1784, en que murió.

La audiencia gobernó hasta 16 de Junio de 1785.

D. BERNARDO DE GALVEZ, conde de Galvez, hijo del anterior, de 17 de Junio de 1785 á 30 de Noviembre de 1786, en que murió.

La audiencia gobernó hasta 8 de Mayo de 1787.

D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta, arzobispo de México, de 8 de Mayo á 16 de Agosto de 1787.

D. Manuel Antonio Flores, de 17 de Agosto de 1787 á 16 de Octubre de 1789.

D. Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, conde de Revilla-Gigedo, de 17 de Octubre de 1789 á 11 de Junio de 1794.

D. Miguel La Grua Talamanca y Branciforte, de 12 de Julio de 1794 á 31 de Mayo de 1798.

D. Miguel Jose de Azanza, de 31 de Mayo de 1798 á 30 de Abril de 1800.

D. Felix Berenguer de Marquina, de 30 de Abril de 1800 á 4 de Enero de 1803.

D. Jose de Iturrigaray, de 4 de Enero de 1803 á 15 de Setiembre de 1808, en que fué depuesto por un tumulto.

D. Pedro Garibay, mariscal de Campo, de 16 de Setiembre de 1808 á 19 de Julio de 1809.

D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, arzobispo de México, de 19 de Julio de 1809 á 8 de Mayo de 1810.

La real audiencia gobernó hasta 14 de Setiembre de 1810.

D. Francisco Javier de Venegas, de 14 de Setiembre de 1810 á 4 de Marzo de 1813.

D. Felix María Calleja, de 4 de Marzo de 1813 á 20 de Setiembre de 1816.

D. Juan Ruiz de Apodaca, (despues conde del Venadito), de 20 de Setiembre de 1816 á 5 de Julio de 1821, en que fué depuesto.

D. Francisco Novella, brigadier de los Reales Ejércitos, de 5 de Julio de 1821 á 24 de Setiembre del mismo año.

Por último, fué nombrado virey D. Juan O'Donoju, el que arribó á Veracruz el dia 21 de Julio de 1821.

El 24 de Agosto siguiente celebró en Córdova un tratado con D. Agustin de Iturbide, aceptando el plan de independencia. Por lo mismo, el nuevo virey ya no tomó posesion del cargo que se le confirió, y murió en México el 8 de Octubre del mismo año.

El 27 de Setiembre del propio año hizo su entrada triunfal el Generalísimo D. Agustin de Iturbide, á la cabeza del Ejército Trigarante, y se convocó una junta de notables que al siguiente dia publicó una acta declarando solemnemente la independencia de México, dia de gratos recuerdos para este pueblo, porque en él salia de la tutela que se le impuso por la fuerza brutal de las armas.

De esa fecha á la presente el país ha estado gobernado por las personas espresadas á continuacion:

REGENCIA.

La primera que tuvo este nombre se compuso del Generalísimo D. Agustin de Iturbide, D. Juan O'Donojú, D. Manuel de la Barcena, D. Isidro Yañez y D. Manuel Velazquez de Leon. Habiendo fallecido el *Sr. O'Donojú*, ocupó su lugar D. Antonio Perez, obispo de la Puebla.—Gobernó esta regencia desde el 28 de Setiembre de 1821 hasta 11 de Abril de 1822, en cuya fecha fueron exonerados dos de sus miembros por el primer congreso general.

Se formó la segunda con el Generalísimo D. Agustin de Itubide, D. Isidro Yañez, D. Miguel Valentin, el Conde de Casa Heras y el brigadier D. Nicolas Bravo, ejerciendo el poder desde 11 de Abril de 1822 hasta 18 de Mayo del mismo año, en que fué proclamado Emperador D. Agustin de Iturbide.

IMPERIO.

El Generalísimo D. Agustin de Iturbide, proclamado emperador con el nombre de Agustin I, gobernó des-

de 19 de Mayo de 1822 hasta 19 de Marzo de 1823, en cuya fecha abdicó la corona por haberse proclamado la República.

GOBIERNO PROVISORIO.

De 1º de Abril de 1823 á 10 de Octubre de 1824, gobernó una junta con el nombre de Supremo Poder ejecutivo, mientras se formaba la nueva constitucion. Dicha junta se compuso de los generales D. Nicolas Bravo, D. Guadalupe Victoria, y D. Pedro C. Negrete, propietarios, y D. J. Mariano Michelena y D. Miguel Dominguez, suplentes.

REPUBLICA FEDERAL.

El general D. Guadalupe Victoria, como presidente constitucional en virtud de la Constitucion sancionada y publicada en 4 de Octubre de 1824, gobernó desde el 10 del mismo mes y año hasta el 1.º de Abril de 1829, en que concluyó su periodo.

El general D. Vicente Guerrero, con igual investidura, de 1º de Abril de 1829 á 18 de Diciembre del mismo año, en que tomó el mando del ejército.

D. Jose María Bocanegra, presidente interino, de 18 á 23 de Diciembre de 1829.

D. Pedro Velez, como presidente de la Suprema corte de justicia, asociado del general D. Luis Quintanar, y D. Lucas Alaman, de 23 á 31 de Diciembre de 1829.

El general D. Anastasio Bustamante, como vicepresidente, de 31 de Diciembre de 1829 á 14 de Agosto de 1832, en que tomó el mando del ejército.

El general D. Melchor Muzquiz como presidente interino, de 14 de Agosto á 24 de Diciembre de 1832.

El general D. Manuel Gomez Pedraza, como presidente constitucional, de 24 de Diciembre de 1832 á 1º de Abril de 1833.

D. VALENTIN G. FARÍAS, como vice-presidente, de 1º de Abril á 17 de Junio de 1833.

El general D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA, como presidente constitucional, de 17 de Junio á 15 de Julio de 1833, en que tomó el mando del ejército.

D. VALENTIN G. FARÍAS, como vice-presidente, de 5 de Julio á 27 de Octubre de 1833.

El general D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA, como presidente constitucional, del 27 de Octubre al 15 de Diciembre de 1833.

D. VALENTIN G. FARÍAS, como vice-presidente, de 15 de Diciembre de 1833 á 24 de Abril de 1834.

El general D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA, como presidente constitucional, de 24 de Abril de 1834 á 28 de Enero de 1835.

El general D. MIGUEL BARRAGAN, como presidente interino, de 28 de Enero de 1835 á 27 de Febrero de 1836, en que dejó el poder por sus enfermedades, habiendo fallecido el dia 1º de Marzo del mismo año.

D. JOSE JUSTO CORRO, como presidente interino, del 27 de Febrero de 1836 á 19 de Abril de 1837.

REPUBLICA CENTRAL.

El general D. ANASTASIO BUSTAMANTE, como presidente constitucional, con arreglo á la constitucion sancionada y publicada en 1º de Enero de 1837, de 19 de Abril de ese año á 18 de Marzo de 1839, en que tomó el mando del ejército.

El general D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA, como presidente interino, de 18 de Marzo de 1839 á 10 de Julio del mismo.

El general D. NICOLAS BRAVO, como presidente del consejo, del 10 al 17 de Julio de 1839.

El general D. ANASTASIO BUSTAMANTE, como presidente constitucional, de 10 de Julio de 1839 al 22 de Setiembre de 1841, en que tomó el mando del ejército.

D. Javier Echeverria, como presidente interino, de 22 de Setiembre á 10 de Octubre de 1841, en que fué depuesto revolucionariamente.

DICTADURA.

El general D. Antonio López de Santa-Anna, como presidente provisional con arreglo á las bases acordadas en Tacubaya, de 10 de Octubre de 1841 á 26 de Octubre de 1842.

El general D. Nicolas Bravo, como presidente sustituto, de 26 de Octubre de 1842 á 5 de Marzo de 1843.

El general D. Antonio López de Santa-Anna, como presidente provisional, de 5 de Marzo de 1843 á 4 de Octubre del mismo año.

El general D. Valentin Canalizo, como presidente sustituto, de 4 de Octubre de 1843 á 4 de Junio de 1844.

REPUBLICA CENTRAL.

El general D. Antonio López de Santa-Anna, como presidente constitucional con arreglo á la Constitucion sancionada y publicada el 12 de Junio de 1843, del 4 de Junio á 20 de Setiembre de 1844.

El general D. Valentin Canalizo, como presidente interino, de 20 de Setiembre á 6 de Diciembre de 1844, en que fué depuesto revolucionariamente.

El general D. Jose Joaquin de Herrera, primero como presidente interino y luego como constitucional, de 6 de Diciembre de 1844 á 30 de Diciembre de 1845, en que fué depuesto revolucionariamente.

El general D. Mariano Paredes y Arrillaga, como presidente interino, de 4 de Enero á 29 de Julio de 1846, en que tomó el mando del ejército.

El general D. Nicolas Bravo, como presidente interino, de 29 de Julio á 4 de Agosto de 1846, en que fué depuesto revolucionariamente.

REPUBLICA FEDERAL.

El general D. Jose Mariano de Salas, como general en jefe del ejército, encargado del poder ejecutivo, de 5 de Agosto á 24 de Diciembre de 1846. Por decreto de 22 de Agosto se restableció la Constitucion de 1824.

D. Valentin G. Farías, como vice-presidente, de 24 de Diciembre de 1846 á 21 de Marzo de 1847.

El general D. Antonio López de Santa-Anna, como presidente constitucional, de 21 de Marzo á 2 de Abril de 1847.

El general D. Pedro María Anaya, como presidente interino, de 2 de Abril á 21 de Mayo de 1847.

El general D. Antonio López de Santa-Anna, como presidente constitucional, de 20 de Mayo á 16 de Setiembre de 1847, en que renunció su empleo.

D. Manuel de la Peña y Peña, como presidente de la suprema corte de justicia, de 26 de Setiembre de 1847 á 12 de Noviembre del mismo año.

El general D. Pedro María Anaya, como presidente interino, de 12 de Noviembre de 1847 á 8 de Enero de 1848.

D. Manuel de la Peña y Peña, como presidente de la suprema corte de justicia, de 8 de Enero á 2 de Junio de 1848.

El general D. Jose Joaquin de Herrera, como presidente constitucional, de 3 de Junio de 1848 á 31 de Diciembre de 1850, en que terminó su periodo.

El general D. Mariano Arista, como presidente constitucional, de 15 de Enero de 1851 á 5 de Enero de 1853, en que renunció el empleo.

El Lic. D. Juan Bautista Cevallos, presidente de la suprema corte de justicia, primero como encargado del poder ejecutivo, y despues como presidente interi-

no, de 5 de Enero á 7 de Febrero de 1853, en que disolvió el congreso y dejó el mando.

DICTADURA.

El general D. MANUEL MARÍA LOMBARDINI, como depositario del poder supremo, en virtud de los convenios celebrados el 6 de Febrero por los jefes de las fuerzas beligerantes, de 7 de Febrero á 20 de Abril de 1853.

El general D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA, como presidente, con facultades omnímodas, de 20 de Abril de 1853 á 11 de Agosto de 1855, en que renunció el poder en Perote.

El general D. RÓMULO DIAZ DE LA VEGA fué nombrado por la guarnicion gefe del Distrito, conforme al plan de Ayutla, el dia 13 de Agosto de 1855.

El general D. MARTIN CARRERA, como presidente interino, nombrado por una junta de representantes, de 15 de Agosto de 1855 á 12 de Setiembre del mismo año, en que se retiró.

El general D. RÓMULO DIAZ DE LA VEGA, con un consejo de siete individuos ejerció el mando en el Distrito de México, gobernándose los Departamentos por sus autoridades locales, de 12 de Setiembre al 4 de Octubre de 1855.

El general D. JUAN ALVAREZ, como presidente interino, elegido en Cuernavaca por una junta de representantes, de 4 de Octubre de 1855 á 11 de Diciembre del mismo año, en que se retiró.

D. IGNACIO COMONFORT, como presidente sustituto, nombrado por el interino, de 11 de Diciembre de 1855 á 5 de Febrero de 1857.

El mismo, como presidente constitucional, nombrado por el congreso en virtud de la Constitucion sancionada en 5 de Febrero y publicada en 11 de Marzo de

1857, de 20 de Noviembre á 19 de Diciembre del mismo año, en que desconoció la Constitucion y se adhirió al plan proclamado en Tacubaya en 17 de Diciembre.

El mismo como general en gefe de la guarnicion, de 12 á 21 de Enero de 1858, en que se retiró para embarcarse.

El general D. Felix Zuloaga, como presidente interino nombrado por una junta, en virtud del plan de Tacubaya, reformado en México en 11 de Enero de 1858, desde 22 del mismo mes hasta el 24 de Diciembre del propio año, en que fué depuesto revolucionariamente.

El general D. Manuel Robles Pezuela, como general en gefe de la guarnicion, en virtud del plan proclamado en 23 de Diciembre de 1858, desde 24 del mismo hasta el 23 de Enero de 1859.

El Exmo. Sr. general D. Miguel Miramon fué nombrado presidente interino por una junta de representantes; pero no habiendo admitido ni pasado por todos aquellos sucesos, restituyó al poder al general D. Felix Zuloaga, en el mismo 23 de Enero de 1859.

El mismo Exmo. Sr. general D. Miguel Miramon, fué nombrado presidente sustituto por el general Zuloaga, en 31 de Enero 1859, y hasta hoy se conserva en ese puesto, llevando consigo el poder supremo siempre que sale á la campaña.

En 18 de Noviembre de 1824 fué declarada la ciudad de México, capital de la República, con residencia de los supremos poderes, y erigida en Distrito federal, por el primer congreso constituyente.

El 14 de Setiembre de 1847 invadieron la capital los norte-americanos al mando del general W. Scott, despues de una vigorosa defensa que honrará siempre á los mexicanos, y en la que tuvo el enemigo una pérdida de consideracion. La tristeza de los hijos de Mexi-

co fué grande al ver ondear en el palacio nacional el pabellon de las estrellas, y no contentos con haber defendido su terreno palmo á palmo, continuaron haciendo á los soldados invasores una guerra sorda y sin cuartel. En la defensa de la capital perdió el país ciudadanos ilustres, que abandonando sus ocupaciones tomaron por primera vez el fusil y corrieron á entregar su existencia en manos del enemigo estranjero con el patriotismo y la fé de buenos mexicanos.

En este tiempo el Gobierno genera lemigró á Querétaro, y quedó la capital encargada al Gobernador y Ayuntamiento.

La capital fué desocupada por los invasores, en virtud del tratado de Guadalupe, el dia 12 de Junio de 1848, que para los mexicanos fué de gloria porque en él recobraban sus derechos y libertad.

Por la falta de datos estadísticos no puede decirse afirmativamente el número de habitantes que encierra la ciudad; pero se calcula en mas de 200.000, y las casas en cuatro mil doscientas.

En 27 de Abril de 1859 fué erigido en Departamento el antiguo Distrito Federal por decreto espedido por el Exmo. Sr. general D. Miguel Miramon. En el respectivo lugar de esta obra consta la noticia de los pueblos que componen el Departamento. En la capital, que es México, residen los poderes supremos, el gobierno, comandancia general, ayuntamiento y demas autoridades y oficinas departamentales. Del gobierno dependen directamente tres prefecturas y cinco municipalidades, componiendo el todo un total de trescientos setenta y cinco pueblos.

La ciudad está dividida en ocho cuarteles mayores, treinta y dos menores y doscientas cuarenta y cinco manzanas. Cada cuartel mayor está á cargo de un regidor; los menores al de un inspector; las manzanas al de un sub-inspector, y las aceras al de un ayudante.

En cada cuartel mayor existe un juez menor. Hay catorce parroquias, diez hospitales, seis conventos de religiosos y veintidos de religiosas, contándose ademas nueve colegios de los primeros y cuatro de las segundas.

En 22 de Agosto de 1851 el gobierno del distrito señaló como suburvios de la capital las calles, plazas y plazuelas que se encuentran fuera del siguiente cuadro:

Comenzando desde el Puente Blanco se seguirá hácia el Poniente la zanja hasta el Puente de Santa María, desde el que se bajará al Sur en línea recta hasta la calle de las Rejas de la Concepcion, desde donde por la calle del Puente de los Gallos se continuará al Poniente en línea recta hasta dar vuelta por el callejon del Toro y seguir por la espalda de San Hipólito hasta la de San Fernando. Se continuará desde el frente de la iglesia de San Fernando en línea recta al Sur hasta la fuente de la Victoria, de donde se seguirá al Oriente hasta la esquina del callejon de la ex-Acordada, y de aquí al Sur en línea recta hasta la puerta de la Ciudadela que sale á los arcos de Belen. Desde esta puerta se seguirá por los arcos en línea recta al Oriente hasta la parroquia de San Pablo, donde se dará vuelta á salir al puente del mismo nombre, para seguir al Norte la línea de la acequia hasta el Puente de la Leña, desde donde se continuará por la calle de la Alhondiga en línea recta al Norte hasta la esquina que cierra la plazuela de San Sebastian, y despues por la espalda de la Salitrería á salir á la del convento del Cármen, hasta el lugar donde principia esta delineacion en la zanja del Puente Blanco.

Los mexicanos en sus costumbres morigeradas son ejemplares. Tienen docilidad, sufrimiento, afabilidad y cortesía. Son de grande ingenio y aplicacion, trabajadores y dedicados especialmente á las artes y agricultura. Su carácter es franco, agradable, jovial y hospitalario, y en las letras han hecho progresos estraordinarios.

El comercio en la actualidad se encuentra algo paralizado á causa de la guerra civil en que está envuelto todo el país; pero no obstante, tiene actividad, como podrá verse por los establecimientos y giros que se mencionan mas adelante.

La poblacion de México en su mayor parte es compuesta de propietarios, fabricantes, comerciantes y artesanos honrados y laboriosos.

Si la guerra civil llegara á sofocarse en la República y la paz se cimentara; si llegáramos á vernos como hermanos, olvidando rencillas y rencores domésticos; si cruzaran nuestros caminos los ferrocarriles y telégrafos, México se presentaria como modelo entre los pueblos cultos, porque tiene elementos para ello mas que ninguna otra nacion, haciéndose respetar de sus enemigos esteriores y adelantando, bajo la sombra de un gobierno protector y justo, en el camino de la verdadera civilizacion y del progreso. Amantes nosotros del suelo en que nacimos, elevamos fervientes votos al Sér Supremo, que rige los destinos del universo, para que dé á México la felicidad apetecida.

México, Noviembre de 1859.

Lit de M.C. Rivera.

Palacio Nacional.

PRIMERA PARTE.

El Palacio nacional.

Perteneció este edificio á la familia de Cortés hasta el año de 1562 en que fué vendido al rey de España en la suma de 33.000 pesos, y los oficiales reales tomaron posesion en 19 de Agosto de ese mismo año.

En 1693 fué preciso reedificarlo porque estando destinado á los vireyes no tenia la capacidad necesaria para las oficinas y almacenes de depósito.

En la actualidad se calcula el valor del edificio en cerca de un millon de pesos.

Aunque no se puede conceder al Palacio un gran mérito arquitectónico, sin embargo, presenta un aspecto magestuoso y elegante. Ocupa todo un costado de la

hermosa plaza de armas, teniendo á su frente el portal de Mercaderes y la desembocadura de la calle de Plateros, que rectamente conduce hasta el principio del Paseo nuevo. Está coronado el edificio por multitud de almenas, conforme á los principios heráldicos, con lo cual se demostraba antes pertenecer á un señor de vasallos. En el medio de la fachada se levanta la torre del reloj, encima de la cual se enarbola el pabellon nacional en los dias ordenados. En el piso principal hay balcones con buenos barandales de hierro: en el entresuelo ventanas rasgadas, aunque no guardando armonía con los balcones, y en el primero, ventanas chicas. La fachada tiene tres elegantes puertas de entrada: una de las cuales fué igualada á las otras en el año de 1853. Antiguamente pertenecian á los principales departamentos en que estaba dividido el palacio en tiempo de la dominacion española. La puerta del centro dá entrada á un gran patio rodeado de arcos que están sostenidos por ochenta columnas elevadas, y por la derecha se comunica con otro patio mas chico, en la misma forma que el primero, con veinticuatro columnas. Este patio tiene tambien entrada por la puerta de la izquierda del edificio. Por esta parte, y en el piso principal, estaban las habitaciones de los vireyes, que hoy son de la Presidencia. Los entresuelos eran destinados en el gobierno español á los secretarios del virey, y los bajos servian para la servidumbre, y para embodegar el azogue. La puerta de la derecha daba entrada á la cárcel, que estaba en los bajos y entresuelos de esa parte, quedando la superior para los tribunales de minería y consulado, salas del crímen y audiencia. La escalera del primer patio es cómoda, y sobre todo hermosa, comunicándose por dos trozos unidos en su base con los corredores de ambos lados. La del segundo tambien es buena, pero no tan elegante como la otra. Por este patio se pasa al jardin de palacio, que aunque

algo descuidado sirve para dar lecciones de botánica.

La distribucion del palacio en la actualidad ha cambiado mucho. Las habitaciones de la Presidencia están amuebladas y adornadas con la elegancia y gusto necesarios al Magistrado á que se destinan. La sala de recepcion es magnífica y de un aspecto magestuoso de grandeza y lujo, pudiendo competir con las de las capitales de Europa. La Cámara de Diputados tiene una forma semicircular, levantándose en el centro una graderia y sobre ella el sólio con los sillones que ocupa el Presidente de la República y el del Consejo en los actos oficiales. Debajo del dosel se encuentra el original de la acta de independencia, con la espada del Libertador de México D. Agustin de Iturbide. Los muebles todos son de lujo y los adornos de gusto. En la parte alta hay dos galerías destinadas al público, estando separados algunos trechos para el Cuerpo Diplomático, las autoridades y las señoras. Están sostenidas esas galerías por columnas. En cada trecho se encuentran escritos en letras de oro los nombres de los héroes de la independencia. Encima del cuadro de Iturbide, que está en el centro, descansa otro con la Vírgen de Guadalupe. El salon del Senado es bastante decente aunque no tan elegante: solo tiene una galería para el público, y su forma es elíptica. En la actualidad lo ocupa el Consejo de Estado.

En el mismo Palacio se encuentran reunidas las seis Secretarías del Despacho, la Tesorería general, Tribunal de cuentas, Comandancia general, Archivo general, Estado mayor, Direcciones de artillería é ingenieros, Mayoría de órdenes, habitaciones del Gobernador de Palacio y Consergería.

Se comunican con el edificio dos cuarteles de infantería y uno de caballería, existiendo constantemente en los bajos del primer patio una batería de artillería.

GOBIERNO GENERAL.

PRESIDENCIA.

Presidente de la República, el Exmo. Sr. General de Division D. Miguel Miramon. No ocupa la habitacion de Palacio, y vive en el callejon de Santa Inés núm. 4. En la actualidad se encuentra ausente de la capital.

Secretaría de S. E.

Secretario, el Exmo. Sr. Lic. D. Isidro Diaz.

ESTADO MAYOR DEL EXMO. SR. PRESIDENTE.

Gefe del Estado mayor, Sr. General de Brigada D. Francisco G. Casanova; pero por ocupacion de este señor, funciona el Sr. Coronel D. Pedro Velez.

Coronel, D. Platon Roa.

Teniente coronel, D. Félix Flores.

Teniente coronel, D. Antonio Jáuregui.

Comandante de Escuadron, graduado de Teniente coronel, D. Agustin Peza.

Comandante de Escuadron, D. Luis Alvarez.

Comandante de Escuadron, D. Lorenzo Peza.

Comandante de Batallon, D. N. Castelan.

Capitan, D. José María Yañez.

GOBIERNO INTERIOR DEL PALACIO.

Gobernador, Sr. General de Brigada D. Luis Perez Gomez.

Segundo Gobernador, Sr. General graduado D. José María Dominguez.

AYUDANTES.

Teniente coronel, D. Dionisio Gonzalez.

Teniente coronel, D. Tiburcio Manso.

Comandante de Escuadron, D. Manuel Alarcon.

Capitan, D. Juan Felipe Sanchez.

Conserge, D. Narciso Flores.

Jardinero, D. José María Cordero, y nueve criados.

Exmo. Consejo de Estado.

PROPIETARIOS.

Presidente, Exmo. Sr. Lic. D. Manuel Larrainzar, calle de Chavarría núm. 17.

Vice-Presidente 1º, Illmo. Sr. D. Joaquin Fernandez Madrid, calle de Chavarría núm. 1.

Idem 2º, Illmo. Sr. D. Francisco de P. Berea. Oratorio de San Felipe Neri.

Sres. Lic. D. Miguel Atristain, Santa Teresa la Antigua núm. 12.

D. Miguel María Azcárate, 1ª de San Lorenzo número 12.

D. Joaquin Castillo Lanzas, Portal de las Flores número 4.

General D. Miguel Cervantes, Zuleta núm. 14.

Lic. D. Luis G. Chavarri, Cerca de Santo Domingo núm. 7.

Dr. D. José María Diez Sollano, Machincuepa número 8.

Lic. D. José Mariano Duarte, Venero núm. 5.

D. Juan María Flores y Teran, Santa Teresa la antigua núm. 14.

D. José Luis Huici, Donceles núm. 24.

D. Antonio Icaza, Montepío Viejo núm. 2.

D. Pedro Jorrin, Santa Teresa la Antigua núm. 17.

Lic. D. Teófilo Marin, Balvanera núm. 7.

Dr. D. Francisco J. Miranda, Tabaqueros núm. 5.

D. Gregorio Mier y Terán, Santo Domingo núm. 4.

Dr. D. Juan B. Ormaechea, San José el Real número 2.

D. José López Ortigoza, 1ª del Indio Triste núm. 7.

General D. Angel Perez Palacios, Santa Isabel número 4.
D. Ignacio Piquero,
D. Pedro Ramirez, Alhondiga núm. 4.
General D. José Mariano Salas, 1ª de San Lorenzo núm. 11.
Dr. D. José Francisco Serrano, 1ª de Plateros número 5.
General D. Luis Tola, Puente Quebrado núm. 10.
General D. José Ugarte, 2ª de Vanegas núm. 6.
Lic. D. Estévan Velazquez de Leon, 3ª del Reloj núm. 3.
General D. Ignacio Mora y Villamil, Capuchinas núm. 7.

SUPLENTES.

Lic. D. Pedro Ahumada, Estampa de Jesus María núm. 5.
D. Juan Arias Osta,
General D. Pánfilo Barasorda,
D. Ignacio Bernal,
D. Ignacio Cortina Chavez, Cordovanes núm. 15.
D. Félix Béistegui,
Lic. D. Manuel Diaz Zimbron,
D. Joaquin Flores, esquina del Puente quebrado.
Lic. D. Agustin Flores Alatorre, Tacuba núm. 8.
D. Bonifacio Gutierrez,
General D. Benito Haro,
D. José Miguel Jimenez,
D. José Ramon Malo, Aduana.
D Fernando Mangino, hotel de Iturbide.
General D. Ramon Morales, Coliseo viejo núm. 16.
Lic D. Antonio Morán,
D. Joaquin Muñoz y Muñoz, Veracruz.
D. Joaquin Obregon, Querétaro.
D. José Miguel Pacheco,

Dr. D. Agustin Rada, colegio de San Ildefonso.
D. Felipe Raigosa,
D. José Rincon Gallardo,
D. Ramon Samaniego, Guanajuato.
D. José C. Serrano,
D. Urbano Tovar, primera calle del Reloj núm. 11.
D. Luis Varela, segunda calle del Correo Mayor n. 8.
Lic. D. Francisco Villavicencio.
Lic. D. José María Zaldívar, Santa Teresa la Antigua núm. 14.

SECRETARÍA.

Oficial mayor, D. Juan Marenco, segunda calle de Vanegas núm. 9.
Oficial 2? D. Manuel Maria Trillanes, Hospicio de San Nicolás núm. 12.
Oficial 3?
Escribiente, D. Estéban López de la Cerda, Santa Teresa la Antigua
Escribiente, D. Pedro Pablo Ormaechea, plazuela de Loreto núm. 7.
Auxiliar, D. Rafael Lozada, San Andrés, junto al núm. 2 (estanquillo).
Portero, D. José Garrido, Encarnacion núm. 8.
Un mozo.

Secretaria de Estado y del Despacho de Relaciones esteriores.

Exmo. Sr. Ministro D. Octaviano Muñoz Ledo, calle de Vergara núm. 14.
Señor oficial mayor 1º, D. José Miguel Arroyo, intendente honorario de Ejército, Puente de la Leña número 1.
Señor oficial mayor 2º, gefe de la Seccion de Europa, D. Jose Rafael Larrañaga, 2ª del Relox núm. 9.

Gefe de la Seccion de América, 6 Introductor del Cuerpo Diplomático, D. Félix Galindo, Tercer Orden de San Agustin núm. 1.

Idem de la Seccion de Cancillería, D. Juan Manuel Escalante, calle del Arco núm. 1.

Oficial 1º D. Agustin Noriega, edificio de la Aduana.
2º D. José Francisco Rus, 2ª calle del Relox núm. 10.
3º „ Agustin J. de Velasco, calle del Aguila núm. 6.
4º „ Francisco Cervantes, calle de las Rejas de San Gerónimo núm. 2..
5º „ José Manuel Mora y Ozta, calle de Capuchinas núm, 13.
6º „ Pedro Mendiondo, Maravillas núm. 7.

Escribiente 1º D. Antonio Vargas, calle de la Pila Seca núm. 4.
2º D. Ignacio de Castillo y Cos, Portal de las Flores núm. 4.
3º „ José Noriega y Malo, edificio de la Aduana.
4º „ Manuel Fernandez del Castillo y López, Buena Vista núm. 21.

Portero, D. Miguel Buitron, calle de San Pedro y San Pablo núm. 4.

Mozo de aseo, Santos Colmenero, calle de San Sebastian núm 16.

Archivo general.

Gefe, D. Ignacio Montes de Oca, Puente del Fierro núm. 11.

Oficial, D. Nicolás Fuentes, callejon de la Olla número 5.

Escribientes, D. Agustin Cervantes, Rejas de San Gerónimo núm. 2.

D. Luis Cervantes, id. id. id. id.

Meritorio, D. Fabian Dominguez, 1ª de Plateros número 12.

Cuerpo diplomático estranjero residente en Mexico.

Exmo. Sr. D. Felipe N. del Barrio, Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario de la República de Guatemala, 1ª calle de San Francisco núm. 5.

Secretario, Sr. D. Francisco Pavon, ausente.

Exmo. Sr. Vizconde de Gabriac, Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses, Plazuela de Buena Vista.

Secretario, señor conde de la Londe.

S. E. el señor Vizconde de Gabriac, está encargado de la Legacion de S. M. el Rey de Prusia y de la proteccion de los súbditos españoles en la República.

Exmo. Sr. D. Cárlos Otway, Ministro plenipotenciario de S. M. Británica, ausente de la República.

Secretario, el Sr Mathew, Capuchinas núm. 11. Está encargado de la Legacion.

Agregados, los Sres. Ernesto Clay y Juan Watsham.

Sr. D. Francisco de P. Pastor, Encargado de negocios del Ecuador, San Felipe Neri núm. 12.

Cónsules estranjeros residentes en esta capital.

España.—Cónsul general, D. Telésforo Gonzalez Escalante, calle del Factor núm. 6.

Países Bajos y Portugal. } Cónsul general, { Sr. R. H. L. Heidsieck, Alfaro núm. 3.

Inglaterra.—Cónsul, Sr. Federico Glennie, D. Juan Manuel núm. 3.

Francia.—Cónsul, Sr. A. Morineau, Pte. de Alvarado.

Prusia.—Consul, Sr. Estévan Benecke, Juan Manuel núm. 6.

Hamburgo, Lubeck y Francfort. } Cónsul, { Sr. A. C. Doormann, Palma núm. 13.

Hannover.—Cónsul, Sr. Adolfo Haussen, Cadena número 3.

Brèmen.—Cónsul, Sr. Eduardo Shutte, Capuchinas núm. 7.

CARTAS DE SEGURIDAD.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Esteriores.—Circular.—Conforme al reglamneto de pasaportes de 1º de Mayo de 1828, todos los estrangeros que se hallen en la República para residir legalmente en ella, y estar bajo la proteccion de las leyes, deben tener su correspondiente carta de seguridad, la que segun previenen las disposiciones de la materia, han de renovar en el mes de Enero de cada año; y habiéndose notado que no todos los estrangeros cumplen con la ley, el Exmo. Sr. Presidente que desea sean tales abusos corregidos, se ha servido disponer que V. libre sus órdenes á todas las autoridades, tribunales y jueces de ese Departamento, previniéndoles bajo su mas estricta responsabilidad, que al entablar ante ellos cualquier demanda algun estrangero, le exijan la correspondiente carta de seguridad, haciendo constar en el espediente que promuevan el número y fecha de ella, y que si en la actualidad algun estrangero tuviere asunto en giro, se suspenda hasta que presente su carta, en razon á que sin ella están fuera de la proteccion de las leyes. Tambien dispone el Exmo. Sr. Presidente que esta determinacion se comunique á los escribanos, á efecto de que no autoricen documento alguno sin que precedan las formalidades prescritas, y que se haga saber á los estrangeros á fin de que no aleguen ignorancia, pues S. E. está resuelto á no perdonar medio para dar vigor á las leyes, y recomienda eficazmente á V. haga lo mismo en el Departamento de su mando.—Dios y libertad. México, Setiembre 22 de 1853.—*Bonilla.*

Ministerio de Gobernacion.

Exmo. Sr. Ministro, General de Divion D. Antonio Corona, Palacio.

Señor Oficial mayor D. José Ignacio de Anievas, calle de Corpus Cristi núm. 4.

Oficial 1º con ejercicio de decretos, D. José Guadalupe Martinez, Donceles núm. 5.

Idem 2º D. José Baz y Guzman, ribera de San Cosme núm. 8.

Idem 3º D. Cárlos de los Rios, puente de los Gallos núm. 7.

Idem 4º D. Luis G. Troncoso, calle de López n. 2

Idem 5º D. Francisco Iglesias Dominguez, calle de San Ildefonso núm. 6.

Idem 6º D. Agustin Piquero, calle de San Fernando núm. 24.

Archivero, D. José María Inclan del Alamo, calle de Tacuba núm. 12.

Escribiente 1º D. Máximo Centeno, calle de la Mariscala núm. 2.

Idem 2º D. Eusebio Vergara y Lago, San Bernardo núm. 2.

Portero, Nazario Perez, calle de Regina núm. 7.

Un mozo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, Negocios eclesiásticos é Instruccion pública.

Exmo. Sr. Ministro, Lic. D. Isidro Diaz, callejon de Santa Inés núm. 4.

Oficial mayor, D. Diego Castillo Montero, Hotel del Refugio núm. 33.

Oficial 1º, D. Mariano Alegría, Puente Solano número 17.

Oficial 2º, D. Juan Unsueta, Ortega núm. 31.

Oficial 3º, D. Ramon Gochicoa, Portal de Santo Domingo núm. 4.

Oficial 4º, D. Manuel María Espinosa de los Monteros, D. Juan Manuel núm. 2.

Oficial 5º, D. José María Irisarri, Puente del Corrco Mayor núm. 10.

Oficial 6º, D. Gregorio Grosso, Ortega núm. 29.

Oficial 7º, D. Ignacio Villalva, Puente de Alvarado núm. 15.

Escribientes, D. Manuel Bedolla, Santa Inés núm. 6

D. Teodoro Soto Mayor, callejon de Coconepa número 10.

D. Agustin Ochoa, Monton núm. 2.

D. Angel Duran, 2ª de Santo Domingo núm. 1.

D. Juan Ocadiz, casa de Correos.

Portero, D. Ramon Sanchez. Jesus núm. 6.

Mozo de oficios. D. Juan Rodriguez, calle de la Santísima núm. 3, y dos ordenanzas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y crédito público.

Exmo. Sr. Ministro, D. Urbano Tovar, 1ª del Relox núm. 11.

Sr. Oficial mayor, D. Martin de Castillo, callejon del Espíritu Santo núm. 12.

Gefe de la Seccion 1ª, D. José Francisco Alvarez, 2ª de las Damas núm. 4.

Oficial 1º de idem, D. José María Larrea, calle Nueva del Rastro núm. 4.

Idem, 2º de idem, José de J. Ortega, 2ª del Indio Triste núm. 4.

Idem 3º de idem, D. Jesus Flores, Gallas núm. 1.

Idem 4º de idem, D. José Merino, Estanco de los hombres núm. 11.

Escribiente de idem, D. Jesus Suarez, Acequia número 5.

Oficial 1º de la Seccion 2ª, D. Maximino Zozaga, 1ª de Santo Domingo núm. 9.

Escribiente de idem, D. Domingo Gochicoa, Portal de Santo Domingo núm. 4.

Idem de idem, D. Jesus Urquiaga, Balvanera número 15.

Idem de idem, D. José María Vidal, Tabaqueros núm. 7.

Gefe de la Seccion 3ª, D. José María Icaza é Iturbe, Zuleta núm. 7.

Oficial 1º de idem, D. Amado G. del Castillo, Santa Teresa núm. 8.

Idem 2º de idem, D. Francisco Morales, callejon de Talavera núm. 5.

Idem 3º de idem, D. José T. Cuellar, Rejas de Balvanera núm. 2.

Escribiente de idem, D. Cárlos Urrutia, Acequia número 2.

Idem de idem, D. Cárlos Bucheli, calle de López núm. 3.

Idem de idem, D. Agustin Lozano, Portal de Agustinos núm. 2.

Idem de idem, D. Francisco Lejarazu, 1ª calle del Relox núm. 4.

Gefe de la Seccion 4ª, D. José de J. Soto y Carrillo, calle de la Canoa núm. 3.

Oficial 1º de idem, D. Vicente Pichardo, Puesto Nuevo núm. 9.

Idem 2º de idem, D. Luis Memige, Chiconautla núm. 20.

Idem 3º de idem, D. Guillermo Tompson, Hospicio de San Nicolás núm. 24.

Idem 4º de idem, D. Manuel Dávila Madrid, Chavarría núm. 21.

Escribiente de idem, D. Florentino Sanchez Hidalgo, Coliseo Viejo núm. 6.

Idem de idem, D. Pedro Perez, Puente del Fierro.

Idem de idem, D. Ignacio Arellano, San José el Real núm. 3.

Idem de idem, D. Rafael de Illanes, calle de Tacuba núm. 22.

Idem de idem, D. José Valenzuela, Buena Vista número 16.

Gefe de la Seccion 5ª, D. Francisco Reygadas, calle de Chiquis núm. 1.

Oficial 1º de idem, D. Joaquin Torres, Torija, 1ª del Rastro núm. 6.

Idem 2º de idem, D. José Castillo, Cocheras núm. 14.

Idem 3º de idem, D. Alfonso Barrenechea, 1ª de San Francisco núm. 15.

Idem 4º de idem, D. Salvador Zapata, 1ª de San Francisco núm. 15.

Idem 5º de idem, D. Pedro Echeverría, Chiquis número 3.

Escribiente de idem, D. José de Jesus Padilla, calle de Vergara núm. 7.

Idem de idem, D. Juan Lozano, Portal de Agustinos núm. 2.

Idem de idem, D. Lauro Larrea, calle Nueva del Rastro núm. 4.

Idem de idem, D. Luis G. Alvarez, Loreto núm. 1.

Archivero, D. Rafael Martinez de Castro, 3ª de Venegas núm. 8.

Oficial de idem, D. Francisco Valenzuela, Loreto núm. 3.

Escribiente de idem, D. Domingo Dávalos, calle de la Merced núm. 5.

Meritorio, D. Antonió Vidal, Tabaqueros núm. 7.

Idem D. Teófilo Urrutia, Chiconautla núm. 16.

Portero, D. Modesto Dayo, en Palacio.

Mozo de oficios, D. Navor Gomez, Pradera.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

EMPLEADOS NATOS.

Exmo. Sr. Ministro, General D. Antonio Corona, en Palacio.

Sr. Oficial mayor 1º, D. Juan de D. Peza, Encarnacion núm. 1

Oficial 2º 1º, D. Manuel Enriquez, 2ª del Sapo número 16.

Idem 2º 2º, D. José del Valle, D. Juan Manuel número 1.

Idem 3º, D. Rafael Caro, Puente del Cármen número 16.

Idem 4º, D. Rafael del Valle, Refugio núm. 10.

Idem 5º D. Fernando Rivera, Plazuela de la Santísima núm. 2.

Idem 6º, D. Manuel E. Rivera, San Pedro y San Pablo núm. 8.

Archivero, D. Domingo Suarez, c. de la Misericordia

Oficial 7º, D. Agustin Escalona, Cuadrante de Santa Catarina, núm. 15.

Idem 8º, D. Mariano Rojo, Portal del Coliseo Viejo núm. 9.

Oficial 1º de archivo, D. Antonio Osio, en Europa con licencia.

Idem 2º, D. Manuel Gomez, Nahuatlato núm. 8.

Escribiente 1º, D. José J. Ramirez, 2ª calle Ancha núm. 7.

Idem 2º, D. Agustin Heim, Arco núm. 3.

Idem 3º, D. Cárlos Alva, Belen Baño de la Higuera.

Idem 4º, D. Juan Rondero, Quemada núm. 9.

Idem 5º, D. Agustin Arochi, Ratas núm. 6.

Idem 6º, D. José María Malda, Santa Isabel

Portero, D. Cristóbal Lopez, y un mozo de oficio, en Palacio.

AUXILIARES.

Intendente de marina, D. Angel Ituarte, Chiconautla núm. 3.

Gefe de escuadra graduado, capitan de Navío, D. Luis Valle, callejon de las Cruces núm. 3.

Comisario de marina, D. Manuel Bulnes, Cervatana núm. 7.

Oficial 1º de idem, D. Antonio Vergara, San Hipólito núm. 4.

Idem idem, D. Mauro Guido, Comisario de la Division de Oriente.

Idem idem, D. Cárlos Gomez, Bajos de San Agustin núm. 6.

Idem 2º de idem, D. Ignacio Moya, 1ª de Mesones núm. 3.

Idem 2º de idem, D. Enrique Benjamin, callejon de las Cruces núm. 4.

Idem 3º de idem, D. Santiago García, Arsinas número 12.

Escribiente de idem, D. Angel Rivera, Alhondiguita núm. 4

General graduado Coronel de artillería, D. Mariano Aguado, 1ª de Mesones núm. 10.

Comisario de idem, D. Rafael Alva, Tacubaya.

Idem idem, D. Juan N. Vazquez, callejon de Santa Clara núm. 2.

Coronel de infantería, D. José María Bernal, calle de Zuleta núm. 15.

Teniente coronel de idem, D. Antonio Almonte, Cármen núm. 6.

Idem idem, D. José M. Terrés, Buena Vista número 16.

Idem idem, D. Ignacio Cevallos, Hotel del Refugio núm. 24.

Comandante de Batallon, D. Manuel A. Iizarbe, Vergara núm. 6.

Capitan de infantería, D. Luis Reyes, calle del Apartado núm. 5.

Coronel de caballería, D. Tomás D. Gomez, Nahuatlato núm 8.

Idem idem, D. José María Mendivil, Puente de la Leña núm. 6.

Teniente coronel de idem, D. Fernando Humana, Cadena núm. 14

Capitan de idem, D. Estévan Benites, calle del Arco núm. 8.

Idem idem, D. Antonio Altamirano, Plazuela de Regina núm. 1.

Idem idem, D. Félix Fernandez, callejon de Puesto Nuevo núm. 3.

Ayudantes del Exmo. Sr. Ministro.

Gefe del Estado mayor General graduado coronel de infantería, D. José Dominguez, en Palacio.

Coronel de caballería, D. Agustin Basadre, San Felipe Neri núm. 19.

Oficial 1º de marina, D. Juan R. Navarro, 1ª calle de las Damas núm. 7.

Coronel, Teniente coronel de infantería, D. Isidoro Olivares, callejon de Mecateros núm. 17.

Idem idem de artillería, D. Jacobo Carrera, cerrada de Jesus núm. 6.

Comandante de Batallon, D. Antonio M. Esnaurrízar, 2ª del Reloj núm. 5.

Idem de idem, D. Ignacio Medinilla, calle de San Felipe Neri núm. 6.

Capitan de infantería, D. Manuel Chavarría, Cruz Verde núm. 1.

Idem de caballería, D. Manuel Santa-Anna, Hotel de San Agustin.

Idem de idem, D. Agustin Jurado, 1ª de San Juan, Botica.

Idem de idem, D. Manuel Barrera, 1ª del Indio Triste núm. 2.

Idem de infantería, D. Ignacio Ferrer. Portillo de San Diego núm. 12.

Secretaría de Estado y del Despacho de fomento, Colonizacion é Industria.

Exmo. Sr. Ministro D. Octaviano Muñoz Ledo, calle de Vergara núm. 10.

Señor Oficial mayor, Lic. D. Pascual Almazan, calle de Tacuba núm. 23.

Gefe de la Seccion 1ª, Lic. D. Basilio J. Arrillaga, primera calle del Reloj núm. 2.

Idem de la 2ª, D. Agustin S. de Tagle, San José el Real núm. 6.

Idem de la 3ª, D. José María Ruiz, Sta. Clara n. 14.

Idem de la 4ª, D. Mariano Ordaz, Machincuepa n. 4.

Idem de la 5ª, D. Francisco Iglesias, San Ildefonso núm. 6.

Idem de la de Contabilidad, D. Manuel Pizarro, Manrique núm. 6.

Idem de la de Archivo é indiferente, D. Manuel María Alvarez, Aguila núm. 23.

Oficiales.—Seccion 1ª, D. José Luis Gutierrez, Puente del Fierro núm. 3.

Idem 2ª, D. José María Flores Verdad, la Santísima núm. 8.

„ „ D. José M. Garayalde, hotel del Bazar.

„ „ D. Juan Lozano, Palacio nacional.

Idem 3ª, D. Jorge Murphy, San Agustin núm. 7.

„ „ D. Ramon Barbero, Sapo núm. 21.

Idem 4ª, D. Nestor García, Pte. del Santísimo n. 1.

Idem 5ª, D. Francisco de la Maza, 1ª de S. Juan n. 3.

„ „ D. Manuel Jimenez, Rinconada de S. Hipólito núm. 1.

„ „ D. Alejandro Güitian, San Cosme núm. 1.

Facultativo, D. Ramon Agea, Acequia núm. 24.

Idem D. Juan Agea, idem idem.

Dibujante, D. Antonio García Cubas, Alfaro núm. 1.

De pesos y medidas, D. Pedro Robira, callejon de Santa Inés núm. 1.
Escribiente, D. Alfonso Garay, Coliseo viejo n. 15.
Idem, D. Andrés Pizarro, Puente de Alvarado n. 38.
Portero, D. Manuel Lozano, Palacio nacional.

AGENTES DE LA MISMA SECRETARÍA.

De Puebla, Lic. D. José Antonio Perez Marin.
De Guadalajara, D. Cárlos E. Arrochi.
De Guanajuato, D. Pablo Gonzalez Montes.
De Mazatlan, D. Modesto Arriola.
De Querétaro, D. Francisco Bustamante.
De Tepic, D. Juan Sanroman.
De San Luis Potosí, D. Indalecio Rodriguez.
De Mérida, D. Pedro Regil y Peon.

INGENIEROS

DIRECTORES DE CAMINOS ACTUALMENTE EXISTENTES.

D. Vicente E. Manero, director de las obras de Palacio.
D. José Montoya, del camino de México á Querétaro.
D. José María Alcocer, de de Lagos á Guadalajara.
D. José María Cortés Gallardo, del de México á Perote.
D. José María Roa (encargado provisional) del de Perote á Veracruz por Jalapa.
D Francisco Palafox, del de Amozoc á Veracruz por Orizava.
D. Carlos Villada, del de Tulancingo y Monte Alto.
D. Juan M. Bustillo, del de Toluca y Cuernavaca.

Tribunal de Cuentas de la Nacion.

Contador mayor, Presidente, Exmo. Sr. D. Manuel Canseco, calle del Seminario núm. 9.

Idem idem, Juez de la 1ª sala de Apelaciones, Sr. D. Pedro Molina, calle de Chavarría, núm. 12.

Ministro asociado que integra la misma sala, el del Tribunal de Circuito, Sr. mayor D. Cayetano Rivera, 3ª del Relox núm. 4.

Contador mayor, Juez de 1ª instancia, Sr. D. Juan María Durán, Puente de Leguisamo núm. 4½.

Secretario de la Sala de Apelaciones, Sr. Lic. D. Tomás Sierra y Rosso, calle de Olmedo núm. 8.

Idem de la 2ª idem, Sr. Lic. D. José Sierra y Ontiveros, calle de San Ildefonso núm. 2.

CONTADURÍA MAYOR.

Contador de 1ª clase, D. Antonio Pardo y Mangino, 2ª de San Lorenzo núm. 7.

Idem de 2ª idem, D. Gil Zárate, calle de Ortega número 23.

Idem de idem idem, D. Luis G. Zaldivar, San Pedro y San Pablo núm. 13.

Idem de idem idem, D. Juan Vivar y Balderrama, Alcaicería núm. 3.

Oficial 1º de libros, D. Manuel Mateos, Puerta falsa de Santo Domingo núm. 4.

Idem 2º de idem, D. Cárlos Aguilar, calle de San Andrés núm. 2.

Idem 1º de glosa, D. Luis G. Mendivil, calle de Santa Clara núm. 4.

Idem idem de idem, D. Ignacio Diaz Mendez, calle Ancha núm. 8.

Idem idem de idem, D. Miguel de la Torre, calle de Santa Brigida núm. 2.

Idem idem de idem, D. José María Rosas, Escalerillas núm. 7.

Idem 2º de idem, D. Angel Francisco Bernal, calle de D. Toribio núm. 1.

Idem idem de idem, D. Fernando Cordova, Puente de la Aduana núm. 1.

Idem idem de idem, D. Felipe Rosales, callejon de Santa Clara núm. 4.

Escribiente, D. José María Pensado, Portal del Coliseo Viejo núm. 6.

Idem, D. Ignacio Alvarez y Guerrero, Plazuela de Loreto núm. 1.

Idem, D. Francisco Fernández Castro, calle de la Misericordia núm. 7.

Idem, D. Miguel Loza, 1º del Salto del Agua número 30.

Oficial 1º de Archivo, D. José Márquez, calle de la Aguila núm. 12.

Idem 2º de idem, D. Mariano Rodriguez, 1ª calle de Mesones núm. 9.

Escribiente de idem, D. Juan N. Camacho, callejon de Berdeja núm. 4.

Portero, D. Paz Cabrera, Plazuela de las Vizcainas núm. 7.

Tesorería general de la Nacion.

Señor Tesorero general, D. Pedro Fernandez del Castill , Buenavista núm. 21.

Señor Contador general, D. Estéban Villalva, Callejon de Santa Clara núm. 5.

TESORO.

Cajero pagador D. Rafael Reygadas, Arcos de Belen núm. 7.

Ayudante del idem D. Felipe de J. Castro, Parque del Conde núm. 17.

SECCION DE TESORERIA.

Encargado de la Seccion, D. José Roman Rusi, Puente de San Dimas núm 14.

Oficial, D. Antonio Lozano, Quesadas núm. 7.

Idem, D. Márcos Villegas, San Felipe Neri núm 13.

Idem, D. Francisco Morlet, Cerca de Santo Domingo núm. 8.

Idem, D. Juan Hidalgo, Hospicio de San Nicolás núm. 27.

Idem, D. José A. Ortiz, Pulquería de Palacio n. 1.

Idem, D. Antonio Montiel, Nuevo-México núm. 11.

Idem, D. Gabriel Mejía, Zuleta núm. 18.

Idem, D. Francisco Arteaga, Quemada núm. 9.

Idem, D. Agustin Cisneros, 2ª de Vanegas núm, 2.

Escribiente, D. Pio Gutierrez, Hospicio de San Nicolás núm. 26.

Idem, D. Agustin Cabrera, 2ª de Santa Catarina núm. 11.

Idem, D. Matías Capilla, Tompeate núm. 5.

Idem, D. Jesus Castillo, Plazuela de Loreto núm. 1.

Idem, D. Cayetano Morales, Cármen núm 13.

Idem, D. Domingo Sanchez, Sepulcros de Santo Domingo núm. 4.

Idem, D. Estéban Ortiz, Regina núm. 4.

Idem, D. Victoriano Alcérreca, Santa Teresa la Antigua núm. 7.

SECCION DE CREDITO PUBLICO.

Gefe de la Seccion, D. Luis José de la Peza, 1ª de la Santísima núm. 8.

Oficial, D. Miguel Tentori, Manito núm. 4.
Idem, D. Leonides Araujo, Cuevas núm. 2.
Idem, D. Gabriel de la Maza, Plazuela de la Santísima núm. 3.
Idem, D. José G. de la Cadena, Merced núm. 22.
Idem, D. José Gonzalez de Cosío, Estampa de Santa Teresa núm. 2.
Idem, D. Agustin Arteaga, calle Ancha núm. 6.
Escribiente, D. Mariano Palacios, Arco de S. Agustin núm. 7.
Idem, D. Juan Barbero, Hospicio de S. Nicolás n. 2.
Idem, D. Manuel Puente, Estampa de San Miguel núm. 3.
Idem, D. Francisco Barroso, Estanco de Hombres núm. 1.

SECCION DE CONTADURÍA.

Gefe, D. Manuel Calderon, Aduana vieja núm. 8.
Oficial, D. Francisco Durán, 2ª de Sto. Domingo n. 1.
Idem, D. Agustin Pardo, 2ª del Reloj núm. 6.
Idem, D. José Gonzalez, Cocheras núm. 17.
Idem, D. Julio Jimenez, Puente de S. Francisco n. 5.
Idem, D. Francisco Calvo, Cordovanes núm. 8.
Escribiente, D. Ignacio Terán, Estampa de San Lorenzo en el baño.
Idem, D. Jesus Tentori, Manito núm. 4.
Idem, D. Justo Márquez, Corazon de Jesus núm. 5.
Idem. D. Guillermo Mora, Rejas de Balvanera n. 1.
Idem, D. Agustin Camacho, en Palacio.
Idem, D Adolfo Jimenez, Damas núm. 6.
Idem, D. Feliciano Contreras, Vergara núm. 12.
Archivero, D. Fernando Aguilar, callejon de Groso núm. 2.
Portero, D. Mariano Lagos, D. Toribio núm. 16.

Administracion General de Correos.

Administrador general, Lic. D. Nicolás de Icaza y Mora, en la Casa de Correos.

Contador general, D. Luis de la Peza, en idem.

SECCION DE CORRESPONDENCIA.

Gefe, D. Francisco de P. Romero, calle de Venero núm. 2.

Oficial, D. Rafael V. Balderrama, Alcaicería n. 3.

Escribiente, D. Antonio Otero, de la Cadena n. 1.

Idem, D. Julio Herrera, 2ª de San Lorenzo núm. 4.

SECCION DE ESTAFETA.

Gefe, D. Ignacio Diez de Bonilla, Acequia núm. 2.

Oficial 1º D. J. Rafael Rivera, 2ª de la Santísima n. 4.

Idem 2º, D. Juan Perez Maldonado, en el Correo.

Idem 3º, D. Manuel Alberto, Correo mayor núm.

Idem 4º, D. Pablo García, Victoria núm. 11.

Idem 5º, D. Gabriel Durán, Merced núm 24.

Idem 6º, D. Manuel Rojas, Venero núm. 12.

Idem 7º, D. José María Ruiz Espino, calzada del Niño Perdido.

Idem 8º, D. Ignacio Ferrer, Portillo de S. Diego n. 13.

Oficial de rezagos, D. Trinidad Vazquez, Hospicio de San Nicolás núm. 19.

SECCION DE CONTABILIDAD.

Oficial de libros, D. Ignacio Sanchez Hidalgo, Vergara núm. 2.

Idem cajero, D. Jesus J. Irizarri, Correo mayor n. 10.

Idem 1º de glosa, D. Antonio J. Villada, 2ª de Mesones núm. 20.

Idem 2º, D. José Madrigal, callejon de la Condesa n. 3.
Idem 3º, D. Ignacio Reyes y Salas, Escalerillas n. 6.
Idem 4º, D. Mariano Alvarez y Bonilla, Chavarría núm. 13.
Idem 5º, D. Manuel Embris, Puente Quebrado n. 6.
Escribiente 1º, D. José María Montesdeoca, S. Hipólito núm. 1.
Idem 2º, D. Lorenzo Elizaga, 1ª de Mesones n. 20.
Idem 3º, D. José María Padilla, Estanco Viejo n. 9.
Idem 4º, D. Crescencio Esnaurrízar, 1ª de la Aduana Vieja núm. 6.
Idem 5º, D. José Varela, Correo Mayor núm. 8.
Idem 6º, D. Ramon Aviega, Corpus Cristi núm. 3.

ARCHIVO.

Oficial, D. Donaciano Perez, Pulquería de Palacio n. 3.
Escribiente, D. Crescenciano Cisneros, 1ª de Vanegas núm. 2.
Portero, D. Rafael Castillo, en la Casa de Correos.

CARTEROS.

D. José María Navarro, San Felipe Neri núm. 8.
D. José María Escutia, Cármen núm. 4.
D. Jesus Morali, callejon de Betlhemitas núm. 8.
D. Joaquin Salazar, San Camilo núm. 7.
Cuatro mozos de aseo, en la Casa de Correos.

Comisaría general de ejército y marina.

Señor Comisario, D. Francisco Montero, calle del Aguila núm. 14.
Oficial mayor, D. Luis Baz, Mariscala núm. 7.
Oficial 1º, D. Francisco Mexicada, Nuevo-México núm. 11.

Idem 2º, D. Manuel Izaguirre, callejon de Sta. Inés núm. 3.
Idem 3º, D. Mariano Castillo, Puente de Jesus María núm. 1.
Idem 4º, D. Francisco Rivera, 1ª del Parque n. 3.
Idem 5º,
Idem 6º, D. Marcial Naranjo, Manzanares núm. 6.
Idem 7º, D. Ramon Sanchez,
Idem 8º, D. José Brito, 1ª de Vanegas núm. 1.
Idem 9º, D. Manuel W. Rivera,
Idem 10º, D. José Gonzalez,
Idem 11º, D. Domingo Arochi, de las Ratas núm. 6.
Idem 12º, D. Mariano Maneyro, Puente de Santo Domingo núm. 9.
Escribiente, D. José Rivera y Rio, Cuadrante de San Miguel núm. 3.
Idem, D. Mariano Briseño, Canoa núm. 2.
Idem, D. Luis Castro, Puente quebrado núm. 24.
Idem, D. N. Abogado, Buena Muerte núm. 6.
Idem, D. Leandro Verdugo,
Idem, D. Agustin M. Calvo, de la Cervatana núm. 5.
Idem, D. Adrian Ugartechea, en Guadalupe, callejon de San José núm. 3.
Idem, D. Angel Cabrera,
Idem, D. Jesus Gaviño,
Idem, D. Alberto Carrera, Moneda núm. 2.
Cajero pagador, D. Alejandro Argandar, Ratas n. 9.
Contador de moneda, D. José Cevallos, plazuela de la Concepcion núm. 6.
Archivero, D. Joaquin Memige, Parque del Conde núm. 17.
Portero, D. Quirino Cisneros, edificio de la Moneda.

NOTA.—Los empleados que no tienen señalado su domicilio, es porque se encuentran sirviendo en las diversas brigadas que se hallan fuera de la capital.

Direccion general de Ingenieros.

El cuerpo de ingenieros consta de una Plana mayor facultativa, un Colegio militar y un Batallon de ingenieros.

PLANA MAYOR FACULTATIVA.

Exmo. Sr. General de Division, director general del cuerpo, D. Ignacio de Mora y Villamil, Inspector del Colegio militar y del Batallon de ingenieros, calle de Capuchinas núm. 13.

Coronel D. José María Márquez, Secretario de la Direccion general, calle del Correo mayor núm. 5.

Comandante de Batallon D. Ignacio Revueltas, en la Ciudadela.

Teniente, D. Juan B. Alvarez, en el Colegio militar.

NOTA.—Este es el personal de los señores Gefes y Oficiales que por ahora existen en esta capital; fuera de ella y en diversas comisiones del servicio hay dos Coroneles, dos Tenientes coroneles y un Capitan 1°, ademas de algunos Oficiales de la planta facultativa que están colocados en el Batallon de ingenieros.

BATALLON DE INGENIEROS.

Está compuesto de ocho compañías á cargo de su comandante accidental el Teniente coronel D. Pedro Alvarez, y actualmente se halla en Toluca.

COLEGIO MILITAR.

General de Brigada D. José Mariano Monterde, director.

Coronel D. Manuel Azpilcueta, segundo Gefe.

Profesor de primer curso de matemáticas, D. Antonio Sein.

Idem de segundo idem, Teniente coronel D. José María Salinas.

Idem de mecánica, D. Francisco Jimenez.

Idem de física, D. Agustin Zepeda.

Idem de fortificacion y artillería, D. Francisco Chavero.

Idem de arquitectura, D. Juan Agea.

Ademas hay clases de tácticas de infantería y caballería, dibujo, esgrima, francés é inglés, servidas por sus respectivos encargados: ochenta y tres alumnos divididos en dos compañías con su dotacion de oficiales. Tambien hay catorce subtenientes alumnos y tres tenientes alumnos.

El Colegio militar se situó en Chapultepec el dia 23 de Octubre de 1841, conforme al artículo 18 de la ley de 16 Noviembre de 1833. Sus ordenanzas se publicaron en 20 de Enero de 1842, y su reglamento el 15 de Marzo de 1854.—En el año de 1858 se trasladó el Colegio al edificio de San Pedro y San Pablo, en cuyo local se conserva hasta hoy.

Direccion general de Artillería.

Director del cuerpo, General D. José María Ovando, Montealegre núm. 20.

Secretario, Teniente coronel D. José María Jáuregui, hotel del Refugio núm. 29.

Seccion 1ª—Coronel, Teniente coronel D. Francisco Ampudia, primera calle de San Ramon núm. 3.

Oficial 3º D. José Jacinto Jimenez, Vizcainas n 7.

Escribiente, D. Manuel Brito, Cuadrante de la Soledad de Santa Cruz núm. 13.

Seccion de revision.—Coronel, Capitan 1 ? D. Joaquin Velazquez, callejon de la Capilla de los Dolores núm. 2.

Oficial 2 ? D. Juan Mugarrieta, Victoria núm. 4.

Seccion 2ª—Comisario de Guerra, D. Juan de Elguea, San Agustin núm. 1.

Comisario Oficial 1 ? D. José Marenco, Portal de Tejada núm. 14.

Oficial 3 ? D. Nayor Muñoz, San Felipe de Jesus núm. 16.

Comisaría principal.—Comisario principal ordenador, D. Ignacio Gayosso, Ortega núm. 26.

Oficial 1 ? D. Antonio Espinosa, Puente de Santo Domingo núm. 9.

Oficial 3 ? D. Ignacio P. Gayosso, Ortega núm. 26.

Seccion central.—Oficial 3 ? D. Félix Hidalgo, Buena Muerte núm. 7.

Oficial 3 ? D. Márcos Tames, callejon de López n. 3.

Archivo.—Capitan, D. Cristóbal Elizondo,

Teniente coronel, Teniente, D. Agustin Beltran, calle Ancha núm. 6.

Seccion de dibujo.—Teniente coronel, Capitan, D. Manuel Mariano de Dorn, espalda del cuartel de los Gallos núm. 4.

Teniente coronel, Capitan, D. Agustin Romero, barrio de los Angeles núm. 8.

Estado mayor general del Ejército.

Cuerpo especial.

General de Division, D. José Mariano Salas, Gefe del Estado mayor general del Ejército 2ª calle de San Lorenzo núm. 11.

General, Ayudante General, D. José María Velasquez de la Cadena, Secretario del mismo, calle del Factor núm. 5.

Idem, idem, D. Miguel Bachiller, Gefe del Detall, callejon del Espíritu Santo núm. 5.

Idem, idem, D. Alejo Barreiro, calle de la Encarnacion núm. 1.

Idem, idem, D. Francisco Silva, idem núm. 4.

Idem, idem, D. José Velasquez de la Cadena, primer cuerpo del Ejército, Alcaicería núm. 12.

Idem, idem, D. Manuel Hernandez, Division Woll, calle de los pajaritos núm. 1.

Idem, D. Juan P. Humann, Division de Oriente, calle de Cadena núm. 13.

Idem, D. Mariano Grimarest, callejon de la Condesa núm. 1.

Idem, D. Luis Arrieta,

Coronel, primer Ayudante, D. Rafael Duran.

Idem, D. Ismael Marenco, Brigada Castillo.

Idem, idem, D. Manuel Guzman, Division de Oriente.

Idem, D. Antonio Rangel, manda en comision el 7º Regimiento.

Idem. D. Marcos Gonzalez Letechipia, primer cuerpo del Ejército,

Teniente coronel, capitan, D. Luis de la Piedra, calle de Nuevo-México núm. 9.

Idem, idem, D. Juan N. Villegas, Division de Oriente.

Idem, D. Pedro Fernandez del Castillo, Brigada Castillo, Puente de Alvarado núm. 19.

Idem, D. Lorenzo García, primer cuerpo del Ejército, calle del Puente de la Aduana Vieja núm. 2.

Comandante de Batallon, Idem, D. Roman Zamora, primer cuerpo del Ejército.

Idem, D. Juan Dueñas, Puente de los Gallos núm. 1.

Teniente, D. Estanislao Marenco, primer cuerpo del Ejército.

Cuerpo de Adictos del Estado mayor general del Ejército.

INFANTERIA.

Coronel, D. José María Herrera, Gefe de la mesa de hojas de servicio, Estampa de San Lorenzo núm. 9.

Teniente coronel, D. Buenaventura Ortuño, Gefe de la seccion de infantería, callejon de Frias, en el Baño.

Idem, D. Antonio Solis, Gefe de la 1ª mesa de infantería, Puente de Peredo núm. 4.

Coronel, idem, D. Gerónimo Diaz Quijano, Ayudante del Exmo. Sr. Gefe del Estado mayor, 2ª calle de San Lorenzo núm. 6.

Comandante de Batallon, D. Nicolás Mendoza, Gefe de la 2ª mesa central, 2ª calle de Mesones, Meson.

Idem, D. Ausencio Espinosa, Ayudante del Exmo. Sr. Gefe del Estado mayor, Pulqueria de Palacio número 10.

Primer Ayudante, D. Juan Andonaegui, Gefe de la 4ª mesa de infantería, callejon de la Esmeralda núm. 1.

Capitan, D. Juan Arvide, Gefe de la 3ª mesa de idem, Estampa de San Miguel núm. 3.

Idem, D. José Paliza, Auxiliar de la mesa de hojas, Chapitel de Monserrate núm. 5.

Idem, D. Pascual Solis, idem de la 1ª mesa de infantería, Puente de Peredo núm. 4.

Idem, D. Manuel Nicolás García, idem de la mesa de hojas de servicio, Celaya núm. 15.

Idem, D. Manuel Camino, idem de la 4ª mesa de infantería, Vizcainas núm. 49.

Idem. D. Sotero Rendon, idem de la 2ª mesa central, callejon del Muerto.

Segundo Ayudante, D. Mariano Perez de la Serna, idem de la 2ª mesa de infantería, Puente de Santo Domingo núm. 9.

Teniente, D. Juan Prado, idem del Archivo,

Subteniente, D. José María Tortosa, idem de la 3ª mesa de infantería, Manco núm. 7.

CABALLERIA.

Teniente coronel, D. Francisco Espiau, Gefe de la seccion de caballería y de la 1ª mesa, calle de San Juan núm. 2.

Idem, D. Francisco Frias, Gefe de la 1ª mesa central, 1ª calle del Indio Triste núm. 2.

Idem, D. Miguel Lara, Gefe del Archivo, Gran Sociedad núm. 31.

Idem, D. Juan Bautista Espino, Ayudante del Exmo. Sr. Gefe del Estado mayor, calle del Aguila núm. 6.

Comandante de Escuadron, D. Manuel García Conde, Gefe de la 2ª mesa de caballería, Pueblo de San Angel

Capitan, D. Manuel Morel, Gefe de la del Detall, calle del Monton núm. 2.

Idem, D. José María Otañez, Gefe de la 2ª de infantería, Arcos de Belen núm. 14.

Idem, D. Abundio Verde, Auxiliar de la 1ª central, 2ª calle del Zapo núm. 11.

Idem, D. Juan Bautista Goya, Auxiliar del Archivo, Puerta Falsa de la Merced núm. 1.

Idem, D. Juan Alvarez, Auxiliar de la 1ª mesa central, 1ª calle del Indio Triste núm. 2.

Comandante de Escuadron, Idem, D. José Vicente Luque, Ayudante del Exmo. Sr. Gefe del Estado mayor, calle de Victoria núm. 8.

Idem, idem, D. José María Chavez, Ayudante de idem, idem, 2ª calle de San Lorenzo núm. 11.

Idem, D. Ignacio Castro, Ayudante de idem, idem, calle de D. Toribio núm. 5.

Teniente, D. José Donato Hijar, Auxiliar de la 1ª mesa de caballería, calle de la Machincuepa núm. 3.

Idem, D. Ricardo Campos, Auxiliar de la mesa de caballería, Tacubaya.

Señores Gefes de los cuerpos de la Guarnicion.

CUERPO DE INVALIDOS.

General de Brigada, D. Francisco Cosío, Alcaicería núm. 25.

Teniente coronel, D. Pedro Aristi, 1ª de la Pila Seca núm. 7.

BATALLON DE GRANADEROS.

Coronel Teniente coronel, D. Ignacio Esparza, Escalerillas núm. 7.

Comandante de Batallon, D. Pioquinto Clavería, cuartel de San Agustin.

2º BATALLON LIGERO.

Coronel, D. Juan Ignacio Valle, hotel de S. Agustin.

Teniente coronel, D. Mariano Miramon, callejon de Frias núm. 1.

Comandante de Batallon, D. Estéban Zamora, Estampa de la Merced núm. 1.

3er BATALLON LIGERO.

General de Brigada, D. Luis Perez Gomez, Palacio.

Comandante de Batallon, D. Ignacio Uribe, calle de la Merced.

BATALLON ACTIVO DE MEXICO.

General coronel, D. Bruno Ordoñez, Chiquis n. 8.

Comandante de Batallon, D. Rafael Cervantes, Ciudadela.

Idem, D. Jacinto Ordoñez, idem.

LANCEROS DE MEXICO.

General de Brigada, D. Miguel Andrade, 1ª de Vanegas núm. 4.

Teniente coronel, D. Manuel García, 2ª de S. Juan núm. 2.

Comandante de Escuadron, D. Angel Zuleta, callejon del Pinto núm. 5.

5º REGIMIENTO.

General coronel, D. Joaquin Miramon, Cuadrante de San Miguel núm. 3.

Teniente coronel, D. Remigio Yarza, Puente de Monzon núm. 7.

Comandante de Escuadron, D. Ignacio Arreta, San Pedro y San Pablo núm. 4.

DEPÓSITO DE OFICIALES.

General coronel, D. Enrique Grimarest, Puente de Jesus María núm. 3.

Teniente coronel, D. Luis Somosa, calle de Tacuba núm. 4.

Exmos. Sres. Generales de Division del Ejército de la República Méxicana.

D. Antonio López de Santa-Anna.
D. Ignacio Mora y Villamil.
D. Francisco Pacheco.
D. *Ciriaco Vazquez.* } Como presentes por haber su-
D. *Antonio Leon.* } cumbido en guerra estranjera.
D. José Mariano de Salas.
D. Martin Carrera.
D. Rómulo Diaz de la Vega.
D. Juan N. Almonte.
D. Adrian Woll.
D. Ignacio Basadre.
D. José Antonio Heredia.
D. José María Yañez.

D. Manuel Andrade.
D. Benito Quijano.
D. Gregorio Gomez Palomino.
D. Florencio Villareal.
D. Anastasio Parrodi.
D. Miguel Miramon.
D. Antonio Corona.
D. Leonardo Márquez.
D. Tomás Mejía.
D. José Vicente Miñon.
D. José Julian Juvera, retirado.

Señores Generales de Brigada

D. Miguel Cervantes.
D. Cirilo Gomez Anaya.
D. Antonio Vizcaino.
D. Manuel Céspedes.
D. Ramon Morales.
D. Angel Perez Palacios.
D. Mariano Monterde.
D. Juan Agea.
D. Manuel Alvarez.
D. Francisco Ponce de Leon.
D. Francisco Gonzalez Pavon.
D. José María Ortega.
D. Ignacio Sierra y Rosso.
D. Gerónimo Cardona.
D. José Durán.
D. Pánfilo Galindo.
D. Antonio Diez de Bonilla.
D. Antonio Canales.
D. Simeon Ramirez.
D. Manuel Noriega.
D. Joaquin Rangel.
D. Francisco Perez.

D. Benito Zenea.
D. Miguel Blanco.
D. José María Ovando.
D. Santiago Blanco.
D. José María García.
D. *José Frontera.* } Como presentes por haber su-
D. *Juan N. Perez.* } cumbido en guerra estranjera.
D. Francisco Alcayaga.
D. Manuel María Escobar.
D. Bernardo Miramon.
D. Francisco García Casanova.
D. Manuel María Gil.
D. Domingo Gallosso.
D. Miguel Andrade.
D. Francisco Cosío.
D. Severo del Castillo.
D. Félix Zuloaga.
D. Cárlos Oronoz.
D. Nicolás de la Portilla.
D. José de la Parra.
D. Joaquin Castro.
D. Vicente Rosas Landa.
D. Gregorio del Callejo.
D. Francisco Sanchez.
D. Febronio Quijano.
D. José María Magaña.
D. Benito Haro.
D. Manuel Robles Pezuela.
D. Cayetano Montero.
D. Feliciano Liceaga.
D. *Antonio Manero.* Sucumbió en defensa del órden.
D. Miguel Piña.
D. Cárlos Palafox.
D. Luis Perez Gomez.
D. José María Alfaro.
D. Francisco A. Velez.

D. José María Cobos.
D. Marcial Caamaño.
D. Francisco Hernandez, retirado.
D. Luis Tola, idem.
D. José María Gonzalez Mendoza, idem.

Gefes y Oficiales en el Depósito.

Coroneles de infantería	10	
Tenientes coroneles de idem	14	
Comandantes de Batallon	19	
Capitanes de infantería	11	
Segundos ayudantes	2	
Tenientes	7	
Sub-tenientes	4	
Total de infantería		67..67
Coroneles de caballería	7	
Tenientes coroneles de idem	13	
Comandantes de Escuadron	11	
Capitanes	11	
Segundos ayudantes	2	
Tenientes	4	
Alféreces	4	
Total de caballería		52..52
Total general		119

CUERPO MEDICO-MILITAR.

General, Inspector, D. Francisco Mellet, calle de Victoria núm. 11.

General, Coronel, Sub-inspector, D. Adolfo Heguerat, en los Estados-Unidos.

Coronel Sub-inspector, D. Luis Carrion, calle de Cocheras núm. 1.

Idem idem, D. Julian Miranda, con el Exmo. Sr. Presidente.

Idem idem, D. Vicente Licea, calle de Plateros n. 5.

Comandante de Batallon, médico-cirujano, D. Tranquilino Hidalgo, calle de los Ciegos núm. 5.

Idem idem, D. Manuel Burguichani, en la Brigada del General Woll.

Idem idem, D. Nestor Tellechea, en la Brigada del General Castillo.

Idem idem, D. Joaquin Guapillo, calle de la Merced núm. 14.

Idem idem, D. Ramon Portilla, Ratas núm. 11.

Idem idem, D. Joaquin Borrayo, plazuela de Santa Clarita.

Idem idem, D. Leandro Arroyo, en Toluca.

Idem idem, D. Felipe Orellana, Rebeldes núm. 14.

Idem idem, D. Rafael López, en la Brigada del General Robles.

Idem idem, D. José J. Pacheco, en la misma Brigada.

Idem idem, D. Luis G. Prieto, en la Brigada del General Woll.

Idem idem, D. José J. Jofre, hotel de Iturbide.

Idem idem, D. Manuel Villavicencio, en Córdoba.

Idem idem, D. Agustin Reyes, puente de la Merced núm. 5.

Idem idem, D. Mónico Magaña, San Felipe de Jesus núm. 1.

Idem idem, D. José María Ramirez, en la Brigada del General Cobos.

Idem idem, D. Isidro Ilizaliturri, plazuela de Madrid núm. 1.

Idem idem, D. Cuberto Peña, en la Brigada del General Castillo.

Idem idem, D. Miguel T. Alfaro, en Querétaro.
Idem idem, D. Mariano Boullosa, en Tulancingo.
Idem idem, D. Agustin Arriaga, en Guadalajara.
Idem idem, D. Manuel Icaza, en la Brigada del General Hernandez.
Idem D. Manuel Ortega, en Guadalajara.
Idem idem, D. Simon Sarlat, en la Brigada del General Robles.
Idem idem, D. Juan Cerdio, en la Brigada del General Woll.
Idem idem, D. Luis Dallier, en la Brigada del General Robles.
Idem idem, D. José R. Moreno, Puente de Alvarado núm. 4.
Capitan, Ayudante 1°, D. Juan Alcocer, plazuela de Santa Clarita.
Idem idem, D. Pablo Dorbcastel, Hospital Militar.
Idem idem, D. Manuel Rodriguez, S. Hipólito n. 18.
Idem idem, D. Francisco Castillejos, Puiquería de Palacio núm. 11.
Idem idem. D. Miguel Pabello, en la Brigada del General Robles.
Idem idem, D. Sixto Vieyra, Hospital Militar.
Idem idem, D. Jesus Miranda, en la Brigada del General Robles.
Idem idem, D. Antonio Pasos, en Guadalajara.
Idem idem, D. Luis Gonzalez, Puesto Nuevo núm. 9.
Idem idem, D. Antonio Castañeda, Mariscala n. 1.
Idem idem, D. Félix Ochoa, en la Brigada del General Castillo.
Idem idem, D. Eulogio Violante, en Queretaro.
Idem idem, D. Manuel Roselló, en la Brigada del General Woll.
Idem idem, D. Ponciano Jimenez, en Toluca.
Idem idem, D. Jesus Jimenez, en la Brigada del General Robles.

Idem idem, D. Crisóforo Servin, en la misma Brigada.

Idem idem, D. Juan M. Flores, en la Brigada del General Cobos.

Idem idem, D. Andrés Joster, en Querétaro.

Idem idem, D. Alvino Ramirez, en la Brigada del General Woll.

Idem idem, D. Pedro Trelles, con el Exmo. Sr. Presidente.

Idem idem, D. Mariano Bermudez, en la Brigada del General Hernandez.

Idem idem, D. Enrique Copen, en la Brigada del General Robles.

Idem idem, D. Donato Romero, en la Brigada del General Castillo.

Idem idem, D. Cirilo Márquez, en la Brigada del General Hernandez.

Teniente, D. Francisco Castañares, Hospital Militar.

Sub-teniente, D. Cárlos Verges, idem idem.

Comandante de Batallon Administrador, D. Manuel García, Ortega núm. 20.

Capitan idem volante, D. Ramon Ricoy, Cármen núm. 10.

Idem Idem, D. Manuel Ramirez, callejon de Corpus Cristi núm. 5.

Idem boticario, D. Pio Maspulia, Hospital Militar.

Comandante de Escuadron Capitan comisario, D. Juan Luyando, callejon de Pajaritos núm. 11.

Capellan, Fray Ignacio Rivero, Hospital Militar.

Idem, Fray Cristóbal Noriega, en su convento de S. Agustin.

Mayoría de Plaza.

General, D. Luis G. Martinez, San Felipe de Jesus núm.8.

Capitan, D. Nicolás Parra, Alfaro núm. 4.
Idem, D. Ignacio Villanueva, San Ramon núm. 3.
Idem, D. Mariano Alfaro, Mayoría.
Idem, D. José Delmotte, idem.
Teniente, D. José Angel Martinez, San Felipe de Jesus núm. 8.

Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

CARGOS.

Presidente nato, el Exmo. Sr. Ministro de Fomento.
Secretario perpetuo, Sr. D. José Miguel Arroyo, Puente de la Leña núm. 1.

SOCIOS DE NUMERO.

Exmo. Sr. general D. Juan N. Almonte, Ausente.
General D. Juan Agea, Acequia núm 24.
Lic. D. Basilio J. Arrillaga 1ª del Reloj núm. 2.
D. José Miguel Arroyo, Puente de la Leña núm. 1.
Coronel D. Miguel M. Azcárate, 1ª de San Lorenzo núm. 12.
D. Blas Balcarcel, calle de Santa Clara núm. 12.
Lic. D. Cástulo Barreda, Seminario núm. 2.
D. Ignacio M. de la Barrera, Puente Monzon núm. 9.
General D. Santiago Blanco, Tiburcio núm. 17.
Exmo. Sr. D. José M. Bocanegra, San José el Real núm. 6.
D. Francisco Carbajal, callejon de Recabado n. 2.
Dr. D. Manuel Carpio, 2ª de Mesones núm. 2.
D. Antonio del Castillo, Coliseo Viejo núm. 21.
D. Juaquin M. del Castillo y Lanzas, Portal de las Flores núm. 4.
Coronel D. Demetrio Chavero, Ausente.

Exmo. Sr. Conde de la Cortina, Bajos de Portacoeli núm. 2.

General D. José M. Diaz Noriega, Puente de la Aduana Vieja núm. 2.

Dr. D. José M. Diez Sollano, Machincuepa núm. 8.

D. José Ignacio Duran, Cocheras núm, 2.

D. José M. Duran, San Ildefonso núm. 7.

D. Rafael Duran, Puente de la Merced núm. 5.

Coronel D. José M. Echeandia, San Felipe de Jesus núm. 19.

Lic. D. José Agustin de Escudero, Mixcoac.

General D. Rafael Espinosa, Ausente

D. Pedro Fernandez del Castillo, Puente de Alvarado núm. 5.

Coronel D. Joaquin de Fuero, Puerta falsa de la Merced núm. 2.

D. Isidro Rafael Gondra, Refugio núm. 14.

General D. José M. Gonzalez Mendoza, Vergara. n. 3.

Lic. D. José M. Lacunza, Tiburcio núm. 5.

Lic. D. José M. Lafragua, Ausente.

Lic. D. Manuel Larrainzar, Arzobispado núm 7.

Coronel D. Joaquin Marroqui, San Felipe Neri núm. 6.

D. Jesus Medina, Arsinas.

General D. Mariano Monterde, Puente de Alvarado núm. 18.

Exmo. Sr. general D. Ignacio Mora y Villamil, Capuchinas núm. 13.

Lic. D. Eulalio Ortega, San Ildefonso núm. 8.

Lic. D. José Ramon Pacheco, Santa Clara núm. 19.

D. José Joaquin Pesado, Perpetua núm. 8.

D. Ignacio Piquero, Paseo Nuevo.

General D. Manuel Plowes, junto á San Hipólito

Lic. D. José Fernando Ramirez, Merced núm. 28.

Dr. D. Leopoldo Rio de la Loza, Botica de la Merced.

General D. Manuel Robles, Ausente.
D. José Salazar Ilarregui, Donceles núm. 15.
D. Vicente Segura, San Andres núm 12.
Coronel D. Fortunato Soto, Portal de Santo Domingo núm. 2.
D. Manuel Tejada, Santa Clara núm. 12.
General D. Luis Tola, Puente Quebrado núm. 11.
Coronel D. Joaquin Velazquez de Leon, Mineria.

SOCIOS HONORARIOS.

Lic. D. Ignacio Aguilar, Montealegre núm. 17.
Dr. D. Basilio Manuel Arrillaga, 1ª de San Lorenzo núm. 25.
General D. Miguel Blanco, Tiburcio núm. 12.
Dr. D. José Bernardo Couto, Acequia núm 7.
Lic. D. Victor Covarrubias, Esclavo núm 10.
Lic. D. Agustin A. Franco, Ausente.
Lic. D. Faustino Galicia, Plazuela de Loreto núm. 3.
Illmo. Sr. Dr. D. Lázaro de la Garza, Palacio Arzobispal.
Dr. D. Mariano Galvez, 3ª de San Francisco núm. 4.
D. Joaquin Garcia de Icazbalceta, Merced núm. 3.
D. Joaquin Garcia Rejon, Ausente.
Dr. D. Dionisio Jourdanet, Palma núm. 12.
D. Fernando Lauterent.
Dr. D. Pablo Martinez del Rio, Ausente.
D. Santiago Mendez idem.
D. Joaquin Mier y Teran, Ratas núm. 9.
D. Juan N. Pereda, Escalerillas núm. 14.
Lic. D. Antonio M. Salonio, Cerrada de Santa Teresa núm. 2.
General D. Ignacio Sierra y Rosso, Escalerillas núm. 7.
D. Miguel Lerdo de Tejada, Ausente.
Dr. D. Ramon Francisco Valdes, Ausente.
Presbítero D. Mucio Valdovinos, Hotel de Iturbide.
D. Miguel Velazquez de Leon, Ausente.

D. Agustin Sanchez de Tagle, San José el Real núm 6.

Baron, D. Cárlos de Gagern, Ausente.

D. José Ignacio Anievas, Corpus Cristi núm. 4.

D. Joaquin Noriega, Cuadrante de San Miguel núm. 9.

Coronel D. José M. Duran y Redondas, Ausente.

Coronel D. Jose M. Marquez, Puente de la Aduana Vieja núm. 7.

General D. Jesus Palafox, Alhondiga núm. 7.

D. Antonio Garcia y Cubas, Alfaro núm. 1.

D. Julio Laverriere, Tívoli de Bucareli.

General D. José M. Garcia, Callejon del Amor de Dios núm 4.

D. Enrique Matieu de Fossey, Portal de las Flores, colegio.

General D. Emilio Lamgberg. Ausente.

Dr. D. José M. Tort, Puente de Alvarado núm. 3.

Lic. D. Urbano Fonseca, callejon de la Olla núm. 5.

D. Francisco Jimenez, Pañeras núm. 1.

D. Oloardo Hassey, Minería.

General D. Manuel Gamboa, S. Felipe Neri núm 14.

Idem D. José Gil Partearroyo, Hospicio de San Nicolás núm. 24.

D. Jesus Hermosa, Rinconada de San Diego. núm. 2.

D. Ignacio de la Barrera, Aduana.

D. Francisco Diaz Covarrubias, Portal de Agustinos núm. 4.

D. Manuel J. de Llano, Antigua Casa de Moneda.

Contaduría general de Propios.

Contador 1º D. Ignacio M. de la Barrera, calle del Puente de Monzon núm. 9.

Un contador 2° vacante.
Un oficial 1° vacante.
Un oficial 2° vacante.
Escribiente achivero, D. Ignacio Orellana, calle de las Ratas núm. 4.

Junta permanente de Esposiciones.

Presidente, el Exmo. Sr. Gobernador.
Vocales, Exmo. Sr. Conde de la Cortina, calle de Santa Isabel núm. 1.
D. Joaquin Velazquez de Leon, Mineria.
D. Leopoldo Rio de la Loza, calle de la Merced, Botica.
Lic. D. José Urbano Fonseca, callejon de la Olla núm. 5.
Dos Regidores del Exmo. Ayuntamiento.
Secretario, Lic. D. José M. de Guray, Coliseo viejo núm. 15.
Escribiente D. José Antonio Ortiz, plazuela de San Lúcas núm. 1.

Administracion General

DE CAMINOS Y PEAGES.

Administrador general, D. Agustin Tornel, Moneda núm. 4.
Oficial 1° gefe de la seccion de correspondencia, D. Francisco Gonzalez Bocanegra, Santa Clara núm. 6.
Idem 2° id. de la seccion de contabilidad, D. Miguel Sedano, San Pedro y San Pablo núm. 9.

Escribiente, D. Cayetano Romero, 1ª de Mesones núm. 6.

Idem, D. Ignacio Centurion, Corchero núm. 15.

Auxiliar de correspondencia y archivo, D. José Gonzalez del Pino, Santa Clara núm. 6.

Idem id. id., D. Plácido Serrano, 2ª de Mesones n. 7.

Idem id. de contabilidad, D. Vicente Rementeria, callejon de Santa Efigenia núm. 2.

Portero, D. Agustin Lazo, Ortega núm. 22.

RECAUDACIONES DE PEAGES.

Recaudacion de San Lázaro, J. Antonio Iberri, Habita en la misma Recaudacion.

Recaudacion de Vallejo, Paqlo Sanchez, Habita en la misma Oficina.

Idem de la Tlaxdana, Cornelio Jimenez, Habita en la misma oficina.

Idem de la Hermita en la Piedad, Ildefonso Pliego, Mabita en la misma oficina.

Contrapeage en la Candelaria, Mariano Mercado, vive en la misma oficina.

Idem de Belem, Bernardo Estrada, Habita en la misma oficina

Idem de Nonoalco, Crecencio del Castillo, Habita en la misma oficina.

Direccion de la Contribucion

SOBRE CAPITALES, DECRETADA EN 17 DE NOVIEMBRE DE 1859.

Director, D. Bonifacio Gutierrez, Ministro de la Tesoreria general, Santa Clara núm. 19.

Gefe de la Seccion directiva, D. José M. Lopez Monroy, oficial 1º de la seccion 2ª de Aduanas de la estinguida junta de crédito público, Chavarria núm. 23.

Oficial 1º de la seccion 3ª de id. id., D. Luis G. Abogado, Aguila núm. 27.

Oficial 1º de la seccion 1ª de id. id., D. Luis G. Ortiz, Regina núm. 4.

Oficial 2º de la seccion 2ª de Aduanas de id. id., D. Narciso Garcia Conde, Paseo Nuevo núm. 3.

Gefe de la Seccion revisora, D. José M. Calvo, Gefe de la seccion 2ª de Aduanas de id. id., 2ª de San Lorenzo núm. 16.

Gefe de la seccion recaudadora, D. Manuel Lopez, contador de la mesa de ajustes de la seccion 2ª de Aduanas de id. id., Coliseo núm. 1.

Tesorero, D. Isidro Rincon, de id. id., Hospicio de San Nicolás núm. 6.

D. José M. Bros, oficial 2º de la mesa de balanza mercantil de la seccion 2ª de Aduanas de id. id., Aguila núm. 4.

D. Manuel Galan, oficial 3º de la mesa de correspondencia de la Seccion 2ª de Aduanas de id. id., Escalerillas núm. 4.

Escribiente, D. Juan Robert, de id. id., D. Juan Manuel núm. 1.

D. Luis Sierra id. de id. id., Idem id.

D. José Galan, id. de id. id., Empedradillo núm. 11.

La direccion se encuentra establecida en el edificio de la Aduana.

JUNTA CALIFICADORA.

Presidente, el Exmo. Sr. Gobernador.

VOCALES PROPIETARIOS.

Por la clase de agricultores, D. Mariano García Izcalbalceta, Rejas de Balvanera núm. 4.

Por la de comerciantes, D. Pedro Haro, Montealegre núm. 17.

Por la de industriales, D. Manuel Pasalagua, Parque de la Moneda núm. 9.

Por la de empleados, D. Mariano Hierro Maldonado, Tiburcio núm. 13.

SUPLENTES.

D. Tomás López Pimentel, Manrique núm. 4.

D. Francisco de P. Portilla, Espíritu Santo núm. 7.

D. José Inés Salvatierra, D. Juan Manuel núm. 11.

D. Enrique Ruano, Donceles núm. 14.

EMPLEADOS DE LA MISMA JUNTA.

D. Enrique Ruano, Donceles núm. 14.

D. Felipe de la Barrera, Cuadrante de S. Miguel n. 16.

D. Ildefonso Dávila, espalda del cuartel de los Gallos núm. 4.

D. Angel Gochicoa, Portal de Santo Domingo n. 4.

Está establecida la Junta en el Gobierno Departamental.

Direccion General

DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Director, D. Mariano Campos, Refugio núm. 15.

Contador, D. Fernando Sanchez, 2ª de San Ramon núm. 10.

Oficial 1º, D. Felipe García, la Santísima núm. 7.

Idem 2º, D. Benito Delgado, idem idem.

Idem 3º, D. Ignacio R. Piquero, Paseo Nuevo frente á la plaza de toros.

Idem 4º, D. Simon Escobar, Refugio núm. 15.

Inspector 1º, D. Santiago J. Prado, Santa Clara n. 15.

Idem 2º, D. Anastasio Crespo, Portal de Santo Domingo, arriba de la botica.

Escribiente, D. José J. Romero, hotel de S. Agustin.
Idem, D. Gabriel Uribe, D. Toribio núm. 1.
Idem, D. Luis G. Zires, Hospicio de S. Nicolás n. 24
Idem, D. Efren M. Sanchez, 2ª de San Ramon n. 10.
Está establecida en la antigua Casa de Moneda.

Administracion General

DE LA

RENTA DE PAPEL SELLADO.

Administrador general, D. Ignacio Vergara, Venero núm. 10.

Contador, D. Francisco Zaldívar, Puente de Palacio núm. 11.

Visitador general, D. Dámaso Martinez, Puente de los Gallos núm. 2.

Oficial de correspondencia y archivo, D. Manuel del Castillo, Hospicio de San Nicolás núm. 19.

Oficial 1º de contaduría, D. Luis Guisasola, Tacuba núm. 22.

Idem 2º de idem, D. José Bolado, Puente de Alvarado núm. 20.

Escribiente 1º, D. Ignacio Armijo, Chavarría n. 15.

Idem 2º, D. José María Guimbarda, callejon de Dolores núm. 1.

Idem 3º, D. Manuel Guerra, San Fernando núm. 47.

Idem 4º, D. Alvino Cuenca, San José el Real n. 11.

Guarda almacenes, D. Pablo Gonzalez, Calvario núm. 11.

Gefe del Depósito de labor, D. Juan N. Lara, calle de la Palma núm. 4.

Interventor de idem, D. Juan B. Landa, Cordovanes núm. 9.

Portero, D. Antonio Quintanar, edificio de la antigua Casa de Moneda.

Administrador principal local del Departamento del Valle de México, D. José Martinez del Campo, Tacuba núm. 8.

Está situada en la antigua Casa de Moneda.

EL PALACIO MUNICIPAL

Ó DIPUTACION.

Este edificio fué de los primeros que se construyeron por los españoles, y conforme con las reglas de aquel tiempo se le puso un torreon á cada estremo de su frente, imitando los baluartes del Palacio Nacional. En un principio sirvió para la fundicion, la alhóndiga y las carnicerías. En 8 de Junio de 1692 fué incendiado en un motin, y esto precisó á hacerle las reparaciones necesarias, y de esa fecha data la forma que hoy tiene, habiéndose concluido el portal en 1722 y á poco tiempo lo demas del edificio.

Está situado al Sur, teniendo al frente la Catedral y las calles de Santo Domingo y el Reloj: ocupa noventa y una varas por el frente y cuarenta y cuatro de fondo, llenando una superficie de cuatro mil cuatro varas cua-

dradas. Su fachada es elegante y muy lucida, especialmente en las iluminaciones de los dias nacionales. El piso bajo lo ocupa un portal alto y cerrado por sus costados, y éste dá entrada al Palacio, á la Lonja y á varios oficios públicos. En el piso principal se encuentra el Gobierno del Departamento, el Consejo del mismo, el Ayuntamiento con todas sus oficinas, la cárcel de detencion y los despachos de los señores gefes de policía y alumbrado. Las piezas de la azotea que están en los torreones, son habitadas por los Maceros del Ayuntamiento.

En lo general la fábrica del edificio es fuerte y hermosa, los techos altos, las piezas grandes y bien distribuidas, las azoteas están enladrilladas, los corredores tienen planchas y zapatos de cedro, y las jambas y cornizas de los balcones son de cantería bien labrada. Tiene tres escaleras: una conduce al Ayuntamiento, otra al Gobierno y la tercera á la cárcel.

Gobierno del Departamento

DEL VALLE DE MEXICO.

Exmo. Sr. Gobernador, General D. Rómulo Diaz de la Vega, calle del Arzobispado núm. 1.

Señor Secretario, Lic. D. José María Cordero, calle del Arzobispado núm. 10.

Oficial mayor, Gefe de la Seccion de Hacienda, D. Manuel Aguilar y López, Estampa de la Merced n. 2.

Oficial 2º Gefe de la de Justicia, D. Jesus Romero, Santo Tomás núm. 5.

Oficial 3º Gefe de la de Archivo, D. José María Pardo, Sepulcros de Santo Domingo núm. 3.

Oficial 4º Gefe de la de Guerra, D. Manuel del Valle, 4ª del Reloj núm. 3.

Oficial 5º Gefe de la de Indiferente, D. Gumesindo de la Peña, Estampa de San Lorenzo núm. 1.

Oficial 6º de Partes, D. Antonio José de Borja, San Felipe Neri núm. 7.

Oficial 7º Gefe de la Seccion de Estadística, D. Juan N. del Valle, Moras núm. 13.

Escribiente encargado de la de Gobierno, D. José S. Gonzalez, 1ª de Mesones núm. 6.

Escribiente, D. Francisco Flores, Arsinas núm. 6.

Idem, D. Juan Merás, Puente de San Pedro y San Pablo núm. 4.

Idem, D. Francisco Moncada, 2ª del Sapo núm. 15.

Idem, D. José María Lombardini, Puente de Peredo núm. 8.

Idem, D. Eduardo Vicario, Alfaro núm. 14.

Idem, D. Juan Flores, plazuela de Juan Carbonero núm. 2.

Idem, D. José Mariano Valdes, Delicias núm. 4.

Meritorio, D. Angel Castañeda, Portillo de San Diego núm. 8.

Portero, Sargento 2º del Batallon de Guardia Municipal, Ignacio Bet[illegible]ourt.

Mozos de oficios, cuatro ordenanzas del mismo cuerpo.

AYUDANTES DEL EXMO. SR. GOBERNADOR.

Teniente coronel D. Marcelo Alvarez, Tacuba n. 3.

Comandante de Escuadron D. Antonio Flores, calle de Leon núm. 4.

Capitan D. Juan Diaz Noriega, Puente de la Aduana núm. 4.

Consejo de Gobierno

DEL

DEPARTAMENTO DEL VALLE DE MEXICO.

CONSEJEROS PROPIETARIOS.

Sr. Lic. D. Juan Hierro Maldonado, por la clase de Abogados, calle de San José el Real núm. 8.

Sr. Dr. y Maestro D. José M. Diez de Sollano, por la clase de Eclesiásticos, calle de la Machincuepa núm. 8.

Sr. general D. Miguel Cervantes, por la clase de propietarios, calle de Zuleta núm. 14

Sr. D. Antonio de Vertiz, por la clase de comerciantes, calle de Medinas núm. 22.

Sr. D. Antonio Escandon. por la clase de fabricantes, calle de cadena núm. 5.

CONSEJEROS SUPLENTES.

Sr. Lic. D. Juan N. de Vertiz, calle de Cordavanes núm. 14.

Sr. Dr. D. Felipe Neri Barros, Colegio de Mineria.

Sr. D. Clemente Sanz, 2ª del Relox núm. 2.

Sr. D. Fernando Orvañanos, Bajos de Portacœli n. 1.

Sr. D. Leonardo Fortuño, Bajos de San Agustin n. 2.

SECRETARIA.

Secretario D. José Agustin de las Fuentes, calle de las Moras núm. 15.

Subalterno, D. Manuel Bucheli, callejon de López núm. 3.

Guardia Municipal

DEL DEPARTAMENTO.

Está compuesta de un Batallon y un Cuerpo de caballería. Depende directamente del Gobierno Departamental que es quien la inspecciona, para lo que existe en esa secretaria una seccion de guerra.

BATALLON.

Teniente coronel D. Francisco de P. Heras, en el cuartel de la Ex-Acordada.

Comandante de batallon D. José M. Rodriguez, calle Ancha.

En la actualidad está encargado del mando, el Sr. Coronel D. Nicolás Noriega, que vive en la espalda de la Santa Veracruz núm. 1.

CUERPO DE CABALLERIA.

Coronel D. Gerónimo Casarrubias, cuartel de los Gallos.

Comandante de escuadron D. Andres Orcillez, plazuela de Juan Carbonero núm. 2.

PAGADURIA

DE LA GUARDIA MUNICIPAL.

Pagador, D. Manuel Rosa y Landa, Nuevo-México núm. 10.

Escribiente, D. Trinidad Perez, 3ª de la Santísima núm. 4.

Idem, D. Antonio Pesqueira, Sapo núm. 20.

Está situada en el Palacio Municipal.

Gefatura de Policía

DEL DEPARTAMENTO.

Primer gefe, General D. Juan B. Lagarde, 2ª de Mesones núm. 3.

Segundo idem, Teniente coronel D. Luis Lagarde, 1ª de San Lorenzo núm. 13.

Tercer idem, Capitan D. Sebastian Rubio, callejon de las Papas núm. 6.

Oficiales.

Capitan, D. Juan Valdes, Diputacion.
Alférez, D. Agustin Miranda, idem.
Idem, D. Sabas Perez, idem.
Idem, D. Apolonio Arroyo, idem.
Idem, D. José M. Peña, idem.
Idem, D. José M. Perdomo, idem.

RESGUARDO DIURNO.

Se compone de doscientos guardas, de los que treinta y dos son cabos, y todos están repartidos en los cuarteles de la ciudad.

Los señores gefes del resguardo son los mismos de la policía.

ALUMBRADO.

Primer gefe, D. Emilio Sanchez, calle Ancha n. 7.
Segundo id., D. Antonio Martinez, Misericordia n. 5.
Tercer id., D. Manuel G. Ortiz, Verónica núm 5.

Escribiente, D. José María Santamaría, 1ª de San Juan núm. 5.

Diez cabos y ciento treinta y dos guardas.

INSPECTORES

DE LOS TREINTA Y DOS CUARTELES MENORES.

Cuartel núm. 1. D. Hipólito Castro, Callejon de la Olla núm. 6.

Idem 2. D. José M. Vazquez, Esquina de la Amargura y Puente de Santo Domingo.

Idem 3. D. Librado Carranza, Plazuela de Cuajomulco núm. 5.

Idem 4. D. Francisco Campa, Plazuela del Jardin.

Idem 5. D. Francisco J. Becerril, 1ª de Mesones n. 16.

Idem 6. D. José Andrade, Chapitel de Monserrate núm. 14.

Idem 7. D. Manel Puente, 3ª de San Juan núm. 6.

Idem 8. D. Juan Velasco, Esquina del callejon del Manco, tienda.

Idem 9. D. José M. García, San Felipe de Jesus n. 4.

Idem 10. D. Mariano Aniceto de Lara, Rejas de San Gerónimo núm. 4.

Idem 11. D. Manuel Nuche, Rinconada de San Josè de Gracia.

Idem 12. D. Miguel Corral, San Camilo, baño de caballos.

Idem 13. D. José M Cardoso, 2ª de Santo Domingo, platería junto al núm. 1.

Idem 14. D. Francisco Frias, 2ª del Indio Triste núm. 2.

Idem 15. D. Vicente Villagra, Puente de Tezontlale jarciria.

Idem 16. D. Luis Cureño, callejon de Lecuona n. 3.

Idem 17. D. Trinidad Ortiz, id. de la Danza núm. 3.

Idem 18. D. Francisco Garrido, Puente de Solano núm. 3.

Idem 19. D. Vicente Becerra, Pradera núm. 3.

Idem 20. D. Miguel Gutierrez, Puente de Santo Tomás letra A.

Idem 21. D. Cirilo Pozo, Callejon del Pinto núm. 5.

Idem 22. D. José M. Guaso, Frenta á la cochera de los Angeles núm. 5.

Idem 23. D. José M. Herrera, Plazuela de Santa Clarita, casa sin número.

Idem 24. D. Alejandro Espinosa, Esquina de San Fernando

Idem 25. D. Vicente Almaras, Maravillas junto al núm. 11, tienda.

Idem 26. D. Aniceto Soriano, 2ª de la Verónica, tienda.

Idem 27. D. Pioquinto Campuzano, calle de Peralvillo tienda.

Idem 28 D. Tomás Sanchez Palacio, id. id. tienda de la Hoja de Lata.

Idem 29 D. José M. Zúñiga, Salto del agua, baño de los pajaritos.

Idem 30 D. Antonio Montiel, Nuevo Mexico, tienda.

Idem 31 D. Antonio Navarrete, Calzada de Belem, torneria junto al núm. 19.

Idem 32 D. Anionio Monterde, Baño del Jordan.

FISCALES DE IMPRENTA.

Lic. D. Juan N. Pastor, 1ª del Factor núm. 6.

Lic. D. Adolfo de la Lama, 1ª de la Monterilla n. 8.

JUNTA INSPECTORA DE TEATROS.

Presidente, el Exmo. Sr. Gobernador.

Vocales, D. Joaquin Patiño, Donceles núm. 3

D. Francisco G. Bocanegra, Santa Clara núm. 6.

D. José Ignacio Anievas, Corpus Cristi núm. 4.

D. Juan N. Pastor, 1ª del factor núm. 6.

D. Jesus Hermosa, Rinconada de San Diego n. 13.

Prefectos del Departamento.

De Texcoco, Sr. Coronel D. Serapio Romero.
De Tlalnepantla, Sr. general D. Eduardo López.
De Tlalpam, Sr. D. Manuel Arracó.

COMANDANTES PRINCIPALES DEL DEPARTAMENTO.

De Texcoco, Sr. general D. Francisco Güitian.
De Tlalnepantla, Sr. general D. Eduardo López.
De Tlalpam, Sr. Coronel D. Eugenio Paredes.

COMISARIOS MUNICIPALES.

De Tacubaya, D. José M. Velazquez.
De Atzcapotzalco, D. Francisco Granados Maldonado.
De Guadalupe Hidalgo, D. Felipe N. Bustamante.
De Tacuba, D. Joaquin Guzman.
De Mixcoac, D. Ildefonso Nieto.

Exmo. Ayuntamiento de la Capital.

JUNTA DE PROPIOS Y ARBITRIOS.

Señores Regidores.

1 Presidente de la corporacion, Lic. D. Mariano de Icaza y Mora, Montepio viejo núm. 2.—Tiene á su cargo el ramo de limpia de calles.

2 Primer vocal de la junta, Lic. D. Cástulo Barreda, Seminario núm. 2.—Tiene á su cargo el ramo de aguas.

3 Segundo id. id., Lic. D. José Lázaro Villamil, Mirador de la Alameda núm. 4.—Tiene á su cargo el ramo de instruccion pública.

---

4 Inspector de obras públicas, D. José Salazar Ilarregui, Donceles núm. 19.—Tiene á su cargo el ramo de aguas.

---

5 D. Agustin Paredes y Arrillaga, Acequia n. 25.—Tiene la comision de mercados y el cuartel mayor n. 3.

6 D. German Madrid y Ormaechea, Encarnacion n. 7.—Está á su cargo el cuartel núm. 7.

7 D. José M. Alvear, 1ª de Santo Domingo n. 9.—Tiene la comision de alumbrado y el cuartel núm. 1, desempeñando interinamente la de mercados.

8 D. Joaquin Ortiz Cervantes, 1ª del Relox, Botica.—Tiene la comision de vacuna y diversiones públicas y el cuartel núm. 4.

9 Lic. D. José Ignacio Trujillo, Joya núm. 7.—Tiene la comision de coches y el cuartel núm. 2.

10 D. Sebastian Labastida, Estampa de Jesus María núm. 6.—Tiene la comision de Hospitales y el cuartel núm. 5,

11 Lic. D. Javier Torres Adalid, Espíritu Santo n. 2.—Está á su cargo el cuartel núm. 6.

12 Lic. D. Luis Mora y Ozta, Capuchinas n. 13.—Tiene la comision de cárceles y el cuartel núm. 8.

13 Síndico procurador, Lic. D. Cornelio Prado, Santa Clara núm. 15.—Está facultado para asociarse á todas las comisiones, é intervenir en ellas á su arbitrio.

Tiene la corporacion veintiseis celadores de policía, al mando de dos cabos de los mismos.

SECRETARIA.

Secretario, Lic. D. José M. de Garay, Coliseo Viejo núm. 15.

Oficial mayor D. Ladislao Rosales, Puente de Jesus Maria núm. 2.

Idem. 2.° D. José Ignacio Dominguez, Plazuela del Arbol núm. 4.

Idem 3.° D. Juan N. Parra, Maravillas núm. 8.

Idem 4.° D. José Maria Nájera, Puente Quebrado núm. 13.

Escribiente 2.° D. Juan Rojas, Zuleta núm. 18.

Idem 3.° D. José Antonio Ortiz, Plazuela de San Lucas núm. 1.

Idem. 4.° D. Cayetano Murillo, Callejon de las Cruces núm. 8.

Idem interino D. Joaquin Quijano, Canoa núm. 5.

Idem de Archivo, D. Francisco Cervantes, Callejon de los Dolores núm 12.

Escribano de diligencias, D. José M. Ramirez, Cruz Verde núm. 4.

Portero D. Francisco Bernal, Corpus Cristi núm. 1.

Conserje y primer portero, D. José de Jesus Caballero, Edificio de la Diputacion.

2.° Portero, D. Francisco Peralta, Edificio de la Diputacion.

Tercer portero, D. José López, San Ildefonso n. 5.

Cuarto portero, D. José Oropesa, Canoa núm. 10.

Supernumerario D. Pascual Saucedo, Tompeate núm. 4.

SECCION RECAUDADORA.

Gefe, D. Ignacio de Altamira, Calle 2ª del Factor núm. 7.

Oficial 1º, D. Fernando Gomez, Hotel de la Bella Union núm. 32.

Idem 2º, D. Joaquin de los Cobos, Calle nueva del Arbol núm. 3.

Idem 3º, D. Juan M. Ricoy, Puente del Santísimo núm. 7.

Idem 4º, D. Francisco Querejazu, Nuevo-México núm. 8.

Idem 5º, D. José Miguel del Callejo, 2ª del Puente de la Aduana núm. 6.

Idem 6º. D. Juan Chousal, Chiconautla núm. 23.

Idem 7º, D. Manuel Nájera, Puente Quebrado n. 13.

Escribiente 1º, D. Nabor Sanchez, 2ª de San Lorenzo núm. 8.

Idem 2º, D. Miguel Morquecho, Regina núm. 2.

Idem 3º, D. Manuel Iñigo, Calzada del Campo Florido núm. 8.

Idem 4º, D. Eligio Rangel, Santuario del id. id.

Ejecutor 1º, D. Gaspar Candas, Calle de Jesus n. 4.

Idem 2º, D. Pedro Villaseñor, Puente de Alvarado núm. 18.

Idem 3º, D. Fermin Magaña, Puente de San Dimas núm. 21.

Idem 4º, D. Angel del Corral, Bajos de San Agustin núm. 1.

SECCION DE CUENTA Y RAZON.

Gefe, D. Joaquin V. de la Cadena, 1ª calle de la Aduana Vieja núm 1.

Oficial 1º, D. Francisco Nájera, San Felipe Neri núm. 22.

Idem 2º, D. José Miguel Furlong, Acequia núm. 16.

Idem. 3º, D. Luis Camargo, Costado de la Capilla de Cuajomulco núm. 1.

Idem 4º, D. José M. Leon, Arco de San Agustin núm. 6.

Idem 5º, D. Francisco R. Toledo, Escondida núm 2.

Escribiente 1º, D. José Gregorio Cevallos, Hotel del Refugio.

Idem 2º, D. Rafael Angel Ruiz, Cerrada de Jesus núm. 2.

Idem 3º, D. Silvestre Prado, Callejon de Gachupines núm. 7.

Idem 4º, D. José A. Solórzano, 3ª del Relox núm 8.

Idem 5º, D. José Dominguez Pichardo, Cuadrante de Santa Catarina Martir núm. 3.

Meritorio, D. Hipólito Gomez, 1ª de San Ramon núm. 3.

Mozo de Oficios, Alejo Acamapitzin, Cocheras n. 19.

Fontaneria Mayor.

Administrador fontanero mayor, D. José Rosséll, calle de Zuleta núm. 20.

Escribiente, D. Joaquin Iberri, Paseo nuevo núm. 3.

Sobrestante de los ramos de San Francisco y palacio, Guillermo Castro, Misericordia núm. 7.

Idem de los de la Santísima, San Lorenzo y Santiago, Concepcion Ambriz, 2ª de San Lorenzo núm. 7.

Idem de los de la Merced y San Pablo, Francisco Romero, calle de los Ciegos núm. 2.

Idem del Bosque, Norberto Avila, Rinconada de Santa María núm. 12.

Guarda del Monte del Desierto y Santa Fe, Inocencio Ledesma, En Santa Fe.

Idem de la villa de Tacubaya y Arquerias, Juan Ambris, Tacubaya.

Idem de la caja de San Fernando, José Gregorio.

Idem de la del Salto del agua, José Marcelino, Baño de la Higuera.

Bodeguero y portero de la administracion, Marcelino Jimenez.

Administracion de Fiel contraste.

Primer administrador, D. Felipe de Jesus Haro, 1ª calle del Puente de la Aduana Vieja núm. 1.

2º id., D. Telesforo Ruiz Uscauga, calle cerrada de Jesus núm. 2.

Limpia de la Ciudad.

Administrador, D. José Goytia, San Felipe núm. 4.

Dependiente D. José Sierra, vive en el mismo corral.

Mayordomo, Felipe Estrada, Plazuela de San Lucas núm 7.

Idem Manuel Bermudez, San Pedro y San Pablo núm. 9.

Idem José Cabello, Cacahuatal núm 5.

Portero, Encarnacion Marquez, en el corral.

Mulero, Asencio Beltran, en id id.

Veinte y nueve carretoneros diurnos.

Veinte y nueve id. nocturnos.

Maestro carrocero, José Alvarado, San Antonio Abad núm. 7.

Seis id. oficiales.

Maestro herrero, Victoriano Rienoso, D. Toribio n. 7.

Tres id. oficiales.

Maestro pintor, Antonio Travieso, Plazuela del Jardin núm. 3.

Administracion General

DE OBRAS PUBLICAS.

Administrador, D. Francisco S. de Tagle, calle del Angel núm. 7.

Oficial de libros, D. Felipe M. Saavedra, 3ª de San Juan núm. 10.

Guarda-almacenes, D. Angel Gonzalez de la Torre, callejon de la Condesa núm. 5.

Escribiente, D. Tomás Dominguez, plazuela del Rastro núm. 3.

Bodeguero, D. Cárlos Altamirano, en el edificio de la Diputacion.

Sobrestante mayor, D. Francisco Zárate, Arco de S. Agustin núm. 4.

Arquitecto de ciudad, D. Vicente Heredia, 1ª de San Ramon núm. 11.

Idem, D. Manuel Delgado, Santa Inés núm. 4.

Idem, D. Manuel Gargollo, Escalerillas núm. 17.

Idem, D. Manuel Rincon, Chavarría núm. 27.

Escribiente dibujante, D. Benito Leon Acosta, Victoria núm. 10.

Coches de providencia.

SITIO PRINCIPAL.

Administrador, D. Manuel Iglesias, Jesus núm. 16.

Escribiente, D. Cristóbal Iglesias, Jesus núm. 6.

Primer celador, D. Feliciano Hernandez, Puente de Peredo núm. 10.

Segundo id., D. Sebastian Barros, calle Ancha n. 5.

SITIO DEL COLEGIO DE NIÑAS.—Administrador, D. Luis Velasco, Pila seca, en el baño.

IDEM DE SANTO DOMINGO.—Idem, D. Diego Aburto, callejon de la Condesa núm. 4.

IDEM DEL SEMINARIO.—Idem, D. Rafael Velasco, plazuela del Colegio de Niñas.

IDEM DE GUARDIOLA.—Idem, D. Antonio López, en la barbería.

IDEM DE LA MARISCALA.—Idem, D.

IDEM DE SAN JOSE DE GRACIA.—Idem, D. Andrés Pedregon, carrocería de San José de Gracia.

Se ignora el número fijo de carruages que asiste á

cada sitio; pero por término medio se calcula que al principal concurren 53, al del Colegio de Niñas 20, al de Santo Domingo 16, al de Guardiola 9, al del Seminario 10, al de la Mariscala 8, y al de San Jose de Gracia 5.

Administracion pricipal de Rentas del Departamento.

Administrador D. Ignacio de la Barrera, Aduana.
Contador, D. Manuel M. Ituarte. Aduana.
Oficial 1º, D. Ponciano Nogore, 1ª de San Lorenzo. núm. 12.
Idem 2 D. Felipe Romero, calle del Carmen núm 6.
Idem 3 D. Manuel Tornel, Coliseo Viejo núm 10.
Idem 4 D. Narciso Sierra y Rosso, San Juan de Dios núm. 2.
Idem 5 D. Florentino Morales, Acequia núm 26.
Idem 6 D. Rafael Sanchez de Tagle, Perpetua n. 7.
Idem 7 D. Cosme Aparicio, Corpus Cristi núm 11.
Idem 8 D. Francisco G. Muro, Portillo de San Diego núm. 12.
Idem 9 D. Martin Carrera, Moneda.núm. 2.
Idem 10 D. Laureano Gonzalez Pardo, Tacuba n. 25.
Idem 11 D. José de Jesus Toraya, 1ª de Vanegas n. 1.
Idem 12 D. José Carbajal y Prieto, Siete príncipes núm 4.
Idem 13 D. Teofilo Rizo, Mesones núm. 20.
Idem 14 D. José Zeniso, Aduana.
Idem 15 D. Mariano G. Coz, Plazuela de Buenavista núm. 6.
Idem 16 D. Luis Icaza Iturbe, 2ª de San Francisco núm. 4.
Idem 17 D. Luis Velasco, Vergara núm 5.

Idem 18 D. José Barrera y Morante, Rejas de Balvanera núm. 7.
Idem 19 D. Domingo Pliego, Sapo núm. 22.
Idem 20 D. Santiago Rondero, Cerrada de Jesus n. 8.
Escribiente 1º D, José Fabian Zeniso, Aduana.
Idem 2º D. José Antonio Bernal, Cerrada de Santa Teresa núm. 4.
Idem 3º D. Miguel Galan, Empedradillo núm. 11.
Idem 4º D. José Sosaya, Correo viejo núm. 4.
Tesorero D. José Pagaza, Puente de Alvarado n. 32.
Oficial 1º D. Ignacio Gonzalez Cosio, Joya núm. 14.
Idem 2º D. Juan Castillo, Aduana.
Idem 3º D. Antonio Arteaga, Plazuela de Santa Ana núm. 7.
Idem 4º D. Juan Dosamantes, Moneda núm. 2.
Idem 5º D. Pedro Zapata, 2ª de la Amargura n. 7.
Contador de moneda. D. Cárlos Huici, Donceles n. 22.
Vista 1º D. José R. Malo, Aduana.
Idem 2º D. Mariano Acevedo, Escalerillas núm. 13.
Alcaide 1º D. Pedro Gallardo, Aduana.
Idem 2º D. Agustin Quevedo, Espalda de San Andres núm. 4.
Guarda almacenes 1º D. Joaquin Carvajal, Aduana.
Idem 2º D. Manuel Recio, Jesus María núm. 10.
Guarda Mérino 1º D. Pedro Schiafino, Moras n. 12.
Idem 2º D. Juan Carbajal, Cerrada de Jesus núm. 5.
Idem 3º D. Luis Arteaga, Apartado núm. 2.
Idem 4º D. Luis Campuzano, Aguila núm. 22.
Archivero D. José María Sola, Ortega núm. 22.
Capitan de cargadores D. Manuel Barroso, 2ª de Vanegas núm. 6.
Meritorio 1º D. Agustin Cortés, Callejon de Gachupines núm. 3.
Idem 2º D. Eduardo A. Cárdena, Acequia núm. 4.
Idem 3º D. Camilo Murillo, Arsinas núm. 3.
Idem 4º D. Antonio Ballesteros, San Sebastian n. 6.

Idem 5º D. Enrique Andrade, Mirador de la Alameda núm. 6.

Litógrafo, Valentin Aburto, 1ª de San Juan núm. 14

Portero, Joaquin Villalon, Aduana.

Mozos de oficios, Arcadio Torres, Aduana.

Perfecto Velazquez, idem.

RESGUARDO.

Comandante, D. Francisco Lombardo, Coliseo viejo núm. 16.

Sub-Comandante, D. Manuel M. Fuentes, Cadena núm. 15.

Tenientes de garita, D. Ignacio Claveria, Garita de Peralvillo.

Idem D. Felipe Barry, id. Candelaria.

Idem D. Manuel Castañares, id. Viga.

Idem D. Pedro Rosas, id. Belem.

Idem Cárlos Delahanty, id. Vallejo.

Idem D. Rodrigo Zerendieta, id. la Piedad.

Idem D. Pedro Castañeda, id. San Lázaro.

Idem D. José G. Paniagua, id. Tlaspana.

Idem Gregorio Justiniani, id. Pulque.

Tenientes de Ronda, D. Ignacio Claveria, Callejon de las Ratas núm. 1.

Idem D. Luis Payno, Tlaspana garita.

Idem D. Francisco Escalona, Cuadrante de Santa Catarina núm. 15.

Idem D. Manuel Garay, Vergara, lechería.

Idem D. Cárlos Bravo, D. Toribio núm. 24.

Idem D. Antonio Sistos, Misericordia núm. 4.

Idem Supernumerario, D. Manuel Sanchez.

Guardas de garita, Francisco Cornejo garita de Belem.

Idem Ramon Gutierrez, San Ildefonso núm. 3.

Idem Ildefonso Olea, garita de la Piedad.

Idem Miguel Cárdenas, Vallejo.

Idem Miguel Alvarez, Tlaspana.
Idem José Zea, Callejon de las Cruces núm. 3.
Idem Francisco Dayo, Garita de San Cosme,
Idem Roman Miranda, id. Viga.
Idem Francisco Carmona id. de la Tlaxpana.
Idem Fernando de la Serna, id. Candelaria.
Idem Antonio Madrid, id. Peralvillo.
Idem Juan Larrañaga, San Lázaro.
Idem Angel Lopez, la Piedad.
Idem José Carvajal, Belem.
Idem Mariano Beltran, Peralvillo.
Idem Rafael Piña, Viga.
Idem Juan Medina, Tlaspana.
Idem José de la Madrid, Vallejo.
Idem Antonio Peimbert, Aduana.
Idem Ramon Contreras, Callejon de Gachupines núm. 5.
Idem Trinidad Rivera, Delicias núm. 6.
Idem Felix Matamoros, Chiconautla núm 17.
Idem Francisco Rivera, Garita de San Lázaro.
Guardas de ronda, Alvino García, id. Candelaria.
Idem Antonio Valero, id. Coyuya.
Idem Antonio Mañon, id. Pulque.
Idem Vicente Vega, Perpetua en el Baño núm. 9.
Idem Roman Chavez, Puesto nuevo núm. 9.
Idem Trinidad Cevallos, Garita del Calvario.
Idem José Castañares, Tacubaya.
Idem Juan Vega, Pradera letra B.
Idem Epitacio Sanchez, Tacubaya.
Idem Manuel Fuentes, 3ª de San Juan núm. 11.
Idem Manuel Eizalde, Garita de San Cosme.
Idem Agustin Villegas, 2ª de San Lorenzo núm. 19.
Idem Pedro Daza, Venero núm. 2.
Idem José María Guerrero, 1ª de San Lorenzo n. 1
Idem Anastasio Velasquez, Cocheras núm. 22.
Idem Luis Velasquez, Garita de Nonoalco.

Idem José de Jesus Escalona, Apartado núm. 6.
Idem Luis María Romero. 3ª de San Juan núm. 8.

SECCION INSPECTORA DE LAS ADUANAS SUBALTERNAS

Encargado, D. Angel Manuel Martinez, 2ª calle de Santo Domingo núm. 5.
Ausiliares, D. Agustin de Ansa, Nahuatlato núm. 5.
Idem, D. José Eduardo Ayala, Calle cerrada de Jesus núm. 10.

ADMINISTRACIONES FORANEAS.

Tlalpan, Administrador D. Valentin Perez Castro.
Tlalnepantla, id. D. Francisco Manero.
Texcoco, id. D. Tomás Salgado.

RECEPTORIAS.

Tacubaya, D. Angel M. del Puerto y Vicario.
Mexicalcingo, D. Angel Robledo.
Guadalupe Hidalgo, D. Ramon Trejo.

Comandancia General

DEL DEPARTAMENTO.

Comandante general, Sr. General D. Francisco G. Casanova, Canoa núm. 9.
Secretario, Sr. Coronel D. Tomás Sousa, 2ª de San Lorenzo núm. 3.
Gefe de la mesa 1ª, Comandante D. Joaquin Esquerra, Puente de San Pedro y San Pablo núm. 7.
Auxiliar de idem, Capitan D. Francisco Soriano, Puerta falsa de la Merced núm. 3.
Gefe de la mesa 2ª, Teniente coronel D. Jesus Monterde, Cervatana núm. 3.

Auxiliar de idem, Capitan D. José Cosío Bolaños, Roldan núm. 2.

Gefe de la mesa 3ª, Teniente coronel D. Tomás Murphy, Alcaicería núm. 27.

Auxiliar de idem, Comandante D. Luis Aduna, plazuela de San Lúcas.

Idem de idem, Comandante D. Juan Olaguibel, San José de Gracia núm. 5.

Idem de idem, Capitan D. Joaquin Aduna, plazuela de Santa María núm. 1.

Gefe de la mesa 4ª, Capitan D. Vicente Incháurregui, Chiconautla núm. 14.

Auxiliar de idem, Capitan D. Francisco Toro, plazuela de la Alamedita núm. 5.

Idem de idem, Capitan D. Juan Guzman, hotel del Parque del Conde.

Gefe de la Mesa de entrada, Capitan D. Bruno Castillo, Chapitel de Monserrate núm. 3.

Archivero, Comandante retirado D. José Gonzalez Fuentes, Quesadas núm. 3.

Auxiliar, idem idem D. José Castro Garay, Chapitel de Monserrate núm. 3.

Ayudante del Sr. Comandante general, Teniente coronel D. Francisco Cerviño, Perpetua núm. 9.

Idem de idem, Teniente coronel D. Desiderio Quintana, 2ª de Mesones núm. 4.

Idem de idem, Comandante D. Mariano Villavicencio, hotel de la Bella Union.

Idem de idem, Capitan D. Ignacio Panes, Escalerillas núm. 9.

Fiscal de causas, Coronel D. Manuel María Iturria, D. Toribio núm. 17.

Idem idem, Teniente coronel D. Vicente Iturbide, Machincuepa núm. 2.

Idem idem, idem D. Ignacio García, Celaya núm. 15.

Idem idem, idem D. Francisco Ampuero, Cuadrante de Santa Catarina núm. 6.

Idem idem, idem D. José María Barrientos, callejon de San Antonio núm. 2.

Idem idem Comandante, D. Luis Alamillo, plazuela de la Paja núm. 2.

Idem idem, idem D. José María Lazo, Ortega n. 31.

Idem idem, idem D. José María Diaz, callejon de las Cruces núm. 4.

Idem idem, idem D. Mariano Justis, Estampa de S. Lorenzo núm. 7.

Idem idem, idem D. Luis Sosa, Machincuepa n. 2.

Idem idem, idem D. José Perez Vidal, plazuela de Loreto núm. 1.

Idem idem, Capitan D. Antonio Castro, en Palacio.

Idem idem, idem D. Manuel Espino, Chiconautla núm. 22.

Idem idem, idem D. Antonio Castillo, hotel del Refugio.

Secretario de causas, Capitan D. Juan Castro, 1ª del Indio Triste núm. 2.

Idem idem, idem D. Manuel Cárdenas, Puente de Santa María núm 2.

Idem idem, idem D. José María Marin, plazuela de San Pablo núm. 6.

Idem idem, idem D. Juan Fontenla, Amargura n. 4.

Idem idem, idem D. Francisco Peña, plazuela de Tenexpa núm. 7.

Idem idem, idem D. Rafael Guerrero, Puerta falsa de la Merced núm. 3.

Idem idem, idem D. Julio Gracida, Hospital de Terceros.

Idem idem, Teniente D. Francisco Gomez.

Idem idem, Sub-teniente D. Jesus Dominguez, Cármen núm. 5.

Idem idem, idem D. Manuel R. Hermosa, Tacubaya.

Idem idem, idem D. José Catanéo, Santa Cruz n. 3.

Idem idem, idem D. Bartolo Diaz Leon, Santa Cruz núm. 4.

Asesor, Lic. D. Joaquin Diaz Torres, Medinas n. 25.

Idem, idem D. Manuel Flores Heras, 3ª de S. Juan núm. 11.

Escribano de Guerra, D. Simon Negreiros, Puente del Fierro.

Idem idem, D. Agustin Vera, Moneda núm. 1.

Ministro ejecutor, Teniente retirado D. Juan Sierra, Puente de San Pedro y San Pablo núm. 8.

Procurador, D. José María Silva, Alhóndiga núm. 1.

PARTE SEGUNDA.

Gobierno Eclesiastico.

Illmo. Sr. Arzobispo, Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, Palacio Arzobispal.

SECRETARÍA.

Secretario, Sr. Lic. D. Joaquin Primo de Rivera, S. José el Real núm. 3.

Pro-secretario, Sr. Dr. D. José Joaquin Uria, Cuadrante de San Miguel núm. 18.

Promotor fiscal 1º, Lic. D. Amado Silva, convento de San Camilo.

Idem 2º, Señor Canónigo Dr. D. José María Sainz Heroza, Colegiata de Guadalupe.

Auxiliar del 2º, Lic. D. Ismael Antonio Jimenez, 1ª del Reloj núm. 11.

Oficial mayor, D. Primo Feliciano Cárdenas, Misericordia núm. 12.

Idem 1º, D. Pedro Barrera, San Juan de Dios n. 2.

Idem 2º, Presb. Lic. D. José María Roa, 1ª de Mesones núm. 4.

Escribiente 1º, D. Genaro Beltran Gonzalez, Venero núm. 10½.

Idem 2º, Presb. D. Manuel Andrade y Cabrera, Santuario de los Angeles.

Idem 3º, D. Rafael Morales, Canòa núm. 8.

Portero 1º, D. Leandro Altamirano, Arsinas núm. 4.

Idem 2º, D. Susano Alvarez, Chiconautla núm. 17.

Delegacion Apostólica.

Delegado, Monseñor Dr. D. Luis G. Clementi, Arzobispo de Damasco, Puente de Alvarado núm. 14½.

Auditor, Monseñor Dr. D. Ernesto Colognesi, camarero de honor de S. S. Pio IX, en la misma casa.

Illmos. Sres. Obispos residentes en la capital.

Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Espinosa, Obispo de Guadalajara, en el Oratorio de San Felipe Neri.

Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Barajas, Obispo del Potosí, en el Oratorio de San Felipe Neri.

Illmo. Sr. Dr. D. Francisco de P. Verea, Obispo de Linares, en el Oratorio de San Felipe Neri.

Illmo. Sr. Lic. D. Clemente de Jesus Munguía, Obispo de Michoacán, Santa Teresa la Antigua núm. 2.

Illmo. Sr. Dr. D. Joaquin Fernandez Madrid, Obispo de Tenagra, Chavarría núm. 3.

Illmo. Sr. D. José Manuel Pardío, Obispo de Germanicópolis, [illegible] de San Ramon núm. 4.

Provisorato Metropolitano.

Señor Provisor y Vicario general Dr. D. José María Covarrubias, Santa Brígida núm. 4.

Notario Oficial mayor, Lic. D. José María Paredes, Montealegre núm. 9.

Notario Oficial 1º Lic. D. José María Angulo, Puente de la Misericordia núm. 1.

Escribiente 1º D. Mariano Tellechea, en Guadalupe.

Escribiente 2º D. Próspero Mendoza, callejon de los Dolores, de la Concepcion, núm. 3.

Portero, D. Martin Posadas, calle del Arco de San Agustin núm. 1,

---

Juzgado de Capellanías.

Juez, Sr. Canónigo Dr. D. Salvador Zedillo, Palabio Arzobispal,

Defensor fiscal, Sr. Presb. Lic. D. José Amado Herrera, Parroquia de San Sebastian,

Notario mayor, Lic. D. Atilano Sanchez, Puente de Alvarado núm. 13.

Notorio oficial mayor, Lic. D. Agustin Pámanes, calle del Aguila núm. 12.

Notario oficial mayor 2º, Lic. D. José M. Aparicio, calle del Corazon de Jesus núm. 10.

Oficial 2º, D. Mariano Guzman, Misericordia n. 5.

Archivero, Lic. D. José Ruperto Teija y Senande, Misericordia núm. 7.

Escribiente, D. Ignacio Esteves, Cruz Verde núm. 1.

Idem D. Julian Aparicio, Corazon de Jesus núm. 10.

Idem D. Cispiniano Castillo, Hospicio de San Nicolás núm. 19.

Tesorero, Presbítero D. Florencio Arias, Acequia núm. 5.

Oficial de cuenta y razon, D. Francisco Guerrero, Acequia núm. 25.

Contador de moneda, D. Manuel Guzman, Misericordia núm. 5.

Defensor abogado, Lic. D. Gabriel Sagaseta, Donceles núm. 11.

Agente 1º, Lic. D. Miguel Hidalgo y Teran, Seminario núm. 8.

Idem 2º, Lic. D. Manuel M. Bustos, Pila seca n. 3.

Notario receptor, D. Luis G. Cureño, Callejon del Padre Lecuona núm. 15.

Idem id., D. Francisco Arechàvala, 1ª de San Ramon núm. 6.

Idem id., D. Manuel Castillo, Hospicio de San Nicolás núm. 19.

CATEDRAL.

La iglesia de SANTA MARIA DE LA ASUNCION fué parroquial hasta el 9 de Setiembre de 1534, en que por bula del Papa Clemente VII se declaró Catedral, y en 31 de Enero de 1545 *Metropolitana*.

En 1552, por real cédula de Felipe II, se ordenó la fábrica de otra nueva que correspondiera á la magnificencia de la ciudad, y se comenzó la obra en 1573, poniéndose la primera piedra con proximidad á la otra iglesia á fin de que concluida la nueva y demolida la antigua quedara el espacio que ésta ocupaba como átrio de la otra.

La Catedral ocupa el punto en que estuvo el principal templo de los aztecas, y anteriormente sirvió para convento de los Franciscanos, quienes vendieron el terreno en cuarenta pesos para la formacion de la Catedral.

Cuarenta y dos años se necesitaron para los cimientos, levantar los muros de la circunferencia á una regular altura, hacer las paredes atravesadas de las capillas, trabajar las columnas hasta los capiteles y adelantar en algo las bóvedas.

La arquitectura del templo pertenece al órden dórico: tiene ciento treinta y tres varas castellanas de longitud y setenta y cuatro de latitud, con ciento setenta y cuatro ventanas. Está dividida en cinco naves, de las cuales la mayor, de columna á columna, tiene cincuenta y tres piés. Las procesionales treinta y tres, lo mismo que las capillas: se forman sobre veinte columnas, diez de cada lado; desde sus bases á los capiteles cuentan cincuenta y cuatro piés de altura y catorce de circunferencia. La cubierta está compuesta por cincuenta y una bóvedas que descansan en setenta y cuatro arcos. La

forma del templo es piramidal, y sus alturas disminuyen en proporcion desde la nave principal á las capillas. En el frente que vé al Sur tiene tres puertas, y dos por cada uno de los laterales del Oriente y Poniente, con igual número en la testera del Norte.

El diseño de la fábrica fué formado por el maestro de la obra, Alonso Perez Castañeda, y remitido al Rey Felipe III con la noticia del estado que guardaba, por el Virey D. Diego Fernandez de Córdova. Por mandato del mismo Rey, comunicado en 21 de Mayo de 1615, se formó una junta de los mas aventajados arquitectos con el fin de adoptar la mejor forma, y se nombró un Oidor que sirviera de superintendente de la fábrica para que ésta se concluyera á la mayor brevedad.

Las bóvodas de la sacristía mayor se concluyeron en 1623, y la antigua iglesia fué arrasada en tiempo del Virey D. Rodrigo Pacheco y Osorio, trasladándose el Divinísimo á la sacristia mayor, donde quedó colocado.

Los oficios divinos se celebraron en ese lugar desde 1626 hasta 1641. La capilla del Sagrario se cerró por la parte del mediodía.

En virtud de la poca firmeza del terreno en que se estaba fabricando, se dispuso, prévio el parecer de los arquitectos, que la obra fuera mas ligera desde la capilla de San Isidro Labrador. La bóveda de ésta quedó concluida en 1627.

El año de 1629 fué preciso suspender la obra por algun tiempo á causa de una terrible inundacion, por lo cual aun se pretendia cambiar la ciudad á un lugar firme.

En 1635 se continuaron los trabajos, y pocos años despues se techó con madera una gran parte de la nave central, pudiéndose pasar al Santísimo Sacramento el dia 29 de Setiembre de 1641, para evitar las molestias que ocasionaba la celebracion de los oficios divinos en la sacristía.

La primera solemne dedicacion se hizo el 2 de Febrero de 1656, predicando el magistral Doctor y Maestro D. Simon Estévan Beltran de Alzate.

En 1677 se continuó la obra con el mas vivo empeño, pudiendo terminarse el interior del templo en el mismo año.

Despues de noventa y cuatro años de trabajos continuos pudo tener verificativo la final solemnísima dedicacion el dia 22 de Diciembre del repetido año de 1677.

El costo del templo, sin incluir su conclusion esterior, ni menos el Sagrario que fué fabricado muy posteriormente, importó 1.752.000 pesos, así es que en los dos templos, que dilataron mas de un siglo en su construccion, bien puede decirse que se invirtieron dos y medio millones de pesos.

En la Catedral se veneran dos imágenes de Nuestra Señora, una de la Asuncion y otra de la Concepcion. La primera es de oro muy fino, pesando 6.984 castellanos, adornada con piedras preciosas: la segunda es de una vara de altura, y pesa 138 marcos de plata. El templo está adornado con multitud de lámparas, cirios, candeleros, frontales, atriles, vasos sagrados y otros muchos objetos igualmente de plata y oro.

La custodia que sirve para llevar al Divinísimo los dias de Corpus, es de plata y pesa 500 marcos, teniendo dos relicarios uno de oro de ambar con esmeraldas y perlas, pesando 904 castellanos; el otro es mayor y del mismo metal, guarnecido de piedras preciosas, llamando la atencion un zafiro valioso en mil pesos: ademas, tiene una cruz que pesa 325 castellanos.

El cáliz y patena en que se deposita al Santísimo el Juéves Santo, pesa 643 castellanos de oro, estando engastado en rubíes, diamantes y esmeraldas.

El Arzobispo D. Juan Perez de la Serna donó una fuente bautismal de plata maciza.

Hay seis blandones imperiales del altar, cuatro ma-

yores de cirios, y los ciriales que sirven para el culto ordinario: todo esto es de plata y pesa 1.057 marcos.

El antiguo ciprés fué sustituido hace pocos años por uno elegante de mármol.

La capilla de los Reyes es de forma exágona y tiene dos bóvedas divididas en arcos que descansan en columnas áticas. En esta capilla reposan en una urna de mármol los restos del Libertador Iturbide.

Existe tambien en la capilla la fuente en que fué bautizado el Proto-Mártir Mexicano San Felipe de Jesus, así como multitud de reliquias.

La magnificencia y magestad con que el Illmo. Sr. Arzobispo y Venerable Cabildo celebran los oficios divinos, no puede mejorarse, y los hace sobresalir en todas las funciones religiosas que tienen lugar en los demas templos de la capital.

Ilustrisimo y Venerable Cabildo Metropolitano de México.

DIGNIDADES.

Dean, Sr. Doctor y Maestro D. Manuel Moreno y Jove, calle de Santa Clara núm. 9.

Arcediano, Ilmo. Sr. Obispo de Tenegra Dr. D. Joaquin Fernandez Madrid, Chavarria núm. 3.

Chantre, Sr. Dr. D. Felix Garcia Serralde, Hospicio de San Nicolás núm. 18.

Maestrescuelas, Sr. Dr. D. Bernardo Gárate, Parque de la Moneda núm. 12.

Tesorero, Sr. Dr. D. José Domingo de la Fuente, Santa Teresa núm. 18.

CANÓNIGOS.

Sr. Dr. D. José Braulio Sagaseta, 1ª del Puente de la Aduana Vieja núm. 8.
Sr. Dr. D. Salvador Zedillo, Arzobispado.
Sr. Dr. D. José Miguel Alva, Chavarria núm. 28.
Sr. Dr. D. Juan Bautista Ormaechea, San José el Real núm. 2.

PREBENDADOS.

Sr. Dr. D. José M. Covarrubias, Santa Brigida n. 4
Sr. Lic. D. Pedro Verdugo, Montealegre núm. 3.
Sr. Dr. D. José Miguel Zurita, Santuario de los Angeles.

SECRETARIA.

Secretario, Br. D. Ignacio Martinez y Rojas. 1ª de Mesones núm 25.
Pro-Secretario, Br. D. Pedro Buenaventura Capilla, Tompeate núm. 5.

HACEDURIA:

Juez 1º, Sr. Dr. y Maestro D. Manuel Moreno, y Jove, Santa Clara núm. 9.
Idem. 2º, Sr. Dr. D. José Miguel Zurita, Santuario de Nuestra Señora de los Angeles.

CLAVERIA.

Mayordomo, D. Rafael Diaz, Tiburcio núm. 20
Oficial, D. Rafael Barberi, Aguila núm. 11.
Contador de moneda, D. Dionisio Aleman, Santa Clara núm. 9.
Portero, Alejandro Portillo, Cementerio de la Catedral.

CONTADURIA DE DIEZMOS.

Contador, D. José M. Bernal, Cerrada de Santa Teresa núm. 4.

Oficial, D. Manuel Varas, Mirador de la Alameda núm. 5.

Escribiente, D. José Maria Herrera, 1ª de la Amargura núm. 4.

Notario, D. José Maria Covarrubias.

CAPELLANES DE CORO.

Br. D. Nazario Orbiola, Donceles núm 25.

Idem D. Bernardo Mendoza, Escalerillas núm 11.

Idem D. Juan Mendoza, Escalerillas núm. 11.

Idem D, Anselmo Martinez Falcon, plazuela de la Candelaria, junto á la Iglesia.

Idem D. Miguel Ortiz, Cordovanes núm 7.

Idem D. Joaquin M. Adan, Zapateros núm 1.

Idem D, Nicolás Bernal, Santa Catarina Martir n. 6.

Idem D. Agustin Villalobos, Verónica núm. 1.

Idem D. José Manuel Rosales, Colegio de la Santísima.

Idem D. Antonio Castillo, Corchero núm. 11.

Idem D. Nicolás Castillo, cuadrante de San Miguel núm. 13.

CORISTAS.

Sochantre, D. Francisco Romero, callejon de Curtidores núm. 6.

D. Simon Olivares, 2ª de Mesones núm. 9.

D. José del Pilar Carrillo.

D. Antonio Quintana.

D. Gerardo Ita, Soledad de Santa Cruz, plazuela.

Fr. Matías López, Mercedario, convento de la Merced.

APUNTADORES.

1º, Br. D. Anselmo Martinez Falcon, plazuela de la Candelaria, junto á la Iglesia.

2º id. D. Nazario Orbiola, Donceles núm. 25.

MAESTROS DE CEREMONIAS.

1º Br. D. Nicolás Bernal, Santa Catarina Martir n. 6.
2º id. D. José Manuel Rosales, colegio de la Santísima.

ORGANISTAS.

1º D. José Antonio Gomez, Acequia.
2º D. Agustin Mendoza, Inditas núm. 5.
Organero, D. Francisco Perez, Portillo de San Diego.

CELADORES.

Br. D. Gabriel Godines, en el curato de la Soledad.
Br. D. Manuel M. Carrillo, calle de la Santa Veracruz.

SACRISTANES.

1º Br. D. José María Abarca, colegio de Infantes.
2º id. D. José Maria Manuel Huerta, id.
Padre Penitenciario, M. R. P. Fr. Antonio Soriano, convento grande de la Merced.

COLEGIO DE INFANTES.

Data la fundacion de este colegio desde el año de 1726, y los diez y seis infantes músicos de la casa de Nuestra Señora de la Asuncion vistieron el hábito de grana y beca azul el dia 2 de Febrero de 1730.

Rector, Br. D. Abundio Cáseres.
Vice-Rector, Br. D. Toribio Serafin Valencia.
Pertiguero, D. Miguel Castaño, calle de los Parados núm. 9.
Campanero, D. José Arellano.
Relojero, D. Andrés Martinez.
Caniculario, Cristóbal Anaya, Puente de Tezontlale.
Mozo de la Biblioteca, José Rivas.

SEÑORES CURAS DE ESTA CAPITAL.

Sagrario Metropolitano.

Cura 1º Dr. y Maestro D. José María Diez de Sollano, Machincuepa núm. 8.

Idem 2º Dr. D. Eulogio M. Cárdenás, Cerca de Santo Domingo núm. 6.

Idem 3º Dr. D. Agustin Rada, colegio de San Ildefonso.

San Miguel.

Dr. D. José Sotero Zúñiga, en la Parroquia.

San Pablo.

Propio, Br. D. Ignacio Yañez, residente en Querétaro.

Coadjutor, Dr. D. Ladislao de la Pascua, Quemada núm. 6.

Santa Cruz Acatlan.

Presb. D. Agustin Argel Castro, en la Parroquia.

La Palma.

Dr. D. Juan Martinez Roldan, en la Parroquia.

Soledad y Santa Cruz.

Lic. D. José M. Ochoa, en la Parroquia.

San Sebastian.

Lic. D. José Amado Herrera, en la Parroquia.

Santa Catarina Martir.

Dr. D. Javier Aguilar de Bustamante, 2ª del Puente del Correo Mayor núm 1.

Señora Santa Ana.

Lic. D. Vicente Solares, en la Parroquia.

Santa María.

Lic. D. José M. Angulo, Verdeja núm. 5.

Santa Veracruz.

Br. D. Atenógenes M. Lombardini, Puente de Alvarado núm 8.

San Antonio de las Huertas.

D. Rafael M. del Castillo, en la Parroquia.

Señor San José.

Br. D. José M. Borja Vivanco, en la Parroquia.

Salto del Agua.

Br. D. Pedro Rangel, en el campo florido.

ORDENES RELIGIOSAS.

SAN FRANCISCO.

Los religiosos fundadores de esta órden, que pertenecian á la provincia de San Gabriel en España, llegaron á la capital el 23 de Julio de 1524. El siguiente año se erijieron en provincia con el nombre de Santo Evangelio, teniendo actualmente en la República veinte conventos.

El convento que ocupan en esta Capital los religiosos de esa órden, fué construido á espensas de D. Fernando Cortés, y la primera Iglesia se hizo en una de las mejores piezas de una casa, estableciendo allí la parro-

quia. Habiéndose comenzado la fábrica de otra Iglesia mayor y suntuosa, que es la que hoy ecsiste, el rey dispuso en 1768 se despojase á los padres del curato pequeño y dedicándose la Iglesia grande el 8 de Diciembre de 1716, quedó la pequeña como capilla de San José ó de los Indios, demoliéndose el repetido año de 1768.

La Iglesia grande situada de Oeste á Este, tiene un grande patio que la sirve de cementerio, entrándose á él por dos puertas que se encuentran la una al Norte y la otra al Poniente. Hay en el cementerio cuatro hermosas capillas: la de Nuestra Señora de Aranzazu, la del Orden Tercero, la de San José y la de la Santa Escuela. La primera se dedicó en 18 de Diciembre de 1688, poniéndose la primera piedra el 25 de Marzo de 1683. En esa capilla está la congregacion de los naturales de Vicaya y reinos de Navarra. La segunda se dedicó en 22 de Diciembre de 1624, estableciéndose el Orden Tercero el 20 de Octubre de 1615. La tercera se dedicó el 19 de Marzo de 1657, y en ella está establecida la congregacion de los montañeses; y la cuarta fué dedicada en 1724. En esta última permitió el Rey fundar el Tercer Orden de Servitas, consagrado al culto de los Dolores de Maria Santísima, estrenándose la capilla el dia 13 de Noviembre de 1791.

Dentro de la misma Iglesia grande, ecsisten completamente separadas otras dos capillas, con puertas de comunicacion para dicha Iglesia. La primera está dedicada á la Concepcion de Nuestra Señora y es del tribunal del consulado, fabricándose en 1629. La otra se dedicó á San Antonio, habiéndose fabricado en 1639.

Hay además otras varias capillas interiores entre las que se cuenta la del Noviciado, en que se venera la prodigiosa imágen de la Virgen de la Macana.

Como al principio hemos dicho, la Iglesia grande se dedicó el 8 de Diciembre de 1716, y la Tercera Orden el 8 de Noviembre de 1727.

El convento en lo general es magnífico y el templo espacioso y admirable. La magnificencia en sus funciones no tiene igual en las demás iglesias de la ciudad, y se considera como la primera por su elegancia y buen gusto.

En 1857 se cortó el convento para abrir la calle de la Posta que conduce rectamente de la plaza á San Juan de Letran, formándose por el lado opuesto casas particulares. A esta parte quedó el jardin del convento.

M. R. P. Fr. Joaquin Diaz, Provincial.

R. P. Fr. Amado Montes, Guardian.

R. P. Fr. Joaquin Gonzalez, Vicario del convento de Santa Clara.

R. P. Fr. Andrés Cortazar, Capellan de idem.

R. P. Fr. Saturnino Carranza, Vicario del convento de Corpus Cristi.

R. P. Fr. José María Acosta, idem del convento de San Juan de la Penitencia.

R. P. Fr. Manuel Perea, Capellan del Señor de Búrgos.

R. P. Fr. Angel Melgar, idem de San Juan de la Penitencia.

R. P. Fr. Francisco Leon, ex-custodio.

P. Fr. Antonio Salamanca, Vicario de casa.

P. Fr. Mariano Zayas, Vicario de Santa Isabel.

P. Fr. Antonio Rosete, Vicario de coro.

P. Fr. Antonio Brito, Procurador general de *jure*.

P. Fr. Luis Cortés, Lector de prima de Sagrada Teología.

P. Fr. Luis Malo, idem de Vísperas de idem.

P. Fr. Antonio Vergara, conventual.

P. Fr. Bernardo Molina, idem.

P. Fr. Manuel Madariaga, Capellan de Aranzazu.

P. Fr. Juan Morgado, conventual.

P. Fr. Manuel Berra, Director del Cordon.

P. Fr. Antonio Dominguez, Capellan del convento de Corpus Cristi.
P. Fr. Santiago Villagrán, id. id. de Santa Isabel.
P. Fr. Francisco Sosa, Capellan de Servitas y penitenciario.
P. Fr. Francisco Aguila, idem del Hospital de Terceros.
P. Fr. José María Peñúñuri, penitenciario.
P. Fr. Luis Medellin, Maestro de Gramática.
P. Fr. Miguel Tello, hebdomadario.
P. Fr. Lorenzo Torres, segundo Vicario de coro.
P. Fr. Juan Rodriguez, hebdomadario.
P. Fr. Francisco Cornejo, idem.
P. Fr. Antonio Dávalos, idem.
P. Fr. Alberto Acosta, idem.
P. Fr. Antonio Tápia, idem.
P. Fr. Joaquin Palacios, estudiante teólogo.
P. Fr. Bernardino Gonzalez, idem.
P. Fr. Antonio Juarez, idem.

CORISTAS.

Fr. Luis Borja, compañero del Vicario de coro.
Fr. Joaquin Guarneros, estudiante teólogo.
Fr. Juan Castillo, idem.
Fr. Francisco Luna.
Fr. Agustin Lavara, idem.
Fr. Jesus Lima, id. gramático.

LEGOS.

Fr. Pedro Lepe, limosnero de Corpus Cristi.
Fr. Florentino Gomez, idem.

SANTO DOMINGO.

Los religiosos de esta órden, se aposentaron el dia 23 de Junio de 1526, erigiéndose en provincia en 1532

con el nombre de Santiago el mayor. Cuentan diez conventos en la República.

En el año de 1575 se dedicó la Iglesia, que se formó en la esquina del frente del sitio que hoy ocupa, consagrándola el dia 8 de Diciembre de 1590 el Sr D. Fr. Alonso de Guerra, siendo fabricado el convento con los fondos públicos. Habiéndose anegado completamente el 6 de Julio de 1716, fué preciso hacer el edificio en parte menos húmeda y riesgosa, y se escojió el lugar que hoy ocupa, trabajando con todo empeño y consiguiendo que el dia 3 de Agosto de 1736 se dedicára la Iglesia co npletamente concluida.

En el siglo anterior se reparó la Iglesia, y este gasto importó mas de 200.000 pesos, bendiciéndose nuevamente el dia 2 de Agosto de 1736

La Iglesia está situada de Norte á Sur, tiene seis capillas al Este y cinco al Oeste, estando precedida por un gran patio que le sirve de cementerio.

En lo general todo el templo es magnífico y su adorno de gusto, especialmente la capilla de Nuestra Señora del Rosario. Esta fué bendecida el dia 28 de Enero de 1690.

M. R. P. M. Provincial Fr. Juan de Dios Serrano.

M. R. P. M. Prior Fr. Gabriel Gonzalez.

M. R. P. M. ex-Provincial Dr. Fr. José Servin de Mora.

M. R. P. M. ex-Provincial Fr. Francisco Parra.

M. R. P. M. Depositario Fr. Manuel Gonzalez Búrgos.

M. R. P. M. Depositario Fr. Tomás Sámano, Maestro de novicios.

M. R. P. M. Fr. Nicolás Arias, Capellan del convento de Santa Catarina.

M. R. P. sub-Prior y sacristan Fr. Domingo Pliego.

R. P. Presentado Fr. José Escobar, Capellan de

convento de Santa Catarina de Sena y secretario de provincia.

R. P. Presentado Fr. Félix de las Viadas.

R. P. Lector Fr. Domingo Aguilar, Procurador conventual.

R. P. Fr. Agustin Escalante, Predicador conventual.

R. P. Fr. Ignacio Ochoa.

P. Fr. Domingo Sanchez.

P. Fr. Jesus Urbina.

SAN DIEGO.

Los dieguinos estuvieron en la hermita de San Cosme desde el año de 1579, principiando la Custodia en 1593 y la provincia á los seis años bajo la advocacion de San Diego, habiendo salido nombrado primer provincial el R. P. Fr. Gabriel Bautista, pero renunciando éste quedó electo el R. P. Fr. Miguel de la Concepcion. Cuentan en la República catorce conventos.

La Iglesia se comenzó á fabricar el dia 27 de Julio de 1591 en la plaza del tianguis de San Hipólito, á costa de D. Mateo Mauleon y su esposa, á quienes cedieron los religiosos el patronato, dedicándose en 1621. Luego que estuvieron concluidas las primeras piezas del convento, se trasladaron los fundadores que estaban en San Cosme, lo cual ocurrió en el año de 1593. Todo lo demás del edificio ha sido fabricado con las cuantiosas limosnas que han dado algunos bienhechores. La iglesia está situada de Oeste á Este y está muy bien adornada, y el convento tiene perfectamente arreglados sus departamentos y oficinas.

R. P. Fr. Rafael Venegas, Provincial.

R. P. Fr. José Ramon Quijano, Definidor.

R. P. Fr. Ramon María Ferruz, Definidor.
R. P. Fr. Rafael Valle, idem.
R. P. Fr. José María de Jesus Lubian, idem.
R. P. Fr. Antonio Montesdeoca, Custodio.
R. P. Fr. Francisco Huerta, Guardian.
R. P. Fr. Felipe de Jesus Aguilera, Secretario.
R. P. Fr. Manuel Huerta, Lector de prima en Sagrada Teología.
R. P. Fr. José Moctezuma, idem de Vísperas en id.
R. P. Fr. Fernando Luna, idem de Filosofía.
R. P. ex-Guardian Fr. Juan Riveros Predicador.
R. P. Fr. Antonio López, Presidente de los coristas.
R. P. Fr. Manuel Alfaro.
R. P. Fr. Manuel Soto, Presidente in capite.
R. P. Fr. Isidro Várgas Machuca, Procurador gral.
R. P. Fr. Francisco Figueroa, Lector de Filosofía.
R. P. Fr. Pascual Rios, Procurador.
R. P. Fr. Luis G. Moreno, pro-Secretario.
R. P. Fr. Antonio Romero, Lector de Gramática.
R. P. Fr. José Domingo Gonzalez.
R. P. Fr. José Moctezuma, enfermero.
R. P. Fr. Mariano Villaseca, idem.

CORISTAS.

R. P. Fr. Francisco Carrillo.
R. P. Fr. Antonio Palacios.
R. P. Fr. Pedro Soto.
R. P. Fr. Francisco García.
R. P. Fr. Gabriel Boza.
R. P. Fr. Francisco Ballesteros.
R. P. Fr. Antonio Ramirez.
R. P. Fr. Buenaventura Gasca.

HERMANOS LAICOS.

Fr. Manuel Mateos.
Fr. Buenaventura Várgas.

HERMANOS LAICOS LIMOSNEROS.

Fr. Antonio Perez Tejada.
Fr. Diego Rodriguez.

DONADOS LIMOSNEROS.

Pedro Aguilar.
Rafael Fierro.
Gil Aguilar, portero.

SAN AGUSTIN.

Los agustinos vinieron el dia 7 de Junio de 1533, y formaron su provincia bajo la advocacion del Santísimo Nombre de Jesus, diez años despues. Tienen veinte conventos.

Para la fábrica del convento, cedió el Emperador Cárlos V. la suma de 162,000 pesos, y la primera piedra se puso en Agosto de 1541.

La primera Iglesia se quemó el año de 1676, y por lo mismo se hizo la que hoy ecsiste, comenzando el 22 de Mayo del siguiente año, y dedicándose el dia 14 de Diciembre de 1692. Su situacion es de Norte á Sur, teniendo ocho capillas. La del Orden Tercero está fuera del templo al poniente. El templo en lo general lo mismo que el convento es magnífico y estenso, bien adornado y de mucho gusto.

M. R. P. M. Fr. Antonio Cruz, Provincial.
M. R. P. M. Fr. Francisco García, Prior.
M. R. P. M. Fr. Antonio Caballero Presidente Prior.
M. R. P. M. Fr. Rafael Benavides, Ministro de Terceros.
M. R P. Predicador, Fr. José Ursino Amado, Definidor.

M. R. P. Predicador, Fr. José Maria García Figueroa, idem.
M. R. P. Predicador, Fr. Juan N. Garrido, idem.
M. R. P. M. Fr. Ignacio Gamonales, ex-provincial.
M. R. P. M. Fr. Manuel Valades, Procurador de provincia.
M. R. P. M. Fr. Andres Orta, Conventual.
M. R. P. M. Fr. Agustin Ambía, Secretario de Provincia.
M. R. P. Predicador Jubilado Fr. Pedro Alcántara Vazquez, Sub-prior.
R. P. Fr. Ignacio Avedillo, Lector de Filosofía.
R. P. Fr. José María Pavon, Predicador.
R. P. Fr. Andres Mendez de Tagle, idem.
R. P. Jubilado Fr. Francisco Moreno, Conventual.
R. P. Jubilado Fr. Evaristo Castilla, Procurador de convento.
R. P. Jubilado, Fr. José María López, Notario.
R. P. Fr. Florencio Jimenez, Sacristan.
R. P. Fr. Francisco Sanchez, conventual.
R. P. Fr. Andrés Ortega, idem.
R. P. Fr. Francisco Alfaro, idem.
R. P. Fr. Manuel Cherlin, idem.
R. P. Fr. Dionisio Rubin de Celis, Cursante teologo.
R. P. Fr. Gorgonio Martinez, Conventual.
P. Fr. Luis G. Centeno, Estudiante teólogo.
P. Fr. Mácsimo Jurado, idem.
P. Fr. Jesus Castro, idem.
Fr. José M. I. Escalada, estudiante filósofo.
Fr. Paz Venzo, conventual.
Fr. Félix Garduño, Estudiante.
Fr. German Sanchez, idem filósofo.
Fr. Ignacio Guadarrama, idem idem.
Fr. Ramon Rojas id. id.

LA MERCED.

Estos religiosos fundaron su colegio en 1593, erigiendo la provincia de San Pedro Nolasco en 1616, por lo que se separaron de Guatemala. Tienen diez y seis conventos.

En 8 de Setiembre de 1602 comenzó la fábrica del convento; pero estando la iglesia muy reducida para la estension del edificio, edificaron otra, poniéndose la primera piedra en 20 de Marzo de 1634, la que se continuó muy poco á poco, á causa de los pocos recursos con que se contaba. El dia 30 de Agosto de 1654 se dedicó y bendijo, habiéndo importado por todo, la suma de 150.000 pesos. Está situada la iglesia de Norte á Sur, es de tres naves, estando cubierta la central de artesonado y las laterales de bóveda. La capilla del Orden Tercero de Nuestra Señora de la Merced, se encuentra en el atrio del cementerio, al Oeste. En lo general está bien adornada la iglesia, y los claustros del convento principalmente han causado admiracion.

R. P. M. Fr. Severo Ortiz, Provincial.

R. P. M. Fr. Luis Iraola, Comendador.

R. P. M. Fr. Juan N. Soriano, Definidor 1º y secretario de Provincia.

R. P. M. Fr. Vicente Sotomayor, idem 2º

R. P. M. Fr. Cayetano Gordillo, Regente de Estudios.

R. P. M. Fr. Antonio Soriano, Sacristan 1º

R. P. M. Fr. Rafael Munguia.

R. P. M. Fr. Pablo Alday.

R. P. M. Fr. Gervacio Pastrana, Maestro de Ceremonias.

R. P. Jubilado Fr. Bernabé Benavides, Maestro de Novicios y vicario de casa.

R. P. Presentado Fr. José María Uranga, Definidor tercero.
R. P. Presentado Fr. Felipe Acosta, id. 4º
R. P. Presentado Fr. Mariano García, Elector general.
R. P. Presentado Fr. Jesus Jimenez, Sacristan 2º
R. P. Fr. Evaristo Barragan, 2º procurador general.
R. P. Fr. Miguel Gonzalez, primer idem idem.
R. P. Fr. Ignacio Alvarez, Bibliotecario y cronista.
R. P. Fr. Joaquin Inclan.
R. P. Fr. Luis Padilla, Sacristan de venerable Tercer Orden.
R. P. Fr. Antonio Márquez.
R. P. Fr. José María Torres.
R. P. Fr. Ausencio Torres.
R. P. Fr. Matias Lopez, primer vicario de coro.
R. P. Fr. Amado Aldana.
R. P. Fr. Luciano Huertas, Procurador de convento.
R. P. Fr. Juan Albaceau, Portero principal.
R. P. Fr. Cosme Ahumada, Predicador 2º
R. P. Fr. Tiburcio Enciso, Hebdomadario.
R. P. Fr. Pascual Robles.
R. P. Fr. Cárlos Márquez, Predicador primero.
R. P. Fr. Antonio García, Penitenciario 2º
R. P. Fr. Zenon Iñiguez, Lector de artes.
R. P. Fr. Isabel Campos, Penitenciario 1º
R. P. Fr. José María Campos, Hebdomadario.
R. P. Fr. Mauricio Estrada.
R. P. Fr. José Serrano, 2º vicario de coro.
P. Fr. Jesus Aldana, Corista.
P. Fr. Joaquin Rodriguez, idem.
P. Fr. Matilde Bustos idem.
P. Fr. Felipe Lima, idem.
P. Fr. Juan Malpica, idem.
P. Fr. Camilo Lopez, idem.
P. Fr. Ignacio Gutierrez, Hermano cocinero.

EL CARMEN.

Conducidos de España los carmelitas, llegaron á México en 17 de Octubre de 1585, formando la provincia de San Alberto, en el mismo año. Tienen 16 conventos.

En 1748 fundaron su convento, pero queriendo mas tarde fabricar una Iglesia de mayor estension y de suntuosidad, demolieron el que existia y comenzaron el nuevo, quedandose hasta hoy en los cimientos. Sirve de templo desde entonces, la capilla dedicada á Nuestra Señora del Cármen, que está al Sur.

R. P. M. Fr. Angelo María de San José, Prior.
R. P. M. Fr. José del Salvador, Ex-provincial.
R. P. M. Fr. José Lázaro de Jesus María, Definidor.
R. P. M. Fr. Angelo de la Luz, prior de Morelia.
R. P. Fr. Pedro de San Jose.
R. P. Fr. Luis del Corazon de Jesus, Secretario.
R. P. Fr. Valentin de la Madre de Dios, predicador.
R. P. Fr. Ignacio de Jesus, idem.
R. P. Fr. Pablo de Santa Teresa, Sacristan.
R. P. Fr. Vicente de Santa Teresa.
Fr. Manuel de la Visitacion, corista.
Fr. Agustin de la Madre de Dios, Hermano lego.

LA PROFESA

U ORARORIO DE SAN FELIPE NERI.

En el año de 1592 fué fundada al P. de la Catedral la Casa Profesa; y por consiguiente fué preciso que el Papa Clemente VII faltara en favor de los jesuitas, pues

se oponian á la fundacion los religiosos franciscanos, agustinos y domínicos, contando con el apoyo del ayuntamiento. Se fabricó la casa en unas piezas que cedió al morir D. Fernando Nuñez de Obregon. La Iglesia se dedicó el dia 18 de Abril de 1720. En 1767 que fueron desterrados los jesuitas, quedó la casa destinada al colegio de San Ildefonso, y el dia 25 de Marzo de 1771 la compraron los padres del Oratorio de San Felipe Neri, los cuales tienen bula para la ereccion de su congregacion con fecha 24 de Diciembre de 1697.

La Iglesia es de tres neves, la central mas ancha que las otras y todas sostenidas por ocho columnas. Está situada de Este á Oeste y sus adornos son primorosos y ricos: tiene doce altares y en todos ellos se advierte el lujo y grandeza del templo aristocrático de Méjico. Sus ornamentos, vasos sagrados y demás son de un gusto esquisito.

Presbítero D. Dionisio Perez y Callejo, Propósito.
Presbítero D. José María Abolafia, diputado.
Presbítero D. Rafael Abogado, idem.
Presbítero D. Santiago Azuaro, idem.
Presbítero D. Manuel Palacio, idem.
Presbítero D. José María Enriquez Pardiñas, Ministro.
Presbítero D. Manuel de la Vara, Sacristan.
Presbítero D. José María Cacho.
Presbítero D. Miguel Sosa.
Presbítero Lic. D. Juan del Rio.
Presbítero D. Feliciano Blanco.
Presbítero D. Gil Alamán.
Presbítero D. Rafael Aguilar.
Presbítero Lic. D. Juan M. Elizalde.

COLEGIO DE BELEM DE LOS PADRES.

Pertenece á los Religiosos Mercedarios.

Se fundó en el año de 1626 debido á una india llamada María Clara, quien lo cuidó y sostuvo once años. En un principio fué convento, hasta el año de 1686 en que se declaró colegio de estudios con el nombre de San Pedro Pascual. Por primera vez se abrió la Iglesia el dia 3 de Agosto de 1678, habiéndose dedicado el 14 de Diciembre de 1735.

P. P. y Dr. Fr. Porfirio Rosales, Rector.
P. Fr. Gil Tenorio, Vice-rector.
P. Fr. José Soto, Lector de prima.
P. Fr. Dionisio Gomez, id. de sesta.
P. Fr. Miguel Farfan, sirviendo la cátedra de prima.
P. Fr. Ramon Gutierrez, id. la de gramática.
P. Fr. Cristóbal Villegas, Procurador jubilado.
P. Fr. Luis Herrera, Penitenciario.
P. Fr. Luis Guerra.
P. Fr. José Brun.
Estudiante, Fr. José Bernal.
Idem Fr. Francisco Munguia.
Idem Fr. Jacinto Valdes.
Idem Fr. Nicolás Legorreta.

COLEGIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO.

Pertenece á los Religiosos Franciscanos.

El templo que hoy existe fué en un principio parroquia, hasta el año de 1770 en que se agregó aquella feligresia á la de Santa Ana y despues el Illmo. Sr. Obis-

po de Nicaragua fundó allí el Colegio de San Buenaventura.

M. R. P. Fr. José María Vazquez, Guardian.
M. R. P. Dr. Fr. Agustin María Moreno, Rejente general de estudios.
R. P. Fr. Mariano Rico, Predicador jubilado.
P. Fr. Antonio Hernandez, Lector de Sagrada Teología.
P. Fr. Luis Lima, Lector de Filosofia.
P. Fr. Marcelino Chavez, Maestro de gramática.
P. Fr. Agustin Villanueva, Morador.
Estudiante Fr. Abrahan Chavez.
Idem Fr. Jácome Caringa.
Idem Fr. Sebastian Zedillo.
Idem Fr. Rafael Mesa.
Idem Fr. Angel Manzano.
Idem Fr. José Maria Badillo.
Idem Fr. Juan Santillana.
Idem Fr. Buenaventura Jimenez.

COLEGIO DE SAN PABLO.

Pertenece á los Religiosos Agustinos.

En un principio perteneció á los franciscanos y sirvió para ayudar á la parroquia de San José; pero en 1575 pasó á poder de los agustinos, que hasta hoy lo tienen, fundando desde luego el colegio. La Iglesia que existia fué demolida y en 1582 se fabricó la que hoy existe.

M. R. P. Fr. Rafael Maria Guerrero, Provincial y Rector.

M. R. P. Fr. Juan Francisco Argüelles, Regente de estudios.
M. R. P. Fr. José María Robles, Lector de prima de Sagrada teologia.
M. R. P. Fr. Benito Barrinechea, id. de vriperas de idem.
R. P. Fr. José María Márquez, Vice-rector.
Estudiante P. Fr. Severiano Arellano.
Idem P. Fr. Feliciano Rosales.
Idem P. Fr. Pedro Gomez.
Idem Fr. Antonio Gonzalez.
Idem Fr. Eulalio Aramburu.
Idem Fr. Luis Garduño.
Idem Fr. Cirilo Bobadilla.
Idem Fr. Cárlos Gomez.
Idem Fr. Francisco Azoños,
Idem Fr. Aniceto Castilla, Procurador.

CONVENTO DE RECOLECCION DE S. COSME.

Perteneciente á los Religiosos de San Francisco.

Este edificio fué dedicado á un hospital para indios forasteros hasta 1581 que lo ocuparon los misioneros franciscanos, los que pusieron un hospicio. Concluida la Iglesia se dedicó el dia 13 de Enero de 1675, bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Consolacion.

Está regularmente adornada y á causa de haberse puesto en el convento el hospital militar, solo ha quedado allí el R. P. Guardian Fr. Ignacio Rivero, para el cuidado y conservacion de la iglesia, vasos sagrados y demás objetos de los religiosos, pasando al convento de San Diego los que habian quedado.

COLEGIO APOSTÓLICO DE S. FERNANDO.

En 15 de Octubre de 1733 se concedió permiso por el Rey para levantar ese convento, y el dia 11 de Octubre de 1835 se puso la primera piedra, concluyéndose la iglesia y bendiciéndola el dia 19 de Abril de 1755. Al dia siguiente se hizo la fundacion y dedicacion con asistencia del Virey y Arzobispo. El 21 hizo la funcion la provincia de San Diego, el 22 los recoletos de San Cosme, y el 23 el colegio de San Fernando. En la actualidad está cerrada la iglesia principal, por estarse reponiendo á causa de los estragos que causó en ella el terremoto del mes de Julio de 1859, y los oficios divinos se celebran en la capilla interior.

M. R. P. Presidente Fr. Francisco Vecino.
M. R. P. ex-Guardian Fr. José María Covarrubias, Discreto.
M. R. P. ex-Presidente Fr. Antonio Jimeno.
M. R. P. Fr. Francisco Alvarez, Discreto.
M. R. P. Fr. Francisco Bautista, Discreto.
M. R. P. Fr. José María Perez, Lector de Teología.
M. R. P. Maestro Fr. Isidro Camacho.
M. R. P. Fr. Felipe Vitrogo, sacristan.
M. R. P. Fr. Antonio Servin.
M. R. P. Fr. Buenaventura Palacios.
M. R. P. Fr. Fernando Salazar.
H. Fr. Leon, Sub-Diácano.
H. Fr. Juan Gallardo.
H. Fr. Ignacio Vecino.
H. Fr. Alvino Elizalde.
H. Laico Fr. Manuel Rodriguez.
H. Laico Fr. Francisco María Pinto, Procurador.
H. Novicio José María Islaba.
H. Novicio Francisco Rondar.

H. Novicio Vicente Piña.
H. Novicio Antonio Márquez.
H. Isidro Jnarez.
H. Andrés Gutierrez.
H. Joaquin Perez.
H. Domingo Ayala.
H. Jesus Aragon.
H. Lorenzo Hidalgo,
H. Jesus Gomez.
H. Avelino Morales.
H Pablo Rodriguez.
H. Agapito

COLEGIO DE SAN CAMILO.

El año de 1755 fué traida á México la Congregacion de Agonizantes por el P. Diego M. de Moya. La casa que hoy ocupan, llamada de las Calderas, fué comprada en 18.000 pesos, y quedaron establecidos los Padres el dia 25 de Abril de 1756, bendiciéndose la iglesia el 12 de Junio de ese año.

R. P. Fr. José Becerril, Prefecto.
R. P. Fr. Indalecio Labora.
R. P. Fr. Demetrio Reina.
R. P. Fr. Loreto García, Procurador.
R. P. Fr. Antonio Perez, Sacristan.
R. P. Fr. Félix Ramirez.
R. P. Fr. Ignacio Aguilar, corista.
R. P. Fr. Agustin Gil, idem.
R P. Fr. Amador Portela, idem.
H. Márcos Perez.
H. José Lazo.
H. Ventura Quintana.

COLEGIO DE PORTA-CŒLI.

Pertenece á los Religiosos Domínicos.

Las casas que ocupaban el sitio en que hoy existe este colegio fueron compradas por los Domínicos en 12.802 pesos, y la fundacion se hizo en 1603, aprobada en el año siguiente. Tiene concedidos el colegio todos los privilegios de que gozan las demas universidades de su órden. Aunque poco tiempo despues se amplió la iglesia, siempre quedó bastante reducida, pero muy adornada, habiéndose dedicado el dia 23 de Mayo de 1711.

M. R. P. Maestro Fr. Francisco López Cancelada, Rector.

R. P. Fr. Manuel Aguas, Maestro de estudiantes.

ESTUDIANTES.

Fr. Manuel Carrillo.
Fr. Raimundo Guerrero.
Fr. Manuel Morales.
Fr. José de Jesus García.

CONGREGACION DE S. VICENTE DE PAUL.

El convento del Espíritu Santo, que ocupan actualmente los Padres de esta congregacion, en sus principios fué un hospital fundado en 1600, y del año de 1821 al 6 de Julio de 1853 ocuparon el edificio algunos particulares. En el referido año de 53 se entregó á los Padres de San Vicente de Paul. En un tiempo pusieron los franceses un capellan que cuidara de la iglesia.

Presb. D. Ramon Sanz, Visitador y superior local.
Presb. D. Juan Boquet, Director del Seminario interno.
Presb. D. Joaquin Alaban, Catedrático de Teología.
Presb. D. Roman Pascual, Procurador de provincia.
Presb. D. Agustin de Jesus Torres, Rector del Seminario de Morelia.
Presb. D. Luis Castillo, Vice-Rector del mismo.
Presb. D. Diego Salmeron, sub-Director de las Hermanas de la Caridad.
Presb. D. Jorge L. Recolons, Rector del colegio de Pátzcuaro.
Presb. D. Francisco Muñoz, Prefecto de Sacristía de Morelia.
Presb. D. José Recodes, Catedrático de idem.
Presb. D. Antonio Learreta, Misionero.
Presb. D. José Relato.
Presb. D. Antonio Ferrer.

AUN NO PRESBÍTEROS.

D. Crescencio Torres.
D. José Gali.
D. Gabriel Pubill.
D. Joaquin Piñol.
D. Fernando Torres.
D. Fausto García.
D. Francisco Basurto.
D. Ignacio Torres.

HERMANOS COADJUTORES.

D. Juan Ciurana.
D. Blas Fortun.
D. Emilio Giamnazzi.
D. Antonio Gali.
D. Francisco Tornil.

D. Jacinto Rios.
D. Juan Bernils.
D. Manuel Martinez.
D. Tiburcio Martinez.
D. Feliciano Perez.

ORDENES MONÁSTICAS.

LA CONCEPCION.

Data la fundacion de este convento del año de 1530, habiéndose dedicado el templo el dia 13 de Noviembre de 1655, costando ambas cosas 250.000 pesos que cedió Simon de Haro.

M. R. M. María Josefa del Santísimo Rosario, Abadesa.
M. R. M. María Josefa de la Preciosa Sangre, Vicaria.
R. M. María Loreto del Dulce Nombre de Jesus, Correctora.
R. M. María Loreto de la Santísima Trinidad, Contadora mayor.
M. María Dolores de Jesus, María y José, portera mayor.
R. M. María del Cármen de la Preciosa Sangre, tornera idem.
M. María Guadalupe del Santísimo Sacramento, enfermera idem.
M. María de Jesus de San Antonio, sacristana idem.
R. M. María Guadalupe de Señor San José, obrera idem.

M. María Magdalena de San Luis Gonzaga, portera segunda.

M. María Merced de Señor San José, contadora id.

M. María de la Luz de Señor San José, Correctora mayor.

M. María Dolores de los Cinco Señores, cantora.

M. María Josefa de la Purísima Concepcion, secretaria mayor.

M. María Trinidad de Jesus, tornera segunda.

M. María Rafaela de Jesus, enfermera id.

M. María Romana de la Santísima Trinidad, Provisora mayor.

M. María Eusebia del Corazon de Jesus, tornera tercera.

M. María Gregoria de Jesus Crucificado, tornera última.

M. María Rafaela de la Purísima Concepcion, sacristana segunda.

M. María Francisca de Jesus Sacramentado, refectolera.

M. María Victoria de la Santísima Trinidad, prosecretaria.

M. María Ana de Señor San Antonio, sacristana tercera.

M. María de Jesus de la Purísima Concepcion, sacristana última.

M. María Margarita de Nuestra Señora de los Angeles, obrera segunda.

M. María Manuela del Corazon de María, segunda Provisora.

M. María de Jesus de la Asuncion, organista.

M. María del Pilar de Santa Teresa, Contadora tercera.

M. María Teresa de los Dolores, Contadora cuarta.

M. María Matilde de Jesus, María y José, cantora.

M. María Eduarda de Señor San Joaquin, Correctora.

M. María Isabel de San Ignacio, Contadora.
M. María Concepcion de San Antonio, enfermera tercera.
M. María de Jesus de Nuestra Señora de la Luz, enfermera.
Sor Soledad de la Santísima Trinidad, novicia.
Sor Vidala Beatriz, idem.

CAPELLANES.

Presb. Lic. D. Mariano Munguiondo, calle de D. Juan Manuel núm. 15.
Presb. Br. D. Pascual Gregorio Gordo, 1ª de San Lorenzo núm. 7.
Mayordomo, D. Jorge Madrigal, 3ª del Reloj núm. 6.

REGINA CŒLI.

Fué fundado este convento en 1570 con religiosas Concepcionistas, habiendo costado 61.000 pesos. La iglesia se dedicó el 19 de Marzo de 1656: tiene cincuenta y seis varas de largo y quince de ancho: su estreno tuvo lugar el dia 13 de Setiembre de 1731, habiéndose comenzado en 1655.

M. R. M. María Manuela de la Concepcion, Abadesa.
R. M. María Josefa de Cristo, Vicaria de casa.
M. Rosalía de Jesus, María y José, Definidora.
M. Guadalupe del Señor Ecce-Homo, idem.
M. Guadalupe de la Divina Providencia, enfermera.
M. María de Jesus del Espíritu Santo, Contadora.
M. Rafaela del Señor Ecce-Homo, enfermera.
M. Guadalupe de los Cinco Señores, obrera.
M. Joaquina de los Dolores, sacristana.
M. María de los Dolores, portera.

M. Juana del Santísimo Sacramento, Maestra de mozas.
M. Guadalupe de la Santísima Trinidad, id. de niñas.
M. Juana del Corazon de María, tornera.
M. Juana de la Sangre de Cristo, sacristana.
M. Bernarda de San Lorenzo, portera.
M. Dominga del Divino Redentor, idem.
M. Refugio de San Juan, tornera.
M. Tomasa de la Santísima Trinidad, Correctora.
M. Josefa de la Concepcion, obrera.
M. Rosa de los Dolores, tornera.
M. Josefa de la Divina Providencia, Correctora.
M. Josefa de los Dolores, Provisora.
M. Jesus de Señor San José, organista.
M. Joaquina de la Divina Providencia, cantora.
M. Dolores de los Cinco Señores, sacristana.
M. Jesus de Nuestra Señora de los Angeles, idem.
M. Concepcion de Señor San José, enfermera.
M. Mariana de Jesus, María y José, sacristana.
M. María de la Luz del Santísimo Sacramento, enfermera.
M. Soledad del Buen Pastor, campanera.

CAPELLANES.

Presb. Lic. D. Bernardo Espinosa, frente á Regina núm. 4.
Presb. D. Pablo Carrasco, calle de la Aduana Vieja núm. 7.
Presb. D. Dionisio García, frente á Regina núm. 3.
Mayordomo, Lic. D. José María Gonzalez de la Vega, Vanegas núm. 5.

BALVANERA.

En 1573 fundaron este convento las religiosas de la Concepcion, bajo el nombre de Jesus de la Penitencia. En 3 de Mayo de 1667 se comenzó la reedificacion del templo, costeándola Dª Beatriz de Miranda. Se dedicó el 7 de Diciembre de 1671.

M. R. M. María Loreto del Corazon de Jesus, Abadesa.

M. R. M. María Tomasa de Señor San José, Vicaria de casa.

M. R. M. María Manuela de Santa Gertrudis, Definidora.

R. M. Joaquina de Señor San José, idem.

R. M. Francisca de la Purísima Concepcion, Contadora.

R. M. Mariana de la Santísima Trinidad, tornera mayor.

M. María Isabel de San Cayetano, sacristana mayor.

M. María Guadalupe de la Santísima Trinidad, tornera segunda.

M. María Vicenta de los Cinco Señores, Maestra de novicias.

M. María de la Luz de los Cinco Señores, enfermera segunda.

M. María Luisa del Corazon de Jesus, Vicaria de coro.

M. María Coleta de la Santísima Trinidad, escucha.

M. María de la Luz de Señor San José, idem.

M. María Francisca de San Juan Bautista, cuidadora del silencio.

M. María Rafaela del Santísimo Sacramento, Provisora.

M. María Juana del Santísimo Sacramento, semanera de la portería.

M. María Encarnacion del Corazon de Jesus, idem.

M. María Francisca de San Cayetano, semanera de sacristía.

M. María de Jesus del Corazon de María, sacristana segunda.

M. María Dolores de la Sagrada Pasion, Maestra de mozas.

M. María Josefa de Nuestra Señora del Refugio, semanera de sacristía.

M. María Soledad de la Santísima Trinidad, id. id.

M. Javiera Teresa del Corazon de Jesus, id. del torno.

M. María Guadalupe del Corazon de Jesus, Provisora.

Sor María Dolores de San Felipe Neri, novicia.

Sor María Norberta de la Sangre de Cristo, Correctora.

Sor María Dolores de los Sagrados Corazones, enfermera.

CAPELLANES.

Presb. Lic. D. Miguel Velazquez de Leon, calle de la Merced núm. 20.

Presb. Dr. D. Joaquin Uria, Cuadrante de San Miguel núm. 18.

Presb. Br. D. José María Orozco, San Ramon n. 4.

Mayordomo, D. Rafael Diaz, calle de Tiburcio n. 20.

LA ENCARNACION.

Se fabricó este convento en 1594; pero en 1639 fué preciso reedificarlo, y se comenzó la obra el 18 de Di-

ciembre de ese año, terminándose el dia 7 de Marzo de 1648. Sus religiosas siguen las reglas de la Concepcion.

M. R. M. María Manuela de los Santos Angeles, y cuarenta y tres religiosas.

CAPELLANES.

Presb. D. Tomás Muñoz.
Presb. D. Agustin Plaza.
Sacristan, Presb. D. Miguel Irizarri.
Mayordomo, D. Manuel Tejada, Santa Clara n. 12.

SAN LORENZO.

Este convento se fundó en 1598. La iglesia fué construida á espensas de Juan Fernandez Riofrío, y se bendijo el dia 11 de Julio de 1650, dedicándose á pocos dias. Las religiosas gozan los privilegios de las Concepcionistas.

M. R. M. María de la Luz de Señor San Joaquin, Priora: una Vicaria, cuatro Definidoras, cuatro porteras, dos Secretarias, tres torneras, cuatro sacristanas, tres Vicarias de coro, tres celadoras, tres Correctoras, dos enfermeras y nueve enfermas.

CAPELLANES.

Señor Cura D. Atenógenes María Lombardini, Puente de Alvarado núm. 8.
Br. D. Miguel Argüelles, calle de la Misericordia núm. 12.
Mayordomo, D. Francisco del Villar, Joya núm. 9.

SAN BERNARDO.

En 24 de Junio de 1685 se comenzó la fábrica de la iglesia, bendiciéndose el 18 de Junio de 1690. Las fundadoras del convento fueron tres religiosas de Regina, que se establecieron en 1636. El templo se dedicó la primera vez en 24 del mismo mes y año, y habiéndose reparado, se dedicó segunda vez el dia 29 de Octubre de 1777: todo se hizo á costa de D. José Retes Largacha.

M. R M. María Manuela de San Juan Nepomuceno, Priora.

M. R. M. María Brígida de los Dolores, Maestra de novicias.

R. M. María Candelaria de San Antonio, Portera mayor.

R. M. Margarita del Santísimo Sacramento, Tornera mayor.

R. M. María del Cármen del Corazon de Jesus, enfermera.

R. M. María Soledad de las Llagas, Secretaria mayor.

M. María Soledad de San Ignacio, Portera segunda.

M. Antonia de Jesus, María y José, Sacristana id.

M. María de la Paz de Señor San José, Correctora.

M. María Agustina de la Soledad, obrera mayor.

M. Rita de la Sangre de Cristo, escucha.

M. María del Cármen del Niño Jesus, Maestra de mozas.

M. Petra del Corazon de María, semanera.

M. Concepcion del Corazon de Jesus, id.

M. Concepcion del Santísimo Sacramento, Contadora.

M. María Guadalupe de Nuestro Padre San Bernardo, semanera.

M. María de Jesus de la Purísima, semanera.
Sor María Loreto de San Francisco de Gerónimo, id.
Sor María de Jesus de Santa Rita, id.
Sor María Luisa de San Pascual Bailon, id.
Sor María Dominga de los Dolores, id.
Sor Merced del Santísimo Sacramento, id.
Sor Evarista de Señor San Antonio, id.

CAPELLANES.

Presb. Lic. D. José Juan Victoria, San Pedro y San Pablo núm. 3.
Dr. D. Tomás Baron, en la Santísima.
Sacristan, Presb. D. Antonio Sanz, S. Gerónimo n. 1.
Mayordomo, D. José Ramon Malo, en la Aduana.

SAN GERONIMO.

Este convento fué fundado el año de 1585 por las monjas de la Concepcion, y es de Agustinas.

M. R. M. Mariana de la Concepcion, Priora: una Vicaria, una Celadora, una relojera, dos Contadoras, una Maestra de mozas, dos Definidoras, dos Madres obreras, dos Madres Provisoras, dos enfermeras, dos torneras, dos sacristanas, dos Madres del silencio, una Correctora, dos porteras, tres coristas y dos enfermas.

CAPELLANES.

Presb. D. Pedro Capilla, Colegio de Vizcainas.
Presb. D. José María Cuevas, calle de San Camilo núm. 4.
Sacristan, Presb. D. Agustin Villavicencio, Tumba Burros núm. 5.

Mayordomo, D. Manuel Alvarez de la Cadena, 2 de Venegas, carrocería.

SANTA INES.

Fué fundado tambien este convento por las religiosas de la Concepcion en 1600. Despues se reparó la iglesia y se dedicó el 20 de Enero de 1790.

M R. M. María de Señor San Joaquin, Abadesa.
M. R. M. Concepcion de los Cinco Señores, Vicaria.
M. R. M. Magdalena de San Agustin, sacristana 1ª
M. R. M. Dolores del Corazon de Jesus, enfermera 1ª
M. R. M. Inés de San Onofre, portera.
M. Luisa del Corazon de Jesus, tornera.
M. Dolores de la Santísima Trinidad, cantora.
M. María de Jesus de la Preciosa Sangre, Correctora.
M. Manuela de Señor San José, obrera.
M. Dolores de Santa Cecilia, enfermera 2ª
M. Rita de la Preciosa Sangre, sacristana id.
M. Guadalupe de Santa Catarina, obrera.
M. Trinidad de Santa Brígida, Provisora.
M. Josefa de la Cruz, Maestra de mozas.
M. Dolores del Corazon de Jesus, escucha.
M. Josefa de Nuestra Señora de Guadalupe, enfermera 3ª
M. Pilar del Corazon de Jesus, sacristana 3ª

CAPELLANES.

Presb. D. José María Romero, callejon de Santa Inés núm. 7.

Presb. D. Ambrosio Rueda, calle de la Santísima núm. 2.

Mayordomo, D. Rafael Barberi, calle del Aguila núm. 11.

SANTA BRIGIDA.

El dia 13 de Setiembre de 1743 llegaron de España las monjas de este convento, y mientras éste estaba habitable, estuvieron en el de Regina, habiéndose trasladado al suyo el 21 de Diciembre de 1744.

M. R. M. María Rosalía del Patrocinio de Nuestra Señora, Abadesa.
M. R. M. María Guadalupe de San Juan, Priora.
M. María Eduwiges de Santo Tomás, Sub-Priora.
M. Mariana de la Asuncion, escucha.
M. María Rafaela de San Felipe Neri, id.
M. María Concepcion del Corazon de Jesus, Consultora.
M. R. M. María Clara del Salvador, Sacristana mayor.
M. María de los Angeles de Sr. S. José, tornera id.
M. María Brígida de Jesus, guarda id.
M. María Antonia de San Pedro, laborera.
M. María Escolástica de Sr. S. Joaquin, guarda 2ª
M. María Dolores del Redentor, florera.
M. María Manuela de la Presentacion, ropera mayor.
M. María del Cármen de Sr. S. Gabriel, depositaria.
M. Marina de la Purificacion, enfermera.
M. María Josefa de Santa Teresa, enfermera mayor.
M. María Javiera de N. P. S. Agustin, Sacristana 2ª
M. María Loreto de Jesus Sacramentado, refectolera.
M. María Luisa de la Madre de Dios, ropera 2ª
M. María Soledad del Espíritu Santo, ropera 3ª
M. María Ignacia de la Visitacion, enfermera 2ª
Novicia, María Teresa del Corazon de María.
Seis hermanas de fuera del coro.

CAPELLANES:

Dr. D. José María Covarrubias, casa contigua al convento.

Presb. D. Miguel Velazquez, calle de la Merced n. 20.
Presb. D. Luis Carbajal, calle de Ortega n. 21.
Mayordomo, D. Antonio Icaza, calle del Montepio núm. 2.

SANTA CLARA.

En 1661 se concluyó ese convento, y habiéndose incendiado en 1755, sus religiosas tuvieron que pasarse interinamente á San Francisco. Su regla y hábito son los de esa misma órden.

M. R. M. Sor María de la Luz del Santísimo Sacramento, Presidenta.
M. R. Madre Sor María Guadalupe del Santísimo Sacramento, Mayordoma.
M. Sor María Micaela del Corazon de Jesus, tornera mayor.
M. Sor María Dolores de la Santísima Trinidad, portera 3ª
M. Sor Teresa de los Cinco Señores, cantora.
M. Sor María Inés de los Cinco Señores, obrera.
M. Sor Luisa de la Preciosa Sangre, Maestra de sala.
M. Sor María Josefa de la Santísima Trinidad, id. de criadas.
M. Sor María Eduwiges de los Cinco Señores, Sacristana mayor.
M. Sor María Guadalupe de la Sta. Cruz, portera 2ª
M. Sor María Loreto del Corazon de Jesus, Secretaria.
M. Sor María Guadalupe del Patrocinio de Señor San José, portera 4ª
M Sor Antonia Felipa de Jesus, tornera 2ª
M. Sor Angela de San Antonio, Sacristana 2ª
M. Sor Concepcion Clara del Santísimo Sacramento, Correctora.

M. Sor Juana María de los Dolores, refectolera.
M. Sor Clara del Corazon de María, Sacristana 3ª
M. Sor Juana de la Purísima, enfermera 2ª
M. Sor Ignacia de Jesus, repostera.
M. Sor Dolores de los Cinco Señores, enfermera 3ª
M. Sor Rosario del Corazon de Jesus, ayudanta.
M. Sor Concepcion de Jesus Crucificado, Acólita.

Vicario, R. P. Fr. Andrés Cortazar, casa contigua al convento.
Capellan, R. P. Fr. Joaquin Cecilio Gonzalez, id.
Mayordomo, D. José Madrigal, 3ª del Reloj núm. 6.

SANTA ISABEL.

La falta de noticias ciertas nos priva de dar la fecha de la fundacion de este convento. Respecto de la Iglesia comenzó á fabricarse en 1676, dedicándose el 24 de Julio de 1681. Habiéndose demolido esta iglesia, se construyó de nuevo y pudo dedicarse en Julio de 1683. Su regla y hábito es el mismo de Santa Clara.

M. R. M. Sor Maria Joaquina de San Antonio Chivinos, Abadesa.
M. R. M. Sor Josefa de San Lorenzo Hernandez, Maestra de Novicias.
R. M. Sor Ignacia de S. Luis G. Espinosa, Vicaria.
R. M. Sor Juana del Sacramento Balces, Secretaria.
R. M. Sor Maria Rafaela del Corazan de Jesus Lopez, Provisora.
R. M. Sor Angela de Sr. S. José Ballesteros, Refectolera.
R. M. Sor Margarita de la Santísima Trinidad Alfaro, Enfermera segunda.
R. M. Sor Maria de Jesus de Sr. San José Ponce de Leon, Portera mayor.

R. M. Sor Maria Rafaela de Nuestra Señora de los Angeles Quevedo, Correctora.

R. M. Sor Maria Dolores de Jesus Sacramentado Ortiz, Tornera mayor.

R. M. Sor Maria Guadalupe del Corazon de Jesus Suarez, Sacristana idem.

R. M. Sor Juana de Nuestra Señora de Guadalupe Flores, Tornera segunda.

R. M. Sor Maria de Jesus de los Dolores Santillan, Maestra de Novicias.

R. M. Sor Francisca de la Concepcion Guadarrama, Portera segunda,

M. Sor Francisca de San Nicolás Gomez, Sacristana segunda.

M. Sor Maria Antonia de la Purísima Rivera, Portera tercera.

M, Sor Maria Soledad del Santísimo Sacramento Escovedo, Enfermera tercera.

M. Sor Maria Antonia de San Francisco Javier Martinez, Vicaria de coro.

M. Sor Encarnacion de la Santísima Trinidad Hidalgo, Sacristana tercera.

M. Sor Maria Manuela de los Siete Príncipes Camacho, Corista.

M. Sor Maria de Santa Clara Dominguez, idem cantora.

Sor Juana de la Sagrada Familia Guzman, Novicia.

Sor Maria de Jesus de Nuestra Señora de los Angeles Altamirano, idem.

Sor Maria de Jesus de la Soledad Sanchez, idem.

Sor Asuncion de N. P. S. Francisco Manzano, id.

Vicario, R. P. Fr. Mariano Zayas, Santa Isabel n. 8.

Capellan, R. P. Fr. Francisco Villagran, idem.

Mayordomo, Lic. D. Miguel Gonzalez del Cosío, Joya núm. 14.

CORPUS CRISTI.

Este convento se estrenó el dia 15 de Julio de 1724; la Iglesia tiene 59 varas de longitud por 12 de latitud. Pertenece á las Capuchinas.

M. R. M. Sor Gabriela, Abadesa.
M. Sor Josefa de la Sangre de Cristo, Vicaria.
M. R. M. Sor Ignacia del Corazon de Jesus, Tornera.
M. Sor Eusebia, Escucha.
M. Sor Luisa, idem.
M. Sor Juana, idem.
M. Sor Agustina, Ropera mayor.
M. Sor Teresa de Jesus, Sacristana.
M. Sor Sebastiana de San Juan, idem.
M. Sor Teodora de San Antonio, idem.
M. Sor Luz del Santísimo Sacramento, Enfermera.
M. Sor Maria del Pilar de San Felipe, idem.
M. Sor Rosalia de Sr. S. Pedro, idem.
M. Sor Dolores de Sr. San José, Obrera.
M. Sor Loreto del Corazon de Jesus, idem.
M. Sor Rafaela del Espíriiu Santo, Maestra de Novicias.
M. Sor Maria Guadalupe de San Bernardo, Provisora.
M. Sor Joaquina del Nombre de María, Refectolera.
Sor Maria de los Angeles de los cinco Señores, Secretaria.

CAPELLANES.

R. P. Fr. Saturnino Carrasco.
R. P. Fr. Antonio Dominguez, ambos viven en una casa contigua al convento.

SANTA CATALINA DE SENA.

La fundacion de este convento data del año de 1593; pero siendo muy estrecho el local que tenian, fabricaron el que hoy habitan. Comenzaron la construccion de la Iglesia en 1619 y el 7 de Marzo de 1623, pudo estrenarse con una funcion muy solemne. Pertenece á la órden de Santo Domingo.

M. R. M. Sor Cármen de la Santísima Trinidad, Priora.

M. R. M. Sor Guadalupe de Santa Catarina, Maestra de Novicias.

M. R. M. Sor Rosalia de Nuestra Señora del Rosario, Depositaria.

M. R. M. Sor Plácida de Jesus Maria y José, Maestra de criadas.

R. M. Sor Guadalupe de San Felipe Neri, Escucha.

R. M. Sor Dorotea del Santísimo Sacramento, Depositaria.

R. M. Sor Guadalupe de San Rafael, Escucha.

R. M. Sor Ignacia de Jesus Maria y José, Tornera mayor.

R. M. Sor Feliciana de Nuestra Señora del Cármen, Sacristana idem.

R. M. Sor Isabel de la Concepcion Secretaria.

R. M. Sor Felipa de Sr. San Joaquin, Contadora.

R. M. Sor Maria de Jesus del Espíritu Santo, tornera.

M. Sor Cármen del Corazon de Jesus, Sacristana.

M. Sor Cármen del Santísimo Sacramento, idem.

M. Sor Juliana deJesus, Maria y José, Contadora 2ª

M. Sor Guadalupe de San Lorenzo, Portera.

M. Sor Maria de Jesus Dominga del Rosario, Refectolera.

M. Sor Joaquina de la Purísima Concepcion Organista.

M. Sor Cármen de la Preciosa Sangre, Provisora.
Sor Maria Refugio de N. P. Santo Domingo, Maestra de Novicias.
Sor Maria de la Luz de San Antonio, Sacristana.
Sor Maria Dolores de San Antonio, Campanera.
Sor Maria del Rosario de San Vicente, Sacristana.
Sor Mariana de la Santísima Trinidad, Enfermera.
Sor Juana de Jesus Maria y José, idem.

CAPELLANES.

M. R. P. M. Fr. Nicolás Arias, Sacristia del mismo convento.
M. R. P. Prevendado, Fr. José Escobar, idem.
Mayordomo, D. Manuel Alvarez de la Cadena, 2ª de Vanegas, carrocería.

POBRES CAPUCHINAS.

Llegaron á México estas religiosas en Octubre de 1665, y mientras de que concluian el convento que para ellas se estaba fabricando, estuvieron en el de la Concepcion. El dia 29 de Mayo de 1666 se trasladaron al suyo. La fundacion se hizo el 10 de Junio de 1673. Hubo necesidad de fabricar nueva Iglesia por la estrechez de la antigua y se estrenó aquella el 11 de Setiembre de 1756

M. R. M. Sor María Crisóstoma, Abadesa.
R. M. Sor Maria Trinidad, vicaria.
R. M. Sor María Concepcion.
M. Sor. María Coleta.
M. Sor María Melchora.
M. Sor María Jacinta, Tornera.
M. Sor Maria Rafaela.

Sor Maria Josefa.
Sor Maria Angela.
Sor Maria Guadalupe.
Sor Maria Remedios, Maestra de novicias.
Sor Maria Refugio.
Sor Maria Merced.
Sor Maria del Cármen.
Sor Maria Clara.
Sor Maria Agustina.
Sor Maria Margarita.
Sor Maria de Jesus.
Sor Maria Felipa.
Sor Maria Loreto.
Sor Maria Verónica.
Sor Maria Dolores.
Sor Maria Francisca.
Sor Maria Ana.
Sor Maria Encarnacion.
Sor Maria Ignacia.
Sor Maria Cayetana.
De fuera de coro, Sor Maria Micaela.
Idem Sor Maria Soledad.
Idem Sor Maria de los Angeles.
Idem Sor Maria Inés.
Idem Sor Maria de la Luz.
Idem Sor Maria Teodora.
Idem Sor Maria Patrocinio.
Idem Sor Maria Luisa.

Capellan, Presbítero D. Felipe Villarelo, casa contigua al convento.

Sacristan, Presbítero D. Mariano Mendoza, Santa Brigida núm. 4.

Síndico, D. German Landa, Puente de San Francisco núm 12.

SANTA TERESA LA ANTIGUA.

Este convento fué fundado en 1616, bajo la advocacion de San José de carmelitas descalsas, por dos religiosas de Jesus Maria que se propusieron seguir las reglas de Santa Teresa. Habiéndose reedificado la Iglesia antigua, se bendijo el dia 7 de Setiembre de 1684, entrando de nuevo las religiosas el dia 4 de Julio de 1692. La capilla del Señor de Santa Teresa, conocida anteriormente por *del Cardenal*, se concluyó en 1684; pero despues se hizo la que hoy ecsiste que se terminó el 17 de Mayo de 1813. Derribada la cúpula por el terremoto del dia 7 de Abril de 1845, fué repuesta y volvió á estrenarse la capilla en 12 de Mayo de 1859, colocandose en su antiguo lugar la reverenciada Imágen, predilecta de los mexicanos.

M. R. M. Maria de Cristo, Priora.
M. R. M. Maria de la Encarnacion, Sub-priora.
M. Maria Soledad de San Estevan, Clavaria.
M. Maria Manuela de San Estevan, idem.
M. Maria Vicenta Josefa de Santa Teresa, idem.
M. Ana Teresa de San Pedro, Escucha.
M. Maria Inés Josefa del Corazon de Jesus, Tornera.
M. Maria Josefa Juana de San Luis Gonzaga, idem.
M. Maria Manuela de San Elías, Maestra de novicias.
M. Maria de los Angeles Josefa de San Eliseo, tercera de la puerta.
M. Maria Teresa Josefa de la Concepcion, idem.
M. Maria Beatriz Josefa de San Juan Bautista, idem supernumeraria.
M. Maria Guadalupe Josefa del Santísimo Sacramento, idem.

M. Maria Vicenta Josefa de Santa Teresa, Sacristana mayor.

M. Maria del Cármen Josefa de Jesus, idem.

M. Maria Eufronia Rosalia de la Espectacion, Hortelana.

M. Maria Isabel Josefa del Carmelo, Enfermera.

M. Maria del Refugio Josefa de San Alberto, idem.

M. Maria de Jesus Josefa de la Purificacion, Refectolera.

Hermana, Maria Cirila Josefa de San Pablo, ayudanta de roperia.

Idem Maria de la Luz Felipa de San Rafael.

Idem Ana Maria de San Bartolomé.

Idem Maria Dolores Josefa de San Juan de la Cruz.

Capellan Presbítero Dr. D. Bernardo Gárate, Puente del Correo Mayor núm. 12.

Sacristan, Presbítero Br. D. Agustin Villalovos, 2ª de la Veronica núm. 5.

Mayordomo, Lic. D. Antonio Maria Salonio, Cerrada de Santa Teresa núm. 2.

SANTA TERESA LA NUEVA.

El dia 21 de Setiembre de 1701 comenzó la obra de este convento, y las religiosas entraron en él en 1703, dedicándose la iglesia el dia 25 de Enero de 1715.

M. R. M. María Concepcion del Espíritu Santo, Priora.

M. María de Jesus Eufrasia de la Santísima Trinidad, Sub-Priora.

M. María Manuela de S. Estévan, primera clavaria.

M. María Francisca Teresa de Jesus, segunda id.

M. María Loreto de la Encarnacion, Secretaria.

M. Ana Manuela de San Estévan, clavaria.
M. María Francisca Teresa de Jesus, id.
M. María Loreto de la Encarnacion, id.
M. María Joaquina Alberta del Niño Jesus, Sacristana.
M. María Guadalupe de Señor San José, tornera.
M. María del Cármen Josefa de San Elías, id.
M. María Beatriz Josefa del Corazon de Jesus, id.
M. María Josefa de la Asuncion, hortelana.
M. María del Rosario de San Juan de la Cruz, refectolera.
M. María Soledad de San Juan Bautista, portera mayor.
M. María Magdalena de la Sangre de Cristo, tercera de la puerta.
M. María del Refugio de Señor San Antonio, id.
M. María Loreto de la Encarnacion, id. supernumeraria.
M. María Dolores Josefa de San Miguel, enfermera.
M. María de los Angeles de Santa Teresa, id.
M. María Teresa de los Dolores, Provisora.
Capellan, Presb. Dr. D. Félix García Serralde, Hospicio de San Nicolás núm. 18.
Mayordomo, D. Francisco del Villar, calle de la Joya núm. 9.

JESUS MARIA.

Fué fundado este convento en el año de 1580; pero por la humedad del sitio en que estaba, hizo que se edificara de nuevo el convento donde hoy se encuentra, renovándose la iglesia de los años de 1597 á 1621: se bendijo el dia 7 de Febrero de ese año, haciéndose todo de limosna. Las religiosas visten el hábito de las Concepcionistas y observan algunas reglas y constituciones de ellas.

M. R. M. María Francisca de la Sangre de Cristo, Abadesa, y veintiocho religiosas.

CAPELLANES.

Br. D. Florencio Arias, Acequia núm. 9.
Presb. Lic. D. Juan Lechuga, Puente de la Leña núm. 8.
Mayordomo, D. Ramon Malo, en la Aduana.

ENSEÑANZA ANTIGUA.

En el año de 1754 quedó establecida, bendiciéndose el dia 21 de Noviembre, con el nombre de Nuestra Señora del Pilar, de religiosas de la Enseñanza, escuela de María, entrando las monjas fundadoras que habian venido de España, el dia 18 de Diciembre de ese mismo año.

M. R. M. Ana María Pagola, Priora.
R. M. María Guadalupe Bonilla, sub-priora.
R. M. María de Jesus Campuzano, Consultora.
M. Ana María Quevedo, idem.
M. Mariana de la Fuente, idem.
Treinta y cinco religiosas mas, que obtienen los demás empleos del convento.
Capellan, Br. D. Nicolás Bernal, Santa Catarina n. 6.
Idem Br. D. Francisco Rendon, Callejon de Salsipuedes.
Sacristan, Br. D. Juan Mendoza, Escalerillas n. 11.
Mayordomo, Lic. D. Teofilo Marin, Balvanera n. 5.

SAN JUAN DE LA PENITENCIA.

La obra de la Iglesia existente se comenzó en 1695, dedicándose el dia 24 de Enero de 1711. Anteriormente fué abierta el dia 30 de Enero de 1550; pero fué preciso reedificarla. Las reglas de las religiosas que ocupan este convento, así como su hábito, son las de las Claras.

M. R. M. Sor Josefa de San Antonio, Abadesa.
M. R. M. Sor Isabel de la Purísima, Mayordoma.
M. R. M. Sor Alvina de San Antonio, Maestra de novicias.
M. R. M. Sor Barbara de la Purisima, Vicaria.
M. R. M. Sor Ana Maria de San Antonio, Escucha 1ª
R. M. Sor Josefa del Santo Niño, id. 2ª
R. M. Sor Carmen de San Felipe, Refectolera.
R. M. Sor Francisca del Dulce Nombre, Provisora.
R. M. Sor Sabina de los Dolores, enfermera mayor.
R. M. Sor Dolores de San Juan Bautista, Obrera.
R. M. Sor Sista de N. P. San Francisco, Portera.
R. M. Sor Maria de Jesus de San Camilo, correctora.
R. M. Sor Dolores del Espiritu Santo, Secretaria.
R. M. Sor Guadalupe de Nuestra Señora de la Luz. Tornera.
R. M. Sor Juana de la Pasion, Enfermera 2ª
Corista, M. Sor Felicitas de la Santísima Trinidad, repostera.
Idem M. Sor Cármen del Santísimo Sacramento, sacristana segunda.
Idem M. Sor Josefa de San Juan Bautista, idem 3ª
Idem M. Sor Concepcion del Corazon de Jesus, prosecretaria.
Idem M. Sor Dolores del Santo Niño, Sacristana 4ª

Vicario, R. P. Fr. José Maria Acosta.

R. P. Fr. José Angel Melgar, ambos viven en la casa contigua al convento, núm. 5.

Mayordomo D. Pablo Córdova, 1ª de San Juan n. 8.

SAN JOSE DE GRACIA.

En 1610 se fundó este convento, que antes de ese tiempo era solamente casa de recojimiento para mujeres casadas y viudas. Habiéndose arruinado el edificio se reedificó en 1660, bendiciéndose el dia 24 de Noviembre de 1661. Observan estas religiosas las reglas de las Concepcionistas.

M. R M. Margarita de Aparicio, Abadesaa.

M. R. M. Manuela Maria de San Juan Bautista, Vicaria.

R. M. Mariana de Cristo, Definidora primera.

R. M. Manuela de la Luz, idem segunda.

R. M. María Luisa de la Santísima Trinidad, id. 3ª

R. M. María Antonia de la Sangre de Cristo, id. 4ª

M. Ana de San Antonio, Tornera.

M. María Loreto del Santísimo Sacramento, Provisora

M. Guadalupe de San Lorenzo, enfermera mayor.

M. Blasa de la Purísima, Sacristana idem.

M. María Ana de los Cinco Señores, Maestra de novicias.

M. Caralampia de Santa María de Gracia, enfermera.

M. Pilar del Santísimo Sacramento, Tornera.

M. Ricarda del Dulce Nombre de Maria, Maestra de Mozas.

M. Vicenta de la Divina Infantita, Portera.

M. Anastasia de Guadalupe, Vicaria de Coro.

M. Concepcion de N. P. Sr: San José, Sacristana:
M. Guadalupe de Sr. San José, Correctora.
M. Josefa del Corazon de Jesus, Tornera.
M. Encarnacion de Santa Cecilia, Correctora.
Sor Mariana de San Luis Gonzaga, Campanera.
Sor Manuela de Jesus María y José, Hortelana.

CAPELLANES.

Br. D. Mariano Beristain, callejon de Curtidores núm. 6.
Br. D. Ignacio Martiñez, Balvanera núm. 6.
Mayordomo, D. José M. Medina, en el Hospital de San Andrés.

NUEVA ENSEÑANZA.

M. R. M. Maria de la Encarnacion Arrieta, Priora.
M. R. M. Maria Guadalupe Ramirez, Sub-priora.
M. R. M. Maria Micaela Pulido, Maestra de esternas.
M. R. M. Maria del Refugio Mendoza, Prefecta.
M. R. M. Maria Ignacia Rodriguez, Vicaria de coro.
M. Maria Ana Josefa Reina, Organista.
M. Maria Brigida Alfaro, Maestra del colegio.
M. Maria de la Luz Mayorga, Sacristana.
M. Maria Loreto Campos, Enferma.
Jóvenes de Coro, H. Maria de la Asuncion Farfan, Procuradora.
Idem H. Maria Luisa Guzman, Dispensera.
Idem H. Maria Trinidad Jimenez, Maestra de clases.
H. Maria de la Concepcion Ramirez, Enfermera.
H. Maria Benita Rosas, segunda Sacristana.

H. Maria de los Angeles Hernandez, Maestra.
Novicia, H. Maria de Jesus Zedillo, enfermera.
Hermanas coadjutoras, H. Maria Guadalupe García, Guarda.
Idem H. Maria Teresa Martinez, idem.
Idem H. Maria de la Merced Rios, Refectolera.
Idem H. María Josefa Mendes, Cocinera.
Idem H. Maria de la Soledad Espinosa, idem.

CAPELLAN.

Presbítero D. Juan N. Villaseñor, Machincuepa n. 1.
Mayordomo, D. José Maria Ortiz de Monasterio, S. Juan núm. 7.

COLEGIO DE NIÑAS.

En el año de 1548 se fundó ese colegio para que sirviese á doncellas nobles.
Dª Petra Ortiz, Rectora, y treinta y una niñas.
Capellan, Dr. D. Manuel Icaza é Iturbe, Zuleta n. 1.
Mayordomo, Lic. D. Luis G. Cuevas, Montealegre núm. 5.

COLEGIO DE SAN IGNACIO.

Dª Concepcion Cevallos, Rectora.
Dª Soledad Manchola, Vice-Rectora.
Dª Agustina Ibañez, Secretaria, y ciento cuarenta colegialas.

CAPELLANES.

Presbítero D. Joaquin Zavaleta.
Presbítero D. Pedro Capilla, ambos viven en la casa contigua al colegio.

COLEGIO DE BELEN.

M. Lorenza Agarte, Prepósita, cuatro comisarias, una secretaria y ciento tres colegialas.

CAPELLANES.

Presbítero D. Agustin Galindo.
Presbítero D. Manuel Ameller, ambos viven en la casa contigua al colegio.

HIJAS DE LA CARIDAD.

En 9 de Octubre de 1843 se les permitió establecerse en la República, y debido á la generosidad de la Señora Condesa de la Cortina, pudieron verificarlo, viniendo de España las fundadoras de la institucion, estableciéndose en el colegio de las Bonitas donde hasta hoy se encuentran. Sostienen una escuela gratuita y están encargadas de los hospitales de San Pablo, San Juan de Dios, San Andrés y el Divino Salvador, en los cuales prestan positivos y buenos servicios.

Sor Agustina Inza, Superiora.
Sor Magdalena Latiegui, Asistenta.
Sor Julia Fagoaga, Secretaria.
Sor Martina Elia, Maestra de Novicias.
Sor Maria de los Angeles Quesada, Provisora.
Sor Antonia Calvo, Sacristana.
Sor Maria Ignacia Diaz de la Vega, Portera.
Sor Ignacia Pozos, idem de la escuela.
Sor Gerarda Samilpa, Ropera.
Sor Dolores Linarte, enfermera.

Sor Cármen Rodriguez, Directora del Colegio.
Sor Francisca Garcia, idem de la escuela.
En el colegio, hay empleadas otras cinco hermanas, en la escuela otras cinco y en los varios oficios de la casa otras siete. Hay seis novicias.
Capellanes, dos RR. PP. Misioneros de San Vicente de Paul.

BIENES ECLESIASTICOS

EN ESTA CAPITAL.

Las siguientes noticias son tomadas de los datos formados en 1856 con motivo de la ley de desamortizacion De ese año al presente han sufrido sus alteraciones esos bienes, pues una parte ha sido vendida á particulares pero como no nos ha sido posible adquirir noticias positivas del estado que guardan en la actualidad, nos vemos precisados á dar únicamente los apuntes que siguen á continuacion:

Corporaciones,	Numero de fincas	Valores totales,
Padres capellanes del coro de catedral	1	2.000
Ramo de Aniversarios de id	19	179.260
Idem de fábrica de idem	33	380.716
Colegio de Infantes	4	34.600
Idem Seminario	7	133.522
Juzgado de Capellanías	15	41.774
Arzobispado	1	831
Universidad	10	126.500
Biblioteca de id	1	13.800

Corporaciones.	Numero de fincas.	Valores totales.
Convento de San Agustin....	36	348.415
Idem de San Camilo.....	12	76.519
Idem de Santo Domingo.	29	156.200
Idem de la Merced.....	67	296.185
Idem de idem (sacristia).	2	5.024
Idem de idem de las Huertas..	5	29.150
Idem de Carmelitas de México.	7	67.900
Idem de idem del Desierto....	16	184.320
Provincia de San Agustin.....	17	110.856
Idem de id. de Santo Domingo.	3	33.100
Idem de idem de San Diego..	1	5.000
Colegio de San Pablo.....	32	95.077
Idem de Santiago Tlaltelolco..	8	70.803
Idem de Belem de los Padres.	13	59.687
Idem de Carmelitas de San Angel.....	3	25.200
Oratorio de San Felipe Neri..	35	272.951
Tercer Orden de San Agustin.	4	28.500
Idem del Cármen.....	7	32.300
Convento de la Concepcion..	127	1.660.955
Idem de San Gerónimo.....	92	682.290
Idem de Balvanera.....	68	527.373
Idem de Santa Clara.....	52	389.480
Idem de San Lorenzo.....	53	539.176
Idem de Santa Inés.....	25	199.055
Idem de Jesus Maria.....	79	859.565
Idem de la Encarnacion.....	85	1.077.191
Id. de Santa Catalina de Sena.	78	454.280
Idem de Regina	64	678.103
Idem de Antigua enseñanza..	40	374.400
Idem de Nueva idem.....	19	122.488
Idem de Santa Brígida.....	30	147.826
Idem de San Bernardo.....	54	605.750
Id. de Santa Teresa la Nueva.	28	172.500

Corporaciones.	Numero de fincas.	Valores totales.
Idem de id, de la Antigua....	25	221.052
Idem de San José de Gracia..	55	485.438
Idem de Santa Isabel.....	26	341.485
Idem de San Juan de la Penitencia.....	24	219.546
Colegio de San Miguel de Belém.....	6	43.054
Idem de San Ignacio.....	10	92.550
Idem de Nuestra Señora de Guadalupe.....	36	377.416
Hijas de la Caridad.....	7	83.120
Congregacion de San Miguel en la Encarnacion.....	1	20.500
Idem de San Pedro.....	51	314.006
Idem de Nuestra Señora de Guadalupe.....	1	38.800
Cofradia de Nuestra Señora de la Antigua.....	2	05.300
Idem del Cordon de San Francisco.....	1	8.000
Id. del Santísimo en la Palma	7	14.450
Idem de la Soledad y Santa Cruz.....	8	58.160
Idem del Santo Exce-Homo en Regina.....	3	47.000
Idem de Nuestra Señora del Cármen.....	2	6.000
Idem del Santísimo en Tizayuca.....	1	12.500
Idem de Santa Catarina Martir de San Miguel.....	3	13.020
Idem de San Homobono.....	8	87.000
Id. de unidas de San Sebastian.	4	12.000

Corporaciones.	Numero de fincas.	Valores totales.
Archicofradía del Santísimo en Santa Catarina Martir,.....	4	26.900
Idem de la Santísima.....	3	10.500
Idem de San Antonio en San Francisco.....	1	3.900
Idem de la Merced.....	4	16.100
Idem del Rosario.....	4	32.000
Idem del Santísimo en San Sebastian.....	5	32.020
Idem de la Preciosa Sangre en Santa Catarina Martir.....	4	27.100
Id. del Santísimo en Catedral.	26	320.828
Parroquia de Sr. San José....	1	723
Idem de San Sebastian.....	8	17.000
Idem de la Soledad.....	7	14.800
Idem de la Santa Veracruz...	3	9.105
Idem del Salto del Agua.....	1	3.000
Idem de S. Antonio Tomatlan.	3	4.750
Idem de Santa Ana.....	1	450
Idem del Sagrario.....	1	11.500
Obra pia del Convento de la Merced.....	7	13.100
Idem de la Sacristia idem....	9	27.085
Idem del Convento Grande id.	3	7.100
Idem de D. Francisco Castillo.	5	29.500
Idem de Casanova.....	2	50.000
Idem de Carballo.....	1	10.500
Idem de Lorenzana.....	1	2.000
Idem del Señor de Burgos....	1	11.150
Idem del Sr. de Santa Teresa.	3	18.650
Idem del padre Picazo.....	2	36.800
Idem de San Ildefonso.....	11	131.685
Hospital de San Juan de Dios y Terceros de San Francisco...	1	26.500

Corporaciones.	Numero de fincas.	Valores totales.
Idem de Terceros.....	8	67.650
Idem de idem y San Lázaro..	1	11.600
Idem idem de San Francisco.	5	54.100
Idem de San Andrés.....	51	552.101
Idem de Jesus.....	24	309.909
Idem de San Juan de Dios...	6	45.216
Niños espósitos.....	18	44.200
Santos Lugares de Jerusalem..	9	33.693
Santa Escuela de la Soledad y Santa Cruz	1	759
Idem San Sebastian.....	1	800
Idem San Francisco.....	1	4.000
Idem del Espíritu Santo.....	1	1.665
Nuestra Señora de los Angeles	1	170
Cuerpo de Plateros.....	12	124.000
Total general.....		15.926.628

ARANCEL

PARA LAS PARROQUIAS

DE ESTA CAPITAL.

Nos el Dr. D. Manuel José Rubio y Salinas, visitador general del Obispado de Oviedo, vicario general de la Abadía de Alcalá la real, por el eminentísimo Sr. Cardenal D. Cárlos de Borja, del Consejo de S. M., su Capellan de honor, Fiscal de su real capilla, casa y corte, Juez de sus reales jornadas, Abad perpétuo y bendito del real convento de Canónigos reglares del Señor San Isidoro de Leon, y Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia de México, &c.

Por cédula real de veinticuatro de Diciembre del año

pasado de mil setecientos cuarenta y seis, dirigida á nuestro dignísimo inmediato predecesor, se sirvió S. M. ordenar, que para poner fin á la dilatada controversia, que sobre el punto de Arancel de derechos parroquiales se habia movido y estaba indecisa, se formase nuevamente uno, en que sin alteracion, ni novedad, se insertasen todos aquellos puntos en que estaban conformes los Aranceles dispuestos por dicho nuestro inmediato predecesor, y por el Illmo. Sr. D. Fray José Lanciego, predecesor tambien nuestro; por cuanto habiéndose visto en el Consejo dichos dos Aranceles, y héchose cotejo de las cláusulas en que se conformaban, teniendo presente lo espuesto por el señor fiscal, y lo informado por los señores de esta real audiencia, habian parecido dichas resoluciones en los puntos en que estaban acordes muy dignas de aprecio, aprobacion y observancia; pero que, sin embargo, atendiendo S. M. á que quedasen superados cualesquiera inconvenientes, perjuicios y dificultades que se podrán ofrecer en tan importante asunto, habia venido en mandar que dichos dos Aranceles se pusiesen en ejecucion con las limitaciones siguientes: La primera, que en cuanto á los bautismos y entierros de pobres de solemnidad, y á la administracion de Sacramentos, se observe en todo y por todo lo prevenido y dispuesto en el Arancel que vos habeis formado, sin llevarse por ellos derechos algunos, y dejando la ofrenda de los bautismos á la voluntad y arbitrio de las partes, en cuyos términos la podrán recibir los curas. La segunda, que en los entierros sin pompa, de españoles, negros, mestizos, mulatos y chinos, así de cruz alta como de baja, y en las Misas cantadas y votivas, en las vigilias, amonestaciones, casamientos, velaciones y certificaciones, se arreglen los derechos á los señalados en el Arancel del reverendo Arzobispo D. Fray José de Lanciego, escepto por lo que toca á los pobres de solemnidad, á los cuales no se

han de llevar derechos algunos por las amonestaciones, ni por los casamientos, si no es en el caso de que estos se hagan fuera de su iglesia, en el cual se han de pagar cuatro pesos á los curas sin distincion de personas. La tercera, que los entierros de pompa se puedan hacer con todos los acompañados que quisieren las partes; pero no por eso se les ha de obligar á que se diga en su parroquia por el difunto mas que una Misa con su vigilia y ofrenda, sin que por razon del aumento del número de los acompañados se puedan alterar los derechos de los curas, los que llevarán siempre quince pesos haciéndose el entierro en la parroquia; y si se hiciere en otra iglesia llevarán veinte pesos, y si fuere estramuros y en iglesia que no esté comprendida en el casco de la ciudad, serán treinta pesos los derechos, que no se debe precisar á las partes á mas que á la Misa, vigilia y ofrenda, quedando todos los demas sufragios precisamente ceñidos á lo que el difunto hubiere dejado dispuesto en su testamento, ó lo que dispusieren sus albaceas y testamentarios. Y la cuarta y última es, que la ofrenda de los entierros se haya de arreglar y ajustar con las partes á proporcion de los bienes y caudal del difunto, con tal que no esceda la del mas rico y acaudalado de la cantidad de cien pesos, de suerte que nunca se pueda subir de ella, y se irá bajando y arreglando la ofrenda con la moderacion que pareciere justa, y que las mismas partes pudieran conseguir en su ajuste y especialmente en el caso de que se les quiera figurar ó atribuir mas caudal que el que realmente tuvieren; pero si no teniendo caudal se enterraren con pompa, deberán contribuir precisamente con diez pesos para la ofrenda. Y en esta conformidad se sirvió S. M. dar licencia para imprimir, publicar y hacer observar dichos Aranceles, como mas largamente consta de dicha real cédula á que nos remitimos, pero habiendo llegado en tiempo que ya habia fallecido dicho nuestro prede-

cesor, se libró por los señores de la real audiencia, real provision para que nuestros venerables hermanos, Dean y cabildo, Sede-vacante, diesen á la citada real determinacion la debida ejecucion y cumplimiento. lo que practicaron formando y despachando Arancel, á veintiuno de Junio de mil setecientos cuarenta y ocho; pero habiendo ocurrido varios embarazos sobre el modo de su publicacion, estuvo dicho Arancel sin observancia hasta nuestra venida á este Arzobispado, en cuya ocasion, y por auto que proveyeron los señores de la real audiencia á once de Septiembre de mil setecientos cuarenta y nueve, se mandó se nos pasase recado político por el escribano de cámara, enterándonos de los pasajes de los autos, y que si para este efecto los quisiésemos reconocer se nos entregasen originales, previniéndonos igualmente, que sin embargo de lo providenciado sobre el cotejo de Aranceles hechos por los referidos nuestros predecesores, formásemos á nuestro arbitrio el que tuviésemos por mas conveniente con la brevedad posible, dando con él cuenta á dicha real audiencia, para poder informar á S. M. que repetidamente lo tenia mandado; y en consecuencia de lo así ordenado, procedimos á la inspeccion del Arancel formado por nuestros venerables hermanos Dean y cabildo, Sede-vacante, y habiéndolo encontrado justo, y arreglado á las disposiciones de la real cédula que queda mencionada, lo mandamos observar por nuestro decreto de veintiuno de Mayo de mil setecientos y cincuenta, y de ello dimos cuenta en la real audiencia el mismo dia; pero habiéndose dado á pedimento del señor fiscal traslado á la nobilísima ciudad para que respondiese lo que se le ofreciera, se escitaron por parte de ella algunas dudas sobre el Arancel, pidiendo que Nos las declarásemos, y que para este efecto se nos remitiesen los autos; lo que así se mandó y ejecutó, y con esta noticia se presentaron ante Nos los curas del Sagrario de

nuestra Santa Iglesia, proponiéndonos muchas dudas y puntos sobre dichos Aranceles, y pidiendo sobre todas y cada una de ellas las correspondientes declaraciones, y habiéndose oido á ambas partes, y hecho prolija y madura discusion de cuanto propusieron y alegaron, hemos puesto fin á todo por nuestro auto de declaraciones proveido hoy dia de la fecha, y en consecuencia de él pasamos á formar este Arancel para que se guarde y observe á la letra en todas las parroquias de esta ciudad.

§ I.

ENTIERROS DE POBRES.

Primeramente, ordenamos y mandamos, que á los pobres de solemnidad no se lleven derechos parroquiales algunos, que sean enterrados con cruz baja y en el cementerio de nuestra Santa Iglesia Catedral, por ahora y hasta que se concluya la Iglesia del Sagrario; que á su entierro vaya el cura semanero, ó su ayudante, un acompañado que sea á lo menos clérigo de órden sacro, y uno de los que tuvieren lugares de entierro, por sí ó por su sustituto y como les toque por turno, y un sacristan que lleve la cruz, y vayan procesionalmente á la casa del difunto y de ella conduzcan en el mismo modo el cadáver á la sepultura, llevando dos cirios ó hachas encendidas, que para este efecto han de tener prevenidas, y se costearán de las rentas de la fábrica ó de las limosnas que se colectaren, en observancia de lo dispuesto por el concilio provincial mexicano, tercero, y todos los referidos estén obligados á dicha asistencia, y el campanero y sepulturero á hacer graciosa y puntualmente sus oficios, bajo las penas que en nuestro auto con fecha de este mismo dia se espresan. Y declaramos ser pobres de solemnidad los que como tales fuesen despachados en nuestros tribunales y oficinas, y lo hicieren constar así á los curas, á cuyo prudente

juicio y conciencia dejamos la calificacion de pobreza, respecto de aquellas personas que no pudieren dar la prueba referida.

§ II.

ENTIERRO ORDINARIO DE ESPAÑOLES, SIN POMPA, DE CRUZ ALTA.

Los curas por sus derechos llevarán diez pesos cuatro reales, inclusos los seis reales del que llevare la capa.

Dos acompañados, sacerdotes, ó á lo ménos un sacristan, llevará cada uno cuatro reales y una vela de cera, buena, de Castilla, de á tres en libra, ó tres reales en su lugar, á arbitrio de la parte.

Cinco sacristanes, llevará cada uno á tres reales.

Incensario, cuatro reales.

Doble, cuatro reales.

Para culto del Santísimo y gastos del Sagrario, un peso.

§ III.

ENTIERRO SIN POMPA DE NEGROS, MULATOS, MESTIZOS Y CHINOS, DE CRUZ ALTA.

Los curas por sus derechos llevarán nueve pesos, en que se incluyen seis reales de la capa; culto del Santísimo, cuatro reales.

Los demás como se asigna en el párrafo antecedente.

§ IV.

ENTIERRO DE CRUZ BAJA, DE ESPAÑOLES Y DEMAS CALIDADES

A los curas por sus derechos parroquiales, cuatro pe-

sos, en que entran los seis reales del que llevare la estola.

A los dos acompañados, tres reales á cada uno.

A un sacristan que ha de llevar la cruz, tres reales.

En lo que pertenece á mesa, sepultura y cera, guárdese la costumbre así en este como en los entierros.

§ V.

ENTIERRO ESTRAORDINARIO O DE POMPA.

Declaramos por entierro estraordinario todo aquel en que lleguen á diez los clérigos, y que se pueden hacer estos entierros con todos los acompañados que quisieren las partes; pero no por eso se ha de obligar á que se diga en su parroquia por el difunto mas que una Misa con vigilia y ofrenda, sin que por razon del aumento de los acompañados puedan tenerlo los derechos de los curas, los que llevarán siempre quince pesos, háciéndose el entierro en la parroquia, veinte siendo en otra iglesia situada dentro de sus límites, y treinta siendo en iglesia estramural; y se declara ser iglesias estramurales todas las que están, y en adelante estuvieren, fuera de las reales acequias que rodean el casco de la ciudad, y son los límites del territorio parroquial del Sagrario; y los referidos derechos los han de llevar los curas para sí, incluyéndose en ellos solamente los seis reales del que lleve la capa, y no los de los acompañados, sacristanes, doble, incensario, culto del Santísimo, y gastos del Sagrario, porque éstos no se han de sacar de las cantidades asignadas á los curas, sino que se han de satisfacer separadamente segun la cuota tasada para los entierros ordinarios de cruz alta, en el párrafo segundo. Los derechos de los acompañados han de ser siempre siete reales, ó cuatro reales y una vela de buena cera de Castilla, de á tres en libra, y se deja á la eleccion de

las partes dar dicha vela, ó en lugar de ella los tres reales, sin que jamás puedan subir estos derechos, ni por razon de distancia ni por otra alguna, porque en todos los entierros de esta clase, bien se hagan en la parroquia ó fuera de ella, aunque sean estramuros, han de ser iguales dichos derechos de los acompañados, y se previene que todos ellos no asistiendo por sí, han de enviar sustitutos, que á lo ménos sean clérigos de órden sacro, pena de ser privados del lugar los que sustituyeren personas que á lo ménos no tengan dicho órden, la que se ejecutará sin remision á la primera vez que contravengan, y si dichos acompañados por sí ó por sus sustitutos no estuvieren puntuales á la hora que se les asignare, el cara semanero ponga otros que asistan y perciban el estipendio; y así mismo declaramos que los párrocos no han de llevar mas derechos que los correspondientes al entierro que las partes pidieren en la parroquia, conforme á este Arancel, y que aunque en las iglesias donde se sepulten se haga el entierro con mucha solemnidad, pompa y aparato, no han de pagar por este motivo mayores derechos en la parroquia, á la cual como queda prevenido, solo están obligados á satisfacer los derechos segun el entierro que pidieren y en aquella cantidad que prescribe este Arancel.

Y asimismo ordenamos que en cumplimiento de lo dispuesto por el concilio provincial mexicano tercero, pidan los curas y las partes ecshiban los testamentos, ó copia auténtica de los legados y disposiciones pías de ellos, y los curas no hagan el entierro hasta que las partes cumplan con dicha ecshibicion.

§ VI.

DERECHOS DE MISA CANTADA.

Los curas por sus derechos parroquiales, seis pesos, en que se incluye el peso del que la cantare.

Seis acompañados, sacerdotes, que la han de oficiar, en que entran el diácono y subdiácono, llevará cada uno cuatro reales y una vela para el responso.

De tumba y cera dos pesos y dos reales, y si fuere la misa con vigilia llevará el sacristan mayor cuatro reales mas por el gasto de la cera.

Dos acólitos, llevará cada uno tres reales.

§ VII.

DERECHOS DE LA VIGILIA.

Los curas, llevaran cuatro pesos.

Seis acompañados que la han de cantar, llevará cada uno cuatro reales.

Dos sacristanes, llevará cada uno dos reales.

§ VIII.

OFRENDA.

Se ha de regular por el número de acompañados de modo que siendo éstos ciento sea cien pesos la ofrenda, y así respectivamente bajando ó subiendo á razon de un peso por cada acompañado, pero no llegando los clérigos á diez no se ha de ecsigir ofrenda, y esto mismo se observará en los entierros de los párvulos, que deberán tambien pagar ofrenda en caso que celebre Misa de ángel, sea en la parroquia ó en otra cualquiera iglesia escenta ó nó; pero celebrándose dicha misa, lo cual ha de ser arbitrario en las partes, no se les ha de pedir cosa alguna por razon de ofrenda, y ni en estos entierros ni en los de los adultos, ha de pasar jamás la ofrenda de cien pesos, aunque sean mas de ciento los acompañados.

§ IX.

ECSEQUIAS U HONRAS.

Por las que se hicieren en las iglesias no escentas, y siempre que despues del entierro se cantare Misa de cuerpo presente, se han de pagar á los curas, celebrándolas ellos por sí ó por otros, los correspondientes derechos, segun que sean declarados y tasados por este Arancel, conforme á la costumbre que hasta aquí se ha observado.

§ X.

TRASLACIONES DE CUERPOS DESDE SU CASA A LA IGLESIA.

Teniendo presente el abuso que se ha introducido de pasar secretamente los cadáveres desde su casa á las iglesias donde han de ser sepultados, y deseando desterrarlo, ó á lo ménos disminuirlo, mandamos que los curas nos informen con justificacion y esactitud, siempre que les pidamos parecer para conceder estas licencias, y en las que diéremos se espresará que las partes usen de ellas dando préviamente en la parroquia dos pesos, que desde luego aplicamos para el culto del Divinísimo y gastos del Sagrario.

§ XI.

TRASLACIONES DE CADAVERES DE UNA SEPULTURA A OTRA.

Cuando se hicieren estas traslaciones llevarán los curas y demas ministros los mismos derechos que por los entierros; pero se ha de aplicar en tales casos la cuarta parte á la fábrica de la parroquia, en observancia de lo dispuesto por el concilio provincial mexicano tercero.

§ XII,

MISAS VOTIVAS Y PROCESIONES.

Guárdese la costumbre que hubiere en órden á celebrar los curas las Misas votivas que se mandan cantar en las iglesias y capillas no escentas; y en los casos en que las celebren por sí ó por otros, llevarán por sus derechos siete pesos, estando las partes advertidas de que han de satisfacer separadamente á la capilla y cantores que las hubieren de oficiar. Y por lo tocante á las procesiones que se hacen dentro de los límites de la parroquia, y derechos de los curas en tales funciones, obsérvese sin novedad la costumbre que hubiere.

§ XIII.

BAUTISMOS.

En los bautismos no se compela á las partes á contribuir cosa alguna; pero pueden tomar los curas la ofrenda que voluntaria y graciosamente les hicieren.

§ XIV.

AMONESTACIONES Y CASAMIENTOS.

Por las amonestacloues que se hicieren en la parroquia, llevará el cura doce reales, á cuatro por cada una; si el matrimonio se celebrare en la iglesia, no llevarán los curas derechos algunos; pero si se celebrare en la casa de los contrayentes, ó en otra iglesia, se llevarán seis pesos: cuatro al cura por su asistencia, ó licencia, y dos para el culto del Santísimo y gastos del Sagrario. Los pobres de solemnidad no deben pagar derechos por las amonestaciones ni casamientos; pero no han

de sertenidos ni tratados como tales, los que pretendieren casarse en sus casas, ó en otra iglesia qne no sea su parroquia, porque en tal caso se les ha de obligar á que contraigan en su iglesia parrroquial, ó á que satisfagan por entero los cuatro pesos al cura, y dos para el cnlto del Santísimo, como los demas que no son pobres.

§ XV.

VELACIONES DE ESPAÑOLES.

Todos los españoles que se velaren dentro de su iglesia parroquial, han de dar al cura por sus derechos ocho pesos, en que entran Misa, arras y velas si se velasen fuera de su propia iglesia; pero intramuros, darán diez pesos al cura, y dos para el culto del Santísimo; y si estramuros darán diez y seis pesos al cura, y cuatro para el Santísimo, entendiéndose esto mismo con los viudos en los casos en que deben velarse segun el Ritual Romano.

§ XVI.

VELACIONES DE LOS NO ESPAÑOLES.

Velándose dentro de la parroquia, darán seis pesos al cura, en que se incluyen Misa, arras y velas; si fuera de su iglesia parroquial, pero intramuros, darán diez pesos al cura, y un peso para el culto del Santísimo, y y si estromuros, darán al cura catorce pesos, y dos para el culto del Santísimo, entendiéndose esto mismo con los viudos en los casos que deben velarse segun el Ritual Romano.

§ XVII.

MATRIMONIOS DE MORIBUNDOS Y ENCARCELADOS.

Tengan cuidado los curas de tomar razon y sentar

las partidas de estos casamientos, para compelerlos á que respectivamente se amonesten y velen en su debido tiempo, y lleven los derechos correspondientes en términos de este Arancel, a todos los referidos, no siendo pobres de solemnidad.

§ XVIII.

CERTIFICACIONES,

Por cualquiera fé de bautismo, casamiento ó entierro que se diere á la letra, llevará el cura cuatro pesos, y no siendo á la letra cuatro reales, y esta misma cantidad de cuatro reales y no mas, pagarán los litigantes pobres, ó mandados ayudar como tales por dichas certificaciones á la letra, cuando las hubieren menester para usar de su derecho en cualesquiera tribunales, y con este justificado motivo las pidieren á los curas, que las darán en tales casos por los enunciados cuatro reales y no mas.

Todo lo cual, como va espresado, los curas de las parroquias de españoles de esta ciudad, guarden, cumplan y ejecuten en virtud de santa obediencia, y con apercibimiento de que en caso de esceso les haremos restituir el duplo de él, y procederemos á lo demás qne nos parezca oportuno para hacer observar este Arancel, el que mandamos se fije y ponga en cada una de las referidas parroquias, de modo que por todos pueda ser visto y leido. Dado en nuestro Palacio Arzobispal de la ciudad de México, á once de Noviembre de mil setecientos cincuenta y siete.

SANTUARIO

DE

Nuestra Señora de Guadalupe.

A una legua de la Capital de la Republica está situada la magnifica Colegiata en que se venera la imágen de Nuestra Señora, bajo la advocacion de Santa Maria de Guadalupe, y en ese punto fué donde el dia 12 de Diciembre de 1531 se apareció la reina de los Cielos al indígena Juan Diego.

Los fundadores del suntuoso templo fueron D. Andres Palencia y D. Pedro Ruiz de Castañeda, habiéndose hecho la dedicacion dia el 1º de Mayo de 1709. Por real cédula espedida en 22 de Octubre de 1750 por el rey Fernando VI, se erigió en Colegiata. En la actualidad el templo es verdaderamente elegante y magestuoso, adornado al estilo del dia y con hermosas y ricas alhajas.

La Imágen de la Santísima Virgen, impresa por Ella misma en un tosco sayal, se conserva intacta, habiéndo

transcurrido trescientos veintiocho años. Está colocada en el Ciprés de la Colegiota, cuidándose de cubrirla con una cortinilla siempre que el templo está cerrado para el público. Toda la crujía del templo y los candiles son de plata muy buena y labrada al uso moderno. El marco de la Virgen es de oro puro.

En 1737 se juró por patrona de la Ciudad de México á Nuestra Señora de Guadalupe.

La ciudad de Guadalupe Hidalgo, si bien es árida y triste, es uno de los puntos en que se reune numerosa concurrencia de la Capital y sus cercanías, siendo mayor en los dias 12 de cada mes en que se hace una funcion solemne. En los aniversarios de Diciembre y toda la octava, verdaderamente parece increible las personas que caben en esa corta pablacion, estando tan estendida la devocion que tiene esa imágen, qne de muy lejanos lugares vienen familias enteras á las magníficas funciones que se celebran en esos dias.

Las principalcs funciones que hace la Colegiata ademas de las de todos los misterios de Nuestro Señor, y de la Santísima Vírgen, son las de Semana Santa, Ascencion, Corpus, Señor San José y su Patrocinio y Tránsitos. El Corazon de María Santísima, Concepcion, su Santo Nombre, su Asuncion y Natividad: la dedicacion de la Iglesia el dia 1º de Mayo, así como su ereccion en Colegiata el 22 de Octubre; y ademas en cada mes los dias 12 se van turnando en el año todas las sagradas comunidades y una comision de las Diócesis y Departamentos para celebrar la funcion de ese dia. La elegancia y la magestad con que todas las festividades indicadas se solemnizan en la Colegiata son asombrosos, y el empeño que tiene ese Cabildo en sobresalir en todas sus prácticas religiosas, ademas de honrarlo lo distinguen sobre manera.

Si la Ciudad de Guadalupe siempre ha estado concurrida por las familias de la Capital, mucho mas lo es-

tá desde que quedó concluido el tramo de Ferrocarril que va de México á ese punto, con direccion á Veracruz.

El amor y veneracion que profesan los mexicanos á su Patrona con nada puede compararse, y está tan generalizada esta devocion que desde el mas elevado personaje, hasta el ínfimo jornalero, rinden ese respeto y adoracion á la Imágen de la Madre de Dios que eligió para presentarse á los mortales el triste lugar en que se encuentra su Santuario.

El Cabildo de la Colegiata se compone de un abad, diez canónigos, de los que seis son de oposicion, un doctoral, un magistral, un penitenciario, dos de idioma mexicano y uno de otomí ó mazahua, siendo los otros cuatro de gracia, seis prebendados, dos de idioma mexicano, uno de otomí ó mazahua y los otros tres de gracia; en la provision de estas canongías deben preferirse á los deudos de los fundadores. En 1840, el Illmo. Sr. Arzobispo se sirvió disponer quedaran reducidos á dos, los cuatro beneficios de idioma mexicano que se concedieron al fundarse la Colegiata.

La iglesia está agregada á la de San Juan de Letran en Roma, gozando los mismos privilegios.—Tiene concedida indulgencia plenaria todos los dias 12, así como la octava de la Aparicion y las festividades de la Vírgen María.

El Cabildo sigue los ritos de la Matríz y celebra sus festividades con la pompa que la Catedral, especialmente en el novenario y octava de la Aparicion y en las fiestas de Señor San José, á quien juró por su Patron en 1809, consiguiendo de S. S. el Papa el mismo rezo del 19 de Marzo, en el Tránsito del Castísimo Patriarca que se celebra el 20 de Julio.

CABILDO DE LA COLEGIATA.

Abadía, vacante.

Sr. Presidente del Cabildo, Lic. D. Manuel Ruiz de

Castañeda, Calle de la caja del agua número 2. (*)

Canónigo de gracia y Capellan de Capuchinas, Dr. D. Agustin Carpena, casa contigua al Convento.

Idem. de idem. Lic. D. José María Sámano, cabecera de la plaza al Oriente núm. 3.

Idem. de idem. Dr. D. Juan G. Quintanilla, cabecera que vé al Poniente, casa conocida por Palacio.

Idem. de idioma mazahua, Lic. D. Cresencio Villegas, costado de la plaza al Mediodía.

Idem. magistral Dr. D. Vicente Cordero, Alcantarillas núm. 2.

Idem. de idioma mexicano, Lic. D. Cecilio Ramirez, Alcantarillas núm. 1.

Idem. doctoral, Dr. D. José María Sanz Heroza, casa del Palacio.

Prebendado de gracia Lic. D. Manuel Ordoñez, caja del agua núm. 1.

Idem. idem. D. Pablo Nieto, idem. idem. núm. 8.

Idem. idem. D. Próspero Alarcon, idem. idem. núm. 3.

Idem. idem. de idioma mexicano, Lic. D. Feliciano Perez, costado de la plaza al Mediodia.

Canónigo de otomí, Vacante.

Penitenciario, Idem.

Prebendado de gracia, Idem.

Idem. idem. idem. del Cabildo, encargado Secretario, Sr. Prebendado D. Pablo Nieto.

Capellan de coro, Br. D. Simon Rivero, Mezon de la plaza.

Idem. y Rector de Infantes, Br. D. Tomás Medina, en el Colegio.

Idem. Br. D. Ignacio Contreras, calle de las Alcantarillas núm. 4.

Idem. Lic. D. Buenaventura Sólis y Rosales, casa del Sr. Alarcon

(*) Las casas que ocupan, son en la ciudad de Guadalupe.

Idem. Br. D. José María Dominguez, frente á la casa de ejercicios.

Idem. Br. D. Ignacio Aguilar, Mezon de la calzada.

Maestro de Ceremonias, Sr. Br. D. Manuel Rosales, callejon de los Estribos, casa sin número.

Vice-Rector de Infantes, D. Francisco Velasco, Colegio.

Sacristan Mayor, Br. D. Florencio Leguísamo, casa de la Sacristía.

Idem. 2º Br. D. Nicolás Mondragon, idem. idem.

Celador del Templo, Br. D. Manuel Peñaloza, casa de la Mayorazga.

Colector de limosnas de la Colegiata y limosnero de Capuchinas, Sr. Prebendado de idioma mexicano, Br. D. Mariano Orihuela, frente á la Garita.

Vicario de Parroquia, Br. D. Antonio Ocariz, callejon de los Estribos.

Capellan Penitenciario de idioma otomí, Br. D. Miguel Orbe, caja del agua, casa sin número.

POBRES CAPUCHINAS.

M. R. M. Sor Maria del Cármen, Abadesa.

R. M. Sor Maria Refugio, Vicaria.

R. M. Sor Maria Cristo, Maestra de novicias.

R. M. Sor Maria Lugarda, Tornera mayor, y treinta religiosas.

Capellan, Dr. D. Agustin Carpena.

Peregrino, Presbítero Lic. D. Manuel Ruiz.

Síndico, D. Joaquin Flores, 2ª de San Juan núm. 8.

PARTE TERCERA.

COMERCIO.

LONJA DE MEXICO.

REGLAMENTO.

Art. 1º El gobierno de la Lonja, corresponde á los propietarios.

2º Son propietarios todos los que están reconocidos por tales en la actualidad: y en ellos queda vinculada la propiedad de la sociedad, contraida á sus muebles, libros, mapas, papeles, billares, dinero efectivo y demas pertenencias,

3º El número de propietarios es hoy de los 46 señores siguientes:

D. Manuel Alvarez del Mazo, Sepulcros de Santo Domingo núm. 1.

D. Pedro de Anzoátegui,
D. Domingo de Anzoátegui,
D. José de Anzoátegui, } Tiburcio núm. 3.

D. Eustaquio Barron, 1ª de San Francisco núm. 9.

D. Santiago Barton, Cadena núm. 12.

D. Nicanor Béistegui,
D. Isidro Béistegui, } 1ª de San Francisco núm. 1.

D. Estevan Benecke, D. Juan Manuel núm. 6.

D. Miguel Bringas, Coliseo núm. 7.

D. Miguel Buck, Seminario núm. 4.

D. Manuel Campero, San Andrés núm. 6.

D. N. Davidson, D. Juan Manuel núm. 3.

D. Juan B. de Echave, Donceles núm. 10.

D. Manuel Escandon, Plazuela de Guardiola núm. 11.

D. Vicente Escandon, Betlemitas núm. 12.

D. Antonio Escandon, idem. idem.

D. Joaquin Flores, 2ª de San Juan núm. 8.

D. Luis Flores, Santa Teresa la Antigua núm. 14.

D. José María Godoy, Profesa núm. 5.

D. Juan Goribar, 1ª del Relox núm. 8.

D. Alejandro Grant, Bajos de San Agustin núm. 3.

D. Cárlos Haghenbeck, Cadena núm. 22.

D. Tomás Horncastl, D. Juan Manuel núm. 10.

D. Teodoro Labadie, Idem, idem. núm. 22.

D. Juan Manuel Lasquetti, 2ª de San Francisco núm. 12.

D. Pedro Martin, Cadena núm. 16.

D. Gregorio Martinez del Rio, San Agustin núm. 12.

D. Gregorio de Mier y Terán, 2ª de Santo Domingo núm. 8.

D. José Murphy, San Agustin núm. 7.

D. Agustin Prado, 2ª de la Monterilla núm. 3.

D. José Joaquin de Rosas,
D. Manuel de Rosas, } Capuchinas núm. 8.

D. Cayetano Rubio, Cadena núm. 5.

D. Francisco Rübke, 1ª de la Monterilla núm. 3.

D. Francisco de P. Sáyago y Mendez, Palma núm 11.
D. Francisco Schütte, Capuchinas núm. 7.
D. J. A. Sosa A., Tiburcio núm. 3.
D. Isidoro de la Torre, D. Juan Manuel núm. 10.
D. Adolfo Heimel, Cadena núm. 4.
D. Hermenejildo de Viya y Cosío, Angel núm. 4.
D. Jorge S. Whiteheaud, Capuchinas núm. 12.
D. Tomás H. Worrall, ausente
D. Francisco Iturbe, San Bernardo núm. 13.
D. Roberto B. Watson, Seminario núm. 5.
D. José Zepeda, Balvanera núm. 16.

4º Son obligaciones de los propietarios:

1ª Contribuir, á prorata rigorosa, para cubrir los gastos del establecimiento.

2ª Concurrir á las juntas generales.

3ª Desempeñar los encargos que se les hagan por la junta general ó por el Presidente de la Lonja.

DE LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS.

5º Habrá una junta general ordinaria cada tres meses, y habrá ademas las estraordinarias que tenga á bien convocar el Presidente y las que le sean pedidas, por escrito, por cinco ó mas propietarios.

6º La junta general se compondrá de los propietarios que asistan á ella, despues de haber sido citados todos, con dos dias de anticipacion, dándoles á conocer el asunto para que se les llama.

7º Se tendrán por acuerdos de la junta general de propietarios, todas las resoluciones en que hayan votado de conformidad, la mitad y uno mas de los miembros presentes y representados; pero para dictar resoluciones queno estén de acuerdo con las prevenciones de este reglamento, ó para variarlo, se necesita que sean acordadas en junta á que concurran las dos terceras partes de los propietarios; bien sea personalmente ó re-

presentados y en que estén de acuerdo las dos terceras partes de los votos, de los concurrentes á la junta.

8º Siempre que lo pidan tres propietarios, las votaciones se harán por medio de bolas blancas y negras, que se irán depositando en una ánfora, siendo afirmativas las del primer color y negativas las del segundo. Cuando no tenga efecto la peticion de que trata este artículo, las votaciones serán nominales ó por aclamacion.

9º Todo propietario puede hacerse representar en la junta por otro propietario, participándolo por escrito al Presidente de la Lonja, bien sea por medio de un oficio ó al pié de la circular en que se le haya citado.

10. Todos los que pretendan ser propietarios se sujetarán para ser admitidos á la votacion de la junta general.

ADMINISTRACION DE LA LONJA.

11. Para el gobierno interior de la Lonja, habrá un Presidente que se renovará cada tres meses y cuyo destino rolará entre todos los propietarios natos, por órden alfabético de apellidos.

12. Son atribuciones del Presidente:

1ª Presidir las juntas generales y las de la comision nspectora.

2ª Hacer que se observe el reglamento.

3ª Procurar que se conserve el órden en la Lonja, reprimiendo cualquiera demasía que tienda á perturbarlo.

4ª Prohibir, si lo considera necesario y por providencia precautoria, la entrada á la Lonja á las personas que no se conduzcan bien en ella, convocando inmediatamente á la junta general, para que ella acuerde lo que estime conveniente.

5ª Cuidar que el Secretario y los demás empleados del establecimiento cumplan con sus deberes.

6ª Autorizar con su visto bueno todos los gastos ordinarios y estraordinarios que se hagan.

7ª Vigilar sobre la buena inversion de los fondos.

8ª Convocar á los propietarios para las juntas generales y firmar con el Secretario todas las comunicaciones que se escriban á nombre de la Lonja.

DE LA COMISION INSPECTORA.

13. Habrá una comision inspectora compuesta de dos propietarios: cada tres meses y en el mismo dia en que se renueve el Presidente, se elegirá un individuo para esa comision, para que reemplace al mas antiguo de ella.

14. Son atribuciones de la comision inspectora:

1ª Auxiliar al Presidente en el gobierno del establecimiento y darle su opinion en los casos en que se la pida.

2ª Admitir nuevos suscritores de conformidad con las prevenciones de este reglamento.

3ª Examinar, en union del Presidente, cada tres meses, las cuentas del Tesorero, y presentarlas con su dictámen á la junta general.

DEL TESORERO DE LA LONJA.

15. Habrá un Tesorero de la Lonja, cuyo destino durará seis meses y será desempeñado por un propietario, el que sistemará la contabilidad del establecimiento, de acuerdo con el Presidente.

16. Son obligaciones del Tesorero:

1ª Llevar una cuenta corriente de los ingresos y egresos de los fondos de la Lonja:

2ª Recibir del Secretario las sumas que se cobren por cuenta del establecimiento.

3ª Autorizar con la antefirma de *conforme* los gastos ordinarios de la secretaría.

4ª Examinar y liquidar mensualmente la cuenta del Secretario, y presentar estas liquidaciones parciales, con su dictámen, á la comision inspectora.

5ª Firmar los recibos de todas las sumas que deban cobrarse.

6ª Celebrar, de acuerdo con el Presidente, las contratas de las cosas que se necesiten para el servicio de la Lonja.

17. En remuneracion del trabajo y de la responsabilidad que reporta el Tesorero, se le abonará una gratificacion de 1 p.% tirado sobre las sumas que cobre.

DEL SECRETARIO DE LA LONJA.

18. Habrá un Secretario nombrado por la junta general con la dotacion que ella determine: el secretario dará una fianza de mil pesos en caucion de los fondos que maneja.

19. Los deberes del Secretario son:

I. Hacer los cobros que le encargue el Tesorero.

II. Documentar con justificantes, todos los gastos que se hagan por su conducto.

III. Llevar de acuerdo con el Presidente, el libro de actos y escribir la correspondencia.

IV. Cuidar del aseo y limpieza de la Lonja y sus sirvientes.

V. Proveerla, con aprobacion del Tesorero, de lo que se necesite para el uso diario.

VI. Rendir cuentas al Tesorero al fin del mes.

VII. Ejecutar las órdenes del Presidente y darle parte de cuanto observe y exija correccion.

VIII. Conservar sin deterioro los bienes de la Lon-

ja, formando de ellos un escrupuloso inventario, del cual entregará un ejemplar al Tesorero.

IX. Asistir á las juntas generales y á las particulares del Presidente con la comision inspectora.

X. Hacer llenar á los sirvientes del establecimiento sus respectivas obligaciones y vigilar su conducta, para que se corrijan oportunamente las faltas que cometan.

DE LOS SUSCRITORES.

20. Son suscritores todos los que sean admitidos de conformidad con este reglamento.

21. Cada suscritor pagará á la Lonja cinco pesos mensuales, cobrables por trimestres adelantados.

22. Todo el que pretenda ser suscritor lo solicitará por medio de un propietario, el que lo propondrá al secretario de la Lonja para que éste lo isncriba en una lista que se repartirá el lúnes de cada semana á todos los propietarios, á efecto de que dentro de los cinco dias inmediatos las depositen en una caja, que hay al efecto, tildando los nombres de las personas que no quieran admitir.

23. Los sábados se reunirán el Presidente y la comision inspectora, para revisar las listas de los suscritores propuestos y declarar admitidos á los que no hayan sido tildados por una tercera parte de los propietarios que hayan depositado las listas en la caja. El Secretario participará a los interesados el resultado de la votacion.

24. El suscritor que al fin de un trimestre no haya pagado su suscricion, por este solo hecho dejará de serlo, sin que por este motivo la Lonja pierda el derecho de cobrarle lo que adeuda.

55. El suscritor que por cualquiera motivo deje de serlo, para volver á ser admitido se sujetará, de nuevo, á las prevenciones que contienen los artículos 22 y 23 de este reglamento.

26. Los suscritores solo tendrán derecho á la entrada á la Lonja y á disfrutar de los papeles, libros, mapas y demas cosas que en ella existen; pero no tendrán derecho alguno á la propiedad de esas cosas, ni ingerencia en la junta, ni participio en el gobierno del establecimiento.

En la actualidad existen ciento diez suscritores.

DISPOSICIONES GENERALES.

27. Las acciones de los propietarios son vendibles y renunciables: la Lonja se reserva el derecho de comprarlas por el tanto que otro diere: la cesion gratuita de una accion solo puede hacerse con aprobacion de la junta de propietarios.

28. Los pagos a la Lonja deben hacerse precisamente en moneda de plata.

29. Cuando los propietarios dispongan temporalmente del local de la Lonja, para emplearlo en cosas ajenas de su institucion, los suscritores no tendrán derecho á entrar en él.

30. Todo forastero introducido á la Lonja por un propietario, tiene el derecho de visitarla gratituamente durante un mes, mediante un boleto firmado por el Presidente y el propietario que lo introduzca: si quiere continuar visitándola dos meses mas, podrá hacerlo, pagando cinco pesos en cada uno de ellos; pero despues de este último plazo, solo tendrá entrada á la Lonja procurando que se le admita en ella como suscritor.

31. Toda falta de moderacion y de política entre los concurrentes de la Lonja, mientras estén en ella, será considerada como una falta al establecimiento: el Presidente dictará para corregirla las providencias que estime convenientes; y si fuere necesario por la naturaleza grave de los hechos dar conocimiento de ellos á la junta general, la convocará para que ella acuerde lo conveniente.

32. Si algun propietario rehusare pagar la cantidad que con arreglo al artículo 4º de este reglamento, se le señale para cubrir los gastos del establecimiento, perderá todos los derechos que pueda darle su accion y se entenderá que los renuncia en favor de la Lonja.

33. Para inteligencia de todos los concurrentes á la Lonja, el nombre del Presidente de ella, el del Tesorero y los de los miembros de la comision inspectora, se escribirán en un cuadro que se fijará en el salon principal.

34. La Lonja estará abierta desde las siete de la mañana hasta las once de la noche: dada esta hora el portero avisará á los concurrentes que va á cerrarla; y si alguno de ellos se opusiere al cumplimiento de este artículo, dará aquel sirivente parte al Secretario para que este lo haga al Presidente, quien corregirá la falta.

35. En las ausencias ó enfermedades del Presidente, desempeñarán sus funciones, por el órden de antigüedad de nombramiento, los miembros de la comision inspectora.

36. Del local de la Lonja no podrá sacarse cosa alguna de las que pertenezcan al establecimiento, sin que lo resuelva la junta general de propietarios.

37. La suscricion á periódicos nacionales ó estranjeros se arreglará por el Presidente y la comision inspectora.

38. Si algun suscritor á la Lonja dejare de serlo despues de haber principiado un trimestre, no por eso tendrá derecho á dejar de pagar su suscricion, ni á que se le devuelva parte alguna de ella, si ya la hubiere pagado. Todo el que pretenda dejar de ser suscritor, deberá participarlo, por escrito, al Presidente de la Lonja.

39. Solo con el consentimiento de dos terceras partes de los propietarios, se podrá disponer del local de la Lonja para objetos ajenos de su instituto.

40. Es prohibido en la Lonja todo juego de azar.

41. Las disposiciones vigentes hoy sobre juegos carteados y sobre tertulias, quedan en vigor hasta nueva disposicion de la junta de propietarios.

42. Quedan derogados todos los acuerdos anteriores al presente reglamento que se hallen en oposicion con él.

Presidente actual, D. Cayetano Rubio.
Comision Inspectora, D. Isidoro de la Torre y Ortiz.
Idem, D. Tomás Horncastle.
Tesorero, D. N. Davidson.
Secretario, D. Juan Murphy, San Agustin núm. 7.

ALMACENES.

D. Pio Bermejillo, San Bernardo núm. 3, Banco.
D. José T. Guerra, idem, núm. 4, Abarrotes.
D. Bruno Ondovilla, idem, núm. 5, Mantas y abarrotes.
D. Julio F. Uhink, idem, núm. 11, Abarrotes.
D. J. B. Jecker y C^a idem, núm. 12, Banco.
Sres. Sengstack y C^a, 2^a de la Monterilla núm. 8, Ropa.
D. Nataniel Davidson, Juan Manuel núm. 3, Banco.
D. Fernando Muller y C^a, idem, núm. 4, Ropa.
D. A. G. Lascurain y C^a, idem, núm. 5, idem.
Sres. De Wilde y C^a, idem, núm. 6, Banco ropa y abarrotes.
D. Ambrosio Uscola, idem, núm. 9, Mantas.
D. Isidoro de la Torre y C^a, idem, núm. 10, Banco y azúcar.
D. José Inés Salvatierra, idem, núm 11, Frutos del país y mantas.
D. Francisco de la Fuente, idem, núm. 13, Abarrotes.

D. J. Garruste, Labadie y C.ª, idem, núm. 22, Banco.
Sres. Watermeyer Kauffmann, idem, núm. 22, Ropa.
Sres. Martinez y C.ª, idem, núm 23, Abarrotes.
D. M. M. Chabert, San Agustin núm. 5, Ropa.
D. L. Leuthner y C.ª, idem, núm. 10, Ropa y caldos.
Sres. H. L. Heidsieck, idem, núm. 13, Caldos y merceria fina.
Sres. Martinez del Rio Hermanos, Tibarcio núm. 3. Banco y Mantas.
Sres. Rosa y Bouret, Angel núm. 5, Libros.
D. Juan Gonzalez Asúnsulo, Puente del Espíritu Santo núm. 1, Abarrotes y efectos del país
D. Arnoldo Sütter, Cadena núm. 2, Abarrotes y cristal de Puebla.
Sres. A. Hanssen y C.ª, idem, núm. 3, Ropa.
Sres. Uslar, Heymel y C.ª, idem, núm. 4, idem.
D. Cayetano Rubio, Idem, núm. 5.
Sres. Martin, Darán y C.ª, idem, núm. 16, Banco y ropa.
D. Cárlos Haghenbeck, Cadena núm. 22, Ropa.
Sres. Agüero Gonzalez y C.ª, Capuchinas núm. 3, Banco.
D. Manuel J. de Lizarde, idem, núm. 4, idem.
D. J. J. de Roza, idem, núm. 8, Mantas de Jalapa.
Sres. Stürken y Pollitz sucesores, idem, núm. 9, Ropa.
D. J. J. Schmidt y C.ª, idem, núm. 11, idem.
Sres. Bates, Barton y C.ª, idem, núm. 12, idem.
Sres. Romano y Perogordo, idem, núm. 14, Abarrotes.
Sres. Perrissin é hijo, 1.ª de la Monterilla núm. 6, Ropa.
Sres. Olavarrieta y C.ª, idem, núm. 4, Abarrotes.
Sres. Brehm y Rubke idem, núm. 3, Ropa.
Sres. Graham, Geaves y C.ª, Seminario núm. 5, idem.
Sres. A. C. Doormann é hijo, Palma núm. 13, idem.
Sres. Merodio y Blanco, 1.ª de Plateros núm. 1, Abarrotes.

D. Ignacio Cortina Chavez, Cordovanes núm. 15, Azucar.
D. Juan Goribar, 1ª del Relox núm. 8, idem
Sres. García Icazbalceta hermanos, Merced idem. n. 3.
Testamenteria de D. Luis Robalo, Balvanera núm. 3, idem.
D. José Maria Cortina, Monterilla núm. 6, Alfombra.
D. P. del Cerro y Cª, Capuchinas núm. 2, Mantas.
D. Juan Keymolen, Correo Mayor, Drogas.
D. José Uihlein sucesores, Coliseo núm. 3. idem.
D. Francisco de P. Portilla, Puente del Espíritu Santo núm 7, Abarrotes.
Sres. Gomez Lamadrid, Capuchinas núm. 7. Azúcar.
D. E. Maillefert y Cª, Tiburcio núm. 2, Drogas y merceria.

Viuda de Echeverria é hijos, 2ª de las Damas n. 4.
D. Francisco. Iturbe, San Bernardo, núm. 13.
D. Teodoro de Bahre, Cadena, núm 21.
Sres. Leffman y Gutheil, Portacœli, núm. 4.
Sres. Goupil y Flouteaud, 1ª de Plateros, núm. 1.
Sres. Goupil hermanos, y Binacke, idem. núm. 16.
D. Juan de la Fuente, San Bernardo, núm. 17.
Sres. Mosso, hermanos, Angel, núm. 2.
Sra. Viuda de Flores, Empedradillo, núm. 9.
D. M. Yermo, Donceles, núm. 5, azúcar.
D. Manuel Escandon, Guardiola, núm. 11.
D. Manuel FernandoPuertas, Capuchinas, núms. 2.
D. Archibaldo Hope, San Bernardo, núm. 5
D. Juan Antonio Béistegui, 1ª de San Francisco, núm. 1.
D. Eustaquio Barron, idem, idem. núm. 9.
D. Vicente Fuente, Balvanera núm. 5.
D. Ignacio Ibarrondo, San Agustin, núm. 7, abarrotes
D. Francisco de la Lama, San Agustin, núm. 8, idem.
D. Manuel Mújica, San Bernardo, núm. 15.

Sres. Piña y Barragan, Esclavo, núm. 2, azúcar.
D. Francisco Záyago, Palma, núm. 11.
Sres. Villa hermanos y Veraza, Angel, núm. 5, cacao.
D. Longinos Murid, D. Juan Manuel, núm. 8, molinos.
Sr. Ruiz, Empedradillo núm. 6.

CORREDORES

HABILITADOS POR EL EXMO. SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO, PARA EJERCER SU PROFESION EN LA PLAZA DE MEXICO, DURANTE EL AÑO DE 1860.

Primera clase, y primera segunda y tercera seccion de la segunda.

Alva, D. Ramon, 2ª de San Lorenzo núm. 6.
Cancino, D. Rafael, San Bernardo núm. 10.
Castañeda y Nájera, D. Roman, Donceles núm. 28.
Eguía, D. Pascual, Rinconada de Jesus núm. 4.
Fuente Perez, D Francisco, Angel núm 6.
Goyría, D. Juan Pedro, Tacuba núm. 11.
Hebro y Mar, D. Pedro, Encarnacion núm 9.
Hube, D. Jorje Federico, 1ª de la Monterilla n. 8.
Iñiguez, D. Manuel, Parque del Conde núm. 12.
Lama, D. José Gerónimo de la, 1ª de la Monterilla núm. 8.
Mayol, D. Manuel María, Alcaiceria núm 15.
Movellan, D. Francisco F. de, Puente de Alvarado núm. 6.
Ondovilla, D. Francisco, Rejas de Balvanera n. 1.
Salas, D. José Maria, Huacalco núm. 2.
Sanroman, D. Blas, Donceles núm. 30.
Tellez, D. Cayetano, Puesto Nuevo núm. 1.

Trujillo, D. Lorenzo, Donceles núm. 4.
Vértiz, D. Antonio, Medinas núm. 21.

Primera clase, y primera y segunda seccion de la segunda.

Algara, D. Ignacio, Bajos de San Agustin núm. 3.
Bary, D. Fernando de, Cadena núm. 4.
Carballeda, D. Pascual, 2ª del Factor núm. 8.
Carricaburu, D. Clemente Antonio, Refugio n. 13.
Durruty, D. Adolfo, Alameda núm. 5.
Genton, D. Pedro, Portal de Tejada núm. 5.
Ibarrola, D. José Ramon, Puente del Correo Mayor núm. 9.
Landa, D. José Maria, D. Juan Manuel núm 22.
Moreno, D. José, Parque del Conde núm. 8.
Suarez Teruel, D. José Antonio, Tacuba núm, 20.
Trueba, D. Rafael, Hospicio de San Nicolás n. 28.

Primera clase, y primera seccion de la segunda clase.

César, D. Longinos, Empedradillo núm. 7.
Labat, D. Alfonso, San Agustin núm. 3.
Murphy, D. Juan, San Agustin núm. 7.
Paschen, D. Conrado, Esquina de 2ª de la Monterilla y San Agustin.

Primera, segunda y tercera seccion de la segunda.

Almazan, D. Leonardo, Puerta Falsa de Santo Domingo núm. 2.
Barona, D. Cipriano, Monserrate núm. 3.
Basurto, D. José María, Rinconada de San Diego núm. 4.
Baz D. José Maria, Callejon de Coconepa, casa de campo.
Blanco, D. Manuel, Chiquis núm. 10.
Bravo D. Antonio, Merced núm. 21.
Castillo, D. Leonardo del, Callejon del Coyote n. 5.
Colin, D. Mariano, Jesus núm. 15.

Cordero, D. Luis, Cuadrante de San Miguel n. 20.
Córdova, D. Fernando, Puente de Curtidores, n. 1.
Chávarri, D. Luis, Jesus María núm. 9.
Dacomba, D. Francisco, Chiconautla núm. 24.
García de Leon, D. Cayetano, Moras núm. 5.
Gonzalez Cárdenas, D. J. Joaquin, Alfaro núm. 11.
Gonzalez Peregrina, D. Juan, 1ª de San Ramon número 12.
Haro, D. Pedro, Montealegre núm. 17.
Herrera y Valle, D. Felipe, Cadena núm. 3.
Jorges, D. Mateo, Alfaro núm. 4.
Lozano, D. Juan B., Puesto Nuevo núm. 7.
Marticorena, D. J. Victoriano, 2ª del Rastro núm. 2½
Marroquin, D. Agustin, Roldan núm. 4.
Miranda, D. Juan, Misericordia núm. 4.
Noriega Llaca, D. José, Flamencos núm. 2.
Nuche, D. Manuel, Rinconada de San José de Gracia núm. 3.
Obscuras, D. Ignacio, Mirador de la Alameda número 5.
Paul, D. Domingo, D. Juan Manuel núm. 1.
Pendás D. José, 1ª de San Francisco núm. 15.
Perujo, D. José Antonio, Coliseo Viejo núm. 13.
Pomar, D. José María, D. Toribio baño de los Pescaditos.
Rangel y Russi, D. Mariano, Cerca de Santo Domingo núm. 13.
Revelo, D. José Maria, Quesadas núm. 6.
Reyes, D. José Guadalupe, Donceles núm. 2.
Reynoso, D. Luis, Portillo de San Diego núm. 7.
Ruiz, D. Gregorio, calle de la Pulqueria de Palacio núm. 2.
Salces Fontecha, D. Francisco, Merced núm. 16.
Tagle, D. Rafael, Callejuela núm. 4.
Terroba, D. Ignacio, 2ª de Mesones núm. 29
Torre, D. Vicente de la, Aguila núm. 21.

Trejo Carvajal, D. Sebastian, Puente colorado número 1.
Zárate, D. Vicente, 1ª de San Ramon núm. 4.

Primera Clase.

Balbontin, D. José, Santo Domingo núm. 2.
Béistegui, D. Miguel, Callejon de Santa Clara número 8.
Gonzalez, D. Teodosio, Esclavo núm. 4.
Koppen, D. Cárlos, Portal de Mercaderes núm. 6.
Landa, D. Cárlos, Escalerillas núm. 16.
Mora D. Rafael, 3ª de San Juan núm. 4.
Muphy, D. José C., San Agustin núm. 7.
Rondero, D. Juan, Refugio núm. 16.
Urquiaga, D. Manuel, Empedradillo núm. 2.

Primera y segunda seccion de la segunda clase.

Alvarez, D. José Maria, Cerrada de Jesus núm. 8.
Arnau, D. Antonio, San Hipólito núm. 12.
Audidreff, D. José, Puente de la Leña núm. 11.
Baume, D. Amadeo, San Bernardo núm. 15.
Camino, D. Luis G., Zuleta núm. 9.
Galan, D. Raman, Chiquis num. 8.
Garibay D. José María, Santa Teresa núm. 14.
Goyhenne, D. Juan, Callejon de Gachupines, n. 1½
Labat, D. Juan, San Agustin núm. 3.
Larrea, D. Francisco Javier, Cerca de Santo Domingo núm. 9.
Malda, D. Mariano, Santa Isabel, núm. 10.
Mangino, D. José, Portal de las Flores núm. 3.
Marcel, D. Federico, 2ª de Santo Domingo núm. 1.
Masson, D. Ernesto, Capuchinas núm. 11.
Oton Conde, D. José, Callejon de las Vizcainas número 4.
Penavade, D. Agustin, San Agustin núm. 2.
Peña, D. Felipe, Jesus núm. 13.

Portilla, D. Gorgonio, Ratas núm. 11.
Rodriguez, D. José Maria, 2ª de las Damas, sedería.
Sanchez Villavicencio, D. Juan, Ortega núm 6.
Suarez Teruel, D. Juan, Alcaicería núm. 16.
Torreblanca, Uton D. José, San Bernardo núm. 19.
Vidaurrázaga, D. Juan, suspenso y fuera de la capital.

Primera seccion de la segunda clase.

Barbaroux, D. Julio, 1ª de Plateros cajon de la Ciudad de Paris.
Güijosa, D. Luis, Balvanera núm. 1.
Lopez, D. Rafael, Donceles núm. 12.
Pascal, D. Andrés, Coliseo Viejo núm. 18.

Segunda seccion de la segunda clase.

Pino y Genessy, D. Miguel, Jesus núm. 10.

Segunda y tercera seccion de la segunda clase.

Benavides, D. Jesus, Montepio Viejo núm. 1.
Millan, D. Modesto, 1ª del Puente de la Aduana Vieja núm. 6.
Ruiz, D. Anselmo, Esquina de Santo Domingo y Donceles.

Tercera seccion de la segunda clase.

Almazan Morales, D. Vicente, 1ª de Peralvillo n. 1.
Aranda, D. Severiano, Santa Ana núm. 9.
Arpide, D. Manuel, calle de la Santísima núm. 2.
Avila, D. Vicente, Santa Ana núm. 1.
Baca, D. Ramon, Estanco de Hombres corral de San Cristóbal.
Baca, D. Vicente, Estanco de Hombres, corral de San Cristóbal
Barron, D. Manuel, 1ª de San Lorenzo núm. 7.
Cruz, D. Luis, 5ª del Relox núm. 5.

Escobar, D. Guadalupe, Flameneos núm. 1.
Fajardo, D. Ramon, Puente colorado, núm. 1.
Fernandez, D. Rafael, 2ª de Peralvillo núm. 2.
García, D. Luis, 2ª de la Pila Seca núm. 4.
Garduño, D. José María, 2ª de Mesones núm. 7.
Grez, D. Francisco de P., 2ª de Peralvillo núm. 6.
Herrera, D. José Eugenio, Apartado núm. 9.
Hinojosa, D. Ignacio, D. Toribio núm. 1.
Martinez Quintero, D. José María, Apartado n. 6.
Negrete, D. Mariano, 1ª de Peralvillo núm. 1.
Noriega, D. Fernando, 5ª del Relox núm. 5.
Quintanar, D. Jesus, Nuestra Señora de los Angeles.
Ramirez, D. Aniceto, 2ª del Puente de la Aduana Vieja núm. 3.
Sanchez, D. José María, 2ª de San Francisco n. 7.
Santiago, D. Epitacio de, 1ª de Peralvillo núm. 5.
Veliz, D. Julian, Tenexpa letra J.

Tercera seccion de la segunda y cuarta clase.

Montesdeoca, D. Andrés, Santa Ana núm. 1.
Villar, D. Felix Maria del, San Pedro y San Pablo núm. 2.

Cuarta clase.

Callejas, D. Luis, 3ª de Santa Catarina núm. 4.
Casillas, D. Mariano, 1ª de Peralvillo núm. 13.
Fernandez, D. Francisco, calle Real de Santa Ana núm. 14.
Herrera, D. Andrés, Arsinas núm. 11.
Herrera, D. Nestor, Tenexpa, meson de San Rafael,
Hurtado, D. Cármen, Sepulcros de Santo Domingo núm. 6.
Jimenez, D. Márcos, Misericordia núm. 5.
Rangel, D. Francisco, 2ª de Santa Catarina núm. 3
Rio, (del) D. Vicente, Moras núm. 16.
Sardaneta, D. Jesus, Escalerillas núm. 11.

Torres, D. Manuel, Santa Ana núm. 4.
Vazquez, D. Mariano, 2ª de la Pila Seca núm. 4.

Con licencia por hallarse desempeñando comisiones del Supremo Gobierno.

Acevedo, D. Mariano, Escalerillas núm. 13.
Fonel, D. Agustin, Moneda núm. 4.
Veraza, D. Juan N., fuera de la Capital.
Gutierrez, D. Luis G., Baño de la Perpetua, Vivienda núm. 4.
Aldasoro, D. Joaquin, Escuela de Artes.
Espino, D. Juan B., Aguila núm. 7.

Con licencia.

Aldana, D. Agustin A., fuera de la capital.
Ondovilla, D. Bruno de, San Bernardo núm. 5.
Callejas, D. Aristeo, Tesontlale núm. 5.
Basurto, D. Mariano, Sepulcros de Santo Domingo núm. 9.
Garcia Serralde, D. Antonio, Hospicio de San Nicolás núm. 18.
Gibbon, D. Enrique, fuera de la República,
Zendrero, D. Agustin, Tacubaya.
Salguero, D. Agustin, Balvanera núm. 9.

Ausentes.

Cacho, D. Juan, Cocheras núm. 24.
Sanroman, D. José, Medinas núm. 25.
Jacklan, D. German, fuera de la República.
David Savatie, D. Juan, fuera de la Capital.
Clavijo, D. José María, Parados, núm. 4.
García Dª Manuel, Puente de Palacio núm. 10.

Junta de Gobierno del colegio de corredores.

Sínidco, D. José S. Trujillo.

Adjunto 1º, D. Antonio Vértiz.
Idem 2º, D. Juan Sanchez Villavicencio.
Idem 3º, D. Ignacio Terroba.
Idem 4º D. José Utón Torreblanca.
Suplente 1º, D. Mariano Rangel y Russi.
2º, D. Francisco Ondovilla.
3º, D. Cármen Hurtado.
4º, D. Luis A Chávarri.
Secretario, D. José Gerónimo de la Lama.

ARANCEL

DE CORREDORES PARA LA PLAZA DE MEXICO.

Art. 96. En las ventas por mayor de todos los efectos nacionales y estranjeros, cobrarán los corredores medio por ciento de cada una de las partes, siendo doble el honorario cuando se verifique cambio de efectos por efectos.

Art. 97. En las ventas por menor se observará el órden siguiente: 1º Por barriles de toda especie de caldos ultramarinos, de aceitunas sevillanas y alcaparras, cajones y barricas de sardinas, cajas ó tercios de bacalao, tercios de corcho, pimienta, alhucema, cacao de Tabasco, Maracaibo, Caracas y Soconusco, almendra, pita floja, algodon sin hueso, café de primera clase, llamado de Velasco, tercio ó caja de dos quintales acero, y cajas dobles de hojas de lata, se cobrarán del vendedor cuatro reales por pieza y otros cuatro reales del comprador, hasta el número de cinco inclusive, y de seis en adelante medio por ciento en los mismos términos.

2º En los barriles de aguardiente de caña y mescal,

tercios de algodon con hueso, alumbre, cacao Guayaquil, chile, café de las villas, quintal de fierro, cajon de esperma, caja de doce botellas vino de Champaña, Borgoña, aguardiente, cerveza estranjera, ginebra, rom, coñac, y licores del puerto, así como tambien en las sacas de azúcar y de queso de 12 arrobas y en los tercios de aceite de 4 y media arrobas cada uno, se cobrarán dos reales al comprador y otros dos al vendedor, hasta el número de diez piezas, y de once en adelante el medio por ciento de cada parte.

3º En los barriles de chilito, aceituna, vino y zumo de frutas, cerveza y vinagre del país, tercios de ajonjolí, alpiste, sal, comino, culantro, pescado, camaron, mostaza, huacales de panocha, tercios de polvo de azúcar y de arroz, se cobrará un real al comprador y otro real al vendedor por cada pieza, cualquiera que sea el número de ellas.

4º Tambien se pagará al corredor un real por parte del comprador y otro real por la del vendedor por cada carga de frijol, garbanza, garbanzo, trigo y todas semillas comestibles, cualquiera que sea el número de cargas.

5º Por cada carga de maíz y cebada se cobrará un medio real, tanto del comprador como del vendedor, sea cual fuere el número de cargas. Otra medio real se cobrará asimismo, tanto del comprador como del vendedor, por cada barril, botellon y docenas de botellas vacías, cualquiera que sea la cantidad que se venda de estos artículos.

6º Por cada caja de doce botellas de vino de Burdeos y licores corrientes, así como por cada caja de una arroba de pasas, se cobrará un real del comprador y otro del vendedor hasta el número de 23 piezas, y de 24 en adelante, medio por ciento en los mismos términos.

7º En el añil y clavo de especia que no llegue á

un tercio, dos reales por arroba, y en la grana un real; en la canela, vainilla y té hasta veinticinco libras, medio real por cada libra. Todas estas cuotas serán pagadas tanto por el comprador como por el vendedor.

8° .En el clavo de especia, canela, añil y grana, cera, azafran, tè, papel, cristal, loza, mercería, sedería y ropa, de un tercio para arriba, cobrarán medio por ciento de cada parte.

Art. 98. En las ventas de fincas rústicas, cobrarán tres cuartos por ciento de cada parte, incluso el valor de los llenos, sin quedar obligado el corredor mas que á celebrar el contrato y librar el correspondiente documento, firmado por los contratantes y autorizado por él; debiendo estender tres ejemplares iguales, que distribuirá entre vendedor y comprador, reservándose el otro para depósito en caso de confrontacion. Mas si el corredor por conveniencia de las partes, fuere comisionado para evacuar el exámen y reconocimiento de escrituras y libros de hipotecas, para inquirir si las fincas tienen gravámenes, y finalmente, si entendieren en el otorgamiento de escrituras, cobrará medio por ciento mas á la parte que lo hubiere ocupado, sin sujecion á presenciar la entrega de la finca vendida, por estar todas fuera de garita, á menos que las partes así lo exijan, y en este caso cobrará medio mas á cada parte.

En los arrendamientos de fincas rùsticas, cobrarán los corredores tres cuartos por ciento de cada parte sobre el total monto del arrendamiento, y si se verificare venta de los muebles y llenos de la finca, tambien sobre el importe de éstos cobrarán tres cuartos por ciento. Cuando no se fije por las partes contratantes el término del arrendamiento, se considerará éste como de cinco años para el cobro del corretaje.

Art. 99. En la venta de fincas urbanas cobrarán el uno y medio por ciento de cada parte, si su valor no escediere de cinco mil pesos, y pasando de esta cantidad,

solo el uno por ciento en los mismos términos, cuyo corretaje se pagará sobre el total valor en que se venda la finca, aun cuando reporte algunos reconocimientos. Si fuere comisionado para el exámen de escrituras, libros de hipotecas, etc., cobrará medio por ciento mas á la parte que lo hubiere ocupado.

Cuando se verificare arrendamiento de fincas urbanas, cobrará el corredor un medio por ciento de cada parte sobre el total monto de dicho arrendamiento; debiéndose advertir que si el término de éste no fuese fijado, se considerará como si fuese de cinco años para el cobro del corretaje.

Art. 100. En la venta de ganado mayor, sean toros, nobillos vacas ó bueyes, cobrarán dos reales por cada cabeza; lo mismo cobrarán en las ventas de mulada y caballada cerrera, y en las de mulas mansas aparejadas, cuatro reales por cabeza. En las de carneros, chívos y cabras, medio real por cada cabeza, hasta el número de tres mil, y de este en adelante, medio por ciento. En las partidas de cerdos cebados cobrarán un real por cabeza, sea el número que fuere, y en las de media ceba, medio real en los mismos términos. Todas estas cuotas se cobrarán tanto al comprador como al vendedor.

En todos los casos comprendidos en este artículo, no quedará obligado el corredor mas que á celebrar el contrato y librar el correspondiente documento firmado por los contratantes y autorizado por él; debiendo estender tres ejemplares iguales, que distribuirá entre comprador y vendedor, reservándose otro para depósito en caso de confrontacion. Si por solicitud de alguna de las partes contratantes tuviere el corredor que asistir á la entrega fuera de la garita, la parte que lo ocupe le abonará una gratificacion en que convengan.

Art. 101. En las ventas de alhajas de oro y plata, perlas y piedras preciosas, cobrarán el uno y medio por ciento de cada parte. En toda clase de muebles,

cobrarán el tres por ciento de la misma manera, En la plata vajilla, de piezas inútiles, viejas, que se vendan por peso, cobrarán un medio por ciento, tanto al comprador como al vendedor.

Art. 102. En los contratos de depósito irregular hasta diez mil pesos, el dos por ciento, y pasando de esta cantidad, el uno por ciento, que pagará solo el solicitante.

Art. 103. En la permuta de toda clase de moneda y de oro y plata pasta, un octavo por ciento de cada parte.

Art. 104. Por cambio de letras, venta de conocimientos de conducta ó embarque de platas ú oro, descuentos y consecucion de dinero á premio, un cuarto por ciento en los mismos términos.

Art. 105. En toda compra de créditos de cualquiera denominacion reconocidos por el gobierno, cobrarán el uno por ciento de cada parte sobre el valor efectivo, sea cual fuere la cantidad representativa del crédito.

Art. 106. En los contratos, préstamos ó liquidaciones de créditos contra el Supremo Gobierno, cobrarán uno por ciento, que pagarán el prestamista ó los contratantes particulares sobre el valor representativo de los bonos, órdenes, certificados ó vales que espida la tesorería general.

Art. 107. En la compra de créditos del Supremo Gobierno admisibles en derechos, cobrarán medio por ciento de cada parte sobre su líquido importe.

Art. 108. En los remates de fincas y efectos de comercio en almonedas públicas, el corredor que haya rematado á nombre de otra persona, cobrará el uno por ciento de la parte que lo comisionó.

Art. 109. En las ventas ó traspasos de tiendas, cafés, fondas y toda clase de establecimientos, cobrarán el uno por ciento á cada parte, si su valor no escediere de cinco mil pesos, incluyéndose en el capital todos los

efectos y enseres, tanto de comercio como de carpintería y albañilería, lo mismo que la cantidad en que por guantes ó regalía se negociare la venta, incluso el traspaso. Si escediere de cinco mil pesos, cobrarán solo el medio por ciento.

Art. 110. Los corredores percibirán por total honorario de balance: tres por ciento si su importe no escede de un mil pesos, dos por ciento hasta la cantidad de cinco mil pesos, y escediendo de esta cantidad, uno por ciento; entendiéndose que esta asignacion se cobrará, bien sean uno ó mas los corredores balanzarios, y una ó mas las partes interesadas. Cuando por exigirlo así las partes interesadas, deba el corredor ó corredores balanzarios trabajar en horas extraordinarias, tendrán derecho al doble de las cuotas que se designan en este artículo.

Art. 111. Cobrarán de todas las prendas ordinarias que hubiere empeñadas, un tres por ciento en los términos del artículo anterior, no pasando de tres mil pesos el importe de las mismas prendas empeñadas, y escediendo de esa cantidad, el dos por ciento.

Art. 112. En los balances de reconocimiento, union ó separacion de compañía en que no se verifique venta del traspaso ó aperos, nada cobrará por éstos el corredor balanzario.

Art. 113. Si al corredor que hubiere hecho traspaso de una negociacion, se le ocupare para hacer el balance de ella, cobrará en este caso el honorario correspondiente al balance, sobre el valor del mismo traspaso y existencias, sin perjuicio de que haya cobrado lo correspondiente al negocio del traspaso, porque en realidad son dos operaciones diversas.

Art. 114. Sobre las deudas activas que deben ser comprendidas en los balances, cobrará un cuarto por ciento hasta cinco mil pesos y un octavo por ciento si escediere de esta suma, en el caso de que los libros estén

arreglados y las cuentas cortadas, sin mas que hacer que el de firmarlas y tomar razon de su resultado; pero cuando las cuentas no estuvieren arregladas y el corredor tuviere por cortarlas y ponerlas en órden, cobrará uno por ciento hasta cinco mil pesos, medio por ciento hasta diez mil pesos y un cuarto por ciento si el importe de ellas escediere de la última suma. Los honorarios asignados en este artículo se pagarán al contador corredor, si fuese uno, entre las partes contratantes, y si fuesen dos ó mas, por la parte que ocupó á cada uno de ellos, no debiendo percibir ni mas ni menos que lo asignado.

Art. 115. Cuando los corredores salieren á hacer balance fuera de la capital, si la distancia no escediere de tres leguas cobrarán una mitad mas de los mismos honorarios que designa este arancel; pero si la distancia fuere mayor, los percibirán dobles, y en uno y otro caso, por cuenta del que los sacare, los gastos del viaje.

Art. 116. Cuando los comerciantes hicieren por sí mismos sus balances y ocuparen uno ó mas corredores para solo poner precios y autorizar el documento, cobrarán un cuarto por ciento sobre el valor de los efectos, sea cual fuere; pero si solo fueren llamados para poner la autorizcaion, cobrarán un octavo por ciento nada mas que sobre los efectos, cuyo pago se distribuirá entre todos los interesados; entendiéndose que las cuotas designadas en este artículo las cobrará en su caso cada corredor de los que fueren ocupados. Pondrán una razon manifestando que los interesados están de conformidad en el contenido de aquel balance, lo firmarán aquellos como prueba de ella, y lo harán tambien en seguida el corredor ó corredores.

Art. 117. Cuando alguna persona legalmente interesada, por sí ó por mandato de algun juez, pidiere un testimonio de alguno de los balances que con anterioridad se han hecho, cobrará el corredor un peso por cada

pliego de los que sacare el testimonio, y diez pesos por la autorizacion del mismo, siendo de cuenta del interesado el costo del papel sellado.

Art. 118. Los corredores cobrarán por derecho en el reconocimiento de averías y calidades de todos los efectos comerciales en que hubiere diferencia, en consideracion á los perjuicios que esprimentan desatendiendo su principal ejercicio y por el tiempo que invierten en estas operaciones, lo siguiente.

Uno y medio por ciento sobre el importe de las averías de ropa que reconocieren y castigaren.

Dos y medio por ciento sobre el valor de las averías que asimismo inspeccionaren y castigaren en abarrotes.

Tres por ciento sobre el valor de las averías que resultaren en comestibles.

Medio por ciento en los casos de dudas que ocurran sobre si convienen las calidades de las ropas y otros efectos á las circunstancias del contrato, contrayéndose solamente al valor de los únicos tercios, cajones, barriles etc. que se reconozcan, pagándolo el que resulte culpado.

Uno por ciento en iguales casos sobre abarrotes.

Uno y medio por ciento por igual reconocimiento sobre comestibles.

Si el corredor interviniere en la venta de los efectos que reconociere, no tendrá lugar el cobro de las cuotas asignadas en este artículo.

Art. 119. Cuando algunas personas de fuera de la capital encomendasen á un corredor la compra de cualquiera clase de efectos y por tal motivo tuviere que espéditar y remitir la carga, recoger facturas, hacer pagos y cobros sobre el mismo negocio, cobrará medio por ciento mas, de solo el comprador, por ser estos trabajos independientes de la compra.

Art. 120. En cualquiera otro contrato en que intervenga corredor, se habrá de satisfacer el corretaje á

proporcion de estas reglas, aun cuando no estén espresamente declaradas, por no poder prevenirse todos los casos.

CAJONES DE ROPA.

Las Damas Mexicanas.—D. Antonio Leal, 1ª de la Monterilla.

El Gran Oriental.—D. Calisto Caire, Idem. idem.

La Veta de Plata.—D. Feliciano Candás, Idem. idem

Ciudad de Londres.—D. N. N., Idem. idem.

Pabellon Mexicano.—D. Fernando Muller y Compañia, Idem. idem.

El Mirador.—D. Juan Candás Idem. idem.

La Estrella de Oro.—D. Rafael Soto, Idem. idem.

Las tres Garantías.—Sres. Peña y Gonzalez, Idem. idem.

Los tres Navíos.—Sres. Campos y Compañía, Idem. idem.

La Mina de Oro.—Sr. Gutrel, 2ª de Idem.

Ciudad de Londres.—Sr. Gacié Idem. idem.

El Marinero.—D. José Urdampilleta, Idem. idem.

El Triunfo del Comercio.—D. Sebastian Chaïx, Portal de Mercaderes.

A las Donas.—Sr. Goupil, 1ª de Plateros.

Al Cambio.—El mismo, Idem.

La Sorpresa.—Sres. Lesmes y Compañía, Idem. idem.

La Ciudad de Paris.—D. Manuel Uberto, Idem.

Al Tocador de Damas.—D. Juan Oubrad, Idem.

Al Regente de Francia.—D. N. N., Idem.

Al Fénix.—D. Juan Leon, Idem.

Al Arco Iris.—D. Eugenio Goupil, Idem.

Las Tullerías.—Idem.

D. Bernardo Baz.—Empedradillo.

Al Bazar del Comercio.—Sres. Lyon y Compañía, Empedradillo.

La Francia Marítima.—D. Juan Fortun, 1ª de Santo Domingo.

La Goleta Inglesa.—Sres. Goupil hermanos, Idem.

La Estrella de Santo Domingo.—Sr. Ollivier, Idem.

Las Dalias.—D. Tomás Ruiz, esquina de la 2ª de Santo Domingo.

A la Toma de Sebastopol.—Sr. Audifred, Sepulcros de Santo Domingo.

Al Pabellon Tricolor—D. Victor Lyon y Orozco, id.

Las Gangas.—Sres. Desdier y Plon, Portal de las Flores.

La Valenciana.—D. Juan Orea, Idem.

A la Corta Utilidad.—D. Victor Lyon, Idem.

La Luz del dia.—D. José Lozano, Idem.

Los americanos.—D. Fermin Guirao, Idem.

La Pradera.—D. Joaquin Guadalajara Idem.

El Sol.—D. Rufo Palacios, esquina de la Diputacion.

La Borrasca.—D. Toribio Barredo, San Bernardo.

La Montaña.—Sres. Desdier y Planche, Idem.

El Carnaval.—D. Agustin Bazail, Idem.

Liverpool.—Sres. Ebrad y Portolis, Idem.

La Playa.—D. Antonio Romero, Idem.

El Laberinto.—El mismo, Idem.

Paramentos de Iglesia.—D. Joaquin de la Borbolla, Seminario.

Cajon del Iris.—D. Sabino Tabares, Flamencos.

El Avéstruz.—D. Felipe Lopez, Idem.

El Relámpago.—Idem.

La Esperanza.—Idem.

El Porvenir.—D. Juan Quijano, Bajos de Portacœli.

El Oriente.—Idem.

Pabellon Francés.—D. Juan Fortaul, 1ª de San Juan.

ESPENDIO DE MANTAS DEL PAIS

D. José Prieto, Flamencos núm. 1.
Sres. Rubin hermanos, Idem. idem.
D. Nemesio Sobrino, Flamencos núm. 2.
D. Francisco Pelaez, Idem. idem.
D. José Carballeda, Idem. núm. 4.
D. Juan Ramos, Idem. idem.
D. Teodoro Chaves, Idem núm. 5.
D. Martin Maquivar, Idem. idem.
D. Nemesio Sobrino, Idem. idem.
D. Francisco Olauregui, Idem. idem.
D. Juan Beistegui, San Bernardo núm. 10.
D. Tomás Ruiz, 2ª de Santo Domingo.
D. Juan Ibañez, Plaza del Mercado 1, 2 y 3.
D. Julio Buendía, Idem 6 y 7.
D. Cayetano Altamirano, Idem. 8 y 9.
D. Felipe Lopez, Mercado, 96 y 97.
Idem. idem. 100 y 101.

TEGIDOS DE LANAS.

Despacho de la Fábrica de San Ildefonso.—D. Archibaldo Hope, Idem.
Despacho de alfombras.—D. José María Cortina, Idem. idem.
D. Francisco Medrano, Portal de las Flores.
D. Diego Vertiz, Idem.
Dª Bárbara Beltrán, Idem.
D. Mateo Barragán, Idem.
D. Cipriano Rodriguez, Idem.
D. Agustin Cruz, Mercado, 86 y 87.

REBOCERIAS.

D. Francisco Bracho, 2ª de la Monterilla.
D. José Arellano, Balvanera núm. 16.
D Estevan Lizardi, esquina de Balvanera.
D. Pablo Carvajal, Mercado, 4 y 5.
D. José Yañez, Idem. 20 y 21.
D. Guadalupe Velasco, Idem. 28 y 29.
Idem: idem. 30 y 31.
D. Hilario Tesorero, Idem. 32 y 33.
D. Miguel Gutierrez, Idem 42 á 45.
Sres. Apesteguia, Idem 46 á 49.
D. Francisco García, Idem. 90.
D. José María Flores, 91.
D. Joaquin Pastrana, Idem. 93 y 94.
D. Manuel Morales, Idem. 95.
D. Márcos Záldivar, Idem. 98 y 99.
D. Simon Coronado, Flamencos, núm. 12.
D. Diego Benites, Idem núm. 4.
D. Juan Ramos, Idem. idem.
D. Márcos Sanchez Tagle. Idem. núm. 5.
D. Marcial Ramirez, Idem. núm. 6.
Sres. Silva, Arregui y Compañía, S. Bernardo n. 9.
D. Luis Guzmán, Idem. núm 19.
D. Leon Lopez, calle de Pachito.
D. Dolores Robles, Monton núm. 3.
D. Agustin Cruz, Plaza del Mercado, 86 y 87.

JOYERIAS.

D. N. N. (*) 1ª de Plateros.

(*) Advertirán los lectores que tanto en la parte del comercio como en la de artes, no están algunos nombres de los dueños de los establecimientos; y esto ha consistido, en que han rehusado darlos, al formarse los padrones.

D. Antonio Renault, Portal de Mercaderes.
D. L. Castañares, Idem. idem.
D. S. Gual, 3ª de San Francisco núm. 7.
D. Hilario Sanz, 3ª del Relox letra B.
D. Victor Varis, 1ª de Plateros núm. 8.
Sr. Heyman, Idem. núm. 1.
D. Andrés Varis, 2ª de Idem. núm. 7.
Sr. Folco Fou, 1ª de Plateros núm. 8.
D. Alejandro Gutierrez, 1ª de Plateros.
Sr. Hirsh, 3ª de San Francisco.

TIRADURIAS DE ORO.

D. Andrés Cervantes, Empedradillo letra C.
D. Abraham Valdivia, idem. letra D.
D. Mauricio Pacheco, 1ª de la Monterilla.
D. Abraham Valdivia, idem.
D. Antonio Pujol, Colegio de niñas.
D. Octaviano Morquecho, 2ª de Mesones.
D. Antonio Martinez, San Salvador núm. 14.
D. Valentin Mendoza, Pañeras.
D. José María Montero, 2ª del Salto de la agua.
D. Ignacio Rodriguez, Garrapata.
D. José María Cásares, callejon de San Miguel.
D. Benito Berengar, Revillagijedo.
D. Antonio Pineda, Arcos de Belen.
D. Manuel Ramirez, idem, idem.

MERCERIAS Y FERRETERIAS.

D. Mauricio Meyer, Empedradillo núm. 6.

D. Eduardo Daus, idem. 5.
D. Federico Ludert, 2ª de Plateros núm. 2.
Sres. Vogel y Wagner, Empedradillo núm. 10.
D. N. Dormann é hijo, Palma núm. 13.
D. G. Jougla, Mercaderes.
D. Alfredo Lefebvre, idem.
D. G. Elopor, id m.
Sr. Dantán idem.
Sr. Vivant, idem.
Sr. Savary, idem.
Sr. Sichelomp, idem.
D. Enrique Nagel, Refugio.
Sr. Keller, 3ª de San Francisco.
D. Miguel Iturbide, Espiritu Santo.
D. Francisco Calpini, 2ª de San Francisco.
Sres. Apestegui y Compañía, Bajos de Porta-cœli núm. 8.
D. Mauricio Rhode, idem.
Sres. Leffman, Mercado núm. 10 á 12.
Sres. Apestegui, idem. 13 á 15.
D. Pedro Godines, idem. 16 y 17.
Sres. Jougla y Compañía, idem. 18 y 19.
Sres. Leffman y Gutheil, idem. 22 y 27.
D. Francisco Adalid, Portal de las flores núm. 6.
D. Miguel Gutierrez, Pulqueria de palacio núm. 11.
D. Francisco Dorantes, idem. 8.
D. I. Smith y Compañía, San Bernardo núm. 18.
D. Manuel Suarez, Peralvillo.
D. Miguel Gutierrez, Bajos de Porta-cœli.
D. José Martinez, idem. idem.
Sres. Mondragon y Brauer, Bajos de Porta- cœli.
Sr. Martinez del Campo, Empedradillo núm. 4.
D. José Salas, idem. letra A.
D. José Calicot, Santa Isabel letra A.
D. Guillermo Leyh, Palma núm. 11.
D. A. Lohse, idem. núm. 6.

El mismo, idem. núm. 9.
D. I. Schloesing y Compañía, idem. núm. 9.
D. N. N. San Bernardo.
D. Miguel Pardo, idem.
D. Agustin Chislet, idem.
Sres. Dormann é hijo, idem.
D. N. Nagel, idem. núm. 5.
D. Miguel Iturbide, Espiritu Santo.
D. Gustavo Baurang, Cadena.
Sres. Lardilanne y Compañía, idem.
D. José María Cadena, Plaza del Mercado 70 y 71.
D. Francisco de la Fuente, idem. 78 y 79.
D. Miguel Ruiz, idem. 60.
D. Gaspar Tones, idem. 61.
Sres. Bosante y Compañía, idem. 66 y 67.
D. Andrés Jaime, idem 68.
D. José María Satibañes, idem. 72 y 73.
D. Ignacio Soto-Mayor, Plaza del Mercado núm. 59.
D. Mariano Gonzalez, idem. 58.
D. Trinidad Rodriguez, idem. 71 y 77.
D. Francisco Mendoza, idem. 80.

INSTRUMENTOS CIENTIFICOS.

Sr. Joransson, 3ª de San Francisco.

REPERTORIOS DE MUSICA.

D. N. N., Angel y Capuchinas.
D. Dionisio Caladot, Puente de Palacio núm. 12.
D. Vicente Ramirez, Merced.
D. N. Nagel, Palma núm. 5.
D. Jesus Rivera, Capuchinas núm. 17.
D. Pedro Murguia, Bajos de Porta-cœli.
D. N. N. 1ª de Plateros, tabaquería.

OBJETOS DE ESCRITORIO.

Al libro Mayor.—Viuda de D. M. G. Rosas, 1ª de Plateros núm. 1. En este establecimiento se encuentran cuantos objetos puedan necesitarse para un escritorio, así como libros en blanco y papel rayado, &c.

ALMACEN DE PAPEL PARA IMPRESIONES.

Sres. Benfield y Carrillo, 3ª de San Francisco.
Los mismos, 3ª de San Francisco.
Sr. Lavat, San Agustin.

TLAPALERIAS.

D. Manuel Luzuriaga, Empedradillo letra A.
D. Manuel Cárdenas, 2ª de Santo Domingo núm. 6
D. Felipe Chavarria, Esclavo núm. 1.
D. José Martinez, Santa Clara núm. 22.
D. José María Casillas, Puente de Santo Domingo.
D. José María Flores, Vergara letra I.
D. Manuel Rocha, Plazuela de la Concepcion.
D. Mariano Candil, Refugio.
D. I. B. Perez, idem.
D. Manuel Vazquez, idem.
D. Manuel Lopez, idem.
D. Ambroso Vega, idem.
D. EstevaniTamayo, arco de San Agustin.
D. Trinidad Villegas, 1ª de Mesones.
D. Jose Leon, San Felipe Neri.
D. Sabás Trujillo, idem.
D. Juan García, Ortega núm. 17.
D. Juan Alvarez, Puente Quebrado núm. 9.

D. José María Caballero, 1ª de San de Juan núm. 10.
D. Francisco Patiño, Meleros.
D. Miguel Tato, Bajos de Porta-cœli.
D. Manuel Gonzalez, Merced.
D. José Miguel Maujarrés, Hospital de Jesus.
D. Manuel Manzano, Joya.
D. José Carrillo, idem. núm. 12.
D. Pablo Rosas, 3ª del Reloj letra B.
D. José Rosas, Sepulcros letra C.
D. Manuel Martinez, 3ª de Santa Catarina.
D. Juan Valdés, Merced.
Dª Micaela Leon, San Juan de Dios.
Dª Teresa Sanchez, 1ª de San Juan núm. 7.
D. Jesus Luzuriaga, Callejon de Mecateros núm. 1.
D. Leandro Jarillo, 2ª Vanegas.
D. José María Vazquez, hospicio de San Nicolás núm. 23.
D. Agustin Rosales, 4ª del Reloj.
D José María Ledesma, 2ª de Santa Catarina.

ALMACENES DE DROGAS.

Sr. Santa Maria Da, Manrique núm. 5.
D. Felix Maeyer, Capuchinas.
D. Eugenio Maillefert, Tiburcio.
D. F. Kubli, Correo mayor núm 7.

LIBRERIAS.

Sres. Andrade y Guillet, Portal de Agustinos.
Sres. Rosa y Bouret, idem.
D. Eugenio Maillefert, Puente del Espititu Santo.
D. Mariano Galvan, Callejon del Espiritu Santo.
D. Francisco Abadiano, 1ª de Santo Domingo.

D. Manuel Murguia, Portal del Aguila de oro.
Sres. Morales y Buxó, idem. idem.
D. Simon Blanquel, Coliseo.
D. José María Aguilar y Compañía, 1ª de Santo Domingo núm. 5.
Libreria de la escuela de Medicina, 3ª de San Francisco núm. 1.
D. Antonio de la Torre, Portal de Mercaderes alacena.
D. Manuel Murguia, Empedradillo letra B.
D. E. Godin, Callejon de Santa Clara letra B.
D. Antonio Alcantara, San Andrés letra A.
D. Cristoval de la Torre, Portal de Agustinos.
D. Manuel Murguia, Refugio.
D. José Aguilar, Mercado núm. 92.

GABINETES DE LECTURA.

D. Isidoro Devaux, 2ª de San Francisco núm. 4.
D. E. Godin, callejon de Santa Clara.

ROPA HECHA.

Sres. Lara hermanos, Santa Clara núm. 20.
D. N. N. Coliseo Viejo letra D.
Sr. Gaudin 3ª de San Francisco núm. 2.
D. I. Lara, 2ª idem. núm. 4.
La Esplosion. 2ª idem. núm. 8.
D. N. N. 2ª idem.
D. Francisco Zamora, Hospicio de San Nicolás núm. 3.
D. José María Torres, Chiconautla letra D.
D. N. N. Palma núm. 14.
D. Antonio Gomez, Portal de Mercaderes.

CONTRATISTAS DE VESTUARIO PARA EL EJERCITO.

D. Luis, Barreiro, Medinas núm. 4.
D. F. Bueno, Angel núm. 1.
D. Angel Duclos, Balvanera núm. 2.

MODISTAS.

Sra. Fortun hermanas, 1ª de Plateros
Sra. Modesta Cobu, San José el Real letra A.
Sra. María Bertier, 2ª de Plateros, núm. 4.
Sra. M. Eulalia, 2ª de San Francisco núm. 9.
Sra. Isabel Rus, Tacuba núm. 24.
Sra. Lorenza Solis, 3ª de San Francisco núm. 1.
Sra. Cecilia Vallet, 3ª Idem. núm. 2.
Sra. N. N., Tiburcio,
Sra. Hortensia Coustosi, 1ª de Plateros.
Sra. Dolores Brusel, San Agustin.
Sra. Desirea Jardil, 2ª de Plateros.
Sra. S. Celine, Idem. núm. 11.
Sra. S. Deruel, Idem.
Sra. S. Lamete, Idem.
Sra. S. Etienet, Idem.
Sra. Luisa Gresinni, 2ª de San Francisco.
Sra. Adelina Larense, Idem. idem.
Sra. Magdalena Casni, Idem. idem.
Sra. Deyherald. Cadena núm. 20.
Sra. N. N. Idem. núm. 24.
Sra. María Geoneard, San Juan de Letran.
Sra. Francisca Favre, Zuleta núm. 6.
Sra. Hortensia Lesbros, Idem. idem.

Sra. Victoria Dobleau, Idem. idem.
Sra. Felipa Barron, Ortega núm. 12.
Sra. N. Wiencken, Zuleta núm. 12.
Sra. Luisa Esperne, Idem. núm. 13.
Sra. Patricia Echeveste, Joya.
Sra. Magdalena Caire, Escalerillas.
Sra. Plainta Santascoy, Montepío Viejo núm. 4.
Sra. Oubrard, 1ª de Plateros núm. 10.
Sra. Coralía, 2ª de San Francisco núm. 5.
Sra. Antonia Fort, 3ª de San Francisco núm. 1.

CAMISERIAS.

D. Lúcas Aguirre, San José el Real núm. 15.
D. Fernando Mangart, Espíritu Santo.
D. Octavio Georges, 2ª de San Francisco.
Sra. Josefina Dúses, 3ª Idem. idem.
Sr. Lovi, 2ª de Plateros.
A las 10.000 *Camisas*, Palma número 13.
D. Antonio Vargas, San José el Real núm. 6.
D. Juan Martinez, 1ª de Plateros letra D.

PELUQUERIAS.

D. Anselmo Mendoza, 2ª de Plateros núm. 2.
D. Pedro Montauriol, 1ª de Plateros núm. 10,
D. G. Sealier 2ª Idem.
D. Cárlos Alexandre, Idem. núm. 9.
D. Juan Esquivel, Coliseo.
D. Gavino Medina, Idem.
D. Félix Lopez, Coliseo.

Sr. Broka, Espíritu Santo.
D. José Rodriguez, calle del Refugio.
D. Vicente Silva, Bajos de San Agustin.
Sr. Quiroz, calle de Tacuba.

PERFUMERIAS.

D. Federico Ludert, 2ª de Plateros núm. 2.
D. Pedro Montauriol, 1ª idem.
Sres. Garfias y Compañía, 3ª de San Francisco.
Sres. Bourier y Compañía, 2ª de San Francisco núm. 5.
D. José Balbontin, Capuchinas núm. 1.

CRISTALERIAS Y LOCERIAS.

D. Antonio Hanstsel, Empedradillo núm. 7.
Testamenteria de D. Antonio Sanchez, Empedradillo letra A.
D. José Gomez de la Vega, 1ª de Santo Domingo núm. 11.
D. José Carranza, 1ª de la Monterilla.
D. Juan Rejal, Porta-cœli.
Sres. Mondragon y Compañía, esquina de Jesus.
D. Genaro Torres y Compañía, 2ª de la Monterilla núm. 11.
D. Miguel Alvear, Escalerillas.
D. Julian Espinosa, puente de Solano.
Sres. Benfield y Compañía, 2ª de Santo Domingo.
D. José Rigal, portal de Agustinos.
D. Agustin Olin, Coliseo.

D. Ignacio Espinosa, correo Mayor.
D. Francisco Berd, Escalerillas.
D. Maximo Espinosa, plaza del Mercado núm. 88.
D. Juan Peadel, 2ª de Santo Domingo núm. 10.
D I. Arpide, Refugio.
NOTA.—En estos establecimientos se espende loza fina, estrangera y del país.

CERERIAS.

D. Nicolás Silva, Empedradillo letra B.
Padres del Oratorio, callejon de Santa Clara letra L.
D. N. N. idem. letra D.
Dª María Parrodi y Compañía, Empedradillo letra B.
De San Camilo, 1ª de Mesones.
D. José Ruiz. Hospital Real.
D. José Tamayo, Balvanera núm. 3.
Sres. Ramirez y Compañía esquina de la Merced.
D. Miguel Ortega, Joya núm. 11.
Guillerma, idem.
D. Miguel Guerrero, Sepulcros letra B.
San Camilo, córazon de Jesus.
D. Miguel Guerrero, 2ª de Santo Domingo.
D. Mariano Morales, Arzobispado letra D.
D. N. N. San Juan de Dios.
D. N. N. Porta-cœli.
D. N. N. 2ª del Factor letra D.
D. Juan Dalmau, puente de la Merced.

SEDERIAS.

D. Manuel Romero, Empedradillo letra D.

D. Tomás Cataño y Compañía, Idem.
D. N. N. Idem.
D. Agustin García, 1ª de Plateros letra A.
Dª. Dolores Soto, Tacuba, letra B.
Dª. Josefa Tejada, Santa Clara. núm. 16.
Dª. Felipa Alonso, Factor núm. 2.
Dª. María Espinosa, Manrique, núm. 4.
D. Cecilio Gomez, 1ª de la Amargura.
D. Francisco Avila, 3ª de Santa Catarina.
Dª. Luisa Mata, 2ª de la Amargura.
Dª. Guadalupe Castañeda, Vergara letra Y.
Dª. Ignacia Garduño, Idem. letra Ll.
Dª. Joaquina Mateos, 2.ª del Factor letra C.
Dª. Marta Ramirez, Estampa de San Lorenzo.
D. Sebastian Perea, 1ª de Mesones.
D. N. N Alfaro letra A.
D. Ignacio Morquecho, Joya.
D. Miguel Ortega, Idem.
D. Estanislao Valdés, 1ª de Mesones.
D. N. N. Refugio núm. 16.
Dª. Concepcion Madariaga, Tompeate letra B.
D. N. N. Idem. letra A.
D. Julio García, Coliseo.
Dª. Dolores Martinez, 2ª de las Damas.
Dª. Tomasa Ibarrola, Idem. idem.
Dª. Trinidad Salgado, Chapitel de Monserrate.
D. Tirso Ortiz, Coliseo, letra B.
Dª. Petra Palacios, Ortega núm. 10.
Dª. Joaquina Zambrano, Hospital Real núm. 4.
Dª. N. N. Victoria letra A.
Dª. Juana Ayllon, Ortega núm. 29.
Dª. Guadalupe Guerrero, San Juan núm. 7.
Dª. Francisca Estrada, Portal de Tejada letra C.
Dª. Merced Conca, Acequia letra Y.
Dª. María Gomez, Correo Mayor.
D. Angel Isaguirre, Idem. núm. 6.

Dª Dolores Varela, Puente del Correo Mayor.
Dª Guadalupe Jimenez, Merced núm. 22.
D. Juan Güijosa, esquina de Balvanera.
Sres. Marmolejo y Compañía, Parque del Conde, letra Y.
Dª Tomasa Aguilar, Jesus, núm. 5.
Dª Cármen Sanchez, Puente del Fierro.
Dª Luisa Ferris, Quemada núm 1.
Dª Mariana Carrillo, Idem núm. 4.
D. Francisco Pacheco, Plaza del Mercado núm. 9.
D. Sostenes Rodriguez, Idem. núm. 1.
D. Diego Carreño, Portal de las Flores.
D. Nicolás Rocha, Idem. idem.
D. Vicente Martinez, Idem. idem.
D. José García, Idem. idem.
D. Juan García, Puente de Palacio.
D. Manuel Alvarez, 1ª de la Monterilla núm. 8.
D. S. Espino, Portacœli núm. 3.
D. Manuel Huerta, Bajos de Idem. núm. 4.
D. N. N., Tiburcio, letra A.
D. Julian Tamo, Joya,
D. José Arellano, Puente Palacio número. 12.
Dª Guadalupe Perez, Leguísamo letra A.
D. Porfirio Arancibia, Santa Catarina.
Dª Felipa Vera, Puente de la Leña letra A.
Dª Victoria Hernandez, Puente del Fierro.
D. Agustin Dopear, Puente de San Francisco.
Dª Guadalupe Boso, Victoria.
Dª Guadalupe Huerta, 2ª de San Juan.
Dª Margarita Miranda, callejon de Dolores.
Dª Dolores Piña, Zapo.
Dª Jesus Estrada, Alameda.
D. N. N., Zuleta.
Dª Soledad Vidal, Calvario.
D. Juan Maya, Sepulcros.
Dª Guadalupe Vera, 4ª del Relox.

Dª Josefa Amat, 1ª de Vanegas, letra R.
Dª Guadalupe Rubio, 2ª Idem. letra F.
Dª Ignacia Hernandez, Chavarría, letra B.
D. Ignacio Sisilia, San Pedro y San Pablo.
Dª María Gonzalez, San Ildefonso.
D. Silvesrre Padilla, 1ª de Santa Catarina.

AGENCIAS.

D. S. Leauteaud, Palma.
D. Dimas Bistrair, Coliseo.
D. José María Gallegos, Canoa, letra A.
Agencia de Criados, Tiburcio.
Agencia General, Universidad.
D. R. Marino, Espíritu Santo núm. 9.
D. Simon Guttman, 2ª de San Francisco.

EMPRESA DE TABACOS LABRADOS.

Sociedad del Antiguo Estanco.

La Fábrica está en San Hipolito.

El despacho general en la calle de D. Juan Manuel, núm. 22, casa de los Sres Garruste, Labadie y C.ª

Esta empresa, tiene establecidas en la ciudad, las casillas de espendio por menor que se espresan á continuacion:

1ª Tercena, la Profesa.
2ª Idem. San Francisco y Coliseo,

3ª idem. 1ª de Plateros.
Joya.
Aduana Vieja.
1ª del Rastro.
2ª Idem.
Puente de Jesus.
Puente de Balvanera.
San Ramon.
Puesto-Nuevo.
Nuevo-México.
La Quemada.
San Bernardo.
Rejas de Balvanera.
La Merced.
Manzanares.
Ave María.
Alhondiga.
San Lázaro.
1ª de Vanegas.
Santa Inés.
Correo Mayor.
El Angel.
Hospicio de San Nicolás.
San Pedro y San Pablo.
Los Parados.
3ª del Relox.
2ª Idem.
Seminario.
Tacuba.
2ª de Santo Domingo.
Sepulcros.
Puente de Santo Domingo.
2ª de Santa Catarina.
Puente de Tezontlale.
Santa Ana.
Puente de Idem.

Portal de Agustinos.
Amargura.
Pila Seca.
San Lorenzo.
San Andrés.
Esclavo.
Huacalco.
Factor.
Puente de los Gallos.
Portillo de San Diego.
San José el Real.
El Correo.
Puente de San Francisco.
Corpus Cristi.
2ª. de San Juan.
Hospital real.
Necatitlan.
3ª. de San Juan.
Verdeja.
Monzon.
1ª de Manzanares.
2ª de Idem.
Alfaro.
Damas.
Refugio.
Coliseo.
Hospicio de Pobres.
San Fernando.
Puente del Fierro.
El Zapo.
Portal de las Flores.
Jesus Nazareno.
Verónica.
Santa María.
Puente del Cármen.
Portal del Topacio.

Peralvillo.
Soledad y Santa Cruz.
Calle Ancha.
Trapana.
Villamil.
Santa Clara.
Puente de la Leña.
D. Toribio.
Puente Quebrado.
Niño Perdido.
Portal de Mercaderes.
San Cosme.
Plazuela de San Juan.
2ª de la Monterilla.
Arcos de Belen.
Portacœli.
Chavarría.
Alcaicería y Plateros.
Manrique.

Cigarros de máquina.

Sr. Adorno.—Portal de las Flores, y Portal del Coliseo.

D. Francisco de P. Elguero, 2ª calle de la Monterilla, núm. 12.

TABAQUERIAS.

D. Arcadio Lopez, 1ª de Plateros.
D. José María Callejas, Tacuba, núm 12.
D. Andrés Fontecha, Idem. letra B.

Dª Mariana Olazaval, Manrique, letra A.
D. Tomás Gardida, Donceles y Santo Domingo.
Dª Gertrudis Lara, Esclavo, letra A.
D. Policarpo Zamora, Portal de Santo Domingo.
D. Juan Aguayo, Sepulcros, letra B.
Dª Rosa Osorno, 2ª de la Pila Seca, letra J.
D. C. Flores, Vergara, núm. 1.
Dª Rosalía Leal, Idem. núm. 2.
D. Vicente Larransique, Santa Clara, núm. 14.
D. Manuel García, Idem. idem. núm. 2.
Dª Ignacia Becerril, 1ª del Factor, letra B.
Dª María Isita, 2ª de San Lorenzo, letra A.
Dª Ignacia García Mazo, 1ª de Idem. letra A.
D. José Salvatierra, 1ª de la Amargura.
Dª Margarita Luna, Puente de Tezontlale.
Dª Guadalupe Herrera, Santa Ana.
D. Ignacio Ayala, callejon de Gachupines.
D. Anastasio Argüelles, 2ª de la Amargura.
D. Estevan Gonzalez, Idem. idem.
D. Silverio Muñoz, calle de Tepechichilco.
Dª Pilar Diaz, Idem.
D. Félix Ramirez, Puente de Santo Domingo.
D. Máximo Cañizo, 2ª de Santa Catalina.
Dª Rita de la Vega, Santa Isabel, letra H.
Dª Luz Calvo, San Andrés, letra A.
D. Miguel Gomez, Idem. letra B.
Dª Josefa Loaiza, Idem. letra A.
Dª Concepcion Madariaga, Factor, núm. 5.
Dª Gertrudis Vargas, Idem. núm. 4.
D. Benito Ramirez, Idem. idem.
D. Mariano Calvo, calzada de Santa María.
D. José Nájera, Verdeja.
Dª Cármen Cortés, Alfaro.
D. Cecilio Ocadiz, Idem.
Dª Ana Ledesma, 1ª de Mesones.
D. Mariano Cañizo, Joya.

D. Vicente Ledesma, Tompeate.
D. N. Chapinsa, Coliseo.
D. Manuel Madariaga, idem.
Dª Agustina Naval, Angel.
D. José Guisol, 1ª de las Damas.
Dª Rosa Berreta, 2ª de Idem.
D. Benito Ramirez, San Felipe de Jesus.
D. Alejandro Molina, Puente de la Aduana, núm. 8.
Dª Felícitas Diaz, Monzon, letra H.
D. Jesus Velasco, D. Toribio, letra C.
D. Manuel Estrada, Chapitel.
Dª Josefa Pradillo, San Francisco.
Dª Josefa Macherro, Puente Quebrado.
Dª María de Jesus Corona, 3ª de San Juan.
Dª Paula Vidal, Ratas.
D. Mónico Megaño, Vizcainas.
Dª Guadalupe Blaneas, Portal de Tejada.
D. Juan Guevara, Regina, letra A.
D. Vicente Lopez, esquina de idem.
Dª Antonia Navarro, espalda de idem letra A.
Dª Petra Suarez, 1ª de Necatitlan.
Dª Guadalupe Tovar, 3ª del Rastro.
Dª Dolores Narvaes, 2ª de idem.
D. Josè María Verdejo, San Antonio Abad.
D. Francisco Mora, Acequia núm. 26.
Dª Merced Correa, idem. letra Y.
Dª María Gomez, Correo Mayor.
Dª Cecilia Sanchez, Merced, letra B.
Dª Matilde Alas, rejas de Balvanera, letra A.
Dª Vicenta Villegas, Balvanera, letra F.
D. Joaquin Flores, Merced.
D. Nieves Ramirez, 1ª de San Ramon.
Dª Angeles Soto, Balvanera.
D. José María Morales, Jesus, núm. 5
Dª Guadalupe Leiva, Balvanera, núm. 5.
Dª Vicenta Arredondo, San Ramon, letra A.

D. Antonio Lara, Hospital de Jesus, núm. 14.
D. José Luzuriaga, idem, idem., núm. 9.
D. Ciriaco Montesdeoca, Puesto-Nuevo. núm. 9.
D. Pedro Castellanos, Migueles, núm. 8.
Dª. Felipa Nuñes, Quemada, núm. 2.
D. Luis Velasco, Bajos de San Agustin.
D. Atenógenes Rodriguez, Jesus.
Dª. Remigia Gonzalez, idem.
D. Manuel Cañizo, 1ª de Santo Domingo, núm. 2.
D. Felipe Duran, 3ª del Relox, núm. 10.
Dª. Josefa Zendejas, Sepulcros, letra A.
Dª. Perfecta Torres, idem, letra D.
D. Marcelino Acuña, Cocheras, núm. 18.
D. José María Ledesma, 4ª del Relox núm. 6.
Dª. Ana Villalon, Puente de Santo Domingo, letra A.
D.ª Francisca Luna, 6ª del Relox, letra C.
Dª. Petra Contreras. Puente de la Leña.
D. Jesus Santa Ana, Alhondiga, letra E.
D. Fernando Nosagaros, Machincuepa, letra A.
Dª. Casimira Escobar, Alegría, letra A.
Dª. Guadalupe Ochoa, 1ª de la Merced.
Dª. Genoveva Ladrein, Puente de la Leña.
Dª. Victoria Hernandez, Puente del Fierro.
Dª. Juana Romero, Quemada.
Dª. Antonia Bejarano, Pulquería de Palacio.
Dª. Librada Montes de Oca, idem. idem.
Dª. Loreto García, Pulquería de Palacio.
Dª. Dolores Pagani, 1ª de Manzanares.
Dª. Josefa Lazo, idem.
D. Reyes Velasco, 2ª de idem.
D. Ignacio García, idem, idem.,
Dª. María Delgadillo, idem, idem.,
Dª. Dolores Mite, esquina de Trapana.
D. Santiago Oshuat, Portal del Topacio.
Dª. Manuela Vallejo, Rejas de la Concepcion.
Dª. Josefa Acevedo, 2ª del Garrote.

Dª Concepcion Olmos, frente á la Alameda.
D. Miguel Tornel, Puente de los Gallos.
D. Marcelino Acuña, idem.
Dª Joaquina Ortiz, idem.
D. Manuel Avila, idem.
D. Miguel Tornel, Rejas de la Concepcion.
Dª Felipa Hidalgo, Portillo de San Diego,
D. José María Villa, San Juan de Dios.
D. Marin Ordoñez, San Hipólito.
Dª Dominga Soriano, idem.
D. Mariano Pliego, San Hipólito.
Dª Luz Gonzalez, idem.
Dª Luisa Castillo, Puente de Alvarado.
D. Vicente García, idem.
D. Ildefoso Ortiz, idem.
D. Victoriano Nieza, Santa Cruz.
Dª Lorenza Ibañez, Andalecio.
D. Fernando de la Torre, Moscas.
D. Jacinto Gris, Garita.
Dª Juliana de la Peña, Santa Ana.
D. Antonio Morales, Puente de San Francisco.
Dª Matilde Zepeda, idem.
Dª Soledad Ramirez, idem.
D. Manuel Benavides, Hospital Real.
Dª Cayetana Perez, 1ª de San Juan.
D Julian Lara, Peredo.
Dª Margarita Camacho, Plazuela de San Juan.
D. Luis Paramo, 3ª de San Juan.
Dª Guadalupe Mayorga, idem.
D. Fernando Sanchez, Tumbaburros.
D. Francisco Carranza, Niño Perdido.
D. Hipólito Rodriguez, Rebeldes, núm. 10.
Dª Susana Correa, Nuevo-México núm. 11.
Dª Petra Castillo, Frias.
D. Antonio Oviedo, Zapo.
Dª Soledad Ita, Huacalco.

Dª. Dolores Nava, Corpus Cristi.
Dª. Soledad Vidal, Calvario.
D. Severo Palacios, idem.
D. Mariano Montañés, esquina del Bosque.
Dª. Josefa de la Torre, Plazuela de San Juan.
D. Antonio Gonzalez, Regina.
D. Antonio Lara, idem.
Dª. Petra Contreras, Puente de la Leña.
D. Jesus Santa Ana, Alhondiga.
D. Fernando Nosegueros, Machincuepa.
[redacted] Casimira Escobar, Alegría.
Dª. Guadalupe Ochoa, Puente de la Merced.
D. Isidro Macareno, Machincuepa.
D. Santos García, Montealegre, núm. 11.
D. Tomás Gardida, Seminario, núm. 2.
Dª. Dolores Villasana, idem. letra A.
D. José Maria Morales, Arzobispado, letra B.
Dª. Concepcion Aragon, idem, idem.,
Dª. Joaquina Vazquez, 2ª. de Vanegas, letra A.
Dª. Camila Pelaez, Hospicio de San Nicolás, núm. 1.
D. Antonio Amat, Santa Inés, letra A.
Dª. Martina Medina, 1ª. del Relox, letra A.
D. José María Marchena, 2ª. del Indio Triste, núm. 6.
Dª. Clara Avalos, Puente de S. Pedro y S. Pablo.
D. Manuel Castañeda, San Ildefonso, letra A.
D. José Saavedra, Chiconautla,
Dª. Soledad Valdés, San Sebastian.
D. Francisco Flores, idem.
Dª. María Callejos, 1ª. del Cármen.
D. N. N., Escandon, 3ª. de San Francisco.
D. Juan Arunsulo, Puente del Espíritu Santo, n. 1.
D. C Mijares, Portacœli, núm. 2.
D. José Ruiz, Leguísamo, letra A.
D. Rafael Rivera, Puente de Santo Domingo.

TIENDAS DE ABARROTES Y LICORES.

D. Candido Guerra, Tabaqueros y San Bernardo.
Sres. Ruiz Erdosain, 1ª de Santo Domingo.
Idem. idem, idem.
D. Juan de la Fuente, San Bernardo núm. 16.
D. Miguel Dacomba, 2ª de Santo Domingo.
Sres. Ferrer y Elizarrarás, idem. y Cordovanes.
D. Angel Perez Palacios, Seminario.
D. Salvador de la Fuente, esquina de Porta-cœli.
Sres. Guerra y Villar, Porta-cœli.
D. Mariano Anaya, idem.
D. Pedro Sanchez, plaza del Mercado núm. 34 y 35.
Sres. Ponton hermanos, idem. 36 y 38.
D. Vicente de la Fuente, idem. 39 y 41.
D. Alejandro Vega, idem. 62 á 64.
D. J. Gallardo y Compañía, idem.
D. Vicente Meneses, idem.
D. Pedro Meneses, idem.
Sres. Ponton hermano, idem. 52 á 54.
D. José María Corona, idem. 6 á 8.
D. José Cantero, idem. 1, 2, 11 y 12.
Dª. Teresa Corona, idem. 7 á 10.
D. José Guerra, plazuela de Jesus.
D. Cosme Muñoz, Hospital idem.
D. Juan Galan, puente de Jesus.
Dª. Josefa Souto, San Camilo.
Dª. Antonia Cañas, Monton.
D. José María Hernandez, esquina de los Ciegos.
D. Luis Flores, 4ª de la Veronica.
D. Luis Roldan, calle real de Santa Ana núm. 9.
D. Trinidad Campos, callejon del Garrote.
D. Ramon Morales, esquina de San Pablo.
Sres. Pochari y Perillar, idem. de Revillajijedo.

D. Anastasio Rodriguez, plazuela del Pipis.
El mismo, esquina de Balvanera.
D. Tomás Chavarria, plazuela de San Lázaro núm. 1.
D. Serafin S. Juan, Coliseo y San Francisco.
El mismo, Cadena y Angel.
D. José María Rodriguez, 2ª de Tesontlale y Viña.
D. Pedro Vargas, puente Blanco núm. 2.
D. José María Soto, Santa Catarina y Tenexpa.
D. José Ojeda, 2ª del Salto del Agua núm. 5.
D. Antonio Gonzalez, Santa Ana letra S.
D. Antonio Perez, plazuela del Jardin núm. 5.
El mismo, Plazuela de la Nana letra E.
D. Eujenio Lara, calzada de los Angeles.
D. José Diaz, San Miguel y 3ª del Rastro.
D. Luis Chavez, puente de Santa Ana núm. 4.
D. Francisco Vazquez, idem. de Santo Tomás.
D. Vicente Rodriguez, Encarnacion y 2ª de Santo Domingo.
D. Iñigo Noriega, San Andrés y Mariscala.
D. Mariano Rosas, espalda de San Juan de Dios.
D. José Baez, Alhondiga y puente de la Leña.
D. Eduardo Castro, Susanillo y Zavala.
D. José Trejo, Santo Tomás la Palma.
D. Juan Lopez, plazuela del Jardin nùm 65.
D. Dolores Martinez Santa Cruz letra A.
D. Francisco Escobar, San Felipe de Jesus y Rastro.
D. Francisco Cosio, callejon de Groso.
D. José Mercado, Factor y San Andrés.
D. Antonio Zavaleta, Mesones y Aduana Vieja.
D. Angel Negreiros, puente del Fierro y la Merced.
D. Vicente Fernandez, Tacuba y Alcaiceria.
D. Isidro Llamas, San Cosme.
Dª Francisca Gaitan, estampa de San Lorenzo.
Dª Rafaela Najera, plazuela de Santa Cruz Acatlan.
D. Lorenzo Sanchez, Ancha y plazuela de la Fuente.
D. Evaristo Bustillos, Santa Cruz y Soledad núm. 17.

D. Eulogio Acevedo, Colegio de San Pablo.
D. Miguel Lopez, Sepulcros y Moras.
D. Miguel Rodriguez, Moras y 4ª del Relox.
D. Manuel Rodriguez, Calle real de Santa Ana número 7.
D. Francisco Escobar, San Felipe Neri y Damas.
D. Carmen Gonzalez. callejon de Curtidores núm. 6.
D. Vicente Castillo, 3ª del Relox y Chiconautla.
D. Francisco Perez, Ancha y San Antonio.
D. José Robles, San Juan de la Penitencia y San José.
D. N. N., Manchincuepa y Santa Ana.
D. Manuel Monsuri, Tacuba y Santo Domingo.
D. Juan Cervantes, calzada de Santa Maria núm. 25.
D. Juan Miranda puente de santo Domingo núm. 9.
D. Angel Rojo, Estanco de Hombres.
D. Inés Avendaño, 1ª del Factor letra D.
D. Ignacio Velasco, esquina frente á Balvanera.
El mismo, puente de la Merced y callejon de San Miguel.
D. Gabriel Cortés, calzada del Niño perdido.
D. Antonio Montero, San Juan y Peredo.
D. Pablo Casares, Verdeja núm. 12.
D. Pablo Caris, Jesus y Joya.
Sres. Guzman y Arroyo, San Felipe y aduana vieja.
Dª Rosalia Espinosa, esquina de D. Toribio.
D. Francisco Pontones, Aguila y Leon.
D. José María Bustamante, San Lorenzo y Leon.
D. Gerónimo Medina, Niño perdido núm. 12.
D. Mariano Ibanez, cuadrante de Santa Cruz.
D. José Zarco, San Pablo y San Camilo.
D. Juan Reguera, Santisima y Vanegas.
D. Teofilo Mergues, 1ª de Peralvillo núm. 2.
D. Cleto Cadena, Santísima y Maravillas.
D. Zenon Suarez, puente de Santiaguito y San Miguel.

D. José García, plazuela de la Palma núm. 1.
D. José Villanueva, cerca de Santo Domingo número 13.
D. Miguel Pardo, portal de Agustinos
D. Carlos Colin, Corpus-cristi.
Dª. Ignacia Marte, Alcaiceria y Plateros.
D. Santiago Zamora, puente del Santísimo y Rebeldes.
Dª. Petra Lopez, Paseo y San Fernando.
D. Vicente Almarás, esquina de las Maravillas.
D. Mariano Espinosa, Relox y Apartado.
D. Francisco Ruiz, plazuela del Carmen núm. 1.
D. Joaqnin Villegas, Alamedita y Marquesote.
D. Antonio Peralta, 3ª de Vanegas y Hospicio.
D. Mariano Velasco, rejas de Balvanera y Universidad.
D. Brigido Serna, puente Quebrado letra B.
D. José María Flores, Cocheras y Santo Domingo.
Dª. Susana Campuzano, plazuela del Jardin núm. 9.
D. Santos Cisneros, Tlaspana.
D. Ventura Gutierrez, estampa de la Merced.
D. Manuel Peralta, Rejita y Puente de Monson.
D. Cristobal Hernandez, plazuela de la Candelaria.
D. Manuel Drauc, Santa Inés é Indio Triste.
D. Bruno Luna, Paseo de la Viga.
D. Ventura Orellana, Vergara y San Andrés.
D. Guadalupe Toral, Pila Seca y Cerca de Santo Domingo.
D. Francisco Ruiz, Hospital Real y Ortega.
D. Juan Mijarse, Jesus y Parque.
D. Damaso Barron, Portal de Prado.
D. Juan Flores, puente de Santa María núm. 7.
D. José Guadarrama, plazuela del Risco núm. 1.
D. Antonio Romano, Acequia núm. 2.
D. Miguel Fuentes, San Cosme núm. 10.
D. Alejo, Santo Tomás la Palma.

D. Guadalupe Santivañes, callejon de Pajaritos.
D. Juan Rubiños, 2ª de Nacatitlan y Cabecitas.
D. Agustin Morales, 2ª de la Verónica.
D. Jacinto Grei, 2ª de Peralvillo núm. 6.
D. Cesario Colin, San José de Gracia y Migueles.
D. Simon Baesa, Alfaro y San Felipe Neri.
D. Vicente Leira, Callejuela.
D. José Ortiz, Lagunilla y Vaquita.
D. Juan Puebla, callejon del Recreo y Bosque.
D. P. Cadena, Necatitlan núm. 7.
D. Antonio Rivero, Alhondiga y Pulquería de Palacio
D. Francisco Valdes, San Juan de Dios núm. 8.
D. Francisco Varela, Cuadrante de Santa Cruz.
D. German Salgado, Necatitlan y San Miguel.
D. Ramon Pelayo, Mesones y Alfaro.
D. Francisco Salguero. Callejon del Manco núm. 9.
D. Nasário Luna, Real de Santa Ana letra A.
D. José María Dominguez, Calzada de la Piedad.
D. M. Osorno, San Pedro y Servatana.
D. Ignacio Dominguez, Santa Ana y calle Real.
D. José Ley, Manito y Aguilita.
D. J. M. Alrabalde, Plazuela del Tequesquite.
D. José Lozano, San Pablo y Garrapata.
D. Manuel Sañudo, Portal de las Flores.
Dª María Yañez, Niño Perdido núm. 17.
D. Carlos Isteges, Alconedo y Revilla.
D. Rafael Sanchez, Ortega y San Juan.
D. Francisco Lopez, calle Ancha.
D. Pedro Aguayo, idem Cuajomulco.
D. Ignacio Bustamante, Tesontlale y Teposan.
Dª Gertrudis Gonzalez, Calzada de Santa María.
D. Angel Nuñez, Moscas y Siete Principes.
El mismo, Limon y Soledad.
D. Anacleto Avendaño, San Juan y Vizcainas.
D. Eugenio García, Belen y callejon del Bosque.

D. Antonio Rivera, Espalda del Carmen y San Sebastian.
D. Ramon Cárdenas, D. Toribio y Monserrate.
D. Luis Montiel, Puente de los Gallos y Mariscala.
D. Rafael Diaz, Universidad y Meleros.
D. Trinidad Rodriguez, Callejon del Raton.
D. Feliciano Olvera, Salsipuedes y Dolores.
D. Antonio Barquin, San José el Real y Tacuba.
D. Isidro Molina, Manzanares núm. 7.
D.ª Mariana Burgoa, Portillo de San Diego.
D. Juan Morlay, Plazuela del Rabano.
D. Felix Ramirez, Coliseo Viejo núm. 5.
D. Rafael Mendiola, Callejon de Dolores y Rebeldes.
D. Mariano Anaya, Candelaria y Puente del Rosario.
D. Manuel Campuzano, Esquina de Verdeja.
D. Juan Cuevas, San Antonio de las Huertas.
D. Angel Gonzalez y C.ª, Indio Triste y Hospicio.
D. Felipe Fragoso, Santa Catarina y Estanco de Hombres.
D. Manuel Miranda, Tacuba y Manrique.
D. José Maria Vazquez, Puente de Santo Domingo y Amargura.
D. Sabás Aduna, Plazuela de San Lúcas.
D.ª Nicolasa Rodriguez, Andalicio y Moscas.
D. Domingo Anievas, Seminario.
El mismo, Manzanares.
D. Miguel Mora, San Felipe Neri núm. 1.
D. Gertrudis Macias, Plazuela del Arbol.
D. Luis S. Martin y C.ª, Refugio y Espíritu Santo.
D. Francisco S. Martin, y C.ª, Portillo de San Diego.
D. Francisco Fernandez, Puente del Santísimo y Victoria.
D. Antonio Rodriguez, Rinconada de San Lucas.
D. Antonio Marquez, Soledad de Santa Cruz n. 4.
D. Mateo Ortiz, calle de Santiago,

D. Basilio Sastrias y C.ª, 1.ª del Rastro y San Miguel.
D. José Sedano, Factor y Aguila.
D. Pedro Fernandez, Quemada y Gallas.
D. José Santurio, Aduana Vieja y San Miguel.
D. José Anaya, Relox y Golosas.
D. José María Echeverria, Plazuela del Pipis.
D. Mateo López, San Juan y Puente Quebrado.
D. Joaquin Vega, Marquesote y Solis.
D. Ramon López, Rivera de San Cosme.
D. Cruz Corchado, calle de los Angeles.
D. Cornelio Rebolledo, Santa Ana núm. 6.
D. Mariano Chapela, Tompeate y Mesones.
D. Miguel Perez, Rinconada de los Angeles letra B.
D. Ruperto Fernandez, Siete Príncipes núm. 10.
D. José María Alcalde, Olmedo y Puesto Nuevo.
D. Felipe Arechavala, Palma y Cornejas.
D. José Chávarri, Tesontlale y Organo.
D. Pablo Córdova, San Juan y Escondida
D. Gregorio García, Verónica y Juanico.
D. Vicente Romero, 3ª del Relox núm. 8.
Dª Cornelia Badillo, Acequia.
D. Juan Marchan, Puente de Jamaica.
D. Antonio Sanchez, San Juan y Puente de Peredo.
D. Antonio Algara, San Miguel y Belem.
D. José María Martinez, 1.ª de la Santísima y callejon del Zacate.
D. Manuel Canales, Roldan y Manzanares.
D. Manuel Campuzano, Real de Santa Ana núm. 5.
Idem, Jardin y Rábano.
D.ª Josefa Bravo, Puente Alvarado núm. 11.
D. Juan Berinco, Puente de Santa María.
D. Manuel Fonseca, San Simon y Ave María.
D. Manuel Velazquez, Real de Santa Ana núm. 9.
D. Francisco Ortiz, Santa María núm. 8.
D. Joaquin Rivera, Alamedita y Candelaria.

D. José María Fernandez, Plazuela de la Santísima.
D. Alonso Noriega, Jesus María,
El mismo, Calle de la Merced.
D. Tomás Sanchez, Peralvillo núm. 11.
D. José Calurrieta, Hospicio é Indio Triste.
D. Agustin Salguero, Santa Clara y San José el Real.
D. Andrés Gomez, San Juan y Vizcainas.
D. Pioquinto Campuzano, Peralvillo núm. 17.
D. Santiago de la Vega, Quemada y Pacheco.
Idem, idem y Jurado.
Idem, Ciegos y Chaneque.
Idem, Merced núm. 19.
Idem, Balvanera.
Sres Castro y Alonso, Correo Mayor.
D. Joaquin Serna, Palma letra C.
D. Demetrio Peña, San Antonio Abad núm. 5.
D. Ignacio Jurado, Belen núm. 12.
D. Dionisio Caballero, Belen y Chiquihuiteras.
D. Juan Vega, Santo Tomás.
D. Andrés Olascoaga, Venero y Cerrada de Jesus.
D. Juan Echeverria, Mesones y Regina.
D. José Marin, Chiquihuiteras y Delicias.
Dª Ana Dominguez, Peralvillo y callejon de Rivera.
D. Luis Gomez, Hospital de Jesus.
D. Francisco Carrera, San Francisco y callejon de López.
D. Ignacio Vallejo, Zapo y Ancha.
D. Fernando Estrada, Chavarria y Loreto.
Idem, Cerca de Santo Domingo y Pila Seca.
Idem, Medinas y Pila Seca.
D. Narciso Pedroso, Regina y Salto del Agua.
D. Juan Maulat, Portillo de San Diego.
D. Juan Villasante, D. Toribio núm. 18.
D. Francisco Ortiz, Callejon de la Chinampa.

D. Higinio Peñas, Rinconada de Santiaguito.
D. Anacleto Avendaño, callejon de Lopez y San Francisco.
D. Ramon Rivera, Puente de Tesontlale.
D.ª Josefa Lozano, Puente de Zarate.
Sres. Gil y Eguia, Coliseo Viejo y Espíritu Santo.
D. Filomeno Ordoñez, Cedaceros y Tenexpa.
Idem, Huitongo y San Salvador.
D. Ignacio García, Puente del Rosario.
D. Antonio Pacheco, idem de Santo Tomas.
D. Joaquin Espinosa, Santo Tomás y Carretones.
D. José Rios, Plazuela de Santo Tomás.
D. Pablo Dominguez, Arcos de Belen.
D. Tomás Balmont, Necatitlán núm. 8.
D. Luis Miranda, San Pablo y Fernando 7ª
D. Pedro Gomez, Santa Isabel y Puente de S. Francisco.
D. José Maria Hernandez, Puente de Carretones.
D. Cristóbal Flores, San Pedro y San Pablo.
Dª. Isidra Martinez, calzada de San Antonio Abad.
D. Manuel Ruiz, Zuleta y Hospital Real.
D. Mariano Fernandez, Recabado.
Testamenteria de Pacheco, San Lucas y Tlascuaque.
D. Manuel Guazo, Plazuela de los Angeles.
D. Apolonio Prieto, calle del Monstruo.
D. Juan Aviles, Plazuela de San Lázaro letra A.
D. Francisco Lozano, San Cosme.
D. José Herrera, Puente de Amaya y Misericordia.
D. Trinidad Nápoles, Meleros núm. 1.
D. Mariano Cordero, San Miguel y el Rastro.
D. Rafael del Valle, Puente de San Pedro y San Pablo.
D. Felipe Ruiz, callejon de la Nana y Recabado.
D. Simon Dominguez, Puente de Carretones n. 11.
D. Antonio Loaiza, Niño Perdido y Nana.
D. Tomás Claveria, Plazuela de Madrid.

Idem, San Hipolito núm 12.
D. Francisco Gonzalez, idem núm. 1.
D. Guadalupe Ortiz, Callejon de la Olla núm. 24.
D. Ignacio Ballésteros, Puente de Santo Tomás.
D. Manuel Alanis, Pañeras.
D. Andrés Perez, Alvarado y Buenavista.
D. Porfirio Herrera, Relox y Lecuna.
D. Juan Acosta, Cacahuatal.
Viuda de Celis y Cª, Portacœli y Tabaqueros.
D. Ignacio Castañon, Balvanera y Correo Mayor.
D. Severiano Trejo, Cuajomulco y Corpus Cristi.
D. Juan Peña, Manzanarez y Zusanillo.
D. Juan Velasco, Salto del Agua.
Dª Margarita Alarcon, San Agustin núm. 1.
Dª Maria Vega, calle de la Libertad.
D. Luis Padilla, San Juan de Dios núm 3,
D. Crescencio Moreno, Puente del Fierro y Nahuatlato.
Dª Josefa Navarro, Plazuela de Santa Clarita.
D. Atanasio Pozo, Calzada de Santa Maria.
D. Antonio Montiel, Nuevo Mexico.
D. Manuel Ortiz, Calle Nueva y Pelota.
D. José Adalid, Aranda y Belen.
D. José de la Luz Campos, Ancha núm. 12.
D. José Maria Fernandez, callejon de la Palma.
D. Francisco Rivera, Cuadrante de Santa Catarina.
D. Agustin Rivera, Verónica y Coyote.
D. José Montoya, callejon de Recabado,
D. Guadalupe Gonzalez, callejon de Jiron.
D. Aniceto Soriano, Verónica y Tecomaraña.
D. Mariano Peña, Puente Blanco.
D. Felipe Lopez, Lagunilla núm. 14.
D. Juan Flores, calle de la Libertad.
D. José Nuñez, Miscalco y Tecomaraña.
D. José Sanchez, Portacœli.
D. Juan Sanchez, Puente Blanco.

D. Francisco Barquin, Cocheras y Relox.
D. José María Amaviscar, Amargura y Lagunilla.
D. Jacinto Concordaus, Gallas y Monton.
D. Cristóbal Reyes, Juan Carbonero.
D. Manuel Vega, Puente del Zacate.
D. Rafael Jimenez, S. Agustin letra B.
D. Lucas Perez, Nahuatlato y Ciegos.
D. Ignacio Bustamante, callejon de Vazquez núm. 2.
D Margarito Perez, Puente Colorado.
D. Mariano Velasco, Amargura núm. 4.
D. Santos Castellanos, Ancha núm 2.
D. Estévan Guijedo, Puente de San Pablo.
D. Manuel García, idem de San Gerónimo.
D. German Salgado, Portal de Tejada.
Idem, Regina y Portal de Tejada.
D. Francisco Perez, Pulquería de Palacio, n. 7.
Dª. Agustina Allan, callejon de López núm. 13.
D. Pedro Torres, Coliseo y Dolores.
D. Manuel Vega, San Pablo.
D. Cárlos Rosas, Ancha núm. 24.
Dª. Clara del Villar, Tepito.
Dª. Nicolasa Dávalos, Seminario.
D. Miguel N., San Cosme.
D. Rafael Delgado, Huacalco y Pelota.
D. José Lara, San Miguel Chapultepec.
D. Agustin Morales, Puente del Cuervo y San Sebastian.
D. Andrés Almaras, Magueyitos núm. 5.
D. José María Vazquez, Camarones núm. 3.
Dª. Dolores Crespo, San Sebastian.
D. Julian Contla, Ureña y Pacheco.
Dª. Dolores García, Tepito núm. 15.
D. Julian Contla, Plazuela del Ave Maria.
Dª. Josefa Manrique, Magueyitos.
D. Francisco Ibarra, Puente del Molino.
D. Mariano Villaurrutia, Ave Maria y Santa Cruz.

D. Bernardo Fafurt, Puente de Alvarado núm. 4.
D. Pedro Gomez, Peredo y Camarones.
D. José Maria Quintero, calle de San Juan y Carbonero.
D. Emilio Sanchez, Puente de Alvarado núm. 3.
Dª Concepcion Galindo, Plazuela de Miscalco letra D.
D. José Maria Castro, 2ª de Necatitlan núm. 7.
D. Tomás Sanchez, Puente de los Angeles.
D. Ramon Morales, 3ª de Santo Tomas y la Palma.
D. Anastasio Cervantes, San Antonio Abad n. 12.
D. Juan Gutierrez, Estanco de Mugeres núm. 11.
D. Miguel Rivero, Jurado núm. 4.
Sr. Olvera, Real de Santiago núm. 11.
D. Paulino Paez, Calzada de los Angeles.
D. Luis Segura, San Lorenzo y Misericordia.
Dª Cirila Jimenez, Alconedo núm 6.
D. Antonio Perez, Carbonero núm. 2.
D. Rafael Delgado, Huacalco núm. 2.
D. Fernando Rios, Arsinas y Cármen.
D. Manuel Posa, Nahuatalto y Ratas.
D. Pedro Villar y Dosal, Merced y Correo Mayor.
D. Manuel Escalante, Monserrate núm. 18.
D. José Maria Vallejo, San Josè de Gracia y Olmedo.
D. Antonio de la Madrid, Pila Seca núm. 5.
D. José Maria Bravo, Plazuela de los Angeles.
D José Maria Aguilar, Garita de Vallejo.
D. José María Garay, D. Toribio núm. 5.
D. Juan Fuentes, Regina y Vizcainas.
Dª Concepcion Espinosa, Chiquihuiteras y S. Juan.
Dª Soledad Cañizo, Concepcion núm. 5.
Dª Maria Losa, Amargura núm. 7.
D. Antonio Velazquez, idem núm. 5.
D José Vazquez Espíritu Santo núm. 5.
D. José Alva, 2ª de Santa Ana núm. 10.

D. Félix Schiafino 1ª del Relox y Montealegre.
D. Marcelino Nava, Arco y Joya.
D. Ignacio Padilla, Zapateros y Escritorio.
D. Ambrosio Montes de Oca, Monton núm. 1.
D. José Maria Fernandez, 3ª de San Juan núm. 17.
D. Antonio Marroquin, Tiburcio y Damas.
Dª. Maura Fernandez, Callejon de Recabado.
D. N. Reyes, Puente del Cuervo núm. 4.
D. Sostenes Cárdenas, Callejon del Raton núm. 4.
Dª. Gertrudis Nieto, Galzada de San Antonio Abad núm. 5.
Dª. Concepcion Espino, Zopilote y Carrizo.
Dª. Candida Guerra, Tabaqueros Balvanera.
D. José María Rios, 1ª de la Amargura núm. 2.
D. Antonio Amador, 1ª del Rastro núm. 3.
D. Vicente Castro, Cadena y Colegio de Niñas.

AZUCARERIAS.

D. Miguel Sanchez, Esclavo núm. 8.
D. José Gomez Linares, Acequia núm. 5.
D. José Porchini, Merced.
D. Juan de la Peña, Meleros letra A.
D. Alejandro de la Arena, idem letra B.
D. Cayetano Ortega, idem. idem.
Testamenteria de Robalo, Balvanera núm. 3.
D. Domingo Lizaliturri, idem. idem.
D. Manuel Zea, Plaza del Mercado.
D. Julian Borbolla, Hospital de Jesus.
D. José María Alcalde, Sepulcros núm. 2.
D. M. Cervantes, Acequia núm. 21.
D. Manuel Zea, Plaza del Mercado núm. 84 y 85.
Sres. Gomez Lamadrid é hijos, Capuchinas núm. 7.
D. José María Alcalde, Meleros letra H.
D. Mariano Rodriguez, Esquina idem.

PANADERIAS

Y ESPENDIO DE HARINAS.

D. Francisco Prieto, Tacuba nùm. 25.
D. José Pinichet, idem núm. 5.
D. Juan Herrero de la Concha, Esclavo núm. 11.
D. Julian García, Sepulcros de Santo Domingo número 10.
D. Miguel Judico, Santa Clara núm. 2.
Sres. Escalante y Castañiza, San Lorenzo núm. 10.
Idem idem, Santa Catarina núm. 5.
D. Gregorio Espinosa, Puente de Santo Domingo núm. 2.
D. Francisco Lascurain, 2ª del Factor núm. 5,
D. José María Bonilla, San Andrés núm. 8.
D. S. Penot, Callejon del Espiritu Santo.
D. Javier Boujet, Coliseo.
D. Pedro Bouquier, Angel.
D. Ramon San Martin, Puente de Monson núm. 3.
Dª Josefa Esnaurrizar Ortiz de Montellano, 2ª de la Aduana número 1.
D. N. N., Estampa de Regina.
D. N. N., Monserrate núm. 17.
D. Juan B. Duran, San Juan de Letran.
Sres. Marañon y Morquet, 1ª de las Damas.
Idem. idem, idem,
Idem. idem, Puente del Espíritu Santo.
D. Francisco Eluardo, Vizcainas.
Sra. Cortina Chavez, 1ª de San Juan.
D. José García Huesca, 3ª del Rastro.
D. Miguel Judico, Rejas de San Jeronimo.
Sres. Legorreta hermanos, Rejas de Balvanera letra. A.

Sres. Caballero y C.ª, Olmedo.
D.ª Maria Josefa Esnaurrizar de Ortiz de Montellano, Joya núm. 5.
D. Aniseto Legorreta, Alhondiga letra A.
D. José María Bonilla, 2.ª de Manzanares.
D. Antonio Kern, Portillo de San Diego.
Idem idem, calle de los Ciegos.
D. Isidro Mendez, Santa Cruz.
D. Gerónimo Galnares, 3.ª de San Juan.
D. Manuel Vidaurrázaga, Alameda.
D. N. N, 1.ª Ancha.
D. Francisco Bizares, 2.ª de Vanegas.
D. Nicolás Pacheco, callejon del Amor de Dios.
Sr. Caballero y C.ª Puente de San Pedro y San Pablo.
D. Julian Garcia, 4.ª del Relox.
D. Francisco Cano, Puente de San Dimas.
D. Pablo Cuadrado, callejon del Zacate.
D. Francisco Prieto, calle de los Ciegos.
Idem idem, Tacuba núm 25.
D.ª Dolores Diaz Agesta, 2.ª de Mesones.
Sres. Garruste, Labadie y C.ª, San Andrés letra H.
D. Basilio Candás, Portal de Santo Domingo.
Sr. Hartman, San José el Real.
D. Cayetano Rubio, Cadena núm. 5.
D. Rafael Ortiz de la Huerta, Empedradillo núm. 6.

BIZCOCHERIAS Y CHOCOLATERIAS.

D. Ignacio Obscuras, Alcaiceria letra A.
D. Jesus Gonzalez, Tacuba núm. 24.
D. Fernando Fortuño, Idem núm. 22.
D. Juan Sanchez, idem núm. 20.
D. Ignacio Delgado, Manrique letra A.

D.ª Juana Salcedo, Tacuba letra A.
D. Florentino Muñoz, idem.
D. Pedro Puerto, idem letra A.
D.ª Maria Uranga, idem letra C.
D. Cárlos Alvarado, San Lorenzo y Leon.
D. José S. Roman, Medinas letra A.
D. Mariano Trujillo, Esclavo y Medinas.
D. Francisco Alvarez, Puente de Santo Domingo.
D. Pedro Puerto, idem idem.
D.ª Manuela Rodriguez, callejon de Tepechichilco.
D. Marcos Nieva, San Andrés núm. 9.
D. N. N., Vergara núm. 4.
D. Jesus Alvarez, 2ª del Factor letra A.
D. Rafael Santin, Leon núm. 12.
D. N. N., idem.
D. Juan Velazquez, Plazuela de la Concepcion.
D. Pedro Fragoso, calzada de Santa Maria.
D. Leonardo Fortuño, bajos de San Agustin.
D. N. Velasco, idem.
D. Manuel Barreda, Alfaro.
D.ª Juana Guerra, Arco de San Agustin.
D. Francisco N., Verdeja letra B.
D. Leonardo Fortuño, 1.ª de Mesones.
D. Tiburcio Rojas, idem.
D. José Esnaurrizar, Espíritu Santo.
D. Agustin Larrañaga, Coliseo.
D. Cárlos Alvarado, San Felipe de Jesus.
D. R Lillo, Ratas.
D.ª Margarita Vanegas, Puente de la Aduana vieja núm. 1.
D. Valente Martinez, Monson letra A.
D.ª Dolores Carvajal, idem núm. 8.
D. Bernardino Velasco, D. Toribio letra B.
D.ª Octaviana Esteves, idem idem.
D. José Martinez, Damas.
D. Pedro Puerto, 1ª de San Juan.

D. José García, idem núm. 15.
D. Jesus Alvarez, 2.ª de idem. núm. 5.
D. Cárlos Alvarado, Esquina de idem.
D. Cárlos Alvarado, Portal de Tejada.
D. Antonio Aguilar, Vizcainas núm. 14.
D.ª Ruperta Esnaurrizar, 3.ª del Rastro.
D. Joaquin Ayluardo, 2.ª de Idem.
D. Pedro Puerto, Merced núm. 23.
D. Antonio Aguilar, Rejas de Balvanera.
Viuda de Valdes, Merced.
D. Clemente Hernandez, Puente de Balvanera letra E.
Sres. Vallejo hermanos, Olmedo núm. 10.
Idem idem, idem esquina.
D. Clemente Hernandez, Ciegos.
D. Miguel Villalva, Puente de Jesus núm 3.
D. Sotero Buendia, idem núm. 6.
D. Felipe Duran, 4.ª del Relox letra D.
D. Martin Corona, Jesus.
D. Manuel Barreiro, Leguisamo letra D.
D. Antonia Dominguez, Jesus.
D. Rafael Santin, Santa Catarina letra B.
D. Zeferino Rojas, 2.ª de Santa Catarina.
D. Apolonio Cornejo, 3.ª de idem letra B.
D. Juan Diaz, 6.ª del Relox letra B.
D. Geronimo Granados, Puente de la Leña.
D. Manuel Rosas, callejon de Talavera letra F.
D. Mariano Rodriguez, Ciegos.
D. Antonio Martinez, Ave Maria.
D. Lorenzo Zerezo, idem idem.
D. Vicente Moreno, Puente de San Francisco.
D. Clemente Trejo, Plazuela de Juan Carbonero.
D. Luis Castillo, Chinampa.
D. Viviano Hernandez, Portillo de San Diego, letra D.
D. Gaspar Bueno, idem idem.

D. Jose Maria Romero, San Juan de Dios, letra D.
D. Francisco Alvarado, San Hipólito.
D. Antonio Morales, Puente de San Francisco letra C.
D. Gregorio Hernandez, Victoria núm. 10.
D. Manuel Ochoa, 3.ª de San Juan letra A.
D. Agustin Bravo, Alemeda núm. 5.
D. Juaquin Moiselo, callejon de Dolores núm. 7.
D. Rafael Santin, Zapo.
D. Juan Caballero, idem núm. 7.
D.ª Dolores Herera, Corpus Cristi letra A.
D. Paulino Salgado, 2.ª de Santo Domingo.
D. Pedro Puerto, 2.ª de Vanegas.
D.ª Tomasa Ayluardo, esquina del Correo Mayor.
D. Agustin Iberrin, callejon del Amor de Dios letra A.
D. José María Sanchez, 2.ª calle del Indio Triste núm. 2.
D. Agustin Trejo, idem idem núm. 4.
D. Eusebio Orihuela, 1.ª calle del Relox letra A.
D. José María Vallejo, calle de Santa Teresa.
D. Timoteo Coronel, San Pedro y San Pablo.
Idem, Puente de idem,
D. Luis Galicia. Carmen.
D. Antonio Gonzalez, idem.
D. José Maria Sanchez, 4.ª del Relox.
D. José Sanchez, Chiconautla.
D. Bonifacio Reyes, Puente de Leguisamo.
D. Francisco Eduardo, esquina de las Moras.
D. José San Roman, Sepulcros.
Sr Queen, Esquina del Relox y Cordovanes.
D. Agustin Salgado, Callejon de Santa Clara núm. 4.
D. Juan Arancibia, 2ª de Santo Domingo núm. 7.
D. Francisco Alvarez, Puente de Santo Domingo.
D. Antonio Parrasabal, 1ª de Santa Catarina
D. Teodoro Aranguren, Bajos de San Agustin.
D. Leonardo Fortuno, idem. idem.

D. Agustin Lárraga, Coliseo.
D. Manuel Donestene, Tiburcio.
D. Maximiano Gonzalez, idem.
D. Carlos Alvarado, Regina núm. 2.
D. José Porchini. Merced.
D. Jacinto de la Peña, idem. esquina.
Viuda de Valdes y Compañía, 1ª de Balvanera.
D. Luis Velasco, Bajos de San Agustin.
D. Francisco Montero, 2ª del Rastro.
D. Alonso Noriega, 1ª de la Merced.
D. Luis Gonzalez, Callejon de San Hipólito.
Sres. Cobrisa y Grosat, Puente de San Francisco.
D. Miguel Ochoa, 3ª de San Juan.
D. Ricardo Sainz, Mecateros letra C.
D. Bernardo Porchinque, 1ª del Zapo.
D. José Martinez, esquina de Ortega.
D. José María Oronoz, Acequia núm. 6.
D. Alonso Noriega, Puente de Santa María.

PASTELERIAS.

D. Emilio Nefort, Concepcion.
D. Carlos Plaesant, 1ª de Plateros.
D. José María Martinez, Alfaro letra B.
D. Pantaleon Vergara, Regina letra A.
D. Santiago Hernandez, 6ª del Reloj núm. 4.
D. Florencio Ziris, Santa Ana.
D. Gervacio Ramirez, Santa Cruz.
D. Manuel Muñoz, Aguila letra B.
Dª. Manuela Castillo, Espalda de la Micericordia
D. Miguel Telles, Verdeja.
D. Ascencio Flores, Espalda de Santa Teresa.
D. Juan Villaseñor, Puente de Leguísamo.
D. N. N. 2ª de Plateros.

FIDERIAS.

D. Juan Solis, Tacuba letra A.
Dª Guadalupe Ramirez, Medinas núm. 5.
D. Pedro Riza, Vergara núm. 7.
Dª Rafaela Cabrera, Puente de Santo Domingo.
D. Pedro Jimenez, 1ª de Mesones.
D. Mariano Romero, Vizcainas letra C.
Dª Magdalena Cartami, Merced núm. 17.
D. Claudio Tello, esquina 2ª de San Ramon.
D. Hilario Tellez, Callejuela.
D. N. N, Tiburcio núm. 15.
D. Cosme Prado, Cerrada de Jesus.
D. José Prieto, Puente de idem.
D. Hipolito Rodriguez, Escalerillas letra B.
Dª Guadalupe Ramirez, Esquina de la Perpetua.
Dª Paulina Moreno, Puente de Santa Ana letra A.
Dª Paulina Aguilar, Hospital Real.
Dª Paulina Moreno, Puente de Jesus María.
D. Juan Barrios, Puente de Tesontlale.

CASAS DE MATANZA.

Rastro de la Ciudad.—Administrador, D. Blas Bros, Plazuela de San Lucas.
D. Juan Puyàdas, San Felipe de Jesus núm. 11.
D. Juan Flores, idem. núm. 12.
D. Timoteo Ortiz. 1ª del Rastro.
D. José María Suarez, Venero núm. 6.
D. Antonio Ortiz, Puente de Jesus núm. 3.
D. Mariano Zepeda, Calle Real.
D. José Leonardo Peredo, idem.
D. Bonifacio Quintanilla, idem.

Dª Pascuala Salazar, 2ª del Rastro.
D. José Moncada, idem.
D. Luis Conde, 1ª del Rastro.
D. Miguel Malo, Vanegas.
D. Vicente Castro, Maravillas.
D. Vicente Cárdenas, Esquina 5ª del Relox y Cayaya.

CARNICERIAS.

Dª Francisca Sifuentes, Alcaiceria letra B.
D. Roman Baesa, idem. núm. 16.
D. Manuel Amable, idem. núm. 3.
D. Agustin Roeas, Tacuba letra A.
D. Cayetano Medina, idem. 19.
D. Cipriano Sanchez, Manrique letra B.
D. Florentino Muñoz, Tacuba letra A.
D. Jesus Valdes, 2ª de Santo Domingo letra B.
D. Jacinto Dominguez, Esclavo letra B.
D. Simon Faro, 1ª de la Pilaseca núm. 3.
D. Francisco Salas, Santa Clara núm. 18.
D. Manuel Peña, idem. idem. 6.
D. Miguel Yudico, idem. idem. 2.
D. Juan Guerra, Aguila.
D. N. N., idem.
D. Antonio Carrillo, 1ª del Factor núm. 3.
D. Hilario Moreno, 1ª de San Lorenzo núm. 12.
D. Felipe Vaso, idem. idem letra A.
D. Rafael Moctezuma, 2ª de la Pilaseca núm. 5.
D. José María Cuellar, San José Real núm. 20.
Dª Faustina Cárdenas, 1ª de Santa Catarina.
D. Ignacio Rivera, idem. idem.
D. Rafael Ortega, Plazuela de Santa Catarina.
Dª Regina Banda, idem. idem.

D. Juan Salinas, idem. idem.
D. F. P. Cárdenas, idem. idem.
D. Ignacio Delgado, Callejon de Tepechichilco.
D. Francisco Ruiz. Santa Clara letra C.
D. Pedro Delgado, San Andrés núm. 9.
D. Nabor Ugalde, 2ª del Factor letra B.
D. Trinidad Morales, Leon letra A.
D. N. N, idem.
D. Manuel Romero, Verdeja.
D. José N, idem.
D. Manuel, Plazuela del Jardin.
Dª Juana Perez, Alfaro.
D. Felix Gomez, 1ª de Mesones.
D. Prudencio Mesa, Puente de la Aduana.
D. Rafael Gonzalez, Tompeate.
D. Dimas Bistrain, Coliseo.
D. Fermin Selva, Tiburcio.
D. Clemente Hidalgo, 2ª de las Damas.
D. Miguel García, Alfaro.
D. Felix Gomez, 2ª de Mesones.
D. José Garibay, idem. idem.
D. Enrique Bernard, Dª Toribio letra C.
D. N. N, 1ª de las Damas.
D. Bernardo Cosio, Puente de Monson núm. 5.
D. Agustin Jasso, Tecpan de San Juan letra C.
D. Pedro Garnica, Puente de la Aduana Vieja.
Dª Francisca Silva, Rejas de San Jerónimo.
D. Angel Arias, 2ª del Rastro.
Dª Cleofas Rojas, idem. idem.
Dª Bárbara Lima, Callejon de las Cabezas.
D. Jerónimo Galan, Acequia núm. 13.
D. José María Magaña, idem. idem. 14.
D. Miguel Obregon, Merced núm. 12.
D. Isidro Colin, idem. estampa.
D. Valentin Jimenez, 2ª de San Ramon.
D. Ramon Ocaranza, San Ramon núm. 3.

Dª. Guadalupe Suarez, 1ª idem. núm. 7.
D. Leandro Molina, idem. esquina.
D. José María Velasquez, Olmedo núm. 12.
D. Felipe Orosco, Puesto Nuevo letra F.
D. Jacinto Diaz, Puente de Jesus núm. 12.
D. Andrés Torres, Corazon de Jesus.
D. Vidal Godiat, Esquina de Puesto nuevo.
D. Juan Aresa, Mercado.
D. Leandro Montesdeoca, idem.
D. Mauro Perea, Jesus núm. 5.
D. Antonio Arenas, Joya.
D. Francisco Arzate, Puente de la Aduana.
D. Joaquin Vieira, Puente de la Aduana.
D. José María Suarez, San Camilo.
D. José Ledesma, 4ª del Relox letra A.
Dª. Faustina Perez, Celaya núm. 1,
D. Ramon Alvarez, 6ª del Relox núm. 5.
D. José María Suarez, 1ª de Santa Catarina.
D. Francisco Monroy, 2ª de idem.
D. José María Peña, Puente de la Leña.
D. José María Magaña, Alegría letra A.
D. José Ortega, 1ª de la Merced núm. 5.
D. Trinidad Mancilla, Puente de Jesus María.
D. Manuel Romero, Ciegos.
D. Alvino Alvarez, Quemada.
D. Felipe Capelo, Ave María.
D. Trinidad Morales, 2ª de Manzanares.
D. Mariano Alcocer, idem. idem.
D. Antonino Rodriguez, Mariscala.
D. Nicolás Ortega, Juan Carbonero.
D. Tomás Camargo, 2ª del Garrote.
D. Vicente Berruecos, Puente de Santa María.
D. Joaquin Ibañes, Portillo de San Diego.
D. Ignacio Sierra, idem. idem.
D Lucas Avila, San Hipolito
D. Teodoro Perez, Rivera de San Cosme.

D. Bartolo Juarez, Tlaspana.
D. Anacleto Avendaño, Puente de San Francisco.
D. Mariano Vazquez, Rebeldes.
D. Jesus Valladares, Hospital Real.
D. José María Ortega, Victoria.
D. Luis Aguilar, idem.
D. José María Peña, 1ª de San Juan,
D. N. N, 2ª idem.
D. Manuel Canseco, Escondida.
D. Agapito Martinez, idem.
D. Viviano Bernaldes, idem.
D. N. N, Puente Quebrado letra A.
D. Felipe Capelo, Niño Perdido.
D. Antonio Grosso, Alconedo.
D. Vicente Hoyo, Nuevo México.
D. José María Rivas, Puente del Santísimo.
D. Andrés Alvarez, Zapo.
Dª Refugio Ramos, Ancha.
D. José María Valdes, 2ª de Santo Domingo.
D. N. N. Ratas núm. 2.
D. Miguel Dimarie, Cocheras.
D. José María Peña, Puente de la Leña.
D José María Magaña, Alegria.
D. N. N. Puente del Fierro letra A.
D. José Ortega. 1ª de la Merced.
D. Antonio Zavala, Plazuela, de la Santísima.
D Jerónimo Suarez, 1ª de Vanegas letra C.
D. Francisco Castañeda, 1ª del Indio Triste núm. 3.
D. Juan García, Hospicio de San Nicolás.
Dª Concepcion Ramirez, 2ª del Indio Triste núm. 2.
D. Antonio Reyes, Chavarria núm. 6.
D. Antonio Corona, idem. núm. 13.
D Miguel Mena, 1ª del Relox núm. 2.
D. Nicomedes Marcilla, 2ª del Indio Triste núm. 5.
D. Antonio Muñoz, Chavarria.
D. Victor Dominguez, Puente de San Pedro y San Pablo.

D. Jesus Martinez, 3ª del Relox.
D. Francisco Castrejon, idem, idem.
Dª. Nicanora Sanchez, Chiconautla.
D. Antonio Salgado, Carmen.
D. Faustino Perez, Puente de Leguisamo.
D. Margarito N., Migueles.
D. Ignacio Luna, 2ª del Indio Triste.
D. Trinidad Mancilla, Jesus María.
D José Montesdeoca, Mercado 12 y 14.
D. Juan Cotera, Idem. 45 y 46.
D. Joaquin Lopez, Idem. 47 y 48.
D. José María Ortega, Idem. 9 y 10.
D. Pedro Alvarez, Idem. 11 y 12.
D. Hipólito Rosas, Idem. 3 y 4.
Viuda de Millan, Idem.
D. José María Suarez, Idem.
D. Ignacio Blanquel, Idem.
D. José María Suarez, Idem. 15 y 16.
D. Ignacio Ocaranza, Idem. 29 á 31.
Dª. Guadalupe Zepeda, Idem. 32 á 34.
D. Manuel Arellano, Idem. 35 á 37.
Dª. Luz Armas, Idem. 49 á 51.
D. Bernabé Oropeza. Puente de Santa Ana.
D. Ignacio Estrada, Peralvillo.
D. N. N., 2ª de Santo Domingo.

TOCINERIAS Y CASILLAS.

D. Agustin Romero, Alcaicería núm. 21.
D. Timoteo Ayala, Manrique.
D. Antonio Escandon, Santa Clara, núm. 18.
D. M. Torman, 2ª de San Francisco, núm. 1.
D. Pedro Serrano, Pila Seca, y 2ª de San Lorenzo
D. Valentin Vallesteros, Estanco de hombres.

D. Jesus Urrutia, 1ª de la Amargura.
Sres. Perez y Gutierrez, Estanco de hombres.
Sres. Chavarría y Compañía, Puente de Tezontlale.
D. Vicente Montes de Oca, Factor, núm. 4.
D. Miguel Azcarate, Leon, letra D.
D. Vicente Montes de Oca, Concepcion.
D. Benito Gonzalez, idem.
D. Felipe Garduño, callejon de Verdeja.
Dª María Bravo, Puente de la Aduana.
D. Luis Collar, calle del Espíritu Santo.
D. Pedro Serrano, 1ª de las Damas.
Dª Isabel Iniestra, 2ª de Mesones.
D. José Bravo, Tompeate.
D. José María Davila, Chapitel.
D. Manuel Suarez, Puente de Santa María núm. 1.
D. Vicente Benavente, 1ª de Necatitlan, núm. 2.
D. Tomás Nava, idem. letra A.
D. Santos Pelaez, Puente de los Carretones.
D. José María Martinez, Chapitel, núm. 18.
D. José María Iniestra, esquina de las Rútas.
D. Antonio Villegas, Plazuela de Vizcainas, núm. 27.
D. Ignacio Rosas, idem, idem., núm. 37.
D. Juan Bausa, esquina del Tecpan de San Juan.
D. Antonio Rubio, Niño Perdido.
D. José María Magaña, Acequia, núm. 14.
D. Ignacio Ocaranza, esquina y Estampa de Balvanera.
D. Vicente Montes de Oca, Puente del Fierro n. 1.
D. Ramon Ocaranza, Quesadas, núm. 3.
D. Jesus Valladares, esquina de Olmedo.
D. Pascual Hinojosa, esquina de Puesto-Nuevo.
D. Narciso Nava, Bajos de San Agustin.
D. Pascual Hinojosa, Puente de Jesus.
D. Donaciano Segura, 1ª del Rastro.
D. Martin Guerra, idem.
D. José Rabelo Cerca de San Antonio.

D. Camilo Solórzano, 3ª del Relox, núm. 12.
D. Teodoro Cruz, 5ª del Relox.
D. Nicolás Montes de Oca, esquina de Celaya.
D. Ignacio Hernandez, idem. y Parados.
D. Luis Somera, esquina de Vazquez.
D. Rafael Maya, 2ª de Manzanares.
D. Hipólito Diaz, idem. idem.
D. Juan Chavez, idem. idem.
D. Vicente Montes de Oca, Roldán.
D. Julio Briseño, 1ª de Manzanares.
D. Mariano Araujo, Plazuela del Ave María.
D. José María Arrieta, idem. de Susanillo.
D. José Araujo, Plazuela del Ave María.
D. Luis Barquera, Puente de Curtidores.
D. German de la Peña, idem. de Santo Tomas.
D. Pedro Serrano, Puente de San Francisco.
D. José Iniestra, frente á la Alameda.
D. Miguel Sandoval, callejon del Pinto.
Dª Aleja Nieto, idem. idem.,
D. Ignacio Sierra, Portillo de San Diego.
D. Ignacio Malo, San Juan de Dios.
D. Ignacio Malo, esquina de Soto.
D. Brígido Villanueva, San Hipólito.
D. Manuel Carrera, Puente de Alvarado.
D. Vicente Navarrete, San Cosme.
D. Eduardo Ordoñes, Peralvillo.
D. Jesus Barrena, Puente de Santa Ana.
D. Joaquin Mendizabal, 1ª de Victoria.
D. Santiago Bustos, 1ª de San Juan.
D. N. N., 2ª de idem. letra D.
D. Adrian Miranda, esquina de San Juan.
D. José Bausa, Arcos de Belen.
D. Antonio Grosso, Alconedo.
D. José Leffler, Huacalco.
D. Vicente Hoyo, Nuevo-México.
D. José Rivas, Puente del Santísimo.

D. Antonio Navarrete, 2ª calle Ancha.
D. Refugio Ramos, idem.
D. Luis Parra, San Agustin.
D. N. N., Puente de la Merced, núm. 8.
Sres. Gorostiza hermanos, 1ª de Vanegas.
D. Miguel Ramirez, espalda de Santa Teresa.
D. Casimiro Galindo, 3ª de la Santísima.
D. Juan Salinas, Plaza de Santa Catalina.
D Trinidad Orta, callejon de Tepechichilco.
D. Vicente Fuentes, Meleros, núm. 1.
D. Pedro Malo, 4ª del Relox.
D. Antonio Salgado, Cármen.
Sr. Reynad, Portal del Aguila de Oro.
D Joaquin Rangel, Puente Blanco.
D. N. N., Salto del Agua.

DULCERIAS.

D. Cenobio Chinchon, Tacuba, letra B.
Dulcería Queretana, Tacuba núm. 3.
D. Feliciano Monroy, Aguila, letra A.
D. Marcelo Lopez, Santa Clara, núm. 19.
Dª Soledad García, callejon de Betlemitas, letra A.
D. Jesus Ortiz, San Andrés letra A.
Dª Emeteria Vega, 2ª del Factor, letra A.
Dª Felícitas Naranjo, Bilbao.
D. Manuel Chavarría, idem.
D. Tomás Devers, Puente del Espíritu Santo.
D. José Tovar, Arco de San Agustin.
D. José Caballero, idem. idem.,
D. Antonio Hidalgo, 1ª de Mesones.
D. N. N., Puente Quebrado. letra A.
D. Cárlos Gramont, Espíritu Santo.
D. Cárlos Plaisaint, Coliseo.
D. P. Devers, idem.

D. Jesus Orda, San Felipe de Jesus.
D. Antonio Reyes, Zuleta.
D. Francisco Cisneros, estampa de Regina, núm. 5.
D. Miguel Ayala, Acequia, letra A.
D. Cenobio Fernandez, Acequia.
Dª Juana Uraga, Merced.
D. Mariano García, Puesto-Nuevo, letra A.
D. N. N., Ortega, letra A.
D. Francisco Linder, San Bernardo, núm. 6.
D. Pantaleon Martinez, Cacahuatal.
D. José María Ramirez, 5ª del Relox.
D. Antonio Plaisant, Plateros, núm. 3.
D. N. N., Correo Mayor.
Dª Juana Jiz, Cerca de Santo Domingo, letra B.
D. Francisco Ruiz, 1ª de Mesones.
D. Manuel Rojas, Cordovanes.
Dª Rafaela Vargas, Santa Teresa, núm. 13.
Sr. Reynaud, Portal del Aguila de Oro.
Dª Tomasa N., calle de Santa Inés.

ALMACEN GASTRONOMICO.

D. N. N., esquina de la Monterilla y San Agustin.

CAFES Y NEVERIAS.

D. Mateo Ortiz, Alcaicería, núm. 1.
D. Juan Avaro, Manrique núm. 6.
Dª Ana Cuesta, 1ª del Factor, letra A.
D. Felipe Rojas, Puente de Santo Domingo.
D. Manuel Frontain, Vergara, núm. 12.

D. Joaquin Martinez, Portal de Mercaderes.
D. José María Barrera, idem. idem.,
D. José Guadarrama, Refugio.
D. Manuel Soto, San Agustin.
D. Lucio Lara, Alfaro.
Café y Lechería del Coliseo.
D Herculano Pulido, esquina de idem.
Billard de la Renaissang, calle del Coliseo.
Café de Paris, idem.
Café del Comercio, Portal del Coliseo.
Café de la Sociedad, idem del Coliseo.
D. German Zúniga, idem. del Coliseo.
D. Antonio Hosin, Tercer Orden de San Agustin.
D. Javier Bujul, Zuleta.
D. Felipe Sancier, Colegio de Niñas.
Dª Remigia Márquez, Merced, núm. 20.
Dª Guadalupe Ramirez, idem. letra A.
D. Jesus Morales, Meleros, núm. 1.
D. Luis Sierra, Bajos de San Agustin.
D. Pedro Ascuñiaga, Joya,
D. N. N., 2.ª de San Juan, letra A.
D. Cárlos Meredes, 3ª del Relox, núm. 10.
D. Iguacio Ballesteros, Ciegos.
D. Jacinto Gris, calle de la Garita.
D. Alejo Jenin, Letrán núm. 1.
D. Cárlos Petí, Rebeldes, núm. 14.
Sra. Zeta, idem. núm. 15.
D. Francisco Cousdin, idem. idem.,
Café Restaurant de Paris, callejon del Espíritu Santo.
D. Nicolás Esnaider, Nuevo-México, núm. 3.
D. Luis Macel, Alconedo, núm. 6.
D. Francisco Carrasco, Camarones.
Las cuatro Naciones, calle de la Posta.
Dª Rita Hernandez, Santa Clara, núm. 22.
D. Felipe Rojas, Puente de Santo Domingo.
D. Agustin Saavedra, Rejas de Balvanera.

D. José María Delgado, 2ª de San Juan.
D. Mariano Montes de Oca, Indio Triste, letra A.
Dª Cármen Nava, 3ª del Relox.

DEPOSITO DE NIEVE.

D. Perfecto Aguirre, Parque de la Moneda.

GUANTERIA.

D. N. N., calle del Refugio.

LECHERIAS.

D. Pedro Casanova, Alcaicería, núm. 1.
Dª Rafaela Cabrera, Tacuba, letra A.
D. Bartolo N., callejon de Santa Clara, núm. 10.
Dª Manuela Saubrique, Vergara, núm. 1.
Dª Manuela Martinez, idem. núm. 6.
Dª B. Becerril, Manrique, núm. 6.
D. Pedro Casanova, Tacuba, letra A.
D. José Leonardo Peredo, Esclavo, núm. 9.
D. Felipe Rojas, Puente de Santo Domingo.
D. Manuel Gonzalez, Santa Isabel, letra G.
D. Rafael Ruiz, Angel.
D. N. N., Cadena.
D. Isidro Navarro, Tiburcio.
D. Tomás Sanchez, 2ª de las Damas.
D. Juan Fogunes, San Felipe Neri.
D. Juan Navarro, Alfaro.
D. Juan Mendoza, 3ª del Rastro.
Dª Guadalupe Ramirez, Merced, letra A.
D. José Saldierna, Correo Mayor, núm. 2.
D. N. N., 2ª de Mesones, letra B.
D. Luis Gonzalez, Rejas de Balvanera.

Dª Guadalupe Gonzalez, esquina de la Estampa de la Merced.
Dª Nazaria Martinez, Balvanera.
Dª Concepcion Rivera, Venero.
D. Andrés Molina, San Juan de Dios.
Dª Antonia Zamorano, Hospital Real.
D. Francisco Padilla, 1ª de San Juan.
D. Isidro Navarro, Alameda.
D. Gabriel Vera, Corpus-Cristi.
D N. N., Ciegos.
D. N. N., Bajos de San Agustin, y D. Juan Manuel.
D. N. N., Leon, núm. 1.
D. Tomás Sanchez, 1ª de Mesones.
D. Eduardo Vicario, 2ª de Mesones, núm 4.
D. Felipe Rojas, San Felipe Neri.
D. Mariano Zambrano, 1ª de las Damas, núm. 8.
D. Guillermo N., 3ª de San Juan.
D. Tomás Torres, 1ª del Indio Triste.
D. Juan Valverde, San Pedro, y San Pablo.
D. Ignacio Cordova, Puente de Tesontlale.

Ademas de estas casas que son las fijas, se espende leche en muchos zahuanes y plazuelas.

PESCADO FRESCO DE VERACRUZ.

Empresa del Sr. Sanchiz, calle del Coliseo.
Idem del Sr. Carranza, calle de Santa Clara junto al núm 7.

CERVECERIAS.

D. José María García, Puente Monzon núm. 3.

D. Pablo Cuadros, Puente Quebrado.
D. Jesus Garcilita, San Juan.
D. Anacleto Ortega, Polilla.
D. Pablo Cuadros, Portal de Tejada.
D. Demetrio Pulido, Vizcainas.
D. Diego Gutierrez, San Ramon.
D. Pedro Stimatler, Callejon de Sombrereros n. 12.
D. Federico Besserer, Pilaseca núm. 5.
D. Pascasio Echeverría, Puente Monzon.
D. Cárlos Pfiester, Callejon de Aranda núm. 2.
D. Juan Martél, Callejon del Bosque núm. 2
D. Cárlos Sellener, Venero núm. 5.
D. Roberto Blackmoore, Callejon de la Acordada número 27.
D. José María Giron, Revillagigedo.
D. Iñigo Noriega, San Andrés y Puente de la Mariscala.

FONDAS.

Hotel de Iturbide, 1ª de San Francisco.
Idem de la Gran Sociedad, D. Julio Coquelet, calle del Espíritu Santo.
Idem del Bazar, el mismo, idem idem.
Idem de la Bella Union, la entrada es por la calle del Refugio.
Idem del Progreso, D. Luis Parroneaud, Coliseo viejo.
Idem de San Agustin, D. Francisco S. Howe, calle de San Agustin.
Idem del Refugio, D. Antonio Martinez, calle del Refugio.
Idem del café de Paris, calle del Coliseo.
Idem de Burdeos, calle de Zuleta.

Nueva Europa, calle del Coliseo.
D. Joaquin Martinez, 1ª Plateros núm. 1.
D. Francisco Guinet, 2ª de Plateros.
D. N. N., Refugio.
D. S. Bellesman 3ª de San Francisco núm. 1.
D. Ricardo Martigue, Vergara núm. 6.
D. Gustavo Michaud, Callejon Espíritu Santo.
D. Víctor Eternood 2ª de Sto. Domingo.
Sra. Ster, Rebeldes.
D. Francisco Jourdier, idem idem.
Tívoli de San Cosme.

FIGONES.

D. Juan Pimentel, Alcaicería núm. 4.
D. Cristóbal Vilchis, Callejon de la Olla.
D. V. Esparza, Arquillo letra A.
D. Cármen Gomez, Sta. Clara núm 11.
D. Juan Pimentél, Canoa letra B.
D. Fidencio Marin, 1ª del Factor.
D. Víctor Gómez, 2ª Pila seca letra D.
D. Domingo Vega, idem idem letra C.
D. Ignacio Barfier, San Andrés letra N.
D. Mariano Rodriguez, Concepcion.
D. Amado Ruiz, Pila de la Habana.
D. Antonio Salinas, Bilbao.
D. Estevan Ruiz, Colegio de Niñas.
D. Guadalupe Moreno, Puente de la Aduana letra B.
D. Gavino Rodriguez, Don Toribio letra A.
D. Dolores Sanchez, Puente Quebrado.
D. José María Reinaga. Balvanera.
D. Antonio Rodriguez, Plazuela de San Lucas.
D. Antonio Palomo, 2ª del Relox.
D. Juan Ponce, Cocheras letra B.

D. Pedro Otero, Moras núm. 3.
D. Martin Alvarez, Puente de la Leña.
Dª Ignacia Zayas, Alhondiga letra B.
Dª Teodora Vazquez, puente de Monzon
D. Leocadio García, Merced.
D. Angel Escamilla, Plazuela de Juan Carbonero.
Dª Ramona Hinojosa, Portillo San Diego.
D. José María Delgado, Victoria.
D. Ignacio Rios, Nuevo-México.
D. Andrea Ulloa, Vergara letra D.
D. N. N., 4ª del Relox.
Dª Luisa Posadas, Correo Mayor letra A.
D. Jesus Peralta, Indio Triste letra H.
D. Nicolás Martinez, idem idem B.
D. Antonio Pavon, Monte Alegre letra B.
D. Luz Algaria, San Ildefonso letra B.
D. Francisco Rivera, San Pedro y San Pablo.
D Francisco Rivera, Puente de idem.
D. N. N., 2ª de San Juan núm. 3.
Dª Margarita Feria, Puente de San Pedro y San Pablo letra A.
D. José María Gómez, San Pedro y San Pablo letra A.
Dª María Martinez, Puente del Cuervo.
D. Mateo Ortíz, Alcaicería núm. 1.
D. Narciso Moctezuma, idem letra E.
D. Jesus Espinosa, Mecateros letra B.
D. Dolores Alvanos, 1ª Pila seca.
D. Luz Mejía, Portal de Santo Domingo letra A.
D. Juan Cecilio, idem idem idem.
Dª Isidra Flores, 1ª Pila seca letra A.
Dª Rufina Tellos, Leon núm. 6.
D. N. N., Aguila.
D. Hermenegildo Villegas, Puente de Santo Domingo.
D. Nicolás Perez, Estanco de Hombres.

Dª María Manuela, 1ª Amargura.
D. Feliciano Muñoz, Callejon de Gachupines.
D. Estevan Alarcon, Plazuela y calle de Santa Ana
Dª Ana Villareal 1ª Mesones.
D. Felipe Campos, idem.
D. Gertrudis Gonzalez 1ª idem.
D. Félix Mancilla, Callejon Espíritu Santo.
D. Luisa Chavira, Damas.
D. Mariano Gonzalez, 2ª Mesones.
D. Cruz Mota, idem idem.
Dª Margarita Cediño, 3ª Rastro.
Dª Juana Gonzalez, Plazuela del Arbol.
Dª María Rodriguez, 2ª del Rastro.
Sr. Enciso Curtis, Acequia núm. 8.
D. Florentino Gonzalez, Puente Correo Mayor.
D. Vicente Beltran, Balvanera núm. 15.
Dª Dolores Tovar, Rejás de Balvanera.
Dª Dolores Abascal, idem idem.
D. Trinidad Tinoco, idem idem.
Dª Teresa Perez, Merced.
Dª María Cárdenas, Puente Balvanera.
Dª Ignacia Alarcon, 1ª San Ramon.
D. Nicanor García, 1ª San Ramon letra A.
Dª Dolores Sotelo, Puesto-Nuevo letra E.
Dª Estéfana Torreblanca, Migueles.
Dª Biviana Uribe, Callejuela núm. 1.
Dª Luisa Chavira, idem idem 2.
D. Ignacio Perez, Jesus núm. 1.
D. Miguel Sanchez, idem idem 12.
Dª Dolores Reinada, Puente Aduana.
D. Petronilo Sandoval, Tenespa.
D. Soledad Villaseñor, Puente de la Leña.
D. Aniceto Ramirez, Ciegos.
D. Gumesindo Ibarra, Quemada.
Dª Josefa Perez, Plazuela del Ave María.
D. N. Almazan, 2ª Santo Tomás.

D.ª Petra Arellano, Callejon de Santa Isabel.
D. Lorenzo Avila, Frente á la Alameda.
D.ª Antonia Araiz, Rejas de la Concepcion.
D.ª Antonia Hernandez, Callejon de Soto.
D.ª Guadalupe Aguilar, San Cosme.
D.ª Bárbara Mendoza, Peredo letra C.
D. Manuel Avila, idem idem B.
D. Miguel Ramirez, 3.ª de San Juan letra E.
D. Luis Bercal, Victoria.
D. Cipriano Millan, 3.ª de San Juan.
D.ª Gregoria Valdés, Callejon de Dolores.
D.ª Guadalupe Barrera, Guadalupe.
D.ª Damiana Uribe, Huacalco.
Sr. Schander, Romita.
D. Isidro Flores, Aguila letra C.
D.ª María Guerrero, Machincuepa.
D.ª Dolores Martinez, Maravillas.
D. Agustin Perez, Puente del Cuervo.

HOTELES.

De Iturbide calle 1.ª de San Francisco.
Del Refugio, D. Antonio Martinez. Refugio.
De San Agustin, D. Manuel Soto. San Agustin.
Bazar, D. Estanislao Lamit. Espíritu Santo.
Bella Union, D. V. Rodriguez, Palma.
Gran Sociedad, D. Pedro Sabás, Espíritu Santo.
Progreso, D. Francisco Somera. Coliseo.
Turco, D. Manuel Gual. idem.
Europa, D. Juan Gonolet. idem.
Del café de Paris, D.ª Juana Games. Idem.
Hotel de Paris, D. Vicente Campi. Tiburcio.
Burdeos, D. Javier Boufet. Zuleta.

Teatro Nacional, D. Joaquin Rosas. Vergara número 12.

Hotel, D.ª Antonia Hernandez. Portal de Agustinos núm. 1.

De la Universidad, D. D. Genin. 1.ª Plateros.

La Economía, D. N. N., Factor.

NOTA.—En los hoteles de Iturbide y el Refugio se alquilan Carruajes decentes sin número.

MESONES.

De la Luz, D. Angel Mendoza, 2.ª Pila seca núm. 3.

De San Vicente, D. Pelipe Cervantes, idem idem 5.

Los Cinco Señores, D. Pablo Gonzalez, idem idem.

San Luis Gonzaga, D. Dionisio Mendoza, Estanco de hombres.

Sta. Julia, D. Juan Jacob, Plazuela del Tequesquite.

De San Antonio, D. Ramon Rivero, Puente Tesontlale.

De San Juan Bautista, D. Luis Gonzalez, Callejon de Gachupines.

Del Tornito, D.ª Telésfora Vazquez, Tornito de Regina número 1.

De Animas, D. Jesus Piña, Portal de Tejada número 11.

Del Salto del Agua, Sr. Prieto, Salto del Agua número 1.

Del Parque del Conde, D. Ignacio Castañares, Parque del Conde número 6.

De los Migueles, D. Vicente Cuevas, Migueles número 7.

De San Dimas, D. Pedro Otero, Moras núm. 3.

De San Pedro y San Pablo, D. Nicolás Bracho, Puente de San Pedro y San Pablo.

De Sta. Bárbara, D. Isidro Sanchez, 3ª de Sta. Catarina núm. 2.
De Regina, D. I. Prieto, 2ª Mesones núm. 11.
Del Chino, D. Francisco Cuevas, idem idem.
Balvanera, Sr. Prieto, 2ª Mesones núm. 7.

POSADAS.

De Guadalupe, D. Simon Macotela, Parque del Conde núm. 19.
Del Angel, D. Lauro Piña, Balvanera núm. 4.
De Sto. Tomás, D. Febronio Pegueros, idem.
Pablo Ramirez, Arco de San Agustin.

CASAS DE EMPEÑO.

D. José Lazo, esquina de San Lorenzo.
D. José Maria Ordoñez, Cedaceros y Tenespa.
D. Filomeno Ordoñez, San Salvador y Huitongo.
D. José Guadarrama, Risco y Monserrate.
D. Pedro Pacheco, Puente Quebrado núm. 2.
D. Francisco Valera, esquina de Santa Cruz.
D. Pedro Fernandez, Quemada y Gallas.
D. Manuel Rodriguez, calle Real de Santa Ana.
D. Francisco Escobar, esquina de San Felipe Neri.
D. Trinidad, Nápoles, Plazuela de San Lucas.
Dª Josefa Lozano, Puente del Zacate.
D. Pedro Madrazo, Tesontlale y Viña.
D. Clemente Castro, Ortega núm. 11.
D. Narciso Pedroso, Regina y Salto del Agua.
D. José Ortuño, Chinampa y Recabado.

D. Ponciano Castro, Portillo de San Diego.
D. Simon Dominguez, Carretones.
D. José Manrique, Carmen.
D. Manuel Posa, Soledad de Santa Cruz.
D. Antonio Perez, Plazuela de la Nana letra R.
D. Antonio Soto, Tenespa y Santa Catarina.
D. Francisco Molina, esquina de la Pulqueria de Palacio.
D. Pedro Sobrado, Aguila y Leon.
D. Urbano Urrutia, Hospicio de San Nicolás número 23.
D. Mariano Burgoa, Portillo de San Diego.
D. Gabriel Cortés, Cedaceros y Niño Perdido.
D. Rafael Segura, Plazuela del Jardin.
D. José Adalid, Arcos de Belen.
D. Juan Perez, Peredo y San Juan.
D. Ramon Moctezuma, Puente de Solano.
D. José María Gutierrez, esquina del Estanco de Hombres.
D. José Lozano, Garrapata y San Pablo.
D. Ramon Ballera, Belen.
D. Guadalupe Leite, Aguilita y Manito.
D. José Herrera, Puente de Amaya y Misericordia.
D. José María Arce, Santísima.
D. Hilario Aguirre, Necatitlan y Cabezas.
D. Mariano Ibarra, Cuadrante de Santa Cruz.
D. Antonio Lopez, Dolores y Salsipuedes.
D. Rafael del Valle, San Pedro y San Pablo.
D. Lucas Perez, Nahuatlato.
D. Francisco Vargas Madrid, San Juan de Dios.
D. Carlos Colleri, Corpus Cristi.
D. Nazario Luna, Santa Ana.
D. Joaquin Rivera, Alamedita y Candelaria.
D. Rafael Mendiola, Rebeldes y Santísimo.
D. José García, Alameda y Rosario.
D. Ramon Mercado, Factor y San Andrés.

D. Antonio Montiel, Nuevo México.
D. José Barranco, Plazuela de San Sebastian.
D. Anastasio Rodriguez, Quesadas y Balvanera.
D. José Aldabalde, Tequesquite.
D. Francisco Sanchez, Plazuela de Loreto y Chavarria.
D. Fraacisco Fernandez, Ancha y San Antonio.
D. Francisco Valdés, Tecumarañn.
D. Francisco Calleja, San Juan de Dios.
D. Gregorio Garcia, Monstruo y Verónica.
D. Joaquin Serna, Palma núm. 2.
D. Luis Montiel, Gallos y Puente de la Mariscala.
D. Francisco S. Martin, Portillo de SanDiego.
D. Lucio Flores, Verónica y Armado.
D. Cosme Fernandez, San Sebastian y Cuervo.
D. Agapito Trespalacios, Toribio y Monserrate.
D. Juan Romero, Santa María núm. 6.
D. Antonio Romanos, Acequia núm. 2.
D. Francisco Alvarez, Santísimo y Victoria.
D. Juan Flores, Calzada de Santa María
D. Manuel Campuzano, Plazuela del Jardin.
D. Susano Campuzano, idem. núm. 4.
D. Vicente Romero, 5ª del Relox núm. 6.
D. Matías Cortés, San Hipólito núm. 1.
D. Vicente Castro, San Hipólito.
D. José María Ginestra, Juan Carbonero.
D. Francisco Gonzalez, Plazuela de San Juan de Dios.
D. José Cuevas. Verónica.
D. Francisco Cero, Chinampa.
D. Aniceto Soriano, Verónica y Tecumarañna.
D. José García, Palma.
D. José María Clavijo, Relox y Golosas.
D. Pedro Gomez, Peredo y Camarones.
D. Tranquilino Rendon, Ancha núm. 24.
D. Juan Pacheco, San Lucas.

D. Rafael Marino, Espíritu Santo núm. 9.
D. Genaro Arroyo, Chiquihueteras y Delicias.
D. Dionisio Caballero, Belen y Chiquihueteras.
D. Eugenio García, Bosque y Belen.
D. José Ortiz, Necatitlan, núm. 5.
D. Margarito Perez, Puente Colorado, núm. 7.
D. Ignacio Arce, Necatitlan, núm. 8.
D. Francisco Moulat, Portillo de San Diego.
D. Remigio Champan, Monton.
D. Domingo Urrutia, Aduana y San Felipe.
D. Fernando Rios, Cármen.
D. Tomás Sanchez, Angeles.
D. Donaciano Gonzalez, Montero, núm. 7.
D. Manuel Alanis, Pañeras.
Dª Isabel Navarrete, Rinconada de San Diego.
Dª Clara Luna, Armado y Monstruo.
D. Félix Ruiz, Nana y Recabado.
D. Ignacio Ballesteros, Puente de Santo Tomás.
D. Manuel Prieto, San Sebastian y Giron.
D. Roman Abad, calle Real del Rastro.
D. Joaquin Torices, D. Toribio, núm. 7.
Dª Petra Torres, Santa Clara, núm. 23.
D. Octaviano Camacho, Niño Perdido y Nana.
Dª Antonia Contla, Ave María.
D. Casimiro Carrillo, Pajaritos, núm. 2.
D. Alejo Romano, 3ª de Santo Tomás.
D. Felipe Arechavala, Palma.
D. José María García, D. Toribio.
D. Ramon Pelayo, Mesones y Alfaro.
D. Manuel Cordero, San Miguel y el Rastro.
D. José Ortíz, Lagunilla.
D. Jesus Gonzalez, Canoa, núm. 7.
D. José María Vallejo, Olmedo y San José de Gracia.
D. Manuel Guzman, Santa Cruz y Limon.
Dª Soledad Ibañes, Santísima.
Dª Tomasa Alfaro, Niño Perdido.

D. Anacleto Avendaño, San Juan y Plazuela de Vizcainas.
D. Mariano Villaurrutia, Ave María y Santa Cruz.
D. José Romero, San Lorenzo y Misericordia.
D. Francisco Ruiz, Cármen y Cuervo.
D. Manuel Pozo, Nahuatlato y Ratas.
D. Eduardo Anaya, Hospicio de San Nicolás.
D. Jesus Urrutia, Amargura, núm. 4.
D. Luis Roldan, calle Real de Santa Ana.
D. Atanasio Pozo, Santa María, núm. 11.
D. Eduardo Castro, Susanillo y Zapata.
D. Julio Lugo, Donceles, núm. 13.
D. Juan Hidalgo, Pacheco y Urueña.
D. Juan Charan, Tesontlale y Organo.
D. José Angel Ruiz, Necatitlan, núm. 11.
D. Félix Ramirez, Coliseo, núm. 5.
D. Pioquinto Campuzano, Peralvillo, núm. 7.
D. Inocente Resa, Santa María.
D. Ignacio Barquera, Marquesote y Alamedita.
D. Juan Perez, Peredo y San Juan.
D. Pedro Vazquez, Puente Blanco.
D. José Anaya, Santa Teresa la Antigua, núm. 8
D. Andrés Perillard, Alconedo y Revilla-Gigedo.
D. Manuel García, S. Pedro y S. Pablo, y Cervatana.
D. Octaviano Garay, D. Toribio, núm. 5.
D. Juan Moulat, Plazuela del Rabano.
D. Gavino Robles, Portal del Topacio.
D. Cárlos Steagea, Alconedo Revilla-Gigedo.
D. German Salgado, Necatitlan y San Miguel.
Sr. Goribar hermanos, Ratas, núm. 8,
D. Félix Gonzalez, Puente de San Francisco y Mirador.
D. Isidoro Arteaga, callejon de la Chinampa, núm. 4.
D. Roman Castro, Puente de Solano.
D. German Salgado, Regina.
D. Félix Schiafino, Montealegre.

D. Cesario Cabrera, Puente de Santo Tomás.
D. Ignacio Cabrera, callejon de la Nana.
D. Antonio Márquez, Soledad de Santa Cruz.
D. Gavino Robles, San Juan y Escondida.
D. Manuel Campuzano, calle Real de Santa Ana n. 5.
D. Miguel Enriquez, Amargura y Altuna.
D. José María Anaya, 6ª del Relox y Golosas.
D. José Lazo de la Vega, 2ª de San Lorenzo y Estampa.
D. Cayetano Briones, Puente Colorado, núm. 7.
D. Cipriano Sanchez, San José de Gracia.
Dª Dolores Soto, calle de Tacuba.
D. José María Alcalde, Puesto-Nuevo y Olmedo.
Sr. Hoyos y Compañía, Mariscala y Gallos.
Dª Margarita Gutierrez, Zapo, núm 22.
D. Agustin Estrada, Cuadrante de Santa Cruz.
D. Ramon Prieto, Maravillas y Plazuela de la Santísima.
Dª Dolores Rivera, Quemada, núm. 2.
D. Basilio Gamez, 3ª del Rastro y San Miguel.
D. José Sedano, Apartado y 5ª del Relox.
D. José Castañeda, San Felipe de Jesus.
D. Francisco Flores, Necatitlan.
D. Antonio Martinez, Verdeja.
D. Agustin Ballesteros, Tequesquite y Pericos.
D. José María Arriaga, Sepulcros de Santo Domingo, núm 10.
D. Basilio Sastrías, San Miguel y el Rastro.
D. José Ortiz, 4ª del Relox.
D. Juan Lopez, Jardin y Verdeja.
D. José María Gutierrez, Estanco de hombres y Tequesquite.
D. Felipe Ordoñez, Puente de Santa María.
D. Francisco Herrera, Plazuela de Santa María.
D. Francisco Vargas, idem. de Madrid.
D. Francisco Enriquez, Plazuela de Madrid.

D. Manuel Flores, Callejon de Recabado.
D. Antonio Perez, Plazuela de Juan Carbonero.
D. Apolonio Prieto, Callejon del Armado.
D. Mucio Garcia, San Sebastian y Carmen.
D. Fernando Rios, Carmen y Arsinas.
Dª Guadalupe Escamilla, 1ª del Relox núm. 3ª
D. Pablo Dominguez, Arcos de Belen.
D. Manuel Velazquez, Callejon de la Viña y Santa Ana.
D. Manuel Campuzano, Real de Sta. Ana.
D. Angel Gonzalez, Hospicio é Indio Triste.
D. José Amaviscar, Esquina de la plazuela de la Santísima.
D. Marcelino Garcia, Plazuela de la Santísima.
D. Francisco García y Cª, San Lucas y el Arbol.
D. Juan Salgado, Acequia.
D. Juan Hidalgo, Plazuela de la Palma y Urueña.
D. German Salgado y Cª, D. Toribio núm 13.
D. Leoncio Maruri, 1ª de Mesones núm. 4.
D. José María Ortíz, Plazuela de San Juan de Dios.

BILLARES.

D. Antonio Mendez, Refugio.
D. Pablo Martinez, idem.
D. Manuel Soto, San Agustin núm. 14.
D. Luis Parroneaud, Coliseo núm. 7.
D. Francisco Somera, idem idem 9.
D. Luis Guijosa, Balvanera.
D. Mauricio Becerril, San Juan de Dios núm. 3.
D. Alejo Genin, San Juan de Letran.
D. Mariano Berrospe, Chiconautla.
D. Pedro Bourgiar, Tívoli del Eliseo.

D. Javier Buffet, Zuleta núm. 3.
D. Arnulfo Bosiec, Puente y cerca de San Francisco.
Sr. Leon, San Cosme, tívoli grande.
D. Cárlos Collier, Coliseo Viejo núm 18.
D. Estreu Pascual, idem idem 13.
D. Manuel Fromeut, Vergara núm. 12.
D. Juan Gallardo, Portal de Tejada.
Sres. Guticeau y Carret, Gran Sociedad.
D. Alejandro Ita, Tenespa.
Lonja del Comercio, Bajos de la Diputacion.
D. Dolores Lazo de la Vega, Coliseo núm. 9.
D. Luis Macet, Esquina de Alconedo.
D. Navor Morales, Callejon de Dolores.
D. Joaquin Martinez, Portal de Mercaderes núm. 1.
D. Antonio Ocaranza, Estanco de Mugeres.
D. Epitacio Padilla, Empedradillo núm. 1.
Sres. Recamier y Scherey, Hotel de Iturbide.
D. Antonio Ramirez, Puente de Leguísamo núm. 4.
D. Felipe Sancier, Esquina del Colegio de Niñas.
D. N. N., calle de la Joya.

BOLOS.

D. Antonio Algara, Belen, Baño del Sol.
D. José Bustamante, Baños del Jordan.
D. Pedro Charton, Tívoli de Romita.
Sr. Girard, calle de Iturbide.
Sr. Tangassi, San Francisco núm. 3.

TIRO DE PISTOLA.

D. José Bustamante, Baño del Jordan.

BAÑOS,

D. Trinidad Romero, Puerta falsa de Sto. Domingo núm. 11.
D. Agustin García, Canoa letra A.
D. Miguel Yudico, Santa Clara núm. 2.
D. Jesus Gallardo, Misericordia núm. 4.
D. Francisco Ontiveros, Estanco de hombres.
D. Tomas Sanchez, Callejon del Organo.
D. Octaviano Muñoz Ledo, Vergara núm. 10.
D. Juan Mirafuentes, San Lorenzo núm. 11.
D. Manuel Soto, San Agustin.
D. N. N., Rebeldes.
D. Nicolás Moreno, 1ª de Mesones.
D. Ignacio Carranza, Coliseo viejo.
D. Manuel Gual, Coliseo.
Bella Union, calle de la Palma.
D. Manuel Manzano, Verde núm. 1.
D. Jacobo Barroso, Chapitel núm. 15.
D. Guadalupe Velasco, Don Toribio núm. 11.
D. N. N., Callejon de la Polilla.
Hotel del Refugio, calle del mismo nombre.
D. José María Salas, 2ª del Salto del Agua núm. 5
D. Francisco Lama, 3ª del Rastro.
D. Fermin Rodriguez, San Miguel.
D. Ignacio Castañon, Merced núm. 18.
D. Jesus Erazu, Quemada núm. 1.
D. Dolores Reyes, Monton núm. 6.
D. Crescencio Mena, San Felipe de Jesus núm. 18
D. Luis Cuellar, San Camilo.
D. José María Rodriguez, Perpetua.
D. Dolores Reyes, Calle de Santa Catarina.
D. Manuel Murguía, Puente Quebrado.
Dª Carlota Baron, Teposán.
Sr. Sanchez Barquera, Plazuela de Sta. Cruz.

Padre Sanchiz, Plazuela de idem.
D. José María Solares, Peñon Baños.
D. N. N., puente de Alvarado núm. 23.
D. Manuel Murguía, Plazuela de Cárbonero.
D. Cosme Muñoz, Plazuela de Madrid.
D. Clefoas Relana, San Hipólito núm. 10.
Convento de San Agustin, Moscas.
D. Fernando García, 3ª de San Juan núm. 9.
D. Antonio Monterde, Jordan.
D. Cármen Picazo, Callejon de Frias núm. 2.
Dª María Trujano, Huacalco núm. 1.
D. Manuel Murguía, Zapo.
D. Miguel Argüelles, Nuevo-México.
D. José Godoy, San Miguel.
D. Antonio Hidalgo, idem.
D. Benito Lamadrid, Delicias.
D. Estanislao Flores, Garita del Niño Perdido.
D. Manuel Aramago, Inditas.
D. Francisco Martinez, 3ª de la Santísima.
D. José María Amezcua, Armado.
D. Santiago Vega, Callejon del Amor de Dios número 3.
D. Cayetano Rivera, Chiconautla.
D. Manuel Cadena, Cervatana.
D. N. N., Parque de la Moneda.

LAVADEROS.

D. Tomás Sanchez, Callejon del Organo.
D Juan Chicopal, Plazuela y calle de Santa Ana.
D. Juan Andrade, Callejon de Gachupines.
D. Francisco Villar, San Lorenzo núm. 5.
Dª Jacoba Juarez, 2ª Necatitlan núm 12.
D. Rafael German, idem idem 7.

D. Antonio Hidalgo, idem idem 9.
Dª Guadalupe Almazán, Callejon del Manco núm. 3.
Dª Felícitas Castro, Callejon de Santa Gertrudis.
D. Ramon Cázares, Esquina del Arbol.
Convento de Sta. Catarina de Sena, Merced.
D. N. N., Monton.
D. Felipe Rojas, Cacahuatal.
D. Luis Conde, 1ª del Rastro.
D. Manuel Posadas, Puente Blanco.
D. Ignacio Trujillo, Callejon de San Miguel.
D. Juan Roldan, idem de Grosso.
D. Merced Alvear, Urueña.
D. Florentino Ibarra, Calle de Sta. Bárbara.
D. Alejandro del Pró, Puente de Rendones.
D. Mariano Panes, Callejon de Carretones.
D. Juan Sanchez, Plazuela de Sto. Tomás.
Dª Máxima Gonzalez, idem idem.
Dª Teodora López, Recabado.
D. Antonio Briviesca, Frente de la Alameda.
D. Rafael Barberi, Puente de Sta. María.
D. Gregorio Reyes, Callejon de San Juan Nepomuceno.
D. Miguel Clavería, Callejon del Raton.
Dª Teresa Pavon, idem idem.
D. Florencio Vazquez, Santuario de los Angeles.
D. Manuel Eguía, San Hipólito.
Dª Josefa Roa, Puente Alvarado.
D. Juan Aubert y Cª, Puente de Santa Ana.
D. Vicente Velarde, Victoria.
D. Manuel Davila, Camarones.
D. José Zúñiga, Salto del Agua.
D. José María Roa, Arcos de Belen.
Dª Dolores Rodriguez idem idem.
Dª Deeideria Dalia, idem idem.
D. Felipe Flores, Callejon de Pajaritos.
Idem idem idem, idem.

Sr. Duvans, Alconedo.
D. Santiago Prado, Calle Nueva núm. 7.
D.ª Julia Momper, Revillagigedo núm. 3.
D.ª Carlota Landi, 2.ª del general Santa Anna.
D. Juan Bustillos, Ascencion núm. 9.
D.ª Guadalupe Almazán, Callejon del Manco.
D. José María Salas, 2.ª del Salto del Agua.
D. José Rovelo, Rinconada de San Antonio Abad.
D. Antonio García, 3.ª de la Santísima.
D. Manuel Aranayo, Inditas.
D. Manuel Agüero, Plazuela de San Sebastian.
D. José Servin, idem idem.
D. Francisco Pastor, 1.ª de Miscalco.
D. Rafael Rebollar, 2.ª Ancha.
D. Manuel Fernandez. 3.ª Delicias.
D. Miguel Legorreta, Puente del Cuervo núm. 5.
D. Manuel Cadena, Cervatana.
D. N. N, Calle del Tequesquite.
D. Manuel Clavería, Juan Carbonero.

PENSIONES DE CABALLOS.

D. Apolinar Angulo, Aguila letra A.
D. Pedro Labat, San Agustin.
D. José María Montero, Tiburcio núm. 16.
D. Juan Cervantes, San Felipe de Jesus.
D. Florentino García, Regina.
D. Teofilo Morales, San Felipe de Jesus núm. 6.
D. Teofilo Villegas, Buena Muerte.
D. N. N., Santa Clara.
D. N, N., Perpetua.
D. Marcelino Patiño, Santa Catarina letra A.
D. Ricardo Sanchez, Plazuela de Juan Carbonero.
D. Manuel Diaz Villar, San Ramon núm. 5.

BAÑOS DE CABALLOS.

Dª Joaquina Uribe, Pueblo de San Nicolás Ozolonaca.
D. Antonio Algara, San Miguel de Belen, baño del Sol.
D. Benito G. Lamadrid, 3ª de las Delicias.
D. Estanislao Flores, Garita del Niño Perdido.
D. N. N., Belen, baño del Jordan.

MAICERIAS Y PAJERIAS.

Dª Cecilia Gonzalez, Arquillo letra A.
D. Jesus Becerril, Medinas letra A.
D. Pedro Guerrero, Factor núm. 2.
D. Clemente Nuñez, Aguila letra A.
D. Teodoro Sanchez, 2ª de la Pila seca letra B.
D. Matias Cordero, Puente de Santo Domingo.
Dª Teofila Castro, 1ª de la Amargura.
D. Antonio García, 2ª de Santa Catarina.
D. José Garnica, Puente de Tesontlale.
Dª Concepcion Espinosa, Callejon Gachupines.
D. Florencio Mendoza, idem. Lagunilla.
D. José María Vazquez, 1ª de Santa Catarina.
D. Bernardo Toste, idem. idem.
D. José María Vazquez, idem. idem.
D. Pantaleon Barrios, Callejon de Dolores núm. 11.
D. Ramon Sierra, San Andrés, esquina.
D. Ramon Quesadas, Plazuela de la Concepcion.
D. Cecilio Gonzalez, calle de Idem.
D. Marin Valverde, Callejon de Verdeja.
D. Marcos Arellano, Tompeate.
D P. Lartubme, Cadena.
Dª Luisa Sanchez, San Felipe Neri.

D. José Castro, Plazuela de Regina.
D. José Cervantes, 1ª de Necatitlan letra A.
D. Juan Ramirez, D. Toribio letra B.
D. José Cervantes, Puente de Carretones.
D. Feliciano Gonzalez, Puente de Monson núm. 4.
D. Pedro Montenegro, Ratas letra B.
D. Tomás Hernandez, Regina.
D. Hilario Perez, Salto de la Agua letra A.
D. Felipe Gonzalez, 2ª de la Aduana.
D. Eulogio Corona, 1ª del Rastro.
D. José Tirado, Rejas de Balvanera letra A.
D. Ricardo Villanueva, Rejas de Balvanera núm. 1.
D. Gerónimo Villa, idem. idem.
D. José Cervantes, Hospital de Jesus núm. 15.
D. Antonio Godoy, Esquina de Migueles.
D. Francisco Caro, Puente de Jesus núm. 10.
D. José María Torres, Mercado núm. 55.
D. Manuel Rubio, idem. 57.
D. Julio Monrroy, Puente de la Aduana.
D. Manuel Solis, 1ª del Rastro.
D. Tomás Correa, idem. idem.
D. Julian Rubio, Plazuela de San Antonio.
D. Antonio Gonzalez, 5ª del Relox letras E y D.
D. Cayetano Olaiz, Esquina del Puente Blanco.
D. José María Zamora, Alhondiga.
D. Francisco Hernandez, idem. letra A.
D. José María Trujano, Puente de la Leña.
D. José María Valencia, Embarcadero.
D. José Hidalgo, Ciegos.
D. Agustin Pacheco, Quemada.
Dª Ventura Lecta, idem.
D. Julian Atescantenco, Puente de la Leña.
D. Sabás Trujano, idem.
D. Mariano Perez, idem.
D. Francisco Navarro, Ave María.
D. Guadalupe Morales, Roldan

D. Jesus Salcedo, 1ª de Manzanares.
Dª Brigida Alvarez, 2ª idem.
D. Juan Lopez, Callejon de Grosso.
Dª Francisca Sarcus, Plazuela de Pacheco.
D. José María Godines, idem. Ave María.
D. Estevan Ibarra, Panteon de San Pablo.
D. Carmen Parado, Plazuela de Santo Tomás.
D. Pedro Rodriguez, Recabado.
D. Manuel Ruiz, Plazuela de Carbonero.
D. Antonio Lazcano, calle de Santa Isabel.
D. Márcos Elizalde, frente á la Alameda.
D. Vicente Quiroz, Puente de los Gallos.
D. Francisco Acosta, Rejas de la Concepcion.
D. Antonio Lazcano, Plazuela de Juan Carbonero.
D. Ricardo Villanueva, Portillo de San Diego.
Dª Guadalupe Martinez, San Juan de Dios.
D. Lorenzo Landecho, San Hipólito.
D. Francisco Martinez, Puente de Alvarado.
D. Miguel Herrero, Peralvillo.
D. José Urquisa, idem.
D. Manuel Gomez, idem.
D. Márcos Espinosa, idem.
D. José Perez, Victoria.
D. Francisco Barrera, 2ª de San Juan.
D. Andrés Cabal, Peredo.
D. Canuto Ramirez, Puente de San Juan.
D. Manuel Rosas, 3ª idem.
D. Vicente Rivera, Niño Perdido.
D. Manuel Santelices, Nuevo-México.
D. Justo Pastor, Zapo.
D. Eulogio Tenorio, Arcos de Belen.
D. Agustin Medina, Camarones.
Dª Guadalupe Ruelas, Plazuela de San Juan.
D. Jose Perez, 1ª del Zapo.
D. Vicente Cuevas, 1ª calle Ancha.
D. Feliciano Gonzalez, Puente Monzon.

D. Francisco Navarro, 1ª de la Santísima.
D. Agapito Rodulfo, 3ª del Relox.
D. Sabas Trujano, 1ª del Cármen.
D. Francisco Espinosa, Puente Leguísamo.
D. Vicente Montes de Oca, Alcaicería, núm. 18.
Dª. Juana Ariza, Manrique, letra D.
Dª. Angela Chavez, Medinas, letra A.
Dª. Rosa Osorno, 2ª de la Pila Seca, letra J.
D. Luis Mejía, Donceles, núm. 31.
D. Toribio Zarate, Damas.
D. Feliciano Gonzalez Puente Monzon, núm. 4.
D. Mariano Medrano, Puente de Jesus María, n. 3.
D. Andrés Torres, esquina del Corazon de Jesus.
D. Jorge Aviles, Santa Ana.
D. Mariano Neira, Alhondiga.
D. Manuel Chavarría, siete Príncipes.
D. Marcelino García, 1ª de la Santísima.
Dª. Trinidad Rosa, Cadena.
D. Manuel Martinez, Santa Inés, núm. 2.
D. Antonio Gutierrez, Montealegre núm. 1.
D. Cayetano Diaz, 2.ª del Indio Triste, letra F.
D. José María Jara, Chiconautla.

CORRALES PARA BESTIAS.

D. Ramon Vaca, Estanco de Hombres.
D. Ramon Vaca, idem idem.
D. Simon Lopez, callejon de la Viña.
D. Nicolás Alamilla, Puente de Santa Ana.
D. Ramon Peredo, Tornito Regina núm. 5½.
D. Pedro Contreras, Chirivitos núm. 1.
D. Victoriano Mora, Plazuela de Tepito núm. 4.
D. Andrés Contreras, idem núm. 20.
D. José Olivares, Pulqueria de Palacio.

D. Mariano Casillas, Plazuela de Santa Ana.
D. German Villa, Plazuela de Vizcainas.
D. Benito Nicoche, idem idem.
D. José Maria Martinez, idem idem.
D. Paulino Moreno, Santa Ana.
D. Julio Briseño, 1ª de Manzanares.
D. Antonio Bustos, Pulqueria de Palacio.
Dª Josefa Martinez, callejon de los Pajaritos.
D. Manuel Trejo, Peralvillo.
D. Mariano Cázares, idem.
Dª Angela Gutierrez, idem.
Dª Dolores Hernandez, idem.
D. Francisco Apellanes, Salto del Agua.
D. José Maria Zúñiga, idem.
Dª Josefa Tapia, Puente de Jesus Maria.

JARCIERIAS.

Dª Ana Parrodi, Mecateros letra A.
Dª Francisca Martinez, idem idem.
D. Mariano Avila, Empedradillo letra B.
Dª Clara Parrodi, Mecateros letra A.
D. Domingo Martinez, idem letra B.
D. Eugenio Negrete, Estanco de Hombres.
D. N. N., idem idem.
D. Aristéo Calleja, 3ª de Santa Catarina.
Dª Juana Alamilla, idem.
Dª Joaquina Carvajal, idem idem.
D. Ildefonso Rivera, Puente de Tesontlale.
Dª Ignacia Montesdeoca, Santa Ana.
D. Francisco Villagra, 3ª de Santa Catarina letra F

TENERIAS.

D Luis Veraza, Jesus Nazareno.
Dª Tomasa Aguilar, idem idem. núm. 6.
D. Felipe Pingarron, idem idem.
D. Abel Fresse, Parque del Conde letra H.
Dª Tomás Aguilar, idem letra G.
D. Miguel Sarmiento. idem letra F.
D. Abel Fresse, idem letra E.
D. Lorenzo Giron, idem letra D.
D. José Baron, idem letra B.
D. Estevan Rodriguez, idem núm. 16.
D. Miguel Garcia, idem letra C.
D. Domingo Auberi, idem letra B.
D. Manuel Pasalagua, idem letra A.
D. Cresencio Garcia, idem letra D.
D. Francisco Montero, idem idem.
D. N. Simon, idem núm. 19.
D. Manuel Pasalagua, idem letra A.
Idem idem, letra B.
D. Francisco Montero, idem núm. 2.
Dª Paz Hernandez, Puente de Santa Ana.

ESPENDIOS DE CAL.

D. José Aguilar, 3ª de San Juan letra B.
D. Victoriano Avalos, callejon de Vizcainas núm. 2.
D. Rafael Rubio, idem núm. 6.
D. Francisco Manjarés, idem núm. 9.
Dª Lina Vargas, idem núm 11.
D. Francisco Gonzalez, idem núm. 15.
D. Cárlos Vargas, idem núm. 17.
D. Rómulo Becerril, idem núm. 18.

Dª Micaela Márquez, idem núm 19.
D. Marcelo Chavarria, idem núm. 21.
D. Manuel Rosas, Plazuela de Vizcainas núm. 23.
D. Vicente López, Regina letra A.
D. Procopio Lopez, idem letra C.
D. Vicente Gutierrez, callejon de idem letra F.
D. N. N, Plazuela de Villamil.
D. N. N, Santa Isabel.

EXPENDIOS DE LANA.

D. Cosme Muñoz, Plazuela de la Paja.
D. Cecilio Rivera, Corazon de Jesus letra B.
D. Leon López, idem núm. 8.
D. Apolinario Hidalgo, idem letra F.

LOZA CORRIENTE.

Dª Luisa Zárate, Alcaiceria letra A.
D. Francisco Gonazlez, 1ª de la Amargura.
D. Pascual Arenas, Puerta falsa de Santo Domingo.
Dª Guadalupe Santillan, Plazuela de Santa Catarina.
D. Juan Gonzalez, idem idem.
Dª Soledad Ramirez, 1ª de la Amargura.
Dª Agustina Guinda, Santa Ana.
Dª Pascuala Guadarrama, Plazuela del Tequesquite.
Dª Saturnina Ramirez. Verdeja.
D. José Maria Perez, Estampa de la Misericordia.
Dª Andrea Figueroa, San Andrés letra A.
D. Vicente Aguilar, callejon de Dolores letra A.

D. Manuel Farfan, idem letra B.
Dª Simona Cuevas, San Lorenzo letra A.
Dª Micaela Cortés, Leon letra C.
D. Isidro Cañas, San Lorenzo núm. 12.
Dª Telesfora Munguia, Concepcion.
Dª Vicenta Velazquez, idem.
Dª Octaviana Dovalina, Calzada de Santa Maria.
D. Santos Barrera, idem idem.
Dª Vicenta Gomez, Puente del Zacate.
D. José Maria Escamilla, Verdeja.
Dª Cármen del Valle, Puente de Monzon letra P.
D. Vidal Urrichi, D. Toribio.
D. Manuel Avila, idem.
Dª Teodora Martinez, Chapitel.
Dª Josefa Guerrero, idem,
Dª Carlota Ayala, Necatitlan letra B.
Dª Guadalupe Alfaro, D. Toribio letra A.
Dª Juliana Gomez, idem idem.
D. Marcelo Zamora, Ortega núm. 14.
D. Bernardino Rodriguez, callejon de Pañeras.
Dª Ursula Quiros, Vizcainas.
D. Agustin Delgadillo, Merced núm. 18.
D. Francisco Mejia, Puente de Balvanera letra A.
Dª Gertrudis Luna, Puente del Fierro núm. 2.
Dª Ramona Montes, 1ª de San Ramon letra A.
Dª Encarnacion Tagle, Parque del Conde letra B.
D. José Maria Sierra, idem idem.
Dª Luciana Esquivel, Olmedo.
Dª Cleofas Vera, Puesto Nuevo.
Dª Dolores Romero, idem letra B.
Dª Susana Dominguez, Gallas letra B.
D. Macsimo Espinosa, Mercado, núm. 88 y 89.
Dª Coleta Rosales, Mercado núm. 17 y 18.
Dª Juana Catalán, idem núm. 21.
D. Roman Acevedo, idem 25 y 26.
D. Mariano Lecuona, idem 27 y 28.

D. Antonio Molina, Plazuela de Jesus.
Dª Dorotea Sanchez, idem idem.
Dª Toribia Guevara, idem.
Dª Pascuala Salazar, 2ª del Rastro.
D. Ignacio Vallisa, 5ª del Relox letra B.
Dª Maria Rangel, Cuadrante de Santa Catarina letra A.
Dª Micaela Flores, idem idem.
D. Juan Saucedo, idem,
Dª Maria Alarcon, Zapateros letra A.
D. F. Benites, Alhondiga letra A.
D. Juan Casanova, idem letra B.
Dª Rosalia Francisca, idem letra A.
D. Antonio Bustos 1ª de la Merced.
Dª Josefa Contreras, Puente de la Leña.
D Miguel Casabal, Puente de la Merced.
D. Manuel Ramirez, Jurado.
D. Librado Soto, Horno.
D. Manuel Fonseca, Ave Maria.
D. Tomás Medrano, idem.
Dª Guadalupe Molina, 1ª de Manzanares.
Dª Alvina Santa Maria, idem idem.
D. Luis Hernandez, idem.
D. Jesus García, San Migual.
D. Tiburcio Galvan, Mariscala.
Dª Gabriela Rojano, Puente de Juan Carbonero.
Dª Trinidad Rodriguez, Vlliamil.
D. Cipriano Castañeda, Plazuela de Juan Carbonero.
Dª Paz Carrasco, idem idem.
Dª Trinidad Perez, Plazuela de la Nana.
D. Perfecto Ojeda, Plazuela de Juan Carbonero.
D. Pedro Gutierrez, Santuario de los Angeles.
D. Apolonia Najera, idem.
D. Simon Nuñez, Santa Cruz.
Dª Guadalupe Linares, Puente de San Francisco.
Dª Elena Ibarra, Plazuela de San Juan.

Dª Alvina Montes, Victoria.
Dª Marcela Sanchez, idem.
D. Juan Rubio, Peredo.
Dª Margarita Guadarrama, idem.
D. Jacinto Preciado, idem.
D. Jacinto Castro, idem.
D. Jacitno Rosada, idem.
Dª Dolores Flores, 3ª de San Juan.
Dª Dominga Hernandez, Niño Perdido.
D. Juan Onofre, idem.
Dª Dominga Ramirez, callejon de Dolores.
D. Antonio Garcia, Nuevo Méjico.
Dª Maria Flores, Corpus Cristi.
D. Jesus Rodriguez, idem.
Dª Hilaria Hernandez, Calvario.
D. Severo Palacio, Hospicio.
Dª Manuela Vergara, Bosque.
Dª Dolores Enciso, Plazuela de San Juan.
Dª Luz Espinosa, 1ª del Zapo.
D. Francisco Camapia, idem.
Dª Angela Sevilla, Puente de San Juan.
Dª Trinidad Lopez, idem.
Dª Basilia Dominguez, 2ª de la Pila Seca letra C.
D. Cruz Ponce, Vanegas.
Dª Ursula Aviles, Plazuela de la Santísima.
Dª Tomasa Angeles, 1ª de la Verónica.
Dª Maria Flores, 1ª de la Santísima.
Dª Maria Gonzalez, 2ª de idem.
Dª Luisa Decos, Maravillas.
D. Manuel Calderon, Juanico.
Dª Basilia Patiño, 2ª de Vanegas letra C.
Dª Trinidad Vega, idem letra A.
D. Vicente Victoria, Hospicio de San Nicolás.
D. Camilo Laso. Chavarria núm. 15.
D. Loreto Chavez, 3ª del Relox.
D. Clemente Guerra, Puente del Cármen.

D. Florentino Tapia, Puente del Cuervo.
Dª Luz Espinosa, Chiconautla.
Dª Marciala Perez, idem.
Dª Luz Franco, Cármen.
D. Bruno García, Puente de idem.
D. Ildefonso Villa, idem.
Dª Cármen Aldana, idem.
Dª Loreto Chavez, Apartado.
D. José Gomez, Arsinas.

ACEITERIAS.

D. Antonio Cardona, Alcaicería letra A.
Dª Luisa Ortiz, Medinas, núm. 16.
D. Guillermo Franco, San José el Real, núm. 19.
D. Santiago Conchon, Corchero, núm. 2.
D. Agustin Gomez, Puente Monson, núm. 9.
D. Joaquin Magallanes, Zuleta, núm. 8.
Dª Luz Gonzalez, Puente Quebrado, núm. 2.
D. Santiago Jolma, idem. idem. núm. 11.
D. Loreto Marúl, San Ramon.
D. Manuel Arce, Quesadas, núm. 10
D. Domingo Zaldivar, Perpetua, núm. 4.
D. Manuel Urquiaga, Cocheras, letra A.
D. N. N., Esclavo.
D. M. Carbonil, Puente Blanco, núm. 4.
D. Mariano Prieto, idem. núm. 1.
D. Manuel Huerta, calle de Talavera.
Idem. idem. idem.
D. Ponciano Castro, Puente del Fierro, núm. 7.
D Guadalupe Leguísamo, callejon de Veas.
D. Pedro Martinez, San Francisco, letra A.
D. Ponciano Castro, Puente del Fierro.

D. N. N., Puente de Santiaguito.
D. Faustino, N., Jurado.
D. S. Magallanes, calle del Niño Perdido.
D. Manuel de la Torre, Escalerillas.
D. José Bernabé, Leguísamo.

ESPENDIOS DE GAS.

D. Santiago Baggaly Escalerillas, núm. 11.
D. Gabor Naphegui, Tacuba.
La Fábrica, en el Paseo Nuevo.
Sr. Peter Green, Plazuela de Buenavista, núm. 15.
Idem. Coliseo.
Idem. Joya, núm. 6.
Idem. Hospicio de San Nicolás, núm. 6.
Idem. Portillo de San Diego, núm. 9.

BAZARES.

D. Paulino Landeros, Estampa de San Lorenzo.
D. Manuel Barrios, Plazuela de Montero.
D. José María Heredia, idem. idem.
D. Rafael Rubio, idem. idem.
D. Joaquin Marra, Estampa de San Lorenzo.
D. Severiano Aguilera, idem. idem.
Dª. Cristina Victoria, Plazuela del Jardin.
D. Gregorio García, idem. Montero.
D. Nicolás Portilla, idem. idem.
D. José Vidal, idem. idem.
D. Joaquin Vidal, idem. idem.
Dª. Fortunata Leon, idem. idem.

D. José María Mendoza, idem. idem.
Sra. Romana, idem. idem.
Dª Josefa Montoya, Calle de Verdeja.
D. Jesus Gonzalez, idem.
D. Santos Martinez, idem.
D. Ignacio Soriano, Coliseo.
D. N. N., Mesones.
Viuda de Camargo, Acequia, letra A.
D. Alvino Salas, idem. núm. 19.
D. Fernando Mújica, Merced, núm. 28.
D. Wenceslao Ferris, idem.
D. N. N., calle del Factor.
D. Margaro Galcot, Puesto-Nuevo, letra A.
D. Eugenio García, San Cosme.
D. Antonio Robles, Santo Tomás.
D. Mariano Gudiño, Victoria, letra D.
D. Miguel Pinto, idem. letra G.
D. Agustin Puceta, Plazuela de San Juan, letra E.
Dª Margarita Angeles, Escondida, letra D.
D. Jacinto Preciado, Peredo, letra C.
D. Javier Lejarazu, 2ª del Relox.
Sres. Sanz, 3ª del Relox.
Idem. idem. Alfaro.
D. Francisco Zamora, Hospicio de San Nicolás.

BARATILLOS.

D. José María Rodriguez, 1ª del Amargura.
D. Pascual Hernandez, 2ª de Sta. Catarina.
D. Hilario López, puente Tesontlale.
D. Romualdo Ruiz, plazuela de Montero.
Dª Romana Salazar, Verdeja.
D. Felipe Magallanes, plazuela de Vizcainas.

D. N. N., Victoria letra D.
D. José María Ortuño, Parque del Conde núm. 6.
D. Vicente Padilla, idem idem 5.
D. José María Valdés, idem idem 4.
D. José María Ortíz, idem idem 3.
D. Joaquin Acosta, idem idem 2.
D. José Acevedo, idem idem 1.
D. N. N., Victoria letra G.
D. Ignacio Sierra, Jesus.
D. Manuel Avila, idem.
D. Guadalupe Buendía, idem.
D. Secundino García, Jesus 15.
D. Agustin Cosío, id. cerrada núm. 9.
D. José Avila, Joya núm. 14.
D. N. N., puente Quebrado.
D. Zeferino Rojas, 2.ª de Sta. Catarina.
D.ª Josefa Espinosa, puente de la Leña.
D. Rafael Dominguez, idem idem.
D. Domingo Robles, idem del Fierro.
D.ª Joséfa Olvera, Mariscala.
D. N. N., Escondida.
D. José María Gomez, idem.
D. Julian Diegues, idem.
D. Onofre Romero, idem.
D. Santos Martinez, idem.
D. Jesus Escobar, idem.
D. Jesus Carrillo, Estampa de San Andrés núm. 11.
D. Ignacio Montiel, Rejas de la Concepcion.
D. Felipe Farfan, idem.
D. Rafael Gomez, idem.
D. Catarino Gutierrez, Santísimo.
D. Julian Espinosa, Puente Solano.
D. Cirilo Ojeda, Machincuepa.
D. Antonio Posadas, Estampa de San Andrés número 1.
D. N. N., idem letra A.

D. N. N., esquina de López.
D. Irineo Martinez, Cervatana A.
D. Manuel Nava, San Pedro y San Pablo.
D. José de la Luz Vidau, plazuela de Montero letra B.
D. Antonio Guerra, idem idem.
D. Roman Aedo, idem idem, A.
D. N. N., Vergara letra E.
D. Alvino Salas, Acequia núm. 19.

DEPOSITOS DE MUEBLES
CORRIENTES,

D. Telesforo Salinas, Donceles núm. 23.
D. Manuel Vallejo idem. 22.
D. Martin Zamora, idem. 20.
D. Mariano Zaldivar, idem. 17.
D. Martin Zamora, idem. 16.
D. Nabor Chavez, Esclavo.
D. Manuel Chavarria, Manrique y Canoa.
Idem. idem, Canoa núm. 12.
D. Emeterio Ramirez, idem. 9.
Dª María Garnica, idem. 10.
Idem. idem, idem.
D. Vicente Enrique, idem. letra B.
Dª María Leita, idem. idem.
D. José María Moctezuma, idem. B.
D. Tomás Lozano, idem. B.
D. Felipe Chavarria, idem. idem.
D. Téofilo Nuñez, idem. A.
D. Jesus Sanchez, idem. C.
D. Eligio Terán, Arco de San Agustin.
D. Pio Rivera idem.
D. José Garnica, Bajos idem.

D. Francisco Rojas, idem. idem.
D. José Sanz, Alfaro.
Dª. Cármen Gonzalez, Arco de San Agustin.
D. Antonio Rodriguez, idem. idem.
Dª. Juana Fuget, idem. idem.
D. José Rodriguez, idem. idem.
Dª. Pilar Peñalosa, idem. idem.
D. Juan Posadas, Arco de San Agustin.
D. Claudio Janin, callejon del Espíritu Santo.
D. Pablo Aguilar, Espalda de Regina.
D. Agapito Sotelo, 2ª del Salto del Agua.
D. Antonio Camarena, San Felipe de Jesus.
D. Fermin Zamora, Jesus núm. 3.
D. José Carrillo idem.
D. Gavino Masaniego, Venero.
D. Alberto Barrón, Cuadrante de Sta Catarina letra C.
D. José Mercado, Donceles núm. 5.
Sres. Dupilet y Solanis, idem.
D. Lucio Hurtado, San Juan de Dios.
D. José N, 1ª de Santa Ana.
D. Hilario Sanz, 3ª del Relox letra C.
D. José María Torres, Chiconautla.
D. N. N., Alcaiceria núm. 8.
D. N. N., idem. letra A.
D. Vicente Fernandez, San Ildefonso.
D. José Castellanos Callejon de D. Toribio.
D. Juan Alvarez, idem.
Sres. Gallo y Mendoza, San Felipe de Jesus.
D. Ascencio García, Buena Muerte.
D. José María Fobres, idem.
D. Vicente Fernandez, 2ª de Santo Domingo.
D, Juan Aguilar, Cordovanes.
D. Leocadio Lopez, Moras.
D. Pedro Vazquez, 2ª de Manzanares.
D. Dionisio Pichardo, Callejon de Cabecitas.
D. N. N. estampa de San Andrés letra A.
D. Manuel Loiseca, Montealegre.

ACARREO DE MUEBLES.

D. N. N, Puerta falsa del cuartel de los Gallos n. 1.

MADERERIAS.

D. German Landa, calle de Santa Cruz y Soledad.
D. Basilio Candas, Medinas núm. 25.
D. Trinidad Pliego, Plaza del Jardin.
D. Luis Andrade, Cruz Verde letra A.
D. Trinidad Jimenez, Chapitel letra A.
D José María Bueno, 2ª del Salto de la Agua n. 9.
D. Manuel Lopez, idem núm. 5.
D. Manuel Argumedo, San Miguel.
D. Antonio Romero, idem. núm. 7.
D. Prisciliano Reyes, plazuela de la Paja letra B.
D. Miguel Casabal, 2ª de Manzanares.
D. Tiburcio Salazar, Puente de Villamil.
D N. N., Nuevo México.
D. Manuel Lopez, Calzada de Santa María.
D. Mariano Diaz, Recabado.
Sres. Andrade y Compañía, Plazuela de Juan Carbonero.
D. Manuel Rincon, 1ª de la Santísima.

PULQUERIAS.

D. Desiderio Gasca, Garita de Vallejo núm. 7.
D. Pablo Peralta, Plazuela del Santísimo.
D. Ignacio Flores. Recabado núm. 4.
D. Antonio Soto, esquina de Tenexpa.
D. Luis Lopez, D. Toribio letra A.

D. Nicolás Yelas, plazuela de San Juan letra E.
D. Pedro Aguilar, San Antonio de las Huertas.
D. Ignacio Perez, Leon núm. 9.
Idem. esquina de la Amargura.
Idem. idem. de Santa María.
D. Vicente Ortega, idem del Pinto.
Idem. 1ª del Rastro.
Idem. esquina de la Lagunilla.
Idem. idem. 2ª de la Amargura.
Idem. idem. de la Lagunilla y Verdeja.
Idem. idem. de San José el Real.
Idem. idem. Pila Seca y puerta Falsa.
D. Juan Tenorio, Puente de Jamaica.
D. Pedro Gomez, 1ª del Factor.
D. Mariano Ruiz, Carretones.
Idem. Niño Perdido núm. 2.
Idem. idem, letra B.
Idem. esquina de la calle de la Luna.
Idem. calzada de San Antonio Abad.
D. José María Escobar, plazuela de Juan Carbonero.
D. German Franco, idem. de las Vizcainas.
Idem. esquina del Callejon de la Nana.
D. Atilano Silva, San Antonio Abad núm. 13.
D. José María Hidalgo, Plazuela de Villamil.
D. José Ortega, Puente del Molino letra B.
D. José María Trigos, calzada de la Tlaspana.
D. José Alvino, Pulqueria de Palacio.
Idem. Manzanares y Beas.
D. José Marquez, esquina del Ave María.
D. José Alvino Quintana, idem. Puente del Fierro.
D. José María, plazuela del Jardin.
D. Ignacio Sandoval, Santa Inés.
Idem. Santísima núm. 6.
Idem. Puente Quebrado y Pañeras.
Dª Justa Avendaño, San Juan y Vizcainas.
Idem. Puente de Alvarado núm. 2.

D. Ignacio Sandoval, esquina de Cedaceros.
Idem. idem. de Chiconautla.
Idem. idem. San Ramon.
Idem. 4.ª del Relox y Santa Catarina.
D. Pedro Carrero, calle Real de Santa Ana letra B.
D.ª Luisa Zarco, Santiago y Santa Ana.
D.ª Antonia Salazar, Plazuela de San Juan de la Penitencia.
D. Tomás Suarez, 1.ª de Nacatitlan.
Idem. Plazuela del Arbol.
D.ª Francisca Fernandez, Paseo Nuevo.
D. Francisco Iturria, San Cosme núm. 36.
D. Pedro Gomez, Rinconada de Santiaguito núm. 2.
D. Manuel Figueroa, esquina de San Miguel.
Idem. Cruz Verde y Migueles.
Idem. Factor y San Andrés.
D. Lorenzo Villena, calzada de los Angeles letra A.
D. Juan Orihuela, Verdeja y Misericordia.
D. Jesus Labrado, Manito y Muñoz.
D. Ignacio David, esquina de las Delicias.
Idem. idem. de la Paja y Jesus.
Idem. de la Aguila y Esclavo.
Idem. Corchero y Monzon.
Idem. Zuleta y San Juan de Letran.
Idem. 1.ª de las Damas núm. 3.
Idem. San Bernardo núm. 10.
Idem. Santo Domingo núm. 3.
Idem. Sepulcros de Santo Domingo núm. 8.
Idem. Parados y Santa Catarina.
Idem. Alameda y Frias.
Idem. San Antonio y Plazuela de San Juan.
Idem. Alconedo y Guadalupe.
Idem. calle de la Pila de la Habana.
Idem. esquina del Manco.
Idem. Joya núm. 7.
D. Mariano Tagle, 2.ª del Factor núm. 9.

Idem. Puente de Tesontlale.
Idem. Relox y Cocheras.
Idem. Rejas de Balvanera.
Idem. calle Real y Venero.
Idem. Santa Catarina núm. 5.
Idem. Santo Tomás letra A.
Idem. Portal de Santo Domingo núm. 6.
D. Pablo Muñoz, Garrapata y San Pablo.
D. Manuel Suarez, 1.ª de las Damas núm. 2.
Idem. Puente de la Merced.
Idem. Plazuela de Loreto.
D. José María Moya, Jesus núm. 13.
D. Ignacio Medina, Puente de Balvanera núm. 7.
D. José María Moya, calle de las Maravillas.
Idem. San Pedro y San Pablo núm. 9.
D. José Orosco, Ancha núm. 8.
D. Francisco Cervantes, esquina de Zavala.
D. Miguel Pinto, Jardin y Montero.
D. Juan Suero, Soledad de Sta. Cruz núm. 15.
Idem, Santo Domingo núm. 2.
Idem, puente Colorado.
Idem, Ratas núm. 5.
Idem, puente del Carmen y Arsinas.
D. Antonio Torices, Sto. Tomas núm. 4.
D. Fernando Pontones, Legísima y Arsinas.
Idem, Sta. Clara núm. 2.
Idem, Portacœli núm. 2.
Idem Acequia y Correo Mayor.
Idem, Don Toribio.
Idem, Seminario y Sta. Teresa.
Idem, Jesus y Aduana vieja.
Idem, 1.ª de la Pila seca.
Idem, Santa Ana núm. 10.
Idem, Rastro y Arbol.
Idem, Puente de los Angeles.
Idem, Salto del Agua y Vizcainas.

Idem, Palma núm. 4.
Idem, puente de Tesontlale.
Idem, puente de Sto. Domingo.
Idem, plazuela de San Sebastian.
D. Félix Maldonado, San Cosme.
Idem, plazuela del Jardin núm. 24.
D. José Antonio Lazcano, Rejas de San Gerónimo.
Idem, San Lúcas y Cacahuatal.
D. José María Martinez, Sta. Ana y Zacate.
D. José María Maldonado, puente de Santo Tomás.
Idem, Manzanares letra A.
Idem, Rejas de Balvanera.
Idem, Mixcalco y Andalecio.
Idem, plazuela de Santa Cruz.
D. Ignacio Martinez, Necatitlan núm. 4.
Idem, Muñoz y San Pablo.
Idem, Ave María y Marquesote.
Idem, esquina de Idem.
D. Santiago de la Vega, Roldan núm. 10.
Idem, puente de la Leña,
Idem, Amor de Dios y 2.ª de Vanegas.
Idem, esquina de la 3.ª de Vanegas.
Idem, Maravillas.
Idem, plazuela de Mixcalco.
Idem, 3.ª de Vanegas y Sta. Teresa.
D. Vicente Santin, Pajaritos y Arcos de Belen,
Idem, Leon núm. 10.
Idem, Salto del agua.
Idem, esquina del Arbol.
Idem, idem Victoria.
D. Manuel Campero, esquina de las Moscas y la Leña.
Idem, plazuela de Juan Carbonero letra D.
Idem, puente de la Leña y Sta. Efigenia.
Idem, puente de la Merced y Roldan.
Idem, Coliseo núm. 5.

Idem, Puesto Nuevo y Nahuatlato.
Idem, San Juan de Dios núm. 10.
Idem, 1.ª de las Damas núm. 12.
Idem, 2.ª Mesones.
D. Vicente Quiroz, Teposan y Tesontlale
Idem, San Juan núm. 42.
Idem, San Lorenzo y Pila seca.
Idem, Paja y Parque del Conde.
Idem, San Gerónimo y Verde.
Idem, Don Toribio núm. 10.
Idem, Manco y Salto del Agua.
Idem, Gallas y Pinto.
Idem, esquina de la Amargura.
Idem, Apartado núm. 11.
Idem, Tacuba núm. 20.
Idem, Montealegre y San Pedro y San Pablo.
Idem, Quesadas y Raton.
Idem, Rastro y Buena muerte.
Idem, 2.ª de Tesontlale núm. 5.
D. Mariano Ruiz, San Antonio Abad núm. 2.
Idem, esquina de Sta. María.
D. Antonio Lazcano, Mariscala y Alameda.
Idem, puente de San Pedro y San Pablo.
Idem, puente de Tesontlale.
Idem, Rejas de la Concepcion.
Idem, Peredo y San Juan.
Idem, Mesones y Ratas.
Ipem, Papas y Tequesquite.
Idem, Ancha núm. 12
D.ª Catarina Diaz, puente Blanco núm. 3.
D. Ramon López, San Cosme núm. 23.
D. Amado Abrego, Parque del Conde y Paja.
D. Santiago Vega, Inditas y Cuervo.
Idem, San Sebastian y el Cármen.
Idem, 6.ª del Relox y Lecuna.
Idem, Parados y Zapateros.

Idem, puente Blanco y Tenespa.
Idem, Peralvillo núm. 13.
Sres. Castro y Alonso, Acequia y Correo Mayor.
D. Francisco Ortega, Refugio núm. 12.
Idem, puente de Tesontlale núm. 1.
Idem, plazuela de Sta. María.
Idem, Loreto y Chavarría.
Idem, puente de Sto. Domingo y Pila seca.
Idem, Medinas é idem.
D. Narciso Pedrosa, Salto del Agua y Regina.
D. Juan Maulat, Portillo de San Diego.
D. Luis Villasante, Don Toribio núm. 18.
D. Francisco Ortíz, Chinampa letra L.
D. Higinio Piña rinconada de Santiaguito.
D. Anacleto Avendaño, Lopez y San Francisco.
D. Ramon Rivera, Tesontlale núm. 6.
D. Vicente Vidal, Ancha y Candelaria.
Idem, San Miguel y Bosque.
Idem, Zapo.
Idem, Rastrillo y Ancha.
Idem, plazuela de Madrid.
Idem, Nana y Chinampa.
Idem, Juan Carbonero núm. 8.
Idem, Zapo y San José.
Idem, Delicias y 3ª de San Juan.
Idem, Acequia núm. 2.
Idem, Cocheras y Sepulcros.
Idem, Cerca de San Lorenzo y Montero.
Idem, Verdeja y Misericordia.
Idem, Santiago y 3ª de Peralvillo.
Idem, San Ignacio y Vizcainas.
D. José María Guzman, Camarones y San Juan
Idem, Belen y Salto del Agua.
Idem, Baño del Sol y Ancha.
Idem, Calvario letra B.
Idem, Huacalco y Tarasquillo.

Idem, Nuevo-México y Puente del Santísimo.
Idem, Estampa de Regina.
Idem, Niño Perdido núm. 37.
Idem, callejon de Chiquihuiteras.
D. Manuel Piña y Cuevas, Sto. Domingo.
Idem, Buenavista.
Idem, San Hipolito.
Idem, Revillagigedo.
Idem. Ancha núm. 14.
Idem. Cacahuatal y Fernando 7.°
Idem, San Antonio Abad núm. 3.
Idem, Balvanera.
Idem, Zapateros y Tenespa.
Idem, Aguila y Pila seca.
Idem, Necatitlan y Cabezas.
Idem, Rastro y San Camilo.
Idem, esquina de las Inditas.
Idem, calzada de Sta. María.
Idem, Bajos del Hospicio de pobres.
D. Ciriaco Hernandez, Plazuela del Jardin.
D. Manuel Tello, Sta. Catarina y Amargura.
D. José Garces, Portillo de San Diego.
D Vicente Vidal, San Lorenzo y Misericordia.
Idem, Monzon y Tornito.
D. Amado Ayala, Cocolitos letra N.
D. Pedro Orosco, calzada de Belen.
D. Marcos Elizalde, San Hipólito.
D. Angel Espinosa, Urueña y Tlaspana.
Idem, Curtidores y Aguilita.
D. Téofilo Fragoso, San Juan de la Penitencia número 4.
D. Antonio Flores, Dolores y Cuajumulco.
D. Antonio Benavides, callejon de Dolores núm. 2.
Dª. Juana Gotide, Plazuela de San Lázaro.
D. Marcos Elizalde, Olla y Alcaicería.
Idem. 2ª Sto. Domingo núm. 3.

Idem, Espíritu Santo núm. 7.
Idem, Ratas.
Idem, Hospital Real núm 5.
Idem, Rejas de Belvanera núm. 10.
Idem, San Bernardo núm. 7.
Idem, Factor.
Idem, Damas núm. 1.
Idem, puerta falsa de Sto. Domingo.
Idem, puente de la Mariscala.
Idem, portal de Sto. Domingo núm. 6.
Idem, Alcaicería núm, 4.
Idem, Escondida núm. 3.
Idem, Nana y Chinampa.
D. Cárlos Aguilār, San Hipólito núm. 14.
D. Vicente Ortega, callejon de la Chinampa.
D. Ignacio David, plazuela del Risco.
Dª María Martinez, puente Blanco y Teposan.
D Antonio Gonzalez, Vizcainas y Pañeras.
D. Antonio Gonzalez, Plazuela de Tarasquillo.
Idem, idem de Guardiola.
D. Julian Contla, idem de Santo Tomás núm. 8.
D. Filomeno Ordoñes, Regina y Campana,
D. Juan Yañez, Blanquillo y Trapana.
Idem, Soledad de Santa Cruz.
Idem, Puente del Pipis.
Idem, D. Toribio núm. 15.
Idem, San Gerónimo.
D. Valente Martinez, Arco y Alfaro.
Idem, Belen y Chiquihuiteras.
D. Antonio Flores, Calvario núm. 1.
Idem, Arquillo y Alcaiceria.
Idem, 2ª del Factor núm, 8,
Idem, Tacuba núm. 3,
D. Joaquin Flores, Merced núm. 23.
Idem, Manzanares núm. 11,
Idem, Alhondiga.

D. Gavino Romero, Angeles.
D. Homobono Alvarez, Puente de San Pablo.
Dª Josefa Adalid, Celaya y Relox.
Idem, Pila Seca y Misericordia.
Dª Juana Losada, Victoria y Hospital Real.
Dª Josefa Adalid, Santísimo y Dolores.
Idem, Seminario y Arzobispado.
Dª José Vega, Palma y Santo Tomás.
D. Josefa Adalid, Calvario y Nueva.
D. Francisco Espinosa, Concepcion y Gallos.
Idem, Plazuela del Zapo.
D. José Maria Martinez, Mesones núm. 7.
D. Francisco Espinosa, Tompeate y Corchero.
Idem, Monserrate y Verde.
D. Angel Espinosa, 3ª del Relox núm. 4.
Dª Josefa Rivera, Rastrillo y Bosque.
D. Francisco Acosta, Horno y Ave Maria.
Idem Plazuela de Villamil.
D. Gregorio Espinosa, Joya.
Idem, Esquina de San Antonio Abad.
Idem, Ciegos.
Idem, Portillo de San Diego.
Idem, San Gerónimo y Verde.
Idem, Santa Teresa é Indio Triste.
Idem, Joya entre el 12 y 13.
Idem, Mecateros y Alcaiceria.
D. Ignacio Arce, Candelaria y Puente del Rosario.
D Tomás Heredia, Alameda y San Diego.
Dª Inés Marin, callejon de Pajaritos.
Idem, Lagunilla núm. 16.
Idem, Alegria y Alhondiga.
D. Manuel Gomez, Puente del Pipis.
D. José Maria Garcia, Palma y Culebritas.
D. Angel Espinosa, Santo Tomás.
D. Francisco Espinosa, Merced núm. 22.
D. Mariano Villanueva, San Antonio letra A.

D. Pedro Yañez, Mixcalco y Tecumarañа.
D. Hipólito Gonzalez, Lagunilla.
D. Cruz Rosas, Candelaria.
D. Santiago Dehesa, Libertad y Robles.
D. Cruz Rosas, Siete Príncipes.
D. José Vega, Santa Catarina y Estanco de Hombres.
Idem, Monstruo y Armado.
Idem, Verónica y Tecumarañа.
Idem, 2ª de Manzanares y Pita Azul.
Idem, Tesontlale.
Idem, Cordovanes y 2ª del Relox.
D. José Maria Juvera, Monserrate núm 18.
D. Ventura Ramirez, Plazuela del Tequesquite.
D. Victoriano Romero, Plazuela de Santa Cruz.
D. Juan Yañez, Delicias y Aranda.
Idem Plazuela de San Juan de la Penitencia.
D. Santos Alvarez, idem del Jardin num 6.
Dª Ignacia Ajuria, Real de los Angeles núm. 9.
Dª Merced Ayala, Vizcainas núm. 28.
D. José Manriquez, San Sebastian núm. 6.
D. José Maria Lossa, Chapultepec.
D. Juan Herrera, Santa Catarina núm. 9.
D. Antonio Flores, Rivera de San Cosme.
D. Pablo Posa, Puente de San Francisco núm. 4.
D. José Maria Salazar, Puente Colorado.
D. Ignacio Sandoval, Plazuela de San Juan.
D Manuel Suarez, Cármen número 1.
D. Mariano Herrera Real de Santa Ana.
D. Luis Flores, Puente de Alvarado.
Idem, Chapitel de Monserrate.
D. Celso Ramirez, Santa Cruz.
D. Guadalupe Moreno, Aduana Vieja núm. 7.
D. José Carpintero, Puente del Rosario letra C.
D. Francisco Martinez, frente á la Plaza de toros de San Pablo.

Idem, San Pablo y Buenamuerte.
Idem, Garrapata y Rastro.
Idem, San Lúcas núm. 2.
Idem, 2ª del Relox y Encarnacion.
Idem, idem.
Idem, Tiburci y San Agustin.
D. Atanasio Villar, Bosque y Rastrillo.
Dª Luz Reyes, San Fernando y San Hipólito.
D. Angel Espinosa, Plazuela del Risco.
D. Ignacio David, San Antonio Abad y Rastro.
D. Santos Alvarez, Lagunilla y Basilisco.
D. Filomeno Abrego, Monton.
D. Pablo Peralta, Santa Ana núm. 18.
D. Ignacio Garcia, Pacheco y Corneja.
D. José Rosales, San Antonio Tomatlán.
D. José Reyes, Puente del Tlatlahuyo.
D. José Lazcano, Angeles.
D. Juan Barrios, Tesontlale letra A.
D. Juan Yañez, Real de Santa Ana.
D. Manuel Suarez, idem idem.
D. José Maria Juvera, Candelaria.
D. Cleto Cadena, Santísima.
Idem, Maravillas.
D. Nicolás Mendez, Regina y Salto del Agua.
D. Celso Cadena, Palma y Pambaceria.
Idem, Manzanares.
D. Juan Rueda, Tequesquite.
D. Francisco Cervantes, Manzanares núm. 4.
D. Ignacio Ruiz, Angeles núm. 3.
D. José Salazar, Ancha núm. 9.
D. José Maria Juvera, Mesones núm. 16.
D. Desiderio Gasca, Garita de Vallejo.
D. Mariano Vazquez, callejon de la Chinampa.
D. Juan Ibañez, Hortencia.
D. José Maria Salazar, Orilla letra A.
Dª Eugenia Aranda, Angeles al Norte,

D. José García, Santa Maria núm. 21.
D. Vicente Vidal, Delicias y Camarones.
D. Mariano Salgado, Colorado y Embarcadero.
D. Agustin Pacheco, Santa Maria al Sur.
D. Lorenzo Villena, callejon de la Chinampa.
D. Francisco Gándara, San Antonio de las Huertas.
D. Antonio Pavon, callejon de la Nana letra A.
D. Nicolás Islas, Plazuela de Santa Clarita núm. 1.
D. Ignacio David, Victoria núm. 4.
D. José Maria Guzman, Plazuela de Coajumulco.
D. Eugenio Aranda, idem de los Angeles.
D. Ignacio Badillo, Estanco de Hombres letra B.
Dª Merced Castro, Plazuela del Tequesquite.
D. Juan Barona, D. Toribio y 2ª de Regina.
D. Cesareo Sanchez, Monserrate.
D. Juan Ruiz, Real de Santa Ana núm. 3.
D. Antonio Nava, Puente de Alvarado.
D. José Cosio, Puente de Santiaguito.
D. Atanasio Villar, Paseo Nuevo letra A.
D. Juan Yañez, 2ª de Necatitlan núm. 8.

TENDEJONES.

Dª Josefa Godoy, Alcaicería, letra B.
D. José Ambrís, idem. letra A.
D. Agustin Careaga, idem. letra A.
D. Mariano Rodriguez, Cerca de Santo Domingo, núm. 11.
D. Tomás Villanueva, idem. núm. 13.
Dª Juana Rojano, idem. letra B.
Dª Belen Vazquez, idem. idem.
D. José Mendoza, Puerta falsa de Santo Domingo, letra A.
D. Quirino Vargas, idem. idem.

D. Félix López, 2ª de la Pila Seca, letra A.
D. Manuel Hoya, callejon de Santa Clara, núm. 9.
D. Aurelio Verdejo, Manrique, núm. 4.
D. Clemente Nuñez, Aguila, letra A.
D. Abraham Cora, 1ª de Pila Seca, letra A.
Dª Dolores Arevalo, Aguila, letra A.
Dª Petra Jimenez, San Lorenzo, letra B.
D. Antonio Salazar, idem. idem. idem.
D. Pedro Serrano, idem. idem. letra F.
D. Tadeo Laguerreta, Pila Seca y Misericordia.
Dª Isabel Socorro, Misericordia, letra H.
Dª Micaela Rivera, 2ª de la Pila Seca, letra A.
D. Antonio García, Medinas, letra B.
D. Gavino Mendoza, Estanco de hombres.
D. Mateo Villafana, idem. idem.
D. Cecilio Gomez, 1ª de la Amargura.
D. Andrés García, 2ª de la Amargura.
Dª Mónica Martinez, callejon de Tepechichilco.
D. Juan Salcedo, San Lorenzo, núm. 3.
Dª Joaquina Davila, Alfaro.
Dª Petra López, idem.
Dª Magdalena Patrona, idem.
D. Marcelino Nava, Arco de San Agustin.
D. Felipe Campos, 1ª de Mesones.
D. Domingo Salazar, idem.
D. Mariano Sanchez, idem.
D. Pablo Romero, idem.
Dª Vicenta Picazo, callejon de los Gallos.
D. Ignacio García, idem. Espíritu Santo.
D. José María Salinas, Coliseo.
Dª Juana Aguirre, Tompeate.
D. Fermin Moral, 1ª de Necatitlan, letra C.
Dª Justa Peña, Chapitel, letra A.
Dª Rosalía Espinosa, idem.
D. Estevan Rivero, D. Toribio, núm. 1.
D. José María Hernandez, San Salvador el Verde.

D. Juan Romero, Puente de Monson.
D. Alejo Elguea, D. Toribio.
Dª Dolores Fajardo, San Francisco, núm. 1.
D. Maximiano Arroyo, Ortega, núm. 8.
Dª Dolores Sanchez, Puente Quebrado, núm. 7.
D. Brígido Serna, idem. idem. núm. 27.
D. Mariano Ruiz, Pañeras, letra D.
Dª Candelaria Rodriguez, Portal de Tejada, letra A.
Dª Margarita Veitia, Vizcainas, letra A.
Dª Carolina Rojas, idem. letra B.
Dª Loreto Gamboa, idem. letra A.
D. Manuel Espinosa, idem. idem.
D. Nicolás Neria, Regina, núm. 3.
D. Abraham Sanchez, idem. idem.
Dª Paula Sanchez, Vizcainas, letra A.
D. Juan Garduño, Acequia, núm. 17.
D. Mariano Rossil, Puente de Jesus María, letra D.
D. Ignacio Bernal, Rejas de Balvanera.
Dª Encarnacion Carvajal, idem. idem.
Dª Rosa Aragon, Rejas de Balvanera.
D. Manuel Peña, idem. idem.
D. Paulino Salgado, Merced.
Dª Felipa Silva, idem. estampa.
Dª Cármen Sanchez, idem. idem.
D. Toribio García, idem. idem.
D. Jesus Ayllon, 2ª de San Ramon.
D. Trinidad Luna, Merced.
D. Casimiro Ortiz, San Ramon.
Dª Dolores Rodriguez, Balvanera.
D. Andrés Alvarez, Parque del Conde, letra C.
D. Pedro Reinoso, idem. idem. letra B.
Dª Cármen Mostachi, idem. idem. letra F.
Dª Dolores Cañas, Balvanera, letra C.
D. Emilio Diaz, callejon de las Ratas, letra F.
D. Manuel Hernandez, Quesadas, núm. 12.
D. Mariano Vilchis, 1ª de San Ramon, núm. 1.

D. Matías Pacheco, idem. idem. letra B.
Dª Brígida Barrios, Quesadas.
Dª Juliana Benites, Puesto-Nuevo, núm. 6.
Dª Casimira Lopez, idem. idem. idem.
Dª Andrea Castro, Ciegos, núm. 2.
Dª Mariana Ayala, idem. idem.
D. Francisco García, idem. núm. 1.
Dª Antonia Palacios, Migueles, núm. 5.
D. Jesus Acosta, San Felipe de Jesus, núm. 11.
D. José Zepeda, Puesto-Nuevo, núm. 7.
Dª Viviana Guerrero, Quemada, núm. 2.
D. Márcos Chavez, idem. letra A.
D. Antonio Amescua, esquina del Monton.
D. Luis Becerril, idem. Monton.
D. José Tellez, Callejuela.
D. Antonia Dominguez, Jesus.
D. José Villa, idem. núm. 9.
Dª Rita Mendez, idem. núm. 12.
D. Manuel Revilla, idem. núm. 16.
Dª Jeorja Mananiego, idem. idem.
Dª Soledad Ramirez, Bajos del Hospital de Jesus.
D. Antonio Granados, Venero.
Dª Andrea Olascoaga, Cerrada de Jesus.
D. Antonio Narvaez, San Felipe de Jesus.
D. Rafael Cortés, idem. idem.
Dª Dolores Diaz, idem.
D. Vicente Pardo, Real.
Dª Regina Ortega, Cruz Verde.
D. José Lozano, Garrapata.
D. Leandro Torices, idem.
D. Eduardo Vega, idem.
D. Pedro Rosas, callejon de la Hormiga.
D. Eulogio Acevedo, Plazuela de San Pablo.
Dª Dolores Espinosa, 2ª del Relox, letra A.
Dª María Tapia, Santo Domingo, letra A.
Dª Dolores Jimenez, 4ª del Relox, letra A.

Dª Petra del Valle, Sepulcros, núm. 1.
Dª Loreto Rodriguz, Cocheraes, letra C.
Dª Leonarda Garllardo, Puente Leguísamo, letra A.
D. Jesus Anaya, Moras, letra C.
Dª María Carrillo, idem. letra D.
D. Vicente Roméro, 5ª del Relox, letra A.
D. Pablo Cisneros, idem. idem. núm. 5.
D. Arcadio Avila, Cuadrante de Santa Catalina, letra C.
D. Abundio Lara, idem. idem. letra B.
Dª Fermina Nava, Puente de SantoDomingo, n. 1.
Dª Clara Villar, idem. Blanco, núm. 10.
Dª Faustina Lorenzana, idem. del Fierro.
Dª Francisca N., Puerta falsa de la Merced.
D. Rafael Vazquez, Chaneque.
Dª Catarina Esteves, Jurado.
D. Mariano Ruiz, Puente de Curtidores.
Dª Andrea Laje, Jurado.
Dª Guadalupe Roldan, Quesadas.
Dª Soledad López, idem.
Dª Guadalupe Leita, idem.
Dª Josefa Carpintero, Santa Cruz.
D. Benito Delgado, Pulquería de Palacio.
Dª María Rueda, idem.
Dª Luz Soto, idem.
D. Manuel Fonseca, Ave María.
D. Juan Peña, Plazuela de Susanillo.
D. Ignacio Peña, callejon de Veas.
D. Antonio Prieto, idem. de San Miguel.
D. Agapito Montes de Oca, idem. de Grosso.
Dª Regina Vazquez, idem. idem.
D. Cesareo Sanchez, idem. idem.
D. Julian Contla, Urueña.
D. Ramon Morales, Pacheco.
Dª Loreto Gonzalez, 2ª de Manzanares.
D. José Lorenzana, Plazuela de Santa Crnz.

D. Cristóval Hernandez, esquina de Robles.
D. Miguel García, Candelaritn.
D. Estanislao Madrigal, callejon de la Pradera.
D. Victoriano Romero, Santa Cruz.
D. Mariano Ibarmea, idem. idem.
D. Valentin Hernandez, Plazuela del Ave María.
D. Francisco Vallado, Alamedita.
D. Estanislao Madrigal, Pradera.
D. Joaquin Ortíz, idem. idem.
D. Miguel García, esquina de Robles.
D. Ladislao Madrigal, callejon de la Pradera.
Dª Isabel Navarrete, esquina de San Diego.
D. Ignacio Vilchis, San Hipólito.
D. Ramon Gonzalez, Puente de Alvarado.
D. Antonio Nava, idem. idem.
D. Juan Salgado, Rivera de San Cosme.
D. Pedro Aguilar, San Antonio de las Huertas.
Dª Dorotea Rueda, Puente de Santa Ana.
Dª Josefa Rincon, idem.
D. José López, Peralvillo,
D. Ignacio Limon, idem.
D. Rafael Morales, Santiago.
D. Alejandro Córdova, Tecpan,
D. Feliciano Flores, San Antonio el Pobre,
D. Leocadio Solis, idem.
D. Atanasio Fernandez, Magdalena.
D. Isidoro Terán, Ahuehuetes.
D. Ignacio Jurado, San Miguel.
D. Nestor Castillo, Arcos de Belen.
D. Manuel Rodriguez, callejon de Revilla-Gigedo.
D. Teofilo Márquez, idem. núm. 2.
D. Jacinto Gris, Garita, núm. 6.
D. Faustino Diaz, Garita núm. 7.
D. Antonio Millan, Inditas.
D. Francisco Aviles, Alegría.

D. Vicente Almarás, Maravillas.
Dª Clara Lara, Armado.
D. Apolonio Prieto, idem.
D. Gerónimo Suarez, Alegría.
D. José Sudano, Santa Teresa, letra D.
D. Ignacio Villegas, Santísimo, letra A.
D. Juan Medinilla, Santa Teresa, letra C.
D. Jesus Icaza, Santa Inés, letra B.
D. Bernabé Jimenez, Indio Triste, núm. 5.
Dª Zeferina Raso, idem. letra A.
D. Mariano Fragoso, Hospicio, núm. 17.
D Antonio Rodriguez, idem. letra A.
D. Nicolás Pacheco, idem. núm. 20.
D. Francisco Arzate, Chavarría, núm. 15.
D. José Dolores Camayo, 3ª de Vanegas, núm. 6.
D. José María Corona, Montealegre, núm. 8.
Dª Juana Coronado, Chavarría, letra A.
Dª Guadalupe Mora, idem. idem.
D. Ignacio del Pró, Montealegre, letra B.
Dª Paula Suarez, San Pedro y San Pablo.
Dª Paula Suarez, idem.
D. Amado Paredes, Puente del Cuervo.
D José María Arce, San Pedro y San Pablo.
D. José Delgadillo, idem.
D. José Ugalde, Chiconautla.
D. Antonio Solin, 3ª del Relox.
D. Irineo Martinez, Cervatana.
D. Savino Flores, Arsinas.

VELERIAS.

D. Miguel María Goitia, Tecpan de SanJuan letra B.
D. Trinidad Lozano, Callejon del Arbol.
D. Agustin Cadena, 1ª de Nacatitlan.

D. N. N., Tacuba junto al núm. 6.
D. Angel Isaguirre, Correo Mayor núm. 6.
D. José María Magaña, Acequia núm. 14.
D. José Salazar, esquina de la Merced.
D. Mariano Andrade, Merced.
D. Jesus Valladares, esquina de Olmedo.
D. Vidal Galeot, Migueles núm. 9.
D. Soledad Andrade, Bajos de San Agustin.
D. Paulino Hidalgo, Venero.
D. Mariano Montes de Oca, Monton.
D. Martin Buendia, idem.
Dª. Agustina Cadena, Buena Muerte.
D. Jesus Valladares, Puente de Balvanera.
D. Cosme Muñoz, 1ª. Rastro.
D. Juan Guevara, Idem.
Dª. Micaela Rico, Puente de Santo Domingo.
Dª. Faustina Perez, Celaya núm. 1.
D. Pedro Guerrero, 2ª. de Santa Catarina.
D. N. Garcilaso, Puente de Jesus María.
D. Miguel Guadalupe, idem. de la Leña.
D. Jesus Valladares, Idem. idem.
D. Jose María Vega, Idem. idem.
D.ª María Vargas, idem. del Fierro.
D. Ponciano Castro, Idem. idem.
D. Jorge Arellano, Ciegos.
D. Alvino Alvarez, Quemada.
D. Tomás García, San Miguel.
D. Viviano Hernandez, Portillo de San Diego.
D. Mariano Andrade, San Juan de Dios.
Dª. Regina Barrientos, San Hipólito.
Dª. Mercedes Madrid, idem.
D. Jesus Valladares, Victoria.
D. Francisco Narciso, Puente del Santísimo.
D. Jesus Valladares, Tacuba.
Dª. Concepcion Girón, esquina de Santa Clara.
D. Mariano Andrade, 2ª. de San Lorenzo.

D. N. N., 1ª de Manzanares letra A.
D. Pedro Asoure, Leon.
D. Luis Valladares, San Lorenzo.
Dª. Dolores Davila, 1ª de la Amargura.
D. Julian García, Calzada de Santa María.
D. Miguel Mosso, Angel.
D. Carmen Rivera, 2ª de Mesones.
D. N. N. Alfaro letra A.
D. José Andrade, Tompeate.
Dª. Manuela Marin, D. Toribio.
D. Guadalupe Gutierrez, Puente de Monson.
D. Jesus Valladares, Sepulcros letra E.
D. Jesus Vallesteros, Esclavo letra A.
D. José Chavez, Calzada de Santa María.
D. Santiago Conde, Joya.
D Felix Galindo, Tercer Orden.
D. Jesus Balladares, 2ª de las Damas.
D. Fermin Silva, callejon de la Vaca.
D. Bartolo Bausa, Ortega núm. 17.
D. Jesus Valladares, 1ª del Relox.
D. Manuel Torres, Escalerillas.
D. Tomás Tirado, Puerta falsa de la Merced.
D. Tiburcio Garcilaso, Puente de Jesus María.
D. Miguel Guadalupe, Puente de Santa Ana.
D. Jesus Valladares, Idem.
D. Victor Escalona, Cadena.
D. Santiago Conde, Hospicio de San Nicolás n. 25.
D. José Merás, Chavarria núm. 19.
D. Jesus Valladares, Idem. letra A.
D. Julian Jara, San Pedro y San Pablo.
D. Julian Turno, Puente Idem.
D. Agapito Rodulfo, 3ª del Relox.
D. Jesus Valladares, esquina del Relox y Cervatana.
Dª. María Arroyo, 4ª de Idem.
Dª. Faustina Perez, Puente de Leguisamo.
D. N. N., Aguila letra A.

D. Juan Hernandez, Chiconautla.
Dª Faustina Perez, Apartado.
D. Joaquin Rangel, 1ª de Santa Catarina.

Carbonerías.—Hay en la Ciudad, doscientas veintinueve.

Recauderías.—Existen la Capital, ciento setenta y cuatro.

Tortillerías.—Hay en la Ciudad, 440.

Billeteros.—Existen 118, los que estan á cargo de un celador mayor, y ocho menores.

Cargadores.—Hay 741, los que están repartidos en los 8 cuarteles de la ciudad, habiéndo en cada uno un capitan, dos capataces y un cabo en cada crucero.

Aguadores.—Hay 722, los que igualmente están repartidos en los 8 cuarteles mayores, y en cada uno de estos existe un capitan y un capataz, y en cada fuente, un cabo.

Estos tres ramos son inspeccionados por la Seccion de estadistica del gobierno departamental.

Carros.—Los carros de alquiler, están repartidos en las plazas de Santo Domingo, la Santísima y Pachèco.

Alacenas.—En el Portal de Mercaderes existen 46, la mayor parte son mercerías y juguetes.

En el de Agustinos 20, las mas de tabaquerías,

En el de las Flores 10, con ropa hecha corriente, y flores, sombreros y mercería.

En el del Refugio, 11, con tabacos.

En el del Aguila de Oro, una con libros.

En el del Coliseo, 10 con tabaco, libros usados y reretacería de paño.

MERCADOS.

EL DEL VOLADOR.

Este mercado en un principio fué de madera; pero el año de 1844 se concluyó el que hoy existe. Forma un palalelógramo, corriendo de Este á Oeste sus lados mayores y de Norte á Sur los menores. En cada uno de ellos tiene una entrada, con rejas de hierro. Interior y esteriormente, tiene cajones en todo el perímetro, quedando en cada frente ciento cuatro puertas de los mismos cajones, con igual numero de ventanas encima, las que corresponden al segundo piso. Por dentro está dividida la plaza en calles, quedándo separado cada puesto.

Primer Administrador.—D. Luciano Gonzalez, 1ª calle de la Santísima, núm. 8.

2º idem. D. José Dominguez, Plazuela del árbol, casa nueva.

Capataz de sombras, D. Antonio Morales, idem. n 1.

Diez guardas diurnos, seis nocturnos, tres mozos de sombras y un barrendero.

EL DE ITURBIDE.

Está situado en la Plazuela de San Juan, y su forma es irregular, midiendo 12,935 varas cuadradas. Se abrió al público el dia 27 de Enero de 1850, durando la obra desde su principio, ocho meses catorce dias, habiéndo importado 44.000 pesos.

Está encargado á dos guardas diurnos, dos nocturnos, un mozo de sombras y un barrendero.

EL DE SANTA CATARINA.

Está situado en la Plazuela de su nombre, habiéndose concluido su reconstruccion el año de 1853, costado 7.000 pesos.

Está á cargo de un guarda diurno, dos nocturnos y un mozo de sombras.

EL DEL JARDIN.

Está situado en la plazuela de su nombre, habiéndolo estado anteriormente en la de Villamil, pero se trasladó al punto que hoy ocupa, á causa de haberse ocupado aquel, con el parador del Ferro-carril de Guadalupe. Esta traslacion tuvo lugar en 1859.

Se reconstruyó el año de 1850, y todo es de madera, habiéndo importado la obra, 1.518 pesos.

Lo tienen á su cargo un guarda diurno, dos nocturnos, y dos barrenderos.

EL DE JESUS.

Está situado en la plazuela de su nombre, y aun no se concluye la obra que comenzó en 1857.

Está á cargo de un guarda diurno, uno idem. nocturno, un mozo de sombras y un barrendero.

DUEÑOS DE CARROS DE LA CARRERA DE VERACRUZ.

D. Meliton Fernandez, calle del Refugio, sastrería de Fernandez.

D. Pío Bermejillo, San Bernardo, núm. 4.
D. Magin Mora, Corral de Santa Ana.
Sr. Dorcasberro, San Agustin, núm. 10.
D. Patricio Demon, Corral del Paseo-Nuevo.
D. Juan Rubio, Chavarría, núm. 3.
D. Ambrosio Uscola, D. Juan Manuel, núm. 4.
Sr. Collantes, Corral de Santa Ana.
D. José Martinez, Empedradillo, núm. 3.
D. José María Arzae, Merced núm. 4. entresuelo.
D. Antonio Villalva, en Puebla.

ALMACEN DE ANTEOJOS.

Sres. Calpini hermanos, 2ª de San Francisco, esquina.

Este establecimiento, el único que se conoce en su género en la Capital, está montado bajo el mejor piélos efectos que se venden en él, son de una clase superior, y los conocimientos que tienen en óptica sus propietarios, los recomiendan muy particularmente. Se espenden toda clase de anteojos, merceria fina y juguetes, y contando con la casa de los mismos señores en Paris, y muy buenos corresponsales en las demás capitales de Europa, pueden satisfacer cumplidamente los pedidos del público. La inteligencia de los Sres. Calpini en la óptica, fué recomendada por el Dr. Carron du Villard y otros facultativos de nombre.

MOLINOS DE TRIGO.

Molino de Santa Mónica, D. Longinos B. Muriel.

Idem Rio Hondo, Dª Felipa Barroso de Castro.
Idem Salvador, D. Isidoro de la Torre y Cª
Idem Valdes, D. Santiago Kern.
Idem Blanco, Sr. Mora y Juncal.
Idem Sotelo, Sr. Hartman.
Idem Santo Domingo, D. José Maria Bonilla.
Idem Belen D. N. N.
Idem Batancito D. N. N.
Idem Florez, Sr. Marqués de Salinas.
Idem la Blanca, D. Cristóbal Mellado.
Idem el Moral, Sr. Noriega.
Idem el Socorro, Sr. Marquet y Marañon.
Idem Zavaleta, Sres. Caballero y Cª
Idem Los Morales, Testamenteria de D. Tiburcio Cañas.
Idem Chimalhuacan, D. Agustin Cruz.

MONEDAS.

La moneda reguladora en la Capital para toda clase de negocios es el *peso fuerte*, compuesto de ocho reales de plata. Sin embargo ecsisten diversas piezas de oro, plata y cobre cuyos valores son los que á continuacion se espresan.

De oro.—La onza, 16 pesos; la media onza, 8; la cuarta 4; la octava 2 y la diez y seis ava 1.

De plata.— El peso fuerte ocho reales, el teston ó medio peso, cuatro reales, la peseta dos reales, el real sencillo, el medio y el cuarto de real.

De cobre.—No hay mas que una pieza que tiene el valor de una octava parte de real.

La ley del oro acuñado es de 21 quilates, y la de la plata de 10 dineros, 20 granos. El oro puro es de 24 quilates de á cuatro granos y la plata de 12 dineros de á 24 granos.

PESOS Y MEDIDAS.

PESOS.

El adoptado en la República es el quintal, el cual está dividido en 4 arrobas de á 25 libras, de á 16 onzas, de á 16 adarmes.

MEDIDAS DE LONGITUD.

La que sirve para regular todas las medidas mejicanas, es la *vara*, cuyo tamaño es tomado de la vara castellana de Burgos, segun el modelo que existe en el fiel contraste del Ayuntamiento de México, marcado con el año de 1721. La vara se divide en dos *medias*, tres *tercias* ó piés, cuatro *cuartas*, seis *sesmas*, ocho *ochavas*, treinta y seis *pulgadas* ó cuarenta y ocho *dedos*. La pulgada se divide en 12 *líneas*, el dedo en 9 líneas y la línea en 12 puntos.

Cincuenta varas forman una medida que se llama *Cordel*, la que sirve para medir los terrenos.

La legua mejicana se compone de cien cordeles ó 5.000 varas.

Mil varas mejicanas, equivalen á 838 metros.

MEDIDAS AGRARIAS.

Nombres.	Superficie en varas cuadradas.
Sitio de ganado mayor.....	25.000.000
Criadero de idem idem.....	6.250.000
Sitio de ganado menor.....	11.111.111 $\frac{1}{9}$
Criadero de idem idem.....	2.777.777 $\frac{1}{9}$
Caballería de tierra.....	609 408
Media caballería,.....	304.704
Cuarto de idem ó suerte de tierra.....	152.352.

Fanega de sembradura de maiz.....	50.784
Solar para casa molino ó venta.....	2.500
Fundo legal para los pueblos.....	1.440.000

MEDIDAS DE AGUAS.

Nombres.	Estencion superficial en pulgadas cuadradas.
Un buey ó 48 surcos.....	1.296
Un surco ó tres naranjas.....	27
Una naranja ú ocho reales ó limones.....	9
Un limon ó 18 pajas.....	$1\frac{1}{8}$
Una paja.....	$0\frac{1}{16}$

Una paja produce por minuto un cuartillo ó libra de agua, y en consecuencia dá en un dia natural catorce y medio quintales.

MEDIDAS DE ARIDOS.

NOMBRES.	Longitud en la boca		Longitud en el fondo		Latitud.		Profundidad.	
	Pulgadas	Lineas	Pulgadas	Lineas	Pulgadas	Lineas	Pulgadas	Lineas
Cajon para cebada.	25	11	17	1	14	5	12	9
Media.....	24	2	18	8	14	2	12	2
Cuartilla.....	20	4	16	1	31	1	8	10
Media cuartilla...	16	5	12	6	10	4	6	4
Almud.....	10	2	0	0	0	0	6	2
Medio almud....	7	11	0	0	0	0	5	0
Cuartillo.....	6	6	0	0	0	0	3	9
Medio cuartillo...	5	6	0	0	0	0	2	8
Cuarteron.....	4	0	0	0	0	0	2	6
Octavo.....	3	0	0	0	0	0	2	3
Diez y ochavo....	2	2	0	0	0	0	2	2

La media fanega de 24 cuartillos es la medida mas usual para las compras y ventas de las semillas por mayor y menor. Cuatro medias forman una carga y sus dimensiones son las siguientes, tomadas con la vara de Burgos.

MEDIA FANEGA DE 24 CUARTILLOS.

	Pulgadas.	Lineas.
Longitud en la boca.....	24	2
Idem en el fondo.....	18	8
Latitud.....	14	2
Profundidad.....	12	2

No está incluido en estas dimensiones el grueso de la madera.

MEDIDAS DE PESO.

Para el aguardiente, vino y otros licores la mayor medida es la jarra que contiene 18 cuartillos de á una libra ó diez y seis onzas de agua, destilada en la temperatura de su mayor densidad.

Los barriles de aguardiente se distinguen en *medidos* y *redondos:* los primeros tienen 162 cuartllos y los segundos 160. El barril de vino *redondo* tiene 150 cuartillos.

El aceite se vende y se compra por mayor al peso, y para el menudeo se usa de un cuartillo especial en el que caben 17 onzas nueve adarmes de agua destilada.

Para el aceite de olivo se emplea el mismo cuartillo que para el aguardiente.

En la minería se usa del *marco* para el oro y plata. El marco de oro se divide en 50 castellanos de á 8 to-

minas, de á 12 granos. El de plata en 8 onzas de á 8 ochavas, de á seis tomines, de á 12 granos.

Para determinar la pureza de esos metales, usan los ensayadores del mismo marco. Para el oro se divide el castellano en 24 quilates de 4 granos de ley: cada uno de estos granos equivale á 50 en el peso. Para la plata se divide el marco en 12 dineros de á 24 granos de ley: cada uno de estos granos equivale á 16 en el peso.

Para el ensaye de piedras preciosas emplean los lapidarios el *quilate*, que es una cuarta parte de las 140 en que se divide la onza.

La *libra medicinal* usada por los farmaceuticos se divide en 12 onzas corrientes de á 8 dracmas, de á 3 escrúpulos, de á 24 granos.

En el año de 1856 se previno á los ingenieros empleados por el Ministerio de Fomento que en todas sus operaciones hicieran uso del sistema métrico decimal francés.

En 15 de Marzo de 1857, se decretó por el Supremo Gobierno, la adopcion de ese mismo sistema; previniendo que desde el año de 1862 sea el único legalmente admitido entre los habitantes de la República.

VIAS DE COMUNICACION.

TELEGRAFO ELECTRO-MAGNETICO.

LINEA DE VERACRUZ.

La empresa es de accionistas, representados por una junta menor directiva, compuesta de los señores que se espresa á continuacion:

Presidente nato, D. Hermenegildo de Biya y Cosío, calle del Angel núm. 4.

Secretario, D. Antonio Echeverría, 1ª de las Damas núm. 4.

Vocal, D. Bonifacio Gutierrez, Sta. Clara uùm. 17.

Direccion.

Director, D. Manuel J. de Llano, antigua casa de moneda.

Secretario, D. José de la Vega, Victoria núm. 6.

Primer encargado de la oficina, D. Jesus de la Vega, Donceles núm. 22.

2º idem idem, D. Ignacio Huici, Donceles núm. 22.

3º idem y tenedor de libros, D. Donaciano Olea.

Inspector para los trabajos de reposicion en la línea, D. Jacobo Campbell.

La oficina está situada en los bajos de la antigua casa de Moneda.

PRECIOS DE LOS MENSAJES.

De México á Ayotla, 2 reales por diez palabras.

Idem idem, á San Martin, 4 reales por idem y $\frac{2}{8}$ por cada una de las que escedan.

Idem idem, á Puebla, idem, idem, idem, idem.

Idem idem, á Nopalucan, 6 reales por idem, idem.

Idem idem, á Perote, 1 peso por idem, idem y 4 octavos por idem, idem.

Idem idem, á Jalapa 1 peso 2 reales por idem, idem, y $\frac{5}{8}$ por idem, idem.

Idem idem, á Paso de Ovejas, 1 peso 4 reales por idem, idem, y $\frac{3}{4}$ por idem, idem.

Idem idem, á Veracruz, 1 peso 4 reales por idem idem y $\frac{3}{4}$ por idem, idem.

Idem idem, á Chalchicomula 1 peso por idem idem y $\frac{1}{2}$ por idem idem.

Idem idem, á Orizava 1 peso 2 reales por idem idem y $\frac{5}{8}$ por idem idem.

Idem idem, á Córdova, 1 peso 2 reales por idem idem.

Por la firma y direccion no se paga nada.

LINEA DEL INTERIOR.

Propietario, Sr. D. Octaviano Muñoz Ledo, calle de Vergara núm. 10.

Encargado de la maquinaria, D. Miguel Vazquez Mellado, calle del Calvario núm. 8.

Tenedor de libros, D. Francisco G. Muro, Portillo de San Diego núm. 12.

La oficina está situada en los bajos de la casa núm. 10 de la calle de Vergara.

PRECIOS DE LOS MENSAJES.

De México á Tepeji 25 centavos por diez palabras y cada una de 3 centavos por las que escedan.

Idem idem, á Arroyozarco, 50 centavos por idem y 6 por idem.

Idem idem, á San Juan, 75 centavos por idem y 9 por idem.

Idem idem, á Querétaro, 1 peso por idem y 9 centavos idem.

Idem idem, á Celaya, idem idem idem idem.

Idem idem, á Salamanca, 1 peso 25 centavos por idem idem.

Idem idem, á Irapuato, idem idem idem idem.

Idem idem, á Guanajuato, idem idem idem idem.

Idem idem, á Silao, 1 peso 50 centavos.

Idem idem, á Leon, idem idem.

Por la firma y direccion no se paga nada.

La importante mejora material del establecimiento de los telégrafos en México, fué introducida por el infatigable D. Juan de la Granja, habiéndose comenzado los trabajos de la línea de Veracruz en el mes de Enero de 1851, abriéndose la comunicacion entre México y Nopalucan el dia 30 de Noviembre del propio año. De Orizava á Veracruz comenzaron á trasmitirse despachos el dia 5 de Mayo de 1852, y en 19 del mismo mes y año quedó unida toda la línea hasta Veracruz por Orizava, estableciendo mas adelante el ramal para Jalapa.

La línea del Interior fué establecida poco tiempo despues, aunque ya no por el Sr. Lagranja que habia muerto.

El Supremo Gobierno ha establecido su oficina particular de ambas líneas en el Palacio Nacional, y tiene preferencia al público.

CAMINOS DE HIERRO.

DE MEXICO A GUADALUPE.

Este ramal, que con el tiempo llegará á Veracruz quedó concluido el dia 4 de Julio de 1857, habiendose bendecido ese dia y corriendo los trenes desde entonces, impulsados por una hermosa y lujosa locomotiva, que ha sido reforzada por otra corriente llegada de los Estados-Unidos hace poco.

Propietarios, Sres. D. Manuel Escandon, plazuela de Cuardiola.

D. Gregorio Mier y Teran, 2ª de Sto. Domingo número 8.

Director, D. Juan López Meoqui, Coliseo viejo.

Precio de billetes: 1ª clase 2 reales, y 2ª un real.

Horas de salida los Domingos y dias festivos.

De Méjico.—Por la mañana á las 8, á las 9, á las 10, á las 11 y á las 12.—Por la tarde á la 1, á las 2½, á las 3½ á las 4½ y á las 5½.

De Guadalupe—Por la mañana á las 8½, á las 9½, á las 10½, á las 11½ y á las 12½.—Por la tarde á las 2, á las 3, á las 4, á las 5, y á las 6.

Horas de salida los dias de trabajo.

De Méjico—Por la mañana á las 8, á las 9¼, á las 10½, y á las 11¾.—Por la tarde á las 2½, á las 4, y á las 5¼.

De Guadalupe.—Por la mañana á las 8½, á las 10, á las 11¼, y á las 12½.—Por la tarde á las 3¼, á las 4¾, y á las 6.

Horas de salida los dias 12 de cada mes.

De México.—Por la mañana á las 7, á las 8, á las 9, á las 10, á las 11 y á las 12.—Por la tarde á la una, á las 2½, á las 3½, á las 4½, y a las 5½.

De Guadalupe.—Por la mañana á las 7½, á las 8½, á las 9½, á las 10½, á las 11½ y á las 12½.—Por la tarde á las 2, á las 3, á las 4, á las 5, y á las 6½.

La estacion está situada en la Plazuela de Villamil, y el depósito en Santiago.

DE MEXICO A TACUBAYA.

Se estrenó este ramal el dia 16 de Setiembre de 1857, y desde ese dia, comenzó á correr de la calle del Em-

pedradillo de esta capital, tirados sus trenes por caballos y mulas, hasta el dia 25 de Octubre de 1859, en que se estrenó la Locomotiva, la cual, corre desde la estacion situada á un lado del Paseo-Nuevo, continuándo con caballos desde la citada á la calle del Empedradillo.

La empresa es de accionistas, representados por el Sr. D. Jorje Luis Hamecken, que vive en la Plazuela de la Mariscala.

Precio de billetes: 1ª clase 2 real.—2ª clase 1 real.

Los dias festivos corren los trenes con vapor, y los de trabajo con caballos.

Horas de salida para los trenes tirados por vapor.

De México.—Por la mañana á las 10 y á las 12.—Por la tarde á las 2, á las 3¾, y á la 5½.

De Tacubaya.—Por la mañana á las 11.—Por la tarde á la 1, á las 3, á las 4½, y las 6.

Horas de salida para los trenes tirados por mulas.

De México—Por la mañana á las 7, á las 7¾, á las 8½, á las 9¼, y á las 11.—Por la tarde á la 1, á las 3, á las 4½, á las 6, á las 6¾, á las 7½, y á las 8½.

De Tacubaya.—Por la mañana á las 7, á las 7¾, á las 8½. á las 9¼, á las 10, y á las 12.—Por la tarde á las 2, á las 3¾, á las 5½, á las 6¾, á las 7½, á las 8½, y á las 9.

Horas de salida en los dias de trabajo.

De Tacubaya.—Por la mañana á las 7, 7 y 45 minutos, 8½, 9 y 15 minutos, 10, 11, 12.—Por la tarde 1, 2, 3, 3 y 45 minutos, 4½, 5 y 15 minutos, 6, 7, 8.

De México.—Por la mañana á las 7, 7 y 45 minutos,

8½, 9 y 15 minutos, 10, 11, 12.—Por la tarde 1, 2, 3, 3 y 45 minutos, 4½, 5 y 15 minutos, 6, 7, 8.

En los Domingos y dias de fiesta á mas de estos viages, saldrán de Tacubaya á las nueve de la noche.

Los boletos solamente servirán para cualesquiera viage de los que se hagan en el mes impreso en ellos, tanto de ida como de regreso, habiendo lugar en los coches; pero las personas á quienes les quede alguno de que no hayan querido hacer uso, podrán cambiarlo por otro de igual clase en los ocho primeros dias del mes siguiente, en el despacho del Ferro-carril, segunda calle de San Francisco número 9.

DIAS DE ENTRADA Y SALIDA

DE CORREOS

EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA CAPITAL.

Se recibe la correspondencia en las tardes de los dias:

DOMINGO.

San Martin Tesmelucan.—Puebla.—Orizava.—Córdova.—Tlalnepantla.—Cuautitlán.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro.—Guanajuato.—Lagos.—Zacatecas.—Durango.—Chihuahua.—Allende.—San Luis Potosí.—Monterey.

LUNES.

Pachuca.—Actopan.—Tulancingo.—Tampico.—Lerma.—Toluca.—Temascaltepec.—Sultepec.—Teotihuacan.—Otumba.—Apam.—Zacatlán.—Chalco.—Cuautla.—San Martin Tesmelucan.—Tlaxcala.—Puebla.—Jalapa.—Veracruz.—Oaxaca.—Texcoco.

MARTES.

Lerma.—Toluca.—Tenancingo.—Ixtlahuaca.—San Felipe del Obraje.—Mineral del Oro.—Tlalpujahua.—Maravatío.—Morelia.—Pachuca.—Cuernavaca—San Martin Tesmelucan.—Puebla.—Orizava.—Córdova.—Veracruz.—Tlalnepantla.—Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro.—Guanajuato.—Lagos.—Zacatecas.—Durango.—Chihuahua.—Guadalajara.—Tepic.—San Blas.—Sinaloa.—Sonora.—Allende.—San Luis Potosí.—Monterey.—Tula.—Ixmiquilpan.—Huichapan.—Zimapan.—Texcoco.

MIERCOLES,

Teotihuacan.—Apam.—Otumba.—Zacatlán.—Lerma.—Toluca.—Chalco.—Cuautla.—San Martin Tesmelucan.—Puebla.—Jalapa.—Veracruz.—Oaxaca.—Pachuca.—Actopan.—Tulancingo.—Tampico.—Tlalnepantla.—Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro.—Guanajuato.—Lagos.—Texcoco.

JUEVES.

Cuernavaca.—Pachuca—Lerma.—Toluca.—Tenancingo—San Martin.—Puebla.—Orizava.—Córdova.—Tlalnepantla.—Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querètaro.—Guanajuato.—Lagos.—Guadalajara.—Tepic.—San Blas.—Sinaloa.—Sonora.—Texcoco.

VIERNES.

Lerma.—Toluca.—Ixtlahuaca.—San Felipe del Obraje.—Mineral del Oro.—Tlalpujahua.—Maravatío.—Morelia.—Teotihuacan.—Otumba.—Apam.—Zacatlan.—

Pachuca.— Tulancingo.— Chalco.— Cuautla.— San Martin Tesmelucan.—Tlaxcala.—Puebla.—Tlalnepantla.—Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro.—Guanajuato.—Lagos.—Zacatecas.—Durango.—Chihuahua.—Allende.—San Luis Potosí.—Monterey.—Texcoco.—Huichapan.

SABADO.

Lerma.—Tolúca.— Tenancingo.—Cuernavaca.—Tasco.—Iguala.— Tepecuacuilco.— Pachuca.—Tampico.—San Martin Tesmelucan.—Puebla.—Jalapa.—Veracruz.—Oaxaca.— Tlalnepantla— Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro.—Guanajuato.— Lagos.— Guadalajara.—Tepic.—San Blas.—Sonora.—Sinaloa.—Tula.— Ixmiquilpan.—Huichapan.—Zimapan.—Texcoco.

NOTA 1ª—Ademas de las poblaciones que se citan, se recibe correspondencia para todos los pueblos, minerales, haciendas, etc., que estén comprendidos en la ruta de los lugares principales que constan anotados en la presente noticia, los que no se especifican por no hacerla demasiado difusa; pero cualesquiera duda que ocurra, se resolverá en el despacho de todas las administraciones de correos, adonde podrán dirigirse las personas que quieran estar al tanto de mas pormenores.

Se despacha correspondencia:

DOMINGO.

A LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Tacubaya.—Lerma.—Toluca.—Tenancingo.—Ixtlahuaca.—San Felipe del Obraje.—Mineral del Oro.—Tlalpujahua.—Maravatío.—Morelia.—San Martin Tes-

melucan.—Puebla.—Orizava.— Córdova.—Oajaca.—Villa de Guadalupe.—Ecatepec,—Pachuca.—Tampico.—Tlalpam.—Cuernavaca.—Tasco.—Iguala.—Tepecuacuilco.—C. Bravos.—Acapulco.—Tlalnepantla.—Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro.—Guanajuato.—Lagos.—Guadalajara.—Tepic.—San Blas.—Sinaloa.—Sonora.

LUNES.

A LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Texcoco.—Chalco.—Cuautla.—San Martin Tesmelucan.—Puebla.—Tacubaya.—Lerma.—Toluca—Teotihuacan.—Otumba.—Apam.—Zacatlan.—Pachuca.—Actopan.—Tulancingo.—Tlalnepantla.—Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Queretaro.—Guanajuato.—Lagos.—Zacatecas.—Durango.—Chihuahua.—Allende.—San Luis Potosí.—Monterey.—Tula.—Ixmiquilpan.—Huichapan.—Zimapan.

MARTES.

A LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Tacubaya.—Lerma.—Toluca.—Tenancingo.—Texcoco.—San Martin Tesmelucan.—Puebla.—Jalapa.—Veracruz.—Tlalpam.—Cuernavaca.—Guadalupe.—Ecatepec.—Pachuca.—Tlalnepantla.—Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro.—Guanajuato.—Lagos.—Guadalajara.—Tepic.—San Blas.—Sinaloa.—Sonora.

MIERCOLES.

A LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Tlalnepantla.—Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soya

niquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro.—Guanajuato.—Lagos.—Zacatecas.—Durango.—Chihuahua.—Allende.—San Luis Potosí.—Monterey.—Texcoco.—Chalco.—Cuautla.—San Martin Tesmelucan.—Tlaxcala.—Puebla.—Orizava.—Córdova.—Oaxaca.—Pachuca.—Tulancingo.—Tampico.—Tacubaya.—Lerma.—Toluca.—Temascaltepec.—Sultepec.—Teotihuacan.—Otumba.—Apam.—Zacatlan.

JUEVES.

A LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Tacubaya.—Lerma.—Toluca.—Tenancingo.—Ixtlahuaca—San Felipe del Obraje.—Mineral del Oro.—Tlalpujahua.—Maravatío.—Morelia.—Tlalpam.—Cuernavaca.—Tasco.—Ignala.—Tepecuacuilco.—C. Bravos.—Acapulco.—Texcoco.—San Martin.—Puebla.—Jalapa.—Veracruz.—Villa de Guadalupe.—Ecatepec.—Pachuca.—Tlalnepantla.—Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro.—Guanajuato.—Lagos.—Guadalajara.—Tepic.—San Blas.—Sinaloa.—Sonora.

VIERNES.

A LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Tacubaya.—Lerma.—Toluca.—Teotihuacan.—Otumba.—Apam.—Zacatlan.—Pachuca.—Actopan.—Tulancingo.—Texcoco.—Chalco.—Cuautla.—San Martin Tesmelucan.—Puebla.—Orizava.—Córdova.—Veracruz.—Tlalnepantla—Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro—Guanajuato.—Lagos.—Zacatecas.—Durango.—Chihuahua.—Allende.—San Luis Potosí.—Monterey.—Tula.—Ixmiquilpan.—Huichapan.—Zimapan.

SABADO.

A LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Texcoco.—San Martin Tesmelucan.—Tlaxcala.—Puebla.—Jalapa.—Veracruz.

NOTA 2ª—Para mandar la correspondencia se debe entender lo mismo que se dice en la nota primera, puesta al pié de la noticia de la que se recibe; advirtiendo, que para su mejor direccion seria muy conveniente señalar el Estado y Distrito á que pertenecen las poblaciones adonde se dirigen las cartas, para evitar las dudas que en varios casos ocurren, por haber muchas poblaciones con un mismo nombre, en rumbos distintos.

TARIFAS

PARA LA REGULACION DE PORTES DE LA CORRESPONDENCIA QUE CIRCULE EN TODAS LAS OFICINAS DE CORREOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, SEGUN SU PESO Y LA DISTANCIA ADONDE SE DIRIJA, CONFORME AL DECRETO DE 28 DE ABRIL DE 1859.

PRIMERA TARIFA.

PARA LA DISTANCIA DE UNA A CINCO LEGUAS.

Por la carta sencilla,	½rl.
Por la doble de media onza,	1
Por la triple de tres cuartas,	1½
Por el pliego de una onza,	2
Por el de una y cuarta,	2½
Por el de una y media,	3
Por el de una y tres cuartas,	3½

Por el de dos, , , , , , , , , , , , 4
Por el de dos y cuarta, , , , , , , , , , 4½
Por el de dos y media, , , , , , , , , , 5
Por el de dos y tres cuartas, , , , , , , , , 5½
Por el de tres, , , , , , , , , , , 6
Por el de tres y cuarta, , , , , , , , , , 6½
Por el de tres y media, , , , , , , , , 7
Por el de tres y tres cuartas , , , , , , , , 7½
Por el de cuatro , , , , , , , , , , , 8
Por el de cuatro y cuarta , , , , , , , , , 8½
Por el de cuatro y media , , , , , , , , , 9
Por el de cuatro y tres cuartas, , , , , , , , 9½
Por el de cinco, , , , , , , , , , , 10
Por el de cinco y media, , , , , , , , , 10½
Por el de seis , , , , , , , , , , , 11
Por el de seis y media , , , , , , , , , 11½
Por el de siete, , , , , , , , , , , 12
Por el de siete y media , , , , , , , , , 12½
Por el de ocho, , , , , , , , , , , 13
Por el de ocho y media , , , , , , , , , 13½
Por el de nueve , , , , , , , , , , 14
Por el de nueve y media, , , , , , , , , 14½
Por el de diez, , , , , , , , , , , 15

Desde once onzas en adelante, se aumentará medio real por cada onza.

SEGUNDA TARIFA.

DESDE SEIS A QUINCE LEGUAS, Y TAMBIEN PARA LA CORRESPONDENCIA MARITIMA QUE SE BENEFICIE EN LOS PUERTOS.

Por la sencilla, , , , , , , , , , , , 1rl½
Por la doble de media onza, , , , , , , , , 2
Por la triple de tres cuartas, , , , , , , , 3
Por el pliego de una onza, , , , , , , , 4

Por el de una y cuarta, , , , , , , , , 5
Por el de una y media, , , , , , , , , 6
Por el de una y tres cuartas , , , , , , , , 7
Por el de dos , , , , , , , , , , , 8
Por el de dos y cuarta , , , , , , , , , 9
Por el de dos y media , , , , , , , , 10
Por el de dos y tres cuartas, , , , , , , 11
Por el de tres , , , , , , , , , , , 12
Por el de tres y cuarta , , , , , , , , 13
Por el de tres y media , , , , , , , , 14
Por el de tres y tres cuartas, , , , , , , 15
Por el de cuatro, , , , , , , , , , , 16
Por el de cuatro y cuarta , , , , , , , 17
Por el de cuatro y media , , , , , , , 18
Por el de cuatro y tres cuartas, , , , , , 19
Por el de cinco, , , , , , , , , , , 20
Por el de cinco y media, , , , , , , , 21
Por el de seis , , , , , , , , , , , 22
Por el de seis y media , , , , , , , , 23
Por el de siete, , , , , , , , , , , 24
Por el de siete y media , , , , , , , , 25
Por el de ocho, , , , , , , , , , , 26
Por el de ocho y media , , , , , , , , 27
Por el de nueve, , , , , , , , , , , 28
Por el de nueve y media, , , , , , , , 29
Por el de diez , , , , , , , , , , , 30

Desde once á veinte onzas á un real cada una, sin cobrar las medias; y desde veinte en adelante, se aumentará medio real por cada onza.

TERCERA TARIFA.

DESDE DIEZ Y SEIS A CIEN LEGUAS.

Por la sencilla, , , , , , , , , , , 2rs.
Por la doble de media onza, , , , , , , , 3

Por la triple de tres cuartas, , , , , , , , 4
Por el pliego de una onza, , , , , , , , 6
Por el de una y cuarta, , , , , , , , , 7
Por el de una y media , , , , , , , , , 9
Por el de una y tres cuartas, , , , , , , 10
Por el de dos , , , , , , , , , , , 12
Por el de dos y cuarta , , , , , , , , 13
Por el de dos y media , , , , , , , , 15
Por el de dos y tres cuartas , , , , , , 16
Por el de tres , , , , , , , , , , , 18
Por el de tres y cuarta , , , , , , , , 19
Por el de tres y media , , , , , , , , 21
Por el de tres y tres cuartas, , , , , , , 22
Por el de cuatro, , , , , , , , , , , 24
Por el de cuatro y cuarta , , , , , , , 25
Por el de cuatro y media , , , , , , , 27
Por el de cuatro y tres cuartas, , , , , , 28
Por el de cinco, , , , , , , , , , , 30
Por el de cinco y cuarta, , , , , , , , 31
Por el de cinco y media, , , , , , , , 32
Por el de cinco y tres cuartas, , , , , , 33
Por el de seis , , , , , , , , , , , 34
Por el de seis y cuarta , , , , , , , , 35
Por el de seis y media , , , , , , , , 36
Por el de seis y tres cuartas , , , , , , 37
Por el de siete, , , , , , , , , , , 38
Psr el de siete y cuarta , , , , , , , , 39
Por el de siete y media , , , , , , , , 40
Por el de siete y tres cuartas , , , , , , 41
Por el de ocho, , , , , , , , , , , 42
Por el de ocho y cuarta, , , , , , , , 43
Por el de ocho y media, , , , , , , , 44
Por el de ocho y tres cuartas, , , , , , , 45
Por el de nueve, , , , , , , , , , , 46
Por el de nueve y cuarta, , , , , , , , 47
Por el de nueve y media, , , , , , , , 48

Por el de nueve y tres cuartas, , , , , , 49
Por el de diez, , , , , , , , , , , , 50

Hasta las veinte onzas se continuará aumentando un real por cada cuarta.

Desde las veinte onzas á las cuarenta, á un real cada una, sin contar las medias; y desde cuarenta en adelante, á medio real cada onza.

CUARTA TARIFA.

DESDE CIENTO UNA LEGUAS HASTA LOS ULTIMOS TERMINOS ADONDE SE DIRIJA.

Por la sencilla, , , , , , , , , , , , 3rs
Por la doble de media onza, , , , , , , , 4
Por la triple de tres cuartas, , , , , , , , 6
Por el pliego de una onza, , , , , , , , 8
Por el de una y cuarta, , , , , , , , , 10
Por el de una y media , , , , , , , , 12
Por el de una y tres cuartas , , , , , , 14
Por el de dos , , , , , , , , , , , 16
Por el de dos y cuarta , , , , , , , , 18
Por el de dos y media , , , , , , , , 20
Por el de dos y tres cuartas, , , , , , 22
Por el de tres , , , , , , , , , , , 24
Por el de tres y cuarta , , , , , , , , 26
Por el de tres y media , , , , , , , , 28
Por el de tres y tres cuartas , , , , , , 30
Por el de cuatro , , , , , , , , , , 32
Por el de cuatro y cuarta , , , , , , , 34
Por el de cuatro y media , , , , , , , 36
Por el de cuatro y tres cuartas, , , , , , 38
Por el de cinco, , , , , , , , , , , 40
Por el de cinco y cuarta, , , , , , , , 41
Por el de cinco y media, , , , , , , , 42
Por el de cinco y tres cuartas, , , , , , 43

Por el de seis, ... 44
Por el de seis y cuarta, ... 45
Por el de seis y media, ... 46
Por el de seis y tres cuartas, ... 47
Por el de siete, ... 48
Por el de siete y cuarta, ... 49
Por el de siete y media, ... 50
Por el de siete y tres cuartas, ... 51
Por el de ocho, ... 52
Por el de ocho y cuarta, ... 53
Por el de ocho y media, ... 54
Por el de ocho y tres cuartas, ... 55
Por el de nueve, ... 56
Por el de nueve y cuarta, ... 57
Por el de nueve y media, ... 58
Por el de nueve y tres cuartas, ... 59
Por el de diez, ... 60

Hasta las veinte onzas se continuará aumentando un real por cada media.

Desde las veinte onzas a las cuarenta, á un real cada una, sin cobrar las medias; y desde cuarenta en adelante, á medio real cada onza.

TARIFA PARA IMPRESOS.

1ª Los periódicos políticos, folletos y demas impresos, sea en hoja ó pliego suelto, pagarán á uno y medio reales la libra: la fraccion que no llegue á ese peso, pagará medio real. Los impresos políticos ó literarios en forma de cuaderno ó libro, pagarán á dos y medio reales libra, y por la fraccion que no llegue á ese peso, un real. Los libros á la rústica, calendarios y papel de música, á dos y medio reales la libra.—2ª Las circulares de comercio, abiertas, pagarán á cuatro pesos el ciento, y las que se remitan sueltas, se tarifarán á medio real por pieza.—3ª Los billetes de lotería, cuyo capital

pase de dos mil pesos, pagarán la cuarta parte de la tercera tarifa.—4ª Los de loterías particulares en que se interesen establecimientos de beneficencia pública, como Hospicios, Hospitales, Academias, Institutos de instruccion gratuita, &c., pagarán la cuarta parte de la segunda tarifa.—5ª Tarjetas, impresos ó grabados en carton ó vitela, á seis reales libra.—6ª Las rifas particulares ó tornaguías, pagarán lo mismo que la correspondencia epistolar.—7ª Muestras sin valor, ó bultos pequeños que consten de objetos que puedan ir en balija conforme á Ordenanza, porte convencional.

Los libros empastados no se remitirán por la estafeta. Los impresos, para caminar por el correo, deberán estar cerrados con una sola faja.

NOTAS.

1ª Por todo certificado se pagará un peso, cobrándose la franqueatura por la tarifa que corresponda, menos la carta sencilla que se certificará y franqueará por solo un peso.

3ª La correspondencia estranjera que se reciba en los puertos, la dirijirán los respectivos Administradores al Interior, para que se pague por los interesados el porte, segun la tarifa correspondiente hasta su final destino.

3ª La correspondencia para las Naciones estrangeras, deberán fraquearla los que la dirijan, segun la distancia hasta el puerto, sin cuya circunstancia no se le dará curso, sino que quedará detenida en las Estafetas, debiendo los Administradores dar aviso al público, para que los interesados subsanen la falta. La que de los puertos se dirija á Ultramar, se franqueará precisamente conforme á la segunda tarifa.

4ª La que se dirija á Guatemala y demas Repúblicas del Sur que se hicieron independientes del gobierno.

español, será libre del anterior requisito de francatura; pero á toda la que se reciba de ellas, aun cuando venga franca en los lugares de su procedencia, queda sujeta al pago del porte correspondiente que se cobrará en la Estafeta de su final destino, segun la distancia que se regule desde el punto donde se hubiere introducido.

5ª Se hará toda gracia posible á los pliegos de mucho peso ó cuadernos de autos, á fin de que no dejen de sujetarse á la Estafeta.

6ª La correspondencia de, ó para el estranjero, que se remita por vías estraordinarias, pagará el doble porte de la tarifa que corresponda segun la distancia hasta el puerto.

7ª Los sellos de estampa que sirvan para señalar la francatura de las cartas, no se espenderán al público, sino que se usarán como marca particular de las oficinas del ramo, donde deberán amortizarse para evitar los fraudes que la esperiencia ha demostrado; y todas las cartas que no se franqueen en las estafetas, aun para dirijirlas por conductos particulares, quedan sujetas á las penas que señala el decreto de 4 de Octubre de 1858.

DILIGENCIAS GENERALES
DE LA REPUBLICA.

Direccion—Calle de la Posta.

Directores—D. M. Gargollo y D. Casimiro Collado, Palma núm. 9.

LINEA DEL INTERIOR:

Salida para Lagos: los martes, juéves y sábados—*Salida para Guadalajara:* los lúnes, miércoles y viérnes—*Entrada de Lagos:* los Domingos, miércoles y

viérnes—*Entrada de Guadalajara:* los martes juéves y sábados.

PRECIOS DE LOS ASIENTOS.

De México á

Cuautitlan, , , , , ,	$ 2	Guanajuato, , , , , ,	25
Tepeji, , , , , , , ,	4	Silao, , , , , , , , ,	27
San Francisco, , , ,	6	Leon, , , , , , , , ,	29
Arroyozarco, , , , ,	8	Lagos, , , , , , , , ,	33
San Juan del Rio, ,	12	S. Juan de los Lagos,	36
Querétaro, , , , , ,	15	Peguéros, , , , , , ,	40
Celaya, , , , , , , ,	18	Tepatitlan, , , , , ,	43
Salamanca, , , , , ,	21	Zapotlanejo, , , , , ,	46
Irapuato, , , , , ,	23	Guadalajara, , , , ,	50

El pescante cuesta una tercera parte ménos.

JORNADAS DE LA DILIGENCIA.

De México á Arroyozarco—de Arroyozarco á Querétaro—de Querétaro á Guanajuato—de Guanajuato á Lagos—de Lagos á Peguéros—de Peguéros á Guadalajara.

EXCESO DE EQUIPAJE POR CADA ARROBA.

De México á Arroyozarco, $ 1. 4 —de México á Querétaro, $ 3. 0 —de México á Guanajuato, $ 4. 0 —de México á Lagos, $ 5. 0 —de México á Peguéros, $ 6. 0 —de México á Guadalajara, $ 7. 0.

LINEA DE VERACRUZ POR JALAPA.

Salida de México: los miércoles, viérnes y domingos á las cuatro de la mañana—*Entrada á México:* los lúnes, miércoles y sábados, por la tarde.

PRECIO DE LOS ASIENTOS.

De México á

Puebla,	$ 8	San Miguel,	23
Amozoc,	9	Jalapa,	25
Acajete,	11	Encero,	27
Nopalúcan,	13	Corral-falso,	29
Ojo de Agua,	14	Plan,	31
Ventilla,	16	Rinconada,	32
Tepeyahualco,	17	Puente,	34
Perote,	18	Paso de Ovejas,	36
Vigas,	20	Zopilote,	37
Hoya,	22	Loma de Pidra,	28

Veracruz, 40

JORNADAS.

De México á Puebla—de Puebla á Perote—de Perote á Jalapa—de Jalapa á Veracruz.

ESCESO DE EQUIPAJE POR ARROBA.

De México á Puebla, $ 1. 4—de México á Jalapa, $ 3. 0—de México á Veracruz, $ 5. 0.

El pescante vale una tercera parte ménos.

LINEA DE VERACRUZ PARA ORIZAVA.

Salida para Veracruz: los lúnes, juéves y sábados á las cuatro de la mañana—*Entrada á México:* los mártes, viérnes y domingos.

PRECIO DE LOS ASIENTOS.

De México á

Ayota,	$ 2	Puebla	8
Rio Frio	4	Amozoc	9
San Martin	6	Acatzingo	11
San Agustin	13	Orizava	20
Cañada	15	Córdova	25
Puente Colorado	17	Paso Ancho	31
Tecamalucan	18	Soledad	35

Veracruz, 40

El pescante cuesta una tercera parte menos.

JORNADAS DE LA DILIGENCIA.

De México á Puebla—de Puebla á Orizava—de Orizava á Veracruz.

ESCESO DE EQUIPAJE POR CADA ARROBA.

De Mexico á Puebla, $ 1. 4—de México á Orizava, $ 3. 0—de México á Veracruz, $ 5. 0.

LINEA DE MEXICO A PUEBLA.

Salida: todos los dias.—*Entrada:* todos los dias.

LINEAS DE TOLUCA Y MORELIA.

Salida para Morelia: los lúnes, miércoles y viernes.—*Salida para Toluca:* todos los dias menos los domingos.—*Entrada de Morelia:* los lúnes, juéves y sábados.—*Entrada de Toluca:* todos los dias, menos los domingos.

PRECIO DE ASIENTOS.

De Mexico á

Cuajimalpa, , , ,	$ 1 0	Tepetongo, , , , ,	10 0
Jalpa, , , , , , ,	2 0	Pateo, , , , , , ,	11 0
Lerma, , , , , ,	2 4	Maravatío, , , , ,	12 0
Toluca . , , , , ,	3 0	San Joaquin, , , ,	13 0
Arroyo , , , , ,	4 0	Acámbaro, , , , ,	14 0
Ixtlahuaca , , , ,	5 0	Santa Clara, , , ,	15 4
San José, , , , ,	6 4	Zinapécuaro, , , ,	16 4
Alcibar, , , , , ,	7 4	Indaparapeo, , , ,	17 4
Jordana, , , , , ,	8 0	Goleta , , , , , , ,	19 0
Venta del aire, , ,	9 0	Morelia, , , , , , ,	20 0

JORNADAS DE LA DILIGENCIA.

De México á Toluca—de Toluca á Maravatío—de Maravatío á Morelia.

ESCESO DE EQUIPAJE POR CADA ARROBA.

De México á Toluca, $ 1. 0—de México á Maravatío, $ 2, 4—de México á Morelia, $ 4 0.

PRECIO DEL PESCANTE.

De México á Toluca, $ 3, 0—de México á Maravatío, $ 8, 0—de México á Morelia, 14. 0.

LINEAS DE PACHUCA Y DE TULANCINGO.

Salida para Tulancingo: los martes, juéves y sábados—*Salida para Pachuca*: todos los dias, menos los domingos—*Entrada de Tulancingo*: los lúnes, miérco-

les y viernes.—*Entrada de Pachuca*: todos los dias menos los domingos.

PRECIO DE LOS ASIENTOS.

De Mèxico á

Cerro-Gordo, , , , ,	$ 1	Pachuca , , , , , , , ,	4
Ozumbilla , , , , , ,	2	Real del Monte , , , ,	5
Tepojaco, , , , , , ,	3	Omitlan , , , , , , , ,	5
Jaltepec , , , , , , ,	4	Huasca , , , , , , , ,	6
Tulancingo, , , , ,	7		

PRECIO DEL PESCANTE.

De México á Pachuca, $ 4, 0—de México á Tulancingo, $ 5, 0.

JORNADAS DE LA DILIGENCIA.

De México á Pachuca—de México á Tulancingo.

ESCESO DE EQUIPAJE POR CADA ARROBA.

De México á Pachuca $ 1, 0.—de México á Tulancingo $ 1, 4.

LINEA DE CUERNAVACA.

Salida para Cuernavaca: los lúnes, miércoles y viernes—*Entrada de Cuernavaca*: los martes, juéves y sábados.

PRECIO DE LOS ASIENTOS.

De México á

Tepepa , , , , , ,	$ 1 4	Cerro Gordo , , , ,	3 6

Huizilac, , , , , ,	$ 0	Cuernavaca, , , , ,	6 0

El pescante tiene el mismo precio.

ESCESO DE EQUIPAJE POR CADA ARROBA.

De México á Cuernavaca $ 1, 0.

LINEA DE CUAUTLA.

Salida para Cuautla: los mártes, juéves y sábados —*Entrada de Cuautla*: los lúnes, miércoles y viernes.

PRECIO DE LOS ASIENTOS.

De México á

Ayotla, , , , , , ,	$ 2 0	Atlapango, , , , , ,	4 0
Chalco, , , , , ,	3 0	Calavera, , , , , , ,	5 0
Tenango, , , , ,	3 4	Cuautla, , , , , , ,	6 0

El pescante tiene el mismo precio.

ESCESO DE EQUIPAJE POR CADA ARROBA.

De México á Cuautla, $ 1.

LINEA DE APAN.

Salida para Apam: los martes, juéves y sábados— *Entrada de Apam*: los lúnes, miércoles y viernes—*Salida para Otumba*: los lúnes, miércoles, y viernes—*Entrada de Otumba*: los mártes, juéves y sábados.

PRECIO DE LOS ASIENTOS.

De México á

Cerro-Gordo, , ,	$ 4 4	S. Juan Teotihuacan,	1 0

Otumba . . . . . 2 4—Guarda 3 4
Apan, ... 4 4
El pescante tiene el mismo precio.

ESCESO DE EQUIPAJE POR CADA ARROBA.

De México á Otumba, $ 0 4—de México á Apan, $ 1. 0.

HORAS DE SALIDA DE LAS DILIGENCIAS.

A LAS CUATRO DE LA MAÑANA EN PUNTO,

Para el Interior.—Para Veracruz.—Para Puebla.—Para Tulancingo.

A LAS SEIS DE LA MAÑANA EN PUNTO.

Para Cuernavaca.—Para Pachuca.—Para Cuautla.—para Apan.

A LAS SIETE DE LA MAÑANA EN PUNTO.

Para Toluca.—Para Morelia.—Para Otumba.

LINEAS PRATICULARES.

DILIGENCIAS PARA PACHUCA.

Sale diariamente del hotel de París, calle de Tiburcio núm. 7.
El encargado es D. José Pescetto.
Precio del asiento tres pesos.

OMNIBUS.

Para San Angel todos los dias sale de la esquina del colegio de Niñas, el boleto 4 reales.

Otro para Atzcapotzalco Tacuba &c. todos los dias de la misma parte, 2 reales, y los puntos intermedios á 1 real.

Para San Cosme dos á ½ real asiento.

Carretelas para Tacubaya á 2 reales asiento.

LINEA DE TEXCOCO.

Sale un omnibus por mañana y tarde: el precio del boleto es el de un peso: el encargado aquí es D. José Martinez, y en Texcoco D. Ignacio Melegro Sale el omnibus de Texcoco para esta capital á las 6½ de la mañana, y de México de la esquina del colegio de Niñas, á las cuatro de latarde.

Otro omnibus sale todos los dias á las siete para Texcoco de la calle de la Posta, el boletova le un peso.

COCHES PARA PUEBLA.

Sale uno cada tercer dia de la callé de los siete príncipes: el encargado en esta capital es D. Juan Paredes: el precio de cada asiento es el de cinco pesos, y tres en el pescante; hace dia y medio de aquí á Puebla.

Sale otro de esta capital para Puebla, del corral de San Rafael, calle de Tenexpa: el encargado lo es D. Francisco Gonzalez: el precio de cada asiento es el de cinco pesos, y tres en el pescante; dilata en el camino dia y medio.

LINEA DE MORELIA.

Sale de esta capital un coche los Lúnes y regresa los Viérnes: el encargado es D. Francisco Gonzalez: el despacho está situado en el corral de San Rafael, calle de Tenexpa, precio 16 pesos el asiento.

LINEA DE IXMIQUILPAN.

De la calle de San Agustin núm. 15 sale diariamente un carruaje para ese punto.

El encargado es D. Leonardo Rodriguez.

Precio del asiento 7 pesos.

LINEA PARA CUAUTITLAN.

Diariamente sale de la calle del Meson de San Vicente un carruaje: el encargado es D. A. Cervantes.

Sale de la calle cerrada de Jesus una dilingencia todos los dias para ese punto.

Encargado D. R, Rodriguez.

Precio 3 reales por el boleto.

LINEA DE TOLUCA.

Sale de la calle de Tiburcio núm. 1. todos los dias para Toluca, el dueño es el Sr. Colin, valor del boleto veinte reales.

CASA DE MONEDA.

Desde que México fué conquistado por los españoles, hasta el año de 1535, no se conoció en el país otra mo-

neda que la española; pero como no bastaba para el comercio lo que venía de España, fué preciso hacer pequeñas piezas de plata provisionalmente con determinado peso, y desde entonces acá data ese nombre de pesos en la moneda. Como era consiguiente, el fraude fué considerable, puesto que el metal no estaba labrado ni tenía marca alguna, y por lo mismo en virtud de real cédula de 11 de Mayo de ese año se estableció la casa de moneda de México, arreglándose á las disposiciones dadas para las de España.

En un principio se puso la casa de moneda en las casas del marqués del Valle, conforme á lo prevenido por real cédula de 1569; pero despues se trasladó á las casas de cabildo, que componen hoy el Palacio nacional, que no era entonces tan estenso.

Formado el plano de la casa fué aprobado, y desde luego se comenzó la fábrica en 1734. El costo de la obra, incluyendo las casas que se compraron, importó 449,893 pesos, no obstante que el presupuesto era mas corto, pero en ese total se comprendieron algunos objetos de maquinaria. Mirando en 1772 que las oficinas no eran bastantes para la escesiva introduccion de caudales que se hacía en la casa, fué necesario emprender la obra de nuevos departamentos, que se nombraron de *ampliacion*. Costaron 554,600 pesos y por lo mismo el magnífico edificio que hoy se conoce como casa de moneda importó 1.004.493 pesos. El frente ocupa por el norte 120 varas 1 pié y 6 pulgadas, y por el oriente 167 varas 2 piés 11 pulgadas, y la mayor parte de sus oficinas son de bóvedas.

En un principio fué la ley de la moneda mexicana de 22 quilates en el oro y 11 dineros 4 granos en la plata, pero despues se bajó la de la última, quedando reducida á 11 dineros. Sufrió mas adelante otra rebaja, quedando reducido el oro á 21 quilates y la plata á 10 dineros 20 granos; pero esto fué con la mayor reserva, estampándose en las monedas su antigua ley.

Corrijiendo este mal del gobierno español en 1823, se decretó por el congreso general que se grabara en las monedas su verdadera ley, como hasta hoy se verifica, sin que haya vuelto á tener alteracion.

Aunque desde un principio se previno que las monedas se anglaran y dividieran como las de Castilla, por cédula de 1676 se ordenó que la talla del oro fuera de 68 escudos el marco con la ley de 22 quilates, y aunque nada se habló de la plata, se dividió tambien el marco en 68 reales.

Respecto del grabado ha tenido tambien mil variaciones. La primera moneda que se hizo tenia en el anverso una cruz con los castillos y leones, y en el reverso su valor y fecha, todo muy mal estampado por hacerse á golpe de martillo, y de ahí resultaba que no habia dos piezas iguales. Despues siguió la moneda conocida por *macuquina*. Por el año de 1733 se consiguió hacer moneda circular con cordon en el canto. Siguió á la moneda de cruz la columnaria que tenia en el anverso dos columnas con el lema *Non plus ultra* y dos globos en el centro, y en el reverso las armas españolas. En 1822 la moneda tenía el busto del Libertador Iturbide, y por último despues de la caida del imperio la moneda se ha grabado con corta diferencia como hoy se hace.

En 1546 se decretó la acuñacion de moneda de cobre; pero no tuvo efecto. En 1814 comenzó á hacerse y resulta lo siguiente:

De 1814 á 1821 se acuñaron.....	342.693. 3. 0
De 1829 á 1837 en que se prohibió la acuñacion.....	4.717.285. 0 3
En 1814 y 1842, que es la que hoy existe	263.585. 5. 6
Total de la cantidad acuñada en cobre en la casa de moneda de México..	5.323.765. 0 9

Hasta el mes de Febrero de 1847 perteneció la casa de moneda y el apartado al Gobierno general, y en ese

año se arrendaron por diez años á los Sres. Mackintosh, Belangé y Compañía, en la suma de 174. 100 pesos y ademas el 1 p$ de la cantidad acuñada anualmente. Por este contrato se suprimió la superintendencia y direccion del Apartado, y por lo mismo se nombró un solo empleado como interventor.

Vencido el término del arrendamiento en 1857, se renovó en el Sr. D. Juan Temple.

Segun los datos que existen se acuñaron en 1859 en oro 166.950 pesos y en plata 4, 487.776 pesos 75 centavos; cuyas dos cantidades hacen un total de 4.654.726 pesos 75 centavos.

La casa de moneda está situada en la actualidad en el antiguo edificio del Apartado, que se encuentra en la calle de ese nombre.

La misma casa paga al contado las introducciones de oro y plata: el primero á razon de 135 pesos 6 reales el marco de 22 quilates, y la segunda á 8 pesos 2 reales el marco de once dineros. Si al tiempo de introducirse los metales no tienen las leyes mencionadas se reducen á ellas y las marca el ensayador.

La casa de moneda acuña de todas suertes, y conforme á la órden suprema de 26 de Noviembre se paga por apartar el oro de la plata, tres reales por marco hasta 59 granos de oro, y cinco y medio reales por marco hasta 60 granos.

Arrendatario de la casa de Moneda.—Sr. D. Juan Temple, en San Francisco de California.

Interventor del Supremo Gobierno.—D. José Salazar Ilarregui, Donceles núm. 19.

Ensayador del Supremo Gobierno.—D. Agustin Font, Chavarría núm. 25.

Director de la Compañía.—D. Alejandro Bellangé, *en la casa.*

Ensayador de la Compañía.—D. Francisco Hermosa, Estampa de San Diego núm. 16.

CUARTA PARTE.

ARTES.

ACADEMIA NACIONAL DE SAN CARLOS.

El dia 12 de Marzo de 1784 recibió el Virey D. Matías de Galvez una real órden de fecha 25 de Noviembre del año anterior, por la que el rey de España convenía con satisfaccion en la ereccion de una academia de las tres nobles artes de pintura, escultura y arquitectura, que proyectó el Superintendente de la casa de moneda D. Fernando J. Manjino. Al dar su aprobacion el rey dispuso que desde Enero de 1784 auxiliará al establecimiento con una suma de 13.000 pesos anuales, quedando bajo su proteccion y con el nombre de *Academia de San Cárlos de Nueva España.* Igualmente se contaba por el establecimiento con la suma de 8.380 pesos, conque ausiliaban los Tribunales de Minería y el Consulado, así como algunas ciudades de la Colonia.

Los principios de la Academia fueron estos: en 4 de Noviembre de 1781 se abrió como *Escuela de dibujo*

en la casa de moneda, bajo la direccion de su primer grabador D. Gerónimo Antonio Gil. A los dos meses de su apertura el número de alumnos pasaba de doscientos y habian hecho asombrosos progresos. Los primeros subdirectores fueron D. Fraancisco Antonio Vallejo, D. Francisco Clapera, D. José de Alcibar, D. Andrés Lopez y D. Cristóbal de Sandoval, los primeros por la pintura y el último por la escultura. Posteriormente se crió una junta preparatoria académica que comenzó sus sesiones en el Palacio bajo la presidencia del Virey, como protector nato, á nombre del rey.

La noche del dia 18 de Setiembre de 1786 se dió posesion en las salas de la Real Academia á los cuatro maestros venidos de Europa y fueron:

Para la pintura.—D. Ginés de Andrés y Aguirre.

D. Cosme de Acuña.

Para la arquitectura.—D. Antonio Velasquez.

Para la escultura.—D. José Aria.

Por decreto de 16 de Diciembre de 1853 el Supremo Gobierno dispuso que la renta de la lotería fuese administrada por la academia, ya por lo abatida que estaba aquella, y ya tambien por protejer el establecimiento que tan buenas esperanzas daba, á pesar de la decadencia en que se encontraba. Con ese ausilio se cubren sus gastos, y ademas ha habido para facilitar en diversas ocasiones grandes cantidades al Supremo Gobierno.

Para el regímen de la academia hay dos juntas directivas. Una es de Lotería y otra para la economía interior de la academia. Hay tambien otra junta que entiende en grande de cuanto se cree útil al establecimiento.

Actualmente se está componiendo el edificio, para que quede digno del establecimiento á que está destinado, y cuando la obra esté concluida, su fachada será admirable.

JUNTA SUPERIOR.

Presidente, Sr. Dr. D. José Bernardo Couto, Acequia núm. 7.

Secretario, Dr. D. Manuel Diez de Bonilla, San José el Real núm. 14.

Conciliarios y académicos de mérito.

Illmo. Sr. Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, arzobispado.

Illmo. Sr. D. Joaquin Fernandez Madrid, Chavarria.

Sr. D. José Maria Duran y Gomez, San Ildefonso núm. 7.

Sr. D. Juan Maria Flores, San Andrés.

Sr. D. Gregorio Mier y Teran, 2ª de Santo Domingo número 8.

D. Joaquin Velazquez de Leon, colegio de Minería.

Sr. Lic. D. Manuel de Agreda, 1ª de San Francisco núm. 3.

Sr. D. Mariano Riva Palacio, San José el Real número 16.

General D. Miguel Cervantes, Zuleta núm. 14.

Sr. D. José Juan Cervantes, Jesus núm. 25.

D. José Joaquin Rosas, Capuchinas núm. 8.

D. Cayetano Rubio, Cadena núm. 5.

D. Luis G. Cuevas, Montealegre núm. 5.

General D. Cirilo Gomez Anaya, En Lagos.

Dr. D. Manuel Carpio, 2ª de Mesones núm. 2.

Sr. D. Manuel Gorospe, en Europa.

Licenciado D. Antonio Echeverria, 1ª de las Damas núm. 4.

Licenciado D. Guadalupe Arriola, Empedradillo n. 7.

Sr. D. Urbano Fonseca, callejon de la Olla núm, 5.

Licenciado D. José Maria Godoy, 3ª de San Francisco número 5

D. Felipe Neri del Barrio, 1ª de San Francirco número 5.
D. José Maria Andrade, Joya núm. 10.
Licenciado D. Mariano Yañez, Encarnacion núm. 9.
D. Manuel Terreros, Cadena núm. 19.
D. José Joaquin Pesado, Perpetua núm. 8.
Licenciado D. Antonio Madrid, Encarnacion núm. 7.
Sr. D. Octaviano Muñoz Ledo, Vergara.
D. Joaquin Garcia Icazbalceta, Manrique. núm. 5.
Licenciado D. Manuel Baranda.
Licenciado D. Alejandro Maria Arango, San José el Real número 7.
Sr. D. Fernando Ramirez, Merced núm. 28.
D. José Maria Bacoto, Puente de Alvarado núm. 8.
D. José Ignacio Duran Castel, Cocheras núm 2.
D. Joaquin Flores, 2ª de San Juan núm. 8.
D. Tomás López Pimentel, Manrique núm. 4.
D. José Maria Espinosa, 2ª del Relox núm. 3.
D. Antonio Escandon, callejon de Betlemitas.
Dr. D. Juan Bautista Ormaechea, San José el Real núm. 2.
Licenciado D. Hilario Elguero, idem.
D. Antonio Mier y Teran, 2ª de Santo Domingo número 8.
D. Francisco Iturbe, San Bernardo núm. 12.
D. German Landa, Puente de San Francisco n. 12.

JUNTA DIRECTIVA DE LOTERIA.

D. Joaquin Flores, 1ª de San Juan núm. 8.
D. José Joaquin Rosas, Capuchinas núm. 8.
D. Francisco Iturbe, San Bernardo núm: 12.

ACADEMICOS DE MERITO.

En pintura.
En escultura, D. José Maria Miranda, Cordovanes.

En arquitectura, D. Manuel Delgado, Santa Inés número 4.
D. Vicente Cazarin.
D. Enrique Griffor, Angel núm. 2.
D. Lorenzo Hidalga, Merced núm. 1.
D. Vicente Manero, Rinconada de San Diego.
D. Juan Cardona, Puente Monson núm. 9.
D. Vicente Heredia, 2ª de San Ramon núm. 11.
D. Manuel Rinçon, Chavarria núm 27.
D. Manuel Gargollo y Parra, Escalerillas núm. 17.
D. Juan Agea, Acequia núm. 14.
D. Ramon Agea, idem.

INGENIEROS.

Dr. D. Javier Cavallari, Tejada núm. 12.
D. Manuel Gargollo y Parra, Escalerillas núm. 17.

ARQUITECTOS.

D. José Maria Rego, 1ª de San Lorenzo núm. 10.
D. Miguel Maria O'Gorman, Empedradillo núm. 11.
D. Ventura Alcérrica, Santa Teresa la Antigua. n. 7.
D. Luis G. Ansorena, Aguila.
D. Juan Valanzategui.
D. Ramon Rodriguez, en Roma.
D. Manuel Mendez, Ausente.

AGRIMENSORES.

D. Manuel Delgado.
D. Vicente Casarin.
D. Vicente Heredia.
D. Manuel Rincon.

INGENIEROS TOPOGRAFOS E HIDROMENSORES.

D. Enrique Amezcua, ausente.

D. Bernardo Guimbardo,
D. Francisco Yermo.

MAESTROS DE OBRAS.

D. Matias Soto-Mayor.
D. Miguel López, Amargura núm. 7.
D. José López Monroy.

DIRECTORES Y PROFESORES DE LA ACADEMIA.

Director de pintura, D. Pelegrin Clavé, Academia.
Idem de escultura, D. Manuel Vilar, San José el Real, núm. 9.
Idem de grabado en hucco, D. J. J. Baggally, Hospicio de San Nicolas núm. 28.
Idem de lámina, D. G. A. Periam, en San Cosme.
Idem arquitectura, D. Javier Cavallari, Portal de Tejada núm. 12.
Profesor de paisaje, D. Eugenio Landecio, Academia.
Idem 2º *director de pintura*, D. Miguel Mata, callejon del Amor de Dios núm. 3.
Profesor de topografía y 2º *curso de matemáticas*, D. Joaquin Teran, calle de Jesus.
Idem de curso de los años de arquitectura, D. Manuel Gargollo.
Idem idem, D. Ramon Agea.
Idem idem, D. Vicente Heredia.
Idem idem, D. Manuel Rincon.
Idem idem, D. José María Rego.
D. Manuel Delgado, corrector de arquitectura. Jubilado.
Profesor del curso de artesanos, D. Manuel Ocaranza.

Idem de química, D. Modesto Jimenez, botica del Refugio.

Profesor de física, Dr. D. Ladislao de la Pascua, cuadrante de San Pablo.

Preparador de química, D. Maximino Rio de la Losa, botica de la Merced.

Idem de física, D. Juan Teran, Jesus.

Corrector de ornato, D. Juan Manchola.

Profesor de idiomas, D. Manuel Paredes, colegio de San Ildefonso.

Corrector de dibujo de estampa y yeso, D. Juan Urruchi, Academia.

Idem de dibujo de estampa, D. Justo Galvan, 2ª de Mesones.

PENSIONADOS.

En pintura, D. Santiago Rebull,
D. Joaquin Ramirez.
D. Rafael Flores.
D. Ramon Sagredo.
D. José María Obregon.
D. Angel Jimeno.
D. Fidencio Diaz de la Vega.
D. Felipe Gutierrez.
D. Gregorio Figueroa.
D. Justo Montiel.
D. Petronilo Monroy.
D. Francisco Gutierrez.
D. Ramon Perez.
En escultura, D. Felipe Sojo.
D. Agustin Barragan.
D. Luis Paredes.
D. Agustin Franco.
D. José Diaz.
D. Miguel Noreña.
En grabado en hueco, D. Sebastian Navalon.

D. Cayetano Ocampo.
D. Antonio Espíritu.
D. Ignacio Suarez,
En grabado en lámina, D. Luis Campa.
D. Ventura Enciso.
D. Antonio Orellana.
En arquitectura, D. Francisco Vera.
D. Antonio Torres.
D. Olegario Canton.
D. José Iglesias.
En paisaje, D. Luis Coto.

PENSIONADOS EN EUROPA.

En pintura, D. Salomé Piña.
En escultura, D. Epitacio Calvo.
En arquitectura, D. Ramon Rodriguez.

D. Santiago Rebull, pensionado que fué de pintura en Europa, ha regresado á la República y disfruta en México una pension estraordinaria por un año para que se establezca en su profesion, beneficio acordado por la junta de la Academia para todos los pensionados que manda á Europa.

La asignacion de los pensionados de Europa, es de 600 pesos anuales cada uno.

ESCULTORES.

D. Francisco Terrasas, calle Ancha.
D. José María Miranda, Cordovanes letra E, ex-colegio de Cristo.
D. Manuel Vilar, San José el Real núm. 9.
D. Juan Bellido, 2ª del Rastro, junto al núm. 9.
D. Martin Soriano, Chiquis núm. 3.
D. Amador Rosete, calle de Jesus y Bajos de San Agustin.

D. Lucio Ramirez, Hospicio de San Nicolás junto al núm. 11.
D. Homobono Rodriguez, Apartado núm. 5.
Sres. D. Antonio Romero y Sanchez, Estampa de San Andrés.
D. Antonio Piatti, Factor núm. 5.
D. Francisco Fuertes, Alconedo.
D. Tomas Perez, Ancha núm. 2.
D. Felipe Valero, Ave María.
D. Cruz Bravo, San Felipe Neri.
D. Benito López, Verónica.
D. Salusiano Vera, convento de San Fernando.
Sres. D. Primitivo Miranda y D. Manuel Islas, cerca de Santo Domingo.
Sr. Tangassi, Coliseo viejo.

DISCIPULOS EN ESCULTURA.

D. Felipe Sojo, Callejon de Corpus Christi núm. 4.
D. Agustin Barragan, Sepulcros de Sto. Domingo núm. 6.
D. Luis Paredes, Tepito.
D. Agustin Franco, Angeles.
D. José Diaz, Ancha núm. 11.
D. Miguel Noreña, San Hipólito núm. 6.
D. Felipe Santillan, puente Leguísamo núm. 8.
D. Luis Manzano, Niño perdido núm. 4.
D. José Tentori, Manito núm 4 y ½.
D. Vicente Ibar, estampa de San Diego núm. 8.

CONSERJE.

D. José Estanislao Nájera.
Ayudante de idem, D. Cosme Espinosa.
Idem idem, D. Agustin Perez.
Tres criados.

PINTORES.

D. Juan Cordero, Hospicio de San Nicolás núm. 13.
D. Jesus Corral, calle de los Gallos.
D. Lorenzo Aduna, calle de Capuchinas.
D. J. H. de Tejada, calle de Alconedo.
D. Agustin Ramirez, Ortega frente al núm. 5.
D. N., Bustillos, junto á la Sta. escuela del Niño Perdido núm. 7.
D. Jesus Cajide, Rivera de San Cosme.
D. Job Carrillo, calle de Santa Clara letra A.
D. Ignacio Velasco calle de Sta. Clara, núm. 12.

VACIADORES DE ESTATUAS.

D. Bartolo Torroni, Tacuba.
D. Juan Moncada, Sta. Teresa.
D. N. N., Zuleta.
D. Antonio Larrea, puerta falsa de la Merced.
D. N. N., 1ª de Mesones.
D. Pedro Maulat, Rebeldes.
D. N. N., Ortega.
D. Francisco Toribos, 1ª Ancha.
D. Juan Yestar, Sta. Teresa.

GRABADORES.

D. Eugenio Deville, San José el Real, letra D.
D. L. Prelier, 2ª de Plateros.
D. Luis Zamora, Cordovanes.

DAGUERREOTIPOS.

D. Eugenio Lattapi, Alcaicería, núm. 1.
D. N. Alssey Puente del Espíritu Santo.

D. Guillermo Boscinet. 1ª de Plateros.
D. Teodoro N., 2ª de la Monterilla.
D. Maccimiano Polo, Coliseo.
D. José Luna, idem.
D. José María Reyes, Arsinas.
D. Rodolfo Jacobi, 1ª de la Monterilla, núm. 1.
D. Juan María Balvontin, 1ª de Sto. Domingo, n. 2.
D. Joaquin Gonzalez y Compañía, idem. idem. n. 3.

TALLERES DE PINTURA.

D. Angel Morales, Medinas.
D. Romualdo Torres, idem. núm. 14.
D. Martin Zamora, Donceles, núm. 9.
D. Vicente Jimenez, idem. idem. idem.
D. Eduwigis Torres. Canoa, letra B.
D. Antonio Valdivia, Estampa de San Andrés, letra A.
D. Enrique Jernier, Zuleta. núm. 21.
D. Juan Santillana, callejon del Ave María.
D. F. Publi. Correo Mayor.
D. Luis Tapia. 2ª del Relox, letra C.
D. Antonio Baños, Chiconautla, letra A.

IMPRENTAS.

D. Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes, núm. 2.
Sres. Andrade y Escalante, calle de Cadena, n. 13.
D. José Mariano Lara, calle de la Palma.
Testamentaría del Sr. Boix, Cerca de Sto. Domingo.
D. Vicente Segura. Minería.
D. Manuel Murguia, calle del Puente Quebrado.
D. Francisco Abadiano, Escalerillas, núm. 13.
D. Manuel Castro idem. núm. 7.
D. Manuel Redondas, Chapitel de Santa Catarina, núm. 7.

Imprenta de la Esperanza, calle de las Ratas.
D. José María Aguilar y Compañía, 1ª de Santo Domingo.
D. Navor Chavez, calle de la Canoa.
D. Vicente G. Torres, San Juan de Letran, núm. 3.
D. Luis Inclán, calle de Leon.
Dª Juana Serrano, 2ª calle de Mesones, núm. 7.
D. Cristóval Velasco, idem. del Corazon de Jesus.
D. Cirilo Salazar, Calzada de Sta. María, núm. 29.
Sr. Masson, frente al Calvario.
D. Mariano Fragoso, Sta. Inés, núm. 17.
D. Francisco Amaro, 3ª de Sto Tomás, núm. 8.
D. Ignacio Lovis Morales, Sta. Teresa la Antigua, núm. 5.
D. Sisto Casillas, Rinconada de Sta. Catarina.
Sr. Parada, calle de Tiburcio núm. 7.

LITOGRAFIAS.

D. Luis Inclán, San José Real letra A.
D. Eligio Iriarte, Santa Clara núm. 23.
D. Hipólito Salazar, Refugio.
D. Manuel Rivera, Capuchinas núm. 17.
D. Antonio Decaen, Portal del Coliseo núm. 6.
D. Manuel Murguia, Puente Quebrado.

ENCUADERNACIONES.

D. Trinidad Aguilar, San José el Real núm. 8.
D. Juan Vargas Machuca, Medinas letra A.
D. José Montes de Oca, Vergara letra L.
D. Alejandro Delanoe, 2ª de San Francisco.
D. José Decaen, Coliseo.
D. N. N., Tacuba.
D. Antonio Mancera, Cadena.
D. Juan Gutierrez, Tiburcio núm. 21.

D. Luciano Vazquez, Zuleta letra A.
D. N. N., Capuchinas núm. 3.
D. Atenógenes Vega, Plazuela de Vizcainas.
D. Luis Pruneda, 2ª de San Ramon.
D. N. N., 1ª de Plateros.
D. José María Villanueva, Cordovanes.
Sr. Delanoe, Ortega núm 33.
D. Cesar Serletti y Compañía, S. José el Real n. 16.
D. Pedro Vega, Parque de la Moneda.

CARTONERIAS.

D. Pablo Garvajal, Puente de la Aduana letra A.
D. Diego Ramirez, Corchero letra A.
D. N. N., 1ª de Mesones letra A.
D. José Ramon, Chipetel de Monserrate.
D. José Guillermo, Idem. letra C.
Dª María Candelaria, Idem. letra B.
D. Jesus Carvajal, Santa Teresa.

PLATERIAS.

D. José Velasco, Montador de diamantes.
D. Aristeo Verdeja, Tacuba letra B.
D. Victoriano Guerrero, Alcaiceria letra A. Montador.
D. Teófilo Hidrad, Idem. idem.
D. Bernardo Dufronrg, Mecateros letra B.
D. Manuel Moreno, Idem. núm. 4. Montador.
D. Antonio Maza, San José Real letra A. Jollero.
D. Pomposo Lira, idem, idem.
D. Jesus Concha, idem. idem.
D. Pedro Cañas, Arquillo núm. 5.
D. Filomeno Zuleta, cerca de Sto. Domingo letra B.
D. Ponciano Mateos, Santa Clara núm. 19.
D. Cecilio Zendejas, 2ª de San Lorenzo núm. 23.
D. Felipe Lopez, Aguila letra C.

D. Antonio Herrera, puerta falsa de Sto. Domingo.
D. Miguel Mascareño, 1ª de la Amargura.
D. José Montufar, Estanco de Mugeres.
D. José María Falco, 1ª de Plateros.
D. Mariano Blanco, San Agustin.
D. Miguel Tovar, Arco de idem.
D. Guadalupe Carrillo, Córchero.
D. Mariano Barragan, 2ª de Plateros.
D. José Sanchez, Idem.
D. José Chorriel, Palma.
D. Julian Lara, San Felipe Neri.
D. Francisco Romero, Regina.
D. Máximo Ramirez, Ortega núm. 13.
D. Dario Noriega, Zuleta núm. 15.
D. N. N., Portal de Tejada letra A.
D. Hilario Salazar, Venero.
D. N. N., 2ª de las Damas.
D. Francisco Ranjel, Acequia.
D. Balasar Orduño, Puente de Jesus María
D. Ignacio Lara, idem. Balvanera.
D. Romualdo Resinas, idem. idem.
D. José María Perez, idem. idem.
D. Casimiro Lopez, Puesto-Nuevo.
D. Miguel Leon, 1ª del Rastro.
D. Vicente Usegueda, 1ª del Relox.
D. José María Larralde, 1ª de Santo Domingo.
D. Pablo Guerrero, 2ª del Relox.
D. José Cardoso, 2ª de Santo Domingo.
D. Manuel Coto, Cocheras.
D. Ignacio Duran, Sepulcros.
D. Juan Castañeira, Cocheras.
D. Lorenzo Rodriguez, Idem.
D. Tranquilino Medina, Moras.
D. Angel Zaldivar, Parados letra D.
D. Anacleto Zaldivar, Tesontlale letra A.
D. Susano Molina, Pulqueria de Palacio.

D. José María Ponce, Callejon de Cuevas.
D. Manuel Millan, callejon de Recabado.
D. Agustin Rodriguez, idem.
D. José Castro, callejon de la Alegría.
D. Manuel Huerta, 1ª de Vanegas letra B.
D. Francisco Rangel, Santa Inés.
D. José María Reina, Hospicio de San Nicolás.
D. Manuel Rodriguez, esquina de Santa Ana.
Dª Ana Dominguez, Peralvillo.
D. Teófilo Marquez, idem. idem.
D. Pioquinto Campuzano, idem.
D. Jacinto Gris, Garita.
D. Faustino Diaz, Idem.
D. José María Azcárate, Peralvillo.

RELOXERIAS.

D. Mariano Sandoval, San Josè el Real letra C.
D. Vicente Pagora, 2ª de Plateros núm. 5.
D. German Laurent, idem. núm. 4.
D. M. S. Lagueregui, idem. idem.
D. Cárlos Sandoval, Tacuba núm. 12.
D. Antonio Vecino, Santa Clara núm. 2.
D. Mauro Escalante, Canoa núm. 10.
D. N. Robert, Refugio.
D. Angel Piña, 2ª de Plateros.
D. Juan Capson, 1ª de idem. letra D.
Sr. Ibargüengoitia, Palma.
D. Mariano Vega, idem.
D. Tomás Phillips, 3ª de San Francisco.
D. N. N., idem. núm. 8.
D. Melquiades Blasio, Coliseo.
D. José María Rojas, idem.
D. Enrique Sandoval, Angel.
Sr. Sandoval, Portal de Agustinos.

D. Jacinto Rios, Acequia.
D. Márcos Arrevillaga, Portacœli.
D. José María Carreño, Venero.
D. Angel Gil, Correo Mayor.
D. Joaquin Montes de Oca, Balvanera.
D. N. N., Puente de idem.
D. Miguel Martinez, Escalerillas.
D. Juan Moreno, 2ª del Relox.
D. Adan Turmbull, Nuevo-México.
D. Faustino Baurnet, Alcaicería letra D.
D. N., Quiñones, San Agustin.
D. Juan Villanueva, esquina del Seminario.
D. Miguel Macedo, Seminario.
D. Justino Bonet, 1ª de Plateros.
D. Juan Glahn, 2ª de idem.
D. N. N., Parque de la Moneda núm; 6.
D. Eduardo Keller. 3ª de San Francisco.
Sr. Jardel, Espíritu Santo, núm. 8.

ARMERIAS.

D. Pedro Diaz, estampa de San Andrés, letra A.
D. Bruno Rojas, Plazuela de la Concepcion.
Sres. Rojon y Compañía, San Agustin.
D. Pedro Enriquez, calle del Espíritu Santo.
D. N. N., Angel letra C.
D. Ignacio Sierra, Venero.
D. Pedro Peralta, 2ª del Relox.
D. Alfredo Bochi, Portal del Aguila de Oro.
D. Francisco Reyes, Puente de Peredo.
D. Genaro N., calle del Aguila letra B.
D. Antonio Escalera, Jesus María.
D. José N., San Pablo,
D. N. N., San Camilo.
Sres. Robin y Compañía, Portal del Refugio.
D. Mariano Melgarejo, Sta. Teresa.

BATEOJERIAS.

D. Lúcas Aguirre, San José el Real núm. 6.
D. N. N., Zuleta núm. 7.
D. Francisco Diaz, Puente Quebrado.

MAQUINISTAS.

D. José Moret, San Agustin.
D. Julian Gonzalez, Acequia núm. 13.

MAQUINAS DE ACERRAR.

D. Dolores Arguelles, San Juan de Letrán.
D. Lorenzo Montaño, frente á la Alameda.

ENSAYES DE METALES.

D. Juan A. Poumaret, calle de la Posta.

EMPRESA PRIVILEGIADA DE POZOS ARTESIANOS.

D. Sebastian Pane, director. En el Paseo Nuevo frente á la glorieta principal, y allí mismo está el establecimiento.

Estos pozos, que son útiles los mas de los años en los terrenos húmedos y en aquellos donde se pierden las milpas por la abundancia de lluvias, los construye y cobra á razon de cincuenta pesos por cada jarra que absorba el pozo en el término de un minuto, bajo el supuesto de que si no absorbe no cobra ninguna indemnizacion.

La construccion de Pozos la ejecuta de la manera siguiente:

Un pozo que produzca dos mercedes de agua en el casco de México.....	$ 600 00
Id. para dos casas con su toma repartidora..	650 00
Id. catorce pajas para tres casas.....	700 00
Id. diez y seis pajas para cuatro casas.....	750 00
Pozos para que suba el agua al primer piso de la casa sin necesidad de movimiento de sangre.....	900 00
Id. de regadíos con el diámetro de doce pulgadas cada surco de agua.....	900 00

El modo de repartir el agua lo tiene establecido en el pueblo de Atzcapotzalco, donde un solo pozo puede abastecer diez y seis casas teniendo solo una caja repartidora.

Las personas que deseen hacer pozos por si mismos, encontrarán en su taller sondas, tanto de las rígidas como de las inventadas por Degousez y de cualquiera otra clase, bajo el supuesto de que las entregará ensayadas y los precios serán los mas equitativos: los diámetros de las que tiene en la actualidad son de siete hasta catorce pulgadas. Además, hay tubos de fierro de todos diámetros y se les pueden facilitar á personas inteligentes que por sí dirijan las obras, como ha sucedido con algunos que bajo su direccion han construido pozos en San Mateo, Nápoles, Ranchos del Rosal y Tacubaya, quienes han visto logrados sus trabajos; pues han producido un surco de agua cada uno de los pozos.

En su establecimiento tiene ejemplares del Sondeador, con sus atlas de la maquinaria mas moderna, los que espende á precios equitativos.

FABRICAS DE PIANOS Y ORGANOS.

D. M. Michel, callejon de Sta. Clara núm. 9.
D. Federico Schonian, Vergara letra A.

D. N. N., Refugio núm, 16.
D. Manuel Montes de Oca, Cocheras.
D. Francisco Perez, San Hipólito.
D. N. N., Zuleta núm. 19.

FABRICAS DE LOZA FINA.

D. Isidoro de la Torre y Compañía.—La Fábrica en Tacubaya, el despacho en la 2ª calle de la Monterilla.
Sr. Benfield.—La Fábrica en Belen, el despacho en la 2ª calle de Santo Domiugo.

Fabricas de zarapes.

D. Pascual Lopez, callejon de la Polilla.
Dª Juana Ramirez, portal de Tejada.
Dª Trinidad Olvera, Santa Catarina letra O.
D. Antonio Mendoza, puente de Tenexpa.
D. Estevan Hernandez, Puente Blanco núm. 8.
D. Librado Soto, callejon del Horno.
Dª Cármen Mendoza, callejon de la Higuera.
D. José María Olvera, Chiconautla letra B.
D. Antonio Mendoza, Tesontlale.

Fabricas de flores artificiales.

D. Jacinto Donat, Refugio núm. 10.
D. N. N., San Juan de Letran.
Sra. Got, 2ª de San Francisco.
D. N. N., Zuleta.
D. N. N, Escalerillas.

Fabricas de almidon.

D. Ignacio Hernandez, callejon del Triunfo.

D. Pedro Dominguez, idem.
D. N. Monterubio, puente de Juan Diego.
D. Lázaro Losa, calzada de Guerrero.
D. Antonio Blasio, Belen de las Mochas.

Fabricas de abanicos.

D. Luis Rovin, Refugio.
D. José Brenoit, Espiritu Santo.

Fabricas de fosforos.

D. Roque Roch, plaza de Belen núm. 13.
Sr. Rigal Massan, Chiquihuiteras.
D. Luis Boche, Belen de las Mochas.
D. José Linder, calzada de Santa María núm. 19.

Fabrica de bragueros.

D. N. Lorriun, Coliseo.

Fabricas de licores.

D. Guadalupe Solis, Puente del Clerigo.
D. Manuel Lopez, calzada de los Angeles.
D. Juan Raimolet, plaza de Santo Tomás.
D. Cosme Fernandez, Pradito.
D. N. N., San Juan de Letran núm. 6.
D. Lucio Diaz, Plaza de Obrage.
D. Carlos Blanco, 1ª calle real de Santa Ana.

Fabricas y espendio de ladrillo.

D. Severo Avila, Regina.
Dª Lina Vargas, callejon de las Vizcainas.

Dª Francisca del Pinal, Rendones.
D. Silvestre Olguin, Plaza de Villamil.
D. Antonio Vazquez, idem. Madrid.
D. Vidal Rivero, Santuario de los Angeles.
D. Mariano Panes, idem. idem.
D. Miguel Fuentes, rivera de San Cosme.
D. Jesus Cajide, idem.
D. Vicente Manero, Egido.
Idem. idem. Casa Blanca.
D. Atilano Vargas, callejon de Rivero letra C.
D. Fabian Gomez, puente de Chirivitos.
D. Catarino N., Idem.
D. Miguel Azcarate, San Lorenzo.
D. Vidal Ribert, plaza de Jesus.
D. N, N., Escalerillas.

FABRICAS DE POLVORA Y SALITRE.

D. N. N., San Dieguito.
D. Marcial N., callejon de San Ciprian.
Dª Romualda N., Candelaria.
D. José María N., idem.
D. Fortunato N., idem.
D. Pedro N., idem.
Sra. Pagani, idem.
D. N. N., Tepito.
Sr. Maillefert, San Antonio Abad.
D. Gustavo Reymolen, casa de Guerrero en la Orilla.
Sr. Martinez, Plazuela del Pipis.
Sr. Monsuri, callejon de Garavitos.
El mismo, San Dieguito.
D. N. N., calzada de la Candelaria.
Sr. Arzate, San Lazaro.
D. N. N., San Antonio Tomatlan.
D. N. N., idem.
D. N. N., casa de la Beata.

Sr. Diaz, callejon de Cantaritos.
Sr. Monsuri, Quinta del Cármen.
D. N. N., Santiago.
Testamenteria de Rayon, Santa María.
Sr. Contreras, D. Toribio.
D. N. N., Caballete.
D. N. N, Pueblo de Natívitas.
D. N. N., Zatapalapan.
D. N. N., Culhuacan.
D. N. N., El Peñon.
D. N. N., Punta del Rio.
D. N. N., Santa Clarita.
D. N. N., San Cristóbal.
D. N. N., Atzcapotzalco.

Fabrica de plumas metalicas.

D. Pedro Mayou, 3ª de San Francisco.

Fabricas de naipes.

D. José Bazabilvazo, Tacuba núm. 4.
D. Soledad Figueroa, Acequia.
D. Demetrio García, Santa Catarina.
D. Sabas Elizalde, 2ª de Tesontlale.
D. Juan Castañeda, Sepulcros de Santo Domingo núm. 5.

Fabricas de camas de hierro.

D. Pedro Guilier, callejon de Santa Clara núm. 10.
Sres. Babin hermanos, portal del Aguila de oro.
D. Luis Linet, callejon del Espiritu Santo.
Sr. Goudri, Coliseo.

Fabricas de instrumentos de agricultura.

Sres. Camet y Compañía, Chiquihueteras núm. 3.

El despacho está situado en la calle de Cadena n. 6.
D. Pedro Green, plazuela de Buena vista núm. 14.

Fabricas de humo de ocote.

D. Ignacio Robles, callejon de la Higuera.
D. Guadalupe Reinoso, puente de San Pablo.

Fabricas de papel para tapiz.

Sres. Benfield, puente Blanco.
El despacho, calle de de San Francisco.

Fabricas de albayalde.

D. Juan Jurado, 2ª calle Ancha.
D. Eusebio Hurtado, callejon de San Antonio.

Fabrica de ácidos.

D. Gustavo Karmolet, calzada de Guerrerro.

HORNOS DE YESO.

D. Manuel Manzano, Cacahuatal.
D. Salustino Vera, espalda de San Juan de Letran.

FABRICAS DE COLA.

D. Trinidad Robles, plazuela de Pacheco.
D. Ignacio Robles, Muñoz.
D. Guadalupe Sanchez, plazuela de la Palma.

TAPICERIAS Y MUEBLES FINOS.

D. Manuel Gonzalez, Doncelas núm. 6.

D. Cirilo Heredia, idem idem 13.
D. Jesus Espinosa, idem idem letra A.
D. Marcos Perez, Factor núm. 1.
D. Cárlos Legers, Vergara letra K.
D. Antonio Gruchar, 1ª Monterilla.
Sr. Legorreta, Refugio.
D. Pedro Groiset, San Francisco.
D. N. N., 1ª de la Monterilla.
Sr. Buitron, 3ª de San Francisco núm. 5.
D. N. N., Zuleta núm. 4.
Sr. Combarca, Espíritu Santo.
D. Adolfo N., idem.
D. J. Didier, 2ª de Plateros.
D. Francisco Astiman, San José el Real núm. 18.
D. N. N., Alfaro núm. 2.
D. J. Salinas, Donceles núm. 23.
D. Francisco Lesbros, Betlemitas.

PLOMERIAS.

D. Jorge Ainslier, San Juan de Letran.
D. Francisco Emanuelli, 2ª de las Delicias.

COBRERIAS.

D. Antonio Gomez, Damas
D. A. Bastel, Tiburcio.
D. José Gris, Ortega núm. 11.
D. José Pascual, idem letra B.
D. Blas Flores, Portal de Tejada.
D. José López, puente Tesontlale.
D. Juan Dolmedo, idem de la Merced.
D. Miguel Casabal, idem idem.
D. N. N., Zuleta letra J.
D. Domingo Lejarazo, Rebeldes.

D. N. N., San Juan de Letran.
D. N. N., Ortega núm. 26.

HERRERIAS.

D. José María Hernandez, Mecateros letra B.
D. Santiago García, 2ª de San Lorenzo letra D.
D. Francisco Gomez, 1ª de la Amargura.
D. Miguel Lemus, Puerta falsa de Sto. Domingo.
D. Diego Moreno, Espalda de la Misericordia.
D. Antonio N., idem de San Andrés.
D. Lorenzo Aguilar, idem idem 12.
D. Mariano Palacios, idem idem 14.
D. Paz López, idem idem 15.
D. Julian Diegues, idem idem 20.
D. N. N., San Felipe Neri letra B.
D. Maximiano Gonzalez, Tiburcio.
D. Ignacio Rios, San Felipe de Jesus.
D. Miguel Berra, Corchero letra A.
D. Eduardo Bonoraud, Zuleta núm. 21.
D. Dionisio Morales, Ortega letra B.
D. José Baile, Ortega letra A.
Herrería Francesa, idem.
D. Miguel Torres, 2ª Salto del Agua.
D. Dolores Dominguez, San Felipe de Jesus.
D. José Naranjo, esquina de Sta. Gertrudis.
D. José María Sanchez, 2ª del puente de la Aduana.
D. Cecilio Sanchez, plazuela de la Paja.
D. Francisco Mesa, Monton.
D. Miguel Suarez, Cruz Verde.
D. Leonides Araujo, Cuevas.
D. José Sandoval, calzada de la Orilla.
D. Leandro Escobar, rinconada del Guajolote.
D. Crescencio Mendoza, idem idem idem.
D. Rito Luevano, Celaya.
D. Petronilo Sandoval, Tenespa letra C.

D. Modesto Zavala, Parados letra A,
D. Desiderio Naranjo, Tesontlale letra D.
D. Domingo Zavala, idem C.
D. Juan Rodriguez, Puente Blanco núm. 5.
D. Domingo López, Puerta falsa de la Merced.
D. Santiago Galicia, Sta. Cruz.
D. Manuel Vazquez, Plazuela de San Pablo.
D. Pablo Carmona, Puente de idem.
D. Agustin Cisneros, Compuerta de Sto. Tomas.
Sr. Irigellen, frente á la Alameda.
D. Luis Gutierrez, calzada de Sta. María.
D. José María Aguila, Sta. Cruz.
D. José María Canchola, idem idem.
D. Pedro Maulat, Rebeldes.
D. Armando Barteh, idem.
Sr. Babin, idem.
D. Marcos Andrade, Escondida.
Sr. Godeau, San Juan de Letran.
D. Antonio Martinez, Nuevo-México.
D. Jesus N., callejon de Dolores.
D. Eugenio Vergueire, Alconedo.
D. Tomas Deffe, 2ª de Revillagigedo.
D. Apolonio Hidalgo, 2ª de la Santísima.
D. Jesus Zamora, idem idem.
D. Ignacio Depró, Montealegre.
D. Alejandro Ruiz, Cervatana.
D. Rafael Orozco, Chiconautla.
D. Manuel Gomez, San Sebastian.
D. Isabel Alvarez, Tenespa.

FUNDICIONES.

D. Ramon Rivera, Plazuela de Tenespa.
Sr. Mark y Compañía, 2ª de Revilla-gijedo.
Sr. Beaurange, Delicias núm. 2.
D. Cárlos Curtis y D. Juan Munro, 1ª de Revilla-jigedo núm. 20.

Despacho de la Fábrica de Ajusco, calle de Cadena.
Idem, de San Rafael, Empedradillo.
Idem, del Olivar, San Juan de Letrán.
D. J. Woodpild, 2ª de la Monterilla.
D. N. N., Bajos de San Agustin.

LATONERIAS.

D. Paz Lopez, Estampa de San Andrés núm. 15.
D. Filomeno Gonzalez, callejon de Verdeja.
D. N. N., callejon de Santa Clara núm. 1.
D. Longinos N., calle Verde.
D. José Reyes, Vizcainas.
D. Bonifacio Silva, Venero.
D. Vicente Ramirez, Lecuona letra D.
D. Andrés Gutierrez, callejon de Frias.
D. N. N., Ortega letra A.
D. Catarino Castro, Chavarría núm. 7.
D. Ramon Medina, San Ildefonso núm. 2.
D. Vicente Velarde, calle de Victoria.
D. Paulino Castro, calle de S. Juan de Letran.
D. Paz N., calle de San Andrés.
D. N. N., idem. idem.
D. M. Agustin, callejon de Pajaritos núm. 8.
D. Petronilo Olvera, calle de la Academia.
D. Tomás N., calle de la Soledad de Sta. Cruz.
D. Luis Crespillo, calle de Nuevo-Mexico.
D. Susano Gomez, idem. idem.
D. Manuel Ramirez, San Camilo.
D. N. N., Revillagijedo.

HOJALATERIAS

D. Matías Cordero, Alcaicería núm. 28.
D. Leandro Clavel, idem. letra A.
D. Magdaleno Montiel, idem. letra B.

D. Pilar Infantes, Arquillo letra B.
D. Francisco Ayala, Medinas núm. 10.
D. Climaco Rojas, Cerca de Sto. Domingo letra B.
D. Martin Rodriguez, Sepúlcros letra Y.
D. Luis Rivero, San José el Real núm. 7.
D. Vicente Larrauregui, Sta. Clara núm. 17.
D. N. N., Donceles núm. 27.
D. Silverio Salgado, Aguila.
D. Angel N., idem.
D. José María Soto, 1ª de la Amargura.
D. Ramon Luna, callejon de Tepechichilco.
D. Marcelo Ordoñez, estampa de S. Andrés. letra A.
D. Manuel Victoria, Monterilla.
D. N. N., Alfaro.
D. Alejandro Espín, Angel.
D. José Olarte, Arco de San Agustin.
D. Mariano Rivera, 1ª de Mesones.
D. José Ramirez, idem. letra B.
D. N. N., 2ª de idem.
D. Francisco Gorguer, Espíritu Santo.
D. Matías Cordero, idem idem.
D. José Sámano, Colegio de Niñas.
D. Sebastian Ayala, Cadena núm. 16.
D. N. N., Capuchinas núm. 1.
D. José Moreno, San Felipe de Jesus.
D. Octaviano Barrera, Puente Monson.
D. Miguel Palautia, Zuleta núm. 5.
D. Hipólito Aburto, 1ª de las Damas núm. 5.
D. Calisto Gonzalez, Ortega núm. 12.
D. José Diaz, idem. núm. 15.
D. Santiago Reinaud, Zuleta núm 11.
D. N. N., Puente Quebrado letra B.
D. José María Tenorio, Ratas letra A.
D. Atenógenes Rodriguez, Jesus.
D. Francisco Camargo, Bajos de San Agustin,
D. Manuel Rodriguez, Venero.

D. Manuel Santa María, Veuero.
D. Mónico Victoria, Cerrada de Jesus.
D. Ramon Cazares, Esquina del Arbol.
D. Francisco Resa, Acequia.
D. Manuel Arce, Merced.
D. Francisco Resa, Correo Mayor.
D. Ildefonso Aldana, Estampa de Balvanera.
D. Antonio Escandon, San Ramon.
D. Vidal Sanchez, 1ª de idem.
D. N. N., San Felipe Neri.
D. Antonio Suarez, Parque del Conde.
D. Manuel Pinto, idem. idem.
D. Amado Valdés, Olmedo.
D. Juan Rojas, calle Real.
D. Victor Palacios, Cordovanes.
D. Juan Salcedo, 2ª del Relox.
D. José Blancas, Cocheras.
D. Martin Rodriguez, Sepúlcros.
D. Guadalupe Martinez, Moras.
D. Fermin Gonzalez, 5ª del Relox letra A.
D. Benito Barrera, Puente de la Leña.
D. Francisco Caballero, idem. Jesus María.
D. Santos Cervantes, Pulquería de Palacio.
D. Cárlos Zamora, Cornejas.
D. Manuel Maya, San Juan de Dios.
D. Mariano Toquero, San Hipólito.
D. José María Chacon, idem.
D. Gregorio Lúcio, 3ª de San Juan.
D. José María Besa, 1ª de la Verónica.
D. Eusebio Nuñez, 2ª de la Santísima.
D. Demétrio Ruiz, Cadena.
D. Manuel Olais, Zapo.
D. Miguel Caballero, idem.
D. Miguel Terrasas, 1ª del Indio Triste letra A.
D. Zeferino Perez, Hospicio de San Nicolás.
D. Miguel García, Sta. Teresa núm. 15.

D. Vicente Nuñez, 1ª del Relox letra B.
D. N. N., Victoria letra A.
D. Ignacio Solis, San Pedro y San Pablo.
D. N. N., Factor núm. 9.
D. Juan Armado, Encarnacion.
D. Wenceslao Espíndola, Montealegre.

FIGURAS DE CERA.

D. Margarito Pozo, Zuleta núm. 7.
D. Juan Mizaya, callejon del Manco.
Dª María García, Sta. Teresa núm. 5.

DORADURIAS Y ALMACENES DE ESTAMPAS.

D. Victor Brodowme, S. José el Real letra B.
D. José Rosett, Mecateros núm. 2.
D. Juan Farar, 3ª de San Francisco núm. 3.
D. Luis Garsas, Refugio.
D. Julio Michaud, 2ª S. Francisco núm. 10.
D. N. Servin, idem. idem. núm. 11.
D. Mariano Santivañez, 3er. Orden de S. Agustin n. 4.
D. José Noli, Correo Mayor.
D. Trinidad López, Siete Príncipes.
D. Vicente Mesa, 2ª de las Damas núm. 5.
D. Manuel Espinosa, Hospicio de S. Nicolás letra A.
D. Ignacio Morales, Moneda.
Almacen de Estampas 1ª de S. Francisco núm. 4.

PARAGUERIAS.

D. Pedro Falque, 2ª de la Monterilla.
Dª María Santos Sanchez, S. Agustin.
Sres. Gucerin y Mayer, Espíritu Santo.
Sr. Lerret, idem. idem.
D. José María Correa, S. Pedro y S. Pablo.

SASTRERIAS.

D. Miguel García, San Josè Real núm, 2.
Sres. Richard y Compañía, 2ª de Plateros 5.
Sres. Canals y Compañía, idem.
D. Mauro Fuentes, San José Real núm. 13.
D. Joaquin Catalan, Tacuba letra A.
D. José Leite, Esclavo letra A.
D. Diego Bosa, Dolceles núm. 12.
D. Abrahan Valdivia, cerca de Santo Domingo número 16.
D. Francisco Artiman, San José Real núm. 18.
D. M. Vegar, callejon de Santa Clara.
D. Crescencio Carmona, Esclavo letra A.
D. José Ramirez, 2ª de Pila seca.
D. Pablo Hernandez, Sepulcros núm. 10.
D. Leonardo Genivache, Vergara letra C.
D. Pedro Rivalta, idem. idem. D,
D. N. Torres, callejon de Betlemitas letra F.
D. Francisco Guzman, espalda de San Andrés n. 4.
D. A. Eleroma, Palma.
D. Ignacio Ortiz, Refugio.
D. José Mas, idem núm. 13.
D. Atanasio Servin, Idem.
D. Enrique Bernes, Idem.
Sres. Chabrol hermanos, Idem.
Sres. Echeverría y Compañía, Idem.
D. Joaquin Ibarra, Capuchinas.
D. N. Urretieta, 2ª de la Monterilla.
D. Francisco Almonte, San Agustin.
D. Melecio Servon, Arco de San Agustin.
D. José Carranza, 1ª de Mesones.
D. Rafael Suarez, callejon de los Gallos.
Sres. Ruiz hermanos, Tlapaleros y Palma.
D. S. Chesmand, Refugio.

D. José Iragüe, Refugio.
D. N. Mauriu, Espiritu Santo.
D. L, Cortina, idem. idem.
D. Julian Pestail, idem,
D. José Chaveur, idem.
D. N. Oangvol, idem.
D. N. Mivielle, idem.
D. R, Eschult, 2ª de Plateros.
Sr. Gougaut, 2ª idem. núm. 3.
Sr. Nevraumont, 3ª de San Francisco.
D. N. N,, idem.
D. N. N., Idem. idem.
D. German Budet, Espíritu Santo.
D. Felipe Vonderheiden, Coliseo.
D. S. Lescun, Coliseo.
D. Bruno Groga, idem.
D. Ernesto Godard, idem,
D. N. Uriguen, puente del Espíritu Santo núm. 2.
D. Francisco Bueno, Angel letra F.
D. Ignacio Escusa, tercer Orden de San Agustin.
D. N. Laport, Tiburcio letra B.
D. Camilo Corona, 2ª de Mesones.
D. José Echaure, 3ª de San Francisco núm. 13.
D. Antonio Parra, Ortega núm. 15.
D. Juan Espinosa, Zuleta núm. 8.
D. Juan Mesnay, idem. núm. 13.
D. José María Estrada, idem.
D. Erculano Delgado, idem.
D. Antonio Rios, D. Juan Manuel.
D. Lorenzo García, Puente de Jesus.
D. José María Delgado, San Miguel.
D. Sebastian Ortiz, Acequia.
D. Filomeno Islas, Correo Mayor.
D. Asuncion Vazquez, Puente de Jesus.
D. Gregorio Salcedo, Correo Mayor.
D. José Leon, Balvanera.

D. Pedro Cornejo, idem.
D. Tomás Ibarra, idem.
D. Trinidad Luna, Merced.
D. Norverto Alvarez, 1ª de San Ramon.
D. Cleto Arroyo, idem. idem.
D. Gil Fernandez, Parque del Conde.
D. Domingo Ortega, Migueles.
D. Jesus Acosta, Puente de Jesus.
D. José María Rodriguez, 1ª del Relox.
D. Mariano Leon, Cordovanes.
D. Tiburcio Martinez, Santa Catalina
D. José Dominguez, callejon de Jesus.
D. Desiderio Guzman, Cocheras.
D. Magdaleno Gutierrez, Moras.
D. Pedro Montaño, idem.
D. Agustin Sagarra, Cuadrante de Snnta Catarina letra O.
D. Martin Lopez, 3ª idem.
D. Ignacio Lopez, Apartado letra B.
D. José María Pineda, Puente Colorado letra B.
D. Rafel Herrera, San Juan de Dios.
D. Apolonio Ayala, Portillo de San Diego.
D. N. Suarez, Esquina de Victoria.
D. José Torres, Hospicio.
D. Diego Rivera, Seminario letra C.
D. Francisco Ondarza, idem.
D. Jesus Zúñiga, Monte alegre núm. 7.
Sres. Mendez y Compañía, idem. letra G.
D. Rafael Arteaga, Santa Teresa núm. 8.
D. Vicente Santoyo, Montepio Viejo letra A.
D. Ramon Lopez, San Pedro y San Pablo núm. 8
D. Juan Teran, 3ª del Relox.
D. Jesus Zeron, Cocheras.
D. N. N., Aguila letra A.
D. N. Fernandez, Cocheras.
D. Ignacio Ugalde, Sepulcros.

D. Placido García, Santa Teresa.
D. Diego Rivera, idem.
D. Manuel Campos, 2ª del Indio Triste.

BORDADURIAS.

D. Juan Yarza, Alcaicería núm 5.
D. José Sanchez, idem. núm. 10.
Dª Antonia Montañéz, S. José el Real núm. 16.
D. German Luna, 2ª de S. Lorenzo letra A.
D. N. Sholeoin, Palma.
D. Antonio Bernal, Tercer Orden de S. Agustin
D. Márcos Avadella, callejon de Puesto-Nuevo.
D. Benito Ramirez, Escalerillas.
D. José María Reyes, Ciegos.

BOTONERIAS.

D. Santiago Rico, Zapateros letra D.
D. José María Perez, Puente Blanco núm 2.
D. Trinidad Piña, Golosas núm. 5.
D. Tomás Mendez, idem. núm. 2.
D. Cruz Perez, Lecuona núm. 11.
D. Florentino Hernandez, Apartado núm. 7.

TINTORERIAS.

Sr. Guerrien, 3ª de S. Francisco núm 3.
D. Pilar Dávalos, callejon del Espíritu Santo.
D. Bernardo Dubore, 2ª de San Francisco núm. 7.
D. Miguel Percy, Tercer Orden de San Agustin.
D. Miguel Purre, callejon del Triunfo núm. 2.
Dª Concepcion Torres, Joya.
D. N. N., 1ª de Mesones letra A.
D. Higinio Santa María, Cerrada de Jesus.

Dª Juana Acuña, callejon de Puesto-Nuevo.
D. Luis Lozada, Monton.
Dª Felipa Ceron. Chaneque.
D José María Arrieta, Plazuela de Susanillo.
D. Joaquin Rosales, callejon de Cabecitas.
D. Luis Pinet, Nuevo-México.
Sr. Noubeus, Alconedo núm. 2.
D. Juan Morcan, Revillagijedo.
D. Cárlos Jerguer, Coliseo.
Tintorería Francesa, Plazuela del Colegio de Niñas.
Idem. idem. Zuleta.
Desmanchaduría francesa, Portal del Aguila de Oro.
D. N. N., 1ª de San Lorenzo.

TORCEDURIAS DE SEDA.

D. José María Ramirez, Ciegos.
D. Francisco Patiño, 3ª de Santo Tomás.
D. Manuel Fuentes, idem. idem.
D. Francisco Olivera, Angeles.
D. José María Guaso, idem.
D. Mateo Quintana, Plazuela del Tecpan de S. Juan.
D. José María Laja, Revillagijedo.

SOMBRERERIAS.

Dª Pedro Peterson, Tacuba núm. 24.
Dª José Hernandez, 1ª de Sto. Domingo letra A.
D. N. N., Cerca de Sto. Domingo letra A.
D. Martin Gallo, Manrique letra A.
D. Isidro Anesas, 2ª de la Pila Seca letra B.
D. José María Cortés, Aguila letra A.
D. Enrique Broling, callejon de Sta. Clara núm 5.
D. N. N, 2ª de la Monterilla.
D. Leonardo Escobedo, Plazuela de la Concepcion.
D. Regino Rico, idem. idem.

D. Ursulo Rojas, Plazuela de la Cocnepcion.
D. José María Amarillas, Palma.
D. N. Dilch, Portal de Agustinos.
D. Gerardo Warnoltz, idem. idem, núm. 5.
D. Cárlos Anderson idem. idem.
D. Cárlos Rosel, idem. idem. núm. 4.
D. L. Kubli, idem. idem. núm. 2.
D. José Encera, Bilbao.
Dª Felícitas Naranjo, idem.
D. G. Heeselbart, Portal de Mercaderes núm. 3.
D. José Beltrán, idem. idem.
D. J. Begri, idem. idem.
D. Santiago Ancesy, idem. idem. núm. 1.
Sres. Zoolly hermanos, idem. idem.
Sr. Sechelonp, idem. idem.
D. Pedro Peterson, idem. idem. núm. 21.
D. Tiburcio Delgado, 1ª de Mesones.
D. Luis Liesel, Coliseo.
D. José Mancilla, Ortega núm. 5.
D. Cástulo Pacheco, Plazuela de las Vizcainas.
Dª Juliana Escovar, 2ª de San Ramon.
D. Máximo Ruiz, 1ª de Sto. Domingo.
D. José María Hernandez, idem.
D. Vicente Mancera, Parados letra A.
D. Francisco Fuentes, Tesontlale letra D.
D. Pedro Ramirez, calle Real de Sta. Ana.
D. Anastasio Azpeitia, Escritorio núm. 1.
D. Domingo Valle, Puente del Fierro.
D. N. Beltrán, Chaneque núm. 2.
D. Ignacio Rivas, Puente Solano.
D. Francisco Chacon, Pulquería de Palacio.
D. José María Robles, idem. idem.
D. Francisco Perez, callejon de Manzanares.
D. Crescencio Jimenez, idem. Groso.
D. Márcos Padilla, Plazuela de Pacheco.
D. N. N., Ratas.

D. Pablo Salazar, calle de Lopez.
D. Clemente Corpus, Plazuela de S. Juan.
D. Reyes Rojas, 1ª de las Delicias.
D. Tomás Rios, Providencia.
D. Pedro Ortega, 3ª de la Santísima.
D. Andrés Zaldivar, 1.ª del Relox núm. 2.
D. Antonio Perez, S. Ildefonso núm. 2.
D. Abrahan Monterubio, calle de S. Sebastian letra B.
D. Francisco Nieto, Puente del Cármen letra B.
D. Giriaco Ayala, 1ª de Vanegas letra C.
D. Simon Granados, Hospicio de S. Nicolás letra G.
D. Ignacio Cecilia, S. Pedro y S. Pablo.
D. Juan Ramirez, Inditas núm. 11.
D. Ignacio Nieto, Puente del Cármen letra B.
D. Agapito Lugano, Celaya.

CARPINTERIAS.

D. Manuel Prosno, Alcaiceria.
D. José Dureto, Arquillo letra A.
D. José María Osorno, Cazuela letra B.
D. Antonio Ayala, Alcaiceria letra B.
D Juan Garcilazo, Donceles letra B.
D. Antonio Flores, idem. letra A.
D. Urbano N., idem. núm. 25.
D. Pablo Velasco, idem. letra B.
D. Miguel Alonso, Medinas núm. 4.
D. Manuel Orchate, idem. núm. 5.
D. Cristóbal Peña, cerca de Santo Domingo letra A.
D. Policarpo Vera, idem. idem.
D. Martin Juarez, idem.
D. Cristóbal Sanchez, idem.
D. Damaso Ledesma, Puerta falsa de San. Domingo letra F.
D. Juan Souberville, 2ª de la Pila seca núm. 4.

Sres. Hidalgo y Compañía, idem. idem.
D. Lucio Gomez, Callejon de Santa Clara letra G.
D. Teodero Basot, idem letra H.
D. N. N., Angel letra A.
D. Francisco Buen Abad, Canoa núm. 10.
D. José María Grit, idem. idem.
D. Antonio Barrera, Aguila letra A.
D. Perfecto Falcon, Canoa letra C.
D. Carlos Castro, Misericordia letra D.
D. José Apresa, Espalda de San Lorenzo, letra A.
D. Ignacio Masadiego, Misericordia letra D.
D. Manuel Martinez, idem. letra M.
D. Porfirio Baltasar, 2ª de San Lorenzo letra D.
D. Leandro Buendia, Aguila letra B.
D. Angel Guerrero, Idem. letra A.
D. Florentino Silva, 2ª de la Amargura.
D. Camilo Rodriguez, Verdeja.
D. José Pesas, Vergara letra I.
D. Victoriano Mendez, San Francisco núm. 6.
D. Fernando Ciel, idem. núm. 8.
D. Gabino Espinosa, Condesa letra C.
D. Miguel Magna, Mineria letra G.
D. Ramon Roman, espalda de San Andrés núm. 4.
D. Primo Sanchez, idem. idem.
D. Francisco Guyet, idm. núm. 16.
D. Marcos Duran, San Lorenzo núm. 7.
D. Matías Luna, plazuela de la Concepcion.
D. Joaquin Ibar, San Agustin.
D. Cristóbal Got, Arco de San Agustin.
D. Faustino Gonzalez, idem. idem.
D. Pio Rivera, idem.
D. Nicolás Abreg, 1ª de Mesones.
D. N. N., idem. letra C.
D. N. N., San Felipe Neri.
D. Dionisio Molina, Corchero.
D. Octaviano Vega, idem.

D. Crescencio Sanabria, Tiburcio.
D. José Marin, San Felipe de Jesus.
D. José Robles, idem. idem.
D. José María Carrillo, Verde letra D.
D. Tiburcio Castillo, Monserrate letra B.
D. Ciriaco Maldonado, 2ª de Necatitlan.
D. Antonio Vigueras, Monson núm. 5.
D. Francisco Romero, Regina.
D. Cesario Romero, Verde.
D. José Lonchin, San Juan de Letran
D. Pedro Rocha, Zuleta letra A.
D. Pedro Centeno, Ortega núm. 7.
D. Miguel Rojas, idem.
D. Agustin Flores, idem.
D. Francisco Hernandez, callejon de Pañeras.
D. Florentino Jimeno, Pañeras.
D. Ildefonso Matamoros, Pañeras.
D. Juan Vargas, Vizcainas.
D. Blas García, Portal de Tejada letra B.
D. N. N., idem. letra A.
D. Guadalupe Pineda. Plaza de las Vizcainas.
D. Leandro Gomez, callejon de idem.
D. Bernardo Rodriguez, idem. Vaca.
D. Pablo Aguilar, Esquina de Regina.
D. Pantaleon Delgado, 2ª del Salto del Agua.
D. Jesus Medina, idem.
D. José María Rodriguez, D. Juan Manuel núm. 19.
D. Pedro García, idem.
D. Ignacio Flores, Venero.
D. Juan Acevedo, idem.
D. Quirino Verlin, idem.
D. José Robledo, Cerrada de Jesus.
D. Genaro Castañeda, Cuadrante de San Miguel.
D. Dionisio Gonzalez, idem.
D. Antonio Figueroa, callejon de Santa Gertrudis.
D. Juan Guevara, idem. Tlascoaque.

D. Francisco Jimenez, San Antonio Abad.
D. Guadalupe Ita, Chiquis.
D. Florentino Mancilla, Acequia.
D. Rafael Matamoros, Correo Mayor.
D. Jacinto Suarez, Callejon de Tabaqueros.
Idem. idem., idem.
D. M. Olivares, idem.
D. Francisco Suarez, idem.
D. M. Peña, idem.
Idem. idem, idem.
Idem. idem, idem.
D. José María Rivas, Tabaqueros.
D. Mateo Tinoco, 1ª San Ramon.
D. Antonio Romero, Quesadas.
D. Manuel Martinez, Puente de Balvanera.
D. Crescencio Galindo, 1ª de San Ramon.
D. Ramon Diaz, Parque del Conde.
D. Francisco Rosa, Olmedo.
D. Antonio Roldan, Quesadas.
D. Ignacio Villerias, Corazon de Jesus.
D. Feliciano Martinez, idem.
D. Juan Herrera, Rinconada de S. José de Gracia.
D. N. N., Puerta falsa de la Merced letra B.
D. Ciriaco Montesdeoca, Puesto-Nuevo.
D. Francisco Escoto, Monton.
D. José Barrios, idem.
D. Maximo Castañeda, Cruz Verde.
D. José Aguirre, Cacahuatal.
D. German Landa, idem.
D.N. Trejo, idem
D. Guadalupe Casisolo, Cordovanes.
D. Tiburcio Sandoval, 2ª dal Relox.
D. Silverio Martinez, idem.
D. José María Moctezuma, idem.
D. Arcadio Correa, Cordovanes.
D. José María Castro, Perpetua.

D. Hilario Gomez, Cocheras.
D. Ignacio Rosinas, Leguisamo.
D. Luis Velasquez, Celaya.
D. Refugio Martinez, Cordovanes.
D. Francisco Sandoval, Cocheras.
D. Nicanor Acosta, Celaya letra A.
D. Ignacio Islas, idem, letra E.
D. José Chacon, idem. letra S.
D. Guadalupe Suarez, Parados letra B.
D. Miguel Banoa, calle Real de Santa Ana.
D. Isac Zuñiga, Puente Blanco núm. 9.
D. Crispin Vazquez, Lecuona letra A.
D. Ignacio Arce, idem. núm. 2.
D. German Perez, Apartado letra B.
D. Mariano Licona, Alegría.
D. Agapito Carrasco, Alhondiga.
D. Guadalupe Meolinos, Puerta falsa de la Merced.
D. José María Robriguez, Puente Colorado.
D. Francisco Armant, callejon de las Damas.
D. José Reina, Pulqueria de Palacio.
D. Felix Ferreira, Ave María.
D. Mateo Baez, Puente del Blanquillo.
D. Severiano Buendia, Plazuela del Ave María.
D. Agustin Grajales, Puente de Curtidores.
D. Juan Sanchez, idem. de San Pablo.
D. Manuel Gutierrez, Portal del Topacio.
D. Crescencio Martinez, Callejon de Santa María.
D. Alejandro Gonzalez, idem.
D. José María Jimenez, Portillo de San Diego.
D. Rosario Torres, Puente de Alvarado.
D. Hilario Montesdeoca, idem.
D. Adolfo Naus, Rivera de San Cosme.
D. Domingo Rojas, San Fernando.
D. Victoriano Rojas, Plazuela de Santa Ana.
D. José María Urbina, Callejon de Lopez,
D. José Tovar, idem.

D. Pedro Blangon, Rebeldes,
D. José Moneta, Victoria.
D. Florentino Iriarte, idem.
D. Pedro Flores, Escondida.
D Bruno Cortés, 3ª de San Juan.
D. José María Aguilar, Callejon de la Teja.
D. Antonio Benavides, Frias.
D. Carlos Lauge, Nuevo-México.
D. Jesus Pineda, Frias.
D. Antonio Francisco, Nuevo-Mexico:
D. Camilo Doubot, Tarasquillo.
D. N. N., Puente Quebrado letra A.
D. Guillermo Boudí, Revillagigedo.
D. Ciriaco Telles, Iturbide.
D. Gaspar Campos, idem.
D. Andrés Sanchez, 2ª de Vanegas.
D. Pedro Esquivel, Santísima al Sur.
D. Jesus Alcalá, Plazuela de la Santísima.
D. Fernando Pinzon, 1ª de la Verónica.
D. Francisco Guevara, Cadena.
D. Manuel Calderon, Callejon de San Juanico.
D. José Hernandez, 2ª Ancha.
D. Pantaleon Cañas, Camarones.
D. N. N., Victoria núm. 3.
D. Venancio Arechar, Chiquihueteras.
D. Cipriano Luna, 1ª Ancha.
D. Pascual Cardose, Belen.
D. Mariano Rodriguez, Santa Teresa núm 2.
D. Basilio Villasana, Jesus María letra A.
D. Victoriano Azpeitia, Santa Inés letra A.
D. Trinidad García, idem.
D. José Bejarano, idem. letra B.
D. Marcos Villa, idem. núm. 7.
D. Francisco Castro, Chavarría núm. 15,
D. Benito Lara, 3ª de Vanegas letra E.
D. Brigido Perez, Montealegre núm. 6.

D. Antonio Saguna, Montealegre.
D. German Alaman, idem. 10.
D. Luis Miralujo, Chavarría núm. 27.
D. Marcos Mancillo, Plazuela de Loreto letra A.
D. Victoriano García, Montepio Viejo letra O.
D. Antonio Lopez, idem. idem, 5.
D. Manuel Ogarde, Montepio Viejo letra O.
D. Susano Navarro, Cervatana letra A.
D. Ignacio Araujo, Chiconautla letra A.
D. Sabino Flores, Arsinas letra A.
D. Mauricio S Vicente, idem. núm. 2.
D. Domingo García, idem. letra A.
D. José María Moctezuma, Encarnacion.
D. Tiburcio Sandoval, idem.
D. Felix Garcilaso, Chavarría.
D. Manuel Estrada, San Ildefonso.
D. Demetrio Tovar, Apartado.
D. Manuel Lopez, Carmen.
D. N. N., San Ildefonso núm. 6.
D. N. N., callejon de Betlemitas.

TORNERIAS.

D. Prajedis Melendez, Aguila letra B.
D. Antonio Romero, Estampa de San Andrés núm. 2.
D. Agustin Prel, Zuleta núm. 15.
D. Agustin Sandi, Sta. Inés letra A.
D. N. N., Hospital Real.
D. Cristóval Galindo, San Sebastian.

CARROCERIAS.

D. Juan Gomez, San Felipe de Jesus.
D. Jesus Ortega, D. Toribio núm 15.
D. Vicente Arnaiz, Zuleta letra B.

D. Francisco Pesqueira, Cerrada de Jesus.
D. Teófilo Morales, San Felipe de Jesus.
D. Valente Mejía, calle de San Miguel.
D. Miguel Aguilar, San Miguel.
D. Guillermo Renieu, Plazuela del Arbol.
D. Gregorio Aguilar, Rinconada de Necatitlan.
D. Estevan Elewir, calzada de San Antonio Abad.
D. Luis Vanegas, Perpetua.
D. Luis Gonzalez, Tenespa, meson.
D. Andrés Mendoza, 2ª Tesontlale.
D. Lúcas Diaz, Callejon de San Marcos.
D. Juan Amberd y Cª, Puente de Sta. Ana.
D. Dionisio Montiel, Rebeldes.
D. Jorge Tiessen, Victoria.
D. Francisco Montes, Escondida.
D. Agustin Reimond, callejon del Huerto.
Sr. Gonselin, Revillagigedo.
D. Luis del Tio, idem.
D. Pedro Beauchampes, idem.
D. Flugo Wilson, Castera.
D. Pascual Leesne, Espalda de la ex-Acordada.
D. José María García, Callejon de Reyes.
D. Moises Ramcken, Callejon Chiquihuiteras.
Sr. Teiser y Cª, 1ª Ancha.
D. Alejo Alvarez, 2ª de Vanegas núm. 4.
D. José María Valdés, Puente del Cuervo.
Sr. Irlot, Nuevo-México.

TONELERIAS.

D. Cesario Collado, Micericordia letra I.
D. Guadalupe Villegas, Espalda de San Andrés letra D.
D. José Anguiano, 2ª Aduana.
D. José María Gonzalez, Ortega,
D. Francisco Palisa, Puente Quebrado.

D. Manuel Carrion, 2ª de San Ramon.
D. Juan Villareal, 1ª de San Ramon.
D. Paulino Soriano, 2ª del Relox.
D. Marcelino Palomino, 5ª idem letra C.
D. N. N., Aguila.
D. Paulino Soriano, Encarnacion.
D. Mateo Carrion, Jesus María.

CURTIDURIAS.

D. Salvador Martinez, Tisapan núm. 5.
D. Francisco Montero, Calzada de San Antonio Abad.
D. Miguel Pasalagua, Callejon de la Danza núm. 3.
D. Miguel Sarmiento, idem idem 4.
D. Domingo O., idem idem 5.
D. Juan García, puente Curtidores núm. 8.
D. José Manuel Gutierrez, idem idem 9.
D. Bartolo Zambrano, idem idem 8.
D. Crescencio García, idem idem idem.
D. Manuel Pasalagua, idem idem 10.
D. Antonio Bonhome, 3ª de Santo Tomas.
D. Lorenzo Guiraud, Callejon de la Higuera.
D. Manuel Rojo, Puente de San Pablo.
D. José Salinas, Compuerta de Sto. Tomas.
D. Miguel Villagoitia, idem idem.
D. Juan Villamil, Callejon de la Palma.
D. Damaso Espinosa, Plazuela idem.
D. Juan Espinosa, Compuerta de Sto. Tomas.
D. Felix Basabe, Callejonde Pajaritos.
D. Luis Limon, Revillagigedo.

PELAMBRERIAS.

D. Antonio Yañez, Manito.
D. Francisco Rubio, Muñoz.
D. Francisco Martinez, idem.

D. Cecilio Rivera, Manito.
D. Pablo Salazar, Puente Curtidores.

TALABARTERIAS Y FUSTERIAS.

D. Antonio Gonzalez, Medinas.
D. Domingo Valle, idem núm. 4.
D. N. N., idem letra O.
D. Angel Gomez, cerca de Sto. Domingo núm. 6.
D. Jesus Vega, Canoa letra A.
D. Pascual Hernandez, 2ª de Sta. Catarina.
D. Sixto Pichardo, idem idem.
D. José Montufar, Estanco de Mugeres.
D. Inocencio Hurtado, Sta. Ana.
D. Nicolás Alamilla, idem idem.
D. Benjamin Bufna, 3ª de San Francisco núm. 2.
D. N. N., calle del Espíritu Santo.
D. Juan Montero, Capuchinas.
D. Luis Gonzalez, San Agustin.
D. Cristóbal Romero, Arco de San Agustin.
Sr. Joransson, San Francisco.
D. Francisco Bautista, Coliseo viejo.
D. Luis Napoleon, Coliseo.
D. Rafael Ruiz, Angel letra H.
D. N. N, Tiburcio letra A.
D. Bacilio Rios, Cadena.
D. Ramon Carpintero, 2ª de Mesones.
D. Dámaso Pineda, Callejon de Dolores.
D. José Villareal, Jesus.
D. Vicente Carrera, Balvanera.
D. Mariano N., Jesus.
D. Juan Martinez, Parque del Conde.
D. José María, Jesus.
D. Benito Rodriguez, Rinconada de S. Antonio Abad.
D. Miguel Romero, Escalerillas.
D. Juan Ballesteros, 3ª de Sta. Catarina, letra C.

D. Lucio López, Puente Tesontlale.
D. Manuel Gutierrez, Puente Curtidores.
D. Crescencio García, idem.
D. Antonio Sanchez, Peralvillo letra B.
D. Martin Velasco, Montealegre letra B.
D. Juan Martinez, callejon de la Higuera.
D. Manuel Saavedra, San Salvador.
D. Teodoro Pineda, Quesadas.
D. Antonio Aguila, Cuadrante de Jesus.
D. Fermin Olmedo, Muño.
D. Lorenzo Rodriguez, Higuera.
D. José María Medina, 1ª del Relox núm. 4.
D. N. N., espalda de San Andrés núm. 9.
D. Tiburcio Rodriguez, Moras.
D. Rafael Carranza, Parque de la Moneda.
D. Cármen Vargas, Montealegre.

TELARES PARA MANTAS Y REBOSOS.

D. Valente Arias, Callejon de Artesanos.
D. Juan Pacheco, 1ª del Rastro.
D. Alvino Ponce, Cacahuatal.
D. Ignacio Gonzalez, idem.
D. Francisco Perez, puente Blanco.
D. Damaso Arrollo, Teposan,
D. Vicente Villanueva, Callejon del Estanquillo.
D. Nicolás Manrique, Plazuela de Tepito núm 17.
D. Nicolás García, Rinconada idem 3.
D. Francisco Piña, Puente Blanco. 10.
D. Felipe Guerrero, idem idem 12.
D. Demetrio Romero, idem idem. 9.
D. Guadalupe Pinos, Vazquez núm. 8.
D. Guadalupe Pinos, idem idem 26.
D. Refugio Fernandez, idem idem 26.
D. Jorge Arellano, Ciegos.
D. José María Ramirez, idem.

D. José María Mitre, Puente Solano.
D. Juan Valcazar, Sta. Cruz.
D. José Arredondo, idem idem.
D. Ignacio de la Piña, Callejon de Pacheco.
D. Teodoro Salgado, id. de San Miguel.
D. German Perez, Puente Blanquillo.
D. Francisco Gonzalez, Puente Sta. Cruz.
D. Celso Mitre, idem núm. 2.
D. Teófilo Huerta, idem idem.
D. José Godines, Plazuela del Ave María.
D. José María Vega, Marquesote núm. 5.
D. Jesus Alfaro, idem idem.
Dª Marciala Cordero, idem idem 4.
D. Antonio Romero, Puente del Rosario núm. 6.
Dª Estefanía Mitre, idem idem 4.
D. José Maria Arrieta, Pradera.
D. Julio Perez, Cornejas.
D. Francisco Cacho, Plazuela de Sta. Cruz núm. 4.
D. Joaquin Alfaro, callejon de Solís núm. 4.
D. Antonio Aguila, puente del Rosario.
D. Antonio Romero, idem idem.
D. José López, Marquesote.
D. Luis Ortega, Muñoz.
D. Fermin Perez, Puente Curtidores.
D. N. N., Hospicio.
D. Julian Perez, Puente Curtidoros.
D. José María Ruiz, Plantados.
D. José Contreras, 1ª Mixcalco.
D. Juan Franco, 3ª Delicias.
D. Rito Luevano, Celaya.
D. Trinidad Olvera, calle de Sta. Catarina.
D. N. N., plazuela de San Sebastian.

TORCULOS.

D. José María Zayas, D. Juan Mapuel núm. 6.

D. Marcos Zaldivar, espalda de Balvanera.
D. Vicente Carrera, Balvanera.
D. José María Ibarra, Quesadas.

COLCHONERIAS.

Dª Alejandra Tinasas, Donceles.
D. N. N., idem A.
D. Luis Saissin y Cª, San Agustin letra M.
D. Agustin Mendoza, Arco idem.
D. N. N., Tiburcio A.
D. Santiago Moreno, 1ª del Relox.
D. N. N. Vergara letra J.

MOLINOS DE ACEITE.

D. Joaquin Varela, Puerta falsa de Sto. Domingo.
D. N. Oropeza, 1ª de la Amargura.
Dª María Josefa N., callejon de Gachupines.
D. Manuel Huerta, Talavera.

GUITARRERIAS Y ENCORDADURIAS.

D. Agustin Oñate, 1ª de San Ramon.
Dª Inés Espinosa, callejon de las Ratas.
D. Laureano Flores, 5ª del Relox letra B.
D. José María Espinosa, San Agustin.
D. José Oñate, Merced.
D. Macedonio Granados, idem.
Dª Alvina Martinez, callejon de Fernando 7º
Dª Filomena Anzures, Cacahuatal.
D. Antonio Guzman, callejon de Chilpa.

PEINETERIAS.

D. Evaristo Mesa, San José el Real letra A.

D. Francisco Ruiz, Coliseo.
D. Juan Brenot, calle de Vergara.
D. José Jubieta, calle de la Acequia.

BAULERIAS Y FORROS DE HULE.

D. María Romo, Tabaqueros.
Dª Petra Mota, Balvanera.
D. Pablo Sandoval, idem letra B.
D. N. N., Palma.
D. Atenógenes Ugalde, Garrapata.
D. Luis Castillo, Cacahuatal.
D. Alejo Urguelta, Mecateros letra A.
D. N. N., portal de Agustinos.
D. N. N., 1ª de Sto. Domingo.

ZAPATERIAS.

Botin del Diamante.—D. Francisco Palacios, esquina de las Escalerillas y 1ª del Relox.
Dª Florentina Muñoz, Mecateros letra B.
D. Federico Sophi, 1ª de Plateros núm. 6.
Sres. Legorreta Hermanos, Refugio núm. 17.
D. Luis Tapia, San José el Real núm 2.
D. Ambrosio Arias, Tacuba letra A.
D. Domingo Vazquez, San José el Real núm. 9.
D. Juan Amador, 1ª de Santo Domingo núm. 7.
D. Francisco Puyos, Tacuba núm. 2.
D. Juan Escobedo, Pila Seca núm. 2.
D. Procopio Monroy, Medinas núm. 7.
D. Antonio Chapa, idem núm. 11.
D. Juan Escobar, 1ª de la Pila Seca.
D. Pioquinto Flores, Cerca de Santo Domingo letra A.
Dª Damiana Zendejas, idem letra B.

Dª Josefa Hinojosa, Sepulcros de Santo Domingo letra B.
Dª Pascuala Olascoaga, idem. letra C.
Sres. Lara hermanos, Santa Clara núm. 21.
Sr. Byron, 3ª de San Francisco núm. 7.
Sres. Figueroa Hermano, idem. núm. 1.
D. Antonio Suarez, 2ª de idem núm. 2.
D. Victor Aponte, idem idem núm. 6.
Dª Trinidad Contreras, Vergara núm. 1.
Dª Benita Perea, idem núm. 8.
D. Pedro Saublancarte, Factor núm. 1.
Dª Nicanora Casanova, Esclavo letra A.
D. José Maria Contreras, 2ª de San Lorenzo letra B.
Dª Carlota Reyes, idem letra A.
Dª Dolores Buenrostro, Aguila letra A.
D. Manuel Alcantára, idem letra C.
D. Domingo Cabrisas, San Lorenzo letra G.
D. Secundino Bonilla, 2ª de idem letra A.
D. Matias Cordero, Alcaiceria núm. 28.
D. José Maria Sanz, Puente de Santo Domingo.
D. Policarpo Salvatierra, 1ª de la Amargura.
D. Sisto Pichardo, 2ª de Santa Catarina.
Dª Catarina Arellano, Santa Ana.
D. Mateo Gomez, Vergara letra F.
D. Mateo Torija, callejon de Betlemitas letra D.
D. Pedro Baron, 3ª de San Francisco núm. 6.
Dª Josefa Loaiza, San Andrés letra A.
D. Juan Nieto, Factor núm. 6.
D. Antonio Diaz, idem núm. 4.
Dª Vicenta Vargas, Estampa de San Andrés letra A.
D. José Maria Quevedo, idem idem.
D. Apolonio Montoya, idem letra C.
D. Juan Vazquez, Plazuela de la Concepcion.
D. N. N. San Felipe Neri.
Sr. Ugarte Hermanos, Portal de Mercaderes.
La Madre Celestina, 3ª de San Francisco núm. 2.

D. Sebastian Perea, 1ª de Mesones.
D. Francisco Diaz, idem.
D. José Torres, idem.
Dª Paula Anaya, 1ª de Mesones.
D. Cárlos Mosie, 2ª de Plateros.
D. Francisco Medina, Corchero.
D. Enrique Vaison, 3ª de San Francisco.
D. Felix Barategui, Espíritu Santo.
D. Jorge Rebhan, Portal del Coliseo núm. 2.
D. Manuel Espinosa, Coliseo.
D. Gorge Yong, Coliseo.
D. Francisco Aponte, Angel núm. 1.
D. Rafael Torrescano, Cadena.
D. Manuel Rodriguez, Tercer Orden.
D. N. N., 1ª de San Juan letra D.
D Leandro Islas, San Felipe de Jesus.
D. Leonardo Ortega, idem.
D. Reyes Sanchez, 2ª de Mesones.
D. Juan Corona, Alfaro.
D. José López, idem.
D. Gerónimo Avila, Tornito de Regina.
D. Domingo Cabrisas, San Francisco núm. 13.
D. N. N., Puente del Espíritu Santo núm. 9.
D. Valentin Grape, Zuleta núm. 2.
D. Beatriz Gonzalez, Ortega núm. 5.
D. Juan López, idem núm. 8.
D. Nemesio Nuñes, Hospital Real núm. 7.
D. Felipe Pingarron, Jesus.
D. N. N., Puente Quebrado letra A.
D. Tomás Guevara, Vizcainas.
D. N. N., Ratas núm. 10.
D. Ignacio Uribe, callejon de San Ignacio.
D. Manuel Balbuena, callejon de Regina.
D. N. N., calle de las Ratas núm. 9.
D. Ignacio Arenas, callejon de la Vaca.
D. Ignacio Trejo, D. Juan Manuel núm. 17.

D. Miguel Saldaña, Portacœli,
D. Cosme Gallegos, Jesus.
D. José Cano, idem.
Dª. Micaela Coronel, idem.
Dª. Nieves Islas, idem.
D. Ciriaco Aguilar, Joya.
D. Luis Granados, Venero.
D. Loreto Casas, cerrada de Jesus núm. 5.
D. Urbano Almazan, San Felipe de Jesus.
D. Tomás Alcibar, Cuadrante de San Miguel.
D. Manuel Ortega, 2ª. del Puente de la Aduana.
D. Roman Roman, Rastro.
D. Tomás Escobar, idem.
D. José Maria Garcia, calzada de San Antonio Abad.
D. Josè Maria Rodriguez, Acequia.
D. Manuel Perez, Chiquis.
Dª. Luz Camacho, idem.
Dª. Barbara Rios, cerrada del Parque.
Dª. Josefa Suarez, Merced.
D. Sebastian Perez, idem.
D. Joaquin Villegas, Balvanera.
Dª. Angela Pigarron, Balvanera.
D. Rosa Vazquez, Estampa de idem.
Dª. Macsima Gutierrez, Balvanera.
D. Felipe Pingarron idem.
Dª. Rosa Cano, Jesus.
Idem idem, idem.
D. Luis Veraza, idem.
Dª. Luisa Gomez, idem.
D. Juan Marquez, Balvanera.
D. N. N., Tiburcio letra A.
Dª. Plácida Diaz, Jesus.
Idem idem, idem.
Dª. Barbara Santillan, Parque del Conde.
D. Manuel Rojas, Puente del Fierro.
D. Cristóval Gonzalez, Quesadas.

D. Mateo Carmona, Hospital de Jesus.
D. Antonio Diaz, Parque del Conde.
D. Antonio Alvarez, idem.
D. Marcos Rivas, Corazon de Jesus.
D. José Maria Montiel, San José de Gracia.
D. Julian Martinez, Moras.
D. Epitacio Santillan Sepulcros.
D. Anastasio Moya, idem.
D. Susano Nieto, Cocheras.
Dª Concepcion Ortega, idem.
D. Simon Rodriguez, idem.
D. Antonio Lira, Moras.
D. Victor Garcia, idem.
D. Zacarias Magos, idem.
D. Agustin Celeste, idem.
D. Francisco Vega, Cuadrante de Santa Catarina.
D. N. N., Puerta falsa de la Merced letra B.
D. Antonio Raso, Celaya núm. 10.
D. Miguel Vega, 6ª del Relox núm. 3.
D. Ascencion Martinez, Parados letra F.
D. Juan López, cuadrante de Santa Catarina letra A.
Sr. Cardenas, 2ª de Santa Catarina.
D. Cristóval Azcoitia, Zapateros núm. 11.
D. José Gomez, idem letra A.
D. Apolinario Reyes, 2ª de Santa Catarina letra A.
D. Mariano Zapata, 3ª de idem letra D.
D. Jesus Tejeda, Puente Tesontlale letra A.
D. Jesus Barcenas, Rinconada de Tepito núm. 1.
D. Gavino Zárate, Puente Blanco núm. 10.
D. Manuel Carmona, idem letra C.
D. Juan Velasco, callejon del Escritorio letra A.
D. José Maria Auaya, idem Lecuona núm. 4.
D. Miguel Picazo, idem idem núm. 7.
D. Isidro Valencia, Apartado letra A.
D. Vidal Mendez, Puerta Falsa de la Merced.
D. José Monterrubio, Jurado.

D. Margarito Pulido, idem.
D. Roman Bracho, Puente de la Leña.
Dª Maria Calderas, Machincuepa.
D. Abundio Gonzalez, Puente de Jesus Maria.
D. Joaquin Hernandez, callejon de Manzanares.
D. Ramon Garcia, 3ª de Santo Tomás.
D. Juan Garcia, idem idem.
D. José Maria Telles, espalda de San Juan Dios.
D. José Maria Gasca, Portillo de San Diego.
D. Nicolás Lozano, San Hipólito.
D. José Maria Chacon, idem.
D. Alejo López, Plazuela de Miscalco.
Sr. Leolot, Zapo.
Dª Margarita Arriaga, idem.
D. Angel Flores, 1ª de la Santísima.
D. Salamino Gutierrez, 2ª de idem.
D. Ignacio Bermeo, idem Ancha.
D. Bernardo Porchinque, 1ª del Zapo.
Dª Josefa Barrera, Plazuela de Iturbide.
Dª Josefa Linsa, idem.
Dª Rafaela López, 1ª Ancha.
Dª Rafaela Alcalá, Santísima núm. 9.
D. Cárlos Juarez, idem núm. 6.
D. Juan Gulo, Arzobispado núm. 10.
Dª Dolores Trejo, 1ª del Indio Triste letra A.
D. Agustin Suarez, idem Correo Mayor núm. 10.
D. José Sanchez, idem idem núm. 9.
D. Amado Delgado, idem idem esquina.
D. Justo Vazquez, Santa Inés núm. 1.
D. Primitivo Solana, 2ª de Vanegas letra D.
D. Alvino Avila, Chavarria núm. 9.
D. Luciano Tinoco, 3ª de Vanegas.
Dª Rosalia Hernandez, Montealegre núm. 9.
D. Vicente Alfaro, 1ª del Relox letra A.
D. Mauricio Beltran, idem idem.
D. Venancio Juarez, 2ª del Relox núm. 2.

D. Pedro Salazar, 3 ª de idem idem.
D. Ciriaco Martinez, Cervatana letra A.
D. Ambrosio Rosales, Chiconautla letra A.
D. Felipe Mendoza, Apartado letra A.
D ª Encarnacion Fuente, idem núm. 4.
D. Pedro Salazar, 3ª del Relox letra A.
D. Ambrosio Rosales, Escondida letra A.
D. N. N., Leon letra A.
D. Francisco Palacios, Seminario.
D. Refugio Moreno, Santa Teresa.
D. Petronilo Duarte Santa Inés esquina.
D. Diego Leon, Hospicio de San Nicolás.
D. Bernardino Escobar, Santa Teresa,
Dª Paula Anaya, 2ª del Relox.
D. Secundino Velasco, San Ildefonso.
D. Juan Hernandez, San Pedro y San Pablo.
D. Petronilo Jimenez, 6ª del Relox.

HORMERIAS.

D. Marin Montesdeoca, Parque del Conde.
D. Felipe Lozada, Corazon de Jesus.

BARBERIAS.

D. Miguel Morales, 1. ª Pila seca letra A.
D. José Medina, Aguila letra B.
D. Jesus Viciera, Manrique núm. 6.
D. Lucio Castañeda, idem.
D. Alvino Cuenca, San José el Real núm. 16.
D. Agustin Miranda, portal de Sto. Domingo.
D. M. Quiroz, Tacuba letra A.
D. N., plazuela de Sta. Catarina.
D. N. N., idem idem.
D. N. N., idem idem.
D. N. N., idem idem.

D. Mariano Romero, Vergara letra L.
D. Antonio López, San Francisco letra A.
D. Gumesindo Espinosa, San Andrés letra D.
D. Celso Farelas, 2.ª del Factor letra A.
D. Manuel Arrevillaga, 2.ª Mesones.
D. José Muñoz, Alfaro.
D. José Andrade, idem.
D. N. Rodriguez, Refugio.
D. Cayetano Tovar, Espíritu Santo.
D. Francisco Bueno, Palma.
D. José Macali, Colegio de Niñas.
D. Andrés Alcocer, Coliseo.
D. N. N., Coliseo.
D. José María Millan, 2.ª Damas.
D. Pablo Echeverria, Tiburcio.
D. Andrés Posas, 1.ª de Mesones.
D. Ignacio García, idem idem.
D. José Garay, idem idem.
D. Manuel García, Tompeate.
D. Manuel Esnaurrizar, puente de la Aduana.
D. Agustin Torres, Joya.
D. Ignacio Alvarez, puente Carretones.
D. Cesario Romero, Calle Verde.
D. Joaquin Alvarez, Coliseo.
D. Ignacio Salcedo, Ortega.
D. Ignacio Obregon, idem.
D. Pedro Camacho, Hospital Real.
D. Bernardo Gonzalez, callejon de la Vaca.
D. Agustin Diaz, Niño perdido.
D. Simon Pineda, Jesus.
D. Vicente Silva, Bajos de San Agustin.
D. Genaro Varelo, puente de Jesus.
D. Silviano Martinez, San Felipe de Jesus.
D. Mariano Iglesias, 2ª de Necatitlan,
D. Fernando Galvan, San Felipe de Jesus.
D. Vicente Paredes, Correo Mayor.

D. Francisco Mena, Merced.
D. Juan Bueno, Balvanera.
D. Paulino Sámano, Rejas de idem.
D. Benito Perdomo, Merced.
D. Luis García Rendon, Parque del Conde.
D. Cristóval Gonzalez, idem.
D. Juan Angulo, Nahuatlato.
D. José Carrillo, Olmedo.
D. Joaquin Carreño, Puesto Nuevo.
D. Marcelino Mende, San José de Gracia.
D. Luis Vazquez, idem.
D. Faustino Briseño idem.
D. José Zuriaga, idem.
D. Agustin Bustamante, Puesto Nuevo.
D. Luis Velarde, 1ª del Rastro.
D. Desiderio Ortiz, Escalerillas.
D. Jacinto Briseño, 2ª del Relox.
D. Policarpo Correa, idem.
D. Vicente Estrada, Santa Catarina de Sena.
D. José Marroquin, 4ª del Relox.
D. Lorenzo Perez, Puente de Santo Domingo.
D. Emigdio Molina, 3ª de Sta. Catarina.
D. Joaquin Lozano, 1ª de Manzanares.
D. Agustin Alfaro, calle de los Gallos.
D. Agustin Gallardo, San Juan de Dios.
D. Juan Aguilera, Portillo de San Diego.
D. Lorenzo Landecho, San Hipólito.
D. Faustino Ortega, puente de Alvarado.
D. José María Rio, Rivera de San Cosme.
D. Pedro Cevallos, 2ª Vanegas.
D. Patricio Ibarra, 1ª de la Santísima.
D. Ignacio Gomez, Hospital Real,
D. Mariano Medina, idem.
D. José Maria Herrera, Victoria.
D. Pedro Oscoy, idem.
D. Narciso Landin, 1ª de San Juan.

D. Miguel Marin, 3ª idem.
D. Agustin Castrejon, Nuevo-México.
D. Eduardo Jundide, calle del Zapo.
D. Pedro Barrios, Corpus Christi.
D Juan Alfaro, San Miguel de Belen.
D. Manuel Gallardo, 1.ª Ancha.
D. Francisco Calderon, Seminario
D. Leandro Rodriguez, Indio Triste.
El mismo, Montealegre.
D. N. Calderon 1.ª del Relox.
D. Manuel Roldan, Chiconautla.
D. N. N., puente de Jesus.
D. N. N., idem.
D. Pedro Jimenez, Sepulcros idem letra B.
D. Antonio Bocanegra, Vergara núm. 2.
D. Mauricio Castañeda, idem idem 5.
D. N. N., Sta. Ana letra O.
D. Inés Porras, Angel.
D. Librado Velez, D. Toribio.

AFILADURIAS.

D. Fermin Ortiz, Santa Clara.
D. Juan Esteves, 1ª Mesones.
D. Alfonso Renaud, Coliseo.
D. Pablo Barragan, Cadena.
D. José Penetro, Coliseo.
D. José Liz, Zuleta.
D. Gregorio Perez, Jesus.
D. Ignacio Espinosa, Correo Mayor.
D. José María Suarez, Balvanera.
D. José María Vanegas, Puente de Balvanera.
D. Clemente Vanegas, Sepulcros.
D. Alberto Barron, cuadrante de Santa Catarina.
D. Luis Betansos, 5ª del Relox.
D. Ramon Arellin, 3ª de San Juan.

D. N. N., 3ª de San Juan.
D. Juan Arregnin, 1ª del Relox.
D. Juan Canales, Sepulcros.
D. N. N., Puente de Jesus.

BANCOS DE HERRADOR.

D. Merced Velazquez, Puente de Amaya.
D. Epitacio Luna, callejon de la Viña.
D. Jaime Farsin, Santa Ana.
D. José María Sanz, callejon de la Viña.
D. Pablo Carmona, idem. Gachupines.
D. Francisco Bausada, San Agustin.
D. Prisciliano Casas, Plazuela de Regina.
D. José Ugalde, San Gerónimo.
D. José María Rivera, Plazuela de las Vizcainas.
D. Felipe Rojas, Cacahuatal.
D. Ignacio Garduño, Plazuela de San Pablo.
D. Antonio Sanchez, Tenexpa.
D. Genaro Fonte, San Antonio de las Huertas.
D. Julian Espinosa, Puente de Solano.
D. Eugenio Bergiere, Victoria.
D. Desiderio Muñoz, Nuevo-México,
D. Josè María Trugillo, idem.
D. Manuel Fonte, Plazuela de Cuajimalco.
D. Eugenio Berviére, Alcouedo.
D. Francisco Paliza, Revillagigedo.

COHETERIAS.

D. Guadalupe Guzman, estampa de Regina.
D. Francisco Martinez, Manito.
D. Antonio Yañez, idem.
D. Agustin Robles, Portal del Topacio.
D. Manuel Tello, Santa Ana.
D. Severiano Jimenez, Puente de Alvarado.

D. Pomposo Carmona, Paseo Nuevo.
D. Severiano Jimenez, idem.
Idem. idem, idem.

ALFARERIAS.

D. Ignacio Enciso, Puente de Leguisamo.
D. Cosme Fernandez, Pradito.
D. Luciano Diaz, idem.
D. Cármen Barron, callejon de Chinampa.
D. Matias Palacios, Plazuela del Obrage.
D. Pablo José, Peralvillo.
D. Manuel Moreno, idem.
D. Juan Impelicier, Niño Perdido,
D. Alejo Sotelo, estampa de la Acordada.

PARTE QUINTA.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACION.

PRIMERA SALA.

Presidente del Tribunal y de la 1ª Sala, Exmo. Sr. Lic. D. José Ignacio Pavon, Cocheras núm. 19.

Sr. Ministro, Lic. D. José Antonio Fernandez Monjardin, 3ª del Relox núm. 1.

Idem Lic. D. Mariano Dominguez, Santa Inés número 6.

Idem Lic. D. Marcelino Castañeda, Estampa de Jesus Maria núm. 1.

Idem Lic. D. José Maria Jimenez, 1ª del Relox n. 11.

SEGUNDA SALA.

Presidente, Sr. Lic. D. José Maria Bocanegra, San José el Real núm. 6.

Sr. Ministro, Lic. D. Teodosio Lares, Pila Seca n. 6.

Idem Lic. D. José Ramon Pacheco, Sta. Teresa n. 3.

TERCERA SALA.

Presidente, Sr. Lic. D. José Ignacio Sepúlveda, Ortega núm. 7.

Sr. Ministro, Lic. D. Ignacio Aguilar, Sta. Teresa.

Idem, Lic. D. Guadalupe Arriola, Empedradillo n. 7.

MINISTROS SUPERNUMERARIOS.

Sr. Lic. D. Manuel Larrainzar, Chavarria núm. 17.

Sr. Lic. D. Luis G. Chávarri, Cerca de Santo Domingo núm. 7.

FISCAL.

Sr. Lic. D. José María Casasola, callejon de Sta. Clara núm. 3.

PROCURADOR GENERAL DE LA NACION.

Exmo. Sr. D. Urbano Tovar.

SECRETARIA DE LA PRIMERA SALA.

Secretario, D. José Maria Rodriguez Villanueva, 1.º de Mesones núm. 1.

Oficial mayor, D. Diego de la Sierra, San Ildefonso núm. 2.

Oficial 2.º, D. Manuel Maria Zaldivar, Puente de San Pedro y San Pablo núm. 13.

Escribiente, D. Antonio Hermosa, Rinconada de San Diego núm. 16.

Idem, D José Maria Aguilar y López, Arquillo de la Alcaiceria núm. 14.

SECRETARIA DE LA SEGUNDA SALA.

Secretario, Lic. D. Pablo Vergara, Corpuscristi n. 7.

Oficial Mayor, D. Mariano Aguilar y Sanchez, Arzobispado núm. 7.

Idem 2.º, D. Juan Eduardo Echeverria, Arco núm. 5.

Escribiente D. Manuel Illanes, Tacuba núm. 22.

Idem D. Rafael Mangino, Calle del Angel núm. 6.

SECRETARIA DE LA TERCERA SALA.

Secretario, Lic. D. José Viviano Beltran, Donceles núm. 27.
Oficial mayor, D. Andrés Vergara, S. Bernardo n. 2.
Idem 2º D. Juan Garayalde, Hotel del Turco n. 8.
Escribiente, D. Pablo Salazar, Muñoz núm. 2.
Idem D. Juan Sanchez, 2ª de San Ramon núm. 10.

AGENTES FISCALES.

Lic. D. Juan N. Moreno, Plazuela de la Santma. n. 5.
Lic. D. Juan N. Pastor, Factor núm. 6.
Lic. D. Gerardo Garcia Rojas, 3ª del Relox núm. 2.
Lic. D. Pedro Elguero, Donceles núm. 8.

ABOGADOS DE POBRES.

Lic. D. Luis Aguilar y Medina, Moras núm. 14.
Lic. D. Rafael Serrano, 1ª de Plateros núm. 5.
Lic. D. Agustin Norma, Hospicio núm. 2.
Lic. D. Telesforo Diaz Barroso, Alcaiceria.

ESCRIBANOS.

D. Pedro Cattel, Canoa núm. 10.
D. Rómulo Cevallos, 1ª de Mesones núm. 11.

EJECUTOR.

D. Luis G. Alvarez, S. Camilo n. 1.

PROCURADORES.

D. Ignacio Cureño y Palacios, Carcel del Arzobispado.
D. Mariano Torres, S. José el Real n. 11.

SUPREMO TRIBUNAL DE GUERRA Y MARINA.

SEÑORES MINISTROS PROPIETARIOS.

Exmo. Sr. Presidente, general de Division D. Manuel de Andrade, Jesus Maria núm. 5.

General D. Antonio Vizcaino, 2ª del Indio Triste número 7.

General D. Bernardo Miramon, Paseo nuevo.

General D. Manuel Noriega, Hotel de San Agustin núm. 7.

General D. Francisco Perez, en Puebla.

Lic. D. José María Gonzalez de la Vega, 2ª de Venegas núm. 5.

Lic. D. Pedro Abumada, Estampa de Jesus María número 5.

Lic. D. Fernando Larrainzar, de la Moneda núm. 7.

Lic. D. Pedro Diez de Bonilla, San Camilo núm. 13.

Lic. D. Bernardo Guimbarda, Tarasquillo núm. 1.

SUPLENTES.

General D. Manuel Alvarez, 2ª de San Ramon número 7.

Idem. D. Antonio Diez de Bonilla, Buena Vista número 18.

Idem. D. Rafael Espinosa, Acequia núm 26.

Idem. D. José Ignacio Ormaechea y Ernaiz, calle de Ortega núm 29.

Idem. D. Ignacio Sierra y Rosso, Escalerillas núm. 7.

Letrados, Lic. D. Rafael Rebollar, San Bernardo número 19.

Lic. D. Faustino Galicia, Plazuela de Loreto núm 3.

Lic. D. Rafael Humana, Corpuscisti núm. 5.

Lic. D. Alejandro Villaseñor, callejon de López n. 4.

FISCALES.

Militar. General D. Manuel Zavala, San Juan de Dios núm. 8.

Letrado, Lic. D. Agustin Escudero y Solis, Mixcoac.

DEFENSORES.

General graduado, Coronel de Caballeria D. Francisco Padilla, San Camilo núm. 16.

Coronel de idem. D. Manuel María Jimenez, San Francisco número 15.

Coronel de Infanteria D. Manuel María Salas, 1ª de San Ramon núm. 8.

Letrado Vacante.

AGENTES.

Coronel graduado, Comandante de Escuadron D. Juan Gomez Eguiarte, Puente de Alvarado n. 18 ½.

Lic. D. Luis G. Ezeta, Quesadas núm. 9.

SECRETARIA.

Secretario del Tribunal pleno y de la 1ª Sala, Lic. D. Juan Iglesias Dominguez, San Ildefonso núm. 6.

Idem de la 2ª Sala, Lic. D. José de Jesus Dominguez, Santa Teresa núm. 6.

Idem de la 3ª, Lic. D. Antonio de la Llata, 2ª de San Francisco núm. 8.

Oficial mayor del Tribunal pleno y de la 1ª Sala, Coronel de Infanteria, D. Francisco Carrero, calle Nueva número 8.

Oficial 1º de la 2ª, Comandante de batallon D. José María Piñeira, calle Ancha núm. 4.

Idem. de la 3ª, Comandante de escuadron D. José María Noriega, Coliseo Viejo núm. 7.

Oficial de la 1ª, Comandante de infanteria D. Eusebio Portugal, Bajos de Porta-cœli núm. 4.

Idem. de idem. D. Lucas Peñúñuri, Hospital de Terceros núm 4.

Idem. de la 2ª, Comandante de caballería D. Bernardo Vazquez Franco, Santísima núm. 7.

Idem. de la 3ª Comandante de idem. D. Mariano Uribe, Puente de Monson núm. 7.

Archivero, Teniente Coronel de infanteria, D. Antonio Hidalgo, callejon de la Condesa núm. 2.

Escribano de diligencias, D. Pascasio Davalos, 4ª del Relox núm. 9.

Otro, Vacante.

Procuradores D. Hipólito Villerias, oficio de Villalon, Moneda.

D. Francisco Arriaga, San Ildefonso núm. 6.

Llevador de autos, Capitan de infanteria D. Francisco Vargas, callejon del Espiritu Santo, núm. 8.

TRIBUNAL DE CIRCUITO.

Presidente, Sr. Lic. D. Cayetano Rivera, 3ª del Relox núm. 4.

Promotor Fiscal, Lic. D. Francisco de P. Tabera, 1ª de Santo Domingo núm. 10.

Idem interino, Lic. D. José Pavon, Montepio Viejo núm. 6.

Secretario, Lic. D. Plácido Ferris, 6ª del Relox número 8.

Ministro ejecutor, D. Manuel Cevallos, 1ª de Mezones núm. 11.

Escribiente, D. Pedro Lopez, Calzada de San Antonio Abad núm. 2.

JUZGADO DE HACIENDA.

Sr. Juez Lic. D. Antonio Mendivil, Parque de la Moneda núm. 5.

Sr. Promotor, Lic. D. Teófilo Robredo, Cervatana número 5.

Escribano actuario, D. Agustin Paraz de Lara, Estanco de los Hombres núm. 4.

Idem de diligencias Lic. D. Victor Martinez, callejon de Santa Inés núm 9.

Idem auxiliar, D. Miguel Diez de Bonilla, Ortega número 10.

Ministro Ejecutor, D. Onofre Morales, 5ª del Relox número 5.

Escribiente 1º, D. Cayetano Mirafuentes, San Felipe Neri núm. 8.

Idem 2º, D. Rafael Uribe, calle de S. Toribio núm. 1.

Comisario, Onofre Ortiz.

JUZGADOS DE LO CIVIL.

1º Lic. D. Antonio Madrid, Encarnacion núm. 7: Suplente, D. Ignacio Soláres, Canoa núm. 7.

2º D. Manuel Diaz Zimbron, Medinas núm. 20.

3º D Guadalupe Covarrubias, Coliseo Viejo núm. 25.

4º D. Antonio Moran, Escalerillas núm. 16.

5º D. Teófilo Marin, Balvanera núm. 5.

JUZGADOS DE LO CRIMINAL.

1º Lic. D. José María Muñoz de Cote, 1ª de Mesones núm. 8½.

2º D. José Antonio Bucheli, Vergara núm. 8.

3º D. Mariano Contréras, Hospicio de San Nicolás número 16.

4º D. Manuel Flores Alatorre y Santelices, Jesus María núm. 3.

5º D. Pedro Gonzalez de la Vega, 2ª de Vanegas n. 5.

JUECES MENORES.

Cuartel mayor núm. 1—Lic. D. Agustin Fernandez Gutierrez, Refugio núm. 12.

Núm. 2.—D. Francisco Diez de Bonilla, Ortega n. 10.
Núm. 3—D. Anastasio Cornejo, San Pedro y San Pablo núm. 4.
Núm. 4—D. Manuel Pavon, Cordovanes núm. 5.
Núm. 5—D. Luis G. Duarte, Tercera órden de San Agustin núm. 2.
Núm. 6—D. José P. de la Lama, Arsinas núm. 12.
Núm. 7.—D. Luis G. Pastor, 1ª de Mesones núm. 11.
Núm. 8.—D. Angel M. Icaza, 1ª de San Juan n. 13.

PRISIONES.

CARCEL NACIONAL.

Está situada en el edificio de la ex-Acordada: es estensa y bien repartida, prestando comodidad para los separos y distinciones.

Alcalde, D. Manuel Aviles.
Primer Ayudante, D. José Salazar.
Segundo idem, D. José E. Trujillo.
Escribiente, D. Manuel Alvarez Fernandez.
Dependiente de separos, D. Andrés Rodriguez.
Boquetero, D. Cristoval Rosendo.
Otro idem, D. Atanasio Esparza.
Celador de patios, D. José Dolores Navarro.
Idem de azotea, D. Juan Lizarraga.
Cirujano, D. Francisco Cordero y Hoyos.
Médico, D. Ramon Espejo.
Escribano de entradas, D. José de Jesus Piña.
Escribiente de idem. D. Ignacio Aristeguí.

CARCEL DE CIUDAD.

Como ésta no sea mas que de detencion, no presta comodidad alguna, ni tiene una reparticion regular; sin embargo, está bien cuidada y asistida, encontrándose como ya hemos dicho, en el edificio de la Diputacion.

Alcaide, D. Juan B. Rubio.
Sota idem, D. José Zamora.
Escribiente, D. Angel Muñoz.
Médico, D. Francisco Cordero.

PRESIDIO DE SANTIAGO.

Se encuentra en Santiago Thaltelolco. Existen allí talleres de varios artes para dar ocupacion á los sentenciados, y los que no están destinados á obras públicas adelantan allí en sus oficios los que los tienen, y los que carecen de ellos se dedican á alguno, habiendose logrado por este medio corregir completamente á muchos criminales que despues han seguido manejándose honradamente.

Director, D. Joaquin Jimenez.
Sub-director, D. José Ismael Ramos.
Facultativo, D. Felipe Buenrostro.
Conductor de ranchos, D. Basilio Lechuga.
Otro idem, D. Guadalupe Ortiz.
Estas prisiones dependen del Exmo. Ayuntamiento

PRISION MILITAR.

Se encuentra en Santiago Thaltelolco á otro lado del presidio.

PRISION CORRECCIONAL.

Está situada en la antigua casa de moneda.
Estas prisiones están á cargo de la Comandancia General del Departamento.

PRISIONES MILITARES.

Comandante del Punto de Santiago, general D. Angel J. Cabrera.
Comandante de la de Santiago, teniente coronel D. Pantaleon Gutierrez, vive en la misma prision.
Idem de la correccional de la moneda, teniente coronel D. Antonio Tejeda, idem idem.

JUECES DE LO CRIMINAL.

Noticia de los dias que á cada uno corresponde estar de turno en la Carcel de Ciudad en el año de 1860.

En los meses de Enero, Marzo, Noviembre y Diciembre.

El juez 1º—dias 1- 6—11—16—21—26—31
El juez 2º—dias 2- 7—12—17—22—27
El juez 3º—dias 3- 8—13—18—23—28
El juez 4º—dias 4- 9—14—19—24—29
El juez 5º—dias 5-10—15—20—25—30

En los meses de Febrero, Abril y Mayo.

El juez 2º—dias 1- 6—11—16—21—26—31
El juez 3º—dias 2- 7—12—17—22—27
El juez 4º—dias 3- 8—13—18—23—28
El juez 5º—dias 4- 9—14—19—24—29
El juez 1º—dias 5-10—15—20—25—30

En los meses de Junio y Julio.

El juez 3º—dias 1- 6—11—16—21—26—31
El juez 4º—dias 2- 7—12—17—22—27
El juez 5º—dias 3- 8—13—18—23—28
El juez 1º—dias 4- 9—14—19—24—29
El juez 2º—dias 5-10—15—20—25—30

En el mes de Agosto.

El juez 4º—dias 1- 6—11—16—21—26—31
El juez 5º—dias 2- 7—12—17—22—27
El juez 1º—dias 3- 8—13—18—23—28
El juez 2º—dias 4- 9—14—19—24—29
El juez 3º—dias 5-10—15—20—25—30

En los meses de Setiembre y Octubre

El juez 5º—dias 1- 6—11—16—21—26—31
El juez 1º—dias 2- 7—12—17—22—27
El juez 2º—dias 3- 8—13—18—23—28
El juez 3º—dias 4- 9—14—19—24—29
El juez 4º—dias 5-10—15—20—25—30

COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS.

Rector, Sr. Dr. D. Bernardo Couto.
Vice-rector, Sr. Lic. D. Antonio Madrid.
Consiliarios, 1º, Sr. Dr. D. Bernardo Gárate.
Idem. 2º, Sr. Lic. D. Juan Nepomuceno Vértiz.
Idem 3º, Exmo Sr. Lic. D. Octaviano Muñoz Ledo.
Idem 4º, Sr. Lic. D. Arcadio Villalva.
Idem 5º, Sr. Lic. D. Eulalio Maria Ortega.
Idem 6º, Sr. Lic. D. Teófilo Marin.
Idem 7º, Sr. Lic. D. Alejandro Arango y Escandon.
Idem 8º. Sr. Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada.
Promotor, Sr. Lic. D. José Maria Rodriguez Villanueva.
Tesorero, Sr. Lic. D. Basilio José Arrillaga.
Secretario, Sr. Lic. D. Antonio Martinez del Villar.
Pro-secretario, Sr. Lic. D. Pedro Covarrubias.

EXAMINADORES CUATRIENALES.

Sr. D. Teófilo Carrasquedo.
Sr. D. Manuel Maria Bustos.
Sr. D. José Maria Zaldivar.
Sr. D. Alejandro Arango y Escandon.
Sr. D. Mariano Icaza.
Sr. D. José Mariano Contreras.
Sr. D. Pedro Elguero.
Sr. D. Juan Manuel Fernandez de Jáuregui.
Sr. D. Agustin Escudero y Solís.
Sr. D. Joaquin Cardoso y Torija.
Sr. D. José Guadalupe Covarrubias.
Sr. D. José Antonio Buchell.
Sr. D. Agustin Flores Alatorre.
Sr. D. Manuel Buenrostro.
Sr. D. Ignacio Solares.

Sr. D. Felipe Raigosa.
Sr. D Manuel Flores Alatorre.
Sr. D. Benito Frera y Berzábal.

EX-RECTORES, CONSILIARIOS Y SINODALES PERPETUOS.

Sr. D. José Maria de Bocanegra.
Sr. D. José María Jimenez.
Sr. D. Mariano Esteva.
Sr. D. Gabriel Sagaseta.
Sr. D. Antonio Madrid.

ABOGADOS MATRICULADOS.

Arrillaga, Sr. D. Basilio José, 1ª del Relox núm. 2.
Agreda, D. Manuel, 1ª de San Francisco núm. 3.
Arizpe, D. Juan Bautista, Saltillo.
Aguilar, D. José de, Hermosillo.
Arizpe y Lobo, D. Juan N., Saltillo.
Alas, D. Manuel. Toluca.
Ahumada, Sr. D. Pedro. Estampa de Jesus María núm. 5.
Aguilar y Medina, Sr. D. Luis Maria. Moras número 14.
Alva, Sr. D. Juan Bautista. calle Real de la Alcaicería núm. 12.
Atristain, Sr. D. Miguel. Santa Teresa la Antigua núm. 12.
Arteaga, Sr. D. José Manuel. Cerrada de Santa Teresa la Antigua núm. 3.
Aragon, D. José Maria. Guanajuato.
Arango y Escandon, Sr. D. Alejandro. San José el Real núm. 7.
Angulo. Sr. D. José María. Calle del Puente de la Misericordia núm. 11.
Aguilar y Marocho, Sr. D. Ignacio. Calle de Santa Teresa la Antigua núm. 9.

Aguilar y Bustamante, Sr. Dr. D. Javier. Puente del Correo Mayor núm. 1.

Asiain, D. José Antonio. En Atotonilco el Grande.

Alaman D. Juan Bautista. Medinas núm. 8.

Aguirre de la Barrera. D. José María. D. Juan Manuel núm. 13.

Andrade y Luvian, D. Ramon.

Antúnes, Sr. D. Mariano. Córdova.

Arrieta. D. Mariano, Santa Teresa la Nueva núm. 3

Arriola, Sr. D. José Guadalupe. Calle del Empedradillo núm. 7.

Aparicio y Valdovinos D. José María. Calle del Corazon de Jesus núm. 10.

Arsiniega, D. Francisco de Paula. Portal de Mercaderes núm. 5.

Alarid, D. Juan de Dios, Tlaxcala.

Avila, Sr. D. José María. Zacatecas.

Aguilar, D. Antonio, Morelia.

Arizmendi, D. José Ignacio, Guanajuato.

Alvires, D. Manuel. Morelia.

Arizmendi, D. José María, Guanajuato.

Avila Rivera, D. Tomás. Portal de Tejada núm. 1.

Aguirreolea, D. José María. Oajaca.

Anzorena, D. José Ramon, Morelia.

Avelleira, D. José María, Puebla.

Aguirre, D. Pedro José, Puebla.

Aguirre, D. Ramon María. Puebla.

Alatriste, D. Miguel Cástulo.

Almazan, Sr. D. Pascual. Tacuba núm. 26.

Amable. D. José Ildefonso. Puebla.

Anzures, D. Juan N. Puebla.

Armijo y Hoyos, D. Vicente. Puebla.

Arriaga, D. José Pedro Nolasco, Zacatlan.

Arrioja, D. Miguel María. En Europa.

Alvarez D. Miguel. Morelia.

Ayala D. Antonio. Morelia.

Angulo, D. Leonardo, Guanajuato.
Aróztegui, D. Manuel. En Cuernavaca.
Alegria y Baez, D. Gregorio. Guadalajara.
Alcántara D. Joaquin. Irapuato.
Azuar Barbachano, D. Tomás. Campeche.
Aguilar y Sanchez, D. Manuel, Guanajuato.
Alvarez de la Cuadra, D. Diego. 2ª de la Monterilla núm 5.
Arriola, Sr. D. Benigno. En Catorce.
Agu do D. Antonio. San Miguel de Allende.
Arroyo D. José Antonio. Puebla.
Alcalde, D. Joaquin Maria de. Calle de Santa Inés núm. 4.
Arcaute D. Norberto. Querétaro.
Avellano, D. José. Chihuahua.
Aguado, D. Luis G. San Miguel de Allende.
Acevedo, Sr. D. Santiago. Zacatecas.
Aldana, D. Francisco. Guadalajara.
Aguirre, D. Manuel. Huauchinango.
Aparicio, D. José Maria, Misantla.
Adame, Sr. D. Ramon. San Luis Potosi.
Alpuche, D. Juan Estévan, Yucatán.
Arteaga. D. Silverio. Nochistlan.
Avilés, D. Aristeo Rosalio. Guadalajara.
Alvarez, D. Vicente. Morelia.
Acosta, D. José Cecilio. Zacatecas.
Aguilar, D. Vicente. Orizava.
Aguilar, D. Felipe Benicio. Puebla.
Aldrete D. Antonio.
Arizmendi, D. Manuel. Guanajuato.
Arreola. D. Miguel Ignacio. Tepic.
Argueta. D. Anselmo. Morelia.
Alvarado D. Aniceto, Toluca.
Ayala y Uribe, D. Ignacio. Guanajuato.
Alvarez, D. José Maria de la Paz. 2ª calle de San Juan núm. 5.

Alcántara, D. Cárlos M. San Juan del Rio.

Bocanegra, Sr. D. José María de. Calle de San José el Real núm. 6.

Bear, D. José María. Chihuahua.

Beteta, D. Manuel. Guatemala.

Beteta, D. Francisco María. Calle de Medinas número 18.

Buenrostro, Sr. D. Manuel. 2ª Calle del Indio Triste núm. 6.

Belaunzarán, D. Francisco de Borja. En su Hacienda de Abrego, del partido del Fresnillo.

Belaunzarán, D. Francisco Javier. Durango.

Baz, D. José Ignacio. Calle de la Joya núm. 2.

Bustos, Sr. D. Manuel María, Calle de Medinas número 7.

Beltran, Sr. D. Viviano, Calle de Donceles núm. 27.

Barreda, D. Cástulo. Calle del Seminario núm 2.

Baz, D. Juan José. Calle de Donceles núm. 29.

Bucheli, Sr D. José Antonio. Vergara núm. 8.

Beltrán, D. Mauricio. En Tlaxcala.

Brambila, D. Ignacio. Guadalajara.

Barros, R. P. Dr. D. Felipe. 2ª de Plateros núm. 8 y Curato de San Sebastian.

Barros, D. José María. 2ª Calle de Plateros núm. 8.

Baranda, Sr. D. Manuel. En la Rivera de San Cosme, casa llamada de Polidura.

Baez, D. Agustin. Colegio de San Juan de Letran.

Blanco, D. José. Jalapa.

Betancourt, D. Jesus.

Boneta, D. José Ignacio, Toluca.

Bautista, D. José María. Puebla.

Bribiesca, D. Antonio. Guanajuato.

Benites, D. Francisco. Morelia.

Bejarano, D. Pedro. Zacatecas.

Barriga, D. Leonardo. Oajaca.

Barrena, D. Francisco, 1ª calle de Plateros núm. 2.

Barrios, D. Josè Maria. Chalco.
Ballesteros, D. José Maria. Oajaca.
Botello, D. Vicente. Toluca.
Brioso, D. Manuel.
Barrera, D. Eulogio. calle del Aguila núm 26.
Baez, D. Cárlos. Puebla.
Bustos, D. Joaquin. Puebla.
Bezares Miura, D. Felipe. Oajaca.
Brito D. Mariano. Mérida.
Brisuela, D. Tomás. Mazatlán.
Benicia, D. Manuel. Michoacan.
Betancourt y Betancourt, D. Fernando.
Burelo, D. Marcelino. Tabasco.
Barbosa, D. Jesus, Toluca.
Bolaños, D. Julian. Oajaca.
Burgos, D. Benito. Puruándiro.
Baz, D. José Guadalupe. Guadalajara.
Barranco, D. Jesus. Tulancingo.
Barbosa, D. Bartolomé. Guanajuato.
Bravo D. Juan Bautista.
Barraza D. Francisco. Actopam.
Bárcenas, D. Juan N. Chihuahua.
Birsuela, D. José María. Guadalajara.
Barragan, Sr. D, Saturnino. Rincon de Romos.
Bejarano, D. Jesus R. Zacatecas.
Burgos, D. José Maria. Queretaro.
Batiz, D. José Maria. Puente del Fierro núm. 12.
Barreda y Flores Alatorre, D. Antonio. Tacuba número 1.
Banda, D. Jacobo Maria de la.
Basualdo, D. Manuel María. Calle de San Lorenzo núm 5.
Brisuela, D. Antonio. Colima.
Bolado, D. Manuel de, Hacienda de San Borja.
Bolaños Echeverria, D. Luis. Oajaca.
Bóves, D. Bartolomé, Calle del Espíritu Santo número 9.

Bonilla y Mora D. Lauro, Hospital de San Juan de Dios.

Bomballier, Dr. D. Santiago. calle de Cadena n. 24.

Barvedillo, D. Luis. calle de Tacuba núm. 24.

Bustos, D. Gabriel R. de 1ª del Puente de la Aduana Vieja núm. 2.

Casasola, Sr. D. José Maria. Callejon de Santa Clara núm. 3.

Cobos, Sr. D. José Guillermo, Toluca.

Cuevas Sr. D. José María. calle del Empedradillo núm. 10.

Castañeda y Nájera, Sr. D. Manuel de. calle de Donceles núm. 28.

Castañeda, Sr. D. Marcelino. Estampa de Jesus María núm. 1.

Calero Quintana D. Francisco. Mérida.

Cardoso y Torija, Sr. D. Joaquin. Hotel de Iturbide núm. 23.

Castillo Negrete, D. José del. Guadalajara.

Castillo, Sr. Dr. D. Crispiniano del. 1ª calle del Factor núm. 2.

Callejo, D. Jose Miguel. Rejas de San Gerónimo número 4.

Covarrubias, Sr. D. José Guadalupe. Calle 2ª de Plateros núm. 12.

Covarrubias, Sr. D. José María. Calle Sta. Brígida núm. 4.

Cordero, Sr. D. Manuel. Calle de Sta. Inés núm. 1.

Cano, Sr. Dr. D. Silvestre. Cuadrante de Sta. Catarina núm. 15.

Cora, Sr. D. José María. Puebla.

Cárdenas, Sr. Dr. D. Eulogio María. Cerca de Sto. Domingo núm. 6.

Couto, Sr. Dr. D. Bernardo. Calle de la Acequia número 7.

Cordero y Hoyos, Sr. D. José María. Arzobispado núm. 10.

Carrillo, Sr. D. Manuel. Calle de la Academia n. 1.

Covarrubias, Sr. D. Victor. Calle del Esclavo n. 10.

Castillo Portugal, Sr. D. José Mariano. Calle del Esclavo núm. 4.

Casasola, Sr. D. Rafael. Ixmiquilpan.

Contreras, Sr. D. José Mariano. Hospicio de San Nicolás núm 16.

Covarrubias, Sr. D. Pedro. 1ª calle de Mesones n. 12.

Castillo Velasco, D. José María del. Puente de la Mariscala núm. 8.

Camarena, Sr. Dr. D. Juan N. Guadalajara.

Cetina, D. Joaquin. Veracruz.

Cobos, D. José María de los. Calle del Arco de San Agustin núm. 2.

Castellanos, D. Miguel. Mazatlan.

Cabrera, D. Bonifacio. Calle de Puesto-Nuevo número 6.

Cornejo, D. Anastasio. Calle de San Pedro y San Pablo núm. 4.

Claveria, Sr. D. Francisco. En su juzgado de Cuatla.

Cuatli, D. Plácido. Puebla.

Cortés, Sr. Presbítero D. José María, Oajaca.

Cerqueda, D. Juan N. Oaxaca.

Calderon, D. Francisco. En Leon.

Couto, D. Luis. Maravatío.

Castellanos D. Manuel.

Casalduero, D. José María.

Cardoso, D. José María. Tiquilpan.

Cabañas, Sr D. Juan Francisco. Puebla.

Cantú Sr. D. Julian. Puebla.

Caraza, D. José Miguel. Puebla.

Caraza, Sr. D. Francisco Javier. Puebla.

Cardoso y Torija. D. José Manuel. Puebla.

Carrasco, D. José María. Puebla.

Castillero, D. Atenógenes. Puebla.
Castillo Sanchez, D. José María, Puebla.
Cordero, Sr. D. Francisco, Puebla.
Cruz, D. Santiago. Oajaca.
Cobo Michelena, D. Francisco. Querétaro.
Canto Zozalla, D. Pilar. Mérida.
Castro, D. José Dolores. Mérida.
Carrillo, D. Fabian. Mérida.
Capetillo, D. Francisco.
Cuevas, D. Francisco de Paula. Toluca.
Calvo Pintado, D. Onofre. Morelia.
Carvajal, D. Miguel, Yucatan.
Cisneros. D. José Antonio. Yucatan.
Cruces, D. Santiago. Tabasco.
Cruz, D. Ignacio. Guadalajara.
Conde, D. Bartolo. En Tepeaca, del Departamento de Tabasco.
Cervantes, D. Andrés, Morelia.
Castellanos, D. Higinio.
Correa, D. Justo Limbano. Tabasco.
Castillo Ganancia, D. Francisco, Callejon de las Cruces núm. 3.
Cañedo, D. Anastasio. Guadalajara.
Cantú, D. José Maria, Puebla.
Carrillo, D. Manuel. Puebla.
Carreon, D. Fermin. En Pinos, correspondiente al Departamento de Zacatecas.
Calderon y Becerra. D. Felipe de Jesus. Puebla.
Castañeda, D. Joaquin. Guadalajara.
Castro, D. Francisco de P. Morelia.
Castellanos, D. Zenon. Guanajuato.
Corona, D. Luis. Guanajuato.
Corona y Arpide, Sr. D. Fernando Jesus. Jalapa.
Campacós, D. José Maria de la. Guadalajara.
Cásares y Quijano, D. Fernando. Yucatán.
Castañeda, D. Manuel Maria, San Luis Potosí.

Contreras, D. Francisco, Oajaca.

Castillo Montero. Sr. D. Diego del, Hotel del Refugio núm. 33.

Cervantes, D. José Javier, Puente del Espíritu Santo núm. 9.

Castro, Sr. D. José Maria, Zacatecas.

Castellanos, D. Miguel Ignacio, Guadalajara.

Castro, D. José Maria. Zacatecas.

Castillo, D. José. San Luis Potosí.

Camarena, D. Josè de Jesus. Guadalajara.

Cevallos, D. Jesus. Calle de los Parados núm. 4.

Calderon de la Barca, D. Márcos. Toluca.

Cano, Sr. D. Anselmo. Colima.

Cardona, D. Cárlos. Puente de Monzon núm. 9.

Caballero y Acuña. D. Mariano.

Cortés y Esparza, D. José Maria. Tercera del Relox núm. 9.

Carrera y Lardizábal D. Cárlos. Calle de la Moneda núm. 2.

Carcoba y Baranda, D. Luis Gonzaga, Calle de Tacuba núm. 1.

Castañeda y Nájera, Sr. D. Vidal de. Calle de Donceles núm. 28.

Cárpio, D. Cárlos, Cuadrante de San Miguel número 17.

Canaliso, D. José Maria. Calle de Santa Teresa la Antigua núm. 6.

Case, D. Angel G. Puente de Jesus Nazareno número 10.

Claveria, Sr. D. Agustin. Calle de Nahuatlato número 8.

Calleja, D. Francisco Simeon. 1ª de San Juan número 3.

Cicero, Sr. D. Ricardo. 2ª de Mesones núm. 21.

Chávarri, Sr. D Luis Gonzaga. Cerca de Santo Domingo núm. 7.

Chico Sein, Sr. D. Vicente. San Luis Potosí.
Cházari. Sr. D. Francisco Maria. Oajaca.
Chimalpopocatl Galicia, D. Faustino. Plazuela de Loreto núm. 3, al Oriente.
Chico y Alegre, Sr. D. Manuel. Guanajuato.
Chico y Obregon, D. Joaquin. Guanajuato.
Chico y Obregon, D. Juan. Guanajuato.
Cházari, D. José Maria. Oajaca.
Chavarria, D. Jesus. Durango.
Chico, D. José Maria. Guanajuato.
Chapela, D. José Guadalupe. Regina núm. 3.
Dominguez, Sr. D. José Mariano. Calle de Santa Inés núm. 6.
Diez de Bonilla, Sr. D. Manuel. Calle de San José el Real núm. 14.
Diaz, Sr. D. Agustin, Puente de la Leña núm. 3.
Del Rio, Sr. D. Macario. Calle de Jesus Maria número 4.
Diez de Bonilla, Sr. D. Pedro. Calle del Corazon de Jesus núm. 13.
Diaz Zimbron, D. Manuel, Calle de Medinas número 20.
Diaz Torres, Sr. D. Joaquin, Calle de Medinas número 25.
Duarte, Sr. D. José Mariano, Puente de Legísamo número 8.
Doblado, Sr. D. Manuel. Ausente.
Davis Bradburn, D. Andrés. Calle de Cadena n. 17.
Duarte, D. José Manuel. Puente de Leguisamo n. 8.
Duarte, D. Luis Gonzaga. Puente de Leguísamo número 8.
Dominguez. D. José de Jesus. Calle de Santa Teresa la Antigua núm. 6.
Dondé Sr. Dr. D. Silvestre Antonio. Yucatán.
Del Rio, D. Andrés, Calle de Jesus Maria núm. 4.
Diaz, D. Isidro. 1ª de Santo Domingo núm. 11.

Dondé, D. Rafael. L. Empedradillo núm. 12.
Del Rio, D. José Maria, Tlaxcala.
Diaz Perez, D. Manuel. Puebla.
Dominguez, D. Manuel Maria, Puebla.
Durán, D. Manuel Maria, Puebla.
Dublan. D. Manuel. Oajaca.
Dominguez, D. Vicente, Morelia.
Dávalos, D. Antonio, Querétaro.
Delgado, D. Joaquin Canuto, Tabasco.
Diaz García, D. Bonifacio, Tepic.
Dorantes Avila, D. Nicolas, En la Isla del Cármen.
Diaz Gonzalez, D. Presciliano Maria, Toluca.
Diez Barroso, D. Telésforo, Alcaiceria Calllejon de la Olla núm. 10.
Diaz Santos, D. José, Tuxpan.
Diaz Ordaz, D. José Maria, Oajaca.
Diaz Martinez, D. Antonio, Tacubaya.
Dávila y Prieto, D. José de Jesus. Monterey.
Dávalos, D. Jesus, Monterey.
Diaz de Leon, D. Luis. San Luis Potosí.
Dondé, D. Miguel.
Del Rio, D. Rafael. Morelia.
Diaz Ordaz, D. Ramon. Oajaca.
Durán, D. Rodrigo. Durango.
Dardon, D. Vicente. 3ª calle de San Francisco n. 4.
Esteva, Sr. D. Mariano. Calle de Medinas núm. 20.
Escudero y Solis, Sr. D. José Agustin. Mixcoac.
Ezeta, D. Luis. Calle de Quesadas núm. 9.
Elguero, Sr. D. Hilario José. Calle de San José el Real núm. 2.
Escudero y Echaneve, Sr. D. Pedro. Calle de Medinas núm. 16.
Estrada, D. Leandro. Arquillo de la Alcaiceria número. 8.
Elizalde y Escudero, D. Pedro. Jalapa.
Elguero, D. Pedro. Calle de Donceles n. 8.

Esparza y Peredo, D. José María. San Luis Potosí.

Espinosa y Peimbert, D. Ramon. Nahuatlato número. 7.

Enciso, D. Francisco. En Cuautitlan.

Estrada, D. Zenon Luis Gonzaga. Calle de la puerta falsa de Santo Domingo núm. 3.

Echenique, D. Carlos. Callejon de Cuajumulco número. 2.

Escoto, D. Antonio. Guadalajara.

Elizondo, D. Gerónimo. Maravatío.

Escandon, D. Mariano. Puebla.

Escudero y Vizcarra, Sr. D Antonio. San Lorenzo núm. 12.

Escobar Sr. D. Cárlos María. En su Juzgado.

Ezeta, D. Juan Nepomuceno. Oajaca.

Escudero, D. Jesus. Parral.

Esperon D. José. Oajaca.

Esteves D. Mariano G. Guadalajara.

Estrada Lambert, D. José Felipe. Mérida.

Esparza Macías, Sr. D. José María. Aguascalientes.

Esparza D. Ignacio. Guanajuato.

Echeverría Sr. D. José María, Zacatecas.

Estrada D. José Felipe. Mérida.

España, D. Miguel. Guadalajara.

Esquivel, Sr. D. Cipriano. Querétaro.

Esponda, Sr. D. Manuel María. Chiápas.

Escobar, D. Pedro, Durango.

Esquivel, D. Juan Antonio, Veracruz.

Fernandez y Perez, D. Alonso. Tulancingo; y en México, 1ª calle de Mesones núm. 2.

Flores Alatorre, Sr. D. Agustin. Calle de Tacuba núm. 8.

Franco Sr. D. Cárlos. En Tlalnepantla.

Flores D. Juan Nepomuceno.

Flores Alatorre y Espino, D. Juan José. Puente de Leguísamo núm. 6.

Fonseca, Sr. D. José Urbano. Alcaicería, callejon de la Olla núm. 5.

Fuentes, D. Ignacio, 2ª calle de Plateros n. 10.

Fernandez Rincon D. Antonio. San Luis Potosí.

Frera y Berzabal, Sr. D. Benito. 2ª calle del Indio triste núm. 3.

Franco Sr. D. Agustin A. En Roma.

Fernandez de Jáuregui, Sr. D. Juan Manuel. Calle de Cocheras núm. 10.

Fernandez de Córdova, Sr. D. Manuel Abundio. Calle del puente de San Francisco núm. 4.

Fernandez, D. Justino. Calles de Tiburcio número 4, y 1ª de Mesones núm. 2.

Frias, D. Marcelino. Calle de la Machincuepa número 5.

Fernandez y Barberi, D. Dionisio. Calle del Portal de Tejada, meson de las Animas.

Fernandez Gutierrez. D. Agustin. Calle del Refugio núm. 20.

Flores, Sr. D. Sabino. Calle de Balvanera núm. 8.

Figueroa, D. Francisco. Morelia.

Flores Alarorre, Sr. D. Manuel. Puente de Leguísamo núm. 6.

Fernandez de Lara, D. José Trinidad. Puebla.

Fernandez Leal, D. Manuel, Puebla.

Franco, D. Alvino. Mérida.

Fernandez. D. Ignacio. En San Felipe del Obrage del Departamento de México.

Fernandez, D. Ignacio. Oajaca.

Falcon, D. Antonio. En Huajuapan, del Departamento de Oajaca.

Fagoaga, D. Ignacio. Oajaca.

Fuentes, D. Francisco de Borja Puebla.

Fernandez Silva, D. Manuel. Jalapa.

Felgueres, D. José Refugio. En Valparaiso, del Departamento de Zacatecas.

Fuente, D. Juan Antonio. En Parras, del Departamento de Coahuila.

Fernandez Alfaro, Sr. D. Francisco. Toluca.

Fóntan, D. Juan Clímaco. Guadalajara

Franco, D. Juan Pablo. En San Cristóbal de Chiapas.

Flores, D. José Gil. 2ª calle de San Juan núm. 8.

Fuentes, D. Gerónimo de las. Colegio de San Ildefonso núm. 47.

Fonecca, D. José Teófilo. Gallejon de la Olla n. 5.

Gomez Eguiarte, Sr. D. Agustin María. Calle del Hospicio de Pobres núm. 5.

Gámis, D. José Agustin. Durango.

Guerra, Sr. D. José Basilio. Roma.

Garza, D. Francisco María.

Gonzalez Garay y Guerra, Sr. D. José María. En Tucubaya.

Gárate, Sr Dr. D. Bernardo. Puente del Correo Mayor núm. 12.

Garza, Illmo. Sr. Dr. D. Lázaro de la. En el Arzobispado.

Guimbarda, Sr. D. Bernardo. Puente de Alvarado núm. 3.

Guerra y Ganancia, Sr. D. Manuel José.

Gonzalez Cosio, Sr. D. Miguel. Calle de la Joya número 14.

Gonzalez Movellan, Sr. D, Luis. Calle de San Bernardo núm. 7.

Ginori, Sr. D. José María. Guanajuato.

Garfias, D. Ignacio. Portal de Mercaderes n. 4.

Gonzalez de la Vega, Sr. D. Pedro. En Toluca.

Granados de Medina y Lavalle, Sr. D. Francisco. Calle de Nuevo México núm. 5.

Godoy, Sr. D. José María. 3ª Calle de San Francisco núm. 5.

Gonzalez, Sr. D. Manuel.

Gonzalez de la Vega, Sr. D. José María. 2ª Calle de Vanegas núm. 5.

Gutierrez Valdés, D. José Luis.

Gordoa, D. Francisco Ignacio. En su hacienda de Cieneguilla, del Departamento de Zacatecas.

García y Caballero, D. Fernando. En Cuernavaca.

Gordoa, D. Pablo R. San Luis Potosí.

Galvez, Sr. Dr. D. Mariano. 3ª Calle de San Francisco núm. 4.

Gonzalez Castilleros, D. Manuel Ateneógenes. Oajaca.

Gorozpe, Sr. D. Manuel María. 1ª Calle de las Damas núm. 4.

García Rejon, Sr. D. Manuel. Manterey.

Gonzalez de la Torre, D. José Gerardo. 1ª Calle del Relox núm. 5.

Guiza, D. Francisco de. En Salvatierra.

Garcia y Alvarez, D. José María. Tochimilco, del Departamento de Puebla.

García Aguirre, D. José. Calle de D. Juan Manuel.

Gil, Sr. D. Nicolás. Guadalajara.

Gutierrez Mallen, Sr. D. Juan. Guadalajara.

Gonzalez Fuentes, Sr. D. Pascual. Toluca.

Gomez del Palacio, Sr. D. Antonio. Durango.

Guillow, D. José María. En el Colegio de San Juan de Letran.

Guzman, D. Leon.

Garay. Sr. D. José María de. Calle del Coliseo Viejo núm. 15.

Gomez Eguiarte y Gonzalez, D. Agustin María Toluca.

Guzman, D. Vicente. En Tlalnepantla.

García Ramirez, Sr. D. José. Jalapa.

Gomez, D. Alejandro. Calle de San Andrés número 10.

Garmendia, D. Angel. Morelia.

Gutierrez, D. Blas José. Calle del Aguila n. 24.
Guerrero, D. Zenon. Salamanca.
García, D. José María. Oajaca.
Gonzalez Montes, D. Pablo. Guanajuato.
Gonzalez Augulo, D. Agustin. Tolnca.
Garcia de Leon, D. Celso. Guanajuato.
Gracida, D. Manuel. Toluca,
Gomez de la Herran, D. Manuel. Mazatlan.
Gomez de la Herran, D. Tomás. Mazatlan.
Guzman, Sr. D. Simon. En su Juzgado.
Gonzalez, D. José Vicente. Oajaca.
Guzman, D. Luis. San Luis Potosí.
Gavito, Sr. D. José María. En Acatlan.
Gomez, D. Juan. Puebla.
Gomez Gil, D. Francisco. Puebla.
Gonzalez Perez de Angulo. Sr. D. José Ignacio. Cura propio de S. Martin Tesmelucan.
Goytia, D. José Joaquin. Puebla.
Grajales, D. José Manuel. Puebla.
Guevara, D. Manuel Ladron de. Puebla.
Gutierrez, D. Anselmo. Puebla.
García Morales, D. José. Mérida.
Guerra y Castillo, D. Pedro. Mérida.
Guerrero, D. Manuel.
García Leiva, D. Antonio. Maravatío.
Garza, D. Rafael Francisco de la.
Guerrero, D. José. Oaxaca.
Gambú, D. Federico. Calle del Angel núm. 6.
Gonzalez Laris, D. Mariano. Morelia.
Garcia Perez, D. Antonio. Irapuato.
Galvan, D. José María Magdaleno. Morelia.
Gil Romero, D. Ignacio. Tepic.
Gonzalez Torres, D. Francisco. San Miguel Allende.
Gonzalez, D. Cesario Lázaro. Guadalajara.
Gomez Tecuanhuey, D. Félix. Puebla.
Gutierrez Castillo, D. Julio. San Luis Potosí.

Guerra Manzanares, Sr. D. Antonio. Tlaxcala.
García, D. Pablo. Tabasco.
Gonzalez Hermosillo, D. Francisco. Aguascalientes.
Gago, D. Luis Gonzaga. Veracruz.
Gonzalez, D. Tomás. Veracruz.
Gonzalez Esteves, D. Ignacio. Guadalajara.
García, D. Pedro. Michoacan.
Guerra Manzanares, D. José Ignacio. Calle de los Migueles núm. 5.

Gaytan, D. Antonio. Zacatecas
Gutierrez Moreno, D. Gerónimo. Guadalajara.
Gazca, D. Tiburcio. Guanajuato.
Gadea, D. José María. Guanajuato.
Gomez D. Valentin. Toluca.
Gonzalez Garay y Diaz, D. José. Cuautitlan.
Gonzalez Hermosillo, D. Miguel. Aguascalentes.
Gil Romero, D. José Hilarion. Guadalajara.
Garza y Evía, Sr. Magistrado D. Juan N. de la. Monterey.
Garza y Garza, Sr. Magistrado D. Miguel de la. Monterey.

Garza y Sepúlveda, D. Santos. Monterey.
Garza y Melo, D. Trinidad de la. Monterey.
Garza y Garza, D. Pedro Dionisio. Monterey.
García, D. Jesus María. Durango.
Gonzalez, Sr. D. José Dionisio. Matamoros.
Guerra, D Raymundo. Tlaxcala.
Gutierrez Hermosillo, Sr. D. José María. En el partido de Ameca.

García, D. Antonio. Guadalajara.
Gomez y Cárdenas Sr. D. Miguel. En el Saltillo.
Gonzalez, D. Domingo Elias, Ures.
García de la Cadena, Sr. D. Trinidad. En el Partido de Nieves.
Gutierrez, D. José María.

Goytia, D. Andrés. Calle 2ª de la Merced número 30.

Gallardo, D. Lázaro de Jesus. Guadalajara.

Gomez del Palacio, D. Francisco. Durango.

Gutierrez D. Eduardo.

Gaxiola, D. Manuel María. Sonora.

Garcia, D. Agustin. San Luis Potosí.

García, de Salas, D. Francisco de Paula. En Guatemala.

Gomez Parada, D Manuel. Calle de Chiquis número 11.

Gaxiola, D. Jesus. Sonora.

Gomez Parada, D. Vicente. Calle de Chiquis número 11.

Gomez y Perez, D. Cayetano. Calle de Cocheras núm. 20.

García Abad, D. Apolonio. Plazuela de Loreto número 3.

Gutierrez, D. Antonio. Escalerillas núm. 16 y residente en Morelia.

Guerrero, D. José María. Calle de Capuchinas número. 17.

Hernandez y Garcia, Sr. D. Estéban. Guanajuato.

Hernandez Soto, Sr. D. Jesus. San Luis Potosí.

Herrera, Sr. D. Amado. Curato de San Sebastian.

Hidalgo y Teran, D. Miguel. Calle del Seminario núm. 8.

Horta, Sr. D. Antonio María. En Texcoco.

Hernandez y Viamonte, D. Cárlos. Guadalajara.

Hierro Maldonado, Sr. D. Juan. Calle de San José el Real núm. 8.

Humana, D. Rafael. Calle del Calvario núm. 5.

Hernandez, D. Félix. Oaxaca.

Hernandez, D. José María Durango.

Hoz, D. Manuel de la. Guadalajara.

Huerta, D. José María. Morelia.

Herrero, Sr. D. Pedro Miguel. Puebla.
Herrero, D. Alberto. Puebla.
Herrera, D. Juan José. Mérida.
Hernandez Rios, D. Jesus. Mazatlan.
Hernandez, D. Néstor. Guanajuato.
Hoyo, Sr. D. Alejandro F. del. Zacatecas.
Huarte, D. Mariano. Morelia.
Hernandez, D. Ramon Isaac. Puebla.
Horta y Espadero, D. José María.
Hernandez, D. José Gerónimo. Durango.
Herrera Zavala, D. José. Calle de San Hipólito núm. 17.
Huissi, D. Jesus. Zacatecas.
Hidalgo, D. Ignacio. Toluca.
Herrera, D. José María. Cordovanes núm. 7.
Hernandez, D. Antonio. Zacatecas.
Inclan, D. José María. Puebla.
Irizarri, Sr. D. Miguel José. Calle del Puente del Correo Mayor núm. 10.
Inclán, D. Francisco. Parque cerrado de la Moneda núm. 3.
Iturbe, D. Sabas.
Inda y Riquelme, D. Manuel. 2ª calle de las Damas núm. 6
Icaza, Sr. D. Mariano. Calle del Montepío viejo número 2.
Irazabal D. Manuel. 2ª de la Monterilla núm. 8.
Iglesias, Sr. D. José María. Calle del Coliseo número 5.
Icaza y Mora, D. Juan Rafael. Calle del Montepío viejo núm. 2.
Icaza y Mora, Sr. D. Nicolas, calle de la Moneda casa de Correos.
Iglesias Dominguez, D. Juan. Mazatlan.
Iturribarria, D. Manuel. Oaxaca.
Ibarra, D. Juan N. Puebla.

Ibarrarán, D. José María. Puebla.
Illescas, D. Rafael Puebla.
Isunza, D. José Rafael. Puebla.
Izquierdo, D. Francisco En Leon del departamento de Guanajuato.
Ibarrola Castro, D José María. Morelia.
Irigollen, D. Liborio. Mérida.
Iñigo, D. Fernando. Ciudad de Hermosillo, del departamento de Sonora.
Irigollen, D. Tomás. Chihuahua.
Ibañez, D. Remigio. Guanajuato.
Icaza, D. Gabriel, Zuleta núm. 11.
Icaza, D. Angel. 1ª Calle de San Juan núm. 13.
Iturbe, D. José María de. Calle de la Canoa n. 9.
Iribarren, Sr. D. José Gregorio. Oajaca.
Jimenez, Sr. Dr. D. José María. 1ª del Relox n. 11.
Jáques, D. Juan. Durango.
Jimenez, D. Ismael Antonio. 1ª calle del Relox número 11.
Jáuregui, D. Ignacio de. Calle Real de la Alcaicería núm. 13.
Jimenez, D. Joaquin. Estampa de San Andrés número 2.
Jorrin, D. Manuel. Guanajuato.
Jácome, D. Jácome. Puebla.
Jáuregui, D. José Manuel. Tamaulipas.
Jáques, D. José Rafael. En Teloloapan, del Departamento de México.
Jáuregui, D. Luciano. Tuxpan.
Jáques, Sr. D. Antonio. Chihuahua.
Jayme, Sr. D. Francisco Borja. Aguascalientes.
Lacunza, Sr. D. José María de. Calle de Tiburcio núm. 5.
Legorreta D. José María. Tenango.
Larrainzar, Sr. D. Manuel. Calle de Chavarría número 17.

Lares, Sr. D. Teodosio. 1ª calle de la Pila seca número 6.

Lafragua, Sr. D. José María. En Europa.

Lerdo de Tejada, Sr. Dr. D. Sebastian. Empedradillo núm. 5.

Lozano, Sr. D. Juan Bautista. Ausente.

Landa D. José María. 3ª calle de Vanegas n. 2.

López, D. Leocadio. Zumpango.

Labastida, Illmo. Sr. D. Pelagio Antonio. Hoy en Roma.

Linares, D. José. En Celaya.

Lelo de Larrea, D. Higinio. Estampa de San Lorenzo núm. 11.

Landa Manzarena, D. Agustin. Calle de Cordovanes núm. 9.

Lechuga, D. Urbano. Toluca.

López, D. Pedro Nolasco. Toluca.

Larrainzar, D. Ramon. Moneda núm. 7.

Larrainzar, Sr. D. Fernando. Moneda núm. 7.

Lémus, D. Antonio. Guanajuato.

Licea y Borja, Sr. D. José María. En Teotihuacan.

Loaiza, D. Manuel Ignacio. Puebla.

López de Lara, D. Juan de Dios. En Leon, del Departamento de Guanajuato.

López de Nava, D. Agustin. Zacatecas.

López Sauvedra, D. Cipriano. Zacatecas.

Larrazábal, D. Gerónimo.

Ladron de Guevara, D. Eduardo. Orizava.

López, D. Valentin. Tehuantepec.

López, D. Jesus. Puebla.

Leon, D. Mariano. En San Martin Tesmelucan, del Departamento de Puebla.

Lama, D. José Procopio de la. Calle de Arsinas número 12.

López, D. Nicolás. Oajaca.

Landero, D. Manuel María. Puebla.

Lobato, D. Pascual Angeles. Puebla.
López Arayza, D. Vicente. 1ª calle de San Lorenzo núm. 4.
López, Sr. D. Luis Gonzaga. Aguascalientes.
López de Escalera, D. José María. Jalapa.
La Llave, Sr. D. Francisco María. Córdova.
Llazo, D. Miguel. San Luis Potosí.
Leiva, D. Agustin. Calle de Belen núm. 21.
Lara, Sr. D. Ambrosio. Presbítero. Puebla.
Larrainzar, D. Silviano. Moneda núm. 7.
Larrainzar, D. Felipe de Jesus. Calle de la Moneda núm. 7.
López Negrete, D. Ladislao. Durango.
Lodoza, D. Florencio. Durango.
Lama, D. Adolfo de la. 1ª Calle de la Monterilla número 8.
Larrondo, D. Sebastian de A. En Querétaro.
Llerente, D. Cárlos. Tuxpan.
Llamas, Sr. D. Ildefonso. Villanueva.
Llamas, D. Agustin. Zacatecas.
Llata y Noriega, D. Antonio de la. 2ª calle de San Francisco núm. 8.
Mendez de Torres, D. José Telésforo, Zamora.
Montealegre, Sr. D. José Mariano, Puente Colorado núm. 3.
Mendoza, D. Donaciano, Toluca.
Muñoz D. Cristóbal.
Montaño. Sr. D. José Trinidad, Toluca.
Muñoz de Cote, Sr. D. José Maria, 1ª de Mesones núm. 8.½
Moya de Contreras, D. José Mariano, 3ª del Relox núm. 8.
Moajardin, Sr. D. José Antonio Fernandéz, 3ª del Relox núm. 1.
Marin, Sr. D. José Mariano, Puebla.
Madrid, Sr. D. Antonio, Calle de la Encarnacion número 7.

Mañiau y Mangino D. Manuel, Puebla.
Moreda, Sr. D. Mariano, San Cosme.
Mirafuentes, D. Juan Maria, 1ª calle de Plateros número 11.
Macedo, D. Mariano, 3ª calle del Relox núm. 2.
Mendez y Ojeda D. Juan, Yucatán.
Morales, D. Manuel, calle de Jesus Maria núm. 7.
Marin, Sr. D. Teófilo, Balvanera núm. 5.
Menchaca, D. Agustin.
Moncada. D. Luis, En San Felipe del Obrage.
Marin, D. Francisco de Paula, Puebla.
Moncada, D. Juan Nepomuceno, En San Felipe del Obrage.
Moncada, D. José Maria, En San Felipe del Obrage.
Martinez de Castro, D. Antonio, calle del Angel número 1.
Moreno, D. Juan Nepomuceno, Plazuela de la Santísima núm. 5.
Monzon D. Teófilo, Calle de Chiconautla núm. 1.
Martinez del Villar, Sr. D. Antonio, Calle de Zuleta núm. 18.
Munguía, Illmo. Sr. D. Clemente de Jesus, Santa Teresa la Antigua núm. 2.
Martinez de la Torre. D. Rafael, calle de la Palma núm. 5.
Martinez de la Concha, D. José Maria, Calle de Alfaro núm. 2.
Morquecho, D. Manuel. Calle del Seminario número 9.
Mariscal, D. José Francisco. Calle de Chiconautla núm. 3.
Monteverde, Sr. D. José. Ciudad de Hermosillo.
Malo, D. Antonio. Plazuela de la Santísima número 7.
Morán, D. Antonio Ladislao. Calle de los Bajos de Porta-cœli núm. 2.

Mier y Noriega, Sr. D. Joaquin, Toluca.
Morales, D. Antonio, Calle de D. Toribio n. 3.
Morales Salgado, D. Juan Nepomuceno, Calle de Donceles núm. 20.
Muñoz Ledo, Sr. D. Octaviano, Calle de Vergara número 10.
Muñoz, D. Manuel, Calle de Chavarria núm. 6.
Martinez Zurita, D. Ramon, Callejon de Santa Clara núm. 6.
Mazo, D. José M. del, Esquina de las Plazuelas de Regina y Vizcainas núm. 3.
Montiel, D. Isidro Antonio, Toluca.
Mercado, Sr. D. A. Florentino. Calle de las Ratas núm. 4.
Montesdeoca, Sr. D. Demetrio, Guanajuato.
Mauleon, D. Joaquin, Oajaca.
Martinez Wentuizen, D. José María, Toluca.
Muñoz, D. Joaquin Roque, Querétaro.
Márquez, D. Cenobio, Oajaca.
Mariscal y Fagoaga, D. Ignacio, Oajaca.
Mancera de San Vicente, D. Miguel, Pachuca.
Mariscal, D. Felix, Oajaca.
Mancilla, D. Manuel, Guadalajara.
Muñoz, D. Francisco de Paula, Morelia.
Mejia, D. Manuel, Oajaca.
Montiel D. Tiburcio, Oajaca.
Maldonado, D. Antonio, Puebla.
Marin, D. José Manuel, Puebla.
Marin, D. José Antonio, Puebla.
Mateos, D. Luis Gonzaga, Puebla.
May, D. Antonio, Puebla.
Miguela, D. Felipe de Jesus, Puebla.
Mora, Sr. D. José María, Jalapa.
Morán y Crivelli, D. Tomás, Puebla.
Manzanilla, D. José Tiburcio, Mérida.
Martinez Perea, D. Rafael, Querétaro.

Martinez, D. Miguel, Morelia.
Maciel D. Jesus, Morelia.
Monge, D. Francisco, Morelia.
Maldonado, D. Juan María, Oajaca.
Mendez, Sr. D. José María, En la Piedad, del Departamento de Michoacán.
Muñoz, D. Domingo, Guanajuato.
Montes, Sr. D. Ezequiel.
Mendoza, D. Manuel.
Malanco, D. Luis. Calle de las Moras núm. 13.
Mendez, Sr. D. José Dolores, Zamora.
Montemayor, D. Francisco, Guadalajara.
Montes, D. Néstor, 5ª calle del Relox núm. 1.
Mendez Garibay, D. Juan Nepomuceno.
Malcampo, D. Francisco, Muzatlan.
Mediz, Sr, Dr. D. Antonio, Mérida.
Morales, D. Pedro, Guanajuato.
Mendizabal, D. Fernando, Huamantla
Mendivil, Sr. D. José Antonio, Parque de la Moneda núm. 5.
Muñoz y Muñoz, Sr. D. José Agapito, 2ª calle de San Francisco núm. 12.
Montiel, D. Cristóbal, Tamaulipas.
Martel, D. Joaquin, Calle de D. Juan Manuel n. 1.
Martinez de Arredondo y Peraza, D. Francisco, Yucatán.
Mañé, D. Cárlos, Yucatán.
Martinez, D. Marcelino. Guanajuato.
Moral, D. Antonio, Morelia.
Muñoz, D. Laureano, Chihuahua.
Manero Embides, D. José María de, Jalapa.
Martinez de la Concha, D. Bernardo, Alfafayuca.
Martinez, Sr. D. José María, Monterey.
Morales, Sr. D. Manuel Antonio, Monterey.
Márquez, D. Julio, Zacatecas.
Moreno, D. Manuel María, Ures.

Mendez, D. Vicente, Guanajuato.
Morales, D. Juan Pablo de, Tamaulipas.
Miró, D. Juan, Yucatán.
Mendez, D. Felipe.
Malo, D. Miguel José, En San Miguel Allende.
Marenco, D. Ignacio, 3ª calle de Vanegas núm. 9.
Mora y Ozta, D. Luis de, Calle de Capuchinas n. 13.
Maridd y Ormaechea, D. German, Calle de la Encarnacion núm. 7.
Mendizaval, D. Pablo.
Mendez, D. Luis, Empedradillo núm, 12.
Monterde, D. Antonio, Portal de Santo Domingo núm. 6.
Madrid y Olvera, D. Abundio, Calle de Olmedo n. 7.
Montesdeoca, D. Pedro, Calle de Cocheras n. 22.
Mejía, D. José Cárlos, Puente del Espíritu Santo núm. 1.
Martinez, D. Victor José, Callejon de Santa Inés núm. 9.
Medina, D. José María, Calle de Tacuba núm. 6.
Madariaga, D. Ignacio, Pachuca.
Nieva, Sr. D. Ignacio, En Tula.
Nájera, D. Juan Antonio, En la Academia Nacional de San Cárlos.
Nájera, D. Domingo, En Mextitlan.
Norma, D. Agustin, Calle del Hospicio de San Nicolás núm. 2.
Noriega, D. José Antonio. Oajaca.
Nieto, D. Andrés José, Puebla.
Navarro, D. Trinidad, Guadalajara.
Nieto, D. Luis, Guanajuato.
Nicolin, D. Raymundo, Yucatán.
Navarro, D. Ignacio Ramon, Guadalajara.
Nuñez Cáceres, D. José, Puerto de Matamoros.
Nava, Sr. D. Fortunato. Santa María del Rio, en San Luis.

Noriega, Sr. D. Hilarion, Querétaro.

Nevares, D. Aniceto, Durango.

Navarro, Sr. D. Mariano, Calle de Santa Teresa la antigua núm. 3.

Olmedo, Sr. D. Francisco de Borja. 2ª del Factor núm. 7.

Olmedo Sr. D. Bernardino. Calle de Chavarría n. 25.

Olaguivel, Sr. D. Francisco Modesto. En Europa.

Olañeta, D. José Antonio.

Ochoa, D. José Antonio. Guadalupe y Calvo, del Departamento de Chihuahua.

Osorno, D. José Francisco. Calle de la Alcaiceria núm. 14.

Ortiz, D. Fabian. En San Felipe, del Departamento de Guanajuato.

Ortiz, D. Felix Nicolás. Calle de San Andrés número 3.

Orozco Sr. D. Antonio. Partido de Venado.

Ortega, Sr. D. Eulalio María. Calle de San Ildéfonso núm. 8.

Ortega, D. Crescencio. Calle de las Escalerillas número 2.

Ortega y Espinosa, D. Juan. Calle del Montepio viejo núm. 2.

Oliver, D. José María. Veracruz.

Olmos, D. Juan Manuel. Morelia.

Ocampo, D. Ambrosio. Oajaca.

Olaez, Sr. D. Mariano. Querétaro.

Orozco, D. Ignacio. Morelia.

Ortega, D. Fermin. Morelia.

Ortigosa, Sr. D. Ramon. En Nochistlan.

Ocampo, Sr. D. José María. En San Andrés.

Otero, Sr. D. Juan José. En Amozoc.

Ortiz de Montellano, Sr. D. Manuel. Calle de Montealegre núm. 19.

Ochoa, Sr. D. José María. Curato de la Soledad de Santa Cruz.

Ortega, D. Alejandro. Morelia.
Oviedo, D. Juan Nepomuceno. Morelia.
Mr Ortolan. Paris.
Oropeza y Terán, Sr. D. José Felipe. Veracruz.
Ochoa, D. Jesus. Zamora.
Ordaz, D. Ignacio. Guadalajara.
Osio, D. Amado. Puebla.
Ortega, Sr. D. Juan. San Luis Potosí.
Ortiz Carriaga, Sr. D. Juan. Guanajuato.
Osio y Salceda, D. Demetrio. Jalapa.
Ortiz Perez, D. Manuel. Toluca.
Osorio, D. Francisco. Calle de S. Ildefonso n. 5.
Olvera, D. Francisco de Paula. Calle de San Bernardo núm. 18.
Ortiz Perez, D. Mateo. Calle de San Felipe Neri núm. 18.
Ortiz, D. José de Jesus. En Tenango del Valle.
Perez Ponce de Leon, Sr. D. Cayetano María. Puebla.
Pavon y Jimenez, Exmo. Sr. D. José Ignacio. Calle de Cocheras núm. 19.
Paredes y Arrillaga, Sr. D. José María. Calle de Montealegre núm. 9.
Palacios Lanzagorta, D. Gregorio. México.
Perez, D. José Mariano, Toluca.
Perez y Fernandez, Sr. D. Domingo María. Calle de San Agustin núm. 2.
Piña y Cuevas, Sr. D. Manuel. Calle cerrada del Parque de la Moneda núm. 8.
Pámanes, Sr. D. Agustin. Calle del Aguila núm. 12.
Peña y Barragan, D. José Ignacio. En la hacienda del Hospital, del partido de Cuautla de Amilpas, y en México, calle de las Vizcainas núm. 6.
Padilla y Gomez, D. Lucio. Calle de la Moneda n. 8.
Primo de Rivera, Sr. D. Joaquin. Calle de San José el Real núm. 3.

Peña Flores, Sr. D. Francisco. Toluca.
Perea, D. Jorge. 3ª calle del Relox núm. 7.
Paez, D. Estévan. Tulancingo.
Pacheco Sr, D. José Ramon. Calle de Santa Teresa la antigua núm. 3.
Payró, D. Benigno. 2ª calle de Plateros n. 4.
Parra, D. Juan Francisco. Oajaca.
Peña, D. José María. Guadalajara.
Perez Sotomayor, D. Paulino. Calle del Anguila número 25.
Prado, D. Cornelio. calle de Santa Clara núm. 15.
Pastor, D. Juan Nepomuceno. 2ª del Factor núm. 6.
Palacios y Jimenez, D. José María. 3ª de Vanegas núm. 4.
Peralta, D. Agustin. Calle de San Felipe Neri n. 10.
Pardo, D. Emilio: Calle del Esclavo núm. 9.
Portilla, D. Juan de la.
Pavon, D. José María. Calle del Montepío viejo número 6.
Palacio, D. José Antonio del. Morelia.
Pardo, D. Pedro. Oaxaca.
Páramo, D. Zeferino. Morelia.
Perez, D. Marcos. Oaxaca.
Patiño, D. Vicente Ciro. Guanajuato.
Plata Sr. D. Juan Estévan. Querétaro.
Pizaña, D. José María. Cadereita.
Prado, D. Trinidad. Durango.
Pasos, D. Manuel María. calle de la Cervatana, baño.
Paulin Guerra, D. Joaquin. Portal de Tejada número 14.
Palacio, D, José Antonio. Tlaxcala.
Perez Marin, D. José Antonio. Puebla.
Perez de Salazar, D. José María. Puebla.
Pineda, Sr. D. Mariano José. Puebla.
Ponton, D. José Mariano. Puebla.

Porras, D. José Rafael. Puebla.
Porras, D. Francisco de Paula. Puebla.
Patron, D. Joaquin. Mérida.
Ponce, D. Mateo. Mérida.
Peon, D. Juan. Mérida.
Pereyra, D. José María, Parral, del departamento de Chihuahua.
Ponce de Leon, D. José Maria, Puebla.
Pedroza, D. Julio, En Leon del departamento de Guanajuato.
Puig, D. José Manuel, Tabasco.
Peralta, D. José Cleto, Tehuacan.
Pozo, Sr. D. Agapito del, Celaya.
Peniche, D. Pedro José, Tamaulipas.
Pastrana, D. Manuel Modesto, San Andrés Tuxtla.
Peña, D. Manuel Salvador, Chiapas.
Pedrero, D. Mariano.
Palomino, D. Bonifacio, Irapuato.
Prado, Sr. D. Antonio. Tlajaco.
Pizarro Suarez, D. Nicolas, calle de Medinas número 16.
Perez Gayon, D. Próspero, Celaya.
Parra, Sr. D. Francisco J. de la, en el Fresnillo.
Pren, D. José Gertrudis, Jalapa.
Paredes y Azpeitia, D. José María, D. Toribio.
Parra, Sr. D. Tomas de la, en Sombrerete.
Pedra, D. José Maria de la, Empedradillo núm, 3, entresuelo, y San Cosme.
Peon Valdés, D. José Maria, Guadalajara.
Pardo, D. Benigno, Chiapas.
Perez, D. Victor, calle de Cocheras núm. 6.
Peon, D. Alonso Luis.
Pacheco, D. Luis Gonzaga, Mazatlan.
Perez Soto, D. Felipe, calle 2ª de Mesones núm. 28.
Poulet, D. Cristóbal, 1ª calle de Sto. Domingo nº 6.
Paredes, D. Mariano, Portillo de San Diego número 18.

Pavon, D. Manuel, Estampa de la Merced núm. 1.
Quevedo, D. Susano.
Quintanilla, D. Antonio, Guanajuato.
Quintanilla, D. Francisco, Celaya.
Quibrera, Sr. D. Benigno de Jesus, Zacatecas.
Rivera, Sr. D. Cayetano, 3ª calle del Relox núm. 4.
Rosales y Alcalde Sr. D. Manuel. Calle de Tiburcio número 4.
Revueltas, D. Cristóbal. Villa de Guadalupe Hidalgo.
Regil, Sr. D. José María. Campeche.
Rodriguez de San Miguel, Sr. D. Juan Nepomuceno. Calle de Santa Teresa la Antigua número 2.
Ramirez, Sr. D. Fernando. Calle de la Merced número 28.
Rebollar, Sr. D. Pedro Rafael. Calle de San Bernardo número 19.
Robredo, D. Teófilo. Calle de la Cerbatana núm. 6.
Roldan y Lugo, D. Alejandro. Huajuapan.
Ruiz de Castañeda, Sr. D. Manuel. En Guadalupe Hidalgo.
Rodriguez Villanueva, Sr. D. José María. 1ª de Mesones número 1.
Rebollar, Sr. D. José Antonio. Texcoco.
Ruiz, D. Manuel. Oajaca.
Reyes y Salas, D. Agustin. Calle de las Escalerillas número 6.
Reinoso, D. Ramon. Celaya.
Romero, D. Matilde.
Raigosa, Sr. D. Felipe. Calle del Coliseo viejo n. 14.
Romero, Sr. Dr. D. José Guadalupe. Calle de San Bernardo número 10.
Rosas, Sr. D. José de la Luz. Guanajuato.
Revilla y Pedreguera, D. José María. Cordovanes número 10.
Roa, Sr. D. José María. 1ª calle de Mesones núm. 4.
Reyes, Sr. D. Ignacio. 1ª de San Ramon núm. 13.

Rubiños, D. Juan Felipe. 2ª calle de Mesones n. 9.
Rodriguez Madariaga, D. Francisco. Pachuca.
Romero, D. Julio. Toluca.
Romero, D. Benigno. Calle de Santa Inés núm. 7.
Rodriguez, D. José María. Colegio de San Juan de Letran.
Romero Diaz, D. José. Toluca.
Rincon, D. Vicente. Guanajuato.
Ruiz, D. Joaquin María. Oajaca.
Rivera Franquis, D. José Antonio. Puebla.
Rojas, D. Ignacio. Puebla.
Rosa, D. Miguel María de la. Puebla.
Ruiz y Sotomayor, D. Manuel. Puebla.
Ruiz, D. Joaquin.. Puebla.
Romero Rubio, D. Manuel. Calle de San Andrés número 4.
Rivero Solis, D. José María. Mérida.
Rosado D. Guadalupe Martin. Mérida.
Rio, D. Ricardo. Mérida.
Rubio, D. Sebastian. Mérida.
Rendon, D. Nicanor. Mérida.
Rodriguez Veitia, Sr. D. Mariano. Apan.
Romero, D. Domingo. Zacualtipan,
Rios, D. Juan Nepomuceno. Puebla.
Rodriguez Altamirano, Sr. D. José María. Querétaro.
Rivero, D. Vicente. Veracruz.
Ruiz, D. Navor. Oajaca.
Ramirez, D. Ignacio.
Rubio, D. Lorenzo. Morelia.
Ramirez, D. José. Durango.
Rojas, D. Domingo. Huichapan.
Romero, D. Pedro. Guadalajara.
Ruiz, D. Prisciliano. En Leon.
Romanillos, D. Francisco. Culiacan, del Departamento de Sinaloa.
Rocha, Sr. D. Gaspar Antonio. Colima.

Ramirez, D. Jacobo. Morelia.
Rivera, Sr. D. Antonio María. Jalapa,
Rivera y Mendoza, D. Antonio María. Calle 2ª de Mesones núm. 1.
Reyes, Sr. D. Joaquin de los. San Luis Potosí.
Reyes, Sr. D. José Antonio Guadalupe de los. San Luis Potosí.
Ruano, D. Pedro. Toluca.
Ravelo, D. Domingo. Orizava.
Revuelta, D. José María. Zacatecas.
Rojas, Sr. Dr. D. Pedro José. Nueva-York.
Robles, D. Juan Antonio. Guadalajara.
Riva Palacio, Sr. D. Vicente. Calle de San José el Real núm. 16.
Revilla, D. Manuel Ismael. Chihuahua.
Raigosa, Sr. D. Paulino. Zacatecas.
Rivero, D. Julian. Toluca,
Ramos, D. Ramon. Yucatán.
Ramirez, D. Casto José. Calle de la Quemada n. 5
Rivas Medis, D. Juan de Dios. Yucatán,
Ramos, Sr. D. Francisco de Paula. Monterey.
Reyes Ramos, D. Tranquilino. Morelia.
Rivadeneira, D. Manuel María. Jalapa.
Robles, Sr. D. Juan Genaro. Lagos.
Revilla, D. José L. Pachuca.
Robles, Sr. D. Francisco. Comitan.
Rivadeneira, D. José María. Jalapa.
Rodriguez, D. Francisco de Paula. Guanajuato.
Ruiz, D. Francisco. Puebla.
Rios, D. José Mariano de los. Jalapa.
Reyes, D. Evaristo. En Ixquitlan, partido de Chalco.
Romero, D. Matias. Oajaca.
Roa Bárcena, D. Rafael. Calle de Jesus núm. 10.
Rivas, D. Eduardo José. Calle de Cadena núm. 12.
Reyes, D. Bernardo María. En Leon.
Rangel, D. Crescencio. Celaya.
Rodriguez, D. Francisco. calle de la Alhondiga n. 10.

Sanchez Garayo, D. Atilano, Puente de Alvarado núm. 14.

Saviñon y Zozaya, D. Domingo, Hacienda de Chicabasco.

Sierra y Rosso, Sr. D. Ignacio, calle de las Escalerillas núm. 7 y en Tacubaya.

Sanchez Navarro, D. Cárlos, calle del mirador de la Alameda núm. 3.

Sierra y Rosso, Sr. D. Feliciano, Toluca.

Sagaceta, Sr. D. José Gabriel, calle de Donceles número 11.

Solares, Sr. D. Ignacio, calle de la Canoa núm. 7.

Soto, D. Estevan, calle de Cordovanes núm. 4.

Sanchez, Sr. D. Teófilo, en Temascaltepec.

Saviñon, D. Bartolomé, calle de Jesus núm. 7.

Solares Monreal, D. Juan Bautista, calle de Alfaro núm. 8.

Sierra y Arroyo, D. Manuel María, Manrique núm. 6.

Saavedra, D. Cárlos María, plazuela de San Juan

Sancha y Cespedes, Sr. D. José María de la, puente de Leguísamo núm. 8.

Silva, Sr. D. Amador, en San Camilo.

Soto y Duran, D. Vicente, en Teuzitlan.

Salonio, Sr. D. Antonio María. calle cerrada de Sta. Teresa, núm. 2.

Sanroman, D. Genaro, calle de Cordovanes núm. 17.

Sepúlveda, Sr. D. Ignacio, calle de Ortega núm. 9.

Sierra y Rosso, D. Narciso, calle de las Maravillas núm. 8.

Sierra y Rosso, D. Tomas, calle de Olmedo núm. 8.

Saborío, D. Napoleon, Cocheras núm. 20.

Sierra, Sr. Dr. D. Justo, Yucatan.

Sanchez Solis, D. Felipe. 2ª calle del puente de la Aduana vieja núm. 13.

Sanchez Trujillo, D. Ignacio, calle de la Joya número 7.

Somera, D. Luis Gonzaga, calle de los Zapateros núm. 5, Tocinería, y 2ª del Indio triste núm. 6.
Sierra, D. Luis Gonzaga de la, ausente.
Sanroman, D. José María, calle de Jesus María n. 6.
Siliceo, Sr. D. Manuel, en Europa.
Sierra, D. Ignacio, Guanajuato.
Santaella, Sr. D. Juan María, Oajaca.
Sansores, Sr. D. Manuel Roberto, Tampico.
Sanchez Posada, D. Manuel, Oajaca.
Segura, D. Josè Luis, Morelia.
Suvizar, D. Juan José, Durango.
Saavedra, Sr. D. Manuel, en Ixtlahuaca.
Saldaña, D. José Manuel, Tlaxcala.
Soria, D. Francisco, en San Felipe del Obraje.
Suinz Herosa, Sr. Dr. D. José María, Villa de Guadalupe.
Salazar Jimenez, D. Josè Antonio, Puebla.
Sanchez Wandeneyden, D. José Juan, Puebla.
Saviñon, D. Santiago, Puebla.
Seoane, y Jimenez, Sr. D. Ramon María, Puebla.
Seoane, D. Antonio, Jalapa.
Serrano, Sr. Dr. D. José Francisco, 1ª de Plateros núm. 5.
Suarez Peredo, Sr. D. Francisco, Puebla.
Solis, Rosales, D. José Vicente, Mérida.
Solana, D. Manuel G., Zacatecas.
Solana, D. Antonio G., Zacatecas.
Suarez Cámara, D. Joaquin, Mérida.
Suarez, D. Saturnino, Mérida.
Sanchez, Sr. D. Manuel Secundino, Mérida.
Sansores, D. Camilo, Mérida.
Sanchez, D. Rafael, en Leon del departamento de Guanajuato.
Saury, D. Antonio, Mérida.
Saury, Sr. D. Quintin, San Juan Bautista de Tabasco.

Sierra, D Eligio, Tasco.
Sales, D. Policarpo María, Tabasco.
Sousa, D. Rafael Eduardo, San Luis Potosí.
Sanchez, D. Felipe, Guanajuato.
Sanchez Hidalgo, Sr. D. Manuel, en Tulancingo.
Sandoval, D. Rafael María, Morelia.
Salcedo Morelos, D. Ignacio, San Blas.
Santoscoy, D. Jesus, Guadalajara.
Sanchez, D. Pedro, Zacatecas.
Siliseo, D. Agustin.
Solana, Sr. D. Juan G., Zacatecas.
Salazar, D. Ciro Estevan, en San Juan Teotihuacan.
Sandoval, D. José Inés.
Sosa, D. José María, Puebla.
Sanchez, D. Francisco, Tampico
Sancha, D. José Isaac de la, calle del Correo Mayor núm. 7.
Serrano, D. Rafael, calle 1ª de Plateros núm. 5.
Silva, D. Epitacio, Guanajuato.
Sanchez, D. Luis Gonzaga, Celaya.
Trejo, D. José Rafael, 1ª de Sto. Domingo núm. 10.
Talancon, D. Ramon, Zacatecas.
Teija y Senande, D. José Ruperto, calle de la Misericordia núm. 7.
Tornel, Sr. D. José Julian Orizava.
Tabera, Sr. D. Francisco de Paula, 1ª calle de Sto. Domingo núm. 10, entresuelo.
Tercero, D. Antonio, Morelia.
Teran, Sr. D Ramon, Jalapa.
Tagle, D. José Miguel, Puebla.
Torres Serrato, D. Andrés Maria, Tehuacan.
Torres y Larrainzar, D. Pedro, Puebla.
Torres y Larrainzar, D. Joaquin, Puebla.
Mr. Treplong, Paris.
Torres, D. Pablo, Zacatecas.
Tovar, D. Antonio.

Tovar, D. Urbano, 1ª del Relox núm. 11.
Teran, D. Andrés, Guadalajara.
Torres, Sr. D. Julian, Zacatecas.
Treviño, Sr. D. Victoriano, Michoacan.
Telles, D. Pablo, en el colegio de San Ildefonso.
Trejo, D. Eduardo, calle de Chavarría núm. 1.
Tello, de Orozco, Sr. D. Juan, Ures.
Torre, D. Bernardo de la, Durango.
Tovar, D. Andres, Guanajuato.
Torres y Adalid, D. Francisco Javier, calle del Espiritu Santo núm. 2.
Tesorero, D. Manuel, puente de la Merced núm. 5.
Trejo, D. Anastasio, en Querétaro.
Trigo, D. Ramon, convento del Cármen núm. 3.
Uría, Sr. Dr. D. Jose Joaquin. Cuadrante de San Miguel núm. 18.
Unda, D. José Santos. Oajaca.
Uriarte, D. Joaquin María de. Puebla.
Urrieta, D. José María. Puebla.
Urrieta, D. Manuel. Puebla.
Ulloa, D. Silveriano. Zacatecas.
Urquidi, Sr. D. José María. Calle de Vergara n. 4.
Uranga, D. Francisco. Durango.
Ugarte, D. Benigno, 2ª Calle de Vanegas n. 6.
Verdugo, Sr. D. Pedro. Calle de Montealegre n. 3.
Villalva, Sr. D. José Arcadio. Calle de Montealegre núm. 14.
Villamil, Sr. D. José Lázaro. Calle del Mirador de la Alameda núm. 4.
Villar y Bocanegra, Sr. D. José. En San Angel.
Villavicencio, Sr. D. Francisco. 1ª Calle de la Pila seca núm. 10.
Vértiz, Sr. D. Juan Nepomuceno de. Calle de Córdovanes núm. 13.
Vergara, Sr. D. Pablo. Calle de Corpus Cristi n. 7.
Villaseñor, D. Alejandro. Callejon de Lopez n. 4.

Valdés y Mendez, D. Pedro.
Velasco y Sanroman, D. Felix. Salto del Agua n. 6.
Velazquez de Leon, D. Estevan. 3ª calle del Relox núm. 3.
Velazquez, D. Florencio Angel. Jilotepec.
Valle, Sr. D. Guillermo. Tlaxcala.
Vizcaino, D. Antonio María. Calle del Correo Mayor núm. 8.
Villamil, D. Manuel. Calle 2ª de San Francisco número 11.
Velazquez, D. Luis. Calle 2ª de Plateros núm. 4.
Vega, D. Tranquilino de la, Toluca.
Verea, Illmo. Sr. Dr. D. Francisco de Paula. Casa Profesa.
Villarello, Sr. D. Dionisio. En Tenango del Valle.
Villalva, D. Ignacio. Puente de Alvarado núm. 15.
Victoria, D. José Juan, Calle de San Pedro y San Pablo núm. 3.
Vega, Sr. D. Refugio. En Jonacatepec.
Vazquez, Sr. D. Jesus María. Querétaro.
Valdés, Sr. Dr. D. Ramon Francisco.
Valdés, D. José María. Morelia.
Vergara, D. Francisco. Guanajuato.
Velasco, D. Joaquin. Zacatecas.
Villaseñor, D. Pedro. Celaya.
Villaseñor, D. Francisco. Celaya.
Vega, D. Próspero. Querétaro.
Valdés, D. José de. Toluca.
Vargas, D. Francisco de Paula. Puebla.
Viadas, D. José Mariano. Puebla.
Villajuana, D. Cosme Angel. Mérida.
Velasco, D. Manuel María. Oajaca.
Vargas, D. Felipe. Oajaca.
Velasco, Sr. D. Jose Antonio. S. Cristóbal de Chiapas.
Vargas, D. Pablo. Ures.
Valdés, Sr. D. José Encarnacion. Orizava.
Villalon, D. Manuel. Monterey.

Vadillo, Sr. D. Perfecto. En la Isla del Cármen.
Villaseñor, Sr. D. Canuto. Partido de Zitácuaro.
Villaseñor, D. Ricardo. Guadalajara.
Vejo, Sr. D. Tirso. San Luis Potosí.
Valdés, Sr. D. Antonio Eduardo. San Luis Potosí.
Varela, D. José Gregorio. Oajaca.
Verea, Sr. D. José María. Guadalajara.
Valdés, D. Manuel. Morelia.
Verduzco D. Rafael. Zamora.
Valdés Carrillo, Sr. D. José Antonio. Monterey.
Vadillo, D. José Dolores. En la Isla del Cármen.
Valera, D. Tranquilino. Ixmiquilpan.
Vizcaino, D. José Antonio. Guadalajara.
Velasco, D. Servando. En la Villa del Calvillo partido de Aguascalientes.
Villanueva, D. Juan José. Yucatán.
Villamil, D. José Marcial. Mirador de la Alameda núm. 4.
Villaurrutia, D. Ramon. Calle de San Bernardo número 18.
Vargas, D. Ramon María. Calle de San Pedro y San Pablo núm. 4.
Valdés, D. Amado. Calle de la Cervatana n. 18.
Vidal y Zamora, D. José Julio. Puebla.
Yañez, D. Mariano. Calle de la Encarnacion n. 5.
Zorrilla Ladron de Guevara, Sr. D. José Antonio. Mérida.
Zerecero, Sr. D. Anastasio. Chiconautla núm. 2.
Zamacona, D. José María. Puebla.
Zaldivar. Sr. D. José Maria, calle de Sta. Teresa la antigua núm. 14.
Zepeda, D. Alejo, Ures.
Zimbron, D. Antonio. Ixtlahuaca.
Zamora, D. Camilo. Toluca.
Zamora, D. José Salomè. Texcoco.
Zamora, D. Blas. Coatepec Chalco.

Zuñiga, Sr. D. Francisco. Toluca.
Zamacona, D. José Joaquin. Puente de Leguisamo nero 9.
eron, D. Francisco. Puebla.
nora, D. José Domingo. Tlacolula.
da, D. Fernando. San Cristóbal de Chiapas.
D. Jesus. Chihuahua.
D. Emilio.
D. Luis Gouzaga. Puebla.
Pablo. 1ª Plateros núm. 15.
udador del Colegio.—D. Manuel Maria e del Hospicio de San Nicolás núm. 12.
dem.—D. Antonio Quintanar, 1ª Calle núm. 1.
em. Idem.— D. Luis López, Calle del Hospicio de San Nicolás núm. 12.

ESCRIBANOS.

Adscritos al Juzgado 1º de lo civil.—D. Francisco Madariaga: sirve el oficio vendible y renunciable, de que es propietario, y fué de D. Tomás Hidalgo—Diputacion.

D. Pablo Sanchez: sirve el oficio vendible y renunciable que fué de D. Manuel Pinzon—Moneda, acera de Sur.

D. Plácido Ferriz: despacho abierto con arreglo á la ley de 19 de Diciembre de 1846— San Bernardo junto al núm. 2.

D. Fermin Villa: despacho abierto con arreglo á la misma ley.

Idem. al juzgado 2º de lo civil.—D. Francisco Villalon: sirve el oficio vendible y renunciable de que es propietario, y fué de D. Ramon Villalobos—Moneda acera del Norte.

D. José María Ramirez: sirve el oficio vendible y renunciable de que es propietaria D.ª Guadalupe Almonte de Quesada—Idem. idem.

D. Francisco Calápiz: sirve el oficio vendible y renunciable de que es propietario, y fué de su padre D. Francisco Calápiz—Diputacion.

D. Antonio Ferreiro: sirve el oficio vendible y renunciable de D. Manuel Guazo—Diputacion.

Idem al juzgado 3º—D. Manuel Orihuela: sirve el oficio vendible y renunciable de que es propietario D. Francisco Pozo—Seminario.

D. Luis Rodriguez y Palacios sirve el oficio vendible y renunciable, de que es propietario D. Mariano Moya de Contréras— Moneda acera del Sur.

D. Mariano Cabeza de Vaca: despacho abierto con arreglo á la ley de 19 de Diciembre de 1846.

Idem al juzgado 4º de lo civil.—D. Ignacio Peña: sirve el oficio vendible y renunciable, que fué de D. Vicente Maciel.

D. José María Guerrero: sirve el oficio vendible y renunciable, que fué de D. Domingo Rocha—Moneda acera del Sur.

D. Agustin Vera y Sanchez: sirve el oficio vendible y renunciable, que fué de D. Antonio Vera—Idem.

D. Juan Navarro: despacho abierto con arreglo á la ley de 19 de Diciembre de 1846—Moneda, acera del Norte.

Idem al juzgado 5º de lo civil.—D. Ramon de la Cuesta: sirve el oficio vendible y renunciable llamado de entradas, que es de su propiedad—Diputacion.

D. Feliciano Rodriguez: despacho abierto con arreglo á la ley de 19 de Diciembre de 1846—Moneda, acera del Norte.

D. Miguel Aristegui: despacho abierto con arreglo á la misma ley—Diputacion.

D. Agustin P. de Lara: oficio público de Hacienda—Moneda, acera del Norte.

Idem al juzgado privativo de artillería.—D. Agustin Vera y Guzman—Cerrada de Santa Teresa.
Idem al oficio de hipotecas.—D. Manuel Madariaga —Diputacion.
Idem al Tribunal Supremo de la Guerra.—D. Pascasio Dávalos.
Idem al Tribunal Supremo de la Nacion.—D. Pedro Canel y D. Rómulo Cevallos—Moneda, acera del Norte.

AGENTES DE NEGOCIOS.

D. Cosme Varela, Sta. Clara, empeño.
D. Ricardo del Castillo, Sta. Teresa núm. 1.
D. Leandro Teyfa y Senande, junto á la portería de Santa Inés.
D. Francisco J. Rodriguez, Santa Efigenia n. 4.
D. José María Rivera, Parque del Conde n. 3.
D. Juan N. Amador, sustituto del Sr. Azcárate, Puente de Curtidores núm. 7.
D. Mariano Basarto, Sepulcros de Sto. Domingo.
D. Martiniano del Pozo, Cerchero núm. 15.
D. Felipe Carreon. Calle de Roldan, aceiteria.
D. Julian Montiel, Merced núm. 25.
D. Vicente Guillen, Alhondiga, estanquillo.
D. Mariano Gallegos, Mecateros núm. 1.
D. Luis G. Picazo, Chavacría nú. 14.

INDICE ALFABETICO

de las disposiciones de Policía, vijentes en la Capital del Departamento del Valle de México.

A.

Aguas.—No se arrojarán por las canales, balcones ó puertas, sino que se derramarán en los abañales ó atarjeas, cuidando de no maltratar el empedrado. Multa de doce reales al que contraviniere. Art. 2º de 7 de Febrero de 1825.

Alfombras.—Se prohibe sacudirlas por los balcones y puertas bajo la misma pena de doce reales, Art. 3º Idem.

Aguadores.—Están obligados á limpiar la fuente de donde sacan la agua, los dias primeros de cada mes: multa de doce reales. Art. 14. Idem.

Albañilería.—Los maestros de obra cuidarán de que la cal, arena &c. estén dentro de las casas donde trabajen, y que el cascajo y demas escombros sean arrojados al lugar de las basuras: multa doce reales á los infractores. Art. 15. Idem.

Aguas corrompidas.—Prohibiendo se mantengan en las curtidurias: multa de 25 pesos. 17 de Enero de 1830

Armas de municion.—Prohibiendo sean compradas ó recibidas en empeño: multa de 10 á 100 pesos. Art. 1º Setiembre 11 de 1830

Armeros.—No podrán recibir armas de municion para recomponerlas, sino por conducto de los gefes de los cuerpos. Art. 3º de 11 de idem.

Armas.—El gobierno del Distrito concederá las licencias para portarlas. Ar. 1º de 2 de Marzo de 1831

Armas.—Los vendedores de ellas necesitan la misma licencia, previa la fianza respectiva. Art. 2º Idem.

Armados.—Prohibientos así como los espias, sayones &c. con que se pretenden representar los pasos de Semana Santa: multa de 50 pesos. Art. 1º de 30 de Marzo de 1836.

Aprehensiones.—Al hacerlas, los diurnos usarán de la prudencia correspondiente. Art. 4º de 6 de Mayo de 1850.

Agujeros.—Los que se hagan para poner puestos serán tapados luego que se quiten aquellos. Capitúlo 3º Art. 37. Idem.

Animales muertos.—Serán conducidos á los tiraderos de basuras. Art, 2º Agosto 2 de 1850.

Aguadores.—Su reglamento igual en un todo al de cargadores. Diciembre 16 de 1850.

Azulejos.—No se cubrirán los que señalen las calles, con los papeles que se fijen: multa de doce reales. Art. 12 de 3 de Marzo de 1851.

Acido sulfúrico.—Sin receta de médico no podrá venderse. Art. 5º de 28 de Noviembre de 1851.

Armas.—Derechos por la licencia para portarlas 20 reales. Febrero 18 de 1854.

Arquitectos de Ciudad.—Tendrán dispuestos diez peones de albañilería y carpintería para concurrir con ellos en caso de incendio al lugar en que ocurra. Art. 27 de 21 de Octubre de 1854.

Armas.—El que las portare sin licencia pagará el cuádruple del valor de dicha licencia. Art. 3º de 26 de Noviembre de 1857.

Adoves.—Prohibiendo sacarlos de los puntos que no estén cercados: multa de 10 á 20 pesos y 6 meses de grillete por la 3ª, sin perjuicio de cerrarse las escavaciones á costa del que las haga. Art. 1º de 16 de Marzo de 1858.

Idem.—Los puntos de donde se saquen serán cercados con una tápia de 2½ varas de altura. Art. 2º idem.

Albañales.—Previniendo se construyan dentro de dos meses en todas las accesorias de las calles que tengan atarjea central. Art. 1º Marzo 30 de 1858.

Aguas.—Multa de dos á veinte reales ó prision de dos á veinte dias al que la arroje en las atarjeas. Art. 5º Idem.

Albañales y Letrinas.—A los tres meses de concluida la atarjea de una calle estarán construidas las letrinas y albañales, y 15 dias despues no volverá á pasar el carro nocturno. Art. 7º y 8º idem.

Arquitectos.—Los de ciudad cuidarán de visitar las casas ó acesorias construidas de nuevo, y á los dueños de las que no tengan letrinas, los obligarán á que las manden poner. Art. 10 idem.

Arquitectos. Luego que concluyan una obra avisarán los que la dirigieron al inspector del cuartel para que les de un certificado de haber cumplido con el bando sobre albañales, y si no lo han hecho así pagarán cincuenta pesos de multa ó sufrirán un mes de prision haciendo á su costa las letrinas. Art. 11 idem.

Animales.—El que los llevare al mercado para su venta los presentará al Administrador entregándole un papel en que consten las señas de color, marca &c. indicará el título de propiedad y la causionará con fianza de persona abonada, á menos que él mismo lo sea á juicio del Administrador: respecto á los que se hallen

en los potreros y se quieran vender, bastará indicarlo en la administracion dando las instrucciones y cauzion pevenidas. Prevencion 3ª de 25 de Junio de 1858.

Animales.—Los que quisieren dejarlos al administrador recojerán de él una boleta en que conste lo que se le haya dejado con las señas respectivas, y los animales quedarán á cargo de la Administracion, la que solamente cobrará por el piso un octavo de real por un burro, una cuartilla por una mula y lo que convenga con el dueño, por el núm. de borregos, chivos &c. cobrando ademas dicho administrador las pasturas á precio de plaza si los dueños no las ministraren en especie. Prevencion 4ª idem.

Animales.—Se remitirán al mercado todos los que se recojan por la policía ó deban depositarse por órden judicial, disponiendo las autoridades lo que tengan á bien en vista del aviso del administrador sobre el valor de la bestia, por si cubriere ó no el piso y forraje. Prevencion 5ª idem.

Animales.—El administrador los mostrará á los compradores y podrá otorgar la venta segun las instrucciones de sus dueños. Prevencion 6ª idem.

Animales.—Tocan al juez competente las cuestiones sobre la propiedad de los vendidos en el mercado cuando se dispute no ser dueño legítimo el vendedor. Prevencion 12 idem.

Ayudantes de acera.—En cada acera habrá uno y será nombrado por el Inspector, con las mismas cualidades que requieren para ser Subinspector. Art. 15 de 28 de Enero de 1859.

Idem. Idem.—Sus obligaciones. Art. 16, 17 y 18 id.

Arquitectos de Ciudad.—Están obligados á presentarse al ayuntamiento para tomar razon de las licencias espedidas ó revalidadas para obras, cuidando de que sin ella no se comience ninguna obra: multa de 5 á 200 pesos. Como retribucion de este trabajo percibirán la

mitad del líquido importe de las licencias. Febrero 14 de 1859.

B.

Basuras.—Se prohibe arrojarlas á la calle, bajo la pena de doce reales de multa, que se distribuirá entre el denunciante, el ejecutor y el fondo público. Art. 1º de 7 de Febrero de 1825.

Barrido.—Se obliga á los vecinos á que lo hagan en el frente, costado, espalda y cercas de sus casas, los lunes, miércoles y sábados entre seis y ocho de la mañana, despues de regado, llevando la basura de las atarjeas para la banqueta, donde la recogeran y depositarán en su casa. La misma obligacion tienen los conventos y demas edificios públicos; así como los dueños de las casas cuando éstas estén vacias; doce reales de multa á los infractores. Art. 6º y 7º de 7 de Febrero de 1825.

Billares.—En la pieza en que se sitúen, no se jugará ningun otro juego, ni se venderán licores: no habrá otra mesa de ninguna especie, ni se permitirá que duerman mas de una á dos personas. Art. 3º de 28 de Marzo de 1831.

Billares.—No se recibirán en ellos prendas de ninguna clase: multa de veinticinco pesos, por cualquiera infraccion de las prevenciones anteriores. Art. 4º y 5º idem.

Blanqueo.—Todo edificio público y particular, que esté sucio, se blanqueará y pintará por su frente y costados que queden á la calle, por cuenta de sus dueños: multa de cuatro reales por cada vara. Art. 1º de 21 de Marzo de 1833.

Blanqueo.—Es obligacion de los dueños, el repetirlo siempre que los edificios están sucios, bajo la pena anterior. Art. 2º idem.

Bagatela.—Se prohibe el juego conocido con este nombre: multa de cien pesos, inutilizándose sus utencilios. Art. 1º y 2º de 10 de Diciembre de 1833.

Bagatela.—El producto de las multas de este juego se aplica al Hospicio de pobres. Art. 3º idem.

Bagatela.—Los individuos que se hallaren jugándola, serán aprehendidos como vagos. Art. 4º idem.

Barrido.—Las plazuelas donde haya fuente, serán barridas por los aguadores diariamente: multa de medio á dos reales á cada aguador por la infraccion. Ar. 20 de 13 de Enero de 1844.

Barrido.—En las plazuelas de grande estension se barrerá por los mismos aguadores todos los dias la superficie de 15 varas en contorno: la misma multa que espresa el párrafo anterior. Art. 21 idem.

Idem.—Las plazas en que se situen areneros, carboneros, zacateros etc., serán barridos por éstos: multa de uno á dos reales. Art. 22 idem.

Idem.—Las plazas que pertenezcan á algun particular, á las parcialidades ó corporaciones, se barrerán diariamente por cuenta de su dueño: multa de uno á cuatro pesos. Art. 23 idem.

Idem.—Los mercados serán barridos y regados diariamente por los dependientes de la municipalidad, encargados de su aseo. La infraccion será castigada á juicio de las comisiones de aseo y mercados. Art. 24 idem.

Idem.—Los sitios de coches se barrerán y regarán diariamente por los dependientes de la administracion: multa de un peso á doce reales que pagará el administrador. Art. 25 idem.

Idem.—En los sitios en que hubiere banco de herrador, se hará por los dueños de éstos en una estension de diez varas por todos lados: multa de uno á tres pesos. Art. 27 de idem.

Bautismos.—Prohibiendo los desórdenes en ellos; multa de 4 reales á 1 peso á los que los ocacionen. Enero 13 de 1844.

Banquetas.—Ninguna persona podrá levantar las lo-

zas de ellas ni de las atarjeas, y este cuidado se encarga al resguardo diurno. Cap. 3º art. 36 de 6 de Mayo de 1850.

Basuras.—Se tirarán por el Oriente en la calzada que guía al Peñon, por el Norte en la de Vallejo, por el Poniente en el potrero de la Ciudadela y por el Sur en la Candelaria. Los infractores pagarán de dos á veinte reales de multa. Art 1º de 2 de Agosto de 1850.

Idem.—Los encargados por el ayuntamiento del cuidado de las calzadas, vigilarán que se quemen las basuras. Art. 3º idem.

Idem.—Se considera vago al que se encuentre escarvándolas. Art. 6º idem.

Billetes.—Para espenderlos en las calles, se necesita una patente del gobierno del distrito: los que no la tengan, serán considerados como vagos. Art. 1º y 7º de 30 de Setiembre de 1851.

Billeteros.—Solo podrán serlo los impedidos físicamente. Art. 2º idem.

Idem.—Los que se hallen en el caso de la anterior disposicion se presentarán al gobierno para que se les dé gratis el escudo y patente, previa la informacion de su conducta. Art. 3º idem.

Idem.—Sus patentes son personales. En caso de estravío pagarán cuatro reales por el escudo y dos por la patente, y si se pusieren en un estado de inutilidad, pagarán dos reales por el primero y uno por la 2ª, amortizándose en el gobierno. Art. 4º idem.

Idem.—La colecturía y estanquillos, informarán al gobierno sobre la conducta de ellos. Art. 8º idem.

Idem.—Los que vendan billetes despues de hecha la lotería, sufrirán una multa de uno á cinco pesos. Art. 9º idem.

Billares.—Para establecerlos, se necesita licencia del gobierno del Distrito. Si es una sola mesa, pagarán diez reales de derechos, y si pasa de una, veinte reales. Febrero 18 de 1851.

Bombas de incendio.—Los conventos de monjas, colegios, hospitales y demas edificios públicos, tendrán disponible una bomba en buen estado, debiendo examinarse por los arquitectos de ciudad: multa de cincuenta á 200 pesos, y de 25 á los peritos que no cumplieren. Art. 4º y 5º de 21 de Octubre de 1854.

Bombas.—Habrá una en la Diputacion y otra el cuartel de policía. Art. 28 de idem.

Billares.—Necesitan para establecerse, licencia del Gobierno del Distrito, previa la fianza de buena conducta y de cien pesos por las multas en que incurran. Art. 3º de 31 de Octubre de 1854.

Billares.—Se dará aviso al gobierno del Distrito cuando se mudaren ó traspasaren. Art 2º de 31 de Octubre de 1854.

Idem.—Por las infracciones que cometan sus dueños y no estén designadas, pagarán una multa de 20 á 25 pesos y por la tercera vez, será cerrado el establecimiento. Art. 10 idem.

Basuras.—Se prohibe tirarlas en los terrenos conocidos con el nombre de viña; multa de 1 real á 5 pesos. Art. 4º y 5º de 16 de Marzo de 1858.

Bailes de máscara.— En los teatros por cada uno, se pagará una suma igual á la en que se arrienden cuatro palcos los de mayor precio. 14 de Febrero de 1859.

Bailes públicos.—Por cada uno que se haga fuera de los teatros, no siendo de máscara, se pagará el importe de ocho entradas ó boletos. Idem.

Bailes particulares.—No siendo de paga, no necesitan licencia. Idem.

C.

Coches.—Prohibiendo se rieguen en las calles, bajo la multa de doce reales. Art. 3º de 7 de Febrero de 1825.

Caballos.—Prohibiendo se bañen en las calles, bajo la misma pena. Idem idem.

Carnes.—Prohibiendo se cuelguen en las puertas de las carnicerías de manera que salgan á la calle: doce reales de multa. Art. 8º idem.

Comerciantes.—A los que no tengan local para enfardar dentro de sus casas, se les permite el hacerlo en las calles, de modo que no estorben el paso, lo mismo á los que ciernan cacao y otros efectos, menos el chile, cuidando del aseo luego que concluyan sus trabajos: multa de tres pesos por la primera vez, seis por la segunda y doce por la tercera. Art. 10º idem.

Curtidurias y tecinerias.— Cuidarán los dueños de mandar tirar diariamente con la debida precaucion los escombros: multa de cuatro pesos á los infractores. Art. 12 de idem.

Casas de matanza.—Los dueños ó administradores están igualmente obligados á hacer tirar diariamente las inmundicias en barriles tapados, cuidando de que los mozos no transiten por las banquetas, ni que las suciedades corran por los caños ó atarjeas: multa de cuatro pesos á los infractores. Art. 13 idem.

Carros de la limpia.—Los vecinos, luego que oigan la campanilla de éstos, ocurrirán á vaciar las basuras, y si lo verificaren en las calles, se les aplicará una multa de doce reales y el duplo si reincidieren. Art. 16 de idem.

Casas de vecindad.—Las caseras anunciarán la llegada de los carros, cuidando que los vecinos estraigan y vacien las basuras, denunciando al que no lo verifique: multa de doce reales. Art. 17. idem.

Cobalgaduras.—Se prohibe que anden por las banquetas ó enlozados, y que se paren sueltas ni amarradas: multa de doce reales. Art. 25 de idem.

Coches.—Se prohibe que se paren en las calles sin mulas: multa de doce reales. Art. 25 de idem.

Canales.—Se pondrán chiflones de hoja de lata en todas las que no los tuvieren, que derramen fuera de la

banqueta: tres pesos de multa y se pondrán por cuenta de los contraventores. Art. 28 de idem.

Cerdos.—Se prohibe que anden vagando por las calles, suburbios y muladares de la ciudad, bajo la pena de decomisarlos y aplicar su importe á los fondos públicos. Art. 30 de idem.

Carnes muertas.—Se prohibe su introduccion, escepto las secas, bajo la pena de comiso y doce reales de multa que se aumentará proporcionalmente; permitiéndose solo la introducion de aves muertas, conejos, liebres y cabrito, viniendo con piel, cabeza y pies. Art. 31 de idem.

Carbon.—Se prohibe que los vecinos salgan por las calzadas y calles á violentar á los introductores de este artículo, exigiéndoles su venta: multa de dos pesos por la primera vez, cuatro por la segunda y seis por la tercera. Art. 32 de idem.

Cocheros.—Se prohibe que éstos se separen de la línea que tengan en el sitio cuando no estén ocupados; y de que escèdan del flete corriente aun en los dias de lluvias, de fiestas etc.: multa de cuatro pesos por la primera vez, doble por la segunda y triple por la tercera. Art. 33 de idem.

Coches.—No andarán á paso desordenado por las calles: multa de doce reales. Art. 41 idem

Caballos.—Se prohibe que los que andan en ellos lo ejecuten á carrera abierta en las calles, así como que no se amancen en ellas bestias carreras: multa de doce reales. Art. 43 idem.

Cohetes.—Se prohibe que se tiren á mano en ningun caso, y solo se permiten los castillos, ruedas y cohetes corredizos: al que contraviniere, á mas de resarcir el perjuicio que hiciere, se le multará en doce reales por la primera vez, doble por la segunda y triple por la tercera. Art. 45 y 46 idem.

Caricaturas.—Se pone en vigor el bando de 14 de

Febrero próximo pasado en que se prohiben los manuscritos y pasquines sediciosos bajo la irremisible multa de 25 pesos por la primera vez, 50 por la segunda y 100 por la tercera, con las demas á que se hicieren merecedores los autores. Art. 1° y 2° de 19 de Febrero de 1825.

Coches y caballos.—Se prohibe concurrir con ellos á las ejecuciones de justicia; multa de 25 pesos. Art. 1° de 28 de Marzo de 1818.

Caballos.—Prohibiendo andar en ellos dando la oracion de la noche. Por la primera vez se impondrán 50 pesos de multa ó un mes de obras públicas, doble por la segunda y seis meses de presidio por la tercera. Art. 18 de 20 de Febrero de 1829.

Casas de vecindad.—Previniendo se cierren á las diez de la noche, bajo pena de multa á los caseros. Art. 14 de 20 de Febrero de 1829.

Cadáveres.—Previniendo se lleven cubiertos á los cementerios: multa de 25 pesos, 17 de Enero de 1830.

Campanas.—Dadas las oraciones de la noche, no se usará de ellas sino para repicar por maitines y por el sagrado viático á algun religioso de ambos sexos, dando un corto repique cuando se saca S. M. del Sagrario y cuando se reserva, pero ninguno cuando sale de la parroquia; multa de 25 pesos. Art. 15 de 10 de Diciembre de 1832.

Campanas.—En ninguna iglesia se comenzará el toque de alba, al medio dia, &c. hasta que no lo haya verificado la Catedral, que no queda comprendida en ninguno de los artículos de este bando; multa de 25 pesos. Art. 17 idem.

Canales.—En los edificios que se construyan ó techen, no se pondrán estas sino que se harán conductos interiores: multa de 100 pesos y se harán por cuenta del dueño. Art. 2° de 30 de Marzo de 1838.

Carros.—Los de la limpia estarán numerados y por

mañana y noche recorrerán la ciudad para recojer las basuras é inmundicias, llevando una campanilla que tocará el carretonero para que sirva de aviso al vecindario, y haciendo las paradas en las casas que fuere necesario. Se les apremia con escarmentarlos si faltan á su obligacion ó se propasan con los vecinos. Art 19 de 15 de Enero de 1834.

Coloquios y pastorelas.—No podrán representarse mas de por las tardes, concluyéndose á las ocho de la noche: multa de 50 pesos. Art. 2° de 18 de Febrero de 1824.

Idem.—Se prohibe la representacion en dias de trabajo cuando sea de paga. Art. 3° idem.

Idem.—No podrán representarse sin previa censura. Art, 4° idem.

Cantos y versos.—Se prohibe que los jovenes anuncien por medio de ellos la venta de alguna cosa. El que falte será castigado con mandarlo al Hospicio. Art. 1° y 3° de 15 de Octubre de 1834.

Idem.—Se prohibe la reunion de jóvenes para las jornadas. Art. 2° idem.

Ciegos.—Se prohibe que éstos pronuncien relaciones en parajes públicos: serán advertidos por la policía y si rehusaren obedecer, serán conducidos al Hospicio. Providencia 1ª y 2ª de 24 de Octubre de 1834.

Coches.—No se pondrán de alquiler diariamente en las casas, carrocerías &c., sin licencia del Exmo. Ayuntamiento. multa de 25 á 50 pesos. Art 6° de 16 de Enero de 1841.

Coches.—El comisionado hará una revista mensal de ellos. Art. 8° idem.

Casas de empeño.—En ellas se prestará por plazo de seis meses; al mes desempeñasen una alhaja solo se dará al prestamista un octavo de real por peso de premio; una cuartilla, si el desempeño se hace a los tres ó cuatro meses; tres octavos, si á los cinco ó seis meses, y

medio real en el setimo ú octavo, en solo el cual se podrá vender la cosa empeñada, devolviendo al interesado el sobrante: caso contrario, el dueño de la prenda tiene accion para que se le indemnice. Art. 1º de 29 de Enero de 1842.

Casas de empeño,—Para la venta de las prendas cumplidas, se anunciará por medio de avisos. Art. 2º idem.

Idem.—Los dueños de éstas darán á la autoridad fianza bastante para la seguridad de los bienes empeñados; sin este requisito no podrá estar abierta. Art. 3º idem.

Idem.—Los contraventores á las anteriores disposiciones, sufrirán las penas establecidas por las leyes. Art. 4º idem:

Idem.—No se recibirán en ellas alhajas de iglesia, armas de municion, cosas de librea, guarniciones de coches, instrumentos de artes, &c. Por la prenda que valga tres pesos, se prestarán dos; por la que vale 12 reales, un peso, y así las demas, quedands un tercio del valor de la prenda con lo que se asegura su quebranto. Los dueños de estas casas darán un papel firmado en que se asiente su nombre, el del dueño de la prenda, y la cantidad suplida, abonándole con rayas lo que le vaya dando á cuenta poco á poco, y que está obligado á recibirle. Art. 1º de 17 de Febrero de 1842.

Cadáveres.—Sin licencia de la autoridad política, no se sepultará ningun cadáver en los panteones, bajo la pena de 25 pesos para el Consejo do Salubridad. Art. 4º de 31 de Marzo de 1842.

Idem.—La autoridad política pasará mensualmente al Consejo de salubridad, noticia de las licencias dadas. Art. 5º idem.

Idem.—Las parroquias y conventos, remitirán mensalmente al Consejo, un estado del número de muertos, edad, estado, enfermedad de que fallecen, y los que ha-

pan sido sepultados en nichos y sepulcros particulares, Art. 6º idem.

Cargadores.—No andarán éstos por las banquetas con grande peso ó volumen, bajo la multa de un real á tres pesos, ademas de pagar el perjuicio que causaren. Art. 1º de 13 de Enero de 1844.

Coheles.—Se prohibe su venta en las tiendas y otras casas de comercio que no sean coheterías. Multa de de uno á diez pesos. Art. 12 idem.

Carnes.—Se prohibe la venta de cabezas, asaduras, y tripas, por las calles públicas; multa de uno á doce reales. Art. 41 idem.

Carruajes.—No caminarán con precipitacion por las calles, sino á paso rodado, desde el toque de las oraciones hasta las ocho de la noche; multa de 5 pesos. Art. 1º de 16 de Diciembre de 1846.

Idem.—La anterior providencia se observará rigurosamente respecto de los que regresen de los paseos: multa de diez pesos. Art. 20 idem.

Idem.—Al regresar del paseo, formarán una hilera, caminando precisamente por en medio de la calle, dejando los costados libres para los de á pie y de á caballo. Art. 3º idem.

Idem,—Los de los sitios marcharán á paso rodado, prohibiéndose las carreras que emprenden al retirarse; multa de diez pesos. Art, 4º idem.

Idem.—Las competencias que forman los cocheros en las calles de la ciudad para adelantarse, se castigarán con una multa de 10 pesos. Art. 5º idem.

Idem.—Será obligacion del dueño de la casa de donde salga algun carruaje, poner una persona que dé aviso á los transeuntes de la salida de él. La falta de esta precaucion producirá los efectos á que hubiere lugar en el juicio, si se originare alguna desgracia. Art. 6º idem.

Caballos.—Se prohibe correr á caballo dentro de la

Capital: multa de 25 pesos, mitad al aprehensor y mitad á los gastos de policia. Art. 7º idem.

Caballos y mulas.—Se prohibe llevarlas sueltas, sean de montar ó de tiro: multa de 12 pesos por cada bestia. Art. 8º idem.

Idem idem.—Se prohibe sacarlos á asolear por las calles y plazas: multa de 1 peso por cabeza. Art. 9º idem.

Cerdos.—Las casas en que se maten estos tendrán las oficinas necesarias para la ceba y elaboracion, y las zahurdas circundadas de atarjeas de agua con la correspondiente capacidad para evitar los piojos, y para que no se perciba el fetor que despiden estos establecimientos se construirán pailas y hornillas. Art. 1º de 4 de Enero de 1847.

Idem.—No podrán matarse ni freirse en casas que no estén construidas conforme á la prevencion anterior. Art. 2º idem.

Idem.—Para matarse han de estar quince dias en la zahurda mantenidos con maiz. El tocinero avisará al regidor del Cuartel el dia de la entrada del ganado y en el que comience á matar. Art. 3º idem.

Idem.—Los que se maten para el espendio por mayor ó para el menudeo, se chamuscarán, y cada una de las piezas de que se compone se desmantecará, y solo en el caso de la venta por menor podrán vender desmantecando como les parezca. Art. 4º idem.

Idem.—No podrán matarse diariamente mas de los que puedan freirse sus gorduras en el mismo dia, ó al otro cuando mas, quedando todo frito para evitar acopios de gordura. Art. 5º idem.

Idem.—Los infractores á las prevenciones anteriores sufrirán una multa de 5 á 50 pesos. Art. 7º idem.

Carruajes.—Sea cualquiera su clase, ó el destino que tengan, en lugar público no podrán salir del trote natural de las cabalgaduras: multa de 100 pesos al dueño,

vaya ó no en él y 25 al cochero pagando además los perjuicios que hiciere. Art. 1º de 4 de Febrero de 1850.

Idem.—En los dias festivos guardarán en los paseos y á su regreso, una línea; el que de ella saliere será multado el dueño en 25 pesos y el cochero en 20 reales Art. 2º idem.

Idem—Luego que entren á una calle deberá cojer la derechura de su frente. Art. 3º idem.

Carros.—Siempre que se acerquen para descargar á las puertas de las casas, tiendas &c. y arrojen los efec- de éstas á aquellos ó viseversa sufrirán los dueños de las casas una multa de diez á cincuenta pesos y los carretoneros la de uno á cinco pesos. Art. 5º idem.

Idem.—No deben rosar sus ruedas con la banqueta, deberán distar de esta una tercia, y los carreteros estarán al lado de las bestias: multa de 20 pesos á los infractores. Art. 6º idem.

Cocheros.—Se probibe toda reunion de estos ó carreteros en las banquetas: multa de dos á cuatro reales. Art. 7º. idem.

Carreteros.—Se probibe que los que manejan carros de dos ruedas los dirijan desde el mismo carro, ó vayan sentados en las varas: multa de 20 reales al infractor. Art. 8º idem.

Cabalgaduras.—El que apeandose de ellas tirase el cabestro sobre la banqueta, ú ocupare esta con la cabalgadura, pagará una multa de 20 reales. Art. 10 idem.

Coches.—Las penas señaladas á los dueños de los coches por infraccion, las pagarán en los de alquiler los que vayan en ellos. Art. 13 idem.

Carnes.—Toda la que salga del rastro llevará un larguillo con el sello del establecimiento, y sin él se considerará de matanza clandestina. Art. 6º de 9 de Febrero de 1850.

Cargadores.—Anualmente presentarán un papel que abone su conducta. Art. 1º de Setiembre 30 de 1850.

Cargadores.—Por cada cinco cargadores se nombrará un cabo para cada crucero. Art. 2º idem.

Idem.—En cada cuartel menor habrá un capataz y en cada mayor un capitan. Art. 3º idem.

Idem.—Los capitanes presentarán anualmente en el Gobierno del Distrito las listas de su cuartel, con sus correspondientes papeles de abono. Art. 5º idem.

Idem.—Las patentes serán estendidas por la seccion de policía del Gobierno del Distrito, y con ellas se entregará un escudo con el número progresivo que le corresponda, y lo deberá traer al pecho: multa de dos reales al que no lo lleve. Art. 7º idem.

Idem.—Sin la patente y escudo referidos nadie podrá cargar. Art. 8º idem.

Idem.—La patente y escudo se dará gratis por 1ª vez y el que la perdiere pagará un real por la 1ª y 4 por el 2º. Art. 9º idem.

Idem.—La patente es personal y no podrá tenerla otro individuo que el que señale la filiacion: multa de 12 reales á los contraventores. Art. 10 idem.

Cargadores intrusos.—Serán perseguidos por la policía. Art. 13 idem.

Cargadores.—Los que pretendan adoptar esa ocupacion se presentarán al cabo de la esquina que eligieren para que lo conduzca al Gobierno del Distrito. Art. 14 idem.

Cargadores.—Para variar de crucero, avisarán en el Gobierno del Distrito. Art. 15 idem.

Idem.—Los nombramientos de Cabos, Capataces y Capitanes no dan ninguna preferencia: por cualquiera grangería que intenten con tales nombramientos se les impone una multa de 1 á 5 reales y se les recoje la patente. Art. 16 idem.

Idem particulares.—Se permite tenerlos á los almacenes, escritorios, &c. bajo la responsabilidad de sus amos y quedando sujetos al reglamento. Art. 17 idem.

Cargadores.—Cesan en los mercados los muchachos que se ocupaban en ese ejercicio. Art. 18 idem.

Idem.—En los mercados nombrarán tambien un capataz. Art. 20 idem.

Idem.—El que no quiera continuar avisará al cabo para que éste lo haga al Gobierno, devolviendo el número y la patente. En caso de muerte dará el aviso la familia ó la casera ó cobrador de la casa en que haya vivido. Esta falta se castigará con multa de 2 reales á 1 peso. Art. 21 idem.

Idem.—Cuando sea juzgado por algun delito, el juez espresará en la patente el resultado del juicio. Art. 23 idem.

Idem.—El que se separe sin dar aviso será considerado como vago. Art. 24 idem.

Idem.—Están obligados á presentar su patente al capitan para que le anote la conducta que haya observado: multa de 2 reales á 5 pesos. Art. 25 idem.

Cortinas.—Las que se ponen en las tiendas y talleres deberán estar elevadas tres varas sobre el piso de la banqueta, no sobresaliendo mas de una vara del nivel de las paredes: multa de 12 reales, Art. 9º de 3 de Marzo de 1851.

Criaturas perdidas.—Todo el que encontráre alguna, dará aviso al gefe de la manzana respectiva ó la entregará al guarda quien la pondrá á dispocision del Gobierno del Distrito. Art. 1º 2º y 4º de 9 de Julio de 1851.

Idem Idem —Los que no cumplan con la anterior determinacion sufrirán una multa de 100 pesos, y las autoridades ó ajentes que no den inmediatamente el lleno debido á la obligacion que les está encomendada, sufrirán una multa de 200 pesos, aplicable en ambos casos al denunciante. Art. 6º 7º y 9º idem.

Coches.—Los de providencia solo podrán ser alquilados en su sitio; el cochero que no cumpla con esta

disposicion sufrirá 8 dias de grillete. Art. 1º y 2º de 17 de Febrero de 1853.

Idem.—No podrán separarse del sitio sin llevar carga, bajo la pena de 1 á 10 pesos de multa al administrador y celadores. Art. 5º idem.

Idem.—La administracion y celadores cuidarán no se suponga una carga. Esta falta se castigará con 8 dias de grillete al cochero. Art. 6º de idem.

Casas de Vecindad.—Previniendo se numeren todas las viviendas y cuartos: multa de 3 pesos por la 1ª vez, duplicándose en caso de reinsidencia. 18 de Noviembre de 1853.

Casas de empeño.—La licencia para establecerlas la concede el Gobierno del Distrito. Los derechos del sello son 5 pesos hasta la cantidad de 1000 pesos; 20 reales hasta la de 498 pesos; 10 reales hasta la de 98 pesos; 5 reales hasta la de 24 pesos. Para vender las prendas cumplidas se necesita igual permiso, y sus derechos son los mismos en la proporcion que se espresa anteriormente. Febrero 18 de 1854.

Caballos.—Estando prohibido andar en ellos por las noches, para hacerlo se necesita licencia del Gobierno del Distrito; sus derechos son 5 pesos. Febrero 18 de 1854.

Certificados.—Por los que espide el Gobierno del Distrito se pagarán 5 pesos si tuvieren uno ó dos pliegos de escritura; 20 reales medio pliego; 10 reales una llana; 5 reales por todas las anotaciones que se pongan en los documentos. Idem idem.

Cohetes.—Para establecerlas se necesita licencia del Gobierno del Distrito; derechos 10 reales. Idem.

Corrales para animales.—Idem, idem, idem.

Cohetes.—Se situarán precisamente en los suburvios; multa de 50 pesos. Art. 9º de 21 de Octubre de 1854.

Carbon, sebo, aguardiente y paja.—Estos efectos es-

tarán cubiertos, y los dueños de esas tiendas usarán la luz en farol; multa de 10 pesos. Art. 12 idem.

Cererías, velerías, boticas y azucarerías.—Idem id. idem, idem. Art. 13 idem.

Castillos.—Se prohibe quemarlos en las calles estrechas: multa de 10 á 25 pesos. Art. 16 de idem.

Carros.—Obligando á los dueños de ellos á que los carretoneros saquen una patente del Gobierno del Distrito. Art. 1º Marzo 16 de 1858.

Carreteros.—Para adquirir la patente presentarán en el Gobierno del Distrito un papel de abono. Art. 2º idem.

Carros.—Se marcarán con el numero que se dé al carretero. Art. 4º idem.

Carros.—Los dueños están obligados á recojer el número y patente del carretero que se separe de su servicio y entregarlos en el Gobierno del Distrito. Art. 5º idem.

Carreteros.—Están sujetos á los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 23, 24, 25 y 26 del reglamento de cargadores. Art. 3º idem.

Carros nocturnos.—Desde 1º de Junio no pasarán ya por las calles que tienen atarjea central, en razon de que á esa fecha deberán estar construidos los albañales. Art. 4º de 28 de Marzo de 1858.

Corredores.—Están obligados á advertir á los contratantes de animales la necesidad de que estiendan el papel de venta y á denunciar al administrador las clandestinas incurriendo en la multa del 20 por % del importe de la venta. Prevencion 10ª 25 de Junio de 1858.

D.

Descarga.—Los panaderos y otros tratantes de harina, leña, etc., cuidarán de que los carros y recuas no ocupen toda la calle, y del aseo de ella, luego que concluyan sus trabajos: multa de doce reales. Art. 9.º de 7 de Febrero de 1825.

Diversiones.—No se permiten sin la respectiva licencia en las casas particulares los coloquios, pastorelas, bailes de estraordinaria concurrencia: obtenida la respectiva licencia será responsable el dueño de la casa por algun desorden ó desgracia; caso de haberla se procederá contra él á lo que hubiere lugar. Art. 36, id.

Denuncias.—Cualquier ciudadano podrá hacerlas de las infracciones de policía, teniendo cuidado de que se le satisfaga la parte de la multa que le corresponda. Art. 47, id.

Diversiones.—Para hacerlas se necesita la licencia del gobierno del Distrito. Multa de 25 á 100 al que no la saque, arts. 1.°, 2.° y 4.° de Marzo 23 de 1830.

Dobles.—En los entierros de adultos sea donde fuere y cualquiera su solemnidad, se doblará dos veces, una cuando se dé la noticia en la iglesia y otra al poner el cadáver en el sepulcro, durando ambos siete minutos: cuando llegue la cruz á la parroquia y salga el cadáver se hará una seña. Multa de 25 pesos. Art. 1.° de 10 de Diciembre de 1832.

Idem.—En las comunidades religiosas se observará la misma formalidad que espresa el párrafo anterior, mas si fueren prelados locales los difuntos, los referidos dobles serán por un cuarto de hora cada uno, y á mas de estos otros de igual tiempo si fuere prelado superior; pero en este último caso se doblará por siete minutos únicamente en los conventos sujetos á su órden: fuera de este caso, en ninguna iglesia se doblará por nadie, si no es donde se hace el funeral. Para un caso estraordinario se pedirá licencia á la mitra, siendo general esta prevencion para cualquier repique estraordinario. Multa de 25 pesos, art. 2.° id.

Idem.—No deben darse á la alba, ni antes de las 6 de la mañana, aunque el cadáver esté en la iglesia para sepultarse: en los aniversarios, honras, etc., se hará señal al anochecer del dia anterior con un clamor, que se re-

petirá al otro dia al comenzar la vijilia ó misa, callando hasta el responso, durante el cual se doblará 15 minutos: en las misas ó prosesiones de ánimas se dará un solo clamor al principio y otro al fin; pero en el dia de difuntos se darán cuatro de cuarto de hora, uno al comenzar sus vísperas, otro en la noche, otro en la vijilia y el último en los responsos. Si hubiere algun sufragio en la tarde, se doblará 15 minutos, y si lo hubiere el dia de la octava, durante él tres clamores. Multa de 25 pesos, art. 4.°, 10 Diciembre de 1832.

Domésticos.—Para poder serlo se necesita una libreta del Gobierno del Distrito. Art. 1.° de 6 de Abril de 1852.

Idem.—Quedan comprendidos en ellos los hortelanos, mozos de café, fonda, posadas, billares, neverías, baños y pulquerías, los mandaderos de los conventos, los de alquiler de caballos, vaqueros, carretoneros y cocheros. Art. 3.° id.

Idem.—Se les prohibe á éstos y sus fiadores adoptar nombres supuestos. Pena correccional, art. 5.° id.

Idem.—El que se presente en la casa de algun amo á solicitar servicio presentará su libreta con el certificado de su último amo. Art. 6.° id.

Idem.—Ninguno podrá recibirlos sin el requisito de la libreta. Multa de 1 á 50 pesos. La libreta deberá quedar en poder del amo hasta la separacion del criado, y llegada ésta la devolverá anotada en justicia. Art. 7.° y 8.°, id. id.

Idem.—Las anotaciones que se hagan en sus libretas serán firmadas por los amos, y si se rehusaren á hacerlo, incurrirán en la pena señalada á los que reciben criados sin libreta. Art. 9.°, id.

Idem.—Debe presentarse al Gobierno del Departamento luego que deje al amo que servia. Art. 11 id.

Idem.—Ninguno podrá dejar á su amo sin avisarle ocho dias antes. Tampoco el amo podrá hacerlo sino

en los mismos términos, pero si á pesar de esto lo hiciere le abonará 8 dias mas de salario. Ari. 13, id.

Idem.—Se les prohibe tomar en arrendamiento accesoria, cuarto, etc., sin dar aviso á su amo y al Gobierno del Distrito, haciendo estensiva esta prohibicion á los dueños ó arrendatarios de casas. Multa, el valor de tres meses de arrendamiento. Art. 14, id.

Idem.—Se les prohibe guardar su ropa en otra casa que no sea la del amo. Art. 15, id.

Idem.—Los que permanezcan sin destino un mes, sin causa legal, se considerarán como vagos. Art. 16, id.

Idem.—Las personas que los necesiten, pueden ocurrir al Gobierno del Distrito. Art. 17, id.

Dias festivos.—Prohibiendo trabajar en ellos y abrir los establecimientos de comercio. Multa de 1 á 50 pesos, Julio 9 de 1853.

Diversiones públicas.—Cuando las presidan los inspectores se sujetarán al reglamento de teatros. Art. 10 de 28 de Enero de 1859.

Idem idem.—Para que tengan lugar es precisa la licencia del presidente del Ayuntamiento. Multa de 5 á 100 pesos, Febrero 14 de 1859.

Diversiones pùblicas.—Todas las demás que no estén clasificadas y que tengan lugar en teatros, circos ó plazas, pagarán por cada funcion la suma igual á la mitad del precio de un palco ó lumbrera de los de mejor clase. Las que se ejecuten en locales que no tengan palcos ó lumbreras la pension será igual al precio de tres asientos de los mejores. Si los precios no se regulan por asientos, sino por entradas, será la del precio de cuatro entradas por cada funcion. Idem.

E.

Ejecuciones de justicia.—Prohibiendo el agolpamiento de la gente sobre el reo y la comitiva. Art. 3.°, Marzo 28 de 1828.

Escavaciones.—Se concede á todo mejicano permiso para hacerlas en solicitud de monumentos antiguos, dando aviso á la autoridad local. Prevencion 1.ª de 30 de Abril de 1840.

Escavaciones.—Para hacerlas no se dañaran los cimientos, acueductos, etc., ni se impedirá el tránsito de calles, caminos, etc. Prevencion 2.ª, id.

Escavaciones.—El empresario asegurará la pronta y entera reposicion de los parajes escavados. Prevencion 3.ª, id.

Escavaciones.—La autoridad prestará su amparo á los que las hagan, cuidando de hacer efectiva la asignacion que al Gobierno le corresponde por este permiso. Prevencion 4.ª, id.

Idem.—De los objetos que se encuentren en éstas se hará un valúo, quedando la tercera parte al Gobierno, el que será preferido por el tanto si le conviniere tomar las restantes. Prevencion 5.ª, id.

Idem.—No se podrán hacer en propiedad de particulares ó corporaciones, si no es de acuerdo con los dueños. Prevencion 6.ª, id.

Ebrios.—Los que se encuentren tirados en las calles, plazas, etc., serán conducidos á la cárcel por los cargadores que serán pagados del fondo de multas en la tesorería del Ayuntamiento. Multa de 1 peso á los celadores que son los responsables del cumplimiento de esta prevencion. Art. 51 de 13 de Enero de 1844.

Espectáculos públicos.—Se prohibe revender los boletos para ellos, en las cercanías de los edificios en que se verifiquen. Los infractores, si fueren empleados en ellos, pagarán 8 pesos de multa por cada boleto; si fueren las empresas, 12; y si personas estrañas, 4 pesos. Prevencion 1.ª y 2.ª de 3 de Octubre de 1845.

Idem.—Los que denuncien las infracciones del párrafo anterior tendrán derecho á que se les dé el boleto por su justo precio. Prevencion 3.ª, id.

Esquinas.—Prohibiendo pararse en ellas á las personas sospechosas. Los contraventores serán conducidos á la carcel por los guardas diurnos. Cap. 3.°, art. 25 de 6 de Mayo de 1850.

Empeños.—No se permite recibir en ellos las patentes ó escudos de cargadores. Multa de 1 á 10 pesos al dueño de la casa y de 2 reales á 1 peso al que lo empeñe. Art. 11 de 30 de Setiembre de 1850.

Idem.—La misma prohibicion respecto de aguadores. Diciembre 16 de 1850.

Idem.—La misma respecto de billeteros. Art 5.° de 30 de Setiembre de 1851.

Escribientes ó evangelistas.—Para dedicarse á este ejercicio se necesita una patente del Gobierno del Distrito. Para obtener ésta darán una fianza de persona conocida. Art. 1.° y 2.° de 14 de Enero de 1852.

Escribientes ó evangelistas.—La patente es personal y deberá refrendarse cada vez que sea necesario, dando un real por ello. Art. 3.°, id.

Empeños.—Los que reciban las patentes de escribientes pagarán una multa de 1 á 3 pesos. Idem idem.

Escribientes ó evangelistas.—En caso de separacion devolverán la patente al Gobierno. Art. 4.°, id.

Idem idem.—Cada uno tendrá en su mesa á la vista el número de su patente. Art. 5.°, id.

Idem idem.—El mismo número pondrán al márjen de cada documento que escriban. Multa de 1 á 10 pesos, art. 6.°, id.

Idem idem.—Por el órden numérico se turnarán anualmente para cuidar del cumplimiento del reglamento. Art. 7.°, id.

Idem idem.—No podrán firmar los documentos con nombres supuestos, y en caso de que el interesado no sepa hacerlo, lo verificarán por él los escribientes poniendo su firma y la causa. Por la primera vez sufrirá el infractor ocho dias de prision, quince por la segunda y un mes por la tercera. Art. 8.° y 9.°, id.

Empeños.—Multa de 4 reales al criado que empeñe su libreta y 5 pesos al que la reciba. Art. 4.° de 6 de Abril de 1852.

Exhumaciones, esportacion ó importacion de cadáveres,—Para ellas concede la licencia el Gobierno del Distrito. Los derechos son 5 pesos. 18 de Febrero de 1854.

Escavaciones.—Idem, id., id, id., id., id.

F.

Fondas.—Prohibiendo arrojen á las calles las plumas y demás inmundicias: doce reales de multa. Art. 8.° de 7 de Febrero de 1825.

Fincas urbanas.—Los dueños ó administradores tendrán cuidado de que en los zaguanes no falte la luz desde las oraciones á las diez de la noche que cierren, y de que los azulejos en que se halla el número ó letra se mantenga claro y descubierto: multa doce reales á los contraventores. Art. 26 de id.

Fondas.—Previniendo que sus dueños tengan bien estañados y en estado de uso los utensilios de cobre de que se sirvan. Multa de 25 pesos, Enero 17 de 1830.

Fuentes.—Se pondrán llaves económicas á todas dando cuenta al fontanero de las que vayan poniendo: el que no lo verifique pagará los costos de la que se le haga por el mismo fontanero mayor. Art. 1.° y 2.° de 5 de Mayo de 1836.

Fueros.—En asuntos de policía no se disfruta ninguno. Art. 21 de 20 de Marzo de 1835.

Fuentes.—Disponiendo se pongan á disposicion del público todas las de las casas particulares, apercibidos de cortarles el agua si no lo verifican. Agosto 27 de 1853.

Fuegos, salvas, altares, templetes, pasadas y víctores. Necesitan licencia del Gobierno del Distrito. Derechos 20 reales, Febrero 18 de 1854.

Fosforerías.—Idem, idem. Derechos 10 reales, id.

Festividades nacionales.—Previniendo que en ellas se iluminen los edificios públicos y casas particulares. De 5 á 100 pesos de multa á los contraventores. Setiembre 20 de 1854.

Fogatas.—Prohibiendo hacerlas dentro de las carpinterías y carrocerías. Art. 17 de 21 de Octubre de 1854.

Ferro-carriles.—Todo el que voluntariamente destruya, descomponga, ó embarace el curso de los trenes, pagará una multa de 10 á 200 pesos, indemnizando el daño que se cause. Art. 1.° de 12 de Enero de 1858.

Idem.—El que involuntariamente cometa alguna de dichas faltas, á mas de la indemnizacion, sufrirá una multa de 5 á 100 pesos. Art. 2.°, id.

Idem.—Si resultare muerto ó herido alguno de los pasajeros, por las faltas espresadas antes, el reo ó reos, se consignarán á la autoridad judicial. Lo mismo se hará con los maquinistas, cuando ocasionen un mal semejante intencional ó accidentalmente. Art. 3.° y 4.° de idem.

Idem.—Prohibiendo el paso sobre los rieles ó cerca de ellos, ya sea á pié, á caballo ó carruaje, permitiéndose únicamente en los casos necesarios. Art. 5.° y 6.°, idem.

Idem.—Prohibiendo fumar dentro de los wagones. Art. 7.°, idem.

Idem.—Los dependientes y empleados de ellos se consideran como agentes de policía, y pueden usar las armas necesarias. Art. 8.°, id.

G.

Guerras de muchachos.—Se prohiben en las calles, y los contraventores serán conducidos á la cárcel de ciudad y sentenciados á aprender oficio. Art. 1.° de 5 de Enero de 1829.

Ganado.—Todo el que lo introduzca debe recojer

una boleta del administrador del rastro en que conste el número de animales y la garita por donde debe entrar. La falta de este requisito, hará perder el ganado. Art. 2º de 9 de Febrero de 1850.

Ganado.—Deberá entrar al rastro para su matanza por el costado al toril, donde será contado á presencia del introductor. Art. 4º idem.

Guardas diurnos.—Para serlo, se necesita tener buena conducta y presentar una fianza por el vestuario y armamento. Cap. 1º Art. 1º de Mayo 6 de 1850.

Idem.—El haber de los cabos, será el de 19 pesos mensales y el de los guardas 16, debiendo vestirse por su cuenta. Idem. Art. 2º idem.

Idem.—Obedecerán las órdenes de las autoridades. Cap. 1º Art. 6º idem.

Idem.—Media hora antes del toque de alba, se hallarán en el punto que se les señale para pasar lista, presentándose con las prendas y armas, y pasada la lista, marcharán á su crucero, del que no se separarán sin órden espresa ó por auxilio que dén á alguna autoridad. Cap. 2º Art. 1º 2º y 3º de idem.

Idem.—Sin necesidad de órden pueden aprehender á los que trastornen el órden ó infrinjan las disposiciones de policía, sin que puedan hacer uso de sus armas mas que en el caso de oponérseles resistencia á mano armada, debiendo antes sonar el pito para pedir auxilio. Cap. 3º Art. 1º idem.

Idem.—Cuidarán del exacto cumplimiento de todas las disposiciones de policía. Cap. 3º Art. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y 35 de idem.

Idem.—En el caso de incendio, si ocurriere en la noche, se presentarán en la Diputacion, y si de dia, permanecerán en su punto; en caso de movimiento público, correrán la palabra de uno á otro hasta que llegue á noticia del Gobernador, y á la llamada con el pito se reunirán todos en la Diputacion. Cap. 3.º Art. 15 idem.

Cuardas diurnos.—Queda encomendado á los cabos el cumplimiento del reglamento. Mayo 6 de 1850.

Idem.—Pérdida de empleo y 4 meses de grillete al que desobedezca al gobernador. Cap. 4º Art. 1º idem.

Idem.—Dos meses de grillete al que venda la ropa ó armas, sin perjuicio de que las pague el fiador. Cap. 4º Art. 2.º idem.

Guardas diurnos.—Pérdida de empleo y de 2 á 4 meses de grillete al que se le justifique cohecho ó connivencia con cualquier infractor. Cap. 4.º Art. 3.º idem.

Idem.—La misma pena si hace que alguno incurra en faltas de policía. Cap. 4.º Art. 4.º idem.

Idem.—La propia pena si en asuntos de policía falta á la verdad con perjuicio de tercero. Cap. 4.º Art. 5º idem.

Idem.—Pérdida de empleo y 4 meses de grillete al que sin necesidad, abuse de sus armas. Cap. 4º Art 6º idem.

Idem.—Pérdida de empleo y 15 dias de grillete al que se embriagare. Cap. 4º Art. 7.º idem.

Idem.—Perderá el empleo el que desobedezca al comandante ó cabo; el que falte tres dias al desempeño de su fatiga, el que se abandone en el cumplimiento de sus deberes y el que no cumpla con el reglamento. 6 de Mayo de 1850.

Globos,—Se prohibe su elevacion con aguardiente ó materias resinosas: multa de 5 á 100 pesos. Art. 18 de 21 de Octubre de 1854.

Gases, ácidos, charoles y materias fosfóricas.—Prohibiendo su elaboracion dentro de la ciudad: multa de 5 á 100 pesos. Art. 19 idem.

H.

Hallazgos.—El que se hallase alguna criatura, animal y generalmente cualquiera cosa, dará aviso al alcalde de la diputacion para que los dueños sepan donde deben ocurrir. Art. 39 de 7 de Febrero de 1825.

Hoteles, fondas, cafés y neverías.—Para abrirlos se necesita licencia del Gobernador del Distrito; derechos 5 pesos. Febrero 18 de 1854.

Hornos, cocinas y oficinas de fuego.—Los arquitectos las colocarán de modo que en caso de incendio pueda cortarse. Para el efecto los arquitectos pasarán á los de ciudad el plano del edificio que vayan á construir; multa de 10 pesos. Art. 7º y 8º de 21 de Octubre de 1854.

Hojalaterías.—En las puertas de las que no tengan vidrieras se pondrá una cubeta con agua para que beban los perros. Art. 9º de 17 de mayo de 1856.

Hoteles, posadas, mesones y corrales.—Están en la obligacion de dar noticia diariamente al Gobierno del Distrito, de todos los pasajeros que entran y salen en sus establecimientos; multa de un peso. Abril 13 de 1858.

I.

Inscripciones.—A los que sin previo ecsámen de los regidores comisionados de educacion, las pusieren en las puertas, se les aplica una multa de 3 pesos. Art. 29 de 7 de Febrero de 1825.

Inmundicia y basura.—Si se hallare alguna en la mediania del caño, se impondrá la multa por mitad á los vecinos de uno y otro frente. Art. 11 de 15 de Enero de Mayo de 1834.

Impresos.—Se prohibe fijar en los lugares públicos los que se contraigan á materias políticas y religiosas y en que se ataque la reputacion de autoridades ó personas particulares: multa de 10 á 100 pesos. Art. 1º y 2º de Mayo 22 de 1834.

Incendiarios.—Se juzgará militarmente á los que arrojaren ácido sulfúrico ó cualquiera otra sustancia incendiaria, aplicándoles la pena capital. Art. 1º y 2º de 28 de Noviembre de 1851.

Idem,—Al que los denunciare, se le gratificará con 500 pesos. Art. 3º idem.

Idem.—Al que deunnciare á su complice no se le aplicará la pena impuesta. Art. 4º idem.

Incendio.—Cuando ocurra se avisará á la iglesia mas inmediata, la que dará 100 toques precipitados. Art. 23 de 21 de Octubre de 1854.

Idem.—La primera autoridad que ocurra al lugar del fuego tomará las providencias convenientes para la seguridad de los efectos. Art. 24 de idem.

Idem.—El oficial de la guardia del cuartel de policia, mandará la mitad de la fuerza al lugar en que ocurra, y el gefe del cuerpo llevará la demas que esté disponible. Art. 25 idem.

Idem—Se presentarán al punto en que ocurra los arquitectos de ciudad, el administrador y el sobrestante mayor, y el que primero llegue practicará los trabajos para cortar el fuego. Art. 26 idem.

Idem.—Si ocurriere de dia marchará la mitad de los empedradores de las cuadrillas al punto en que ocurriere. Art. 29 de idem.

Idem.—Los sobrestantes fontaneros se presentarán inmediatamente al lugar en que ocurra. Art. 30 idem.

Idem.—Si ocurriere de noche, el guarda farol dará aviso á la autoridad mas inmediata. Art. 31 de idem.

Idem.—Si fuese de consideracion saldrán á rondar los inspectores sus respectivos cuarteles. Art. 32 idem.

Idem.—Si acaecieren á la vez dos, la autoridad que presida cada uno avisará al Gobernador para que no falten ausilios en una y otra parte. Art. 33 idem.

Idem.—La primera autoridad que se presente en el lugar en que lo haya, dirijirá los trabajos, mientras se presenta el Gobernador del Distrito. Art. 34 idem.

Idem.—Se pondrá á disposicion del juez en turno al dueño ó inquilino de la casa incendiada. Art. 35 id.

Infracciones.— El gefe de la policia, la seccion de

este nombre, los inspectores y subinspectores darán parte diariamente al Gobierno de las que tengan conocimiento. Art. 3º de 14 de Junio de 1856.

Inspectores.—Tendrán cuidado del cumplimiento del bando sobre albañales, y si en los términos fijados para su construccion faltare alguno, sufrirá una multa de 5 á 100 pesos ó igual número de dias de prision. Art. 9º de 30 de Marzo de 1858.

Inspectores.—Se declaran agentes de la autoridad politica. Art. 1º de 28 de Enero de 1859.

Idem.—Habrá uno en cada cuartel menor. Art. 2º idem.

Idem.—Para serlo se necesita ser mayor de 25 años, buena conducta, honesto modo de vivir, ser vecino del cuartel y saber leer y escribir. Art. 3º idem.

Idem.—Sus atribuciones. Art. 4º idem.

Idem.—Solo en la persecucion de reos pueden salir de sus cuarteles para ejercer su encargo. Art. 6º idem.

Idem.—No conocerán de ninguna demanda civil ó criminal. Art. 7º idem.

Idem —Cada año serán nombrados por el Gobierno del Distrito, y solo en caso de impedimento fisico ó moral puede renunciarse el cargo. Art. 8º idem.

Idem.—Formarán un archivo de todos los ramos que hayan tenido á su cargo, entregándolo anualmente al Gobierno del Distrito. Art. 9º idem.

Idem.—Todos los vecinos de la Ciudad deben obedecerlos para la aprehencion de reos y conservacion del órden. Igual obligacion tienen los resguardos diurno y nocturno. Art. 19 de idem.

Incendios.—Cuando alguno ocurra se tocará á fuego en la Iglesia matriz y en la mas cercana á aquel, debiendo cesar el toque cuando lo ordene el gefe del cuerpo de Bomberos. Art. 16 y 17 de 8 de Marzo de 1860.

Idem.—Inmediatamente que alguno ocurra se presentarán en el lugar del fuego los capitanes de las com-

pañías de bomberos y formarán el plan para apagarlo. Art. 10 idem.

Idem.—Las autoridades que deben concurrir á ellos se ocuparán únicamente de la conservacion del órden y de auxiliar los trabajos, sin alterar las disposiciones del gefe de los bomberos, único responsable. Art. 19 y 20 de idem.

Idem.—Términado el fuego volverán los bomberos los útiles al palacio municipal, y si alguno faltare lo pagará el que los recibió. Art. 23 de idem.

Idem.—Cuando ocurran varios á la vez, se dividirán las compañías de bomberos, segun convenga. Art. 24 de idem.

Idem.—Cuando ocurran, los bomberos usarán un uniforme que designará el Gobierno del Distrito. Art. 27 de idem.

Idem.—Cuando causaren la ruina de una familia, justificado el perjuicio y que no tenga otro recurso, será socorrida la dicha familia con una suma de 100, 200 ó 300 pesos. Art. 29 de idem.

J.

Jaulas, macetas y tinajas.—Prohibiendo ponerlas en las ventanas, balcones, rejas ó bordes de las azoteas, de manera que perjudiquen á los transeuntes, bajo la multa de 12 reales. Art. 4° de 7 de Febrero de 1825.

Judas.—Prohibiendo se les pongan nombres de personas determinadas, ni trajes alusivos á las mismas: multa de 25 pesos. Art. 1° de 17 de Abril de 1832.

Juego de Tresillo.—Para establecerlo se necesita licencia del Gobernador del Distrito; derechos 5 pesos Febrero 18 de 1854.

Juego de Tresillo.—Puede establecerse en las sociedades y salas particulares con separacion de los billares, y al pedir la licencia presentarán en el Gobierno del Distrito el reglamento que deba observarse. Art. 11 y 12 de 31 de Octubre de 1854.

Juegos de suerte y de azar.—Son prohibidos, comprendiendose en estos los de lotería, bagatela, imperial y cualquiera otro de esta clase. Art. 1° de 27 de Setiembre de 1856

Juegos prohibidos.—Ninguno puede usar su casa, ni alquilarla, ni subarrendarla, ni prestarla para establecer en ella alguno de aquellos. Los que las presten ó alquilen con ese objeto pagarán 500 pesos por la primera infraccion, doble por la segunda y por la tercera la ocupacion de la casa por un año para que la habiten familias pobres: los inquilinos que la subarrienden, tienen la misma pena, perdiendo el inquilinato, y serán desterrados del lugar por un año. Art. 2° y fraccion 4ª y 5ª del artículo 4° de idem.

Jugadores.—No es lícita la ocupacion de montero, tallador, portero, convidador ó jugador. Los monteros por la primera infraccion perderán el fondo que se les aprehenda, por la segunda el fondo duplicado ó cuatro meses de prision ú obras públicas, y por la tercera perderán el fondo y serán desterrados del lugar por un año.—Los talladores, porteros y convidadores, serán considerados como vagos, desde la primera infraccion. —Los jugadores un mes de prision ó cien pesos de multa por la primera infraccion, doble por la segunda, y considerados como vagos por la tercera. Art. 3° y fracciones 1ª 2ª y 3ª del Art. 4° de idem.

L.

Letrinas.—Todo maestro de obra al fabricar una casa ó accesoria, deberá construirlas en la primera, y hacer albañales en las segundas, bajo la pena de hacerlas por su cuanta. Art. 19 de 7 de Febrero de 1825.

Letrinas.—Antes de limpiar los cubos de estas se tendrá prevenido el estiercol y demás necesarios para verificarlo presisamenre desde las diez de la noche en adelante, avisando al guarda faroles y vecinos: multa de seis pesos á los contraventores. Art. 20 de idem.

Limpia.—Las caseras tienen la obligacion de hacerla diariamente de los caños abiertos que salen de las casas hácia el centro de las calles; multa de 2 reales á 1 peso. Art. 40 de 13 de Enero de 1844.

Ladrones de niños.—Probado el delito, sufrirán 6 meses de obras públicas. Art. 5º de 7 de Julio de 1851.

Idem, Idem.—Al que descubriere la reunion de esos ladrones, se le gratificará con 500 pesos, siempre que justifique su acerto. Art. 8º idem.

Limosnas.—Se prohibe pedirlas para gastos de recetas, escapularios, entierros &c. Arr. 2º de 18 de Diciembre de 1851.

Libretas.—Para espedir las de domésticos, se nesesita un papel de abono. Art. 2º de 6 de Abril de 1852.

Idem.—Son personales á los que señalen las filiaciones. Art. 4º idem.

Idem.—Sólo en caso justificado de estravio podrán revalidarse, cobrándose entonces un real. Art. 12 de idem.

Idem.—Cuando rehusen los amos devolverlas á los domésticos, ó anotarlas, ocurrirán al Gobierno del Distrito, para que prévios los informes que se tomen, se les haga la anotacion y se castigue al amo. Art. 19 idem.

Limosnas para objetos piadosos.—Para colectarlas se nesesita licencia del Gobierno del Distrito; derechos 20 reales. Febrero 18 de 1854.

Licencias.—Las de establecimientos comerciales que concede el Gobierno del Distrito, se refrendan anualmente; derechos 10 reales. Los que no lo hagan ó no saquen la licencia para establecerse pagarán el cuadruplo de su valor. Idem. idem.

Leña, sebo y demás materias combustibles.—Se prohibe que haya almacenes de estos efectos en el centro de la ciudad, así como las fábricas de velas, debiendo situarse en los suburbios, con los techos, puertas y ventanas forradas de hoja de lata. Art. 10 de 21 de Octubre de 1854.

Letrinas.—Disponiendo se construyan en todas las casas de las calles que tengan atarjea central. Art. 1° de Marzo 30 de 1858.

Letrinas.—Habrá una en cada casa de vecindad, para que todos los vecinos puedan derramar toda clase de inmundicias. Art. 2° idem.

Letrinas.—Vencido el plazo señalado, se hará una visita á todas las casas y accesorias, y los que no hubieren cumplido, en el acto lo harán, pagándose la obra con las rentas de la casa ó los bienes del dueño: además pagarán una multa de cincuenta pesos. Art. 3° idem.

Limpia.—Las de las letrinas que no tengan derrame á la atarjea, se hará de las diez de la noche á las seis de la mañana, avisando á los vecinos y guarda farol, y pidiendo licencia al regidor del cuartel. Los infractores pagarán una multa de 5 á 25 pesos, ó sufrirán igual número de dias de prision. Art. 12 y 13 de 30 de Marzo de 1858.

M.

Mulas, caballos y perros muertos.—Se harán conducir sin pérdida de tiempo, por sus dueños, á los tiraderos de basura; doce reales de multa á los infractores. Art. 23 de Febrero 7 de 1825.

Mulas.—Las que conducen carnes á las casillas, las llevarán los conductores sujetas del bosal; multa de doce reales, que se aumentarán en las reincidencias. Art. 40 idem.

Multas.—Las personas que no puedan satisfacerlas serán destinadas á penas correccionales, segun la clase y circunstancias de la persona. Art. 48 idem.

Miradores.—Se prohiben los que se construyen sobre los balcones; multa de 25 pesos al contraventor. Art. 14 de 20 de Marzo de 1833.

Mercados.—El ayuntamiento establecerá cuatro plazas principales para que se haga aquel, dividiendo la

ciudad en cuatro secciones para que á cada una corresponda una plaza. Art. 1º de 16 de Enero de 1841.

Idem.—Las plazas se dividirán en calles, cajones, tinglados y puestos. Art. 2º idem.

Idem.—Se repartirán los efectos para que no estén confundidos. Art. 3º idem.

Idem.—Solo en estas plazas se venderán los comestibles y frutas, y de ninguna manera en las esquinas y banquetas; multa de doce reales. Art. 4º idem.

Idem.—Ninguno de los inquilinos tiene derecho á traspasar. Art. 5º idem.

Idem.—Solo se concede derecho á traspasar al inquilino que entere en efectivo para construccion etc., 25 pesos, si es puesto; si es tinglado, 150; si es cajon interior, 500; y si esterior, 600; renunciando el derecho de refaccion. Art 7º idem.

Mercados.—Estarán abiertos todos los dias desde las cinco de la mañana á las oraciones de la noche; multa de 200 pesos al administrador por la infraccion. Art. 8º idem.

Mercados.—Se prohibe andar en ellos á caballo ó meter cabalgaduras; multa de uno á 10 pesos. Art. 10 id.

Idem.—Se prohibe el uso de lumbre ó luz artificial en ellos; multa de 10 á 100 pesos al contraventor y 200 al administrador. Art. 11 idem.

Idem.—Se prohibe dentro de ellos el espendio de licores, ropa hecha nueva y usada, géneros para ropa, mulas, caballos, burros, cerdos y carneros vivos, impresos, muebles, alhajas, piedras, piezas de oro y plata, metal etc.; el infractor se aprehenderá como sospechoso y será multado de uno á 10 pesos. Art. 12 idem.

Idem.—Se prohibe que persona alguna duerma en ellos; será conducida á la cárcel la que se encuentre. Art. 13 idem.

Idem.—No se permitirán vendedores ambulantes en ellos sino, pagando doble cantidad de la que satisfacen los que tienen puestos. Art. 14 idem.

Idem.—Las cuotas de arrendamiento de cajones etc., las señalará el ayuntamiento, de acuerdo con la comision. Cap. II de 16 de Enero de 1841.

Idem.—La comision de ellos será de un solo regidor nombrado por el ayuntamiento. Art. 1º del Cap. III de 16 de Enero de 1841.

Idem.—Estarán á cargo de un administrador general. Art. 1º del Cap. IV de 16 de Enero de 1841.

Idem.—Aquel se sujetará en el cobro de administrador etc., á la tarifa establecida, y cualquiera alteracion que haga será castigada con la pérdida del destino. Art. 2º del Cap. IV de 16 de Enero de 1841.

Idem.—El administrador de ellos será nombrado por el Exmo. Ayuntamiento, dando cuenta al Gobierno. Art. 3º del Cap IV de 16 de Enero de 1841.

Idem.—Afianzará su manejo el administrador general con seis fiadores de á 2000 pesos, y en los primeros dias de Enero de cada año, acreditará ante el Gobierno la supervivencia é idoneidad de sus fiadores. Art. 4º y 5º del Cap. IV de idem.

Idem.—El destino de administrador general de ellos es vitalicio y no puede ser removido sin prévia formacion de causa, ni suspenso sin acuerdo del Exmo. ayuntamiento ó Gobernador; solo cuando se le suspenda por el Gobernador, por falta de fiadores, por quiebra ó por no haber probado la supervivencia de aquellos ó por decreto judicial, se le privará del todo ó parte de sus sueldos. Art. 7º y 8º de idem.

Idem.—El segundo administrador afianzará su manejo con dos fiadores de á 3000 pesos. Art. 9º idem.

Idem.—El administrador general, por única indemnizacion y sueldo, disfrutará el 18 p% de la total recaudacion, siendo de su cuenta todos los gastos. Art. 10 idem.

Idem.—El administrador general propondrá á las personas que deba nombrar el Exmo. Ayuntamiento

para segundo administrador y demas dependientes. Art. 12 de idem.

Idem.—A escepcion del sueldo del segundo administrador, que será el de 600 pesos, los de los demas dependientes los señalará el Exmo Ayuntamiento. Art. 13 idem idem.

Idem—La comision y el administrador juntos pueden hacer las variaciones y mejoras que creyeren convenientes, dando cuenta al Exmo. Ayuntamiento para su aprobacion. Art. 14 idem.

Idem.—El ramo de sombras se administrará por separado: el Ayuntamiento indemnizará al administrador general con 300 pesos anuales, y 100 al segundo por el cuidado que deben tener. Art. 15 idem.

Idem.—Todas las obras de éstos se harán por contratas. Art. 19 idem.

Mendigos.—Serán recogidos los que se encuentren en las calles. Cap. 3º Art. 27 de 6 de Mayo de 1850.

Idem.—Se prohibe pedir limosna. Las personas impedidas que no tengan para subsistir, serán destinadas por el Gobernador del Distrito al asilo de mendigos, y los que no se presenten serán recogidos por la policía. Art. 1º, 3º y 4º de 18 de Diciembre de 1851.

Mesones.—Para abrirlos se necesita licencia del Gobierno del Distrito. Derechos 20 reales, Febrero 18 de 1854,

Matrimonios.—El Gobierno del Distrto suple el consentimiento ó habilita de edad para contraerlos por disenso irracional, prévia la respectiva autorizacion; Derechos 20 reales, Febrero 18 de 1854.

Maderas.—Se prohibe el acopio de ellas en el interior de la ciudad; de 10 á 50 pesos de multa. Art. 6º de 21 de Octubre de 1854.

Multas.—Toda infraccion que dé causa para ella, tendrá su espediente en que constará el acuerdo con que se impuso, el rubro de la Tesorería y la razon por

que se haya disminuido ó dispensado, y nota de las reinsidencias. Se llevará un registro por ramos, y la Tesorería llevará un libro igual para las que impongan los regidores. Art. 1º de 14 de Junio de 1856.

Multas.—Deben ser impuestas por el Gobernador ó su secretario. Art. 2º idem.

Multas —Los regidores darán noticia mensalmente al Gobernador, de las que hayan impuesto. Art. 4º de idem.

Multas.—La tercera parte de la que corresponda al denunciante de la infraccion, se anotará en la boleta en que se manda recibir en la tesorería. Art. 5º idem.

Multas—El importe de las que se cobren á los jugadores se aplicará á las casas de correccion de jóvenes delincuentes. Art. 6º de 27 de de Setiembre de 1856.

Moneda lisa y estrangera.—Obligando se reciba por su legítimo valor la de oro y plata; multa de 5 á 25 pesos. Art. 1º 2º y 3º de 20 de Febrero de 1857.

Idem idem.—Las personas á quienes se les rehuse recibir, ocurrirán al Gobierno del Distrito para hacer efectiva la anterior disposicion. Art. 4º idem.

Multas.—El producto de las que se impongan por infracciones al bando de albañales, se aplicará á la construccion de atarjeas. Art. 6º de 30 de Marzo de 1858.

Mercado.—Se establece uno en esta capital para la compra y venta de toda clase de animales de pelo y lana, bajo la inspeccion del Exmo. Ayuntamiento quien comisionará un regidor; estará á cargo de un administrador, y tendrá la comodidad posible para depositar en él todos los animales que se presenten. Prevenciones 1º y 2º de 25 de Junio de 1858.

Mercado.—Son cuestiones gubernativas las que se versen sobre procedimientos del administrador, dependientes, y albeitar, con relacion al mercado, sobre las ventas, cobro de multas, responsabilidad de los fiadores, contratos, cuentas y responsabilidad del administrador y su fiador. Prevencion 11ª idem.

Mercado.—Si hubiere que formarse causa criminal á algun dependiente por delitos cometidos en su ejercicio, ó á alguno de los interesados en estas cuestiones, el Gobernador los consignará al juez de lo criminal. Prevencion 15 idem.

Mercado.—Goza el de bestias los mismos derechos y escepciones que los demas del Exmo. Ayuntamiento, ylas órdenes que libren los jueces se remitirán al regidor. Prevencion 16 idem.

Mercado de animales.—Su reglameato. Junio 25 de 1858.

Multas.—Pueden imponerlas los inspectores hasta de 5 pesos y prision que no pase de 15 dias, dando cuenta al Gobierno del Distrito. Art, 5.° de 28 de Enero de 1859.

O.

Ordeña.—Los que tengan permiso para ella se arreglarán á lo prevenido en el bando de este Ayuntamiento de 27 de Julio proximo pasado, sujetandose á las penas que establece. Art. 24 de 7 de Febrero de 1825.

Obras de albañilería.—Las licencias para ellas las concede el Ayuntamiento, y sus derechos son 2 reales diarios por el tiempo que el interesado calcule la duracion de la obra; si escediere, volverá á revalidarla en los mismos términos. Febrero 14 de 1859.

Omnibus.—Deben tener un número señalado de asientos, y divididos éstos por una línea negra; multa de 10 á 50 pesos. Art. 1º de 3 de Agosto de 1859.

Idem.—Deberán tener interior y esteriormente el número que les corresponda, y un sobre nombre que les distinga, dandose aviso á la administracion general de coches para su registro; la misma multa. Art. 2º idem.

Idem.—Para cada asiento se dará un boleto en que se esprese el número del asiento, la hora de salida y el número ó nombre del carruaje; la misma multa. Art. 3º idem.

Idem.—No podrán espedirse mas boletos que los asientos que tengan, y no se permitará la entrada á otra persona, cuando todos los boletos hayan sido vendidos; la misma multa. Art. 4º idem.

Idem—Los pasajeros presentarán al entrar su boleto y ocuparán el lugar que éste designe; la misma multa. Art. 5º idem.

Idem.—Si el carruage partiere antes de la hora señalada, ó se vendiere mayor número de boletos, el dueño está obligado á poner otro carruaje para llevar á los pasajeros que se queden; la misma multa. Art. 6º id.

Idem.—Si el pasajero no se presentare en el acto de salir el carruaje, perderá la accion al asiento tomado, pero no por esto podrá enajenarse su lugar; mas si por no haberse vendido los boletos, fueren vacios algunos asientos, pueden tomarse en el tránsito; la misma multa. Art. 7º idem.

Omnibus—Por anuncios en los periódicos, y fijados en la administracion se participarán las horas de salida, precios y demas circunstancias, debiendo en caso de hacerse algunas variaciones, avisarlas con dos dias de anticipacion, y no podrá demorarse nunca la salida de los carruajes dada la hora fijada; la misma multa. Art. 9º idem.

Idem.—Prohibiendo la introduccion en ellos de animales ó bultos que incomoden á los demas pasajeros; la misma multa. Art. 10 idem.

Idem.—En cada carruaje se fijará un ejemplar del reglamento de 3 de Agosto de 1859.

P.

Pulquerias.—Los administradores de estas tendrán aseadas las cincuenta varas que tienen demarcadas, cuidando de mandar tirar los trastos rotos y demas basura á los parajes destinados al efecto: la infraccion de

este artículo causa una multa de cuatro pesos. Art. 12 de 7 de Febrero de 1825.

Policía.—A todo el que se ensucie en las calles ó plazuelas, se le aplicará una multa ó un destino correccional, haciendose estensiva esta determinacion á los que pusieren ó derramaren vasos, y á los maestros y padres de familia que no impidan que los niños salgan á ensuciarse: multa de doce reales. Art. 18 idem.

Papelotes.—Reproduce los bandos de 21 de Noviembre de 1790, de 9 de Junio de 800 y 29 de Diciembre de 1802, anunciados en 6 de Octubre de 1820, que prohiben se vuelen papelotes en las azoteas, calles y plazas: por la 1ª vez 10 pesos de multa, 20 por la segunda y 40 por la tercera, recayendo esta en los padres, tutores ó encargados de educacion. Art. 34 idem.

Potreros.—Los dueños ó arrendatarios de los inmediatos á esta ciudad deberán poner puentes para que pasen los animales, y no perjudiquen las zanjas. Art. 38 idem.

Procesiones.—Los encargados de ellas tendrán obligacion de atravesar cordeles en las boca calles del tránsito para embarazar la entrada de coches y cabalgaduras. Art. 42 idem.

Panaderias, tocinerias, semillerias y velerias.—Se ordena cumplan los dueños de estos jiros con la tarifas ó precios que anuncien: multa de 2 pesos por primera vez, doble por la segunda y triple por la tercera, de que tendrá el denunciante la parte que le corresponda. Art. 44 idem.

Prendas de municion.—Se prohibe comprarlas y recibirlas en empeño: multa de 10 á 100 pesos. Art. 2º de 11 de Setiembre de 1830.

Pedreros y cámaras.—Se prohibe su uso: multa de 5 á 25 pesos. Art. 1º de 11 de Diciembre de 1830.

Procesiones.—Prohibe las que se hacen del Santísimo el último dia del jubileo circular; la reserva en los

dias de jubileo ha de ser á las cinco y media de la tarde: multa de 25 pesos. Art. 18 de 10 de Diciembre de 1832.

Pitos y tambores.—Se prohibe se toquen en las panaderias, pulquerias, carnicerias &c con motivo de su apertura: multa de 4 reales. Art. 20 de 20 Marzo de 1833.

Pinturas.—Se harán por los respectivos inquilinos las de las puertas de zahuanes y cocheras, rejas de balcones y ventanas y los marcos de vidrieras que caen á la calle, y por los propietarios las puertas y ventanas de las accesorias: multa de 4 reales por cada cosa que deje de pintarse. Art. 3º de 21 de Marzo de 1833.

Paredes.—Los que las ensuciaren ó maltrataren pagarán 4 reales de multa. Art. 4º idem.

Pinturas.—Se prohibe hacerlas en las paredes, de muñecos, animales &c.: multa de 12 reales. Art 6º idem.

Procesiones.—No se necesita licencia de la autoridad para sacar las de los santos; pero si estarán obligados los párrocos ó encargados de las iglesias que las verifiquen, á dar noticia al Gobierno un dia antes para dictar sus providencias. Art. 1º y 2º de 15 de Enero de 1834.

Procesiones.—No podrán comenzar antes de las cinco de la mañana, ni hacerse despues de las diez de la noche. Art. 3º idem.

Pasquines y caricaturas.—Serán aprehendidos los autores de ellas y puestos á disposicion de un juez. Art. 3º de 22 de Marzo de 1834.

Papeleros.—Se dará permiso por escrito por el Gobierno para vender papeles, constando en él la filiacion del vendedor. Art. 2º de 13 de Octubre de 1834.

Idem.—No se dará licencia para vender papeles al individuo que pueda adquirir su subsistencia por otro medio, ni se permitirá se empleen en este ejercicio jóvenes ni de uno ni de otro secso. Art. 3º y 4º idem.

Pan.—En los avisos que debe haber en las panaderias se espresará la clase, peso, y número de piezas: multa de 25 pesos. Art. 1º de 22 de Noviembre de 1834.

Idem.—Cada pieza estará sellada con la marca de la panadería y con el número de piezas que ofrezca: multa de 25 pesos y pérdida del pan. Art. 2º idem.

Idem.—No se consiente que haya diferencia entre el peso que anuncie la tarifa y el verdadero del pan: multa de 25 pesos y pérdida del pan. Art. 3º idem.

Perros.—Todos los que se encuentren en las calles despues de las once de la noche serán matados por los guarda faroles con las precauciones correspondientes. Art. 3º de 1º de Diciembre de 1841.

Perros.—Todo el que saque á pasear á alguno sin llevarlo atado, será multado de 2 á 25 pesos. Art. 4º idem.

Perros.—El dueño de alguno que cause daño está obligado á resarcirlo, multandolo como se espresa en el anterior. Art. 5º idem.

Patentes.—El que la use de cargador como disfraz para cometer un delito, será puesto á disposicion de la autoridad judicial. Art. 12 de 30 de Setiembre de 1850.

Idem.—Las de cargadores se refrendarán anualmente. Art. 26 idem.

Premio.—Se dará de una onza de oro al capitan de cargadores que mejor se haya portado en el año. Art. 29 idem.

Pérdidas.—Todo el que perdiere un niño, ocurrirá al Gobierno del Distrito. Art. 10 de 7 de Julio de 1851.

Platerías, panaderías, herrerías y fraguas.—En estos talleres se tendrá en pieza separada la leña y carbon, teniendo las boquillas de los fuelles de metal. Art. 14 de 21 de Octubre de 1854.

Pólvora—Prohibiendo el acopio de ella dentro la ciudad: multa de 5 á 100 pesos. Art. 20 idem.

Pulques.—Su comercio es libre. Art. 1º de 29 de Abril de 1856.

Pulquerías.—Prohibiendo el establecimiento de ellas dentro de este cuadro: de la esquina del puente del Zacate, caminando hácia el oriente por la calle del Cármen hácia la plazuela de San Sebastian: de este punto hácia el Sur, hasta la plazuela de San Pablo: de allí marchando al poniente hasta la plazuela de las Vizcainas: de esa plazuela siguiendo al Norte, hasta el referido puente del Zacate, de donde partió la primera linea. Art. 2º idem.

Idem.—Las que existan dentro del cuadro serán cerradas cuando permanezcan tres dias sin abrirse, ó por disposicion de la autoridad. Art. 3º idem.

Idem.—Para abrirlas fuera del cuadro se necesita licencia del Gobierno del Distrito; la que no la tenga pagará 100 pesos de multa, se le cierra la casa y queda prohibido para siempre al infractor ese comercio. Art. 4º idem.

Idem.—Para conceder la licencia se necesita que la accesoria esté aseada, el mostrador pegado á la puerta, sin asientos interiores ni esteriores y sin comunicacion con pieza alguna. Art. 5º idem.

Idem.—Sus dueños cuidarán de que el pulque que espendan sea puro y sin mezcla alguna; 25 pesos por la 1ª falta, 50 por la 2ª y cerrar el establecimiento por la 3ª.—Tener aseado el local interior y esteriormente; 3 pesos de multa por la 1ª vez, doble por la 2ª y pagar un agente de policía por la 3ª.—No abrirán antes de las seis de la mañana, ni cerrarán despues de las oraciones de la noche, no permitiendo quede persona alguna dentro, y cerrando por fuera con un candado; la pena anterior.—Avisarán al Gobierno del Distrito los nombres de sus dependientes, cuidando de hacerlo cuando cambien; 5 pesos de multa por la 1ª falta, 10 por la 2ª y pagar al empleado que se ocupe en recibir los avisos,

por la 3ª—No recibirán ninguna prenda; multa de 5 pesos, doble por la 2ª y pagar al agente de policía por la 3ª—Renovarán anualmente la licencia del Gobierno de Distrito y la patente del Ayuntamiento; multa de 25 pesos si pasa Enero; 50 si pasan los primeros quince dias de Febrero, y si pasa todo el mes se cerrará la casa.—Pondrán el número de la patente arriba de la puerta: multa de 5 pesos y reparar la falta, por la 1ª infraccion, doblándose esa cantidad segun las faltas.—Pagarán las contribuciones impuestas y las que se impusieren: multa de 5 pesos por la 1ª vez, 25 por la 2ª y por la 3ª se cerrará la casa —Cuidarán de que no haya bailes, musicas ni juego de ninguna clase: multa de 10 pesos por la 1ª falta, 25 por la 2ª y cerrarse la casa por la 3ª: Art. 6º de 29 de Abril de 1856.

Pulquerías.—Obligaciones del vendedor.—No permitirá dentro del mostrador mas que á los vendedores: 3 pesos por la 1ª falta, 10 por la 2ª y un mes de obras públicas por la 3ª—Avisar á la autoridad mas cercana de cualquier desórden que ocurra: multa de 5 pesos por la 1ª, 10 por la 2ª y en caso de repetirse por la 3ª el Gobierno determinará.—Tener bien abiertas las puertas: 1 peso de multa.—No consentir acciones contra la honestidad: multa de 5 pesos por la primera, duplicándose por las reinsidencias.—No guardar armas ni otra cosa que no sea de los enseres del establecimiento: 10 pesos de multa por la 1ª, 25 por la 2ª y 2 meses de obras públicas por la 3ª—No permitirán que el marchante saque el vaso á la calle, zaguan ó accesorias vecinas: 5 pesos de multa por la primera vez, doble por la 2ª y un mes de prision por la 3ª—No intentar sobornar ni sobornar á los agentes de policía para que les disimulan sus faltas: 5 pesos por la 1ª vez al que lo intentare, duplicándose en las reinsidencias, y al que lo efectuare, el doble. Art. 7º de idem.

Pulquerías.—Obligaciones de los concurrentes. Es-

tar unicamente el tiempo preciso para beber el líquido que compren: multa de 3 pesos por la 1ª, doble por la 2ª y ser considerados como vagos por la 3ª.—No escederse en la bebida hasta el grado de embriagarse: la misma pena.—No reñir ni armar escándalo, bajo las penas siguientes: por riña y escándalo 8 dias de cárcel ó 5 pesos de multa por la 1ª, doble por la 2ª y un mes de obras públicas por la 3ª: por riña á mano armada, sea que resulten ó no heridas, el doble de las penas señaladas á los portadores de arma prohibida.—No quebrantar ninguna de las obligaciones de los dueños ó vendedores, bajo las penas siguientes: por hallarse antes de las seis de la mañana, ó despues de las oraciones de la noche en una pulquería 3 dias de carcel ó 1 peso de multa por la 1ª, doble por la 2ª y un mes de obras públicas por la 3ª; por empeñar ó dejar algo en guarda en una pulquería, las mismas penas: por hallarse de mostrador adentro, las mismas penas, por hallarse en juego, baile, musica ó comida en pulquería, 8 dias de cárcel ó 5 pesos de multa por la 1ª, doble por la 2ª y ser considerado como vago por la tercera: por acciones contra la honestidad las mismas penas; por intentar el soborno ó sobornar á los agentes de policía, las mismas penas en que incurren los vendedores. Art. 8º idem.

Pulquerías.—Se prohiben sus traslaciones dentro del cuadro. Art. 11 idem.

Perros bravos.—Estarán encadenados, ó en lugar apartado donde no entren mas de los que estén familiarizados con ellos; pudiendo soltarse por la noche en las casas que no sean de vecindad: 5 pesos de multa por la 1ª infraccion, 10 por la 2ª y la pérdida del perro por la 3ª. Art. 1º y 2º de 17 de Mayo de 1856.

Perros.—Al salir á la calle le harán con sus amos y con un bozal, el que no lo llevare será matado. Art. 3º y 7º idem.

Idem.—De la oracion de la noche en adelante no

saldrá ningun perro á la calle, y serán matados los que se encuentren. Art. 4º y 7º idem.

Idem.—El dueño del que mordiere á alguna persona pagará diez pesos de multa, la curacion y los daños, y el perro se matará. Art. 6º idem.

Idem.—El que azuze á un perro, si no hubiere mordedura, pagará 5 pesos de multa por la 1ª vez, doble por la 2ª y un mes de presidio por la 3ª; si hubiere mordedura, el perro será matado y el que azuzó pagará la curacion y daños. Art. 10 idem.

Penas.—Para la imposicion de las que establecen los parrafos 1º y 3º á los jugadores, se necesita la aprehencion real del fondo ó infraganti de las personas. Para las establecidas en los parrafos 4º y 5º basta una informacion gubernativa. Art. 5º de 27 de Setiembre de 1856.

R.

Ropa.—Prohibiendo se lave en los caños ó fuentes públicas, bajo la multa de 12 reales. Art. 3º de 7 de Febrero de 1825.

Riego.—Obligando á los vecinos á que lo hagan diariamente con agua limpia en el frente y costados de sus casas: multa de 12 reales. Art. 6º de idem.

Rejas.—En las calles donde las haya bajas que sobresalgan, ó escalones fuera del quicio, se introduzcan al nivel ó levanten las primeras á dos y media varas de altura, por cuya omision se hará por uno de los maestros de ciudad á costa del dueño. Art. 27 idem.

Regatones.—Prohibiendo que los vecinos salgan á las calzadas y calles á violentar á los introductores de efectos, ecsijiéndoles su venta, bajo la multa de dos pesos por la 1ª vez, 4 por la 2ª y 6 por la 3ª, á mas de la estraordinaria que sufrirá el contraventor con presencia de las circunstancias y de la clase de artículo de que se trate. Art. 32 de Febreto 7 de 1825.

Repiques.—En los entierros de los párbulos se hará por 15 minutos al comenzar la procesion ó el oficio de sepultura: multa de 25 pesos. Art. 3º de 1º de Diciembre de 1832.

Idem.— En las procesiones de Ntra. Sra. y Santos se darán al tiempo de salir y entrar en la iglesia, nunca pasando de 15 minutos: multa de 25 pesos. Art. 5º idem.

Idem.—Se dará uno de 15 minutos en las fiestas titulares de las iglesias, al tiempo de calenda: multa de 25 pesos. Art. 6º idem.

Idem.—En la fiesta única principal se dará uno por 15 minutos á la calenda donde la hubiere, otro de un cuarto al medio dia de la víspera, otro antes de comenzar ésta y otro antes de la tércia á mano por 15 minutos, despues de maitines y despues de 2ª vísperas así como á las doce del dia de la fiesta: en los dias de la novena de algun Santo se dará uno de 15 minutos á las 12 y al anochecer, y otro muy corto á tiempo de esponer y reservar al Santísimo: multa de 25 pesos. Art. 7º idem.

Idem—En la fiesta principal que durare tres dias, se repicará el primero en la forma prevenida y en los otros á mano, á escepcion del último repique del tercer dia: multa de 25 pesos. Art. 8º idem.

Idem.—En los capítulos de religiosos se verificará á vuelo por 7 minutos al publicar la eleccion del superior y los religiosos por igual motivo á mano. Si el Illmo. Sr. Arzobispo presidiere el escrutinio, será á vuelo: multa de 25 pesos. Art. 9º idem.

Idem.—En las elecciones de prelado religioso se verificará por 7 minutos en los conventos de ambos sexos; cuando hicieren la visita dichos prelados, lo verificará la comunidad que la reciba con uno muy corto á la entrada y otro á la salida; á los Illmos. Sres. Obispos en igual caso será á vuelo: multa de 25 pesos. Art. 10 idem.

Idem.—Por los sucesos políticos solo se hará cuando se oyere el de Catedral: multa de 25 pesos. Art. 11 idem.

Idem.—En ninguna otra funcion por solemne que sea se verificará á vuelo ni mas de tres veces, siete minutos al medio dia y anochecer de la víspera y uno antes de tercia: multa de 25 pesos. Art. 12 idem.

Repique.—En las entradas de religiosos de ambos secsos solo se hará por siete minutos al comenzar la funcion y otro al acabar, lo mismo en las profesiones: multa de 25 pesos. Art. 13 idem.

Repique.—Cuando asista el Supremo Gobierno ó alguna corporacion á una funcion, se hará á su entrada y salida, y si fuere á entierro, á la salida; en la posesion de curas propios ó interinos, se hará por siete minutos solo en la parroquia: multa de 25 pesos. Art. 14 idem.

Repiques.—Los de la noche de Navidad, serán tres; uno de nueve á nueve y media, otro al comenzar la misa y el otro al concluirse, todos cortos: en la madrugada de la Resurreccion uno de un cuarto al comenzar el oficio y otro durante la procesion: multa de 25 pesos. Art. 16 idem.

Reata.—Se prohibe su portacion dentro de las poblaciones, permitiéndose únicamente á los arrieros, en casos de necesidad. Agosto 24 de 1846.

Regatones.—Se prohibe á toda persona recidir en las garitas con objeto de ofrecerse por fiador de los introductores y hacer compra de víveres, fruta &c. Artúnico de 29 de Diciembre de 1846.

Reses.—Las que no se maten en el Rastro de Ciudad, las perderán sus dueños. Art. 1º de 9 de Febrero de 1850.

Reses.—Podrán entrar por las garitas de la Candelaria y la Viga desde el toque de alba hasta las ocho de la mañana, y por las demas hasta las seis en Abril y Se-

tiembre, y una hora mas tarde en Octubre y Marzo: multa de 50 pesos. Art. 3º idem.

Rastro de Ciudad.—Debe proporcionar á los dueños ó introductores de ganado el local para caballos y para matar y vender las reses, agua, lasos, hachas &c. y por indemnizacion de ello pagarán los conductores 9 granos por cabeza de res grande ó pequeña. Art. 7º idem.

Idem.—Los derechos municipales y los de piso que causen las reses, se pagarán en el acto de la introduccion. Art. 10 idem.

Reos.—Los aprehendidos por los diurnos serán puestos á disposicion de las autoridades respectivas. Capítulo 1º Art. 5º Mayo 6 de 1850.

Riñas.—Los guardas diurnos procurarán separar á los contendientes, cuando no haya armas de por medio y solo en un caso estremo los pondrán á disposicion de la autoridad. Capítulo 3º Art. 34 idem.

Resguardo diurno.—Está sujeto al Gobierno del Distrito. Capítulo 1º Art. 2º idem.

Idem.—Obligaciones del comandante. Mayo 6 de 1850.

Idem.—El que hiciere armas contra los individuos de este; sufrirá un año de grillete ó 150 pesos de multa. idem.

Robos domésticos.—Los que ocurran se comunicarán al Gobierno del Distrito para que tome sus medidas. Art. 18 de 6 de Abril de 1852.

Reata.—Para usarla se nececita permiso del Gobierno del Distrito; sus derechos son 5 pesos. Febrero 18 de 1854.

Reata.—El que la portare sin licencia pagará el cuadruplo del valor de dicha licencia. Art. 3º de 26 Noviembre de 1857.

Riego.—Previniendo se haga diariamente en las calles que conducen de la plaza á la alameda, bajo la

multa de 4 reales por la 1ª vez, 1 peso por la 2ª y 12 reales por la 3ª. Marzo 22 de 1858.

Remate al martillo.—Podrá señalarlo el dia que le parezca al regidor del mercado de los animales que sus dueños quieran vender, anunciándolo antes al público; se rematatán uno á uno á menos que su dueño pida por escrito que se rematen varios en lote, no haciendose el remate sino escede de las dos terceras partes de su valor, leyéndose la instruccion y papel de abono; fincado el remate no se admite queja sino antes de disolverse la junta y con el tercio de aumento el rematador queda obligado á pagar el precio dentro de 24 horas; sino lo hace se pondrán de nuevo á remate, siendo de cuenta de aquel todos los gastos, diminucion de precio y un diez p§ del precio en que él remató, sin admitirle reclamo ni escepcion. Preveccion 7 de 25 de Junio de 1853.

Resguardo diurno.—Todos los individuos que lo forman tienen obligacion de avisar á los capitanes de bomberos inmediatamente que haya incendio, y de ocurrir personalmente. Art. 5 y 20 de 8 de Marzo de 1860.

Resguardo nocturno.—Id, id, id, id, id.

S.

Salvas.—Prohibiendo hacer uso en ellas de las armas de fuego. Art. 2º de 11 de Diciembre de 1830.

Salvas.—Se prohibe que tengan lugar antes de las seis de la mañana: multa de 25 pesos. Art. 1º de 13 de Octubre de 1848.

Idem.—En las espresadas no se arrojarán cohetes á mano, ni se hará uso de armas de fuego ni de cámaras, permitiéndose únicamente ruedas y cohetes corredizos, observándose lo mismo en los maitines, depósito y en cualquiera otra festividad: multa de 25 pesos. Art. 2º y 3º idem.

Suburbios.—Los de esta capital (véase la página 33 de esta obra.)

Sub-inspectores.—Habrá uno en cada manzana y serán nombrados por los Inspectores, con aprobacion del Gobierno. Art. 11 de 28 de Enero de 1859.

Idem.—Para serlo se requieren las mismas cualidades que para ser Inspector. Art. 12 idem.

Idem.—Artribuciones de ellos. Art. 13 y 14 idem.

T.

Trastos.—Prohibiendo se laven en las calles bajo la multa de doce reales. Art. 3º de 7 de Febrero de 1825.

Tarjetas salientes.—Se prohibe ponerlas en astas en las calles para anunciar la venta de algun efecto, pues deberan colocarse en las cornizas de las puertas: multa de doce reales. Art. 8º de 21 de Marzo de 1833.

Trasportes ò mudanzas.—Se prohibe hacerlas de noche de muebles y cargas de cualesquiera efectos, encargándose á los guardas la detencion de los trasgresores. Un mes de prision al cargador y 50 pesos de multa al dueño. Art. 13 de 13 Enero de 1844.

Tiro de pistola.—No se establecerán en las calles del centro, y los que se situen en los suburbios será con licencia del Exmo. Ayuntamiento, para la que precederá informe del regidor del cuartel. 3 de Octubre de 1845.

Tocinerías.—El Exmo. Ayuntamiento nombrará una comision para que auxilie á la de policía para la inspeccion de esas casas. Art. 6º de 4 de Enero de 1847.

Tarifas de precios.—Se previene á los dueños de panaderías, carnicerías, pulquerías, velerías y demas casas en que se venda maiz, frijol, cebada y otras semillas, coloquen en las puertas de sus establecimientos las tarifas de los precios y calidades de los efectos que vendan. Enero 18 de 1848.

Tapiales.—Los que se formaren para cualquiera obra, no durarán mas de cuatro meses: multa de 2 reales por cada vara cuadrada mensalmente, aumentándose progresivamente. Art. 11 de 3 de Marzo de 1851.

Toros.—Se prohibe tirar frutas, cáscaras, etc., en estos espectáculos: multa de 5 á 50 pesos. 28 de Diciembre de 1851.

Techos.—Prohibiendo su construccion de zacate, tejamanil ú otra materia combustible: multa de 5 á 200 pesos. Octubre 21 de 1854.

Tlapalerías, vinaterías y pajerías.—Deben tener los techos, puertas y ventanas forradas de hoja de lata; multa de 50 pesos. Art. 11 de idem.

Teatros.—Prohibiendo fumar en ellos. Noviembre 3 de 1855.

Tibico y demas bebidas embriagantes.—Les comprenden las mismas disposiciones que á las pulquerías á los establecimientos en que se venda. Art. 9º de 29 de Abril de 1856.

Tiendas mestizas.—Pueden estar abiertas hasta las diez de la noche, pero no venderán licores sino hasta las nueve, bajo las penas establecidas á las vinaterías que no cierren á esta hora. Art. 11 de 30 de Mayo de 1856.

Teatros.—Los que dieren funciones ordinarias ó estraordinarias por el año cómico ó época menor ó indeterminada, pagarán mensalmente una cuota igual al abono de un palco de los de primera clase. Febrero 14 de 1859.

Idem.—Los que dieren solo funciones estraordinarias en algunos dias del mes ó el año, pagarán por cada una lo que corresponda á la tercera parte del precio designado á un palco de los de mejor clase. Idem.

Toros.—Por cada corrida se pagarán 60 pesos. Se entiende por corrida la lid que pase de cuatro toros; y si fuere de éstos ó de menor número, se pagará la contribucion al respecto de 10 pesos por cada toro, sea ó no de muerte. Idem.

V.

Vinateros.—Estos y los cafeteros cuidarán del aseo

de sus respectivos terrenos, vigilando que los consumidores no los ensucien; pagando por su omision tres pesos de multa por la primera vez, seis p r la segunda, y doce por la tercera. Art. 11 de 7 de Febrero de 1825.

Vendimias.—Se prohibe establecerlas en las banquetas, esquinas y calles, ordenando sean puestas en las plazas y de modo que no ocasionen perjuicio ni embarazo en el tránsito; multa de doce reales á los contraventores. Art. 21 de idem.

Vendimias.—Se prohibe tambien la venta en los propios parajes de zapatos, mantas, ropas y cualesquiera otros efectos, bajo la misma multa. Art. 22 de idem.

Victores.—Se prohiben sin licencia del Gobierno, así como cualquiera manifestacion de regocijo que se verifique en reuniones con gritos; se aprehenderán á los autores y se castigarán con arreglo á las leyes. Art. 36 idem.

Vendimias.—Se prohibe ponerlas en los sitios en que tengan lugar las ejecuciones de justicia, así como en la carrera desde la capilla hasta el mencionado sitio. Un mes de correccion á los infractores. Art. 2º de 28 de Marzo de 1828.

Voceo de papeles —Prohibiéndolo bajo la pena de uno á tres meses de correccion á los hombres y mugeres que contravinieren. Art. 1º 2º y 3º de 24 de Abril de 1828.

Velorios.—Prohibiéndolos bajo la pena de 25 pesos de multa por la primera vez, doble por la segunda y triple por la tercera. 17 de Enero de 1830.

Vendedores de papeles.—Para que un individuo pueda hacerlo necesita licencia del Gobierno. Los infractores mayores de 18 años serán tenidos por vagos, y los menores se remitirán al hospicio. Las mujeres al servi io de cárceles mientras se proporcionan un oficio; y las jóvenes hasta de 15 años al hospicio. Art. 1º y 5º de 13 de Diciembre de 1834.

Vacas.—Las licencias para la ordeña de éstas se re-

frendarán mensualmente, enterándose 2 reales por cada una, cuyo producto se conservará á disposicion del Consejo superior de Salubridad. Art. 1º de 31 de Marzo de 1842.

Idem.—El dueño de ellas que no cumpla con el anterior, ó tuviere mayor número de las que consten en la licencia, pagará una multa de 25 pesos, mitad para el Consejo de Salubridad y mitad para el denunciante. Art. 2º idem.

Idem.—El Exmo. Ayuntamiento dará noticia mensalmente al Consejo de Salubridad de las licencias refrendadas y los sitios de ordeña. Art. 3º idem.

Idem.—En las plazuelas donde se haga lo ordeña de éstas, los dueños ó encargados dejarán perfectamente limpio el lugar donde se situen, recogiendo las inmundicias y basuras que causaren y las que arrojen las vacas en su tránsito, entendiéndose lo mismo en los corrales; multa de uno á tres pesos. Art. 23 de 13 de Enero de 1844.

Visita.—Se hará anualmente á los establecimientos en que hubiere materias combustibles, á fin de ver si cumplen sus dueños con lo prevenido en la ley sobre incendios. Art. 36 de 21 de Octubre de 1854.

Vinaterías.—Este comercio es libre. Art. 1º de 20 de Mayo de 1856.

Idem.—Para establecerlas se necesita licencia del Gobierno del Distrito, espresando en la solicitud que se haga, la cantidad que se vaya á invertirse; multa de 100 pesos, cerrar la casa y quedar inhabilitado de comerciar en ese giro el que la haya abierto sin la licencia ó patente del Exmo. Ayuntamiento. Art. 2º idem.

Idem.—Para conceder la licencia se necesita, que el local esté aseado, que no haya asientos interiores ó esteriores, que no tengan postigos las puertas, que estén éstas forradas de hoja de lata y que no haya ventanas á la calle. Art. 3º idem.

Idem.—Obligaciones de sus dueños; cuidar de que los caldos no contengan sustancias nocivas á la salud; multa de 25 pesos por la primera vez, doble por la segunda, y lo que el Gobierno disponga por la tercera. No abrir antes del toque de alba, ni cerrar despues de las nueve de la noche; multa de 25 pesos por la primera vez, doble por la segunda y pagar un agente de policía por la tercera. Avisar en el Gobierno los nombros de sus dependientes y el encargado de la casa; multa de 5 pesos por la primera vez, doble por la segunda y el sueldo de un empleado por la tercera. No recibir prenda alguna sin la licencia respectiva. No recibir en guarda armas ni ningun otro objeto; 5 pesos por la primera vez, doble por la segunda, y el sueldo de un agente por la tercera. No permitir de mostrador adentro, ninguna otra persona que los dueños, vendedores, corredores, comerciantes, dependientes ó cargadores: 25 ps. por la primera vez, doble por la segunda, y pagar un agente de policía por la tercera. Cuidar de que no haya bailes, comidas, música, ni juegos; multa de 10 pesos por la primera vez, 25 por la segunda, y el sueldo de un guarda por la tercera. Poner el número de la patente sobre la puerta esterior de la calle; 5 pesos de multa por la primera vez, doble por la segunda, y triple por la tercera, reponiendo la falta en cada una de ellas. Pagar las contribuciones impuestas ó que en lo sucesivo impongan las leyes; 5 pesos por la primera vez, 25 por la segunda y cerrarle la casa por la tercera. Renovará cada año la licencia del Gobierno y la patente del Exmo. Ayuntamiento: 25 pesos de multa si pasado Enero no sacan dicha licencia, 50 pesos si pasan los primeros quince dias de Febrero, y se cerrará la vinatería si pasa todo el mes. No venderán cohetes, pólvora, fosforos ú otra materia inflamable, 5 pesos por la primera vez, doble por la segunda, y á la tercera el Gobierno dispondrá lo conveniente. No intentará cohechar ni cohecha

rá á los agentes de policía para que le cubran sus faltas; al que lo intente 5 pesos por la primera vez, doble por la segunda, y por la tercera, dispondrá el Gobierno; y si soborna, el doble de estas multas. Avisará á la autoridad mas próxima de cualquier desórden que haya, 5 pesos de multa por la primera vez, doble por la segunda y en la tercera dispondrá el Gobierno. Art. 4º id.

Vinaterías.—No podrá habilitarse para ellas el local que tenga ventana: 25 pesos de multa por la primera vez, doble por la segunda, y en la tercera dispondrá el Gobierno. Art. 6º idem.

Vinaterías—Obligaciones de los dependientes. No consentirán que saquen los marchantes el vaso á la calle, zahuanes ó accesorias vecinas, 5 pesos de multa por la primera vez, doble por la segunda, y un mes de prision por la tercera. Cuidará del cumplimiento de la 4ª y 5ª fraccion de las obligaciones del dueño. No consentirá acciones contra lo honestidad: 5 pesos de multa por la primera vez, doble por la segunda, y quince dias de obras públicas por la tercera. Art 7º idem.

Vinaterías.—Obligaciones de los concurrentes á ellas: estarán solamente el tiempo que duren para beber el líquido que compren: tres pesos de multa por la primera vez, doble por la segunda, y ser considerados como vagos por la tercera. No escederse en la bebida, bajo la misma pena. No reñir ni armar escándalo, pues por riña y escándalo simple se pagarán cinco pesos por la primera vez, doble por la segunda, y un mes de obras públicas por la tercera; y si fuere riña á mano armada resulten ó no heridas, el doble de las penas señaladas á los portadores de arma prohibida. No quebrantará ninguna de las obligaciones señaladas á los dueños de vinaterías y vendedores, pues por hallarse en ellas antes de la seis de la mañana ó despues de las nueve de la noche, pagará un peso por la primera vez, doble por la segunda, y un mes de obras públicas por la tercera;

si empeña ó deja á guardar alguna cosa en una vinatería, la multa anterior. Si se halla de mostrador adentro, la misma multa. Si se halla en juego, baile, comida ó música en una vinatería, pagará 5 pesos de multa por la primera vez, doble por la segunda y será considerado como vago por la tercera. Si comete accion contra la honestidad, tiene la misma pena impuesta á los vendedores. Art. 8º idem.

Vinaterías.—Pagarán ademas de las contribuciones establecidas, el duplo de lo que hoy pagan, por franquicia. Art. 9º idem.

Ventas de animales.—Por las que se celebren en el mercado, se cobrará el 1 p$ al comprador y al vendedor, pagándose por éste los gastos del animal vendido si no estuvieren satisfechos: si el animal vendido resulta no ser del vendedor y fuere quitado al comprador, el administrador volverá el precio que dió por aquel, cobrándolo del fiador con un 25 p$ de aumento para gastos, sin perjuicio de la accion criminal. Prevencion 8ª de 29 de Junio de 1858.

Idem.—Toda persona es libre para hacerlas dentro ó fuera del mercado; pero se estenderá un papel en que consten el vendedor, comprador, el animal que se venda, sus marcas, señales y precio; cuyo papel se presentará al administrador para que tome razon en su libro y lo devuelva sellado, cobrando solamente el medio p$ sobre el precio. Prevencion 9ª idem.

Idem.—Probada la venta de animales sin los requisitos prescritos para ella, se aplicará una multa de 20 p$ que pagarán el vendedor y comprador. Prevencion 10 idem.

Z.

Zacate.—Previniendo que el que venga en la fruta, carbon ó cualquiera otro efecto, vuelva á sacarse de la

ciudad por los dueños: multa de 12 reales al que contravenga, Art. 5º de 7 de Febrero de 1825.

Zapaterías.—En las puertas de las que no tengan vidriera habrá una cubeta con agua, para que beban los perros. Art. 9º de 17 de Marzo de 1856.

Zahurdas.—Prohibiendo su establecimiento dentro de la ciudad. Art. 1º de 5 de Marzo de 1860.

Idem.—Previniendo se quiten las existentes, en el término de dos meses: multa de 10 pesos por cada dia de los que pasen sin cumplir esta disposicion. Art. 2º y 6º de idem.

Idem.—Las que deban servir para depositar los ganados se situarán en los suburbios, y únicamente se permitirá la introduccion á las tocinerías, del ganado que se consuma en un dia; multa de 25 pesos por la 1ª falta, 50 por la 2ª y 100 por la 3ª cerrándose el establecimiento. Art. 3º 4º y 5º idem.

B.

Bomberos.—Estableciendo dos compañías de 110 hombres cada una, la 1ª de artesanos y la 2ª de cargadores. Estarán al mando de los arquitectos de ciudad; cada diez hombres formarán una escuadra, que tendrá un capataz. Cada compañía tendrá una bomba, diez barretas, 6 escaleras, 10 hachas, 40 cubetas de lona, 10 ganchos con sus cordeles, 24 palas de hierro, una manga de salvamento y un carro de mano. Estos útiles serán comprados por el ayuntamiento, y responderán por ellos los capitanes de las compañías, depositándose en el Palacio Municipal. En ese mismo local habrá continuamente de guardia una escuadra, que se relevará diariamente. Por ese dia disfrutarán los bomberos 3 reales diarios de sueldo y 6 el capataz. A este efecto se llevará un registro esacto para nombrar el servicio y conceder premios á los que mejor cumplan. Los bom-

beros se reunirán una vez cada semana para ejercitarse en el manejo de los útiles. Art. 1º 2º 4º 7º 8º 9º 11 12 y 13 de 8 de Marzo de 1860.

Bomberos.—Luego que ocurra un incendio se presentarán en el local donde esten las bombas, y las llevarán con los demas útiles al lugar del fuego. Art. 18 idem.

Bomberos.—Sus capitanes tendrán una vocina para dar sus órdenes, y nadie podrá alzar la voz con ningun pretesto. Art. 22 idem.

Bomberos.—Este servicio es gratituo. Cuando alguno de ellos en desempeño de su ejercicio muriere, se le dará á su familia una pension mensual de 5 pesos, pagandose ademas los gastos de entierro; y si solo quedare inntilizado, el mismo individuo recibirá la pension indicada y se le pagará la cura. Los bomberos recibirán su nombramiento del Gobernador del Departamento y quedarán esceptuados de todo otro servicio público. Art. 25, 26 y 28 de idem.

Bomberos.—Cuando no justifiquen su demora, sufrirán el castigo que les imponga su gefe; por la 1ª vez sufrirán una multa de 2 á 10 pesos, por la 2ª el doble y por la 3ª cuatro meses de cárcel, separandolos de la compañía y recojiendoles el resguardo. Los que cometan algun delito ó abuso, faltando á la confianza, se consignarán al juez respectivo, quedando despedidos de la compañía. Art. 30, 31 y 32 de idem.

Este trabajo es propiedad de Juan N. del Valle.

ciudad por los dueños: multa de 12 reales a travenga, Art. 5º de 7 de Febrero de 18

Zapaterías.—En las puertas de las vidriera habrá una cubeta con agua perros. Art. 9º de 17 de Marzo

Zahurdas.—Prohibiendo su de la ciudad. Art. 1º de 5 d

Idem.—Previniendo se término de dos meses: m de los que pasen sin c y 6º de idem.

Idem.—Las que nados se situar permitirá la ir que se cons 1ª falta, 5 tablecir

EL VIAJERO EN MEXICO.

PARTE SESTA.

NACIONAL Y PONTIFICIA

UNIVERSIDAD DE MEJICO.

El Emperador Carlos V la erijió por su real cédula de 21 de Setiembre de 1551. Está situada al oriente de la plaza del Volador. En el siglo anterior la fachada del edificio tenía una portada de 14 varas de ancho por 25 de alto, llena de molduras y adornos de órden compuesto, con tres cuerpos; el 1º lo ocupaban las estatuas del derecho civil y medicina, estando en el centro tallada de medio relieve, la filosofía; el 2º la teología y el derecho canónico, y el 3º, bajo el escudo de las armas reales, el busto de Carlos III teniendo á sus lados los de Carlos I y II. En la actualidad la fachada es sencilla.

El pátio tiene 45 varas de largo por 39 de ancho, bien enlosado y con columnas al rededor, para recibir los 36 arcos que tiene. La capilla es de tres bóvedas y

tiene 30 varas de longitud por 9 de latitud: está en la parte del poniente. El general ocupa un espacio de 43 varas de largo y 10 de ancho, y está al Sur; la escalera es buena, ocupa la caja 13 varas de largo y mas de 9 de ancho; su entrada son dos arcos que descansan en pilastras de cantería, uniéndose sus columnas en el centro, tiene nueve bóvedas y el todo forma un heptágono; las barandillas son de hierro, y la pared está cubierta por un lienzo con los patrones y doctores de mérito. El despacho rectoral estaba antiguamente á la izquierda de la escalera que desemboca al corredor y á la derecha las aulas de retórica, matemáticas, filosofía, medicina, cánones, teología y leyes. La sala de claustros quedaba en el lado del poniente y la biblioteca ocupaba un lugar sobre el aula mayor. En el año de 1833 se suprimio la Universidad, y en 1834 quedó restablecida, pero desde entonces solo ha servido ya para dar los grados.

RECTOR.

Sr. Dr. y Maestro, D. José María Diez de Sollano.

CANCELARIO.

Sr. Dr. D. Bernardo Gárate.

CONSILIARIOS.

Sr. Dr. y Maestro, D. Manuel Moreno y Jove.
Sr. Dr. D. José Braulio Sagaseta.
Sr. Dr. D. Basilio Arrillaga.
Sr. Dr. D. Juan B. Ormaechea.
Sr. Dr. D. José Joaquin Uria.
Sr. Dr. D. Antonio Fernandez Monjardin.
Sr. Dr. D. José María Benites.
Sr. Dr. D. Ladislao de la Pascua.
Sr. Dr. D. José Joaquin Pesado,

CATEDRATICOS.

De Sagrada Escritura, el Sr. Dr. y maestro D. Manuel Moreno y Jove.

De Historia y disciplina Eclesiastica general y particular de México, el Sr. Dr. D. José Braulio Sagaseta.

De Santos padres y Apología de la religion, el Sr. Dr. D. José Ignacio Vera.

De teología de Santo Tomás, M. R. P. Dr. Fr. José María Servin de la Mora.

De teología de Scoto, M. R. P. Dr. Fr. Agustin Moreno.

De derecho canónico y público eclesiástico, el Sr. Dr. D. Basilio Arrillaga.

De estudios fundamentales sobre el derecho Romano comparado con el pátrio, el Sr. Dr. D. José Joaquin Uria.

De estudio de los códigos, el Sr. Dr. D. José Bernardo Couto.

De medicina legal y moral médica, el Sr. Dr. D. José María Benites.

De estudio comparativo entra la filosofía antigua y moderna, el Sr. Dr. D. José María Diez de Sollano.

De Historia general y particular de México, el Sr. D. Manuel Berganzo.

De literatura antigua y moderna, el Sr. Dr. D. José Joaquin Pesado; lo sustituye el Sr. Lic. D. Alejandro Arango y Escandon.

De lengua griega y estudio de los Clásicos griegos y latinos, el Sr. Lic. D. Juan B. Alaman.

De idiomas Mexicano y Otomí, el Sr. Lic. D. Faustino Galicia.

Estas catedras se dan dos veces á la semana en los dias y horas que se señalan al principio del año, lo que se avisa al público en la tablilla que se fija en la puerta de la Universidad. Comienzan en los primeros dias de Enero y concluyen al fin de Octubre de cada año.

TEOLOGOS.

Sr. Dr. D. Manuel Moreno y Jove, Santa Clara número 9.

Sr. Dr. D. José Braulio Sagaseta, 1ª de la Aduana vieja núm. 8.

Sr. Dr. D. Miguel Iturriaga, Puebla.

Sr. Dr. D. José Vicente Campos, Puebla.

Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Barajas, San Luis Potosí.

Sr. Dr. D. José Ignacio Vera, colegio del Seminario.

Sr. Dr. D. Miguel Zurita, Santuario de los Angeles.

Sr. Dr. D. Domingo de la Fuente, Santa Teresa la Antigua núm. 17.

Sr. Dr. D. Agustin Rada, Colegio de San Ildefonso.

Sr. Dr. D. Miguel Alva, Calle de Chavarria núm. 28.

Sr. Dr. D. Ignacio Gerónimo Dominguez, calle de Zuleta núm. 17.

Sr. Dr. D. Manuel María Icaza ó Iturbe, calle de Zuleta núm. 1.

Sr. Dr. D. Luis Rubio, Chihuahua.

Sr. Dr. D. Vicente Márquez, Oajaca.

Sr. Dr. D. Juan María Hernandez, Tenango Tepopula,

Sr. Dr. D. José María Diez de Sollano, calle de la Machincuepa núm. 8.

M. R, P. Dr. Fr. José María Servin de Mora, Convento de Santo Domingo.

Sr. Dr. D. Maximiano Moncada, San Miguel de Allende.

Sr. Dr. D. José María Gutierrez Guevara, Guadalajara.

Sr. Dr. D. Juan Bautista Enciso y Calzada, Tacuba.

Sr. Dr. D. Pablo Torres y Vidal, en la Santísima.

M. R. P. Dr. Fr. Juan Guzman, Puebla.

Sr. Dr. D. Juan Clímaco Enciso y Calzada, colegio Seminario.

Sr. Dr. D. Vicente Cordero, en la Villa de Guadalupe.

M. R, P. Dr. Fr. Porfirio Rosales, Belen de Mercedarios.

Sr. Dr. D. Agustin Carpena, 5ª calle del Relox número 4,

M. R. P. Dr. Fr. Juan Soriano, Convento de la Merced.

Sr. Dr. D. Clemente Sanroman, Lagos.

Sr. Dr. D. José de la Luz Corral, Chihuahua.

Sr. Dr. D. Próspero María Alarcon, en la Villa de Guadalupe.

Sr. Dr. D. Francisco Gracía, Tepotzotlan.

Sr. Dr. D. Tomás Baron, Cuernavaca.

M. R. P. Dr. Fr. Agustin Moreno, colegio de Santiago.

CANONISTAS.

Sr. Dr. D. Basilio Manuel Arrillaga, calle de San Lorenzo núm. 25.

Illmo. Sr. Dr. D. Lázaro de la Garza, Palacio Arzobispal.

Sr. Dr. D. Bernardo Gárate, Puente del Correo mayor núm. 12.

Sr. Dr. D. Felix García Serraldé, calle del Hospicio de San Nicolás núm. 18.

Sr. Dr. D. Salvador Zedillo, Palacio Arzobispal,

Sr. Dr. D. José María Covarrubias, calle de Santa Brigida núm. 4.

Sr, Dr. D. Domingo Rodriguez, calle de Chiconautla núm. 16.

Sr. Dr. D. José María Laurenzana, Durango.

Sr. Dr. D, Francisco Serrano, 1ª calle de Plateros núm. 5.

Sr. Dr. D. Juan B. Ormaechea, calle de San José el Real núm. 2.

Sr. Dr. D Francisco Javier Aguilar y Bustamante, calle del Correo mayor número 1.

Sr. Dr. D. Eulogio Cárdenas, calle de la Cerca de Sto. Domingo número 6.

Sr. Dr. D. Silvestre Cano y Soriano, en el Seminario.

Sr. Dr. D. Juan de Dios Martinez y Roldan, curato de la Palma.

Sr. Dr. D. José María Saiz Heroza, en la Villa de Guadalupe.

Sr. Dr. D. Luis G. Sierra Tagle, Morelia.

Sr. Dr. D. Juan B. Guadarrama, en el Seminario.

Sr. Dr. D. José Sotero Zúñiga, curato de San Miguel.

Sr. Dr. D. Francisco Javier Miranda, calle de Jesus María número 3.

Sr. Dr. D. Francisco Ferreira, en el Seminario.

Illmo. Sr. Dr. D. Joaquin Fernandez Madrid, calle de Chavarria número 3.

Sr. Dr. D. Ambrosio Lara, Puebla.

Sr. Dr. D. José María de la Sancha, puente de Legísamo número 8.

Legistas.

Sr. Dr. D. José Joaquin Uria y Espejel, calle del Cuadrante de S. Miguel número 18.

Sr. Dr. D. Manuel Diez de Bonilla, calle de S. José el Real número 14.

Sr. Dr. D. Teodosio Lares, primera calle de la Pila Seca número 5.

Sr. Dr. D. José Bernardo Couto, calle de la Acequia número 7.

Sr. Dr. D. Antonio Fernandez Monjardin, tercera del Relox número 1.

Sr. Dr. D. José María Lacunza, colegio de S. Juan de Letran.

Sr. Dr. D. José Julian Tornel, Orizava.

Sr. Dr. D. Sebastian Lerdo de Tejada, colegio de S. Ildefonso.

Sr. Dr. D. José Urbano Fonseca, callejon de la Olla número 5.

Sr. Dr. D. Crispiniano del Castillo, primera del Factor número 2.

Sr. Dr. D. Ignacio Aguilar y Marocho, calle de Sta. Teresa la antigua.

Sr. Dr. D. José María Jimenez, primera del Relox número 11.

Sr. Dr. D. José Guadalupe Arriola, Empedradillo número 7.

Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno Rodriguez de San Miguel, Sta. Teresa la antigua número 2.

Sr. Dr. D. José Procopio de la Lama, calle del Arzobispado número 6.

Medicos.

Sr. Dr. D. Manuel J. Febles, calle cerrada de Sta. Teresa la antigua número 3.

Sr. Dr. D. José María Benites, Puente de Palacio número 11.

Sr. Dr. D. José Ignacio Durán, calle de Cocheras número 2.

Sr. Dr. D. Miguel Jimenez, primera del Relox número 11.

Sr. Dr. D. Ignacio Erazo, primera de Sto. Domingo número 11.

Sr. Dr. D. Pablo Martinez del Rio, S. Agustin número 14.

Sr. Dr. D. Luis Muñoz, Escalerillas número 8.

Sr. Dr. D. José María Vertiz, hospital de Jesus.

Seccion de Farmacia.

Sr. Dr. D. Leopoldo Rio de la Loza, botica de la Merced.

Sr. Dr. D. José Vargas, Puente del Cármen núm. 9.

Filosofos.

Sr. Dr. D. Manuel de J. Febles, cerrada de Sta. Teresa la antigua número 3.

Sr. Dr. D. Manuel Moreno y Jove, Sta. Clara número 9.

Sr. Dr. D. Leopoldo Rio de la Loza, botica de la Merced.

Sr. Dr. D. José María Diez de Sollano, Machincuepa número 8.

SECCION DE CIENCIAS NATURALES.

Sr. Dr. D. Joaquin Velazquez de Leon, colegio de Minería.

Sr. Dr. D. Blas Balcárcel, calle de Sta. Clara número 22.

SECCION DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS.

Sr. Dr. D. Ladislao de la Pascua, colegio de Medicina.

Sr. Dr. D. Joaquin de Mier y Teran, calle de Puesto Nuevo número 9.

Sr. Dr. D. Manuel Ruiz de Tejada, calle de Sta. Clara número 12.

SECCION DE LITERATURA.

Sr. Dr. D. José Joaquin Pesado, calle de la Perpetua número 8.

SECRETARIO.

Sr. Lic. D. Miguel Velazquez de Leon, calle del Correo Mayor número 2.

SINDICO TESORERO.

Sr. D. José María Durán y Gomez, calle de S. Ildefonso número 7.

CONTADOR.

Sr. D. Ignacio Granados, Cuadrante de S. Miguel, carrocería.

BEDELES.

D. José María Velazquez de Leon, en el interior de la Universidad.

D. José Guzman, esquina de la Universidad y Rejas de Balvanera.

INSPECCION GENERAL DE ESTUDIOS.

Inspector general. Dr. D. José Urbano Fonseca, Alcaicería, Callejon de la Olla núm. 5.

Secretario, Dr. D. José Ignacio Duran, Escuela de Medicina.

Oficial mayor contador, Lic. D. Cornelio Prado, calle de Santa Clara núm. 15.

Tesorero del fondo, D. Miguel Flores Heras, calle de Montealegre núm. 22.

Escribiente archivero, D. Ramon A. Montañez, callejon de las Cruces núm. 7.

COMISION DE FONDOS.

Dr. D. José María de Lacunza, colegio de San Juan de Letran.

Dr. D. Sebastian Lerdo de Tejada, Idem de San Ildefonso.

Dr. D. Leopoldo Rio de la Loza, escuela de Agricultura.

Dr. D. José Vargas, Puente del Cármen núm. 3.

Defensor fiscal del fondo, Lic. D. Antonio Martinez de Castro, calle del Angel núm. 1.

Escribano de Idem., D. Ramon de la Cueva, calle 2ª de San Francisco.

Colegio de S. Juan de Letran.

En 1529 se fundó, estableciéndose primeramente una escuela para enseñar la doctrina á los indios.

Rector.—Lic. D. J. M. de Lacunza, en el colegio.

Vice-rector.—Lic. D. José M. Guillow, en idem.

Prefecto.—Lic. D. José M. Rodriguez, en idem.

Secretario.—Lic. D. José M. Rodriguez idem.

Mayordomo.—Lic. D. Cornelio Prado, Santa Clara número 15.

Catedrático de procedimientos.—Lic. D. José M. de Lacunza.

Idem de cuarto año de jurisprudencia.—Lic. D. Nicolas Pizarro Suarez, Medinas número 16.

Idem de tercer año de idem.—Lic. D. Victor Velasco, espalda de los Gallos número 4.

Idem de segundo año de idem,—Lic. D. José M. Guillow, en el colegio.

Idem de primer año de idem.—Lic. D. Francisco S. Calleja, primera de San Juan número 3.

Idem de tercer año de filosofía.—Lic. D. Luis G. Pastor, primera de Mesones número 11.

Idem de segundo año de idem.—Lic. D. José M. Iturbe, Canoa número 9.

Idem de primer año de idem.—D. Teófilo Fonseca, en el colegio.

Idem de segundo año de latinidad.—Lic. D. Vicente López Arayza, segunda de San Lorenzo número 2.

Idem de primer año de idem.—Lic D. Agustin Baez, en el colegio.

Idem de francés é inglés.—D. Manuel G. Paredes, cadena número 11.

Idem de dibujo.—D. Jesus Cajide, Ribera de San Cosme número 4.

Idem de gimnástica —Lic. D. José M. Guillow.

Las cátedras de procedimientos y jurisprudencia se dan diariamente, de nueve á diez de la mañana. Las de filosofía y latinidad se dan tambien diariamente, de ocho y media á diez de la mañana, y de tres á cuatro de la tarde. Las de frances é inglés se dan cada tercer dia, de una y media á dos y media de la tarde. La de dibujo se da diaria, de doce y media á la una y media. La de gimnástica, cada tercer dia, de doce y media á la una y media. Las academias para las cátedras de jurisprudencia, filosofía y latinidad, se dan los lunes y viernes, de cinco á seis de la tarde.

Colegio nacional de S. Ildefonso.

La antigüedad de este colegio data del año de 1573. El general y la capilla se dedicaron en Diciembre de 1739.

Rector.—Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada, en el colegio y en la calle del Empedradillo número 3.

Vice-rector.—Lic. D. Pablo Tellas, en el colegio.

Prefecto de estudios—Lic. D. Rafael Caseo, en idem.

Sub-prefecto de estudios.—Br. D. Francisco J. Morales, en idem.

Idem.—Br. D. Ciriaco García, en idem.

Capellan.—Br. D. Pioquinto Gomez de Leon, plaza de Santa-Ana número 9.

Mayordomo.—Br. D. Miguel Flores Héras, en el colegio y en la calle de Montealegre número 22.

Abogado.—Lic. D. José María Cuevas, Empedradillo número 10.

Médico.—D. Rafael Lucio, calle de Medinas número 10.

Catedraticos.

De práctica de jurisprudencia, Lic. D. Crispiniano del Castillo, calle primera del Factor número 2.

De derecho canónico, Lic. D. Benigno Payró, calle segunda del Relox número 9.

De derecho romano y patrio, Lic. D. Tomás Sierra y Rosso, calle de Olmedo número 8.

De prolegómenos del derecho y derecho natural, Lic. D. Luis Velazquez, calle segunda de Plateros número 4.

Del tercer curso de filosofía, Lic. D. Manuel de la Peña, en el colegio.

Del segundo curso de idem, Br. D. Joaquin Eguía, en idem.

Del primer curso de idem, Lic. D. Bernardo Gallegos, en idem.

Del segundo curso de gramática latina y castellana, Br. D. Francisco T. y Gordillo, en idem.

Del primer curso de idem, Br. D. Miguel Romero, calle del Cuadrante de la Soledad de Santa Cruz número 2.

De idiomas frances é ingles, D. Manuel G. Paredes, calle de Cadena número 11.

De dibujo natural y lineal, D. Fortunato Soto, portal de Santo Domingo número 2.

Las lecciones de la cátedra de práctica de jurisprudencia, son de las nueve á las diez de la mañana, en todos los dias útiles, escepto los jueves, que concurren los pasantes á la academia de jurisprudencia teórico-práctica, encomendada al colegio de abogados, y cuyas lecciones se dan en el de San Ildefonso.

Las de los cursos de teórica de jurisprudencia, de filosofía y de gramática latina y castellana, son de las ocho y media á las diez de la mañana, y de las tres á las cuatro y media de la tarde, en todos los dias útiles; con dos academias en los martes y viernes, de las seis á las siete y media de la noche.

Las de idioma frances son de las diez á las once, y las de inglés de las once á las doce de la mañana, en todos los dias útiles.

La academia de dibujo natural y lineal es tambien diaria, de las diez á las once de la mañana.

Escuela nacional de Medicina.

Se encuentra establecida en el edificio de la ex-Inquisicion. El orígen de esta escuela viene del año de 1768, y aunque por real cédula de ese año se prevenía su creacion como la de Barcelona, nunca pasaron de dos sus catedráticos, abriéndose las cátedras en el Hospital Real.

Director.—D. José Ignacio Duran. En la escuela.
Vice-director.—D. José María Vértiz. Hospital de Jesus.
Rector.—D. Ladislao de la Pascua. En la escuela.
Secretario.—D. Juan N. Navarro, calle del Seminario núm. 1.
Tesorero.—D, José Vargas, puente del Cármen número 3.

Catedráticos.

D. José Vargas, catedrático de Farmacia (1.° año de Medicina.)
D. José Ignacio Duran, de Medicina legal (5.° año de Medicina.)
D. Ignacio Erazo, de Farmacología (4.° año de Medicina) 1ª de Sto. Domingo núm. 11.
D. Ignacio Torres, de Obstetricia (5.° año de Medicina) Donceles núm. 22.
D. Leopoldo Rio de la Loza, de Química (6.° año Preparatorio) lo sustituye D. Modesto Jimenez.
D. José María Vértiz, de Medicina Operatoria (3.° y 4.° año de Medicina) Hospital de Jesus.
D. Ladislao de la Pascua, de Física (5.° año preparatorio.)
D. Luis Muñoz, de Patología externa (2.° y 3.° año de Medicina) Escalerillas núm. 8.
D. Mignel F. Jimenez, de Clínica interna (4.° y 5.° año de Medicina) 1ª del Relox núm. 11.
D. Francisco Ortega, de Anatomía (1.° y 2.° año de Medicina) 1ª del Relox núm. 12.
D. Rafael Lucio, de Patología interna (3.° año de Medicina) Medinas núm. 10.
D. Gavino Barreda, de Historia natural (5.° y 6.° año Preparatorio) Tacuba núm. 1.
D. Juan N. Navarro, de Clínica externa (2.° y 3.° año de Medicina) Seminario núm 1.

Catedráticos adjuntos en ejercicio.

D. Juan N. Navarro.

D. Modesto Jimenez, Ortega núm. 14.

Catedrático propietario honorario.

D. Manuel Robredo, Cervatana núm. 6.

Catedráticos adjuntos libres.

D. José F. Espejo.

D. José Bustillos, puente de Santiaguito núm. 2.

D. Rafael Martinez, Botica de la 2ª calle de las Damas.

D. Luis Hidalgo Carpio, 1ª del puente de la Aduana Vieja núm. 1.

D. Luis Martinez del Villar.

D. José M. de Villagran, Olmedo núm. 10.

D. Anastasio Peñúñuri, botica de la Mariscala.

Profesor de idioma inglés.

D. Manuel G. Paredes. Cadena núm. 11.

Prosector.

D. Ignacio Alvarado, S. José el Real núm. 10.

Preparadores.

De Física, D. Juan N. de Mier y Teran, 1ª del Rastro núm. 1.

De Química y Farmacia, D. Maximino Rio de la Loza, botica de la calle de la Merced.

De historia natural, D. Francisco Cordero, Hospicio de San Nicolás núm. 13.

Ayudante de medicina operatoria.

D. Manuel Dondé, Hospital de Jesus.

Las cátedras de clínica externa ó interna y anatomía se dan diariamente.

Los lúnes, miércoles y viernes se dan por la mañana, las cátedras de fisiología y farmacia á las ocho; la

Lit. de M.C.Rivera.

Colegio nacional de Minería.

de medicina legal á las diez y media; y por la tarde, la de medicina operatoria, á las dos; la de patología externa, á las cuatro y media, y la de historia natural á las cuatro.

Los mártes, juéves y sábados se dan por la mañana, la cátedra de física á las nueve, la de química á las doce, la de obstetricia á las doce y media; y por la tarde la de farmacología á las dos, y la de patología interna á las cuatro y media.

Colegio de Minería.

En 14 de Setiembre de 1791 se comisionó al director de ese establecimiento para que comprara el solar que existía en la esquina de Sta. Teresa; pero no pudiéndolo conseguir, se pensó fundarlo en el lugar que hoy ocupa, conocido entonces por la casa de los mascarones, cuya idea fué aprobada por el virey. En Marzo de 1793 tomó posesion el comprador y se calculó que rendirian anualmente las viviendas que se arrendaran 1463 pesos.

Con el fin de evitar el cuantioso gasto que demandaba la construccion del edificio, el tribunal de Minería quiso se colocara el colegio en el de S Pedro y S. Pablo ó en la casa del ex-mariscal de Castilla; pero no pudiendo adoptarse tales arbitrios, dispuso en 31 de Enero de 1797 que se emprendiese la obra, la que se calificó indispensable para ahorrar el rédito de 1200 pesos anuales que causaban los 24.000 que se reconocian á la Academia de S. Carlos, como resto de la compra del sitio, así como los 300 que se pagaban por renta de la casa agregada al Hospicio, y las cuantiosas cantidades que se pagaban en reparos sin provecho alguno. Por lo mismo se mandó calcular el costo y formar los planos.

El 16 de Marzo se presentó á la junta de consulto-

Lit. de M. Rivera.

...a subir
...s 3 reales.
... diese princi-
...ctor de ella con
... de administrador
...onzalez con 1.200,
... de seguir la fábrica
...nos quedaba el edificio
...nó en 2 de Junio que se va-
...esuelos y alquilando las acce-

...27 de ese mismo mes los nuevos pla-
...González, se aprobaron los del primero.
...los trabajos el 25 de Noviembre, se
...6 de Mayo de 1799, y cesaron en 3 de

...de la obra se hace subir á 1.500,000 pesos,
...parece ser esto exajerado.
...el año de 1830, estando amenazando ruina el edi-
...se trató de su demolicion. Se consultaron varios
...arquitectos y consideraban la reposicion en 400.000 pe-
...sos; pero habiéndose presentado Mr. Antonio Villard,
...quien ofreció hacerla en 97.435 pesos, se comenzó la
...obra.

El colegio de Minería se halla aislado en tres de sus lados: su fachada mira al Norte por la calle de S. Andres, uno al Oriente en el callejon de Betlemitas y otro al Poniente en el de la Condesa.

El lado de Oriente tiene de longitud 108, 61 varas: el del Norte 107 y el del Poniente 76, 5, ocupando todo el edificio una superficie de 10.835 varas cuadradas. El piso bajo tiene 7 patios, 5 fuentes, 5 escaleras y 76 piezas; los entresuelos, 1 fuente, 4 escaleras y 75 piezas; el piso alto, 3 fuentes, 2 escaleras y 82 piezas; las azoteas, 2 fuentes, 2 escaleras y 5 piezas. Total: 7 patios, 11 fuentes, 13 escaleras y 288 piezas.

Colegio nacional de Minería.

Sr. D. Joaquin Velazquez de Leon, director, colegio de Minería.

Sr. presbítero D. Rafael Diaz de la Vega.

Sr. D. Sebastian Camacho, profesor de la clase preparatoria, calle de S. Hipólito número 30.

Sr. D. Joaquin de Mier y Terán, profesor de la clase primer año de matemáticas, calle de Puesto Nuevo número 9.

D. Blas Balcárcel, profesor de la clase de segundo de matemáticas, calle de Sta. Clara número 22.

Sr. D. Juan Barquera, profesor de la clase de mecánica racional é industrial, calle de Jesus María número 3.

Sr. D. Manuel Ruiz de Tejada, profesor de la clase de física, calle de Sta. Clara número 12.

Sr. D. Ignacio Hierro, profesor de la clase de química, calle de Nueve-México número 10.

Sr. D. Antonio del Castillo, profesor de la clase de mineralogía, calle del Coliseo Viejo número 21.

Sr. D. Próspero S. Goyzueta, profesor de la clase de geología, calle de S. José el Real número 12.

Sr. D. Javier Stávoli, profesor de la clase de zoología, calle del Puente de la Mariscala número 6.

Sr. D. Pio Bustamente y Rocha, profesor de la clase de botánica, calle de la Academia número 6.

Sr. D. José Salazar Ilarregui, profesor de la clase de astronomía, geodesia y topografía, calle de Doncelas número 19.

Sr. D. Jesus Corral, profesor de la clase de dibujo natural y de paisaje, calle de los Gallos número 9.

Sr. D. Julio Pinal, profesor de la clase de dibujo lineal, Hotel de París número 7.

Sr. D. Antonio Balderas, profesor de la clase de frances, portal de la Aguila de Oro número 2.

Sr. D. Guillermo Rhode, profesor de la clase de inglés, segunda calle del Factor número 3.

Sr. D. Alvardo Hassey, profesor de la clase de aleman, calle del Puente del Santísimo número 1.

Sr. D. Patricio Murphy, preparador de física y química, calle de S. Agustin número 7.

Sr. D. Francisco Diaz Covarrubias, profesor sustituto, calle ancha número 2.

Sr. D. Agustin Zamora, profesor sustituto, colegio de Minería.

Sr. D. Agustin Barroso, profesor sustituto, colegio de Minería.

Sr. D. Joaquin Noreña, profesor de ejercicios gimnásticos, calle de S. Hipólito número 15.

Sr. D. Luis Carrion, médico, calle de Cocheras número 1.

D. Antonio Colomo, mayordomo, calle de S. Andrés número 9.

D. Vicente Treviño, conserje, callejon cerrado de los Dolores, número 4.

D. Joaquin Ramirez, portero, colegio de Minería.

Colegio Seminario.

El Pontificio Colegio Seminario de México fué erigido por su Venerable Fundador el Illmo. y Reverendisimo Sr. Dr. D. Francisco de Aguiar y Seyxas, dignisimo Arzobispo de esta Metrópoli conforme á lo prevenido en la materia de Seminarios, por el Santo Concilio de Trento. Se dió principio á su fabrica material en 4 de Diciembre de 1690 y se instaló el viérnes 18 de Octubre de 1697. Segun sus actuales Estatutos, todos los años se abre invariablemente el 8 de Enero y se cierra el 15 de Noviembre.

Hay establecidas en él y se tienen con regularidad todos los dias, á excepcion de los juéves, las siguientes cátedras:

La de teología escolástica, de once á doce de la mañana.

La de Teología Moral, Religion y Liturgia, de once á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde.

La de Derecho canónico, de once á doce de la mañana.

La de Derecho civil á la misma hora.

Las de 1º 2º y 3º año de filosofía, de nueve á once de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

En todas las cátedras anteriores hay tambien Academias presididas por el catedratico respectivo, de seais á siete y cuarto de la noche, en los lúnes, miercoles y viérnes de cada semana desde 25 de Enero hasta 8 de Setiembre, exceptuando la cátedra de Teología Moral, Religion y Liturgia, que tiene solamente una Academia semanaria en los viérnes á la misma hora.

En Teologia escolástica, derecho canónico y civil hay cátedras especiales para ver y examinar las citas, en los mártes y sábados de cuatro á cinco de la tarde.

Las cuatro cátedras en que está dividido el estudio de Gramática latina y Retórica, se tienen de nueve á once por la mañana y de tres á cinco por la tarde.

Rector.—El Sr, Dr. D. Francisco Ferreira, en el colegio.

Vice-Rector.—Dr. D. Juan Climaco Enciso, idem.

Cátedratico de Teología escolástica.—Dr. D. Ignacio Vera, idem.

De Teología Moral, Religion y Liturgia.—Dr. D. Juan B. Guadarrama, idem.

De derecho canónico.—Lic. D. Ismael Antonio Jimenez, idem.

De derecho civil.—Lic. D. Amador Silva, 3ª del Relox núm. 7.

De tercer año de filosofía.—Br. D. Vito Cruz, en el colegio.

De segundo año.—Br. D. Melecio de Jesus Vazquez, idem.

De primer año.—Br. D. Francisco Salcedo, idem.

Interino de Prosodia y Retórica.—Br. D. José María Alva, idem.

Idem de Sintaxis latina.—Br. D. Ausencio Herrera, idem.

Idem de Menores ó segunda parte de Gramática.—Br. D. Agustin Calderon, idem.

Idem de Mínimos ó 1ª parte de la misma.—Br. D. José Cipriano Miranda, idem.

Secretario.—Br. D. Joaquin María Diaz, idem.

Maestro de aposentos.—Br. D. Alejo Bernal, idem.

Bibliotecario.—Br. D. Cayetano Hernandez, idem.

Mayordomo.—Dr. D. Silvestre Cano, idem.

Colegio de Agricultura.

SAN JACINTO, CALZADA DE SAN COSME.

Maestro de la escuela de primeras letras.—D. Manuel Jico, Puente de la Misericordia número 4.

Primer curso de matemáticas.—D. Juan Manuel Bustillo, tercera de San Francisco número 7.

Segundo curso de matemáticas.—D. Joaquin de Mier y Teran (vice-director) Puesto-nuevo número 9.

Geometría descriptiva.—D. Vicente Heredia, primera de San Ramon número 11.

Mecánica racional.—D. Juan Cardona, Monzon número 9.

Astronomía y topografía.—D. Francisco Chavero, San José de Gracia número 8.

Física.—D. Joaquin Varela, Puente del Correo Mayor número 8.

Química.—D. Leopoldo Rio de la Loza, (director) en el colegio.

Historia natural.—D. Lauro M. Jimenez, primera del Relox número 11.

Agricultura teórico-práctica.—D. Francisco Collantes, en el colegio.

Anatomía y fisiología.—D. Ignacio Alvarado, San José el Real número 10.

Patología externa.—D. José Barragan, Sepulcros de Santo Domingo número 6.

Patología interna y farmacologia.—D. Agustin Zepeda, (médico del colegio), Flaxpana número 30 ½.

Exterior del caballo, herrajes y operaciones.—D. Eugenio Vergeyre, Alconedo número 5.

Frances.—D. Antonio Balderas, portal de Agustinos número 3.

Ingles.—D. Basilio Arrillaga, Zapo número 22.

Música.—D. Agustin Balderas, portal de Agustinos número 3.

Esgrima.—D. Antonio Martel.

Tiro de pistola.—D. J. M. Bustamante, Baño del Jordan.

Dibujo.—D. Ignacio Bustillos.

Gimnástica.—D. Joaquin Noreña, San Hipólito, número 6.

Preparador de anatomía.—D. Felipe Zepeda, Machincuepa número 7.

Preparador de química y física.—D. Sebastian Reyes, en el colegio.

Compañia Lancasteriana.

Presidente, Sr. coronel D. Miguel María Azcárate, 2ª de San Lorenzo núm. 12.

Vice-presidente, Lic. D. Cástulo Barreda, Seminario núm. 2.

Secretario, Lic. D. Florencio María del Castillo, Polilla núm. 6.

Pro-secretario, D. Silvestre Prado, callejon de Gachupines núm. 7.

Contador, D. José María Cervantes Ozta, Coliseo viejo núm. 13.

Tesorero, D. José García y Arana, 1ª de la Santísima núm. 5.

Recaudador, D. Luis de la Bastida, 1ª de San Juan núm. 5.

Sociedad de Beneficencia.

JUNTA MENOR.

Presidente perpetuo.—Sr. general D. Ignacio Sierra y Rosso, Escalerillas número 7.

Tesorero idem.—D. Vidal Alcocer, Arcos de Belen número 6.

Secretario interino.—D. Manuel Castro, Escalerillas número 7.

21 sócios mas.

COLEGIOS PARTICULARES.

Mr. Sivre, 1ª de Sto. Domingo núm. 6.

D. Guillermo Rhode, 2ª del Factor núm. 3.

D. José María Rodriguez y Cos, Portal de Flores núm. 3.

D. Homobono Oviedo y hermanos, 2ª de la Monterilla núm. 11.

D. José Priani, Jesus núm. 14.

D. Juan M. Paul, Jesus núm. 6.

D. Fermin Melendez, Cordovanes núm. 7.

D. Domingo de Alvarado, 2ª del Relox núm. 8.

Prebendado, D. Atanasio Vera, Puente del Carmen núm. 14.

D. José María Guasque, 1ª de Sta. Catarina n. 1.

D. Manuel Lazo de la Vega, Quemada núm. 10.

D. Francisco de Villanueva, Rivera de San Cosme.

D. Isidro Sierra, calle de la Santísima núm. 3.

D. L. Avila Linares, Plazuela de la Santísima n. 9.

D. Eduardo Tirado, Hospital Real núm. 3.
D. Agustin Orozco, 2ª de la Monterilla núm. 4.
D. N. Desfontaines, Cadena núm. 11.
D. Marcos Silve, Tiburcio núm. 12.
D. Manuel Gomez, Zuleta núm. 10.
D. S. Sampol de Palos, Puente del Espíritu Santo núm. 1.
Academia Mercantil, calle de la Palma núm. 3.
D. N. N. Portal de Mercaderes.
D. N. N. Chapitel de Santa Catarina núm. 1,
D. Pomposo Patiño, 1ª del Indio Triste núm. 1.
D. José María Farfan de la Torre, 1ª de Mesones núm. 13.
D. José Saturnino Garza, Tercer Orden de San Agustin núm. 3.
D. Pablo Rubio, Cervatana núm. 9.
D. José Ignacio Serrano, Ortega núm. 29.

ESCUELAS.

D. Antonio Solis, Puerta falsa de Santo Domingo
D. Apolinario Hernandez, 2ª de Santa Catarina n. 6.
D. José María Maya, Espalda de la Misericordia número 2.
D. Joaquin Morales, Betlemitas.
D. José Maldonado, D. Toribio núm. 6.
D. Mariano Rivera, Callejon de Artesanos letra A.
D. Salvador Sanchez, Zuleta núm. 8.
D. José Solis, idem núm. 15.
D. Vicente Lopez, Capilla de Tizapan.
D. Mariano Barragan, cuadrante de S. Miguel.
D. Pomposo Belmonte, cerrada de S. Miguel.
D. Manuel Soriano, Balvanera núm. 9.
D. Manuel Martinez, Merced núm. 12.
D. José María Maya, Acequia núm. 8.
D. José María Velasco y Dominguez, Cocheras número 18.

Tesorero, D. José García y Arma núm. 5.

Recaudador, D. Luis d[illegible] del Relox n. 9.
de San Nicolás n. 2.
núm. 5. Tenexpa núm. 1.
tel de Santa Catarina n. 2.

So[illegible] callejon del padre Lecuona
callejon de Sta. Efigenia n. 4.
Manzanares núm. 13.

Presi
y Ros
T
núr
n

D. José María Ramos, Plazuela de la Alamedita nú-
D. Juan Torres, Peñon de los baños.
D. Marcelo Najera, calle de Muñoz núm. 6.
D. Pablo Ibarra, Puente de Santa Bárbara.
D. Francisco Cañas, Magdalena.
D. Camilo Salmon, Puente de Sta. María.
D. Luis Olvera, Los Angeles.
D. Manuel Medina, Nonoalco.
D. Cirilo Rivera, San Hipólito letra B.
D. Joaquin Noreña, idem. núm. 6.
D. Santiago Garfias, San Diego.
D. José Melchor Barrientos, San Juan de Dios n. 2.
D. José Herrera Plazuela de idem.
D. José Noriega, Plazuela de San Sebastian.
D. José Juan Ruiz, 1ª de Andalico letra D.
D. Vicente Garrido, Champatitlan.
D. Miguel Arroyo, Atepehuacan.
D. Cristobal Soltero, 1ª de Peralvillo junto al n. 13.
D. Rafael Hernandez, idem núm. 13½
D. Cárlos Morales, Plazuela de Santiago.
D. Manuel Velasco, Plazuela del Tecpan de S. Juan.
D. Cárlos María Aranda, 2ª calle Ancha núm 7.
D. Mariano Serrano, Callejon de Talavera núm. 8.
D. José Juan Ruiz, Andalicio letra D.
D. Luis Hernandez, Puente de Santa Ana n. 3.
D. Francisco de P. Villanueva, Rivera de San Cosme núm. 36.

D. Liberato Murguía, Soledad núm. 3.
D. Francisco María del Castillo, Plazuela de S. Sebastian.
D. Ignacio Horta, calle Real de S. Antonio Abad.
D. Joaquin Nuñez de la Torre, Puerta falsa de Santo Domingo.
D. Urbano Alcocer, Plaza del Mercado.

AMIGAS.

Dª Francisca Manzano, callejon de Mecateros n. 17.
Dª Paula Barquera, 2ª de Plateros núm. 5.
Dª Ignacia Suarez, callejon de la Cazuela núm. 10.
Dª María Ildefonsa Fernandez Silva, Medinas letra B.
Dª Jesus Ruiz, 2ª de la Pilaseca núm. 4.
Dª Benita Jimenez, rinconada de Sta. Catarina n. 3.
Dª N. N., Betlemitas.
Dª Micaela Guzman de Morales, San Lorenzo n. 1.
Dª Mariana Escamilla, idem letra B.
Dª Josefa Gordillo, calle de D. Toribio núm, 6.
Dª María Giron, puente de la Aduana núm. 3.
Dª Manuela Montes de Oca, Hospital Real núm. 6.
Dª Adelaida Gravier, Ortega núm. 33.
Dª Epifania Osores, Puente Quebrado núm. 12.
Dª Concepcion Alcántara, 3ª de San Juan núm. 11.
Dª Josefa Arriaga, Salto del Agua núm. 10.
Dª María Gorrostieta, callejon del Manco núm. 3.
Dª Concepcion Jordan, Venero núm. 2.
Dª Carmen Rubio, idem núm. 3.
Dª Joaquina Rosellon, idem. núm. 17.
Dª Apolonia Zornoza, cerrada de San Miguel.
Dª Justina Gonzalez, plazuela de San Lucas.
Dª Joaquina Valle, 1ª de Necatitlan.
Dª Mariana Robles, puente San Dimas núm. 12.
Dª Josefa Uncilla, San José de Gracia núm. 2.

Dª Josefa Castera, Parque del Conde núm. 18.
Dª Antonia Mateos, Balvanera núm. 9.
Dª Juana Soriano, Puesto-Nuevo núm. 2.
Dª Teresa Flores, Gallas núm. 6.
Dª Rafaela Castillo, Cruces núm. 2.
Dª Manuela Torres, Merced núm. 6.
Dª Soledad Barrera, Merced núm. 5.
Dª Quirina Cabrera, 2ª de San Ramon núm. 6.
Dª Guadalupe Villanueva, Migueles núm. 9.
Dª Dolores Elorriaga, Puente del Fierro núm. 6.
Dª Concepcion Montellano, Acequia núm. 26.
Dª Guadalupe del Fierro, estampa de Balvanera número 2.
Dª Priscilliana Barrera, 1ª de San Ramon núm. 7.
Dª Pomposa Montes de Oca, Moras núm. 1.
Dª Josefa López, Encarnacion núm. 8.
Dª Dolores Bonselli, 1ª Vanegas núm. 1.
Dª Manuela Elguea de Patiño, 1ª Indio Triste n. 1.
Dª Concepcion Larragoitia, idem idem núm. 2.
Dª Concepcion Audicano, Hospicio de San Nicolás núm. 19.
Dª Emilia Bernarde, 3ª del Relox núm. 7.
Dª Felipa Soto, Carmen núm. 6.
Dª Dolores Salgado Campuzano, Chiconautla n. 22.
Dª Mariana Torija, puente del Carmen núm 15.
Dª Cecilia Cañas, Magdalena.
Dª Guadalupe Maldonado, Los Angeles.
Dª Rosario Sanchez Travieso, plazuela de Madrid núm. 3.
Dª Concepcion Roa, San Hipólito.
Dª Ignacia Noreña, idem núm. 6.
Dª Guadalupe Islas, puente de Alvarado núm. 2.
Dª Mariana Gutierrez, plazuela de la Santma. n. 2.
Dª Dolores Villa García, idem núm. 1.
Dª María Jimenez Corona, calle de la Alegría n. 6.
Dª Ramona Mesías, Victoria núm. 10.

Dª Concepcion Muñoz, puente de Peredo núm. 8.
Dª Amada Jimeno, Calle Nueva núm. 10.
Dª María de la Luz Quijano. Calvario núm. 8.
Dª Josefa Arrieta, callejon de Dolores núm. 8.
Dª Mariana Serrano, 2ª de Mesones número 7.
Dª Dolores Alamo, S. Juan de Dios número 1.
Dª Pilar Cedillo, Plazuela de S. Sebastian.
Dª Trinidad Soltero, Barrio de la Palma.
Dª Atilana Salmon, puente de Santa María.
Dª Guadalupe Maldonado, los Angeles.
Dª Feliciana Alcocer, Arcos de Belen número 6.
Dª Paula Fumes, Tenexpa.

SACRO Y NACIONAL

MONTE DE PIEDAD DE ANIMAS.

Por real cédula de 2 de Junio de 1774 se aprobó el establecimiento del Monte de Piedad, con la donacion de 300,000 pesos que para el objeto hizo el Sr. conde de Regla D. Pedro Romero de Terreros, y el 25 de Febrero de 1775 se abrió el despacho.

Los estatutos del establecimiento previenen haya dos juntas para su direccion y gobierno. La primera es la Exma. junta superior directiva, que en tiempo del gobierno español estaba compuesta del virey, como presidente, principal protector y vice-patrono; el decano de la audiencia, tambien como protector y juez conservador, con facultades gubernativas superiores á la junta inferior; el señor provisor, en representacion del Illmo. Sr. arzobispo; el corregidor, un canónigo, el prior del consulado, el señor conde de Regla ó el primojénito de su casa, y el director del establecimiento. Esta junta dejó de existir al consumarse la independencia, organizándose despues en 1836, con el ministro de relaciones, el provisor, el ex-conde de Regla ó su primojénito, el gobernador de la capital, un canónigo, nombrado por el

gobernador, el alcalde primero del ayuntamiento y el director. Esta junta en virtud de sus facultades directivas aprueba, reforma ó nulifica las providencias de la gubernativa, para cuyo fin se le comunican las actas de ésta, con arreglo á sus estatutos. Anteriormente la junta directiva se reunia solo una vez al año; pero ahora lo hace cuatro.

Estinguido el juzgado privativo del establecimiento, los casos que ocurrian se pasaban á la jurisdiccion ordinaria; pero se pretendió que los resolviese el primojénito de la casa de Regla, por ser el mas interesado en la conservacion del establecimiento, y esta idea se aprobó por la junta gubernativa, resolviendo la superior que esa facultad se concediera al ministro de relaciones, cuya determinacion tuvo á bien aprobar el supremo gobierno.

Componen la junta directiva el director y los señores ministros jefes de los departamentos de contaduría, tesorería, depositaría y almoneda, con el interventor. Mensalmente tiene sus reuniones y en ellas se le presenta un estado esacto en que se manifiesta cómo se encuentran todos y cada uno de los fondos: una relacion de caudales, en que se espresa la entrada y salidad, los sueldos pagados, el importe de las limosnas de misas aplicadas á las almas del Purgatorio y todos los demás gastos. Una noticia del prémio cobrado por las prendas vendidas y desempeñadas; la existencia con la alta y baja de la depositaría y almoneda; y una cuenta circunstanciada del fondo de la caja de ahorros, con espresion del número y valor de los billetes, que están en giro.

Las facultades del director están reducidas á proponer los empleos vacantes, desde ministros á oficiales y tasadores, pudiendo cuando no pueda reunirse la junta y en casos urgentes, resolver los negocios difíciles que se ofrezcan; pero siempre con la obligacion de dar cuen-

ta á la junta directiva en la primera reunion que tenga.

El mismo director tiene obligacion de hacer cada mes en el primer dia útil el corte de caja respectivo, revisando la existencia de la sala de almoneda en presencia de los ministros y del jefe del departamento. A otro dia de hecho el corte, se revisa la existencia de la depositaría que resulte del empeño de los seis meses anteriores, autorizando este acto el escribano del establecimiento, y haciéndose constar en un libro.

Los fondos que jira la casa son estos: primero piadoso, que debe su orígen, como decimos antes, á la donacion del señor ex-conde de Regla, y los productos que éste y los demás han dado. Segundo, el de los restos: compónese éste con lo que queda á favor de los dueños de prendas ó alhajas vendidas. Tercero, el de depósito confidencial, que se forma con las cantidades que sin prémio ni gravamen depositan algunas personas estrayéndolas cuando lo juzgan conveniente. Cuarto, el de depósito judicial; forman este fondo las cantidades que remiten los jueces, por las cuales se satisface un cuarto por ciento por solo un año, aun cuando el depósito dure mas tiempo. Quinto, el de la caja de ahorros, que se forma de las cantidades que entregan los interesados desde uno hasta 50 pesos, no recibiéndose cantidad mas alta en virtud de no haber en que emplearlos por no ser banco de jiro sino de ahorros. Por este ramo se satisface el prémio de cinco por ciento anual, pudiéndose capitalizar cuando convenga á los interesados. Sesto, lo forma el producto de los arrendamientos de los almacenes y entresuelos correspondientes á la casa del establecimiento, y que no están ocupados por el mismo.

En 1814 solo habia del fondo dotal y productos del Monte 105.809 pesos 3 reales 4 octavos, y el déficit tan considerable que se nota se debió á una quiebra: pos-

teriormente ha habido otras mas; pero en la actualidad lejos de recibir el establecimiento golpes semejantes ha aumentado y cuenta con una suma de mas de 400.000 pesos de fondo propio, progresando considerablemente.

En el estatuto primitivo del Monte se previno no fijar prémio alguno á las cantidades prestadas, debiendo ser voluntaria la limosna que se diere; pero despues se solicitó el señalamiento, descontándose al tiempo del empeño.

En fines de 841 se acordó por la Exma. junta superior y con aprobacion del supremo gobierno, la modificacion del premio que paga quien empeña y que es el siguiente: considerados los meses naturales y no de fecha á fecha por lo dificil y moratoria que seria esta liquidacion, se paga por el primero y segundo mes, un octavo de real por peso, por el tercero y cuarto, una cuartilla, por el quinto y sesto, tres octavos, y por el sétimo y octavo, medio real.

Dentro de éste último mes, realiza el Monte los efectos que despues de vencido el último término no se le han desempeñado, quedando así libre el plazo de seis meses esclusos que reza el billete que espide esta oficina. Realizados estos efectos, bien por desempeño efectivo que hace el interesado, bien por desempeño ó empeño virtual que es la refrenda en la que solo se exhibe el prémio ó limosna que son tantos medios de real, cuantos pesos importe el capital de la partida, ó bien porque se venda en pública almoneda.

Todos los dias con escepcion de los de fiesta religiosa ó civil, está abierta la oficina desde las ocho y media de la mañana hasta las dos de la tarde para el despacho del público, quedando el tiempo restante hasta las dos y media ó las tres para concluir sus operaciones, como colocar las piezas en el depósito, en la tesorería el corte de caja que hace diariamente, y por este órden la contaduría y departamento de ventas.

El empeño comienza á la hora citada de las ocho y media y concluye á las doce, á cuya hora se abre el desempeño que termina á las dos; mas si la concurrencia de los que empeñan es de tal naturaleza numerosa que dan las doce habiendo personas en la sala de empeño, continúa éste hasta concluir, no obstruyéndose por esta causa el desempeño que siempre se abre á las doce, haciendo en este caso la oficina las dos operaciones al mismo tiempo: igual cosa sucede si en el desempeño hay mucha concurrencia, que éste no se cierra sino despues de haber despachado á las personas que estén en la sala.

Los dias señalados para la refrenda, que solo es admitida en alhajas, son del dia tres al veinte inclusives, ó el diez y nueve si el veinte fuere festivo y desde las ocho y media hasta las doce, á cuyo efecto se reciben los billetes de las partidas que van á refrendarse en el departamento de ventas, desde la misma hora de las ocho y media hasta las once y media.

La venta de ropa se hace dentro del perentorio término de cinco dias, contados desde el once al quince inclusives, de cada mes, y la de alhajas en igual término de dias, del veinte y uno al veinte y cinco tambien inclusives; poniéndose precisamente en la puerta del establecimiento el anuncio del dia señalado para estas ventas, de la primera el dia 7, y de la segunda el 17, para que el público interesado se instruya del dia en que deban rematarse las piezas que tenga en esta sala de ventas. Sin embargo los dueños pueden ocurrir á desempeñar sus partidas á la misma hora en que se está haciendo la venta, si no se hubieren rematado.

A los tazadores corresponde fijar la cantidad que debe prestarse por la prenda en el empeño, no pudiendo pasar de cien pesos, de esta suma á la de dos mil toca al director resolver para que sea admitida, y á la junta directiva cuando la cantidad que se solicita fuere ma-

yor. En el acto del empeño la prenda debe ser tazada por su valor intrínseco sin atender al de hechuras. Para la venta se hace nuevo valúo y entonces ya se estima el valor representativo del objeto, rematándose justamente en la cantidad que fué valuado si en la venta no hubiere tenido puja.

Cuando por el primer valúo para su venta no tiene la pieza solicitante, por calificarse de alto, se baja mensualmente segun el precio de plaza hasta llegar al empeño, y si aun en éste no se remata, la responsabilidad es directamente del tazador de la sala del empeño por haber sido quien la recibió.

Vendidas las prendas, toma el Monte la cantidad que prestó y su correspondiente prémio ó limosna que como ya se dijo es de medio real por peso de la cantidad prestada, quedando en esta tesorería el sobrante á favor del interesado para cuando ocurra por él. De estos sobrantes comienza su pago en igual dia de la semana siguiente á aquella en que se fijó la venta; ocupándose las oficinas en los dias intermedios, así en la realizacion, como en su liquidacion y glosa.

El director, ministros, interventor, oficiales y tasadores empleados en el establecimiento, tienen asegurado su manejo con las cantidades asignadas por los estatutos, y anualmente se cuida de hacer el reconocimiento prevenido de la idoneidad y solvencia de los fiadores.

Conforme al estatuto deben vivir en el edificio del establecimiento el director y los ministros; pero como la casa que hoy ocupa el Monte no da esta capacidad, han renunciado estos últimos ese derecho y se les recompensa con la cortísima gratificacion de veinte y cinco pesos mensuales; en esta gratificacion se numera ya el interventor.

La junta gubernativa es la que hace las propuestas de las plazas vacantes á la superior directiva para que con su aprobacion confirme el supremo gobierno la

persona nombrada, entendiéndose ésto con respecto al director, ministros é interventor.

Los oficiales y tasadores son propuestos por el director y calificados por la junta gubernativa; toca su nombramiento y aprobacion á la Exma. superior. Los escribientes, meritorios gratificados, portero y guardas, son propuestos por el director á la junta gubernativa, y á ésta toca darles el nombramiento. Los meritorios sin gratificacion son admitidos por la Exma. junta superior directiva.

El primer director del establecimiento fué el Sr. D. Vicente Trebuesto, quien tomó posesion el dia 25 de Febrero de 1775, por lo que se advierte que el establecimiento tiene al presente ochenta y cinco años de socorrer las necesidades del público.

Estado que manifiesta las personas que han empeñado y desempeñado, y cantidades con que lo han hecho en cada uno de los años corridos desde 1821 *hasta* 1859.

Años.	Personas socorridas	Cantidades con que lo han sido.	Personas que han desempeñado	Cantidades con que lo han hecho		
1821	35.989	365.225	37.400	346.213	3	0
1822	40.316	407.117	35 982	360.783	4	0
1823	47.440	413.119	41.049	374 320	7	4
1824	42.719	433.236	42.925	402.174	3	4
1825	45.344	465.349	42 650	446.965	6	0
1826	45.681	523.598	42.994	470.835	0	0
1827	49.882	542.751	45 630	493.379	5	4
1828	47.464	510 228	45.127	477.722	0	4
1829	40.053	504.741	41.595	469.930	2	4
1830	40.845	547.019	37.654	487.601	2	0
1831	41.956	578.706	39.209	544.127	1	0
1832	48.787	583.820	44 212	561.645	7	0

Años.	Personas socorridas	Cantidades con que lo han sido.	Personas que han desempeñado	Cantidades con que lo han hecho.		
1833	40.061	592.984	41.352	541.453	0	4
1834	38.908	624.878	36.320	572 917	6	0
1835	37.283	562:587	35.213	548.253	4	4
1836	29.629	477.772	31.641	483.435	7	0
1837	33.646	572.917	27.560	483.103	5	0
1838	35.883	561.445	32.733	528.512	6	0
1839	31.526	500.804	31.046	498.228	1	0
1840	30.416	533.384	29 908	515.647	2	0
1841	28.191	491.438	25.825	447 427	3	0
1842	52.428	510.277	42.511	496.552	6	0
1843	42.707	502.350	41.428	477.942	7	0
1844	41 916	504,942	39 325	479.655	4	0
1845	44.945	500.669	39.606	480.437	0	0
1846	47.555	471.687	43.399	457.040	7	0
1847	25.448	245.426	26.788	256,766	4	0
1848	38.427	411.598	36.573	381.874	2	
1849	42.500	511 188	38 381	452.267	1	
1850	47.333	652.815	40.521	554.563	1	
1851	50.507	670 614	46.028	622.005	6	
1852	52.886	745 427	48.706	685.268	2	
1853	49.184	722.116	47.146	693.955	3	
1854	54.267	809.191	47.632	735.304	0	
1855	67.957	912.356	57.518	824.977	5	
1856	74,473	993 957	67.226	919 374	5	
1857	74.181	1.040,268	69.671	954.569	0	
1858	71.572	950.615	73.858	883.455	1	
1859	69.685	1.000.713	67.215	955.837	3	

El Monte de Piedad está situado en la calle del Empedradillo número 8.

Direccion.

Director.—Sr. D. Antonio María Lazpida, casa del Montepío.

Secretario —D. Manuel Madariaga, Portal de Tejada número 13.

Portero.—D. Mariano López, casa del Montepío.

Contaduria.

Contador.—Vacante por muerte del Sr. D. Agustin Moreno.

Oficial encargado.—D. Manuel de los Cobos, explazuela del Arbol número 3.

Escribiente.—D. José Rangel, primera del Zapo número 18.

Idem.—D. Fermin Arteaga, callejon de los Pajaritos número 1.

Meritorio gratificado.—D. Paulino Montero y Romero, idem de Veas número 4.

Tesoreria.

Tesorero.—Sr. D. Ignacio Mena, primera de Mezones número 17.

Oficial interventor.—D. Antonio Villamil, San Hipólito número 11.

Meritorio gratificado.—D. Manuel Vazquez, Capuchinas número 1.

Sala de Depositaria.

Depositario.—Sr. D. Juan de Zevallos, primera de Mezones número 11.

Idem jubilado.—Sr. D. José María García, Victoria número 11.

Oficial.—D. Francisco Ymas, Calvario número 3.

Idem.—D. Juan Estrada, callejon de Coajomulco número 1.

Oficial.—D. Agustin Moreno, segunda del Relox número 10.

Idem.—D. Ignacio Rojas, Puente de S. Dimas número 12.

Meritorio gratificado.—D. Ricardo Tagle, tercera de S. Juan número 17.

DEPARTAMENTO DE VENTAS.

Juez de la sala de almoneda.—Sr. D. Manuel Riofrio, Corpus Cristi número 2.

Interventor.—D. Juan E. Monterde, Portillo de San Diego número 10.

Oficial.—D. José María Mellet, Victoria número 11.

Escribiente.—D. Iosé Julio García, idem idem.

Meritorio gratificado.—D. Antonio Ondarza, D Toribio.

TAZADORES PARA EL EMPEÑO.

De alhajas.—D. José Folco, Canoa número 2.

Suplente de idem.—D. Manuel Coto, Cocheras platería.

De ropa.—D. Pedro Pietra Santa, Hospicio de San Nicolás número 11.

TAZADORES PARA LAS VENTAS.

De alhajas.—D. Alejandro Gutierrez, callejon de Mecateros número 19.

Suplente de idem.—D. Manuel Coto.

De ropa.—D. Francisco Almonte, San Miguel número 3.

Conferencias de San Vicente de Paul.

CONSEJO PARTICULAR DE MEXICO.

Las conferencias establecidas en la circunscripcion del referido consejo son once, nueve agregadas á la sociedad bajo la advocacion de Nta. Sra. de los Dolores, de la Purísima Concepcion, de Nta. Sra. de Guadalupe, de Nta. Sra. de la Luz, de Ntra. Sra. de Monserra-

te, de Sr. San José, del Sto. Niño de San Juan, de Ntra. Sra. de la Anunciacion y de la Santísima Trinidad, y dos aspirantes, la del Sagrado Corazon de Jesus y la del Sr. de Sta. Teresa. Estas conferencias con escepcion de esta última que no presentó su boletin, tienen 222 socios activos, 12 honorarios, 6 aspirantes, y 6 corresponsales: socorren 245 familias pobres: patrocinan 11 huérfanos y 3 aprendices. instruyen 33 niños y han visitado todos los enfermos del hospital de San Andrés: 236 bienhechores auxilian las cajas de las referidas conferencias, las que han tenido de ingresos 4.643 pesos 42 centavos, de egresos 3.542 pesos 23 centavos, y les queda una existencia de 1.101 pesos 19 centavos. El período que comprende esta noticia es de los meses de Mayo y Junio de 1859.

En la asamblea verificada el dia 24 de Julio de 1859 el Sr. presidente del consejo superior á nombre del particular de México, dijo: que dicho consejo se ocupaba de un proyecto para plantear la importante obra de la instruccion religiosa de los panaderos y tocineros, cuyas dos clases por razon de su oficio están constantemente en reclusion sin poder asistir á los templos á instruirse en sus deberes sagrados.

Igualmente añadió que tenia el gusto de anunciar la reorganizacion de la conferencia aspirante del Sagrado Corazon de María, que estaba suspensa: y la cual trataba de admitir entre sus obras la de instruir y moralizar á los soldados enfermos del hospital militar de S. Cosme.

Las anteriores noticias son tomadas del Boletin de la Sociedad de San Vicente de Paul, que se publica en esta capital.

Establecimientos de beneficencia.

Casa de Niños espósitos.

Esta se encuentra establecida en la calle de la Merced, y está bajo la direccion de la junta de sanidad.

Capellan.—Presbitero D. Francisco de P. Higareda.
Maestro de escuela.—D. Francisco Gonzalez.

Casa de San Miguel Arcángel ó asilo de mendigos.

Se haya en Santiago Tlaltelolco y en ese establecimiento se recojen los mendigos de la Capital. Fué fundado el asilo por el Sr. D. Miguel María Azcárate, quien continuamente ha cuidado de la conservacion del establecimiento.

Administrador.—D. Manuel Pedroso.

Portero.—José Carrillo.

Colegio de San Antonio ó Tecpan de Santiago.

De encuentra igualmente en Santiago Tlaltelolco, y allí se destinan los jóvenes de ambos sexos que se encuentran huerfanos ó sus familias carecen de recursos para su educacion. En este establecimiento hay talleres de varios oficios, y se cuida de los alimentos, vestidos y demas comodidades necesarias, teniendo la competente separacion los hombres de las mugeres. Hay escuelas y maestros para los oficios. El establecimiento está bajo el cuidado y proteccion del Gobierno Departamental.

D. Joaquin Morales, director, en el establecimiento.
D. Tomás Uber, 2º, en idem.
D. Luis Hernandez, preceptor, calle de Sta. Ana.
Dª Dolores Galan, preceptora, en el establecimiento.
D. Aniceto Martinez, portero, en idem.

Casa de correccion para jóvenes delincuentes.

Se halla situada en la plazuela de San Lúcas y está bajo la inspeccion de una junta.

Depende directamente del ministerio de gobernacion.

Administrador.—D. N. Landgrave.

HOSPICIO DE POBRES.

Una tarde del mes de Mayo de 1760, en que segun su costumbre, se paseaba por el egido que habia al Sur de la alameda, el respetable anciano Chantre de la catedral, Dr. D. Fernando Ortiz Cortés, natural del Real de minas de Pachuca, se acercó á un jacal que habia allí, para encender un cigarro, cuando se quedó profundamente sorprendido al ver el cadáver de una infeliz mujer que, segun supo, acababa de morir de hambre, y que su miserable criatura buscaba en sus pechos el alimento que ya no podian darle. Tal espectáculo que le convenció de que habia en México madres de familia que morian de hambre cuando él disfrutaba de una pingüe renta en el coro, le hizo formar el generoso designio de emplearla en socorrer á los desgraciados, formándoles una casa de misericordia en el mismo lugar donde habia presenciado tan horrenda catástrofe.

En el mismo año compró el terreno y dos casas de adove que pertenecian al convento de la Concepcion dando 800 pesos por ellas: formó el plano y comenzó á levantar el Hospicio en 12 de Setiembre de 1763, adelantando la obra con tal actividad que ya se habian gastado en ella mas de 90.000 pesos antes de recibir la autorizacion que habia solicitado del Rey Cárlos III en 2 da Abril de 1764.

Sorprendido el monarca español al saber tan generoso rasgo de humanidad, no solo aprobó la creacion de Hospicio, sino que por cédula de 9 de Julio de 1765 lo puso bajo su real proteccion y manifestó al Dr. Cortés su satisfaccion por tan grandioso pensamiento, rogándole continuase en su propósito.

El caritativo ejemplo del Sr. Cortés sirvió de estímulo al Arzobispo Lorenzana para establecer á sus espensas, como lo hizo, la Cuna ó Inclusa para niños espósitos, segun consta de la manifestacion que ese prelado hizo en 1770.

La obra del Hospicio tocaba á su conclusion: estaban acabadas sus principales oficinas y la capilla: fundada una capellanía para las misas de los domingos, y formadas las ordenanzas que debian regir al establecimiento, cuando en 2 de Abril de 1767 y á los 75 años de edad del Sr. Cortés, vino la muerte á impedir que este venerable anciano viese realizado su proyecto de tener recogidos á los pobres en el Hospicio que habia fundado.

El Dr. D. Andrés Llanos y Valdés, digno émulo y albacea del Dr. Cortés, tomó con tanto ahinco la conclusion de la obra, que desentendiéndose de la prebenda y del rectorado de San Juan de Letran, que desempeñaba, logró merced á sus esfuerzos que en 16 de Diciembre de 1768 estuviese del todo concluida la obra material, pero hubo que luchar con el inconveniente de que el virey por mas de 6 años estuviera demorando la apertura del establecimiento, no obstante las frecuentes prevenciones que le hacia el rey Cárlos III.

Por fin en 1774 consiguó el Sr. Llanos que el virey D. fray Antonio María de Bucareli y Urzúa nombrara la junta directiva y aprobara las ordenanzas, publicase el bando de apertura en 6 de Marzo del mismo año, abriéndose por fin el dia 19 del propio mes con 250 pobres de distintos sexos y edades, para cuya mantencion le habian ofrecido 19.000 pesos anuales.

Considerando el Sr. Valdés que lo fabricado por el Sr. Cortés no pudiera contener el número de pobres que se proponía recibir, comenzó en 12 de Setiembre de 1774 un departamento nuevo destinado solo á las mugeres, con tres hermosos patios y en ellos las oficinas necesarias. La obra costó 77.000 pesos que la mayor parte fué colectada de limosnas; y en 4 de Noviembre de 1776 lo abrió al público el mismo virey Bucareli, dando de su bolsillo dos reales á cada pobre y 200 pesos para que se les diera en ese dia, principio, ante y postre.

Como el único fondo con que contaba el Hospicio era el de las limosnas, éstas fueron escaseando y en 31 de Diciembre de 1780, el Sr. Valdés habia suplido la cantidad de 28 800 pesos. Por lo mismo ocurrió en 16 de Marzo de 1782 al virey D. Matias de Galves manifestándole que á pesar de las repetidas órdenes del rey no se habian propuesto arbitrios para el sostenimiento de los pobres, pues el 2 y medio por 100 sobre el fondo de loterias que se mandó aplicar, no era suficiente, por lo que renunciaba la direccion, perdonando la deuda y ofreciendo 1 500 pesos anuales y tomando por su cuenta los billetes sobrantes de la real lotería á fin de aplicar al Hospicio los premios que obtuvieran, ó que de no admitirle la renuncia se le diera permiso para abrir las puertas á los pobres y que salieran á las calles á implorar personalmente la caridad pública.

Esto naturalmente avivó algo la caridad y el empeño por el establecimiento, pero nunca pudo lograrse el señalamiento de fondos, por cuyo motivo fué justamente sentido el Sr. Valdés cuando en 3 de Junio de 1792 fué consagrado obispo del nuevo reino de Leon y marchó á su diócesis en 12 de Febrero del siguiente año.

Entre las personas que formaban la junta de caridad del Hospicio, se hallaba el insigne capitan D. Francisco Zúñiga, indio natural de Tula, que ejerciendo el

oficio de arriero se encontró casualmente una mina que lo enriqueció. Pretendió casarse con una señorita principal de México, que lo rehusó á pesar de su riqueza, y mortificado por esta repulsa, buscó un desahogo en las obras de beneficencia. Conociendo lo perjudicial que era para la moral de los niños estar mezclados con los pobres adultos del Hospicio, que por lo regular son desmoralizados, sin pudor ni gratitud, y adoptando el consejo de su grande amigo el Oidor D. Ciriaco Gonzalez Carvajal, proyectó y comenzó la magnífica construccion de la Escuela Patriótica, inmediata al Hospicio, con el objeto de recojer á los niños huérfanos para darles a sus espensas una educacion cristiana y civil que los hiciera útiles. Proponiáse dotarla con magnificencia estableciendo en ella varios talleres industriales, cuando en el año de 1798 vino la muerte á sorprenderlo en ésta y otras nobilísimas obras de piedad.

D. Simon de la Torre, director entonces del Hospicio, fué su primer albacea y desempeñó la testamentaría con tal fidelidad, que á los cinco años de muerto el Sr. Zúñiga, estaba ya concluida y distribuido el caudal conforme á lo mandado.

En el testamento del Sr. Zúñiga, aparecen las siguientes donaciones:

Para formar en alto las enfermería del Hospicio y otros gastos.....	$ 10 000
Remitido á España para compra de ornamentos, camas de hierro, batería de cocina de lo mismo, y surtido de telares para la Escuela Patriótica.....	20 000
Para dotacion de los gastos anuales de la misma escuela.....	250.000

Ademas mandó se continuara el trabajo de sus ricas minas situadas en el Real del Catorce, destinando la tercera parte de sus productos anuales al fomento de

la Escuela Patriotica al arbitrio de sus albaceas, quienes la dividieron en cuatro partes para el socorro de los cuatro departamentos del Hospicio.

El Sr. de la Torre se esmeró en la conclusion de la Escuela Patriótica y logró que con el costo de 480.000 pesos que tuvo se abriera el dia 1º de Julio de 1806, siendo padrino el virey D. José de Iturriaga. Los fundadores fueron 16 niños y 12 niñas que se hallaban en el Hospicio.

Los 250.000 pesos de fondo dotal fueron impuestos en las arcas reales al cuatro y medio por ciento, y despues pasaron al fondo de Minería habiendose reunido 250.000 pesos de lo que correspondia al Hospicio por la 3ª parte del producto de las minas del Sr. Zúñiga, pero todo se perdió para la humanidad por el negocio de la consolidacion.

La Escuela quedó bajo la direccion de la junta del Hospicio para administrarla con total separacion de éste hasta el año de 1819 en que por no estar pagados por el gobierno los reditos del capital de su fundacion, se redujo al local del Hospicio para alquilar el suyo, quedando ambos establecimientos reducidos á uno solo y bajo una misma administracion.

En 15 de Julio de 1848, D. Francisco Fagoaga, despues de gastar 12.000 pesos en la reedificacion del local, lastimado fuertemente por el terremoto de 7 de Abril de 1845, estableció un departamento nuevo, destinado á curar gratis á todos los que tengan cataratas ú otra enfermedad de ojos, dotándolo con el capital de 30.000 pesos: Ademas el mismo Sr. Fagoaga emprendió en 1850 el establecimiento de una casa de correccion, á fin de que en el Hospicio únicamente se recibieran á los inocentes huérfanos y éstos no se confundieran con los jóvenes criminales ó incorregibles.

El Hospicio ademas de sus fundadores ha tenido lustres protectores. Su primer director el Sr. Llano

le dió 10.000 pesos, el segundo D. Simon de la Torre, 30.000 pesos. Su primer administrador D. Juan José Garro, 6.000, D. José Mariano Fagoaga, 13.000, D. Vicente Valdés, 1.000; el Dr. D. Felix Osores 2 000, el presbítero D. Pedro Fernandez 200, el Sr. D. Gregorio Mier y Teran 800 y el rédito del capital de 3.000 que suplió por algunos años. El Illmo. Sr. Haro le dió 62.000 pesos en limosnas de 200 pesos mensales, hizo pública su capilla, y prévia la concecion de la Silla Apostólica, declaró su altar mayor de ánima perpetua y le concedió muchas gracias espirituales. El Exmo. Ayuntamiento contribuyó tambien en sus principios con 100 pesos cada mes, multitud de personas respetables han favorecido el establecimiento que lleva 87 años de existencia, y no ha dejado de socorrer y alimentar por lo menos á 200 infelices diarios.

La construccion del edificio tuvo el costo siguiente:

Construido en la primera planta del Hospicio por su fundador, Dr. D. Fernando Ortiz Cortés hasta su muerte...	90.000 0
Construido por el Sr. Valdés hasta su conclusion con caudal del Sr. Ortiz....	16.280 0
Costo de la ampliacion para el departamento de mugeres, emprendido por el señor Valdés que colectó de limosnas 59.580 pesos 5½ reales.....	74.000 0
Construccion de las enfermerías del Hospicio que se pusieron en alto y costó el Sr. Zuñiga.....	10.000 0
Varias obras materiales necesarias para la comodidad del hospicio, costeadas por el mismo.....	27.903 0 5/8
Costo de la construccion de la Escuela Patriótica, espensada por el Sr. Zúñiga.....	480.000 0
Costo total.....	698.183 0 5/8

Segun el estado que hoy guarda el hospicio existe en él un departamento de ancianos y otro de ancianas, á quienes se atiende en sus necesidades con la mas esmerada caridad, ocupándolos en lo que es compatible con su edad y salud.

Un departamento de niños á quienes se les enseña á leer, escribir, contar, doctrina, historia cristiana, música, idiomas, zapatería, sastrería, y pasamanería.

Un departamento de niñas á quienes se enseña á leer, escribir, contar, doctrina, é historia cristiana, idiomas, dibujo, geografía, bordados, tejidos, flores, costura y pasamanería: la mayor parte de estos ramos por profesores grátis.

Un departamento donde se cura gratis á los que tienen cataratas ú otras enfermedades de los ojos.

Un departamento de maternidad, donde las desgraciadas madres, poniendo á salvo su honor, aseguran la vida de sus frutos.

Dos enfermerías, una para hombres con la respectiva division de niños y adultos y otra para mugeres con igual division.

FONDOS DEL HOSPICIO HASTA 1856.

Producto anual, líquido, de las 13 fincas del establecimiento, cuyo valor es el de 811:415 pesos 4 $\frac{1}{8}$ reales.....	10.608 5 $\frac{3}{4}$
Réditos de 7 capitales que tiene impuestos sobre varias fincas, y los cuales importan 45.370 pesos 6 reales.....	2.308 4 $\frac{1}{8}$
Asignacion de la lotería Nacional, y producto de la rifa particular del Hospicio..	12.000 0 0
Produce aproximadamente el 25p $\frac{0}{0}$ sobre los impuestos á las diversiones públicas.....	1.200 0 0
Suscricion que hacen varias personas caritativas.....	300 0 0

Limosnas privadas.....	600 0 0
Asistencia á los entierros de cadáveres.	2.500 0 0
Producto anual aproximado....	29.517 1 7/8

Ademas tiene consignada el Hospicio la mitad de las multas que recauda el E. Ayuntamiento; el 4 p% en los comisos comunes, y el 9 p% de los de aguardiente; pero en la actualidad nada de esto percibe.

Igualmente están suspensos los réditos de 13 escrituras de igual número de capitales que han donado al hospicio sus fundadores, las cuales están reconocidas por el Supremo Gobierno, haciendo los tres capitales la suma de 394.647 pesos 7 1/2 reales que al 3 p% hacen 11 839 pesos 44 centavos anuales, habiendo cedido á la Nacion el establecimiento la cantidad de 81.201 pesos 4 3/4 reales de réditos atrasados.

RESUMEN DE LOS FONDOS.

Valor de las 13 fincas.....	811.415 4 1/8
Idem de los 13 capitales donados.....	294.647 7 1/2
Idem de los 7 capitales que tiene impuestos.....	45.370 6 0
Total.....	1.251.431 1 5/8

JUNTA DIRECTIVA.

Presidente.—El de la República.

Vice-Presidente.—Sr. Magistrado, D. Mariano Dominguez, calle de Sta. Inés núm. 6.

Tesorero.—Sr. Canónigo Dr. D. Agustin Carpena, 5ª calle del Relox núm. 4.

Contador.—Sr. D. Vicente Carvajal, calle de Santa Clara núm. 21.

VOCALES CON COMISION.

Departamento de ancianos.—Sr. Canonigo Dr. D. Pedro Verdugo, Montealegre núm. 3.

Idem de niños.—Sr. Coronel D. Felipe de Jesus Azcárate, Sepulcros de Santo Domingo núm. 1.

Idem de niñas.—Sr. D. Manuel Lizardi, Capuchinas núm. 4.

Industria.—Sr. Lic. D. Fernando Ramirez, Merced núm. 28.

Policía.—Sr. D. Ignacio Trigueros, calle de Jesus Nazareno núm. 2.

Partos ocultos.—El Sr. Canónigo Carpena.

VOCALES SIN COMISION.

Illmo. Sr. Obispo de Tenagra, Lic. D. Joaquin F. Madrid, Chavarría núm. 3.

Sr. D. Ewe E. Mackintosh, 2ª de San Francisco.

Sr. D. Juan María Flores, Santa Teresa la antigua núm. 1.

Sr. D. Juan Goribar, 1ª del Relox núm. 8.

Sr. D. Antonio Echeverría, 1ª de las Damas.

Sr. Magistrado D. Ignacio Aguilar, Santa Teresa la Antigua letra D.

Sr. Lic. D. José Guadalupe Covarrubias, 2ª de la Monterilla núm. 12.

Sr. D. Luis G. de la Barrera, Tiburcio núm. 18.

Secretario.—Sr. D. Wenceslao Reyes, Hospital Real núm. 3.

Empleados del hospicio de pobres.

Administrador.—D. José María Gomez Eguiarte.

Segundo idem.—D. José Gonzalez Aragon.

Padre Capellan.—Lic. D. José María del Barrio.

Amanuence.—D. Fortino Silva.

Facultativo general.—D. Wenceslao Reyes.

Idem del departamento de Ciegos.—D. José María Vertiz.

Flebotomiano.—D. Pedro Barrios.

Enfermera de ciegos.—Dª Josefa Cortés.

Ayudanta de idem.—Una hospiciana.

Enfermera de mugeres.—Dª Manuela Martinez.

Cocinera de idem.—Una hospiciana.

Ayudanta de idem.—Una idem.

Enfermero de hombres.—Mariano Mendoza, hospiciano.

Boticario general.—D. Luis García, Botica de San Juan.

Idem del departamento de ciegos.—D. Rafael Martinez, idem de las Damas.

Superior de niños.—D. Leonardo Escamilla.

Idem de ancianos.—D. Gregorio Ortiz, hospiciano.

Preceptor de primeras letras.—D. Sabino Morales.

Idem de música.—D. Fortino Silva.

Idem de dibujo.—D. Buenaventura Enciso

Despensero.—Miguel Toribio de las Rosas, hospiciano.

Ayudante de patios.—José Maria Santillan idem.

Encandilador.—Agustin Serrato, idem.

Sastre.—Evaristo José Torres.

Portero.—Idem idem idem.

Rectora de niñas.—Dª María Cisneros.

Vice-Rectora.—Dª Joaquina Aduna.

Rectora de ancianas.—Dª Eusebia Duran.

Preceptora de niñas.—Dª Concepcion Borja.

Vijilanta de cocina.—Jesus Cerda, hospiciana.

Cocinera general.—Cuatro ayudantas, hospicianas Atoleras.

Lavandera.—Una hospiciana.

Refetolera.—Una idem.

Rejera.—Una idem.

Ama de gobierno de partos ocultos.—Dª Feliciana Desses.

LOTERIAS.

DE LA ACADEMIA NACIONAL DE S. CARLOS.—Se celebran anualmente doce sorteos, repartidos en los meses del año.—Tiene 100 premios distribuidos en esta forma: 1 de á 20.000 pesos, 1 de á 3.000, 2 de á 1.000, 2 de á 500, 6 de á 200 y 88 de á 100. El fondo es de 48.000 pesos y el número de billetes 12.000, siendo el valor de cada uno cuatro pesos. La administracion está situada en la calle de Tiburcio número 18.

DIRECTOR.

Sr. D. Joaquin Flores.

CONTADURIA.

Contador.—D. Agustin Icaza é Iturbe, Zuleta n. 7.

Oficial 1º—D. Antonio Salas y Blanco, cerrada de la Moneda núm. 6.

Idem 2º—D. José María Altamira, Donceles n. 3.

Idem 3º—D. José de J. Cisneros, 2ª de San Juan núm. 6.

TESORERIA.

Tesorero.—D. Luis G. de la Barrera, Tiburcio número 18.

Oficial 1º—D. Francisco A. Rodriguez, Plazuela de Loreto núm. 5.

Idem 2º—D. Pedro Muñoz Acosta, San Felipe de Jesus núm. 6.

Idem 3º—D. Miguel María Garduño, Plazuela de S. Juan de Dios número 4.

Escribiente.—D. José E. Diaz Leon, Cármen n. 5.

Portero contador de moneda.—D. Vicente Olaeta, Donceles núm. 31.

JOVENES AUXILIARES PARA LA CELEBRACION DE LOS SORTEOS.

D. Romualdo Barrera.

D. José María Moreno.
D. Ignacio Mateos.
D. José María Rios, Verónica núm. 7.
D. Luis Barrera y Manzaneda, Tiburcio núm. 18.
D. Alberto Aparicio, Calvario núm. 11.

DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. —Anualmente tienen lugar veinticinco sorteos, distribuidos en los meses del año, proporcionalmente. Sus premios son 86: 1 de á 3.000 pesos, 1 de á 500, 2 de á 200, 3 de á 100, 4 de á 50, 15 de á 40 y 60 de á 25. Su fondo consiste en 13 000 pesos con igual número de billetes de á nn peso.

La administracion está unida á la de la lotería de S. Cárlos.

Director, El E. S. Lic. D. José Ignacio Pavon, Cocheras número 19.

Contador, D. Mariano Hierro Maldonado, calle de Tiburcio núm. 13.

Rifas pequeñas.

LA DE LA DIVINA PROVIDENCIA.—Tiene lugar todos los domingos.—Los billetes valen medio real y sus premios son 60: 1 de á 60 pesos, 1 de á 20, 1 de á 10, 3 de á 6, 10 de á 4, 1 de á 3 ps. 4 rs., y 43 de á 2 pesos.

LA DE LOS NIÑOS DE LA CUNA.—Se verifica los lúnes, y sus premios son 62: uno de á 100 pesos, 1 de á 50, 1 de á 25, 1 de á 12, 4 de á 6, 18 de á 4, 1 de 3 ps. 2 rs. y 35 de á 2 pesos.

LA DEL HOSPICIO DE POBRES.—Se celebra los mártes ,y es igual á la anterior.

LA DE SEÑOR SAN JOSE.—Tiene lugar los miércoles en los propios términos.

LA DE LA ENSEÑANZA.—Se verifica los juéves y es igual en un todo á la de la Divina Providencia.

LA DEL HOSPITAL DEL DIVINO SALVADOR.—Se celebra los viérnes, y sus premios son 40: 1 de á 100 ps, 1 de á 40, uno de á 20, 1 de á 6, 32 de á 4 y 1 de á 3.

LA DE SANTA MARIA DE GUADALUPE.—Se verifica los sábados, y sus premios son 62: 1 de á 100 pesos, 1 de á 50, 1 de á 25, 1 de á 12, 4 de á 6, 17 de á 4, 1 de á 3 ps. 2 rs. y 36 de á 2 pesos.

MUSEO NACIONAL.

Quedó establecido en 1822, y se encuentra en la parte alta de la Universidad. Contiene colecciones de objetos de historia natural y de antigüedades.

Se abre al público los jueves de cada semana.

Su actual conservador lo es el Sr. D. José Fernando Ramirez, que vive en la casa núm. 23 de la calle de la Merced.

BIBLIOTECAS PUBLICAS.

BIBLIOTECA DE CATEDRAL.

Costado de Catedral frente al Empedradillo.

Se abre todos los dias, de nueve á doce de la mañana, escepto los domingos.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD.

Esta se halla abierta al público todos los dias que no son de fiesta religiosa ó nacional, desde principios de Enero hasta 15 de Noviembre, de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde (menos de Enero á fin de Marzo, que se cierra á las 5.)

Son bibliotecarios: Matutino, el Sr. Dr. D. Juan de Dios Martinez y Roldan. Curato de la Palma.—Vespertino, el Sr Dr. D. José María Benitez.

BIBLIOTECA DE SAN ILDEFONSO.

En el colegio.

La biblioteca se abre todos los dias para el público, de las diez á las doce de la mañana y de las tres á las cinco de la tarde.

Bibliotecario.—Br. D. Refugio Chapa—en el colegio.

Idem.—Lic. D. Gregorio Noriega—en idem.

Consejo superior de Salubridad.

MIEMBROS TITULARES.

Presidente.—El Sr. Gobernador del Departamento del Valle de México.

Vice-Presidente.—D. Luis Hidalgo Carpio, 1ª del Puente de la aduana vieja núm. 3.

Tesorero.—D. Rafael Martinez, botica de las Damas.

Secretario.—D. José María Reyes, Escalerillas n. 6.

D. Anastasio Peñúñuri, botica de la Mariscala.

Oficial de la Secretaría.—D. Manuel María Trillanes, Hospicio de San Nicolás núm. 12.

ADJUNTOS.

D. José María Villagran.
D. José María Marroqui.
D. Manuel Berganzo.
D. Miguel Rayon.
D. Modesto Jimenez.
D. Francisco Gonzalez.
D. Manuel Ochoa.

MEDICOS Y CIRUJANOS.

Alfaro, D. Ramon, Puente Quebrado núm. 23.
Alfaro, D. Manuel, meson de Nuevo-México,
Alvarado, D. Miguel, Hospital de Terceros.

Alvarado, D. Ignacio, San José el Real núm. 10.
Armijo, D. Francisco, Cocheras, núm. 3.
Arroyo, D. Leandro, calle de Ortega.
Ameyer, D. Ignacio, Ortega núm. 6.
Arámburu, D. Domingo, Hospital de Jesus.
Balderas, D. Antonio, Tacuba núm. 25.
Barreda, D. Gavino, Tacuba núm. 1.
Berganzo, D. Manuel, 4ª del Relox núm. 7.
Benitez, Dr. D. José María, Puente de Palacio número 11.
Buenrostro, D. Francisco, Montealegre núm 6.
Buenrostro D. Felipe, idem idem.
Burguichani, D. Agustin, Chavarría núm. 30.
Barragan, D. José María, Sepulcros de Santo Domingo núm. 6.
Bugaiski, D. Juan.
Brito, D. Mariano, 2ª de Vanegas núm. 2.
Becanegra, D. José María.
Caso, D. Bruno, calle cerrada de Jesus núm. 1.
Carrion, D. Luis, Cocheras núm. 1.
Calderon, D. Domingo, 3ª de Vanegas núm. 6.
Cobo, D. Manuel.
Coto, D. Tomás, callejon de Mecateros núm. 2.
Cordero, D. Francisco, Hospicio de San Nicolás número 13.
Careaga, D. Antonio, Parados núm. 1.
Carmona, D Manuel, Chavarría núm. 24.
Carmona D. Trinidad, Acequia núm. 3.
Chassin, D. Lionel, Capuchinas núm. 16.
Duran, D. José Ignacio, Cocheras núm. 2.
Echeveste, D. José María, San Andrés núm. 7½.
Erazo, D. Ignacio, 1ª de Santo Domingo núm. 11.
Erazo, D. Mariano, idem idem.
Espejo, D. José, Escalerillas núm. 5.
Espejo, D. Ramon, callejon de Dolores núm. 3.
Falcon, D. Marcos, 2ª de Mesones núm. 16.

Febles, Dr. D. Manuel de Jesus, calle cerrada de Sta. Teresa núm. 3.
Fonseca, D. Vicente.
Frias y Soto, D. Hilarion, San Hipólito núm. 47.
Fuchs, D. E. Rodolfo, Cordovanes núm. 6.
Gallardo, D. Luis, Nuevo-México núm. 6.
Gallardo, D. José Manuel.
Gallardo, D. Luis Fernandez, callejon de la Condesa núm. 3.
Galindo, D. Francisco, Zapo núm. 24.
Galindo, D. José, Estampa de Jesus María núm. 4.
Gonzalez, D, Antonio, Palma núm. 4.
Gutt, D. Juan Canti, 2ª de Plateros núm. 7.
Guerrero, D. Severo.
Gargollo, D. Francisco, Palma núm. 2.
Guerrero, D. Tomas, San Hipólito núm. 8.
Hermosillo, D. Severiano, calle Ancha núm. 6.
Hidalgo Carpio, D. Luis, 1ª del puente de la Aduana vieja núm. 3.
Hilibrand, D. Guillermo, 2ª de la Monterilla núm. 10.
Hernandez, D. Alfonso.
Herrera, D. Arcadio.
Jimenez, D. Miguel, 1ª del Relox núm. 11.
Jimenez, D. Laure, idem idem.
Jimenez, D. Modesto, Puente Quebrado núm. 1.
Jimenez, D. Luis.
Jourdanet, Dr., Palma núm. 12.
Jordan, D. Jacobo.
Labastida, D. Sebastian, Estampa de Jesus María núm. 6.
Landgrave, D. Antonio, Casa de Correccion.
Leal, D. José María, Hospital de San Juan de Dios.
Leguía, D. Fernando, Jesus núm. 11.
Lugo Pintos, D. Luis, 2ª de Mesones núm. 12.
Lucio, D. Rafael, Medinas núm. 10.
Lerroy, D. Remigio, Correo Mayor núm. 2.

Leal, D. Guadalupe.
Lopez, D. Juan Francisco.
Lopez, D. Vicente, Tesontlale núm. 2.
Licea, D. Vicente, Botica de Plateros.
Macartney, D. Juan, Angel núm. 4.
Martinez del Rio, D. Pablo, San Agustin núm. 11.
Martinez del Villar, D. Luis, Ortega núm. 18.
Mellet, D. Francisco, Victoria núm. 11.
Muñoz, D. Luis, Escalerillas núm. 8.
Martel, D. Miguel, Cocheras núm. 8.
Magaña, D. Mónico, San Felipe de Jesus núm. 1.
Mancera de San Vicente, D. Ramon.
Monroy, D. Angel, Moras núm. 10.
Montaño, D. Ignacio, calle del Aguila.
Monteverde, D. Gabriel, San José el Real núm. 11.
Morales, D. Mariano.
Navarro, D. Juan, Seminario núm. 1.
Nolhac, D. Juan Bautista.
Ocadiz, D. Jesus, Olmedo núm. 6.
Olvera, D. Isidoro, Puente de la Leña núm. 5.
Ordaz, D. Luis.
Ortega, D. Francisco, Escalerillas núm 2.
Ortega, D. Lázaro, idem idem.
Ortega, D. Aniceto, 2ª del Relox núm. 3.
Ortega, D. Mariano, Pulquería de Palacio.
Ocampo, D. Joaquin, San José el Real núm, 3.
Oñate, D. Juan, puente de la Merced núm. 6.
Pando, D. Andrés, 2ª de la Pila Seca núm. 2.
Pascua, D Ladislao, Escuela de Medicina.
Portilla, D. José María, Rejas de la Concepcion n. 2.
Palacios, D. Marcelino.
Poza, D. Manuel, frente á San Camilo.
Perrusquia, D. José Guadalupe, 1ª de San Francisco núm. 11.
Paulin, D. Ladislao, S. Juan de Dios núm. 2.
Ramirez, D. Agustin, 3ª de San Juan núm. 2.

Rayon, D. Miguel, Aguila núm. 13.
Reyes, D. José María, Escalerillas núm. 6.
Reyes, D. Agustin.
Robredo, D. Manuel, 3ª del Relox núm. 8.
Romero, D. Manuel, Parque del Conde núm. 7.
Ramirez, D. Rodrigo.
Ramiro y Montaño, D Rafael, San Andrés núm. 4.
Rodriguez, D. Juan Manuel, callejon de López número 2.
Robinet, D. Eugenio.
Reynoso, D. Pablo.
Rio de la Loza, D. Maximino, Botica de Vanegas.
Rivas, D. Isaac.
Ramirez, D. Lino, Merced núm. 24.
Santa María, D. Guillermo, San Felipe de Jesus núm. 23.
Sobrino, D. Julian, San José el Real num. 4.
Suarez, D. Manuel, Amargura núm. 5.
Servin, D. Domingo, Venero núm. 1.
Servin, D. Gil, callejon de Bilbao núm. 5.
Sanchez, D. Juan.
Sancha, D. Joaquin, puente del Correo Mayor n. 7.
Tellechea, D. Néstor. Medinas núm. 17.
Torres, D. Ignácio, Donceles núm. 22.
Terroba, D. Luis, 1ª de Mesones núm. 19.
Trejo, D. Manuel.
Teissier, D. Camilo.
Trejo, D. Ignacio.
Urueta, D. Eduardo.
Vazquez, D. José María, 3ª de San Juan núm. 10.
Velarde, D. Antonio, Merced núm. 23.
Velasco, D. Juan, Cocheras núm. 11.
Velasco, D. José, idem idem.
Vertiz, D. José María, Hospital de Jesus.
Varela, D. Miguel, Casa de Correos.
Villagran, D. José María, Olmedo núm. 11.

Villalobos y Alfaro, D. Agustin, Escondida.
Villalobos y Alfaro, D. Manuel, idem idem.
Wilson, D. Miguel, 2ª de Regina núm. 4.
Zepeda, D. Agustin, colegio de Agricultura.
Zepeda, D. Felipe, Estampa de Jesus María n. 5.

MEDICOS.

Castro, D. Manuel, Puente de Jesus núm. 6.
Garrone, D. Luis, Tercer Orden de San Agustin número 2.
Gracida, D. Victorio, Hospital de Terceros.
Lopez, D. Vicente.
Portilla, D. Juan Nepomuceno.

CIRUJANOS.

Acevedo, D. José, Cuadrante de San José.
Ayala, D. Francisco, Joya núm. 11.
Cañamares, D. Ignacio, Moras núm. 12.
Castro, D. José, Vizcainas núm. 3.
Corona, D. German, Puente de la Misericordia, Baño de la Luz.
García, D. Mariano, Zapo núm. 18.
Gomez, D. Ignacio, Cervatana núm. 17.
Gutierrez, D. Antonio, 1ª del Indio Triste núm. 8.
Gutierez Guzman, D. José María.
Hidalgo, D. José, Arco de San Agustin núm. 9.
Hidalgo, D. Tranquilino.
Lizaula, D. José María, Venero núm. 11.
Licea, D. Miguel, Santa Teresa núm. 19.
Penichet, D. Luis, Leon núm. 3.
Reyes, D. Wenceslao, Hospital Real núm 3.
Salas, D Joaquin.
Villanueva, D. Francisco, Puente del Fierro n. 2.
Vanderlinden, D. Pedro, 2ª de Plateros núm. 7.

FARMACEUTICOS.

Arellano, D. Manuel.
Baz, D. Ignacio, Botica de Santa Catarina.
Bustillos, D. José María, idem de la Merced.
Bustillos, D. Evaristo, idem de Tacuba.
Carmona, D. Juan.
Castro Reyes, D. Francisco.
Cevallos, D. Juan, Botica del Tompeate.
Frisac, D. Adolfo, idem 2ª de San Francisco.
Gaona, D. Juan, idem del Zapo.
García, D. Luis, idem 1ª de San Juan.
García de Leon, D. Emigdio, idem del Refugio.
Gonzalez, D. Francisco, idem Bajos de Porta-Cœli.
Guzman, D. Clemente.
Herrera, D. Alfonso.
Lazo de la Vega, D. José María. idem 3ª del Relox.
Leguísamo, D. Guadalupe, idem portal de Santo Domingo.
Martinez, D. Rafael, idem 2ª de las Damas.
Montes de Oca, D. Victoriano, idem del Hospital Real.
Mayora, D. Martin, idem de la Joya.
Mendoza, D. Gumesindo, Botica del Puente del Fierro.
Monroy, D. Antonio.
Ochoa, D. Manuel, idem 3ª de San Juan.
Ortega, D. Severo, idem de Leon.
Ortiz Cervantes, D. Joaquin, idem de la 1ª calle del Relox.
Peñúñuri, D. Anastasio idem, de la Mariscala.
Pozo, D. José, idem 1ª de Plateros.
Ramirez, D. Juan, idem de la Acequia.
Rio de la Loza, D. Leopoldo, idem de la Merced.
Rio de la Loza, D. Maximino, idem 2ª de Vanegas.

Roman, D. José María, idem del Rastro.
Subeldia, D. Juan.
Santoyo, D. Laureano, Botica de San Hipólito.
Urbina, D. Manuel, idem de Vanegas.
Vargas, D. José, Puente del Cármen núm. 3.
Vargas, D. José H., Botica de Tacubaya.
Wilich, D. Teodoro, idem del Puente del Espíritu Santo.
Weifss, D. German.
Zamora, D. Antonio.

DENTISTAS.

Acuña, D. Benito, calle de Tiburcio núm. 26.
Crombé, D. Eugenio, 1ª de Plateros núm. 10.
Chacon, D. Mariano, Refugio núm. 14.
Guillemin, D, Valentin, 3ª de San Francisco n. 3.
Harris, D. Joel C., 1ª de Plateros núm. 6.
Havá, D. Juan.
Levett, D. David L.
Lacoste, D. Francisco.
Ladin, D. José Narciso, Ortega.
Pinta, D. Luis A.
Pasapera, D. Miguel, Escalerillas núm. 11.
Rico, D. José María, Seminario núm. 1.
Seager, D. Guillermo, Alcaicería núm. 25.

FLEBOTOMIANOS.

Alvarez, D. Joaquin, Coliseo Nuevo núm. 3.
Guerrero, D. Félix.
Gutierrez, Dª Luz, Refugio núm. 12.
Moreno, D. Joaquin.
Olivares, D. Miguel.
Pasapera, D. Miguel, Puente Quebrado.
Rodriguez, D. Leandro, 2ª del Indio Triste n. 5.

PARTERAS.

Agatha, Dª Carolina, San José el Real núm. 1.
Caballero, Dª Magdalena, Arco de San Agustin número 3.
Chapieu, Dª María Evelina.
Montano, Dª María, calle de la Canoa núm. 10.
Romero, Dª Carlota.
Roman, Dª Dolores, Tacuba núm. 4.
Sanchez, Dª Martina, Perpetua núm. 8.
Velasco, Dª Martina, Vizcainas núm. 5.
Villaret, Dª Susana, Café de la esquina del Colegio de Niñas y callejon de las Diligencias.
Rojano, Dª Dolores, Chavarría núm. 20.
Gutierrez, Dª Luz, Refugio núm. 12.
Ortiz, Dª Dolores, calle Ancha núm. 5.
Guardiola, Dª Manuela, San Felipe de Jesus n. 5.

Medicos y cirujanos autorizados por el Supremo Gobierno para ejercer con titulos obtenidos en otros lugares.

Bielsa, D. Pascual, homeópata.
Brackendriche, D. Francisco.
Carbó, D. José, homeópata.
Comellas, D. Ramon, idem.
Franco, D. Vicente, 2ª de Vanegas núm. 6.
Gabor Naphegi, D. Eugenio.
Gomez y Dominguez, D. Ignacio.
Mesa, D. Luis.
Pulgar, D. Mariano.
Querejazu, D. Pascual.
Robert, D. Emilio.
Valle, D. Leon.
Valdés y Marqui, D. Miguel.

Farmaceuticos que se hallan en el mismo caso.

Centèno, D. José María.
Cenobbio Luigi.
Hovve, D. Francisco, calle de San Felipe de Jesus número 21.
Lamarque, D. Elías Alcide.
Lejarazu, D. Manuel.
Matilde Valdés, D. Ramon.
Ortega, D. José María.
Padilla D. José María, Botica de la 1ª calle de Plateros.
Perez, D. Manuel María.
Robert, D. Juan Bautista.

VACUNA.

Comision encargada de su conservacion y propagacion.

Director primero.—D. Luis Muñoz, Escalerillas número 8.

Director segundo.—D. José María Marroqui, San Andres núm. 7.

Profesor agregado para auxiliar de trabajos de la comision.—D. Angel Iglesias, San Ildefonso núm. 6.

Agente de la vacuna.—D. José del Pilar Mercado, puente de Monzon núm. 7.

Escribiente.—D. Francisco Jimenez, San Cosme, en el peage.

CALLISTAS.

D. C. Bouvier, Espiritu Santo núm. 1.
D. Juan Dupeux y esposa, Coliseo núm. 26.

BOTICAS.

D. Severo Ortega, 1ª de Plateros núm. 4.
D, Evaristo Bustillos, Tacuba letra A.
D. Joaquin Ortiz Cervantes, 1ª del Relox.
Sr. Frisac, 2ª de San Francisco núm. 5.
D. Guadalupe Leguisamo, Portal de Sto. Domingo.
D. Severo Ortega, Leon núm. 2.
D. Manuel Perez, Refugio.
D. Ignacio Baz, 1ª de Sta. Catarina.
D. Martin Mayora, Joya.
D. Manuel Arellano, Tompeate.
D. Agustin Robert, Puente del Espiritu Santo.
D. Rafael Martinez, 2ª de las Damas núm. 5.
D. Nicolás Tinoco, Manrique.
D. Juan Ramirez, Acequia núm. 26.
D. Leopoldo Rio de la Loza, Merced núm. 21.
D. Francisco Gonzalez, Bajos de Porta-cœli.
D. Alfonso Herrera, Hospital de Jesus.
D. José María Lazo de la Vega, 3ª Relox n. 11.
D. Agustin Baz, Puente de San Francisco.
D. Victoriano Montesdeoca, esquina del hospital Real
D. Luis García, 1ª de San Juan.
D. Refugio Santoyo, S. Hipólito.
D. Manuel Ochoa, 3ª idem.
D. Juan Gaona, Zapo.
D. Manuel Urbina, esquina de Vanegas.
D. Antonio Peñúñuri, Mariscala.
D. José María Roman, calle del Rastro.
D. Antonio Zamora, Puente del Fierro.

NOTA.—En las espresadas boticas, y en algunas tlapalerias se venden las medicinas universales como pildoras de la vida, y demas. En la calle de la Acequia núm. 13 se espenden las medicinas hemeópaticas.

OTRA.—El especifico antivenerio de Beltran se espende unicamente en la 3ª calle de del Relox número 7, y en las rejas de Balvanera núm. 5.

Hospital del Divino Salvador.

Comision de vijilancia.—D. Pedro P. Iturriu, Merced núm. 24.
Administrador.—D. Luis Madariaga, Zuleta núm. 8.
Capellan.—Presbítero D. Anacleto Ramirez, Hospicio de San Nicolás núm. 15.
Idem.—D. Sisto Vazquez, Canoa núm. 8.
Médico.—Dr. D. Manuel de J. Febles, calle cerrada de Santa Teresa la antigua núm. 3.
Idem.—D. Angel Iglesias, San Ildefonso núm. 6.

Hospital de San Andrés.

Administrador.—D. José María Medina.
Comisario.—D. Agustin Balderrain.
Director de boletas.—D. Ponciano Gonzalez, frente á la Academia.
Mayor.—D. Romualdo Montero.
Mayora.—Dª Rafaela Pelaez.
Capellan.—D. José María Vaca.
Idem.—D. Enrique Lara.

Hospital de San Juan de Dios.

Administrador.—D. Miguel Esceica.
Capellan.—D. Manuel Bonilla.

Hospital de Jesus.

Administrador.—D. José Vicente del Villar.

Hospital de San Pedro.

Administrador.—Pablo Torres.

Hospital de Terceros.

Administrador.—D. Tranquilino Esnaurrizar.
Capellan.—D. Francisco Aguila.
Médico.—D. Victorio Gracida.
Sacristan.—D. Manuel Reyes.

Hospital de San Hipólito.

Administrador.—D. Crispin Rodriguez.
Capellan.—D. Cárlos Sanson.
Médico.—D. José Echeveste.

Hospital de San Lázaro.

Administrador interino.—D. Miguel Pasapera.
Capellan.—D. Manuel Salazar.
Médico.—D. Luis Fernandez Gallardo.
Practicante 1°.—D. José Martinez.
Idem 2°.—D. Pablo Peredo de Ramos.

Hospital de San Pablo.

Directora.—Sor. Micaela Ayans.
Padre Capellan.—D. Andrés Hernandez.
Idem.—D. Tomás Sande.
Director.—D. Juan N. Navarro.
Idem.—D. Luis Hidalgo Carpio.
Idem.—D. Ramon Alfaro.
Practicante mayor.—D. Bruno Caso.
Idem.—D. Domingo Calderon.
Idem.—José María Villagran.
Idem.—D. Severiano Hermosillo.
Idem menor.—D Juan N. Loza.
Idem.—D. Vicente Muyselos.

Idem.—D. Ramon Montañéz.
Idem.—D. José Abeleyra.
Idem.—D. Manuel Carpio.
Idem.—D. Vicente Sierra.
Idem.—D. Manuel María Hernandez.
Idem.—D. Francisco Otal.
Comisario y copia esencias.—D. Juan Perez.

MUSICA.

La orquesta de la ópera está compuesta de los mejores profesores de la capital y bajo la direccion del hábil violinista D. Eusebio Delgado.

Sociedad de Santa Cecilia.

Presidente.—D. J. López.
Secretario.—D. Luis G. Castro.
Tesorero.—D. J. Merino.

ACADEMIAS DE MUSICA.

D. Teodoro Iturria, calle del Correo Mayor en el palacio.

Sres. Picazos, Puente Quebrado.

Sr. Diaz, Parque del Conde número 7.

Sr. Plumas, Quesadas número 6.

Estos señores tienen academias establecidas, en las que enseñan á sus discípulos por mesadas señaladas.

Además, hay una multitud de profesores que dan lecciones particulares; pero nos ha sido imposible conseguir una lista que los comprenda á todos, por lo que omitimos poner á los pocos de quienes tenemos noticia.

PARTE SETIMA.

DEMARCACION

de la Capital de México por órden alfabetico. (*)

A.

Alcaicería, , , , , , ,	P.	1	1	1
Idem , , , , , , , , ,	O.	1	1	2
Idem , , , , , , , , ,	P.	1	1	3
Idem , , , , , , , , ,	O.	1	1	4
Amaya Puente , , , , ,	P.	1	1	8
Aguila, , , , , , , , ,	N,	1	1	12
Idem , , , , , , , , ,	S.	1	1	13
Amaya Puente , , , , ,	O.	1	1	14
Amargura 1ª , , , , ,	N,	1	2	16
Altuna Callejon, , , , ,	P.	1	2	16
Amargura 1ª, , , , , ,	S.	1	2	17

(*) La primera casilla espresa el nombre de la Calle, la segunda el viento á que mira, la tercera el cuartel mayor á que corresponde, la cuarta el menor y la quinta la manzana.

Altuna Callejon, , , , ,	O.	1	2	23
Amargura 1ª , , , , , ,	N.	1	2	23
Idem 2ª , , , , , , , ,	N.	1	2	24
Idem idem , , , , , , ,	S.	1	2	25
Idem idem , , , , , , ,	S,	1	2	27
Andrés San , , , , , ,	N.	1	3	29
Idem , , , , , , , , ,	N.	1	3	30
Idem , , , , , , , , ,	N.	1	3	31
Id. puerta falsa, , , , ,	N.	1	3	32
Idem calle , , , , , ,	S.	1	3	32
Id. puerta falsa, , , , ,	S.	1	3	33
Anjel , , , , , , , , ,	P.	2	5	41
Agustin San, , , , , ,	S.	2	5	41
Idem , , , , , , , , ,	N.	2	5	42
Arco de idem , , , , , ,	S.	2	5	42
Idem , , , , , , , , ,	N.	2	5	43
Alfaro , , , , , , , , ,	P.	2	5	43
Aduana 1ª puente , , ,	O.	2	5	44
Anjel , , , , , , , , ,	O.	2	5	50
Alfaro , , , , , , , , ,	O.	2	5	52
Aduana puente , , , , ,	O.	2	6	54
Aduana Vieja puente , ,	P.	3	9	81
Idem idem 2ª , , , , ,	P.	3	10	82
Ave María Callejon, , , ,	P.	3	10	84
Arbol plazuela , , , , ,	S.	3	10	84
Ave María Callejon , , ,	O.	3	10	85
Arbol plazuela , , , , ,	O.	3	10	86
Antonio Abad, San, calle que va á la garita , , , ,	O.	3	10	87
Arbol plazuela , , , , ,	N.	3	10	87
Idem idem , , , , , , ,	P.	3	10	87
Idem idem , , , , , , ,	N.	3	10	88
Antonio Abad, San, calzada	O.	3	10	89
Arbol plazuela , , , , ,	N.	3	10	89
Antonio Abad San, puente ,	P.	3	12	114
Id. de la garita á la Viga ,	P. y O	3	12	114

Arzobispado,	S.	4	14	122	
Amor de Dios,	N.	4	14	125	
Idem,	S.	4	14	126	
Arsinas,	N.	4	14	137	
Apartado,	N.	4	14	138	
Arsinas,	S.	4	14	138	
Apartado,	S.	4	16	149	2ª
Alhondiga,	O.	5	17	150	
Alegría,	N.	5	17	151	
Alhondiga,	P.	5	17	151	
Acequia,	S.	5	17	151	
Aguilita plazuela,	N.	5	17	157	2ª
Alhondiga por la acequia,	P.	5	18	158	
Ave María plazuela,	O.	5	18	159	
Idem idem calle,	S.	5	18	159	
Idem idem idem,	N.	5	18	160	
Idem plazuela,	P.	5	19	166	3ª
Armazoneros ó Pradera,	O.	5	19	166	5ª
Armazoneros y Titiriteros,	P.	5	19	167	2ª
Acequia,	P.	5	20	168	4ª
Angeles Nuestra Señora,		6	22	189	
Antonio de las Huertas barrio de San,		6	22	195	
Armado,	O.	7	25	201	
Alegría,	S.	7	25	204	
Armado,	P.	7	25	206	3ª
Idem,	P.	7	25	206	4ª
Andalicio,	N.	7	26	208	
Idem,	S.	7	26	209	
Antonio Tomatlan calle de S.	S.	7	26	212	
Idem idem idem 2ª,	N.	7	26	214	
Actepehuacan barrio de San Bartolomé,		7	27	216	2ª
Antonio el pobre S., linea recta hasta la plazuela de Santiago,	N.	7	28	218	1ª

Ahuehuetes hacienda , , ,		7	28	218	3ª
Acolgoacatongo barrio de S. Andrés , , , , , , ,		7	28	218	3ª
Agua escondida, , , , ,	S.	8	29	221	1ª
Idem , , , , , , , , ,	N.	8	29	221	3ª
Aranda callejon , , , ,	P.	8	29	223	
Alameda primer trozo, , ,	N.	8	30	226	
Idem 2º idem , , , , , ,	N.	8	30	227	1ª
Alconedo , , , , , , , ,	S.	8	30	229	3ª
Idem , , , , , , , , ,	N.	8	30	229	4ª
Acordada, costados, , , ,	P. y S.	8	30	230	1ª
Idem callejon , , , , , ,		8	30	230	1ª
Ancha , , , , , , , , ,	O.	8	31	234	
Idem , , , , , , , , ,	P.	8	31	235	
Antonio, callejon de San, ,	N.	8	31	236	
Ancha , , , , , , , , ,	P.	8	31	236	
Aranda callejon , , , ,	O.	8	31	237	
Ancha, hasta la Candelarita ,	P.	8	31	239	
Antonio, callejon de San , ,	S.	8	31	239	
Ancha , , , , , , , , ,	O.	8	31	240	
Idem , , , , , , , , ,	O.	8	31	241	
Ascension, barrio , , , ,		8	32	245	

B.

Basilisco Callejon , , , ,	P.	1	2	25	
Idem idem , , , , , , ,	O.	1	2	27	
Betlemitas Callejon , , ,	P.	1	3	29	
Idem idem , , , , , , ,	O.	1	3	30	
Bilvao callejon , , , , ,		2	5	39	
Bajos de San Agustin , , ,	O.	2	5	42	
Bernando San , , , , , ,	S.	3	9	75	
Idem , , , , , , , , ,	S.	3	9	76	
Idem , , , , , , , , ,	N.	3	9	77	
Bajos de San Agustin , , ,	P.	3	9	78	
Balvanera rejas , , , , ,	S.	3	11	93	
Balvanera, , , , , , ,	S.	3	11	94	

Idem estampa , , , , , ,	O.	3	11	95	
Idem rejas , , , , , , ,	N.	3	11	95	
Idem calle , , , , , , ,	S.	3	11	95	
Idem estampa , , , , , ,	P.	3	11	97	
Idem puente , , , , , , ,	O.	3	11	98	
Idem calle , , , , , , ,	N.	3	11	98	
Idem puente , , , , , , ,	P.	3	11	100	
Buena muerte , , , , , ,	S.	3	12	107	
Idem , , , , , , , , ,	N.	3	12	110	
Barbara Santa , , , , , ,	O.	5	20	167	5ª
Idem calle que le sigue , , ,	O.	5	20	168	1ª
Barbara, Santa, callejon , ,	P.	5	20	168	3ª
Idem idem idem, , , , , ,	O.	6	21	176	
Idem idem idem , , , , ,	P.	6	21	177	
Buena vista, plazuela, espalda , , , , , , , ,	P. N.	6	24	190	
Belen, garita, calzada que viene á ella, , , , , ,		6	24	196	
Idem idem hasta la fuente de la Victoria, , , , , ,	S. O.	6	24	196	
Brijida calle de Santa, , ,	O.	8	29	219	
Belen frente á los arcos , ,	S.	8	31	232	
Bosque hasta las mil maravillas , , , , , , , , ,	O.	8	31	233	
Belen arcos , , , , , , ,	S.	8	31	234	
Idem idem , , , , , , ,	S.	8	31	235	
Idem idem , , , , , , ,	S.	8	31	237	
Bosque, , , , , , , , ,	P.	8	31	240	
Belen, al Pradito , , , , ,	P.	8	32	243	
Idem, hasta la garita , , ,	N.	8	32	244	
Idem espalda , , , , , ,	P. y S.	8	32	244	
Idem colegio , , , , , ,	O.	8	32	244	

C.

Cazuela , , , , , , , ,	O.	1	1	4	
Idem , , , , , , , , ,	P.	1	1	4	

Clara Santa , , , , , , ,	N.	1	1	9	
Idem idem callejon, , , , ,	P.	1	1	9	
Idem idem idem , , , , ,	O.	1	1	10	
Idem idem calle, , , , ,	N.	1	1	10	
Canoa , , , , , , , , ,	N.	1	1	11	
Clara Santa , , , , , , ,	S.	1	1	11	
Canoa , , , , , , , , ,	S.	1	1	12	
Catarina martir, Santa, 1ª ,	O.	1	2	17	
Idem 2ª , , , , , , , ,	O.	1	2	18	
Idem 3ª , , , , , , , ,	O.	1	2	19	
Carrizo, callejon, , , , ,	P.	1	2	19	
Idem idem , , , , , , ,	N.	1	2	26	
Clérigo, puente , , , , ,	P.	1	2	26	
Condesa, callejon , , , ,	P.	1	3	30	
Idem idem , , , , , , ,	O.	1	3	31	
Concepcion, rejas , , , ,	P.	1	3	33	
Idem, plazuela , , , , ,	P.	1	4	35	1ª
Idem idem , , , , , ,	O.	1	4	35	2ª
Idem, frente , , , , , ,	S.	1	4	35	2ª
Camilito, (S.) callejon, , ,	P.	1	4	37	2ª
Idem idem , , , , , , ,	O.	1	4	38	1ª
Clérigo, puente , , , , ,	O.	1	4	38	2ª
Capuchinas , , , , , , ,	S.	2	5	40	
Idem , , , , , , , , ,	N.	2	5	41	
Corchero , , , , , , , ,	S.	2	5	44	
Idem , , , , , , , , ,	S.	2	5	45	
Coliseo viejo, , , , , , ,	S.	2	5	47	
Coliseo, , , , , , , , ,	P.	2	5	48	
Coliseo, , , , , , , , ,	S.	2	5	48	
Coliseo viejo , , , , , , ,	N.	2	5	49	
Colegio de Niñas , , , ,	P.	2	5	49	
Cadena , , , , , , , ,	S.	2	5	49	
Idem , , , , , , , , ,	N.	2	5	50	
Corchero , , , , , , , ,	N.	2	6	54	
Carretones, puente , , , ,	P.	5	6	56	
Chinampa, rinconada , , ,	S.	2	6	56	

Caballete, campo santo	P.	2	6	57	
Carretones	O.	2	6	60	
Caballete campo santo	S.	2	6	60	
Coliseo	O.	2	7	61	1ª
Colegio de Niñas	O.	2	7	61	2ª
Cal, plazuela	N.	2	8	71	
Caballete, de la garita por la zanja	S.	2	8	74	
Caballete ó 3ª de Rejina	O.	2	8	74	
Cedaceros, callejon	N.	2	8	74	
Callejuela	O.	3	9	75	
Idem	P.	3	9	76	
Cabezas, callejon	O.	3	10	88	
Idem idem	S.	3	10	89	
Idem idem	P.	3	10	89	
Chiquis	O.	3	11	91	
Correo Mayor, puente	P.	3	11	91	
Colegio de Santos	S.	3	11	91	
Idem idem	N.	3	11	92	
Correo Mayor, puente	P.	3	11	92	
Idem idem, calle	O.	3	11	93	
Cruces, callejon	P.	3	11	96	
Idem idem	O.	3	11	97	
Ciegos	O.	3	11	103	
Corazon de Jesus	S.	3	11	104	
Cruz Verde	S.	3	11	105	
Camilo, San	O.	3	12	107	
Corazon de Jesus	N.	3	12	107	
Cruz Verde	N.	3	12	108	
Camilo, San	P.	3	12	108	
Cuevas	O.	3	12	109	
Cacahuatal, entrada al	P.	3	12	113	
Idem, calzada	S.	3	12	113	
Catedral, costado	P.	4	13	115	
Idem frente	S.	4	13	115	
Cordovanes	N.	4	13	116	

Idem	S.	4	13	117	
Catalina, Santa	O.	4	13	118	
Cocheras	N.	4	13	119	
Idem	S.	4	13	120	
Celaya	N.	4	13	121	
Correo Mayor, puente	P.	4	14	124	
Chavarría	N.	4	14	128	
Idem	S.	4	14	130	
Colegio de Guadalupe	O.	4	14	132	
Cuervo, puente	N.	4	14	132	
Cervatana	N.	4	14	133	
Catalina, Santa	P.	4	14	133	
Chiconautla	N.	4	14	134	
Cervatana	S.	4	14	134	
Cuervo, puente	S.	4	14	135	
Carmen, puente	P.	4	14	136	
Cuervo, puente	S.	4	14	136	
Carmen, puente	O.	4	14	137	
Chiconautla	S.	4	14	137	
Carmen	O.	4	14	138	
Idem, espalda	N.	4	14	139	
Idem, calle	P.	4	14	139	
Chapitel de Santa Catarina mártir	N.	4	15	140	
Celaya	S.	4	15	140	
Catarina, 1ª de Santa	P.	4	15	141	
Chapitel de idem	S.	4	15	141	
Catarina, 2ª de Santa	P.	4	15	142	
Idem, 3ª ó Tesontlale	P.	4	15	143	
Chirivitos, puente	O.	4	16	147	1ª
Cármen, frente al costado	N.	4	16	147	1ª
Idem, plazuela	O.	4	16	149	1ª
Idem idem	O.	4	16	149	2ª
Chaneque	S.	5	17	155	1ª
Idem	N.	5	17	156	
Ciegos	P.	5	17	156	

Curtidores, callejon, , , ,	P.	5	17	157	1ª
Idem, puente, , , , , ,	S.	5	17	157	1ª
Idem, callejon , , , , ,	O.	5	17	157	2ª
Curtidores, pte., á la Palma,	S.	5	18	165	3ª
Candelaria, plazuela y alamedita , , , , , , ,	S.	5	19	166	3ª
Idem, plazuela , , , , ,	O.	5	19	166	4ª
Idem, alamedita, , , , ,	N.	5	19	166	4ª
Cuevas, , , , , , , ,	P.	5	20	167	3ª
Curtidores, puente , , , ,	N.	5	20	167	4ª
Idem idem, , , , , , ,	N.	5	20	168	3ª
Concepcion De allí á la plazuela del Pipis, hasta el puente del molino , , ,	P.	5	20	168	7ª
Concepcion, rejas , , , ,	O.	6	21	171	
Chinampa, , , , , , ,	O.	6	21	174	
Comulica, pueblo , , , ,		6	22	180	
Chinampa y magueyitos , ,	O.	6	22	181	
Clarita, callejon de Santa, que viene de la plazuela de Madrid, , , , , , ,	S.	6	22	182	
Calvario ó ex-acordada , ,	S.	6	23	183	
Idem, hasta la fuente de la Victoria, en el paseo , ,	S.	6	24	188	
Cosme, garita de San, á la calzada del Ejido , , ,	P.	6	24	191	
Idem idem, hasta la Tlaspana , , , , , , , ,	S.	6	24	192	
Idem idem, espalda , , ,	N.	6	24	192	
Idem idem, hasta la Tlaspana , , , , , , , ,	N.	6	24	193	
Idem idem, espalda idem ,	S.	6	24	193	
Casa blanca, hacienda, , ,		6	24	194	
Casa Mata, las lomas que van á ella , , , , , , ,		6	24	196	
Cantaritos, callejon, , , ,	P.	7	25	203	

Cadena calle de la, , , ,	N.	7	25	204	
Idem idem, , , , , , ,	S.	7	25	205	
Coyote, callejon, , , , ,	O.	7	26	211	
Idem idem, , , , , , ,	P.	7	26	212	
Chirivitos, pte., hasta el costado de Santa Ana , , ,	S.	7	27	215	
Concepcion Tequispeca, callejon, que va á la, desde la esquina hasta la garita de Peralvillo , , , , , ,	P.	7	27	216	1ª
Concepcion Tequispeca, barrio , , , , , , , , ,		7	27	216	1ª
Idem idem, desde la iglesia hasta salir por el callejon que va á la calle de Peralvillo , , , , , , , ,	S.	7	27	216	1ª
Champaltitlan, barrio de Sta. María , , , , , , ,		7	27	216	2ª
Cecilia, rancho de Santa, ,		7	28	218	3ª
Camarones, callejon , , ,	P.	8	29	222	
Campo-florido, calzada que viene de los arcos , , ,	P.	8	29	225	
Idem, la que sale de la iglesia al Niño Perdido, , ,	S.	8	29	225	
Cuajomulco, callejon y plazuela, , , , , , , ,	O.	8	30	229	1ª
Corpus Cristi, , , , , ,	N.	8	30	229	1ª
Calvario , , , , , , ,	N.	8	30	229	2ª
Calle nueva , , , , , ,	S.	8	30	230	1ª
Idem , , , , , , , ,	N.	8	30	230	2ª
Ciudadela, , , , , , ,		8	31	231	
Idem, calzada frente á la, ,	P.	8	31	232	
Idem, idem, frente al potrero de la , , , , , , ,	P.	8	31	233	
Candelarita plazuela , , ,		8	31	233	
Chiquihuiteras, callejon , ,	O.	8	31	235	

Idem, idem , , , , , , ,	P.	8	31	237
Camarones, callejon , , ,	O.	8	31	238
Campo-florido, calzada á los arcos, , , , , , , ,	O.	8	32	243
Idem, hasta el colegio de Belen , , , , , , , ,	N.	8	32	243

D.

Domingo, Santo, 1ª , , ,	O.	1	1	5
Donceles , , , , , , ,	N.	1	1	5
Domingo, Santo, 2ª , , ,	O.	1	1	6
Donceles , , , , , , ,	S.	1	1	6
Domingo, Santo, portal , ,	O.	1	1	7
Domingo, Santo, Cerca , ,	N.	1	1	7
Idem, dem, Sepulcros , ,	O.	1	1	8
Idem, idem, puerta falsa , ,	N.	1	1	8
Idem, idem, Cerca , , , ,	S.	1	1	8
Idem, idem, puente , , ,	O.	1	2	16
Idem, idem, puerta falsa , ,	S.	1	2	16
Idem, idem, idem , , , ,	S.	1	2	23
Dolores, callejon , , , ,	N.	1	3	33
Idem, idem , , , , , ,	O.	1	3	33
Idem, idem , , , , , ,	S.	1	3	34
Damas, 1ª , , , , , , ,	P.	2	5	50
Idem, 2ª , , , , , , ,	P.	2	5	51
Idem, 1ª , , , , , , ,	O.	2	7	62
Idem, 2ª , , , , , , ,	O.	2	7	63
Diablo, callejon , , , , ,	N.	2	8	74
Diputacion , , , , , ,	N.	3	9	75
Domingo, 1ª de Santo , ,	P.	4	13	116
Idem, 2ª , , , , , , ,	P.	4	13	117
Idem, plazuela , , , , ,	P.	4	13	118
Idem, sepulcros, , , , ,	P.	4	13	119
Idem, idem , , , , , ,	P.	4	13	120
Idem, idem , , , , , ,	P.	4	13	121
Idem, puente , , , , , ,	P.	4	15	140

Danza, callejon de la , , ,	P.	5	17	155	2ª
Idem, idem , , , , , , ,	O.	5	17	156	
Dorado, callejon , , , ,		5	18	158	
Diego, calle de San, , , ,	O.	6	23	183	
Idem, rinconada, , , , ,	N.	6	23	183	
Idem, espalda de idem ó callejon que sale al Calvario,	P.	6	23	183	
Idem, portillo , , , , , ,	S.	6	23	184	
Idem, calle , , , , , , ,	O.	6	23	187	
Idem, rinconada , , , , ,	S.	6	23	187	
Idem, idem y espalda, , ,	O.	6	24	188	
Dolores, callejon de , , ,	P.	8	30	226	
Dama, callejon de la , , ,		8	30	226	
Dolores, callejon, hasta Tarasquillo , , , , , ,	O.	8	30	227	1ª
Idem, idem que sale á Nuevo-México, , , , , , ,	O.	8	30	227	2ª
Delicias , , , , , , , ,	N.	8	31	235	
Idem , , , , , , , , ,	S.	8	31	236	
Idem, callejon sin nombre ,	S.	8	31	238	

E.

Empedradillo , , , , ,	O.	1	1	1	
Idem , , , , , , , , ,	O.	1	1	3	
Esclavo , , , , , , , ,	P.	1	1	6	
Idem , , , , , , , , ,	O.	1	1	12	
Estanco de hombres , , ,	N.	1	2	17	
Idem de mujeres , , , ,	N.	1	2	18	
Idem de hombres , , , ,	S.	1	2	18	
Idem de mujeres , , , ,	S.	1	2	19	
Espíritu Santo, puente , ,	P.	2	5	40	
Espíritu Santo , , , , ,	P.	2	5	46	
Idem , , , , , , , , ,	O.	2	5	47	
Idem, callejon , , , , ,	P.	2	5	47	
Idem, idem , , , , , ,	O.	2	5	48	
Idem, puente, , , , , ,	O.	2	5	49	

Escalerillas , , , , , , ,	N.	4	13	115	
Idem , , , , , , , ,	S.	4	13	116	
Encarnacion, , , , , ,	N.	4	13	117	
Idem , , , , , , ,	S.	4	13	118	
Estanquillo, callejon , , ,	N.	4	15	145	
Idem, idem , , , , , ,	S.	4	15	146	
Efigenia, callejon de Santa ,	P.	5	17	152	
Idem, idem , , , , , ,	O.	5	17	153	1ª
Embarcadero, , , , , ,	O.	5	17	154	
Idem , , , , , , , ,	O.	5	17	155	2ª
Idem , , , , , , , ,	O.	5	17	157	1ª
Idem , , , , , , , ,	P.	5	18	164	1ª
Idem , , , , , , , ,	P.	5	18	165	1ª
Idem , , , , , , , ,	P.	5	18	165	3ª
Ejido, calzada del, hasta la fuente de la Victoria en el paseo nuevo , , , , ,	S.	6	24	191	
Ejidos, casas formadas en ellos , . , , , , , ,		6	24	196	
Estacas ó cueritos , , , ,	N.	7	26	211	
Idem, idem , , , , , ,	S.	7	26	212	
Escobillería, callejon que va á la , , , , , , , ,	O.	7	26	213	
Escobillería , , , , , ,	N.	7	26	213	
Idem , , , , , , , ,	S.	7	26	214	1ª
Espantados, callejon , , ,	N.	8	31	234	
Idem, idem , , , , , ,	S.	8	31	241	

F.

Francisco, San, 2ª , , , ,	S.	1	1	10	
Factor, 1ª, , , , , , ,	P.	1	1	11	
Idem, 2ª , , , , , , ,	P.	1	1	12	
Francisco, San, 1ª , , , ,	S.	1	3	29	
Idem, idem , , , , , ,	S.	1	3	30	
Idem, plazuela , , , , ,	S.	1	3	31	
Factor 1ª , , , , , , ,	O.	1	3	32	

Factor, 2ª, , , , , , ,	O.	1	3	33	
Francisco, San, 3ª, , , ,	N.	2	5	47	
Idem, 2ª , , , , , , ,	N.	2	5	48	
Felipe Neri, San, , . . .	S.	2	5	51	
Idem idem , , , , , , ,	N.	2	5	52	
Francisco, San, Cerca, , ,	P.	2	7	61	1ª
Idem idem, 1ª , , , , ,	N.	2	7	61	1ª
Idem idem, Cerca , , , ,	P.	2	7	61	2ª
Flamencos , , , , , , ,	O.	3	9	76	
Felipe de Jesus, San , , ,	S.	3	9	81	
Idem idem , , , , , , ,	N.	3	10	82	
Fernando 7º , , , , , , ,		3	12	112	
Francisco, puente de San ,	S.	6	21	169	1ª
Fernando, calzada de San, que sale al paseo, , , ,	P.	6	24	188	
Fernando, jardin y plazuela de San , , , , , , ,	P.	6	24	189	
Idem plazuela , , , , , ,	O.	6	24	190	
Idem desde dicha plazuela á la garita, , , , , , ,	S.	6	24	190	
Idem, hasta la fuente de la Victoria, en el paseo , ,	O.	6	24	191	
Francisco, puente de San ,	N.	8	29	219	
Frias, callejon de , , , ,	P.	8	30	226	
Idem idem , , , , , , ,	O.	8	30	227	1ª

G.

Gachupines, callejon , , ,	P.	1	2	23	
Idem idem, , , , , , ,	O.	1	2	24	
Guardiola, plazuela, , , ,	S.	1	3	31	
Guerras, puente , , , , ,	P.	1	4	38	2ª
Gallos, callejon . , , , ,	P.	2	5	44	
Idem idem , , , , , , ,	O.	2	5	45	
Gerónimo, San , , , , , ,	S.	2	6	54	
Idem rejas, , , , , , ,	O.	2	6	55	
Gerónimo, San , , , , ,	N.	2	6	55	

Idem, rejas , , , , , , ,	P.	3	10	83	
Gertrudis, Santa, callejon ,	S.	3	10	85	
Idem idem, , , , , , ,	N.	3	10	86	
Gallas , , , , , , , , ,	S.	3	11	103	
Idem , , , , , , , , ,	N.	3	11	106	
Garrapata, , , , , , ,	S.	3	12	110	
Idem , , , , , , , , ,	N.	3	12	111	
Idem , , , , , , , , ,	N.	3	12	112	
Giron, callejon , , , , ,	P.	4	14	135	
Idem idem , , , , , ,	O.	4	14	136	
Golosas, callejon , , , ,	S.	4	16	148	
Idem idem , , , , , ,	N.	4	16	149	1ª
Grosso, callejon , , , , ,	P.	5	18	163	2ª
Idem idem , , , , , ,	O.	5	18	164	1ª
Gerónimo, San, hasta la esquina de la plazuela de la Candelaria y puente del rosario , , , , , , ,	P.	5	19	167	1ª
Garavito, puente, al del molino ó la compuerta por la acequia, , , , , , ,	S.	5	20	168	6ª
Gallos, puente , , , , ,	N.	6	21	170	
Idem idem , , , , , ,	S.	6	21	171	
Garrote, 2ª , , , , , ,	N.	6	21	176	
Idem idem , , , , , ,	N.	6	21	177	
Idem , , , , , , , , ,	S.	6	22	181	
Guadalupe, colegio, ó de Inditas, , , , , , , ,	P.	7	25	201	
Guadalupe , , , , , , ,	P.	8	30	228	
General Santa-Anna , , ,	P.	8	30	229	1ª
Idem , , , , , , , , ,	O.	8	30	229	2ª
Guadalupe, , , , , , ,	O.	8	30	229	4ª
Garita de la Piedad , , ,	O.	8	32	242	

H.

Hospital real, , , , , ,	P.	2	7	62	

Hospicio del amor de Dios ,	O.	4	14	124	
Idem idem , , , , , ,	P.	4	14	125	
Hospicio de San Nicolas, ,	N.	4	14	126	
Idem , , , , , , , , ,	N.	4	14	127	
Idem , , , , , , , , ,	S.	4	14	128	
Higuera , , , , , , , ,	S.	5	20	167	4ª
Idem , , , , , , , , ,	N.	5	20	167	5ª
Hipólito, San, , , , , ,	P.	6	23	184	
Idem idem , , , , , , ,	P.	6	23	186	
Idem idem , , , , , , ,	N.	6	23	187	
Idem idem , , , , , , ,	N.	6	24	188	
Idem callejon á Sta. Clarita,	O.	6	24	189	
Idem espalda hasta San Fernando , , , , , , , ,	N.	6	24	189	
Idem calle , , , , , , ,	S.	6	24	189	
Hospicio de Santo Tomás hasta la caja del agua que está en la calzada què va á la hacienda de los Morales, , , , , , , ,		6	24	195	
Hospital real, , , , , ,	O.	8	29	220	
Huerto, callejon del , , ,		8	30	226	
Huacalco , , , , , , ,	P.	8	30	227	2ª
Idem , , , , , , , , ,	O.	8	30	229	3ª
Hospicio de pobres, , , ,	N.	8	30	230	1ª
Idem idem, callejon , , ,		8	30	230	1ª

I.

Isabel, Santa, , , , , ,	P.	1	3	31	
Ignacio, San, callejon , , ,	P.	2	7	67	
Idem idem , , , , , , ,	O.	2	7	68	
Indio triste, 1ª , , , , , ,	O.	4	14	123	
Ines, Santa , , , , , , ,	N.	4	14	124	
Idem callejon, , , , , , ,	P.	4	14	126	
Idem idem , , , , , , ,	O.	4	14	127	
Indio triste, 1ª , , , , , ,	P.	4	14	127	

Ines, Santa	S.	4	14	127	
Indio triste, 2ª	P.	4	14	128	
Idem idem	O.	4	14	129	
Ildefonso, San	N.	4	14	131	
Idem	S.	4	14	133	
Isabel, Santa,	O.	6	21	169	1ª
Idem callejon,	N.	6	21	169	1ª
Idem espalda ó mirador	P.	6	21	169	1ª
Idem calle,	O.	6	21	169	2ª
Idem callejon,	S.	6	21	169	2ª
Illezcas, idem	P.	6	22	181	
Idem idem	O.	6	22	182	

J.

José el Real, San	P.	1	1	2	
Idem	P.	1	1	4	
Idem	O.	1	1	9	
Jardin, plazuela, (entrada á la)	N.	1	4	36	
Idem idem,	P.	1	4	36	
Idem idem,	O.	1	4	37	1ª
Idem idem,	N.	1	4	37	1ª
Idem idem,	S.	1	4	37	2ª
Joya,	O.	2	5	43	
Juan San, 1ª,	P.	2	7	63	
Idem 2ª,	P.	2	7	64	
Idem 3ª	P.	2	7	65	
Idem, Tecpan de San,	P.	2	7	68	
Juan Manuel, D.	S.	3	9	77	
Jesus, plazuela	O.	3	9	78	
Juan Manuel, D.	N.	3	9	78	
Jesus	S.	3	9	78	
Idem cerrada	O.	3	9	79	
Jesus	N.	3	9	79	
Joya	P.	3	9	79	
Jesús, hospital ó plazuela de la paja	O.	3	9	80	

Jesus , , , , , , , , ,	N.	3	9	80	
Idem cerrada, , , , , ,	P.	3	9	80	
Jesus, puente, , , , , ,	O.	3	9	81	
Jesus María, puente , , ,	O.	3	11	92	
Jesus, plazuela , , , , ,	P.	3	11	98	
José, San, de Gracia, plazuela, , , , , , , ,	S.	3	11	101	
Idem idem, calle , , , , .	N.	3	11	104	
Jesus, puente, , , , , ,	P.	3	11	104	
Jesus María, estampa, , ,	S.	4	14	125	
Jesus María , , , , , , ,	P.	5	17	150	
Idem idem, puente, , , ,	P.	5	17	153	1ª
Jurado, , , , , , , , ,	S.	5	17	156	
Idem , , , , , , , , ,	N.	5	17	157	2ª
Jamaica, (puente). De allí hasta la calzada que viene de San Lázaro , , , ,	S.	5	20	168	8ª
Idem idem, hasta pasada la garita de la Viga, con los barrios de Resurreccion y Magdalena Mixuca , , ,	P.	5	20	168	9ª
Juan de Dios, plazuela de S.	P.	6	21	170	
Juan Carbonero, puente , ,	N.	6	21	171	
Idem plazuela , , , , , ,	P.	6	21	172	
Idem puente , , , , , , ,	S.	6	21	172	
Idem plazuela , , , , , ,	O.	6	21	174	
Juan Nepomuceno, callejon de San , , , , , , , ,	N.	6	21	174	
Juan de Dios, espalda de S.	S.	6	21	175	
Idem idem , , , , , , ,	S.	6	21	176	
Idem idem , , , , , , ,	S.	6	21	177	
Juan Carbonero, plazuela ,	S.	6	22	178	
Juan de Dios, plazuela de S.	O. y S.	6	23	185	
Idem espalda , , , , , ,	N.	6	23	185	
Idem calle , , , , , , ,	S.	6	23	185	
José, rancho de San , , ,		6	24	195	

Juanico , , , , , , , ,	O.	7	25	203	
Idem , , , , , , , ,	O.	7	25	206	4ª
Idem , , , , , , , ,	P.	7	26	212	
Juisnahua, barrio de San Juan, , , , , , ,		7	27	216	2ª
Jocotitlán, barrio de S. Francisco, , , , , , ,		7	28	218	3ª
Juan de Letran, espalda de San , , , , , , , ,	P.	8	29	219	
Juan, 1ª de San, , , , ,	O.	8	29	221	1ª
José, estampa ó cuadrante de San , , , , , , , ,	P.	8	29	221	2ª
Juan, plazuela de San, , ,	S.	8	29	221	2ª
Idem 2ª , , , , , , ,	O.	8	29	221	3ª
Idem plazuela , , , , ,	P.	8	29	221	3ª
Idem 3ª , , , , , , ,	O.	8	29	222	
Idem plazuela , , , , ,	P.	8	29	222	
Juan de Letran, espalda de San, hasta salir á los Rebeldes , , , , , ,	O.	8	30	226	
Juan, plazuela de San, , ,	N.	8	31	238	
José, Cuadrante ó estampa de San , , , , , , ,	O.	8	31	239	

L.

Lorenzo, San, 2ª , , , ,	N.	1	1	13	
Leon , , , , , , , ,	P.	1	1	13	
Lorenzo San, estampa, , ,	P.	1	1	14	
Idem idem, 2ª , , , , ,	S.	1	1	14	
Idem idem, estampa , , ,	P.	1	1	15	
Lagunilla , , , , , , ,	N.	1	2	25	
Idem , , , , , , , ,	S.	1	2	26	
Idem , , , , , , , ,	S.	1	2	26	
Idem plazuela , , , , ,	N.	1	2	27	
Idem callejon , , , , ,	S.	1	2	27	
Idem idem , , , , , , ,	N.	1	2	28	

Leon , , , , , , , , ,	O.	1	3	34	
Lorenzo San, 1ª , , , , ,	N.	1	3	34	
Idem estampa , , , , , ,	O.	1	4	35	1ª
Idem Cerca , , , , , , ,	N.	1	4	35	1ª
Lorenzo San, 1ª, , , , ,	S.	1	4	35	1ª
Idem Cerca , , , , , , ,	N.	1	4	35	2ª
Idem idem, , , , , , , ,	S.	1	4	36	
Loquitos, callejon , , , ,	S.	1	4	36	
Lorenzo (S.) Cerca, , , ,	S.	1	4	37	1ª
Lagunilla, callejon que va á la calzada , , , , , , ,	N.	1	4	37	2ª
Lucas San, plazuela , , , ,	S.	3	12	112	
Leguísamo, puente, , , ,	O.	4	13	121	
Loreto, plazuela, , , , ,	O.	4	14	130	
Leguísamo, puente, , , ,	P.	4	14	138	
Lecuona, callejon , , , ,	S.	4	16	149	1ª
Idem idem , , , , , , ,	N.	4	16	149	2ª
Leña, puente, , , , , , ,	S.	5	17	150	
Idem idem	N.	5	17	152	
Idem idem	N.	5	17	153	1ª
Limon, callejon.	O.	5	18	158	
Lecheras, callejon		5	18	158	
López, callejon	S.	5	18	164	2ª
Idem idem.	N.	5	18	165	2ª
Limon, callejon	P.	5	19	166	2ª
Libertad y Robles	O. y P.	5	19	167	2ª
Lázaro, calzada de San, hasta la Concepcion.	S.	5	20	168	7ª
Lázaro, calzada de San . . .	O.	5	20	168	8ª
Idem idem hasta el puente del Pipis, con los barrios de Concepcion y S. Agustin Zoquipa	N.	5	20	168	8ª
Loreto, plazuela.	P.	7	25	200	
Lecumberri, callejon	S.	7	25	203	
Idem idem.	N.	7	25	206	4ª

Lagartijas callejon	O.	7	26	210	
Lázaro. basurero de San . .	O.	7	26	214	1ª
Lázaro. puente de San. á Miscalco	N.	7	26	214	1ª
Lázaro, hospital de San . .		7	26	214	1ª
Lázaro, basureros de San. hasta San Antonio Tomatlan	O.	7	26	214	2ª
Lagartijas, callejon. . . .	P.	7	26	214	2ª
López, callejon de	P.	8	29	219	
Idem idem	O.	8	30	226	

M.

Mecateros	N.	1	1	1	
Idem	N.	1	1	2	
Idem	S.	1	1	3	
Idem	S.	1	1	4	
Manrique	P.	1	1	5	
Medinas	N.	1	1	6	
Idem	S.	1	1	7	
Manrique	O.	1	1	11	
Misericordia	N.	1	1	14	
Idem espalda.	N.	1	1	15	
Idem	S.	1	1	15	
Idem espalda.	S.	1	2	24	
Idem puente	P.	1	2	28	
Idem estampa	S.	1	2	28	
Mariscala puente	P.	1	3	32	
Misericordia puente. . . .	O.	1	4	36	
Montero plazuela	P.	1	4	36	
Idem idem.	O.	1	4	37	1ª
María (Sta.) calzada . . .	N.	1	4	37	1ª
Idem idem	P.	1	4	37	1ª
Montero plazuela	S.	1	4	37	1ª
María (Sta.), callejon á la calzada.	N.	1	4	38	1ª

Idem idem calzada. . . .	P.	1	4	38	1ª
Idem idem callejon. . . .	S.	1	4	38	2ª
Monterilla 1ª	O.	2	5	40	
Idem 2ª	O.	2	5	41	
Mesones 1ª	S.	2	5	43	
Idem idem	N.	2	5	44	
Idem idem	N.	2	5	45	
Idem 2ª	S.	2	5	52	
Idem idem.	N.	2	5	53	
Monzon puente	P.	2	6	54	
Monserrate	P.	2	6	55	
Idem chapitel	P.	2	6	56	
Monzon pnente	O.	2	6	58	
Monserrate	O.	2	6	59	
Idem chapitel	O.	2	6	60	
Manso, callejon		2	8	73	
Monterilla 1ª	P.	3	9	75	
Idem 2ª.	P.	3	9	77	
Miguel San, Cuadrante . .	S.	3	10	82	
Idem cerrada.	O.	3	10	83	
Idem Cuadrante.	N.	3	10	83	
Idem calle.	S.	3	10	83	
Idem idem	N.	3	10	84	
Idem idem.	N.	3	10	85	
Merced.	S.	3	11	92	
Meleros.	N.	3	11	93	
Merced, estampa	O.	3	11	96	
Idem, 1ª calle	N.	3	11	96	
Idem	N.	3	11	97	
Migueles	O.	3	11	104	
Monton, callejon	O.	3	11	105	
Migueles	P.	3	11	105	
Monton, callejon	P.	3	11	106	
Monton.	O.	3	12	108	
Idem	P.	3	12	109	
Moras	N.	4	13	120	

Moras	S.	4	13	121	
Moneda	S.	4	14	123	
Montealegre	N.	4	14	129	
Montepio viejo	N.	4	14	130	
Montealegre	S.	4	14	131	
Montepio viejo	S.	4	14	132	
Muerto. callejon del . . .	P.	4	14	139	
Idem idem	O.	4	16	148	
Machincuepa.	N.	5	17	150	
Merced, puente	S.	5	17	152	
Idem idem.	S.	5	17	153	1ª
Miguel, callejon de San . .	O.	5	17	153	2ª
Merced, puente	N.	5	17	153	2ª
Idem estampa	P.	5	17	153	2ª
Merced, Puerta falsa de la .	S.	5	17	153	2ª
Idem idem	N.	5	17	154	
Idem idem	N.	5	17	155	1ª
Manito.	S.	5	17	157	2ª
Marquesote	O.	5	18	160	
Manzanares 2ª	S.	5	18	160	
Idem 1ª	S.	5	18	161	
Idem 2ª	N.	5	18	162	
Idem callejon.		5	18	162	
Idem 1ª	N.	5	18	163	1ª
Miguel. callejon de San . .	P.	5	18	163	1ª
Marquesote	P.	5	19	166	3ª
Muñoz.	O.	5	20	167	3ª
Manito.	N.	5	20	167	3ª
Muñoz	P.	5	20	167	4ª
Molino. puente del	S.	5	20	168	2ª
Molino. plazuela de este pte. que viene de San Pablo .	P.	5	20	168	2ª
Molino. (puente) al de Garavito	N.	5	20	168	7ª
Idem idem siguiendo por el callejon que sale al campo	O.	5	20	168	7ª

Mariscala. puente	N.	6	21	169	2ª
Mirador	P.	6	21	169	2ª
Mariscala. puente	O.	6	21	170	
Mariscala. frente á la Alameda.	S.	6	21	170	
María. puente de Santa . .	N.	6	21	173	
Madrid. plazuela.	P.	6	21	176	
María, costado de Santa . .	N.	6	22	178	
Idem espalda.	P.	6	22	178	
Idem calzada desde el pte. hasta pasado el panteon y Campo Sto. de Sta. Paula.	O.	6	22	179	
María, Santa. por el campo hasta salir á la espalda y costado del obrnje. continuando hasta el uente. incluso el callejon que va al panteon.	S.	6	22	179	
María. calzada de Sta. hasta el callejon de Illezcas . .	N.	6	22	181	
Madrid. plazuela	O.	6	23	186	
Idem callejon que sale á la plazuela de Sta. Clarita .	N.	6	23	186	
María. rancho de Santa . .		6	24	192	
Maestranza		6	24	196	
Miguel. barrio de San. . .		6	24	196	
Machincuepa.	S.	7	25	197	
Moguiro. callejon	N.	7	25	202	
Idem idem.	P.	7	25	203	
Moscas, 1ª	O.	7	25	205	
Maravillas.	N.	7	25	205	
Moscas 2ª.	O.	7	25	206	1ª
Miscalco 1ª	N.	7	25	206	1ª
Maravillas	S.	7	25	206	1ª
Miscalco 1ª	S.	7	25	206	2ª
Mostruo	O. y N.	7	25	206	3ª

Mostruo.	S.	7	25	206	4ª
Marcos, callejon de San . .	O.	7	26	207	
Moscas. 1ª.	P.	7	26	208	
Miscalco. plazuela	O.	7	26	209	
Idem 2ª.	N.	7	26	209	
Moscas, 2ª.	P.	7	26	209	
Miscalco 2ª	S.	7	26	210	
Mostruo	P.	7	26	211	
Marcos. callejon de San . .	P.	7	26	213	
Miscalco. plazuela de. hasta San Lázaro	S.	7	26	214	2ª
Magdalena de las Salinas, barrio		7	27	216	2ª
Mil maravillas. callejon : .	N.	8	31	232	
Idem idem.	S.	8	31	233	
Misterios, callejon		8	31	236	

N.

Necatitlan 1ª y 2ª	O.	2	6	56	
Idem rinconada	O.	2	6	57	
Niño Perdido ó Piedad . .	P.	2	8	74	
Necatitlan 2ª.	P.	3	10	85	
Idem 1ª	P.	3	10	86	
Idem cerrada.	S.	3	10	86	
Idem idem	N.	3	10	88	
Idem 1ª.	P.	3	10	88	
Idem acequia á S. Antonio.	S.	3	10	88	
Nahuatlato	S.	3	11	99	
Idem	N.	3	11	103	
Norma y Recabado callejon.	S.	6	21	174	
Norma ó plazuela de la Nana	P.	6	21	176	
Nana plazuela	O.	6	21	177	
Niño Perdido.	O.	8	29	224	
Nava, callejon de	S.	8	29	224	
Niño Perdido.	O.	8	29	225	
Nava callejon de	N.	8	29	225	

Nuevo México	S.	8	30	227	2ª
Idem	N.	8	30	228	
Niño Perdido, calzada que va al Campo Florido . . .	N.	8	32	242	

O.

Olla, , , , , , , , ,	P.	1	1	2	
Idem , , , , , , , , ,	P.	1	1	2	
Organo callejon, , , , ,	O.	1	2	19	
Idem idem , , , , , ,	N.	1	2	19	
Idem idem , , , , , ,	P.	1	2	20	
Idem idem , , , , , ,	S.	1	2	20	
Ortega, , , , , , , ,	S.	2	7	62	
Idem , , , , , , , , ,	N.	2	7	63	
Olmedo , , , , , , , ,	O.	3	11	101	
Idem , , , , , , , , ,	P.	3	11	102	
Olvido callejon , , , , ,	O,	5	20	167	4ª
Idem idem , , , , , ,	P.	5	20	168	3ª
Obispo callejon del ó del Raton , ...	P.	6	21	173	
Idem idem , , , , , ,	O.	6	22	178	
Once mil árboles huerta , ,		6	24	194	
Olivo callejon , , , , ,	O.	8	31	236	
Idem idem , , , , , ,	P.	8	31	238	

P.

Plateros 1ª, , , , , , ,	S.	1	1	1	
Idem 2ª , , , , , , ,	S.	1	1	2	
Pila Seca 1ª, , , , , , ,	P.	1	1	7	
Idem 2ª , , , , , , , ,	P.	1	1	8	
Profesa ó 3ª de S. Francisco,	S.	1	1	9	
Pila Seca 1ª, , , , , ,	O.	1	1	13	
Idem 2ª , , , , , , ,	O.	1	1	14	
Idem idem, , , , , , ,	O.	1	1	15	
Papas callejon , , , , ,	P.	1	2	17	
Idem idem , , , , , ,	O.	1	2	25	

Pila de la Habana , , , ,	S.	41		38	1ª
Portal de Mercaderes , ,	O.	2	5	39	
Plateros 1ª , , , , , ,	N.	2	5	39	
Palma, , , , , , , ,	P.	2	5	39	
Idem , , , , , , , ,	O.	2	5	46	
Plateros 2ª , , , , , ,	N.	2	5	46	
Posta , , , , , , , ,	S.	2	7	61	1ª
Idem , , , , , , , ,	N.	2	7	61	2ª
Puente Quebrado , , , ,	S.	2	7	63	
Pañeras callejon , , , ,	O.	2	7	64	
Puente Quebrado , , , ,	N.	2	7	64	
Polilla , , , , , , , ,	S.	2	7	64	
Pañeras callejon , , , ,	O.	2	7	65	
Polilla , , , , , , , ,	N.	2	7	65	
Puente Quebrado , , , ,	N.	2	7	66	
Pañeras callejon , , , ,	P.	2	7	66	
Portal de Tejada , , , ,	S.	2	7	66	
Idem idem , , , , , ,	N.	2	7	69	
Picadero callejon , , , ,	P.	2	8	70	
Idem idem , , , , , ,	O.	2	8	71	
Portal de Prado, , , , ,	P.	2	8	72	
Piedad, , , , , , , ,	P.	2	8	73	
Portal de las flores , , , ,	N.	3	9	76	
Portaceli Bajos, , , , ,	O.	3	9	77	
Palacio Nacional , , , ,	O.	3	11	90	
Idem idem , , , , , ,	P.	3	11	90	
Idem idem , , , , , ,	S.	3	11	90	
Idem idem , , , , , ,	N.	3	11	90	
Parque de la Moneda cerrada,	N.	3	11	91	
Portaceli , , , , , , ,	N.	3	11	94	
Idem bajos , , , , , ,	P.	3	11	94	
Parque del Conde , , , ,	S.	3	11	98	
Puente del fierro , , , ,	O.	3	11	99	
Parque del Conde , , , ,	N.	3	11	101	
Paja plazuela , , , , ,	P. O.	3	11	101	
Puesto Nuevo callejon, , ,	O.	3	11	102	

Puesto Nuevo calle , , ,	S.	3	11	102	
Idem callejon , , , , ,	P.	3	11	103	
Idem calle , , , , , ,	N.	3	11	105	
Pachito , , , , , , ,	S.	3	11	106	
Pablo San plazuela , , ,	S.	3	12	108	
Pachito , , , , , , ,	N.	3	12	109	
Pablo San plazuela , , .	S.	3	12	109	
Idem idem , , , , , ,	O.	3	12	110	
Idem idem , , , , , ,	O.	3	12	112	
Idem espalda del colegio ,	O.	3	12	113	
Idem costado, , , , , ,	N.	3	12	113	
Paseo de la Viga , , , ,	O.	3	12	114	
Puente del Molino calzada ,	N.	3	12	114	
Perpetua , , , , , , ,	N.	4	13	118	
Idem , , , , , , , ,	S.	4	13	119	
Parque de laMoneda cerrada	S.	4	14	124	
Pedro y Pablo santos , ,	P.	4	14	130	
Idem , , , , , , , ,	O.	4	14	131	
Idem puente, , , , , .	P.	4	14	132	
Idem idem , , , , , ,	O.	4	14	133	
Idem idem , , , , , ,	O.	4	14	134	
Parados, , , , , , , ,	N.	4	15	141	
Idem , , , , , , , ,	S.	4	15	142	
Puente Blanco hasta Tepo-san , , , , , , , ,	O.	4	15	144	
Puente Blanco, hasta el ca-llejon del muerto , , ,	S.	4	16	147	
Puente Blanco zanja , , ,	N.	4	16	148	
Puente Colorado , , , ,	S.	5	17	154	
Puente del Fierro , , , ,	P.	5	17	155	1ª
Puente Colorado , , , ,	N.	5	17	155	2ª
Puente del Blanquillo, , ,	S.	5	17	155	2ª
Idem . , , , , , , , ,	N.	5	17	157	1ª
Pulqueria de Palacio , , ,	S. y O.	5	18	158	
Idem idem callejon, , , ,	P.	5	18	160	
Idem idem idem , , , ,	O.	5	18	161	
Idem idem calle , , , ,	N,	5	18	161	

Palomares, plazuela , , ,	O.	5	18	162	
Pacheco, callejon , , , ,	S.	5	18	162	
Pita Azul callejon , , , ,		5	18	162	
Pacheco, plazuela , , , ,	O.	5	18	163	2ª
Idem callejon , , , , , ,	N.	5	18	163	2ª
Puente colorado , , , , ,	S.	5	18	163	4ª
Pacheco calle , , , , , ,	O.	5	18	164	2ª
Puente colorado, , , , ,	N.	5	18	165	1ª
Puente del Blanquillo, , ,	S.	5	18	165	1ª
Pacheco , , , , , , , ,	O.	5	18	165	2ª
Palma, calle (barrio) , , ,	S.	5	18	165	2ª
Puente del Blanquillo, . ,	N.	5	18	165	3ª
Palomares, , , , , , , ,	P.	5	19	166	4ª
Pacheco, plazuela , , , ,	P.	5	19	166	5ª
Pacheco, calle , , , , , ,	P.	5	19	166	5ª
Idem idem , , , , , , ,	P.	5	19	166	6ª
Palma, plazuela, , , , ,	S.	5	19	166	6ª
Puente de Guadalupe, por los potreros y rancho de Balbuena, hasta S. Gerónimo	O.	5	19	167	1ª
Pacheco, plazuela , , , ,	O.	5	19	167	2ª
Palma, costado derecho hasta la calzada de San Lázaro , , , , , , , , ,	S.	5	19	167	2ª
Potreros de Balbuena , , ,	O.	5	19	167	2ª
Pablo, frente á la parroquia de San , , , , , , , ,	S.	5	20	167	3ª
Panteon , , , , , , , ,	P.	5	20	167	5ª
Pablo, puente de San , , ,	S.	5	20	167	5ª
Idem idem , , , , , , ,	N.	5	20	168	1ª
Pablo, 2ª puente de San, ,	S.	5	20	168	3ª
Idem, idem idem , , , , ,	N.	5	20	168	4ª
Palma, espalda de la parroquia de la , , , , , , ,	O.	5	20	168	5ª
Idem, plazuela y calle , ,	N.	5	20	168	5ª

Pipis plazuela, de allí hasta el puente de Jamaica , ,	P.	5	20	168	8ª
Pinto, callejon del , , , ,	P.	6	21	171	
Idem idem , , , , , , ,	O.	6	21	175	
Panteon de Santa Paula, espalda y costado , , , ,	N. y P.	6	22	179	
Idem costado, saliendo á la calzada de Santa María ,	S.	6	22	180	
Pradito , , , , , , , ,	N.	6	22	182	
Idem potreros de , , , ,	P.	6	22	182	
Panteon de los Ingleses, hasta el rancho de los Tepetates, adelante de la plazuela de S. Antonio de las Huertas , , , , , , , , ,		6	24	195	
Plantados, , , , , , ,	N.	7	25	201	
Pajaritos, callejon , , , ,	O.	7	25	204	
Idem idem, , , , , , ,	P.	7	26	207	
Pacheco, callejon	O.	7	26	208	
Idem idem	P.	7	26	214	1ª
Peralvillo, garita hasta la de Vallejo	N.	7	27	216	2ª
Idem idem hasta la espalda de Vallejo y San Antonio el Pobre.	P.	7	28	218	1ª
Peredo, puente	S.	8	29	221	3ª
Idem puente	N.	8	29	222	
Pajaritos, callejon.	P.	8	29	224	
Idem idem . . . . . ,	O.	8	29	225	
Pelota	S.	8	30	229	2ª
Idem	N.	8	30	229	3ª
Paseo nuevo calle	S.	8	30	230	2ª
Id calle sin nombre que sale al	N.	8	31	233	
Pescadito, plazuela . . .	S.	8	31	240	
Idem idem	N.	8	31	241	
Potreros del Campo Florido	P. y S.	8	32	242	

Q.

Quesadas	S.	3	11	100	
Idem	N.	3	11	102	
Quemada	O.	3	11	106	
Quemada	P.	5	17	157	2ª

R.

Recreo callejon	S.	1	2	19	
Ratas	P.	2	5	52	
Rejina estampa	P.	2	5	53	
Idem plazuela	S.	2	5	53	
Idem	N.	2	6	58	
Id. estampa 1ª	P.	2	6	58	
Idem idem 2ª	P.	2	6	59	
Risco plazuela		2	6	60	
Rejina, 3ª	P.	2	6	60	
Ratas	O.	2	7	66	
Rejina estampa, 1ª	O.	2	7	69	
Id. id. 1ª y 2ª	O.	2	8	70	
Idem 3ª	O.	2	8	73	
Rábano plazuela		2	8	73	
Rejina, 3ª	N.	2	8	74	
Rastro 3ª	O.	3	10	82	
Idem 1ª	O.	3	10	84	
Ramon San 1ª	S.	3	11	96	
Idem 2ª	S.	3	11	97	
Idem 1ª	N.	3	11	99	
Ratas callejon	P.	3	11	99	
Idem idem	O.	3	11	100	
Ramon San 2ª	N.	3	11	100	
Rastro 3ª	P.	3	12	107	
Idem 2ª	P.	3	12	110	
Recojidas	O.	3	12	111	
Rastro 1ª	P.	3	12	111	

Recojidas callejon , , , ,	S.	3	12	111	
Idem, y plazuela de S. Lúcas	P.	3	12	112	
Relox, 1ª , , , , , , , ,	O.	4	13	116	
Idem 2ª , , , , , , , ,	O.	4	13	117	
Idem 3ª , , , , , , , ,	O.	4	13	119	
Idem 4ª , , , , , , , ,	O.	4	13	120	
Idem 1ª , , , , , , , ,	P.	4	14	129	
Idem 2ª , , , , , , , ,	P.	4	14	131	
Idem 3ª , , , , , , , ,	P.	4	14	134	
Idem 4ª , , , , , , , ,	P.	4	14	137	
Idem 5ª , , , , , , , ,	O.	4	15	140	
Idem 6ª , , , , , , , ,	O.	4	15	141	
Idem 7ª , , , , , , , ,	O.	4	15	143	
Idem 6ª y 7ª , , , , , ,	P.	4	16	148	
Idem 5ª , , , , , , , ,	P.	4	16	149	1ª
Idem 5ª , , , , , , , ,	P.	4	16	149	2ª
Roldan , , , , , , , ,	O.	5	17	152	
Rojas callejon , , , , ,	N. y P.	5	18	159	
Roldan, , , , , , , , ,	P.	5	18	161	
Rosario puente , , , , ,	O.	5	19	166	2ª
Idem idem , , , , , ,	P.	5	19	167	1ª
Idem siguiendo por la garita de S. Lazáro, hasta el peñol de los baños, rancho de Sta. Cruz y puente de Guadalupe, , , , , , , ,	N.	5	19	167	1ª
Recabado, , , , , , , ,	N.	6	21	175	
Rebeldes , , , , , , , ,	S.	8	29	219	
Idem , , , , , , , , ,	N.	8	29	220	
Retostada callejon , , , ,		8	29	222	
Rebeldes , , , , , , , ,	S.	8	30	226	
Revillagijedo 3ª , , , , ,	P.	8	30	229	2ª
Idem 2ª , , , , , , , ,	P.	8	30	229	3ª
Idem 1ª , , , , , , , ,	P.	8	30	229	4ª
Idem 1ª y 2ª, , , , , ,	O.	8	30	230	1ª
Idem espalda, , , , , ,	P.	8	30	230	2ª

Idem 3ª	O.	8	30	230	2ª
Reyes, callejon que sale á los arcos	O.	8	31	232	
Reyes	P.	8	31	234	
Idem callejon que sale á los	P.	8	31	241	
Romita, Bárrio		8	32	245	

S.

Santa Ana	O.	I	2	21
Idem idem plazuela	O.	1	2	22
Idem idem calle	O.	1	2	22
Santiago calle Real	N.	1	2	22
Salvador, San el Verde	S.	2	6	56
Idem idem plazuela	N.	2	6	57
Idem idem zanja	S.	2	6	57
Salvador, San el Seco	P.	2	6	60
Salto del Agua	S.	2	8	70
Idem idem callejon	P.	2	8	71
Idem calle	S.	2	8	71
Idem idem	S.	2	8	72
Idem idem	P.	2	8	73
Idem idem	N.	2	8	73
Seminario	O.	4	13	115
Idem	P.	4	14	122
Sebastian, cuadrante de San	O.	4	14	135
Idem puente	N.	4	14	135
Idem idem	N.	4	14	136
Idem plazuela	O.	4	14	139
Idem puente	S.	4	14	139
Santa Ana	P.	4	15	145
Idem calle real	P.	4	15	146
Solano puente de	O.	5	17	151
Soledad de Santa Cruz	N.	5	18	158
Solano puente de	N.	5	18	158
San Simon callejon		5	18	158
Susanillo	O.	5	18	162

Santiaguito puente,	S.	5	18	163	1ª
Idem idem	N.	5	18	164	1ª
Soledad de Sta. Cruz parroquia		5	19	166	1ª
Idem plazuela	O.	5	19	166	2ª
Idem calle	N.	5	19	166	2ª
Idem plazuela	S.	5	19	166	2ª
Idem idem y cuadrante	N.	5	19	166	3ª
Solis, callejon		5	19	166	3ª
Susanillo	P.	5	19	166	4ª
Santiaguito, hasta Vallejo	O.	6	22	180	
Santiago Tlaltelolco		6	22	180	
Soto, callejon	O.	6	23	184	
Idem idem	P.	6	23	185	
Sombrereros callejon	P.	6	23	187	
Idem idem	O.	6	24	188	
San Salvador, pueblo,		6	24	195	
Salvador, Molino del		6	24	196	
Santísima 1ª de la	O.	7	25	197	
Santísima	N.	7	25	197	
Santísima 2ª de la	O.	7	25	198	
Santísima, plazuela	O.	7	25	198	
Santísima, plazuela	N.	7	25	198	
Santísima,	S.	7	25	198	
Santísima 3ª, ó del baño de los Canónigos	O.	7	25	199	
Santísima, plazuela	S.	7	25	199	
San Sebastian plazuela	P.	7	25	202	
Idem, cuadrante,	S.	7	25	202	
Idem, plazuela	S.	7	25	203	
Santísima 1ª de la	P.	7	25	204	
Santísima 2ª de la	P.	7	25	205	
Idem 3ª ó baño de los Canónigos	P.	7	25	206	1ª
Siete príncipes	N.	7	26	207	
Solano, puente de	S.	7	26	207	

Siete príncipes , , , , ,	S.	7	26	208	
Soledad de Santa Cruz , ,	S.	7	26	213	
Santa Ana, esquina del costado de la Parroquia, hasta la del callejon, que de la calle de Peralvillo vá la Concepcion Tequispeca, ,	P. y N.	7	27	215	
Santísima Actepetla, barrio de la , , , , , , ,		7	27	216	2ª
Sta. Ana, esquina de la parroquia, hasta el callejon del Solito , , , , , , ,	O.	7	28	217	
Solito, callejon del hasta la esquina de la plazuela de Santiago, , , , , , ,	N.	7	28	217	
Santiago, plazuela , , , ,	P.	7	28	217	
Santiago, calle real hasta la plazuela , , , , , ,	S.	7	28	217	
Solito ó Carvajal, callejon desde la esquina hasta concluida la garita de Peralvillo , , , , , , , ,	O.	7	28	218	1ª
Santiago, plazuela hasta salir al callejon del Solito , ,	S.	7	28	218	1ª
Santiago Tlaltelolco, barrio,		7	28	218	2ª
Idem idem, Convento, , ,		7	28	218	2ª
Idem idem, presidio , , ,		7	28	218	2ª
Idem idem, hasta Vallejo, ,		7	28	218	2ª
Santísimo, puente del, , ,	P.	8	29	220	
Salto del agua , , , , , ,	S.	8	29	223	
Idem idem caja, , , , ,	N.	8	29	224	
Idem idem, frente á los arcos	N.	8	29	225	
Sal si puedes, callejon , ,		8	30	226	
Santísimo, puente del, , ,	O.	8	30	228	

T.

Tacuba , , , , , , , ,	N.	1	1	3	

Idem , , , , , , , , ,	N.	1	1	4	
Idem , , , , , , , , ,	S.	1	1	5	
Tequesquite, plazuela, , ,	P.	1	2	18	
Tesontlale, puente , , , ,	O.	1	2	19	
Tequesquite, plazuela, , ,	S.	1	2	19	
Tesontlale, puente , , , ,	O.	1	2	20	
Tecolotes, puente , , , ,	P.	1	2	22	
Tepechichilco, callejon , ,	P.	1	2	24	
Tequesquite, plazuela, , ,	O.	1	2	26	
Tepechichilco, callejon , ,	O.	1	2	28	
Tlascaltongo, callejon, , ,	S.	1	4	37	2ª
Tlapaleros , , , , , , ,	S.	2	5	39	
Tlapaleros , , , , , , ,	N.	2	5	40	
Tercer órden de S. Agustin,	P.	2	5	42	
Tompeate, , , , , , ,	P.	2	5	45	
Tlapaleros , , , , , , ,	S.	2	5	46	
Tiburcio . , , , , , , ,	S.	2	5	50	
Tercer órden de S. Agustin,	O.	2	5	51	
Tiburcio, , , , , , , ,	N.	2	5	51	
Tompeate, , , , , , , ,	O.	2	5	53	
Tornito , , , , , , , ,	S.	2	6	58	
Idem , , , , , , , , ,	N.	2	6	59	
Toribio D. , , , , , , ,	S.	2	6	59	
Idem , , , , , , , , ,	N.	2	6	60	
Tizapan , , , , , , , ,	S.	2	8	73	
Tlatilco plazuela , , , ,		2	8	73	
Tizapan , , , , , , , ,	N.	2	8	74	
Tlaxcoaque, callejon , , ,	S.	3	10	87	
Idem idem, , , , , , ,	N.	3	10	89	
Tabaqueros callejon , , ,	O.	3	11	94	
Idem idem , , , , , , ,	P.	3	11	95	
Teresa la antigua Santa , ,	N.	4	14	122	
Idem, cerrada , , , , ,	O.	4	14	122	
Idem idem , , , , , , ,	P.	4	14	123	
Idem , , , , , , , , ,	N.	4	14	123	
Idem , , , , , , , , ,	S.	4	14	129	

Tenespa , , , , , , , ,	N.	4	15	142	
Tesontlale, callejon , , ,	N.	4	15	143	
Tenespa , , , , , , , ,	S.	4	15	143	
Teposan, callejon , , , ,	N.	4	15	144	
Tesontlale puente , , , ,	P.	4	15	144	
Idem, callejon , , , , ,	S.	4	15	144	
Tepito, plazuela , , , ,	O.	4	15	145	
Teposan, callejon , , , ,	S.	4	15	145	
Tepito, plazuela , , , ,	O.	4	15	146	
Id. zanja que va al Cármen ,	S.	4	16	147	1ª
Idem espalda , , , , ,	O.	4	16	147	1ª
Idem esquina hasta el puente Blanco , , , , , , , ,	P.	4	16	147	2ª
Talavera callejon , , , ,	P.	5	17	154	
Idem idem , , , , , , ,	O.	5	17	155	1ª
Trapana , , , , , , , ,	P.	5	18	164	2ª
Idem , , , , , , , , ,	O.	5	18	165	1ª
Tomás, 3ª de Santo , , ,	P.	5	18	165	2ª
Idem, idem idem , , , ,	O.	5	18	165	3ª
Titiriteros callejon , , , ,		5	19	166	6ª
Topacio , , , , , , , ,	P.	5	20	168	1ª
Tomás, plazuela de Santo ,	S.	5	20	168	1ª
Idem, compuerta de Santo ,	O.	5	20	168	2ª
Tomás, plazuela del puente de Santo , , , , , , ,	N.	5	20	168	2ª
Tomás, 2ª de Santo , , ,	O.	5	20	168	3ª
Tomás, 1ª de Santo , , ,	O.	5	20	168	4ª
Idem, idem , , , , , , ,	S.	5	20	168	4ª
Idem, idem y 2ª, , , , ,	P.	5	20	168	5ª
Id. plazuela, pasado el puente hasta el de Garavito, ,	S. P.	5	20	168	5ª
Tomás plazuela de Sto. hasta el mismo puente, , ,	O.	5	20	168	6ª
Tomás, puente de Santo, ,	N.	5	20	168	6ª
Tomás, acequia de la compuerta de Santo , , , ,	P.	5	20	168	6ª

Tlatilco, pueblo, , , , ,		6	22	180	
Toro, callejon , , , , ,	N.	6	23	184	
Idem idem , , , , , ,	S.	6	23	186	
Teja hacienda , , , , ,		6	24	194	
Teja, desde el arco que entra á los potreros de esta hacienda, frente á la caja del agua, de la calzada de los Morales, hasta la Verónica		6	24	196	
Teresa, estampa de Santa ,	N.	7	25	199	
Idem, plazuela , , , , ,	O.	7	25	200	
Idem, la nueva , , , , ,	S.	7	25	200	
Tecomarañа , , , , , ,	O.	7	25	206	2ª
Teresa, espalda de Santa, ,	P.	7	25	206	2ª
Tecomarañа , , , , , ,	P.	7	26	210	
Tecpan de Santiago, , , ,		7	28	217	
Teja, callejon , , , , ,	P.	8	29	221	1ª
Idem idem , , , , , , ,	O.	8	29	221	2ª
Tumbaburros , , , , ,	S.	8	29	222	
Tejada, portal de , , , ,	O.	8	29	223	
Tecpan de San Juan , , ,	O.	8	29	223	
Tumbaburros , , , , ,	N.	8	29	223	
Tigre, callejon del , , , ,	N.	8	29	224	
Tarasquillo, calle que vá de este á la de á Cuajumulco,	P.	8	30	227	1ª
Tarasquillo , , , , , ,	S.	8	30	227	1ª
Idem , , , , , , , , ,	N.	8	30	227	2ª
Idem , , , , , , , , ,	S.	8	30	229	1ª
Tumbaburros, á las Delicias	N.	8	31	237	

U.

Universidad , , , , , ,	P.	3	11	93	
Urueña callejon , , , , ,	S.	5	18	163	2ª
Idem idem , , , , , ,	N.	5	18	164	2ª

V.

Vergara , , , , , , ,	P.	1	1	10	

Viña, callejon , , , , , ,	N.	1	2	20	
Idem idem , , , , , , ,	P.	1	2	20	
Idem idem , , , , , , ,	N.	1	2	21	
Idem idem , , , , , , ,	P.	1	2	21	
Idem idem , , , , , , ,	S.	1	2	22	
Vaquita, callejon , , , , ,	P.	1	2	26	
Idem idem , , , , , , ,	O.	1	2	26	
Viña , , , , , , , , ,	N.	1	2	26	
Verdeja , , , , , , , ,	P.	1	2	27	
Vergara , , , , , , , ,	O.	1	3	29	
Verdeja, callejon , , , , ,	N.	1	4	36	
Idem calle , , , , , , ,	O.	1	4	37	2ª
Viña , , , , , , , , ,	N.	1	4	38	
Verde , , , , , , , , ,	S.	2	6	55	
Idem , , , , , , , , ,	N.	2	6	56	
Vizcainas , , , , , , , ,	S.	2	7	65	
Idem callejon , , , , , ,	O.	2	7	67	
Vizcainas , , , , , , , ,	N.	2	7	67	
Idem espalda , , , , , ,	S.	2	7	67	
Idem, ó S. Diego . , , , ,	N.	2	7	68	
Idem entrada á la plazuela ,	S.	2	7	68	
Idem callejon , , , , , ,	P.	2	7	69	
Idem plazuela , , , , , ,	S.	2	7	69	
Vaca callejon , , , , , ,		2	7	69	
Vizcainas, callejon que sale á la plazuela , , , , , ,	N.	2	8	70	
Idem plazuela , , , , , ,	P.	2	8	70	
Idem plazuela , , , , , ,	O.	2	8	72	
Idem callejon , , , , , ,	N.	2	8	72	
Venero ó puente de S. Dimas	S.	3	9	79	
Idem idem , , , , , , ,	S.	3	9	80	
Vener ó puente de S. Dimas,	N.	3	9	81	
Vanegas 1ª , , , , , , ,	O.	4	14	125	
Idem 2ª , , , , , , , ,	O.	4	14	126	
Idem 3ª , , , , , , , ,	O.	4	14	128	
Veas, callejon , , , , , ,	P.	5	18	162	

Beas callejon, , , , , ,	O.	5	18	163	1ª
Vivoritas, callejon , , , ,	S.	5	19	166	5ª
Idem idem , , , , , , ,	N.	5	19	166	6ª
Veracruz, callejon de Santa,		6	21	170	
Villamil, plazuela , , , ,	O.	6	21	172	
Idem puente, , , , , ,	N.	6	21	172	
Idem plazuela , , , , , ,	S.	6	21	173	
Vallejo garita, hasta la de Nonoalco , , , , , , ,	N. y P.	6	22	180	
Victoria fuente de la, en el paseo nuevo hasta frente á la garita de San Cosme ,	N.	6	24	191	
Vanegas 1ª , , , , , , ,	P.	7	25	197	
Idem 2ª , , , , , , , ,	P.	7	25	198	
Idem 3ª , , , , , , , ,	P.	7	25	199	
Verónica, 1ª, , , , , ,	N.	7	25	200	
Idem idem , , , , , , ,	S.	7	25	201	
Idem 2ª , , , , , , , ,	N.	7	25	206	2ª
Idem idem , , , , , , ,	S.	7	25	206	3ª
Idem 3ª , , , , , , , ,	N.	7	26	210	
Idem idem , , , , , , ,	S.	7	26	211	
Vacas, potreros del puente de las , , , , , , ,	O. y N.	7	26	212	
Vallejo garita, línea recta ,	S. y N.	7	27	216	2ª
Vallejo garita, toda la calzada, hasta los Ahuehuetes ,		7	28	218	3ª
Victoria , , , , , , , ,	S.	8	29	220	
Idem , , , , , , , , ,	N.	8	29	221	1ª
Idem , , , , , , , , ,	N.	8	29	221	2ª
Verdes, , , , , , , , ,	S.	8	30	229	4ª
Idem , , , , , , , , ,	N.	8	31	240	

Z.

Zacate, puente , , , , ,	P.	1	4	35	2ª
Zuleta , , , , , , , , ,	S.	2	7	61	2ª
Idem , , , , , , , , ,	N.	2	7	62	

Zapateros , , , , , , ,	O.	4	15	142	
Zanja de Sta. Ana ó Chirivitos	N.	4	15	146	
Zapateros , , , , , , ,	P.	4	16	148	
Zavala , , , , , , , ,	S.	5	19	166	4ª
Idem , , , , , , , ,	N.	5	19	167	2ª
Zacate, puente ó calzada de Santa María , , , , ,	O.	6	21	173	
Zapo , , , , , , , , ,	S.	8	30	225	
Idem , , , , , , , , ,	N.	8	31	239	

DIVISION

de la ciudad de México por parroquias. (*)

A.

Animas callejon , , , ,		Sagrario.
San Andrés, callejon , , ,		Idem.
Idem estampa , , , ,		Idem.
Aguila , , , , ,		Idem.
Angel, , , , , ,	O.	Idem.
San Agustin, Tercer Orden, ,	O.	Idem.
Alfaro, , , , , ,	O.	Idem.
Alcaicería, arquillo , , ,		Idem.
Idem calle real , , , ,		Idem.
Arzobispado , , , ,		Idem.
Academia , , , , ,		Idem.
Amor de Dios , , , , ,		Idem.
Acequia , , , , ,		Idem.
Alhondiga , , , , ,	O.	Idem.
San Agustin , , , ,		San Miguel.

(*) Las calles que tienen marcado viento pertenece cada acera á diversa parroquia, y las que no tienen esa particularidad, corresponden á una misma por sus dos aceras.—La primera casilla manifiesta la calle, la segunda el viento á que mira, y la tercera la parroquia á que pertenece.

San Agustin, Arco		San Miguel.
Alfaro,	P.	Idem.
San Agustin, Tercer Orden,	P.	Idem.
Angel,	P.	Idem.
Aduana, puente, 2ª		Idem.
Idem idem 1ª		Idem.
San Agustin, bajos		Idem.
Santa Ana, calle real	P.	Sta. Catarina.
Altuna, callejon		Idem.
Amargura, 2ª		Idem.
Idem 1ª		Idem.
Animas, callejon,		Idem.
Apartado		Idem.
Arsinas	S.	Idem.
Andalicio	N.	Soledad.
Alegría		Idem.
Ave María		Idem.
Alamedita, plazuela		Idem.
Alhóndiga	P.	Idem.
Ave María, plazuela		Idem.
Aranda, callejon,	O.	San José.
Ancha, 1ª y 2ª	P.	Idem.
San Antonio, callejon		Idem.
Ascencion, barrio		Idem.
Arsinas, calle	N.	S. Sebastian.
S. Antonio Tomatlán, plazuela		Idem.
Idem iglesia		Idem.
Andalicio	S.	Idem.
Armado, callejon		Idem.
Arbol, plazuela		San Pablo.
Ave María, callejon		Idem.
San Antonio Abad, garita		Idem.
San Antonio Abad, calzada á la garita de la Candelaria	P.	Santa Cruz.
San Antonio Abad, callejon	N.	Idem.
San Agustin, pueblo		La Palma.

Alvarado, puente,		Sta. Veracruz.
Alconedo		Idem.
Acordada, callejon		Idem.
Alameda, calle		Idem.
Santa Ana, real del puente	O.	Santa Ana.
Idem parroquia	O. S.	Idem.
Idem plazuela		Idem.
Santa Ana, real, 2ª y 1ª	O.	Idem.
Angeles, Santuario		Idem.
San Antonio el pobre, pueblo		Idem.
Ahuehuetes, hacienda		Idem.

B.

Betlemitas callejon		Sagrario.
San Bernardo	S.	Idem.
Balvanera, rejas	S.	Idem.
Idem estampa	P.	Idem.
San Bernardo	N.	San Miguel.
Balvanera, rejas	N.	Idem.
Idem calle		Idem.
Buena Muerte		Idem.
Balvanera, puente	O.	Idem.
Idem bajos	O.	Idem.
Blanco, puente		Sta. Catarina.
Blanquillo, puente		Soledad.
Balbuena, potreros		Idem.
Bosque, callejon	P.	San José.
Belen arcos, desde la iglesia del Salto del agua hasta la iglesia de Belen y el pueblo de Romita	S.	Idem.
Beata, rinconada,	P.	S. Sebastian.
Idem callejon		Idem.
Blanquillo, puente		San Pablo.
Balvanera, puente	P.	Idem.
Balvanera, puente	O.	La Palma.

Baño del Espejito , , ,		La Palma.
Santa Bárbara, callejon , ,		Idem.
Buenavista, , , , ,		Sta. Veracruz.
Borbon, callejon , , , ,		Idem.
Santa Bárbara, callejon , ,		Idem.
Buenavista, plazuela, hasta el rancho de Tepetates , , ,		S. Antonio de las Huertas.
San Bartolo Tepetitlan, pueblo ,		Santa Ana.

C.

Concepcion, rejas , , ,	P.	Sagrario.
Cruces, callejon , , , ,		Idem.
Colegio de Niñas, , , ,		Idem.
Coliseo , , , , ,		Idem.
Condesa, callejon , , ,		Idem.
Concepcion, plazuela , , ,		Idem.
Canoa, , , , , ,		Idem.
Santa Clara, calle , , ,		Idem.
Idem callejon , , , ,		Idem.
Coliseo viejo , , , ,		Idem.
Cadena , , , , ,		Idem.
Capuchinas , , , ,	S.	Idem.
Cazuela, callejon , , ,		Idem.
Cocheras , , , , ,		Idem.
Santa Catalina de Sena , ,		Idem.
Cordovanes, , , , ,		Idem.
Catedral , , , , ,		Idem.
Callejuela , , , , ,		Idem.
Correo Mayor, puente, , ,		Idem.
Idem idem, calle, , , ,		Idem.
Cervatana , , , , ,	N.	Idem.
Chavarría , , , , ,		Idem.
Chiquis , , , , ,		Idem.
Cruces, callejon , , , ,		Idem.
Capuchinas, , , , ,	N.	San Miguel.

Corchero		San Miguel.
Corazon de Jesus		Idem.
San Camilo,	O.	Idem.
Concepcion, barrio		Sta. Catarina.
Santa Catarina, 1ª		Idem.
Idem 2ª		Idem.
Idem 3ª		Idem.
Carmen calle		Idem.
Idem puente		Idem.
Clérigo, puente	P.	Idem.
Comonfort		Idem.
Carrizo, callejon.		Idem.
Candelarita, callejon		Idem.
Santa Catarina Cuadrante		Idem.
Celaya		Idem.
Carmen, convento		Idem.
La Cadena,		Soledad.
Colorado, puente		Idem.
Curtidores	S.	Idem.
Candelaria, plazuela		Idem.
Idem iglesia,		Idem.
Cochino, callejon		Idem.
Cocolmena idem,		Idem.
San Cipriano idem		Idem.
Camarones, callejon	O.	San José.
Campo florido, calzada	O.	Idem.
Campo florido, 2ª idem que sale á la del Niño Perdido,		Idem.
Candelarita, calle		Idem.
Colonia francesa,		Idem.
Cantaritos, callejon		S. Sebastian.
Chiconautla,		Idem.
Cervatana	S.	Idem.
Cuervo, puente		Idem.
Carmen		Idem.
Idem puente	P.	Idem.

Cueritos, callejon		S. Sebastian.
Coyote idem		Idem.
Chaneque		San Pablo.
Colorado, puente,		Idem.
Cruz Verde,		Idem.
Curtidores, puente		Idem.
Cacahuatal, huerta y calle		Idem.
Cabezas		Idem.
San Camilo,	P.	Idem.
Cuevas		Idem.
Ciegos, calle		Idem.
Curtidores, callejon		Idem.
Clérigo, puente	O.	Sta. María.
San Camilito, callejon,		Idem.
Santa Cruz Acatlán, callejon de la espalda	O.	Santa Cruz.
Idem parroquia y plazuela		Idem.
Idem callejon		Idem.
Calzada sin nombre		Idem.
Candelaria, calzada		Idem.
Santa Cruz Tultengo, capilla		Idem.
Candelaria, capilla		Idem.
Idem calzada á la garita de la Viga	S.	Idem.
Curtidores, puente hasta la subida de él	S.	La Palma.
Carretones, callejon	O.	Idem.
Concepcion, pueblo		Idem.
Coyuya, garita		Idem.
Coconepa, puente y callejon		Idem.
Culebritas, callejon		Idem.
Cabecitas, callejon		Idem.
Calvario		Sta. Veracruz.
Corpus Cristi		Idem.
Calle nueva.		Idem.
Corpus Cristi, callejon,		Idem.

Cuajumulco callejon		Sta. Veracruz.
Santa Clarita, plazuela		Idem.
Cocoles, callejon,		Idem.
Concepcion, rejas	O.	Idem.
Calle nueva. 2ª.		Santa Ana.
Clérigo, puente	P.	Idem.
Carvajal, callejon		Idem.
Comulica, pueblo		Idem.

D.

Damas, 2ª		Sagrario.
Idem 1ª		Idem.
Dolores, callejon,		Idem.
Santo Domingo 1ª		Idem.
Donceles		Idem.
Santo Domingo 2ª		Idem.
Idem portal,		Idem.
Idem Cerca,		Idem.
Idem 3ª calle		Idem.
Idem puerta falsa	S.	Idem.
Diputacion,		Idem.
Santo Domingo, Sepulcros		Sta. Catarina.
Idem puente		Idem.
Idem puerta falsa	N.	Idem.
Dorado, callejon,		Soledad.
Delicias 1ª y 2ª	S.	San José.
Danza, callejon		San Pablo.
San Dieguito, barrio		La Palma.
Idem Campo Santo		Idem.
San Diego, Portillo		Sta. Veracruz.
Idem rinconada		Idem.
Dolores, callejon,		Idem.
Damas, callejon		Idem.
Divina Providencia 1ª y 2ª		Idem.
Dolores, callejon,		Idem.

E.

Esclavo		Sagrario.

Espíritu Santo, callejon			Sagrario.
Idem puente			Idem.
Empedradillo			Idem.
Encarnacion			Idem.
Escalerillas,			Idem.
Santa Efigenia, callejon			Idem.
Estanco de mujeres			Sta. Catarina.
Idem de hombres			Idem.
Estanquillo, callejon			Idem.
Escritorio idem			Idem.
Escobillería			Soledad.
Embarcadero		P.	Idem.
Idem		P.	Idem.
Santa Escuela			Idem.
Escondida, callejon		S.	San José.
San Estevan, barrio		S.	Santa Cruz.
Esmeralda, callejon			Sta. Veracruz.
Escritorio idem			Idem.

F.

San Francisco 1ª.			Sagrario.
Factor 2ª.			Idem.
Idem 1ª.			Idem.
San Francisco 2ª.			Idem.
San Felipe Neri			Idem.
Flamencos			Idem.
Flores portal			Idem.
San Felipe de Jesus			San Miguel.
Farfan			Soledad.
Fernando 7º, callejon			San Pablo.
Fierro puente del			Idem.
San Francisco Tultengo, pueblo			Santa Cruz.
San Fernando plazuela			Sta. Veracruz.
San Francisco, puente			Idem.
Frias			Idem.
Ferro-Carril 1ª y 2ª.			Santa Ana.
San Francisco, pueblo,			Idem.

G.

San Gerónimo, calle		San Miguel.
Garrapata	S.	Idem.
San Gerónimo, rejas		Idem.
Garita, calle	P.	Sta. Catarina.
Gachupines, callejon		Idem.
Granaditas, callejon		Idem.
Golosas idem		Idem.
San Gerónimo, iglesia,		Soledad.
Guadalupe, puente		Idem.
Groso, callejon		Idem.
Guarda, puente		Idem.
Guadalupe, calle,		San José.
Giron, callejon		San Sebastian
Gallas,		San Pablo.
Garrapata	N.	Idem.
Santa Gertrudis, callejon		Idem.
Garavito, puente,		La Palma.
Guerrero, calzada	P.	Idem.
Garrote		Sta. Veracruz.
Gallos, puente		Idem.
Guerras, puente		Santa Ana.

H.

Hospital Real	P.	Sagrario.
Huerto, calle		Idem.
Hospicio de San Nicolás		Idem.
Hornillo, callejon		Soledad.
Horno, callejon		Idem.
Hospital Real	O.	San José.
Higuera, callejon,		San Pablo.
San Hipólito		Sta. Veracruz.
Huerto, callejon		Idem.
San Hipólito, callejon		Idem.

I.

Santa Isabel	P.	Sagrario.

San Ignacio, callejon		Sagrario.
Indio Triste 1ª		Idem.
Idem 2ª		Idem.
San Ildefonso		Idem.
Santa Inés, callejon		Idem.
Idem calle		Idem.
Inditas, hasta el templo de Loreto		Idem.
Illezcas, baño		Sta. Veracruz.
Santa Isabel, callejon		Idem.
Iturbide		Idem.
Santa Isabel	O.	Idem.

J.

San Juan de Letran	P.	Sagrario.
San Juan 1ª	P.	Idem.
Idem 2ª	P.	Idem.
Idem 3ª	P.	Idem.
Idem callejon		Idem.
San José el Real		Idem.
Jesus María, estampa		Idem.
Idem calle		Idem.
Idem puente		Idem.
D. Juan Manuel		San Miguel.
Jesus Nazareno		Idem.
San José de Gracia		Idem.
Joya		Idem.
Jesus puente		Idem.
Idem plazuela		Idem.
Idem cerrada		Idem.
San Juan 1ª 2ª y 3ª	O.	San José.
San José, cuadrante		Idem.
San Juan plazuela		Idem.
Juanico callejon		San Sebastian.
Jurado		San Pablo.
Jardin plazuela		Sta. María.
Juan Diegos callejon		Sta. Cruz.

Jamaica plazuela		Sta. Cruz
Jamaica puente	P.	La Palma.
San Juan Nepomuceno callejon		Sta. Veracruz.
Juan Carbonero puente		Idem.
San Juan de Dios puerta falsa		Idem.
Idem idem calle		Idem.
Idem Idem plazuela		Idem.
Jardin de Tolsa		Idem.
San Juan de Letran espalda		Idem.
Idem Colegio	O.	Idem.
Juan Carbonero plazuela		Idem.

L.

Leon		Sagrario.
San Lorenzo 1ª		Idem.
Idem estampa		Idem.
Idem 2ª		Idem.
Loreto iglesia		Idem.
Idem plazuela	O.	Idem.
Leguísamo puente		Sta. Catarina.
Lagunilla plazuela		Idem.
Idem callejon		Idem.
Lecuona idem		Idem.
San Lázaro calle	N.	Soledad.
Idem hospital	N.	Idem.
Lecheras callejon		Idem.
Limon callejon		Idem.
Libertad		Idem.
San Lázaro garita		Idem.
Loreto plazuela	P.	San Sebastian.
San Lázaro puente hasta los Misterios	S.	Idem.
Lecumberri callejon		Idem.
San Lúcas plazuela		San Pablo.
San Lesmes espalda	S.	Sta. María.
Lagunilla	O.	Idem.

Locos callejon		Sta. María.
López idem		Sta Veracruz.

M.

Mariscala puente,	P.	Sagrario.
Misericordia puente	O.	Idem.
Idem calle		Idem.
Manrique		Idem.
Mesones 2ª,		Idem.
Monzon puente	O.	Idem.
Monterilla 1ª		Idem.
Mercaderes portal		Idem.
Medinas		Idem.
Moras,	N.	Idem.
Mercado, plaza	S.	Idem.
Meleros		Idem.
Montealegre		Idem.
Montepio viejo		Idem.
Merced calle		Idem.
Idem estampa		Idem.
Idem puerta falsa	S.	Idem.
Idem espalda	O.	Idem.
Idem puente		Idem.
Machincuepa		Idem.
Mesones 1ª,		San Miguel.
San Miguel estampa		Idem.
Idem calle	S.	Idem.
Monserrate calle	P.	Idem.
Monzon puente	P.	Idem.
Monterilla 2ª		Idem.
Migueles	O.	Idem.
Misericordia puente	P.	Sta. Catarina.
Mercado de Sta. Catarina		Idem.
Moras,	S.	Idem.
Maravillas	N.	Soledad.
Manzanares		Idem.

Manzanares		Soledad.
Idem callejon		Idem.
San Miguel calle	P.	Idem.
Moscas		Idem.
Marquesote puente		Idem.
San Marcos puente		Idem.
Maravillas	S.	San Sebastian.
Mixcalco plazuela	S.	Idem.
Mónstruo callejon		Idem.
Merced puerta falsa	N.	San Pablo.
Manito		Idem.
San Miguel calle	N.	Idem.
Matadero calle		Idem.
Idem		Idem.
Migueles	P.	Idem.
Monton callejon		Idem.
Molino puente		Idem.
Muñoz		Idem.
Monserrate iglesia	N.	Salto del Agua
Idem chapitel		Idem.
Magueyitos	S.	Sta. María.
Sta. María plazuela		Idem.
Sta. María puente		Idem.
Idem calzada hasta el panteon		Idem.
Misericordia puente	O.	Idem.
Montero plazuela		Idem.
Santa María calzada		Idem.
Molino puente calzada á la Viga		Sta. Cruz.
Magdalena Mixuca pueblo		La Palma.
Mariscala		Sta. Veracruz.
Mariscala puente	O.	Idem.
Magdalena de las Salinas, pueblo con todos su barrios y pueblos		Sta. Ana.

N.

Niño perdido, salida hasta la garita	O.	San José.

Nava, callejon	S.	San José.
Nahuatlato		San Pablo.
Necatitlán 2º	P.	Idem.
Idem 1º	P.	Idem.
Niño perdido capilla		Salto del Agua
Necatitlán 1º	O.	Idem.
Idem 2º	O.	Idem.
San Nicolás Tlaseultitlan, pueblo,		Santa Cruz.
San Nicolás Osoloaca, pueblo		La Palma.
Nuevo México		Sta. Veracruz.
Nana, callejon		Idem.

O.

Ortega, calle		Sagrario.
Olla, callejon		Idem.
Olmedo	O.	San Miguel.
Olvido	P.	Soledad.
Orihuela		S. Sebastian.
Olmedo	P.	San Pablo.
Obraje		Santa María.
Obispo ó Raton, la mitad		Idem.
Organo, callejon		Santa Ana.

P.

Picadero, callejon		Sagrario.
Pañeras idem		Idem.
Polilla idem,		Idem.
Puenta Quebrado		Idem.
Posta,		Idem.
Pilaseca 1º		Idem.
Idem 2º		Idem.
Palma,		Idem.
Plateros 1º		Idem.
Idem 2º		Idem.
Perpetua		Idem.
Palacio		Idem.

San Pedro y San Pablo puente	O.	Sagrario.
San Pedro y San Pablo, puente hasta el meson,	P.	Idem.
Idem del meson á la esquina	P.	S. Sebastian.
Idem calle		Sagrario.
Idem iglesia		Idem.
Parque, cerrada		Idem.
Parque del Conde		San Miguel.
Puente de San Dimas ó Venero		Idem.
Portacelí, bajos		Idem.
Papas, callejon		Sta. Catarina.
Parados		Idem.
Puente del Rey		Soledad.
Pulquería de palacio		Idem.
Pacheco		Idem.
Idem plazuela		Idem.
Palma, calle	S.	Idem.
Idem plazuela	S.	Idem.
Paraiso		Idem.
Peñon baños		Idem.
Pajaritos, callejon		Idem.
Pulquería de palacio, callejon		Idem.
Pita azul, callejon		Idem.
Palomares, callejon		Idem.
Pacheco idem		Idem.
Pradera, callejon,		Idem.
Pajaritos idem	O.	San José.
Peredo, puente	S.	Idem.
Paseo nuevo	N.	Idem.
Puesto nuevo		San Pablo.
Pachito		Idem.
San Pablo, plazuela del colegio		Idem.
Idem colegio		Idem.
Idem parroquia		Idem.
Idem calle del puente		Idem.
Puesto nuevo, callejon		Idem.

Piedad, calzada	P.	Salto del Agua
Idem garita,	P.	Idem.
Piedad de los ciegos		Idem.
Pradito		Santa María.
Pila de la Habana		Idem.
Pipis, puente, rinconada	O.	Santa Cruz.
Palma, plazuela y calle	P.	La Palma.
Palma callejon		Idem.
San Pablo, puente		Idem.
Pipis, puente	P.	Idem.
Palomas, callejon		Idem.
Paseo nuevo		Sta. Veracruz
Pradito, callejon		Idem.
Portalito, callejon		Idem.
Pinto, callejon		Idem.
Peralvillo, garita,	O.	Santa Ana.
Idem 2ª calle	O.	Idem.
Idem 1ª	O.	Idem.
Idem callejon		Idem.

Q.

Quinta del Carmen		Sta. Catarina.
Quesadas		San Pablo.
Quemada		Idem.

R.

Regina, 1ª Estampa		Sagrario.
Idem 2ª idem		Idem.
Idem plazuela		Idem.
Ratas, calle,		Idem.
Rejina, Portería		Idem.
Refugio		Idem.
Relox 4ª	O.	Idem.
Idem 3ª	O.	Idem.
Idem 2ª		Idem.
Idem 1ª		Idem.

San Ramon 1ª		S. Sagrario.
Idem 2ª		S. Idem.
Roldan		O. Idem.
Rastro 2ª		San Miguel.
Idem 3ª		Idem.
Relox 5ª		Sta. Catarina.
Idem 6ª		Idem.
Idem 7ª		Idem.
Recreo, callejon		Idem.
Robles,		Soledad.
Roldan, calle		P. Idem.
Rosario, puente		Idem.
Revillagigedo 2ª		P. San José.
Recreo		Idem.
Rastrillo callejon 1º y 2º		Idem.
Relox 3ª y 4ª		P. S. Sebastian.
San Ramon 2ª		N. San Pablo.
Idem 1ª		N. Idem.
Rastro plazuela		Idem.
Idem 1ª		Idem.
Recojidas callejon y calle		Idem.
Ratas, callejon		Idem.
Retama		Salto del Agua
Rejina, Estampa 3ª		Idem.
Reyes, plazuela		Santa Cruz.
Rendon plazuela y puente		O. La Palma.
Resurreccion, pueblo		Idem.
Recabado, calle		Sta. Veracruz.
Rebeldes		Idem.
Revillagigedo		Idem.
Raton, callejon		Idem.
Reyes, pueblo		Santa Ana.

S.

Salto del agua, calle real		S. Sagrario.
Seminario		Idem.

Sagrario		Sagrario.
Santísima 1ª	O.	Idem.
Idem		Idem.
Idem 2ª	O.	Idem.
Idem, plazuela	O.	Idem.
Salinas de Tolmayeca	N.	Sta. Catarina.
Siete príncipes		Soledad.
Solano puente		Idem.
Santa Cruz,		Idem.
Soledad, cuadrante		Idem.
Santa Cruz, plazuela		Idem.
Solis, callejon		Idem.
Santiaguito,		Idem.
Santa Cruz, rancho		Idem.
Santísima	P.	Idem.
Idem	P.	Idem.
San Simon callejon		Idem.
Susanillo, plazuela		Idem.
Santa Cruz, Parroquia		Idem.
San Sebastian, plazuela		S. Sebastian.
Idem calle y puente		Idem.
Idem, cuadrante	O.	Idem.
Santísima 3ª	S.	Idem.
Salto del agua, parroquia		Salto del agua.
San Salvador el Seco		Idem.
Idem idem el verde		Idem.
Salto del agua 2ª	N.	Idem.
Salitrería	P.	Santa María.
Sal si puedes, callejon		Sta. Veracruz.
Sombrereros, callejon		Idem.
Soto, callejon		Idem.
Salvador Molino, hasta San Juan Huacalco		S. Antonio de las Huertas.
Santiago, calle real		Santa Ana.
Idem, alameda		Idem.
Idem, iglesia		Idem.

Santiaguito, puente		Santa Ana.
San Simon, pueblo		Idem.

T.

Tecpan de San Juan, plazuela	P.	Sagrario.
D. Toribio	S.	Idem.
Tejada, partal		Idem.
Tiburcio		Idem.
Tompeate		Idem.
Tornito de Regina		Idem.
Tacuba		Idem.
Santa Teresa, cerrada		Idem.
Idem		Idem.
Tompeate	P.	San Miguel.
Tabaqueros, callejon		Idem.
Tepito San Francisco,		Sta. Catarina.
Tezontlale, puente	P.	Idem.
Tepechichilco, callejon		Idem.
Tequesquite plazuela		Idem.
Teposan callejon		Idem.
Tesontlale, calle		Idem.
Tenexpa		Idem.
Titiriteros, callejon		Soledad.
Santo Tomás		Idem.
Trapana		Idem.
Tecpan de San Juan, plazuela	O.	San José.
Tumbaburros, callejon	S.	Idem.
Sta. Teresa la nueva, espalda		S. Sebastian.
Idem porteria		Idem.
Tecompaña, callejon		Idem.
Santo Tomás, puente		San Pablo.
Tlascoaque, capilla		Idem.
Talavera callejon		Idem.
D. Toribio	N.	Salto del agua.
Santo Tomás 1ª y 2ª		La Palma.
Idem, plazuela		Idem.

Santo Tomás puente , , ,	P.	La Palma.
Tlatlaoyo puente, , , ,		Idem.
Toro, callejon , , , ,		Sta. Veracruz.
Tarasquillo, plazuela , , ,		Idem.
Idem callejon , , , ,		Idem.
Tesontlale, puente , , ,	O.	Santa Ana.
Tecpan de Santiago, callejon de la espalda , , , ,	S.	Idem.
Tecpan de Santiago , , ,		Idem.
Tecolote, puente , , , ,		Idem.
Tlatilco, pueblo , , , ,		Idem.
Tula, idem , , , , ,		Idem.

U.

Universidad , , , ,		Sagrario.
Urueña, callejon, , , ,		Soledad.

V.

Vizcainas, plazuela , , ,		Sagrario.
Vaca, callejon , , , ,		Idem.
Vizcainas, calle , , , ,		Idem.
Vergara , , , , ,		Idem.
Vanegas 3ª , , , , ,	O.	Idem.
Idem 2ª , , , , ,	O.	Idem.
Idem 1ª , , , , ,		Idem.
Verde, calle, , , , ,	S.	San Miguel.
Verdeja , , , , , ,	P.	Sta. Catarina.
Vaquita, callejon, , , ,		Idem.
Vazquez, Idem , , , ,		Idem.
Vinagre, callejon, , , ,		Soledad.
Vacas, puente , , , ,	N.	Idem.
Vegas, callejon , , , ,		Idem.
Victoria, , , , ,	N.	San José.
Velazquez, ejido, , , ,	N.	Idem.
Verónica 1ª 2ª y 3ª , , ,		S. Sebastian.

Vanegas 8ª,	P.	S. Sebastian.
Verde, calle	N.	Salto del agua.
Verdeja	O.	Santa María.
Viga, puente y garita	S. O.	La Palma.
Villamil, puente		Sta. Veracruz.
Santa Veracruz, callejon		Idem.
Viña 1º callejon y 2º		Santa Ana.
Vallejo, garita		Idem.

Z.

Zacate, puente	P.	Sagrario.
Zuleta		Idem.
Zapateros		Sta. Catarina.
Zavala, calle y puente		Soledad.
Zapo 1ª		San José.
Idem 2ª		Idem.
Zacate puente	O.	Santa María.
Zacate, callejon		Santa Ana.

NOTA.—A la manzana 91 del cuartel menor 11 corresponde el cuadro en que está el convento de Jesus María, que comprende las calles de Chiquis al Poniente, Jesus María al Oriente, Estampa de Jesus María al Norte y Colegio de Santos al Sur.

Lugares de recreo y diversiones públicas.

PASEO NUEVO.

Fué mandado construir por el virey Bucareli, estrenándose el dia 4 de Noviembre de 1778. Comienza al acabar la manzana en que está situada la ex-Acordada y al frente queda la nueva plaza de toros. En seguida quiebra en un ángulo obtuso y se dirige de Norte á Sur, hasta terminar en la garita de Belen. El Paseo se forma de una calzada recta, escasa de árboles

á sus orillas. A la entrada habia anteriormente una fuente con el nombre de la Victoria; pero despues se sustituyó con la estatua ecuestre de Cárlos IV. En el centro existe otra fuente conocida por de Guerrero.

La vista del paseo es hermosísima en virtud de los muchos coches y caballos que lo rodean por las tardes, pues ciertamente es el lugar mas concurrido.

La historia de la estatua ecuestre es la que sigue. El dia 30 de Noviembre de 1795 pidió permiso al rey el marqués de Branciforte para erigir una estátua que se colocaria en la plaza mayor como testimonio de su amor al monarca. Carlos IV accedio gustoso á la pretension, y desde luego se comenzó á formar la plaza, bajo la direccion de D. Miguel Velazquez, quedándo á cargo de D. Manuel Tolsa la estátua y pedestal correspondiente. La primera piedra se colocó el 18 de Junio del siguiente año, poniéndose en una bomba de cristal una coleccion de monedas, un documento relativo autorizado en toda forma, otro grabado en bronce y algunas otras cosas de la época. El terreno destinado á la obra, que fué el espacio que hay de la puerta central de Palacio, á la de su izquierda se levantó 4½ pies, cercándolo con un muro de piedra. La placeta tenia una forma elíptica y su eje mayor contaba 136 pies y 114 el menor, quedando el piso y la banqueta interior con el necesario declive y desagüe. Por la parte esterior se puso otra banqueta, y se dispusieron cuatro fuentes para los estremos, las que se rodearon de postes con cadenas. El pedestal descansaba sobre cuatro gradas circulares, debajo de las que se alzaba un zócalo de chiluca levantado encima de dos escalones, formados con piedra negra. Entretanto se concluia la estátua de bronce encargada á D. Manuel Tolsa y D. Salvador de la Vega, se puso otra de madera el dia 9 de Diciembre de 1796, en cuyo dia se le descorrió el velo con toda solemnidad en presencia del virey

y demas autoridades, con la tropa formada en la plaza, haciéndose las salvas correspondientes y celebrándose una misa de gracias. El virey, su esposa y el regente de la audiencia arrojaron desde el balcon de palacio 3.000 medallas de plata que grabó D. Gerónimo Gil. Terminada al fin la estátua de bronce, se colocó el 29 de Noviembre de 1803 sobre su pedestal y fué descubierta el 9 de Diciembre inmediato, cuyo acontecimiento se celebró con misa de gracias, iluminacion general, banquetes y otras demostraciones públicas, señalándose mas la del Arzobispo Lizana que vistió de su cuenta á 200 niños pobres.

La estátua mide 5 varas 24 pulgadas, y su hermosura y perfeccion hace que se le considere entre nacionales y estranjeros como una de las primeras del mundo.

En el año de 1822 fué trasladada de la plaza mayor al patio de la Universidad, y en 1852 se pasó al paseo nuevo en el lugar que hoy ocupa. La última traslacion fué dirigida por D. Lorenzo Hidalgo; costó 15 mil pesos y duró diez y siete dias en su trasporte.

PASEO DE LA VIGA.

Este paseo se estiende por una parte del canal que conduce de México á Chalco. En la orilla del tramo que sirve de paseo por la parte opuesta al canal, existen algunas casas de campo de agradable aspecto y por el lado contrario una ancha calzada de árboles por donde transitan los coches y caballos. El principal recreo consiste en atravesar el canal en canoas con direccion á Ixtacalco y Santanita, en donde son frecuentes los dias de campo y á cuyos lugares la gente del pueblo ocurre diariamente. La temporada de este paseo dura desde el primer domingo de cuaresma hasta la pascua de Espíritu Santo, y en los dias festivos de ese tiempo la concurrencia es numerosísima.

LA ALAMEDA.

Este es verdaderamente el paséo mas antiguo de la capital y fué formado en 1592 á mocion del virey D. Luis Velasco con los fondos del Ayuntamiento, escogiéndose el terreno conocido por *Tianguis de San Hipólito*. Tiene de circunferencia 1.144 varas; cuenta 14 calles bien formadas y seis fuentes, llamando la atencion la central por su elegancia. Los camellones de flores que tiene plantados, están resguardados por enverjados de madera pintados, con los cuales se forman mas perfectamente las calles. En Junio de 1730 se contaban en el paseo 4.000 álamos y sauses. El nombre de alameda lo tomó este paseo de haberse comenzado á plantar en sus principios únicamente álamos.

JARDINES.

El del paseo nuevo.
El de San Francisco.
El de San Fernando.
El de Tolsa.
Por el rumbo de San Cosme hay otros varios.

GRAN TEATRO NACIONAL.

Este hermoso edificio que justamente llama la atencion de nacionales y estranjeros y es uno de los mejores que cuenta la capital de la República; lo debemos á la constancia y empeño del Sr. D. Francisco Arbeu. En 17 de Febrero de 1842 colocó el general Santa-Anna la primera piedra, siendo presidente de la República, y el dia 8 de Febrero de 1843 se estrenó con un brillante concierto. El costo total del edificio, fué 351.000 pesos. Las paredes curbas tienen un diámetro

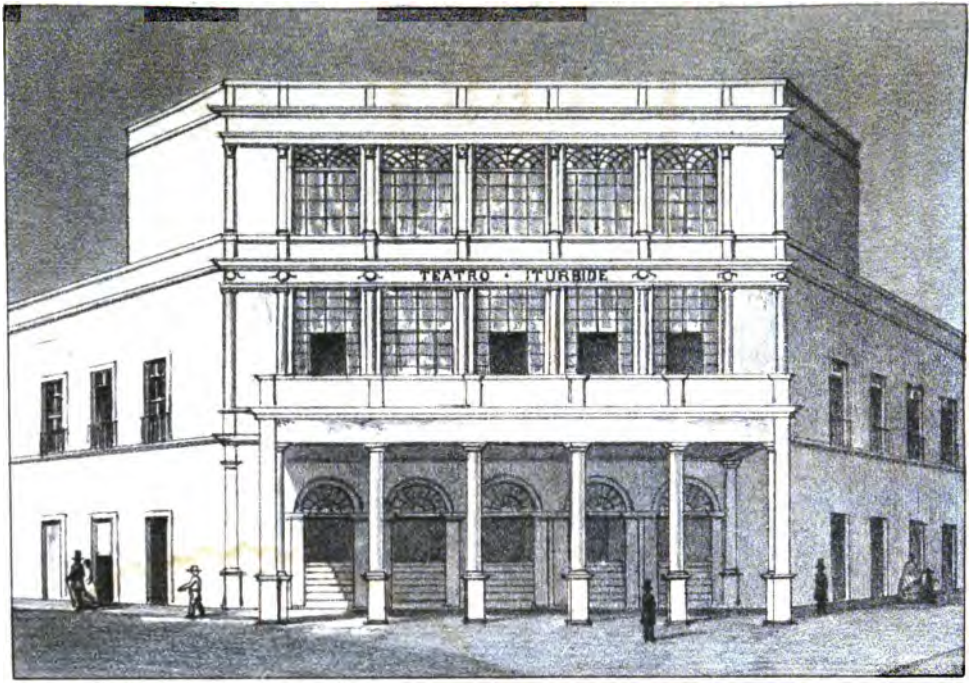

Lit. de M.C. Rivera.

Teatro de Iturbide.

de 25 varas; elevacion de las mismas desde el piso de la calle 22; grueso 32 pulgadas; ancho total del edificio en la parte correspondiente al escenario, 41 varas 26 pulgadas; elevacionde las paredes laterales de la escena 22 váras 2 pulgadas; grueso de las mismas 32 pulgadas; ancho de la escena entre las paredes ó pilastras que sostienen el techo 22 varas 20 pulgadas; ancho de las pilastras 36 pulgadas; espesor de las mismas 28 pulgadas.

El teatro está situado en la calle de Vergara.

TEATRO DE ITURBIDE.

Es debido tambien este edificio al mismo Sr. Arbeu, quien con los fondos que pudo reunir y los que le proporcionó el Ayuntamiento, pudo terminar la obra de un segundo teatro de primer órden, que aunque no es cómodo y bueno en la parte material y de estension que el Nacional, sí mas elegante por su forma y adornos. La primera piedra se colocó el 16 de Diciembre de 1851, y la obra quedó terminada á principios de 1856, estrenándose con los bailes de máscara del carnaval de ese año. El costo del edificio fué el de 150.000 pesos.

Está situado en la esquina de la calle del factor.

TEATRO PRINCIPAL.

Está situado en la calle del Coliseo.

TEATRO DE ORIENTE.

Está situado en la calle de Puesto Nuevo.

TEATRO DE NUEVO MEXICO.

Está situado en la calle de su nombre.

TEATRO DEL RELOX.

Está situado en la 4ª calle de su nombre.

TEATRO DEL PABELLON

Está situado en la calle de Arsinas.

TEATRO DE HIDALGO.

Está situado en la calle de Corchero.

En diversos puntos de la ciudad hay varios locales en que se dan provisionalmente funciones de circo, maroma y otros espectáculos.

PLAZA PRINCIPAL DE TOROS.

Está situada en la plazuela de San Pablo.

PLAZA DE TOROS DEL PASEO NUEVO.

Está situada en el mismo Paseo.

PALENQUES DE GALLOS.

Puente Blanco.
Calle de San Felipe Neri.

PARTE OCTAVA.

DIVISION TERRITORIAL
del Departamento del Valle de México.

MEXICO, Capital del Departamento. Municipalidad. Catorce parroquias.

Peñon de los baños.
Resurreccion Tulteng.
Magdalena.
San Salvador.
San Juan Huaoalco.
La Ascencion.
Romita.
Magdalena de las Salmas.
San Bartolo Actepahuacan.
San Andrés Acolgoatongo.
San Francisco Tecatitlan.

Atzcapotzalco, Municipalidad. Parroquia.

Tacuba. Municipliadad. Parroquia,

San Estévan Popotla.

San Antonio Cuautlan.
Magdalena Tolma.
San Juan Amatlan,
San Joaquin.
Sanctorum.

Mixcoac. Municipalidad. Parroquia.

San Juan.
Actipan.
Tlacomeca.

Tacubaya. Municipalidad. Parroquia.

San Lorenzo.
La Piedad.
Nonoalco.

Guadalupe Hidalgo. Municipalidad. Parroquia.

Santa Isabel Pola.
San Pedro Tacaleigo.
Santa María Ticoman.
Santiago Aculaco.
San Juan Aragon.

TEXCOCO. Cabecera de Distrito. Municipalidad. Parroquia.

San Simon.
San Miguel Tocuila.
Magdalena.
San Juan Tezontla.
Pentecostés.
Purificacion.
San Miguel Tlaixpan.
San Gerónimo.
Santa Catarina.
Santa María Tecuanulco.
San Joaquin.
Santa Inés.
Santa Cruz Mejicapa.

San Dieguito.
Natívitas.
San Luis Huexotla.—Parroquia.
Tequisquinahuac.
San Pablo Isayoc.
San Bernardino.
San Miguel Coatlichan.—Parroquia.
Santiago Cuautlalpam.

Chicoloapan. Municipalidad. Parroquia.

Chimalhuacan Sto. Domingo. Municipalidad. Parroquia.

San Sebastian Chimalpa.
Magdulena Actipam.
San Salvador Tecamachalco.
San Agustin Atlapulco.
San Lorenzo Chimalco.
Guadalupe Jochapa.

Atenco. San Salvador. Municipalidad. Vicaria.

San Cristóbal Nesquipayac.
Santa Isabel Istapa.
San Francisco Acuescomac.
San Pablo.
Santa María Sapotlan.

Chiautla. Municipalidad. Parroquia.

Tepetitlan.
Tlaltecahuacan.
San Lucas.
Ocopulco.
Texoyca.
San Miguel Chiconcuac.

Papalotla. Municipalidad. Vicaria.

Acolma. Municipalidad. Parroquia.

San Miguel Xometla.
San Mateo Chipiltepec.

Cuanalan.
Santa Catarina.
San Nicolas del Calvario.
Santiago Atlatenco.
San Felipe Zacatepec.
San Bartolo.

Tepetlaostoc. Municipalidad. Parroquia.
San Juan Totolapa.
San Juan Apipilhuasco.
San Pablo Jolalpa.
San Pedro Caucingo.
San Bernardo.

Calpulalpa. Municipalidad. Parroquia.
Santiago Cualá.
San Marcos Huiquilpan.
San Felipe Soltepec.
San Mateo Atlipac.
Sanctorum,

CHALCO. Cabecera de partido. Municipalidad. Parroquia.
Chimalpa.
Jico.
San Marcos.
San Lucas.

Tlalmanalco. Municipalidad, Parroquia.
Santo Tomas.
San Juan.
Santa Cruz.
San Lorenzo.
Ocotepec.
Tlapala.
San Gregorio.—Parroquia.
San Martinito.
Huexoculco.
Miraflores.

La Ferreria.
San Rafael.

Amecameca. Municipalidad. Parroquia.
Zayocingo.—Parroquia.
Huehuecalco.
Santiago.
Chalma.
Zentlalpan.
Los Reyes.

Ozumba. Municipalidad. Parroquia.
San Juan.
Atlautla.
Ecacingo.—Parroquia.
Tecomacenco.
Tlacotompa.—Vicaria.
Tepecoculco.
Chalma.
Santiago.
Chimal.—Vicaría.
Tepetlispa.—Vicaria.
Nepantla.
Cuicuitlatitla.
Tecalco.

Ayotzingo. Municipalidad. Parroquia.
San Pablo.
Huistilcingo.
Tesompa.

Temamatla. Municipalidad. Parroquia.
Cocotitlan.
Santiago Zula.
Reyes.
San Andrés Metla.

Tenango. Municipalidad Parroquia.
Tepopula.
Santiago.
San Juan.

Ayapango.—Parroquia.
Calmacan.
Milmbean.
Postlac.
San Diego.
Tlamapa.

Juchi. Municipalidad. Parroquia.
Cuipingo.

Istapaluca. Municipalidad. Parroquia.
Tlapacoya.
Ayotla.
Tlapisahuac.
Amanca.
Coatepec Chalco.—Parroquia.

TEOTIHUACAN. Cabecera de Partido. Municipalidad. Parroquia.
Santo Tomas.
San Francisco.
Santiago Sacuahuac.
Santa Maria Maquisco.
San Martin Obispo.
San Miguel Totolcingo.
Magdalena Tepespa.
San Bartolomé Tequisitlan.

Temascalapa. Municipalidad. Vicaria.
Sta. Maria Atlipac.
San Mateo Hixtlahuaca.
Congregacion de Cuayuca.
San Bartolomé Actopan.
San Francisco B. Tecalco.—Vicaria.
Maquisco el Alto.
San Cristobal Cashuacan.
San Luis Tecuautitlan.
San Miguel Atlamajac.
San Mateo Teopancala.

Otumba. Municipalidad. Parroquia
San Salvador Cuautlacingo.
San Nicolas Ostotipac.
San Marcos.
San Martin Almatepec.

Ajapusco. Municipalidad. Parroquia.
San Miguel Tlatepec.
Asuncion Nopaltepec.
San Felipe Meguea.
Santo Domingo Alacahuacan.

Tecamac. Municipalidad. Parroquia.
San Gerónimo Xonacahuacan.
Santa María Ajoloapan.
Reyes Acopac.
San Luis Joloc.
San Bartolo Cuautlalpan.
Santa María Osumbilla.
San Pedro Atzopan.
San Francisco Cuautliquisco.

TLALNEPANTLA. Cabecera de Distrito.
Municipalidad. Parroquia.
Reyes.
San Gerónimo.
San Lucas.
Calacoaya.
Atisapan.
San Andrés.
San Mateo.
Barrientos.
Tequisquinahuac.
Santa Cecilia.
Chalma.
Cuautepec.
Ixhuatepec.
Santiaguito.

San Bartolo
San Pablo.

Huisquilucan. Municipalidad. Parroquia.
San Cristóbal.
Magdalena
San Bartolo Coatepec.
Santiaguito.
San Francisco Ayotzinco.

Monte Alto ó Santa Ana Tolozingo Municipalidad. Vicaria.
Santiago Tlazala.
Trasfiguracion.
San Miguel Tecpam.
Santa María Masatla.
San Luis Ayucan.

Monte Bajo ó San Pedro Atzcapotzaltongo. Municipalidad, Vicaria.
San Fnicisco Magú.
Magdalena.
Cahuacan.
San Miguel Ila.

Ecatepec. Municidalidad. Parroquia.
Tolpetlac.
Santa Clara.
San Pedro Jalostoc.
Santa María Chiconautla.
Santo Tomas Chiconautla.
Coacalco.
San Lorenzo Tetlistac.

San Bartolo Naucalpan. Municipalidad. Parroquia.
Santa María Nativitas.
Santa Cruz Teyacac.
Santiago Jacapo.

San Mateo Nopala.
San Juan Toltepec.
Los Remedios.
San Lorenzo Totolcingo.
San Rafael Chamapa.
San Antonio Someyuca.
San Luis Tlatilco.
San Estevan Huijilacano.
San Francisco Cuautlalpam.
San Andrés Moto.
San Miguel Tecamachalco.
San Lorenzo Tlaltenco.
Santiago Tepatlasco.
San Francisco Chimalpa.

ZUMPANGO DE LA LAGUNA. Cabecera de Partido. Municipalidad. Parroquia.
Zitlaltepec.

Nestlalpan. Municipalidad. Parroquia,
Paltemo.
Tonanitla.
Acustlapico.
San Miguel.—Parroquia.

Hueypotztla. Municipalidad, Parroquia.
Jilocingo.
San Francisco Sacacalco
Tianguistengo.
Santa María Afolonpan.

Tequisquiac. Municipalidad, Parroquia.
Apasco.
Tlapanaloya.

CUAUTITLAN. Cabecera de partido. Municipalidad. Parroquia.
Jala.
San Mateo.

Huacatitla.
Santa Bárbara.
San Lorenzo.
San Martin.

Tepozotlan. Municipalidad. Parroquia.
San Mateo.
Santiago.
Santa María.
Tepojaco.
Santa Cruz.

Huehuetoca Municipalidad. Parroquia.
Santiago.
San Miguel.

Tultitlan. Municipalidad. Parroquia.
Santiago Tepalcapa.
San Francisco Chilpa.
Santa María Cuautepec.
San Pablo las Salinas.
San Mateo Cuautepec.

Teoloyuca Municipalidad. Parroquia.
Santiago.

Coyotepec. Municipalidad. Parroquia.

Tultepec. Municipalidad. Vicaría.
Santiago Toyahualco.

San Miguel. Municipalidad. Parroquia.
Visitacion
San Francisco Tenocalco.

TLALPAM. Cabecero de Distrito. Municipalidad. Parroquia.
San Pedro Martir.
San Andrés Totostepec.
Magdalena.
San Miguel Ajusco.
Santo Tomas Ajusco.
San Miguel Topilejo.

COYOACAN. Cabecera de partido. Municipalidad. Parroquia.
Santa Ursula.
Culhuacan.—Parroquia.
San Pablo.
San Mateo Churubusco.—Parroquia.

San Angel. Municipalidad. Parroquia.
Tizapan.
San Gerónimo.
San Nicolas Totolapa.
Magdalena.
San Bernabé.
Tetitilpa.
San Bartolo Ameyalco.
Santa Rosa.

Istapalapa. Municipalidad. Parroquia.
San Andrés Tetipilco.
San Simon Tecoman.
Natívitas.
Mejicalcingo.

Ixtacalco. Municipalidad. Parroquia
San Juanico.
Santa Anita.
Magdalena Atlaxopa.
Asuncion Aculco.

Hastahuacan. Municipalidad. Parroquia.
Santa Cruz Meyehualco.
San Lorenzo Tesoneo.
Santiago Acahualtepec.
Reyes.
Santa Marta.—Vicaria.

Santa Fé. Municipalidad. Parroquia.
San Pedro Cuajimalpa.—Vicaria.
San Lorenzo Acopilco.

San Mateo Tlaltenango.
Santa Lucia.

XOCHIMILCO. Cabecera de Partido. Municipalidad, Parroquia.
Tepepam.
Xochitepa.
Santiago Tepalcatlalpam.
Xicalco.
San Francisco.
San Mateo Jalpa.
San Salvador.
Santa Cecilia.
San Andrés.
San Lucas.
San Lorenzo.
Natívitas.
Santa Cruz.

Tulyehualco. Municipalidad. Parroquia.
San Juan Istayopan.—Vicaria.
San Luis Tlajalteraco.
San Gregorio Atlapalco.—Vicaría.

Tlahuac. Municipalidad. Parroquia.
Misquic.—Parroquia.
Zapotitlan.
Santa Catarina.
San Antonio Tetelco.
Tlalteneo.

Milpa alta. Municipalidad. Parroquia.
San Antonio Tecomitl.
San Francisco Tecospa.
San Gerónimo Miacotlan.
San Juan Tepenahuac.
San Juan Tlacotenco.

San Pedro Actopan. Municipalidad. Vicaria.
San Pablo Ostotepec.

San Bartolo Jicomulco.
San Lorenzo Tlacoyucan.

RESUMEN.

	Municipalidades.	Parroquias.	Poblaciones.
Capital del Departamento.	6	19	33
Distrito de Texcoco.....	23	34	170
Idem de Tlalnepantla.....	18	17	165
Idem de Tlalpam.....	12	21	76
Total.....	59	91	384

POZOS ARTESIANOS.

Por un olvido involuntario, al hablar de la empresa del Sr. Pane, no hicimos mencion del Sr. D. Luis Mayer que tambien se ejercita en la apertura de fuentes brotantes con el mejor éxito y acierto. Por lo mismo en este lugar hacemos esa rectificacion, manifestando que el referido Sr. Mayer, vive en la casa núm. 1 de la calle de San Juan de Dios á cuyo punto pueden ocurrir para tomar instrucciones, las personas que deseen ocuparlo.

ERRATAS IMPORTANTES.

En la pagina 30, línea 31 dice: *á 5 de Eebrero de* 1857, léase: *á 19 de Noviembre de* 1857.

En la pagina 31, entre las líneas 4 y 5 léase:—*El mismo, como Presidente provisional de 20 de Diciembre de* 1857, *á 11 de Enero de* 1858.

A la línea 22 de la misma pagina 21, debe agregarse: *Continuando hasta el dia 31 del mismo mes y año.*

INDICE.

Archivo general , , , , , paj. 49
Agentes del Ministerio de Fomento , 53
Administracion general de correos , 59
Administracion general de caminos y peajes , , , , , , 79
Administracion general del papel sellado 83
Alumbrado , , , , , , 90
Administracion de obras públicas, , 98
Administracion principal de rentas , 100
Administraciones foraneas , , , 104
Arancel de derechos parroquiales, , 172
Almacenes , , , , , , 200
Arancel de corredores ; , , , 210
Almacen de papel para impresiones , 225
Idem de drogas , , , , , 230
Agencias , , , , , , 234
Azucarerías, , , , , , 265
Almacen gastronómico , , , 271
Aceiterías , , , , , , 303
Acarreo de muebles , , , , 309
Aguaderes , , , , , , 330
Alacenas , , , , , , 330
Almacen de anteojos , , , , 339
Academia nacional de San Cárlos , 339

Armerías , , , , , , 384
Afiladurías , , , , , , 427
Alfarerías , , , , , , 429
Abogados matriculados , , , 442
Agentes de negocios , , , , 483
Amigas, , , , , , 571
Balvanera , , , , , , 145
Bienes eclecisticos , , , , 168
Bizcocherías y chocolaterías , , 257
Billares , , , , , , 287
Bolos , , , , , , , 288
Baños, , , , , , , 289
Baños de caballos , , , , , 293
Bazares , , , , , , 304
Baratillos , , , , , , 305
Billeteros , , , , , , 330
Bateogerías, , , , , , 385
Bordadurías , , , , , 402
Botonerías . , , , , , 402
Baulerías y forros de baul , , 418
Barberías , , , , , , 424
Bancos de herrador , , , , 498
Bibliotecas públicas , , , , 507
Boticas , , , , , , , 608
Consejo de Estado , , , , 39
Cuerpo diplomático , , , , 43
Consules estrangeros , , , , 43
Circular sobre cartas de seguridad , 44
Contaduría mayor , , , , , 54
Comisaría general de ejercito , , 59
Colegio militar , , , , , , 61
Cuerpos de la guarnicion , , , 67
Cuerpo médico militar, , , , , 71
Contaduría general de propios , , , 79
Consejo del Gobierno, departamental , 88
Comandantes principales del Departamento , , , , , , 93

Comisarios municipales 93
Coches de providencia, ... 99
Comandancia general , ... 104
Catedral , ... 116
Colegio de Belen de los padres 134
Idem de Santiago Tlaltelolco 134
Idem de San Pablo 135
Concepcion, ... 141
Corpus Cristi 155
Capuchinas, ... 157
Colegio de Niñas, ... 166
Idem de San Ignacio , ... 166
Idem de Belen 167
Cabildo de la Colegiata 187
Capuchinas de idem 189
Cortedores , ... 203
Cajones de ropa 218
Contratistas de vestuario 222
Camiserías , ... 229
Cristalerías y Locerías, ... 230
Cererías 231
Casas de matanza 262
Carnicerías , ... 263
Cafés y neverías 271
Cerrajerías , ... 274
Casas de empeño, ... 281
Corrales para bestias 296
Carbonerías 330
Cargadores , ... 330
Carros, ... 330
Caminos de fierro 341
Casa de moneda , ... 365
Carpinterías, ... 381
Cobrerías 399
Carpinterías 405
Carrocerías , ... 411

Curtidurías , , , , , , 413
Colchonerías , , , , , 417
Cohetería , , , , , , 428
Colegio de abogados , , , , 441
Colegio de San Juan de Letran , , 555
Idem de San Ildefonso, , , , 557
Idem de Minería , , , , , 561
Idem Seminario , , , , , 564
Idem de Agricultura , , , , 566
Compañía Lancasteriana , , , 567
Colegios particulares , , , , 568
Conferencias de San Vicente de Paul , 582
Casa de niños espósitos , , , 583
Casa de S. Miguel ó asilo de mendigos, 584
Colegio de San Antonio ó Tecpan de Santiago , , , , , , 584
Casa de correccion para jóvenes delincuentes , , , , , , 585
Consejo superior de salubridad , , 598
Cirujanos , , , , , , 602
Callistas , , , , , , 607
Direccion general de Ingenieros , , 61
Direccion general de artillería , , 62
Direccion de la contribucion sobre capitales, , , , , , , 80
Direccion general de contribuciones directas , , , , , , 82
Delegado apostólico , , , , 110
Dulcerías , , , , , , 270
Depósito de nieve , , , , 273
Idem de muebles corrientes , , , 307
Dueños de carros de la carrera de Veracruz , , , , , , 332
Diligencias generales , , , , 356
Idem líneas particulares , , , 362
Daguerreotipos , , , , , 378

Doradurías y almacenes de estampas , 398
Dentistas , , , , , , 605
Demarcacion de la capital , , , 613
Idem de parroquias , , , , 653
Division territorial del Departamento , 679
Estado mayor general del ejercito , 63
Exmo. Ayuntamiento de la Capital , 93
Idem idem secretaría , , , , 94
Idem idem seccion recaudadora , , 95
Idem idem seccion de cuenta y razon , 96
El Cármen , , , , , , 132
Encarnacion, , , , , , , 146
Enseñanza antigua , , , , 162
Idem la nueva, , , , , , 165
Espendios de mantas , , , , 220
Empresas de tabacos labrados , , 234
Espendios de cal, , , , , 298
Idem de lana , , , , , 299
Idem de gas , , , , , 304
Entradas y salidas de correos , , 344
Encuadernaciones , , , , 380
Ensayes de metales , , , , 385
Empresa privilegiada de pozos artesianos , , , , , , 386
Escribanos , , , , , , 481
Escuela nacional de medicina , , 558
Escuelas , , , , , , 560
Fiscales de imprenta , , , , 92
Fontanería mayor , , , , 97
Fiel contraste , , , , , 98
Fiderías , , , , , , 202
Fondas , , , , , , 275
Figones , , , , , , 276
Fábricas de pianos y órganos , , 386
Idem de loza fina , , , , 387
Idem de zarapes , , , , , 387

Fabricas de flores artificiales . . . 387
Idem de almidon, ... 387
Idem de abanicos, ... 388
Idem de fosforos 388
Idem de bragueros 388
Idem de licores 388
Idem de ladrillo 388
Idem de pólvora y salitre 389
Idem de plumas metálicas 390
Idem de naipes 390
Idem de camas de hierro 390
Idem de instrumentos de agricultura . 390
Idem de humo de ocote 391
Idem de papel para tapíz 391
Idem de albayalde 391
Idem de ácidos 391
Idem de cola 391
Fundiciones, ... 394
Figuras de cera 398
Farmacéuticos 604
Flebotomianos 605
Farmacéuticos autorizados 607
Generales de Division 66
Generales de Brigada 69
Gobierno del Departamento, ... 86
Guardia Municipal 89
Gefatura de policía del Departamento . 99
Gobierno eclesiástico 109
Gabinetes de lectura 227
Guantería 278
Grabadores 373
Guitarrerías y encordaduras . . . 417
Hijas de la caridad 167
Hoteles 279
Hornos de yeso 291
Herrerías 293

Hojalaterías	395
Hornetías	424
Hospicio de pobres	585
Hospital del Divino Salvador	609
Idem de San Andrés	609
Idem de San Juan de Dios	609
Idem de Jesus	609
Idem de San Pedro	609
Idem de Terceros	610
Idem de San Hipólito	610
Idem de San Lázaro	610
Idem de San Pablo	619
Injenieros directores de caminos	53
Inspectores de cuartel	91
Illmos. Sres. obispos residentes en la capital	110
Illmo y venerable Cabildo	116
Instrumentos científicos	224
Imprentas	379
Inspeccion general de estudios	555
Junta permanente de esposiciones	79
Junta calificadora de la contribucion sobre capitales	84
Junta inspectora de teatros	92
Juzgado de capellanías	111
Jesus María	161
Joyerías	221
Jarcierías	297
Juzgado de hacienda	436
Juzgados de lo civil	437
Idem de lo criminal	437
Jueces menores	437
Limpia de la ciudad	98
La Merced	120
Lonja	141
Librerías	226

Lecherías , , , , , , 238
Lavaderos , , , , , , 290
Loza corriente , , , , , 299
Litografías , , , , , , 330
Latonerías , , , , , , 395
Leyes de policía , , , , , 484
Loterías , , , , , , , 595
Lugares de recreo y diversiones públicas , , , , , , , 673
México, (artículo descriptivo) , , 9
Ministerio de Relaciones esteriores , 41
Ministerio de Gobernacion , , , 44
Ministerio de Justicia , , , , 45
Ministerio de Hacienda , , , 46
Ministerio de Guerra y Marina , , 48
Ministerio de Fomento, , , , 52
Mayoría de plaza, , , , , 74
Mercerías y ferreterías, , , , 222
Modistas , , , , , , 228
Mesones , , , , , , 289
Maicerías y pajerías , , , , 293
Madererías , , , , , , 309
Mercados , , , , , , 334
Molinos de trigo , , , , , 333
Monedas mejicanas , , , , 334
Maquinistas, , , , , , 385
Máquinas de acerrar , , , , 385
Molinos de aceite, , , , , 417
Museo nacional , , , , , , 507
Médicos y cirujanos , , , , 508
Médicos , , , , , , 603
Médicos y cirujanos autorizados , , 608
Músicos , , , , , , 611
Nacional y Pontificia Universidad , , 547
Objetos de escritorio , , , , 225
Omnibus , , , , , , , , 264

Palacio nacional , , , , , 35
Presidencia de la República, , , 38
Palacio Municipal , , , , , 85
Pagaduría de la Guardia Municipal , 89
Prefecturas del Departamento , , 93
Provisorato Metropolitano , , , 111
Profesa , , , , , , 132
Porta-coeli , , , , , , 139
Peluquerías, , , , , , 229
Perfumerías, , , , , , 230
Panaderías y espendios de harinas , 256
Pastelerías , , , , , , 261
Pescado fresco de Veracruz , , , 274
Posadas , , , , , , 281
Pensiones de caballos , , , , 292
Pulquerías , , , , , , 309
Pesos y medidas , , , , , 335
Pintores , , , , , , 378
Platerías , , , , , , 381
Plomerías , , , , , , 392
Paragüerías, , , , , , 398
Pelambrerías , , , , , 413
Peinetería , , , , , , 417
Prisiones , , , , , , , 438
Parteras , , , , , , , 606
Pozos artesianos , , , , , 691
Recaudaciones de peajes , , , 89
Resguardo diurno , , , , 90
Resguardo de aduana , , , , 102
Receptorías de rentas , , , , 104
Rejina Coeli, , , , , , 143
Rebocerías , , , , , , 221
Repertorios de música , , , , 224
Ropa hecha, , , , , , 227
Recauderías , , , , , , 330
Relojerías , , , , , , 382

Sociedad de geografía y estadística . . . 76
Señores curas de la capital 120
San Francisco 121
Santo Domingo 124
San Diego 126
San Agustin, ... 128
San Cosme 136
San Fernando 137
San Camilo 139
San Vicente de Paul 139
San Lorenzo 147
San Bernardo 148
San Gerónimo 149
Santa Inés 150
Santa Brijida 151
Santa Clara, ... 152
Santa Isabel 153
Santa Catalina de Sena 156
Santa Teresa la antigua 159
Idem la nueva 169
San Juan de la Penitencia 163
San José de Gracia 164
Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe 185
Sederías 231
Sastrerías 309
Sombrererías 403
Supremo tribunal de justicia de la Nacion 431
Sociedad de Beneficencia 568
Sacro y Nacional Monte de piedad de ánimas 573
Tribunal de cuentas de la Nacion 64
Tesorería general de la Nacion 65
Tejidos de lanas 220
Tiradurías de oro, ... 222

Tlapalerías , , , , , , , 225
Tabaquerías, , , , , , 237
Tiendas de abarrotes y licores , , 243
Tocinerías y casillas , , , , 267
Tiro de pistola , , , , , 288
Tenerías , , , , , , 298
Tendejones , , , , , , 321
Tortillerías , , , , , , 330
Telégrafos , , , , , , 338
Tarifas de correos , , , , 349
Talleres de pintura , , , , 379
Tapicerías y muebles finos , , , 391
Tintorerías , , , , , , 402
Torcedurías de seda , , , , , 403
Tornerías , , , , , , 411
Tonelerías , , , , , , 412
Talabarterías y fusterías , , , 414
Telares para mantas y rebozos , , 415
Toros , , , , , , , 416
Tribunal supremo de la guerra , , 433
Tribunal superior de circuito , , 436
Turno de los jueces de lo criminal, en 1860 , , , , , , 440
Velerías , , , , , , 327
Vaciadores de estátuas, , , , 378
Vacuna , , , , , , 607
Zapaterías , , , , , , 418

FIN.

COLOCACION DE LAS ESTAMPAS.

Retrato del E. S. Presidente, General D. Miguel Miramon. Al frente de la dedicatoria.
Fachada del Palacio Nacional , , paj. 35
Idem del Colegio Nacional de Minería, 561
Idem del Teatro de Iturbide , , 677
Plano de la Ciudad, al fin de la obra.